



*Cámara de Diputadas y Diputados
de la Provincia de Santa Fe*

Diario de Sesiones

139° PERÍODO LEGISLATIVO

12ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

11ª SESIÓN ORDINARIA

21 DE OCTUBRE DE 2021

Presidencia de la Cámara: **Farías, Pablo Gustavo**
Vicepresidencia Primera: **Senn, Jimena Guadalupe**
Vicepresidencia Segunda: **Chumpitaz Filipone, Gabriel Felipe**

Secretario Parlamentario: **Puccini, Gustavo**
Secretario Administrativo: **Cuvertino, Mariano**
Subsecretario Parlamentario: **Ghirardi, Horacio**





1 SUMARIO

2 ASISTENCIA	12
3 APERTURA DE LA SESIÓN	13
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	13
<i>(Sesión ordinaria del 07/10/21 – Aprobada).....</i>	<i>13</i>
5 ASUNTOS ENTRADOS	13
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	13
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	16
5.2.1 <i>Cardenal amarillo, águila coronada y sus hábitats naturales: Monumento Natural Provincial.....</i>	<i>16</i>
5.2.2 <i>Ejercicio de la musicoterapia.....</i>	<i>16</i>
<i>(Proyecto de ley – Aprobado sobre tablas).....</i>	<i>16</i>
5.2.3 <i>Distinción a Asociación Civil “El Buen Samaritano”.....</i>	<i>16</i>
5.2.4 <i>Puesta en funcionamiento del Consejo Asesor de políticas relacionadas al cannabis (Ley 13.602).....</i>	<i>16</i>
5.2.5 <i>Portal web del Poder judicial: adaptación para abogados con problemas visuales.....</i>	<i>16</i>
5.2.6 <i>Ampliación llamado a concurso para Jueces de Familia en Circunscripciones 1, 3 y 4.....</i>	<i>16</i>
5.2.7 <i>Cobertura de cargo de Juez Laboral Segunda Nominación Distrito 5 de Rafaela</i>	<i>16</i>
5.2.8 <i>Funcionamiento del sistema penitenciario: informes.....</i>	<i>16</i>
5.2.9 <i>Reglamentación Ley N° 13.860 (modificación Ley N° 12.969 de Bomberos Voluntarios).....</i>	<i>16</i>
5.2.10 <i>Decreto del PEN sobre DNI No Binario.....</i>	<i>17</i>
5.2.11 <i>Programa Acompañar: convenios firmados por municipios y comunas.....</i>	<i>17</i>
5.2.12 <i>Homenaje a las víctimas de La Noche de los Lápices.....</i>	<i>17</i>
5.2.13 <i>Adhesión a conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas.....</i>	<i>17</i>
5.2.14 <i>Niveles educativos y laborales de población carcelaria: informes.....</i>	<i>17</i>
5.2.15 <i>Adecuaciones para implementar DNI No Binario.....</i>	<i>17</i>
5.2.16 <i>Políticas públicas dirigidas a NNyA adolescentes en situación de calle.....</i>	<i>17</i>
5.2.17 <i>Sistema de Información Georeferencial de Niñez y Adolescencia: informes.....</i>	<i>17</i>
5.2.18 <i>Funcionamiento de Puntos Violetas: informes.....</i>	<i>17</i>
5.2.19 <i>Unidades Penitenciarias de Mujeres N° 4 de Santa Fe y N° 5 de Rosario: informes.....</i>	<i>17</i>
5.2.20 <i>Programa Acompañar: usuario y contraseña a Municipalidad de Venado Tuerto.....</i>	<i>18</i>
5.2.21 <i>Mejoras de condiciones laborales de trabajadores en unidades penitenciarias..</i>	<i>18</i>
5.2.22 <i>Incorporación de agentes al Servicio Penitenciario: informes.....</i>	<i>18</i>
5.2.23 <i>Protocolo para situaciones de violencia en contexto de la pandemia: informes..</i>	<i>18</i>
5.2.24 <i>Instalación de oficinas de Anses y Pami en Avellaneda.....</i>	<i>18</i>
5.2.25 <i>Cumplimiento Ley Nac. 27.615 en caso de viuda de Germán Oscar Suárez.....</i>	<i>18</i>
5.2.26 <i>Escuela Municipal de Agroecología en Sunchales.....</i>	<i>18</i>
5.2.27 <i>Adhesión a conmemoración del “Día Internacional de la Lengua de Señas”.....</i>	<i>18</i>
5.2.28 <i>Adhesión a proyecto de ley nacional sobre Día Nacional del Micólogo.....</i>	<i>18</i>
5.2.29 <i>Reparaciones en techos del Jardín de Infantes N° 39 de Vera.....</i>	<i>18</i>
5.2.30 <i>Renovación, insumos y obras en talleres de Escuela Técnica N° 322 de Santo Tomé.....</i>	<i>19</i>
5.2.31 <i>Reclamo de Escuela Primaria N° 1.378 de Calchaquí por situación ambiental: informes.....</i>	<i>19</i>
5.2.32 <i>Plan de mantenimiento de infraestructuras escolares.....</i>	<i>19</i>
5.2.33 <i>Nuevo edificio para el Instituto Superior del Profesorado N° 65 de San Vicente..</i>	<i>19</i>
5.2.34 <i>Acuerdos con la Red Federal de Polos y Clusters Tic para formación docente..</i>	<i>19</i>
5.2.35 <i>Jardín de Infantes 59 de Esperanza: restablecimiento del cargo de Vicedirectora.....</i>	<i>19</i>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.36	Creación de cargos docentes para servicio de acompañamiento de hijos de estudiantes del EEMPA N° 1.298 de Santa Fe.....	19
5.2.37	Intervención integral en la Bajada Vignaduzzi, de Pueblo Esther.....	19
5.2.38	Incumplimiento de balance del presupuesto ejecutado por el Ejecutivo Municipal de Florencia: informes.....	20
5.2.39	Estado de trámite sobre fondos para el Plan Incluir en Santa Isabel: informes. .	20
5.2.40	Actualización de aranceles odontológicos del Iapos.....	20
5.2.41	Canal de diálogo por situación de instrumentadores quirúrgicos.....	20
5.2.42	Designación miembros del Consejo de Administración del nuevo Hospital de Reconquista.....	20
5.2.43	Vacunación Covid-19: inclusión de acompañantes personalizados de la Secretaría de la Niñez, en prioritarios.....	20
5.2.44	Ampliación del Samco de San Mariano.....	20
5.2.45	Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a padres y cuidadores de personas con discapacidad/es y/o comorbilidades.....	20
5.2.46	Impacto de la pandemia en la salud mental de la población: informes.....	20
5.2.47	Prevención de suicidios en departamento General Obligado: informes.....	20
5.2.48	Efectos de medidas sanitarias por pandemia en la salud mental de niños y adolescentes: informes.....	21
5.2.49	Garantías de atención en centros de testeos de coronavirus de Rosario y Santa Fe.....	21
5.2.50	Trámite administrativo por camas de internación en Samco de Santo Domingo: informes.....	21
5.2.51	Goce del descanso excepcional para personal de salud (Decreto 33/2021).....	21
5.2.52	Afiliación al Iapos para bomberos voluntarios y su grupo familiar.....	21
5.2.53	Conformación del Consejo Asesor creado por Ley N° 13.602/2016 (medicamentos a base de cannabis).....	21
5.3	PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	21
	Proyectos de ley.....	21
5.3.1	Programa de Corredores Culturales Santafesinos.....	21
5.3.2	Expropiación edificio de Escuela de Educación Técnica N° 625 de Rosario.....	21
5.3.3	Adhesión a Ley Nacional N° 27.454 (sobre reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos).....	22
5.3.4	Adhesión a Ley Nacional 27.454 (Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos).....	22
5.3.5	Programa de Abordaje del Trastorno Específico del Lenguaje.....	22
5.3.6	Ley 5.188 de Obra Pública: incorporación artículos 98, 99, 100 y 101.....	22
5.3.7	Servicios de descarga de aguas grises y negras y provisión de agua limpia en estaciones de servicio emplazadas en rutas.....	22
5.3.8	Baños/sanitarios para personas con discapacidad en centros de salud.....	22
5.3.9	Sistema de respuesta estatal ante situaciones e incidentes con caninos.....	22
5.3.10	RTV obligatoria para motovehículos.....	22
5.3.11	Programa de Compostaje Comunitario.....	22
5.3.12	Transferencia a Comuna de Maggiolo de inmueble propiedad del Banco de Santa Fe.....	23
5.3.13	Programa Provincial de Municipios y Comunas Innovadoras.....	23
5.3.14	Día de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Perinatal.....	23
5.3.15	Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria.....	23
5.3.16	RTV gratuita a vehículos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.....	23
5.3.17	Programa Provincial de Producción Más Limpia y Eficiencia Ambiental.....	23
5.3.18	Sistema Integral de Gestión de Cauchos de Desecho.....	23
5.3.19	Adhesión a Ley Nacional N° 26.529 – Derechos de Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado.....	23
5.3.20	Régimen Promocional de Riego Productivo.....	23
5.3.21	Ley N° 9.981 – Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología: modificación.....	24
5.3.22	Defensoría del Contribuyente.....	24
5.3.23	Prórroga de Emergencia del sistema de transporte automotor de pasajeros urbano, suburbano e interurbano.....	24
5.3.24	Capacitación y acompañamiento al personal a cargo de dispositivos de	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

	<i>alojamiento dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.....</i>	<i>24</i>
5.3.25	<i>Escuela N° 132 “Asamblea del Año XIII” de Villa Gobernador Gálvez: Patrimonio Histórico y Cultural.....</i>	<i>24</i>
	<i>Proyectos de resolución:.....</i>	<i>24</i>
5.3.26	<i>Adhesión a Declaración de Madrid.....</i>	<i>24</i>
5.3.27	<i>Muestra fotográfica “Constructor de democracia” en Hall de la Legislatura.....</i>	<i>24</i>
	<i>(Aprobado sobre tablas).....</i>	<i>24</i>
5.3.28	<i>Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad: adhesión.....</i>	<i>24</i>
5.3.29	<i>Audiencia Pública “Diálogos y debates para una Ley de Salud en Santa Fe”.....</i>	<i>24</i>
	<i>(Aprobado sobre tablas).....</i>	<i>24</i>
5.3.30	<i>Reconocimiento post mortem al Dr. Miguel Andrés Ibáñez.....</i>	<i>25</i>
	<i>Proyectos de declaración:.....</i>	<i>25</i>
5.3.31	<i>Llamado a licitación del Municipio de Granadero Baigorria para concesión de uso y explotación de zona de islas y transporte náutico.....</i>	<i>25</i>
5.3.32	<i>Reconocimiento al Programa “Nuestros Patios Susurran” de Venado Tuerto.....</i>	<i>25</i>
5.3.33	<i>Reconocimiento al ingeniero Lucas Didoné.....</i>	<i>25</i>
5.3.34	<i>Encuentro de Pastores de la Provincia de Santa Fe: interés legislativo.....</i>	<i>25</i>
5.3.35	<i>25° Aniversario de la firma del Acta de Hermandad Rafaela-Fossano.....</i>	<i>25</i>
5.3.36	<i>Adhesión a conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural.....</i>	<i>25</i>
5.3.37	<i>Adhesión a actividades para conseguir la sanción de la Ley Federal de Lengua de Señas Argentina.....</i>	<i>25</i>
5.3.38	<i>90° Aniversario de Club Sportivo Norte de Rafaela.....</i>	<i>25</i>
5.3.39	<i>Adhesión a Conmemoración del Día Mundial de la Ética Médica.....</i>	<i>26</i>
5.3.40	<i>Reconocimiento a agentes policiales de Rafaela por salvar la vida de un joven.....</i>	<i>26</i>
5.3.41	<i>Adhesión a campaña de la OMS por el Día Mundial de la Salud Mental 2021.....</i>	<i>26</i>
5.3.42	<i>Reconocimiento a Asociación Civil “Capullitos” de Rufino.....</i>	<i>26</i>
5.3.43	<i>50° aniversario del Jardín de Infantes Particular Incorporado N° 1.227 de Santa Fe.....</i>	<i>26</i>
5.3.44	<i>Fallecimiento del Padre José Ramón Ceschi.....</i>	<i>26</i>
5.3.45	<i>140° Aniversario de la formación de Rafaela.....</i>	<i>26</i>
5.3.46	<i>Primera edición de Cruzar el Río - Festival Internacional de Artes Escénicas Rosario: interés legislativo.....</i>	<i>26</i>
5.3.47	<i>Actitud del intendente de Carcarañá en acto de Homenaje a los Caídos por la Patria.....</i>	<i>26</i>
5.3.48	<i>Celebración del Despertar del Bote Dragón, símbolo de lucha contra el cáncer de mama, en Santa Fe: interés legislativo.....</i>	<i>27</i>
5.3.49	<i>Mes de concientización del cáncer de mamas (octubre): interés legislativo.....</i>	<i>27</i>
5.3.50	<i>Fiesta del Día de la Música en Wheelwright: interés legislativo.....</i>	<i>27</i>
5.3.51	<i>Reconocimiento a deportista Guillermina Cossio.....</i>	<i>27</i>
5.3.52	<i>Derecho humano fundamental a vivir en un ambiente sano, sin riesgos, saludable y sostenible según Resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.....</i>	<i>27</i>
5.3.53	<i>Ataque a balazos en inmediaciones de la Escuela “República de Bolivia” de Rosario.....</i>	<i>27</i>
5.3.54	<i>Compra directa de ambulancias.....</i>	<i>27</i>
	<i>Proyectos de comunicación:.....</i>	<i>27</i>
5.3.55	<i>Recategorización laboral en la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.....</i>	<i>27</i>
5.3.56	<i>Proyecto de nociones básicas de la natación en primera infancia para jardines de infantes.....</i>	<i>27</i>
5.3.57	<i>Compra de ambulancias a través de licitación directa: informes.....</i>	<i>27</i>
5.3.58	<i>Mayor presencia de fuerzas de seguridad en Villa Constitución y distritos aledaños.....</i>	<i>28</i>
	<i>(Aprobado sobre tablas).....</i>	<i>28</i>
5.3.59	<i>Reclamos sobre Programa Billetera Santa Fe: modificación del número de chat.....</i>	<i>28</i>
5.3.60	<i>Distribución de Tarjetas Alimentar por parte de municipios y comunas.....</i>	<i>28</i>
5.3.61	<i>Atención de pacientes oncológicos afiliados al Pami en Nuevo Hospital de Reconquista.....</i>	<i>28</i>
5.3.62	<i>Programa de controles médicos post Covid-19.....</i>	<i>28</i>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.63	Barreras y señalización en cruces ferroviarios de Santo Tomé.....	28
5.3.64	Mejoras en señalización e iluminación de Av. Teniente Loza y circunvalación oeste de Santa Fe.....	28
5.3.65	Obras y mejoras en barrio Loyola Sur de Santa Fe.....	28
5.3.66	Actualización de partidas presupuestarias del Programa “Tarjeta Institucional”..	28
5.3.67	Iluminación led en calles del barrio Sagrado Corazón de Villa Constitución.....	28
5.3.68	Capacitación en Lengua de Señas Argentina para personal de emergencias médicas, bomberos y agentes policiales.....	29
5.3.69	Situación de Isla de los Mástiles: informes..... (Aprobado sobre tablas).....	29 29
5.3.70	Equipamiento tecnológico para Escuela N° 6.107 de San Antonio de Obligado.	29
5.3.71	Prórroga de moratoria para regularización de deudas por tributos.....	29
5.3.72	Tren de pasajeros que unirá Santo Tomé y Santa Fe con Laguna Paiva: inclusión de Sauce Viejo.....	29
5.3.73	Normalización en la atención al público en sucursales bancarias..... (Aprobado sobre tablas).....	29 29
5.3.74	Criterios de selección de abogados para los Centros Territoriales de Denuncias: informes.....	29
5.3.75	Mayor personal y recursos técnicos para Comisaría de Villa Josefina.....	29
5.3.76	Plan de Contingencia para la Prevención y el Abordaje de Desastres Naturales: informes.....	29
5.3.77	Escuelas que cumplen con Ley 13.539 sobre dislexia: informes.....	30
5.3.78	Cobertura de suplementos vitamínicos y fármacos para pacientes con osteoporosis: informes.....	30
5.3.79	Equipos de atención interdisciplinaria en hospitales y derivación de pacientes con enfermedades reumáticas: informes.....	30
5.3.80	Mayor seguridad y presencia policial en barrio Mayoraz de Santa Fe.....	30
5.3.81	Implementación del Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos: informes.....	30
5.3.82	Nacimientos múltiples en el período 2015-2020: informes.....	30
5.3.83	Comités de Calidad y Seguridad del Paciente en efectores de Tercer Nivel de Atención: informes.....	30
5.3.84	Mayor seguridad y control policial en barrio Estanislao López de Santa Fe.....	30
5.3.85	Docentes y empleados que solicitan licencia médica por neuralgia trigeminal: informes.....	30
5.3.86	Cobertura del lapos a pacientes con enfermedad de Gaucher: informes.....	30
5.3.87	Cobertura del lapos a pacientes con leucemia mieloide crónica: informes.....	31
5.3.88	Encuesta Provincial de Vulnerabilidad de la Población Trans 2019: informes....	31
5.3.89	Regularización situación jurídica del inmueble donde funcionan varios organismos públicos en Reconquista.....	31
5.3.90	Agilización trámite de designación del Director Titular de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.....	31
5.3.91	Publicación de escalafones de suplencias docentes.....	31
5.3.92	Bienes decomisados y secuestrados en allanamientos y operativos policiales: informes.....	31
5.3.93	Plan de Obras y Mejoramientos dentro del “Plan Incluir” para Reconquista: informes.....	31
5.3.94	Convenios para inclusión de Reconquista en gasoducto del NEA: informes.....	31
5.3.95	Mejor atención de Pami en Las Parejas y ampliación de prestadores.....	31
5.3.96	Atención y tratamiento de la salud mental por efectos de la pandemia: informes..... (Aprobado sobre tablas).....	31 31
5.3.97	Proyector para Asociación Civil “Capullitos” de Rufino.....	32
5.3.98	Mayor vigilancia y control policial en barrio Fomento 9 de Julio de Santa Fe....	32
5.3.99	Equipos y cargos para tratamientos a niños con discapacidad en Hospital de Niños de Santa Fe.....	32
5.3.100	Compra de ambulancias de alta complejidad por parte del Gobierno: informes.....	32
5.3.101	Tareas de Gendarmería Nacional, Prefectura, Policía Federal y PSA en territorio santafesino: informes.....	32



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.102	Resolución 1.146/21 del Ministerio de Seguridad que prioriza a aspirantes del sur provincial para la carrera policial.....	32
5.3.103	Predio para reservorio hídrico en Comuna de Álvarez: estudios de impacto ambiental y consulta popular.....	32
5.3.104	Mejora de atención al público por el ReNaPer en Reconquista.....	32
5.3.105	Condiciones laborales y salariales en Maderera Delos SRL de Alvear: informes.....	32
5.3.106	Regularización de funcionamiento del Registro Civil de Reconquista.....	33
5.3.107	Condiciones de empresa Dow para permanecer en territorio santafesino: informes.....	33
5.3.108	Contactos para Asistencia a Víctimas de Discriminación, Racismo y Xenofobia en facturas de servicios.....	33
5.3.109	Obras en “Bajada Colacho” de Pueblo Esther: informes de impacto ambiental y consultas públicas.....	33
5.3.110	Pavimentación de Ruta Provincial N° 11-S (tramo Coronel Arnold – Pueblo Muñoz).....	33
5.3.111	Señalización en Ruta Provincial N° 280-S (tramo Eusebia – Colonia Aldao)....	33
5.3.112	Programas de acompañamiento y contención para evitar suicidios: informes. .	33
5.3.113	Ambulancia para Samco de Godoy.....	33
5.3.114	Mayor seguridad en Roldán..... (Aprobado sobre tablas).....	33 33
5.3.115	Iluminación en cruce de rutas provinciales N° 90 y N° 20-S y paso ferroviario a nivel.....	33
5.3.116	Programa de apoyo económico a deportistas federados.....	34
5.3.117	Provisión de mamógrafo al Hospital Samco de Rufino..... (Aprobado sobre tablas).....	34 34
5.3.118	Señalización del paso a nivel en vías del ferrocarril Mitre y Ruta provincial 93.	34
5.3.119	SIES 107 para Firmat y reparación de ambulancia.....	34
5.3.120	Cumplimiento de convenios de la DPVvU con comunas de La Chispa y Cafferata.....	34
5.3.121	Programa Provincial de Uso Sustentable de Biocombustibles: informes.....	34
5.3.122	Anexo de Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1.314 en Landeta....	34
5.3.123	Reparación y/o recambio de móviles policiales del Comando Radioeléctrico URXI de Esperanza.....	34
5.3.124	Atención prioritaria en Banco de Santa Fe a personas embarazadas, con necesidades especiales o movilidad reducida y mayores de setenta años..... (Aprobado sobre tablas).....	34 34
5.3.125	Publicidad de agrupaciones políticas para fines electorales (art. 7 Ley 13.461): informes.....	34
5.3.126	Reactivación obras de readecuación del Canal Norte en Sunchales.....	34
5.3.127	Boleto Educativo Gratuito: reconocimiento de la extensión áulica de la EEMPA N° 1.147, Espacio Educativo Secundario Travesti-Trans-Disidente....	35
5.3.128	Garantía de funcionamiento de comedores escolares..... (Aprobado sobre tablas).....	35 35
5.3.129	Garantía de actividades en escuelas con presencialidad plena..... (Aprobado sobre tablas).....	35 35
5.3.130	Preservación de Capilla Nuestra Señora del Huerto en Hospital Cullen de Santa Fe.....	35
5.3.131	Construcción de pista para patín artístico en predio del CARD de Santa Fe....	35
5.3.132	Prevención del delito contra trabajadores y trabajadoras de aplicaciones de delivery..... (Aprobado sobre tablas).....	35 35
5.3.133	Clubes del departamento San Jerónimo asistidos económicamente con motivo de pandemia: informes.....	35
5.3.134	Construcción de aulas en la EESO N° 248 de Godoy: informes.....	35
5.3.135	Construcción de edificio para la EESO N° 326 de Santa Fe.....	35
5.3.136	Iluminación de cruce de rutas Provincial N° 91 y Nacional N° 9.....	36
5.3.137	Ensanchamiento de puente sobre arroyo Bajo de los Perros, en Ruta Provincial N° 91.....	36
5.3.138	Bacheo y demarcación de Ruta Provincial N° 69 (tramo Moisés Ville –	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Virginia).....	36
5.3.139 Bacheo de accesos en cruce de Ruta Provincial N° 18 con la A-012.....	36
5.3.140 Iluminación de Ruta Provincial N° 1 en ingreso a Paraje El Laurel.....	36
5.3.141 Anteproyecto del Código del Consumidor: informes.....	36
(Aprobado sobre tablas).....	36
5.3.142 Control del virus del dengue: informes.....	36
(Preferencia para una sesión).....	36
5.3.143 Cobertura de cargos vacantes en la Justicia Laboral.....	36
5.4 PROYECTOS DEL SENADO.....	36
5.4.1 Ratificación Decreto 580/21 (donación de terrenos para construcción de establecimiento educativo en Montes de Oca).....	36
5.4.2 Ley para la Gestión de Residuos Mediante la Responsabilidad Extendida del Productor.....	36
5.4.3 Día del No Accidente.....	37
5.4.4 Ley N° 12.969 – Bomberos Voluntarios: modif. inciso a) de art. 34 (derecho de afiliación al lapos).....	37
5.4.5 Expropiación de empresa “Dow Química Argentina SRL” (Planta San Lorenzo).....	37
6 PREFERENCIAS	37
6.1 DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO AL SISTEMA COMERCIAL DE LA PROVINCIA.....	37
(Proyecto de ley – Aprobado).....	37
6.2 AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO AL PE PARA FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA “SANTA FE + CONECTADA”.....	39
(Proyecto de ley – Aprobado).....	39
6.3 PARQUE SUR DE CAÑADA DE GÓMEZ: INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS LEY 12.175.....	74
(Proyecto de ley – Aprobado).....	74
6.4 5 DE OCTUBRE: DÍA PROVINCIAL DE LAS PERSONAS CON FISURA DE LABIO ALVÉOLO PALATINA.....	77
(Proyecto de ley – Aprobado).....	77
6.5 EDUCACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES.....	79
(Proyecto de ley – Aprobado).....	79
6.6 RESERVA PRIVADA DE USO MÚLTIPLE “CINA CINA” EN LUCIO V. LÓPEZ.....	84
(Proyecto de ley – Aprobado).....	84
6.7 INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL DE PERSONAS JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES.....	86
(Proyecto de ley – Aprobado).....	86
6.8 EXPROPIACIÓN TERRENOS EN ZONA RURAL DE BUSTINZA (APERTURA DE CALLE PÚBLICA).....	92
(Proyecto de ley – Aprobado).....	92
6.9 EXPROPIACIÓN TERRENO EN BUSTINZA (APERTURA DE CALLE PÚBLICA).....	93
(Proyecto de ley – Aprobado).....	93
6.10 DÍA PROVINCIAL METROPOLITANO.....	95
(Proyecto de ley – Aprobado).....	95
6.11 RENOVACIONES DE PREFERENCIAS.....	96
7 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS	98
7.1 EJERCICIO DE LA MUSICOTERAPIA.....	98
(Proyecto de ley – Aprobado).....	98
7.2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL EN SAN JORGE.....	102
(Proyecto de ley – Aprobado).....	102
7.3 LEY N° 12.703 (VEDA DE PESCA): MODIF. ARTÍCULO 3°.....	103
(Proyecto de ley – Aprobado).....	103
7.4 EDIFICIO DEL CLUB SOCIAL COSMOPOLITA DE SAN JUSTO: MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL.....	105
(Proyecto de ley – Queda reservado).....	105
7.5 AUTORIZACIONES PARA USO DE ISLAS UBICADAS FRENTE A GRANADERO BAIGORRIA Y CAPITÁN BERMÚDEZ: INFORMES.....	106
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	106
7.6 MAYOR SEGURIDAD EN ROLDÁN.....	109
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	109
7.7 DEPENDENCIAS ESTATALES EN RECONQUISTA: REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

CONTRACTUAL DEL INMUEBLE.....	109
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	109
7.8 ANTEPROYECTO DEL CÓDIGO DEL CONSUMIDOR: INFORMES.....	111
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	111
7.9 ATENCIÓN PRIORITARIA EN BANCO DE SANTA FE A PERSONAS EMBARAZADAS, CON NECESIDADES ESPECIALES O MOVILIDAD REDUCIDA Y MAYORES DE SETENTA AÑOS.....	111
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	111
7.10 TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL SAMCO DE CALCHAQUÍ.....	112
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	112
7.11 ANÁLISIS DE LAS AGUAS DEL ARROYO LAS PRUSIANAS.....	113
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	113
7.12 NORMALIZACIÓN EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SUCURSALES BANCARIAS.....	114
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	114
7.13 ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA SALUD MENTAL POR EFECTOS DE LA PANDEMIA: INFORMES.....	114
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	114
7.14 GARANTÍA DE ACTIVIDADES EN ESCUELAS CON PRESENCIALIDAD PLENA.....	116
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	116
7.15 GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES.....	116
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	116
7.16 MAYOR PRESENCIA DE FUERZAS DE SEGURIDAD EN VILLA CONSTITUCIÓN Y DISTRITOS ALEDAÑOS.....	117
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	117
7.17 MUESTRA FOTOGRÁFICA “CONSTRUCTOR DE DEMOCRACIA” EN HALL DE LA LEGISLATURA.....	118
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	118
7.18 PROVISIÓN DE MAMÓGRAFO AL HOSPITAL SAMCO DE RUFINO.....	119
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	119
7.19 AUDIENCIA PÚBLICA “DIÁLOGOS Y DEBATES PARA UNA LEY DE SALUD EN SANTA FE”.....	120
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	120
7.20 PREVENCIÓN DEL DELITO CONTRA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE APLICACIONES DE DELIVERY.....	121
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	121
7.21 AYUDAS SOCIALES.....	122
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	122
7.22 LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2021 (SERVICIO DE INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO).....	122
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	122
7.23 PRÓRROGA DEL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.....	123
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	123
7.24 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	123
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	123
7.25 APROBACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS SOBRE TABLAS.....	126
7.26 EDIFICIO DEL CLUB SOCIAL COSMOPOLITA DE SAN JUSTO: MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL.....	126
<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	126
8 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y SEÑORES DIPUTADOS .128	
8.1 PEDIDOS DE PREFERENCIAS Y CAMBIOS DE DESTINO.....	128
8.2 INGRESO DE PROYECTOS.....	129
8.2.1 <i>Contrato de préstamo con el Nuevo Banco de Santa Fe (Decreto 2174/21): informes</i>	129
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y preferencia para una sesión)</i>	129
8.2.2 <i>Expropiación de inmueble en Armstrong para Escuela N° 635</i>	129
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	129
8.2.3 <i>Mayor presencia policial en Grütly y otras localidades</i>	129
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	129
8.2.4 <i>Diagnóstico sobre consumo de sustancias a ingresantes a la Policía</i>	130
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	130
8.2.5 <i>Estado de emergencia en seguridad pública</i>	130
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y preferencia para dos sesiones)</i>	130



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

9	ORDEN DEL DÍA	130
9.1	SUNCHALES: CAPITAL PROVINCIAL DEL COOPERATIVISMO ESCOLAR..... (Proyecto de ley – Aprobado).....	130 130
9.2	NUEVAS SEDES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONERÍA JURÍDICA..... (Proyecto de ley – Aprobado).....	131 131
9.3	UNIDAD DE DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL EMPLEO POST PANDEMIA..... (Proyecto de ley – Aprobado).....	133 133
9.4	VOTACIÓN EN CONJUNTO DE PROYECTOS DEL ORDEN DEL DÍA.....	136
9.5	DISTINCIÓN DE HONOR AL VIOLINISTA DYLAN VILLANUEVA.....	136
9.6	EDIFICIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 4 DE RECONQUISTA: OBRA SIN FINALIZAR.....	137 137
9.7	LOGRO INTERNACIONAL DE LA CÁTEDRA DE FISIOLÓGIA VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNL.....	139 139
9.8	ESCUELA PRIMARIA N° 1.402 DE ROLDÁN: DICTADO DE MATERIAS ESPECIALES Y CREACIÓN DE CARGOS DOCENTES.....	139 139
9.9	OBRA DE JARDÍN DE INFANTES DE ZONA SUR DE EL TRÉBOL: INFORMES.....	140
9.10	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES DE INFANTES EN DIFERENTES LOCALIDADES: INFORMES.....	141
9.11	REPOSICIÓN DE ELEMENTOS ROBADOS A ESCUELAS “MACACHA GÜEMES” Y “ALTE. BROWN” DE ROSARIO.....	141 141
9.12	ESCUELA MEDIA N° 214 DE SANTA ISABEL: CREACIÓN CARGO DE VICEDIRECCIÓN.....	142
9.13	CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA ADULTOS EN EL TRÉBOL.....	143
9.14	FUNCIONAMIENTO DE MERENDEROS, COPAS DE LECHE Y COMEDORES ESCOLARES.....	143
9.15	OBRA EN ESCUELA PRIMARIA N° 6.014 DE PAVÓN ARRIBA: INFORMES.....	144
9.16	CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA 801 DE ROSARIO.....	145
9.17	RECONOCIMIENTO A FRANCO ROSSI, POR SU PROPIA VARIEDAD DE SEMILLAS DE TOMATE.....	145 145
9.18	ROSARIO: PRIMER LUGAR EN CERTAMEN INTERNACIONAL PARA CIUDADES SOSTENIBLES... 146	146
9.19	RÉGIMEN PARA LA ACTIVIDAD CAPRINA: INFORMES.....	147
9.20	CONTROL DE ADMINISTRADORES DEL COMPLEJO “CAMPO TIMBÓ” EN OLIVEROS: INFORMES.....	148 148
9.21	CONVENIOS PARA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS HABITACIONALES EN BARRIOS DE EXTREMA VULNERABILIDAD DE SANTA FE: INFORMES.....	148 148
9.22	CONVENIO PROGRAMA LOTE PROPIO CON COMUNA DE SANTA ISABEL: INFORMES.....	149
9.23	CESE DE COBRO DE INGRESOS BRUTOS EN PRODUCCIÓN Y USO DE ALIMENTO BALANCEADO EN FEEDLOT PARA BOVINOS.....	150 150
9.24	REINTEGRO POR COMPRAS CON TARJETA ALIMENTAR Y TARJETA ÚNICA DE CIUDADANÍA. 152	152
9.25	REACTIVACIÓN FUNCIONAMIENTO DE OFICINA DE API SEDE ROSARIO.....	152
9.26	IDENTIDAD DE ACREEDORES DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO SANTAFESINO: INFORMES.....	153 153
9.27	EVOLUCIÓN DE COSTOS DEL PRÉSTAMO TOMADO CON EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL: INFORMES.....	154 154
9.28	MONTOS ACTUALIZADOS DE LA DEUDA DE NACIÓN CON SANTA FE (POR COPARTICIPACIÓN): INFORMES.....	155 155
9.29	INCORPORACIÓN DE RUBROS AL PROGRAMA BILLETERA SANTA FE.....	155
9.30	ENVÍO A MMYCC DE PARTIDAS PARA EL BOLETO EDUCATIVO RURAL.....	156
9.31	PROGRAMA BILLETERA SANTA FE: INCLUSIÓN DE CLUBES CON PERSONERÍA DEPORTIVA. 156	156
9.32	CONFLICTO POR MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES.....	157 157
9.33	SUSTRACCIÓN DE TARJETAS ALIMENTAR EN MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: INFORMES.....	157 157
9.34	REGLAMENTACIÓN ART. 25 LEY N° 12.501 (EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA).....	158
9.35	PAUTA PUBLICITARIA DEL GOBIERNO EN CUENTAS OFICIALES DEL GOBERNADOR: INFORMES.....	159 159
9.36	REGLAMENTACIÓN LEY 14.030 (ENDOMETRIOSIS).....	159



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

9.37	UNIDAD PENITENCIARIA DE CORONDA Y FUGA DEL RECLUSO JUAN MARCELO PRIOTTI: INFORMES.....	160
9.38	MODIFICACIÓN ART. 26 DEL DECRETO 854/2016 (PLAZO DE VIGENCIA DE CONCURSOS EN EL PODER JUDICIAL).....	161
9.39	RECONOCIMIENTO A EMPRESA LÁCTEA SAN IGNACIO DE SAUCE VIEJO.....	162
9.40	MEDIDAS DE SEGURIDAD EN PLANTA DE BUNGE DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN: INFORMES.....	163
9.41	CIERRE DE PLANTA PETROQUÍMICA DE PUERTO SAN MARTÍN: INFORMES.....	164
9.42	INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN SAN GREGORIO.....	164
9.43	INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN VILLADA.....	165
9.44	INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN LABORDEBOY.....	165
9.45	INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN MELINCÚE.....	166
9.46	INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN CAFFERATA.....	166
9.47	INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN AMENÁBAR.....	167
9.48	INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN CARRERAS.....	167
9.49	INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN SAN FRANCISCO.....	168
9.50	INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN GÖDEKEN.....	169
9.51	INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN BERABEVÚ.....	169
9.52	INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN ELORTONDO.....	170
9.53	INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN CHAPUY.....	170
9.54	INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN SAN EDUARDO.....	171
9.55	INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN TEODELINA.....	171
9.56	INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN MURPHY.....	172
9.57	INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN SANTA ISABEL.....	172
9.58	INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN LA CHISPA.....	173
9.59	INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN CHAÑAR LADEADO.....	173
9.60	SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE EN VILLA CAÑÁS.....	174
9.61	SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE EN CARMEN.....	174
9.62	SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE EN MIGUEL TORRES.....	175
9.63	AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE TEODELINA.....	176
9.64	AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE MURPHY.....	176
9.65	AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE SANTA ISABEL.....	177
9.66	AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE ELORTONDO.....	178
9.67	AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE MELINCÚE.....	178
9.68	AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE MARÍA TERESA.....	179
9.69	AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE CARRERAS.....	180
9.70	AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE CHAÑAR LADEADO.....	180
9.71	AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE HUGHES.....	181
9.72	AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE CASILDA.....	181
9.73	AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE RUFINO.....	182
9.74	AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE SAN GREGORIO.....	183



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

9.75	AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE MAGGIOLO.....	183
9.76	EMPRESA DOW ARGENTINA DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN: INFORMES.....	184
9.77	AMPLIACIÓN DE HORARIO A COMERCIOS Y RESTAURANTES DE EL TRÉBOL.....	185
9.78	EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS O COMERCIALES EN ISLA DE LOS MÁSTILES: INFORMES.....	186
9.79	MEDIDAS ANTE DICHOS DE REPRESENTANTES DE PBB POLISUR SRL – DOW: INFORMES.	186
9.80	SITUACIÓN LABORAL Y SALARIAL DE TRABAJADORES DE LT3 RADIO CEREALISTA DE ROSARIO.....	187
9.81	GESTIÓN DE MEJORAS LABORALES EN EL SECTOR CADETERÍA.....	188
9.82	CONVOCATORIA A GREMIOS DOCENTES Y ESTATALES A PARITARIAS.....	188
9.83	COLOCACIÓN DE SEMÁFORO EN COLECTORA DE RUTA NACIONAL 168, ALTURA DEL PARQUE TECNOLÓGICO CONICET DE SANTA FE.....	189
9.84	RECONOCIMIENTO A JUGADORES Y CUERPO TÉCNICO DE LA SELECCIÓN ARGENTINA DE FÚTBOL.....	189
9.85	RECONOCIMIENTO A FRANCISCO CÁFFARO POR PARTICIPACIÓN EN JUEGOS OLÍMPICOS DE TOKIO.....	194
9.86	SANTAFESINOS ABANDERADOS DE LA DELEGACIÓN ARGENTINA EN JUEGOS PARALÍMPICOS DE TOKIO.....	195
9.87	ELECCIÓN DEL SANJAVIERINO JORGE NINI COMO EMBLEMA EN ANIVERSARIO DE LA CONMEBOL.....	195
9.88	POLÍTICAS PÚBLICAS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONVENIOS SOBRE ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS): INFORMES.....	196
9.89	DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES.....	197
9.90	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL GERIÁTRICO PROVINCIAL DE ROSARIO: INFORMES.....	198
9.91	ACREDITACIÓN DE FONDOS DE LA TARJETA ÚNICA DE CIUDADANÍA.....	198
9.92	ACUERDO POR LA REGULACIÓN LEGAL DEL CANNABIS.....	199
9.93	CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEDICINA SOCIAL.....	201
9.94	ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA.....	201
9.95	DESCENSO EN CANTIDAD DE CIRUGÍAS DE AFIRMACIÓN DE GÉNERO EN EFECTORES PÚBLICOS.....	202
9.96	REPARACIÓN DE CIELORRASOS EN NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE NIÑOS DE SANTA FE.....	204
9.97	INFORME “EFECTOS DE LOS AGROTÓXICOS EN LA SALUD INFANTIL” DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA: POSICIÓN OFICIAL.....	205
9.98	BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL LEY 12.196 (PERSONAS DIABÉTICAS): INFORMES.....	206
9.99	PROGRAMA NACIONAL DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES: INFORMES.....	207
9.100	NUEVO HOSPITAL DE RECONQUISTA: ÁREA DE ONCOLOGÍA CON NOMBRAMIENTO DE JEFE Y CREACIÓN DE CARGO.....	208
9.101	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	209
9.102	SEGURIDAD PARA TRABAJADORES DE LA SALUD PÚBLICA EN HORARIOS DE INGRESO Y EGRESO.....	210
9.103	INCREMENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ABORDAJE DEL DELITO EN DEPARTAMENTO LA CAPITAL.....	211
9.104	PERSONAL POLICIAL FEMENINO PARA COMISARÍA 10ª DE LANTERI.....	219
9.105	NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DEL ILÍCITO RURAL.....	219
9.106	CENTRO DE MONITOREO DE VIDEOVIGILANCIA EN MONTE VERA.....	220
9.107	FONDOS PARA CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN FRONTERA.....	220
9.108	MAYOR PRESENCIA POLICIAL Y SEGURIDAD EN RAFAELA.....	221
9.109	CASOS DE SUICIDIOS EN LA POLICÍA PROVINCIAL: INFORMES.....	222



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

9.110	VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA (RAFAELA Y CAMPO GARAY).....	223
9.111	MAYOR SEGURIDAD PARA HUMBERTO PRIMO.....	224
9.112	ESTADO DEL EDIFICIO DE COMISARÍA 16 DE RECREO: INFORMES.....	224
9.113	COMANDO METROPOLITANO DEL GRAN ROSARIO: INFORMES.....	225
9.114	PREVENCIÓN DE DELITOS RURALES EN SAN VICENTE.....	226
9.115	FUNCIONAMIENTO DE #BUZÓN DE LA VIDA: INFORMES.....	226
9.116	DISOLUCIÓN DE BRIGADA OPERATIVA ANTINARCÓTICOS IV EN CASILDA: INFORMES.....	227
9.117	DESTACAMENTO POLICIAL EN BARRIO NUEVA ROMA DE CASILDA.....	228
9.118	FALTA DE SEGURIDAD PARA PERSONAL E INMUEBLES DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE ROSARIO: INFORMES.....	229
9.119	MAYOR PRESENCIA POLICIAL EN BARRIO INDUSTRIAL DE ROSARIO.....	229
9.120	CONCURSOS PARA INGRESO DE MÚSICOS A LA BANDA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA: INFORMES.....	230
9.121	DESTACAMENTO DE BOMBEROS ZAPADORES PARA EL DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL Y ALREDEDORES.....	231
10	HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	232
10.1	HOMENAJE AL DÍA DE LA LEALTAD.....	232
10.2	DISTINCIÓN AL CLUB ATLÉTICO COLÓN DE SANTA FE.....	232
10.3	SOLIDARIDAD CON LA FAMILIA DE JOAQUÍN PÉREZ, ASESINADO EN ROSARIO.....	232
10.4	PRESENCIA DE TRES DIPUTADOS EN LA ESCUELA MIGUEL LIFSCHITZ DE LAS TUNAS.....	233
11	JORNADAS DE HOMENAJES Y DISTINCIONES EN LA LEGISLATURA .	233
12	INASISTENCIAS	234
13	ÍNDICE DE ORADORES	235
14	PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	236





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, NICOLÁS DANIEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
ARCANDO, CESIRA	FE	ROSARIO	ROSARIO
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	VyF	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABETH	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BASILE, SERGIO JOSÉ	UCR EV	SANTA FE	LA CAPITAL
BASTÍA, FABIÁN LIONEL	UCR EV	GDOR. CRESPO	SAN JUSTO
BELLATTI, ROSANA LAURA	FPCS-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	FPCS-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, ALEJANDRO	JXC-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BRAVO, PAOLA CECILIA	JUNTOS-BJ	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BRUERA, MATILDE	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
BUSATTO, LEANDRO	JUNTOS-BJ	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
CÁNDIDO, JUAN CRUZ	UCR EV	EMP. V. CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN
CATTALINI, LIONELLA	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
CIANCIO, SILVIA SUSANA	UCR EV	ELORTONDO	GRAL. LÓPEZ
CORGNIALI, MARÍA LAURA	FPCS-BS	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FSP-CF	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
DI STÉFANO, SILVANA ROSINA	UCR EV	ROLDÁN	SAN LORENZO
DONNET, AGUSTINA MICAELA	BIYP	SANTA FE	LA CAPITAL
ESPÍNDOLA, MARLEN LUCIANA	UCR EV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
FARIÁS, PABLO GUSTAVO	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
FLORITO, BETINA INÉS	UNITE-SVSF	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GALDEANO, JULIÁN	JXC-UCR	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, CLARA RUT	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARIBAY, JOSÉ LEÓN	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UNO	ROSARIO	ROSARIO
GIUSTINIANI, RUBÉN HÉCTOR	BIYP	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCR EV	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	SV-UF	ROSARIO	ROSARIO
HYNES, ERICA RUT	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
LENCI, ESTEBAN JOSÉ	FPCS-BS	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MARTÍNEZ, OSCAR ARIEL	JUNTOS-FR100%5	SANTA FE	LA CAPITAL
MAYORAZ, NICOLÁS FERNANDO	VyF	ROSARIO	ROSARIO
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	JUNTOS-BJ	SANTA FE	LA CAPITAL
ORCIANI, GEORGINA	UCR EV	SANTA ISABEL	GRAL. LÓPEZ
PACCHIOTTI, DÁMARIS ANDREA	FSP-CF	CAÑADA DE GÓMEZ	IRIONDO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FPCS-UCR RL	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	UCR EV	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GRAL. LÓPEZ
RUBEO, LUIS DANIEL	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCR EV	GRUTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	JXC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
ULIELDIN, LORENA TERESITA	FPCS-BS	CARLOS PELLEGRINI	SAN MARTÍN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
CHUMPITAZ FILIPONE, GABRIEL FELIPE	PRO EV	ROSARIO	ROSARIO
PINOTTI, PABLO ADRIÁN	FPCS-BS	SUNCHALES	CASTELLANOS

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social; BS (Bloque Socialista); UCR RL (Unión Cívica Radical Radicales Libres); GEN (Generación para un Encuentro Nacional); PDP (Partido Demócrata Progresista); CREO (CREO Santa Fe) // UCR EV: Unión Cívica Radical Evolución // JUNTOS: Frente Juntos; BJ (Bloque Justicialista); FR100%5 (Frente Renovador 100% Santafesino) // VyF: Partido Vida y Familia // SVSF: Somos Vida Santa Fe // SV-UF: Somos Vida - Unión Federal // JXC: Juntos por el Cambio; UCR (Unión Cívica Radical); PRO; PRO EV (PRO Evolución) // FSP-CF: Frente Social y Popular - Ciudad Futura // BIYP: Bloque Igualdad y Participación // FE: Partido Fe // UNO: Partido Una Nueva Oportunidad.



3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 21 de octubre de 2021, los señores diputados y señoras diputadas presentes en la Sala de Sesiones (y conectados de manera virtual), ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.

A las 16 y 36 se reúne la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 11ª Sesión Ordinaria del del Período Ordinario de Sesiones del 139º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Buenas tardes a las señoras diputadas y señores diputados.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

– *Así se hace.*

– *Las señoras diputadas Arcando, Bravo y Bruera y los señores diputados Argañaraz y Real se encuentran conectados mediante una plataforma virtual.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Fabián Bastía y a la señora diputada Érica Hynes a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 7 de octubre del corriente año.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

5 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 11 del Período Ordinario de Sesiones N° 139 con sus destinos correspondientes.

– *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El señor diputado Gabriel Felipe Chumpitaz, remite nota mediante el cual comunica la conformación del Bloque Pro Evolución, que será presidido por él mismo. (N° 11.242/21).

– *Girado a la Secretaría Parlamentaria.*

Asunto N° 2 – El PE. de la Provincia, remite copia del Decreto N° 1.985 de fecha 01-10-2021 (modificación presupuestaria). (N° 11.243/21).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 3 – La Asamblea Legislativa de la Provincia - Comisión de Acuerdos, remite copia del Decreto N° 12 del Presidente Provisional de la Cámara de Senadores, de fecha 07-10-2021, por el cual se convoca a Asamblea Legislativa para el día 14-10-2021 a las 13 hs. (N° 11.244/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 4 – La Asamblea Legislativa de la Provincia - Comisión de Acuerdos, remite copia del Decreto N° 11 de la Presidenta de la Cámara de Senadores, de fecha 28-09-2021, por el cual se convoca a Asamblea Legislativa para el día 21-10-2021 a las 13 hs. (N° 11.245/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 5 – La Asamblea Legislativa de la Provincia - Comisión de Acuerdos, remite nota informando que en fecha 06-09-2021, la Comisión de Acuerdos ha procedido a la apertura de los pliegos de pedido de Acuerdo Legislativo enviados por el PE. a través de los Mensajes Nros. 4.955 y 4.956. (N° 11.246/21).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 6 – La Administración Provincial de Impuestos (API), remite nota mediante la cual adjunta los informes sobre Recaudación Tributaria Provincial correspondientes al mes de junio de 2021. (N° 11.247/21).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 7 – La Administración Provincial de Impuestos (API), remite nota mediante la cual adjunta los informes sobre Recaudación Tributaria Provincial correspondientes al mes de julio de 2021. (N° 11.248/21).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 8 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de las Resoluciones de fecha 04-10-2021 Nros. 376, 379, 380, 381, 382 y 383/21 (modificaciones presupuestarias). (N° 11.249/21).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 9 – La señora Intendente de la Municipalidad de Frontera, remite nota mediante la cual transmite el pedido de vecinos de los barrios ubicados en el sector sur de la ciudad, que solicitan la instalación de un puesto policial las 24



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

hs. en la intersección de Calle 112 y Carlos Fantino, con la correspondiente asignación de personal y afectación de móviles. (N° 11.250/21).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

Asunto N° 10 – La Corte Suprema de Justicia de la Provincia, remite copia del Acta N° 36 en relación al decisorio referido a la “Situación Epidemiológica Mundial generada a raíz de la Enfermedad Covid-19 (Coronavirus)”. (N° 11.251/21).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 11 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 424/21 (modificación presupuestaria). (N° 11.252/21).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 12 – La Señora Subsecretaria de Asuntos Legislativos, eleva respuestas a la siguientes minutas de comunicación:

Expte. N° 43.797-CD: solicita evaluar la posibilidad de ampliar el horario de atención en el funcionamiento del Centro Territorial de Denuncias de la ciudad de Recreo. (N° 11.253/21).

Expte. N° 40.680-CD: informe sobre el programa “Huerta Familiar Santafesina”. (N° 11.254/21).

Expte. N° 43.292-CD: solicita copia del convenio con el Banco de la Nación Argentina para otorgar financiamiento a sectores productivos de la Provincia. (N° 11.255/21).

Expte. N° 41.487-CD: informe cuántos puestos laborales se generaron en el territorio santafesino como consecuencia de los 142 mil millones de pesos que se invirtieron durante el año 2020. (N° 11.256/21).

Expte. N° 38.975-CD: informe sobre existencia de plan de obras y avance para la estabilización de la cascada del arroyo saladillo a la altura de molino blanco. (N° 11.257/21).

Expte. N° 39.464-CD: informe respecto de la obra del plan “Ejecución de 20 viviendas prototipos de 2 dormitorios” en Vera. (N° 11.258/21).

Expte. N° 38.581-CD: informe sobre avance de la obra de construcción del canal aliviador Arequito, departamento Caseros. (N° 11.259/21).

Expte. N° 38.653-CD: solicita que se reactive la obra del Centro de Justicia Penal, comenzada en el ex edificio del Hospital Gutiérrez de Venado Tuerto. (N° 11.260/21).

Expte. N° 38.300-CD: se solicita medidas para auxiliar a kioscos, almacenes y poli rubros de la Provincia por el aislamiento obligatorio. (N° 11.261/21).

Expte. N° 37.559-CD: informe sobre responsabilidades pertinentes de la Ruta Nacional N° 33 en el tramo Rosario - Rufino ante la rescisión de convenios. (N° 11.262/21).

Expte. N° 38.960-CD: solicita se proceda a la construcción y puesta en funcionamiento de una estación transformadora de 500w y dos líneas de 132Kw en el Parque Industrial de Vera. (N° 11.263/21).

Expte. N° 39.879-CD: informe en relación al Comité de Cuenca Juramento-Salado. (N° 11.264/21).

Expte. N° 37.757-CD: informe sobre la vigencia del contrato malla C.Re.Ma. N° 235 para la Ruta Nacional N° 9. (N° 11.265/21).

Expte. N° 37.519-CD: solicita cubrir cargos de directores en el ENRE y el Energas. (N° 11.266/21).

Expte. N° 38.562-CD: solicita se proceda efectuar la pronta finalización de la construcción de catorce viviendas en el barrio San Francisco de la ciudad de Reconquista. (N° 11.267/21).

Expte. N° 37.515-CD: informe sobre la situación que detalla alrededor del Convento “San Carlos” de la ciudad de San Lorenzo. (N° 11.268/21).

Expte. N° 37.298-CD: solicita se gestione ante el PEN para dar cumplimiento a la Resolución N° 3.784/16 (Energas). (N° 11.269/21).

Expte. N° 37.418-CD: informe respecto del Expte. N° 00601-0056600-6 de la Comuna de Pueblo Esther. (N° 11.270/21).

Expte. N° 37.838-CD: informe el estado de obra de repavimentación de la Autopista Rosario-Santa Fe. (N° 11.271/21).

Expte. N° 37.402-CD: solicita se arbitre las medidas necesarias para poner nuevamente en marcha la obra de las dos nuevas estaciones de bombeo en Melincué. (N° 11.272/21).

Expte. N° 38.259-CD: informe en relación con el proceso licitatorio de obras de red de agua y cloacal, servicio de vallado y balizamiento de baches obras adicionales de la empresa aguas santafesinas. (N° 11.273/21).

Expte. N° 37.754-CD: solicita la construcción de un nuevo establecimiento educativo y creación de cargos en la Escuela “José Hernández” de Pueblo Esther, departamento Rosario. (N° 11.274/21).

Expte. N° 38.961-CD: informe sobre el estado del proceso licitatorio para realizar trabajos en el mantenimiento del tendido eléctrico en la localidad de San Carlos. (N° 11.275/21).

Expte. N° 38.600-CD: se solicita protocolo de contingencia de riesgos viales sobre la traza de la Ruta Nacional N° 33 en el tramo Rosario-Rufino. (N° 11.276/21).

Expte. N° 38.206-CD: informe en relación a la obra de desagüe de la Ruta Provincial N° 80 de la Comuna de Tacurales. (N° 11.277/21).

Expte. N° 43.021-CD: solicita evalúe celebrar un convenio de adhesión con la Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales, a los fines de canalizar las problemáticas que se presentan en la instancia post-siniestro. (N° 11.278/21).

Expte. N° 39.684-CD: informe, al 1 de julio de 2020, sobre aspectos relacionados con los servicios de desagües pluviales y cloacales. (N° 11.279/21).

Expte. N° 38.957-CD: solicita arbitre las medidas necesarias ante la Corte Suprema de Justicia a los fines de poner en funcionamiento el Juzgado de Distrito de la ciudad de Sunchales, creado por Ley N° 13.675 del año 2017. (N° 11.280/21).

Expte. N° 38.344-CD: solicita informe sobre aspectos relacionados con la obra “Emisario de Desagüe de Fray Luis Beltrán”, departamento San Lorenzo. (N° 11.281/21).

Expte. N° 38.905-CD: solicita se adopten las medidas necesarias para que se realicen los aportes a la Comuna de Melincué, destinados a la refuncionalización de las estaciones de bombeo 1 y 2 que tienen como objetivo facilitar el drenaje del agua desde la laguna de Melincué. (N° 11.282/21).

Expte. N° 41.266-CD: informe sobre aspectos relacionados con la proyectada obra de protección contra las inundaciones del sector oeste - zona comprendida entre los kms. 8,5 y 2 de la Ruta Provincial N° 1, abarcando a las localidades de Rincón y Arroyo Leyes del departamento La Capital. (N° 11.283/21).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- Expte. N° 39.709-CD: solicita se disponga adoptar las medidas necesarias para proceder a la implementación del "Registro de Poseedores" creado por la Ley N° 13.334 (Decreto Reglamentario N° 2.871/2013), prorrogada por leyes Nros. 13.666 y 13.979. (N° 11.284/21).
- Expte. N° 41.826-CD: solicita se gestione ante la Comisión Nacional de Microcrédito (Conami), los microcréditos destinados a los trabajadores y las trabajadoras de la economía popular y solidaria que desarrollen actividades de producción, servicio y comercialización. (N° 11.285/21).
- Expte. N° 40.253-CD: solicita informe respecto de la cantidad de cooperativas de nuez pecan con asiento en el territorio provincial. (N° 11.286/21).
- Expte. N° 43.811-CD: solicita se disponga comunicar a las fuerzas de seguridad y de la Policía de Santa Fe, que deben abstenerse de iniciar causas y/o realizar detenciones que contraríen los derechos de las usuarias y usuarios de aceite de cáñamo y otros derivados de la planta de la cannabis, siempre que las y los mismos estén autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación. (N° 11.287/21).
- Expte. N° 41.588 -CD: solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para la urgente intervención del Ministerio de Seguridad en la ciudad de Santo Tomé. (N° 11.288/21).
- Expte. N° 43.076-CD: solicita evalúe gestionar ante el PEN. y por su intermedio al Banco Central de la República Argentina, que todas las entidades bancarias radicadas en la Provincia, impriman en el reverso de los tickets emitidos por cajeros automáticos, los distintos medios habilitados para denunciar situaciones de violencia de género, en forma similar a la campaña de prevención del Banco Municipal de Rosario. (N° 11.289/21).
- Expte. N° 43.158-CD: solicita se disponga gestionar ante el PEN., la posibilidad de la intervención, instando a los integrantes de la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares Históricos y la Dirección Nacional de Arquitectura, realizar los estudios necesarios para la restauración de los edificios y puesta en valor del Convento de Santo Domingo y el Templo Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Santa Fe. (N° 11.290/21).
- Expte. N° 42.994-CD: solicita se disponga gestionar ante el Estado Nacional se lance una nueva política pública de ingreso de emergencia, con características similares al Ingreso Familiar de Emergencia implementado en el año 2020. (N° 11.291/21).
- Expte. N° 44.607-CD: solicita se evalúe gestionar ante el PEN., se regularice el pago a los odontólogos que brindan servicio para PAMI y que se actualicen los montos que se les pagan por las prestaciones que brindan. (N° 11.292/21).
- Expte. N° 42.028-CD: solicita se disponga arbitrar los medios para avanzar más rápidamente con la obra del nuevo hospital de la ciudad de Rafaela, para su pronta culminación. (N° 11.293/21).
- Expte. N° 41.245-CD: solicita se reactive la provisión de arena que afecta a las industria de la construcción y genera la paralización de obras públicas y privadas. (N° 11.294/21).
- Expte. N° 40.991-CD: informe sobre aspectos relacionados con el Acueducto Gran Rosario, el estado de ejecución correspondiente a la segunda etapa de dicha obra. (N° 11.295/21).
- Expte. N° 37.853-CD: solicita informe respecto de la frecuencia en que se realiza la distribución de agua potable en el barrio de Colastiné a través del camión cisterna, indicando si el mismo es propio de la Empresa Aguas Santafesinas o alquilado. (N° 11.296/21).
- Expte. N° 38.987-CD: solicita respecto de la situación en que se hallan los puertos de la Provincia, que poseen administración conjunta entre privados y autoridades provinciales. (N° 11.297/21).
- Expte. N° 38.423-CD: solicita informe en relación a las medidas destinadas a la protección y bienestar de comunidades indígenas identificadas en el RECA de la Provincia para prevenir y actuar ante el Dengue y la pandemia Covid-19. (N° 11.298/21).
- Expte. N° 37.403-CD: solicita se gestione ante autoridades del Gobierno de la Nación, en relación a la falta de mantenimiento general, tareas de desmalezado, reposición de suelo en banquetas, accesos a establecimientos rurales y caminos vecinales, en la Ruta Nacional N° 178, tramo desde la Ruta Nacional N° 33, departamento Caseros, hasta la intersección con la Ruta Nacional N° 9, en el departamento Belgrano. (N° 11.299/21).
- Expte. N° 39.876-CD: solicita informe respecto de las provisiones efectuadas a fin de proveer la suficiente cantidad de agua potable en el marco de la histórica bajante del caudal de agua del Río Paraná. (N° 11.300/21).
- Expte. N° 38.651-CD: informe respecto de los motivos de no poder acceder a la lectura de todos los medidores de forma regular previo a la facturación por parte de la EPE. (N° 11.301/21).
- Expte. N° 37.731-CD: solicita se disponga implementar en forma urgente un programa de mantenimiento e instalación de balanzas móviles para el control de tránsito pesado en la Ruta Provincial N° 39. (N° 11.302/21).
- Expte. N° 43.052-CD: solicita se gestione ante el PEN. información cierta, clara y detallada sobre la reimplementación del "ROE" (Registro de Operaciones de Exportación), creado el pasado 15-04-2021. (N° 11.303/21).
- Expte. N° 43.505-CD: solicita se gestione ante el PEN., informe respecto de las acciones y programas desarrollados por el Parque Nacional "Islas de Santa Fe". (N° 11.304/21).
- Expte. N° 41.168-CD y adjunto N° 41.165-CD: solicita informe en relación al Programa de Prosumidores de la EPE., de la energía eléctrica distribuida en todo el territorio provincial al 01-11-2020. (N° 11.305/21).
- Expte. N° 38.064-CD: solicita se disponga impulsar las medidas necesarias para normalizar la situación de más de ciento cincuenta familias asentadas en el denominado "Camino Negro" de la ciudad de Granadero Baigorria. (N° 11.306/21).
- Expte. N° 38.835-CD: solicita se disponga otorgar la gratuidad en el pase por las estaciones de peaje ubicadas a lo largo de la Autopista Santa Fe-Rosario y demás corredores provinciales, para trabajadores esenciales del servicio público o privado de salud, mientras dure la actual pandemia. (N° 11.307/21).
- Expte. N° 37.684-CD: solicita se informe sobre aspectos relacionados con las interrupción de la obra de circunvalación de la ciudad de Sastre y Ortiz. (N° 11.308/21).
- Expte. N° 40.629-CD: solicita se informe sobre aspectos relacionados con la construcción de 14 viviendas destinadas a la Comunidad Aborigen "Nainic", en el Barrio Francisco de Asís de la ciudad de Reconquista. (N° 11.309/21).
- Expte. N° 38.002-CD: solicita se informe en relación a los despidos de trabajadores de las empresas Obring y Pecam en las obras que venían llevando adelante en el departamento Rosario, denunciado por la Unión Obrera de la Construcción, Delegación Rosario. (N° 11.310/21).
- Expte. N° 41.681-CD: solicita se informe en relación al funcionamiento de las asociaciones y agencias para el desarrollo de la Provincia. (N° 11.311/21).
- Expte. N° 41.483-CD: solicita se informe cuánto dinero le quedó al Estado Provincial luego de conocidas las exportaciones realizadas entre enero y septiembre de 2020. (N° 11.312/21).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado a sus antecedentes.*

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.2.1 **Cardenal amarillo, águila coronada y sus hábitats naturales: Monumento Natural Provincial**

Asunto N° 13 – Dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Bruera, por el cual se declara monumento natural provincial al cardenal amarillo (Gubernatrix Cristata) y al águila coronada (*Buteogallus Coronatus*) y sus hábitats naturales. (Expte. N° 43.297-CD-PJ).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.2 **Ejercicio de la musicoterapia**

Asunto N° 14 – Dictámenes de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley, Venido en revisión, por el cual se regula el ejercicio de la Profesión de Musicoterapia en el territorio de la Provincia. (Expte. N° 39.363-Senado).

– *Tratado sobre tablas. Ver punto 7.1.*

5.2.3 **Distinción a Asociación Civil “El Buen Samaritano”**

Asunto N° 15 – Dictámenes de las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de resolución de los señores diputados Arma Belavi, Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor a la trayectoria destacada a la institución “Asociación Civil el Buen Samaritano” en reconocimiento al trabajo realizado durante veintidós años. (Expte. N° 40.502-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.4 **Puesta en funcionamiento del Consejo Asesor de políticas relacionadas al cannabis (Ley 13.602)**

Asunto N° 16 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga poner en funcionamiento el Consejo Asesor de Políticas relacionada al Cannabis prevista en la Ley 13.602, una instancia fundamental para la implementación de la mencionada ley. (Expte. N° 40.537-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.5 **Portal web del Poder judicial: adaptación para abogados con problemas visuales**

Asunto N° 17 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga adaptar el portal web del Poder Judicial de la Provincia para abogados ciegos, con baja visión o con discapacidad visual. (Expte. N° 43.098-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.6 **Ampliación llamado a concurso para Jueces de Familia en Circunscripciones 1, 3 y 4**

Asunto N° 18 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Espíndola, Bastía, González, Senn, Orciani, Cándido, Ciancio, Di Stéfano y Pullaro, por el cual se solicita se disponga amplíe el llamado a concurso efectuado por el Consejo de la Magistratura para jueces de Primera Instancia de Familia de la Circunscripción Judicial 1 y 3 y se contemple también conforme a lo dispuesto por la Ley 13.738 el Juzgado de Familia en el Distrito Judicial 17 Circunscripción 4 con asiento en la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado. (Expte. N° 43.178-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.7 **Cobertura de cargo de Juez Laboral Segunda Nominación Distrito 5 de Rafaela**

Asunto N° 19 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga abrir un concurso a los fines de cubrir el cargo de Juez Laboral de la Segunda Nominación del Distrito 5 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 44.303-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.8 **Funcionamiento del sistema penitenciario: informes**

Asunto N° 20 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué tipo de medidas se vienen implementando para garantizar un buen funcionamiento del sistema penitenciario, corregir la estructura de cuadros y la recalificación del personal. (Expte. N° 43.530-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.9 **Reglamentación Ley N° 13.860 (modificación Ley N° 12.969 de Bomberos Voluntarios)**

Asunto N° 21 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga reglamentar la Ley Provincial N° 13.860, mediante la cual se modifican los artículos Nros. 10, 11, 16 y 34 de la Ley de Bomberos Voluntarios. (Expte. N° 45.113-CD-UCR-FPCS).



– *Girado al Orden del Día.*

5.2.10 Decreto del PEN sobre DNI No Binario

Asunto N° 22 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantía en el proyecto de declaración de la señora diputada Pacchiotti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el Decreto N° 476/21 del Gobierno de la Nación que establece la posibilidad de optar por la nomenclatura “X” en el campo “sexo” cuando no se sienta comprendida en el binomio masculino/femenino. (Expte. N° 44.436-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.11 Programa Acompañar: convenios firmados por municipios y comunas

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantía en el proyecto de declaración de la señora diputada Ciancio, por el cual esta Cámara solicita se disponga informar respecto de la cantidad de municipios y comunas que firmaron convenio con la Provincia para acceder al Programa Acompañar. (Expte. N° 44.933-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.12 Homenaje a las víctimas de La Noche de los Lápices

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantía en el proyecto de declaración de la señora diputada Florito, por el cual esta Cámara declara su homenaje a las víctimas de “La Noche de los Lápices”, ocurrida el 16 de septiembre del año 1976 y expresa su más enérgico repudio a ésta y otras violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura cívico-militar en nuestro país. (Expte. N° 45.090-CD-Somos Vida).

– *Girado al Orden del Día.24*

5.2.13 Adhesión a conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantía en el proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi, Mayoraz y Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 9 de agosto de cada año como el día Internacional de las Poblaciones Indígenas, en reconocimiento a la primera reunión de trabajo de las Naciones Unidas sobre los derechos de la población indígena que tuvo lugar en Ginebra en 1982. (Expte. N° 44.663-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.14 Niveles educativos y laborales de población carcelaria: informes

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantía en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar sobre los niveles educativos y laborales de la población carcelaria que existe en los penales y lugares de alojamiento de la Provincia. (Expte. N° 44.313-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.15 Adecuaciones para implementar DNI No Binario

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantía en el proyecto de comunicación de los señores diputados Cattalini, Hynes, Balagué, García, Pinotti y Corgniali, por el cual se solicita se disponga realizar las adecuaciones normativas, tecnológicas y de sistemas provinciales que resulten necesarias para la efectiva implementación de las modificaciones que establece el Decreto Nacional N° 474/21, por el cual se reconocen identidades no binarias al incorporar la nomenclatura “X” en el DNI, como opción. (Expte. N° 44.446-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.16 Políticas públicas dirigidas a NNyA adolescentes en situación de calle

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantía en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita a través del organismo correspondiente se disponga diseñar políticas públicas para la asistencia, contención y respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, expuestos a situaciones violentas o prostitución en todo el territorio provincial. (Expte. N° 44.450-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.17 Sistema de Información Georeferencial de Niñez y Adolescencia: informes

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantía en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita se disponga informar sobre las condiciones, funcionamiento y uso del Sistema de Información Georeferencial de Niñez y Adolescencia (Signa). (Expte. N° 44.452-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.18 Funcionamiento de Puntos Violetas: informes

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantía en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga informar cuándo se pondrán en funcionamiento los 40 puntos violetas anunciados en el año en curso (en relación a los cuales ya se ha solicitado información sobre criterios de distribución territorial).(Expte. N° 44.516-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.19 Unidades Penitenciarias de Mujeres N° 4 de Santa Fe y N° 5 de Rosario: informes

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantía en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar en qué estado y condiciones edilicias se encuentran las



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Unidades Penitenciarias de Mujeres 4, de la ciudad de Santa Fe y 5 de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 44.618-CD-GEN-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.20 Programa Acompañar: usuario y contraseña a Municipalidad de Venado Tuerto

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantía en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita se disponga otorgar a la brevedad el número de usuario y contraseña correspondiente a la Municipalidad de Venado Tuerto, para gestiones del Programa Acompañar. (Expte. N° 44.954-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.21 Mejoras de condiciones laborales de trabajadores en unidades penitenciarias

Asunto N° 33 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantía en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga adoptar mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores de la Unidades Penitenciarias N° 11 de Piñero; N° 2 Cárcel de Las Flores y de la Cárcel de Coronda. (Expte. N° 45.029-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.22 Incorporación de agentes al Servicio Penitenciario: informes

Asunto N° 34 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantía en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar las condiciones, requisitos y garantías correspondientes bajo las cuales se llevará adelante la incorporación de 200 agentes al Servicio Penitenciario. (Expte. N° 45.043-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.23 Protocolo para situaciones de violencia en contexto de la pandemia: informes

Asunto N° 35 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantía en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar cuál es el protocolo de atención implementado por la Provincia a fin de dar una respuesta eficaz y rápida a quienes atraviesan situaciones de violencia en el contexto de la pandemia por el Covid 19. (Expte. N° 45.155-CD-GEN-FPCS).

Girado al Orden del Día.

5.2.24 Instalación de oficinas de Anses y Pami en Avellaneda

Asunto N° 36 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga tramitar ante la Administración Nacional de Seguridad Social y el PAMI, la posibilidad de instalar sendas oficinas en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado. (Expte. N° 45.133-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.25 Cumplimiento Ley Nac. 27.615 en caso de viuda de Germán Oscar Suárez

Asunto N° 37 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN. que se dé efectivo cumplimiento a la Ley Nacional 27.615 en el caso de María del Carmen Montañó, DNI 28.764.184, cónyuge supérstite de Germán Oscar Suárez, DNI 33.687.126, fallecido en el hundimiento del Submarino ARA San Juan que se produjera el 15/11/2017. (Expte. N° 44.863-CD-100% Santafesino).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.26 Escuela Municipal de Agroecología en Sunchales

Asunto N° 38 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a la Escuela Municipal de Agroecología de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, por ser la primera escuela en su tipo en la Provincia. (Expte. N° 44.913-CD-Vida y Familia). (Adjunto Expte. N° 45.025-CD-GEN-FPCS)

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.27 Adhesión a conmemoración del “Día Internacional de la Lengua de Señas”

Asunto N° 39 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 23 de septiembre de cada año como el “Día Internacional de la Lengua de Señas”. (Expte. N° 45.070-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.28 Adhesión a proyecto de ley nacional sobre Día Nacional del Micólogo

Asunto N° 40 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de la señora diputada Corgniali, por el cual esta Cámara declara su adhesión al proyecto de ley expediente 5.190-D-2020, presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, por medio del cual se instituye el día 20 de abril de cada año como Día Nacional del Micólogo, en conmemoración al natalicio del primer micólogo ítalo-argentino, Dr. Carlos Luis Spegazzini. (Expte. N° 45.140-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.29 Reparaciones en techos del Jardín de Infantes N° 39 de Vera



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 41 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga de manera urgente realizar las reparaciones necesarias en los techos del Jardín de Infantes “María Montessori” N° 39 de la ciudad de Vera, departamento homónimo. (Expte. N° 44.915-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.30 Renovación, insumos y obras en talleres de Escuela Técnica N° 322 de Santo Tomé

Asunto N° 42 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita, en relación a la Escuela Técnica N° 322 “Obispo José María Gelabert” de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, se disponga renovar los motores de práctica, así como las máquinas y equipos de sus talleres, dotarla de insumos e impresa 3D y concluir la construcción de los divisores de los talleres. (Expte. N° 44.929-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.31 Reclamo de Escuela Primaria N° 1.378 de Calchaquí por situación ambiental: informes

Asunto N° 43 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar el estado actual en el que se encuentra el Expediente 00401-0314004-1 iniciado en el Ministerio de Educación. (Expte. N° 44.984-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.32 Plan de mantenimiento de infraestructuras escolares

Asunto N° 44 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arcando, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de elaborar un plan de mantenimiento de las infraestructuras escolares a los fines de garantizar las condiciones edilicias de seguridad y servicios de todos los edificios donde funcionen instituciones educativas públicas, sean de educación primaria como secundaria. (Expte. N° 45.001-FE).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.33 Nuevo edificio para el Instituto Superior del Profesorado N° 65 de San Vicente

Asunto N° 45 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de incluir dentro de las obras a ejecutar en educación, la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado N° 65 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos. (Expte. N° 45.026-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.34 Acuerdos con la Red Federal de Polos y Clusters Tic para formación docente

Asunto N° 46 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar los acuerdos necesarios con la Red Federal de Polos y Clusters Tic con asiento en la Provincia para la creación de programas de formación permanente, continua y gratuita a docentes de todos los niveles y modalidades. (Expte. N° 45.112-CD-GEN-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.35 Jardín de Infantes 59 de Esperanza: restablecimiento del cargo de Vicedirectora

Asunto N° 47 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Boscarol, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para restablecer el cargo de Vice Directora del Jardín de Infantes N° 59 “María Paciencia Marietan de Grenón” de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias. (Expte. N° 45.124-CD-UCR-Juntos por el Cambio).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.36 Creación de cargos docentes para servicio de acompañamiento de hijos de estudiantes del EEMPA N° 1.298 de Santa Fe

Asunto N° 48 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga crear el o los cargos docentes necesarios a los fines de brindar el servicio de acompañamiento durante el horario de cursado de los padres y madres para los niños y niñas hijos e hijas de los y las estudiantes del EEMPA 1.298 “María Remedios del Valle”, sito en calle Santa Cruz 6.688 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 45.144-CD-100% Santafesino).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.37 Intervención integral en la Bajada Vignaduzzi, de Pueblo Esther

Asunto N° 49 – Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga realizar una intervención integral en la zona de la denominada Bajada Vignaduzzi, también conocida como Bajada Barbi (desembocadura del Arroyo Frías) en la ciudad de Pueblo Esther, departamento Rosario, incluyendo acciones de regularización del asentamiento ubicado en dicha zona y las acciones tendientes para la preservación del bosque nativo denominado Monte Astengo. (Expte. N° 44.091-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**



5.2.38 Incumplimiento de balance del presupuesto ejecutado por el Ejecutivo Municipal de Florencia: informes

Asunto N° 50 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales en el proyecto de comunicación de la señora diputada Sola, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el incumplimiento del artículo N° 41 inciso 11) de la Ley N° 2.756 (balance del presupuesto ejecutado) por parte del Ejecutivo Municipal de Florencia, departamento General Obligado. (Expte. N° 45.152-CD-PRO-Junto por el Cambio).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.39 Estado de trámite sobre fondos para el Plan Incluir en Santa Isabel: informes

Asunto N° 51 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita se disponga informar el estado de trámite y la resolución del Expediente N° 00103-0058463-2 sobre Proyecto en el marco del “Plan Incluir” y fecha de acreditación de los fondos. (Expte. N° 45.296-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.40 Actualización de aranceles odontológicos del lapos

Asunto N° 52 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Ghione, por el cual se solicita se disponga que el lapos llegue urgentemente a un acuerdo con el Círculo de Odontólogos de la provincia, en cuanto al aumento del valor de las prestaciones, congeladas desde el mes de octubre de 2019. (Expte. N° 40.912-CD-Somos Vida y Familia). (Adjunto Expte. N° 44.989-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.41 Canal de diálogo por situación de instrumentadores quirúrgicos

Asunto N° 53 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga establecer un canal de diálogo adecuado entre los organismos públicos competentes y los representantes del sector profesional que comprende a los Instrumentadores Quirúrgicos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la preocupante situación por la que atraviesa el sector en el contexto de la pandemia por el Covid-19. (Expte. N° 40.547-CD-FP-PDP).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.42 Designación miembros del Consejo de Administración del nuevo Hospital de Reconquista

Asunto N° 54 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espindola, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios legales correspondientes para que se designen los miembros que conforman el Consejo de Administración del nuevo Hospital de Reconquista a fines de garantizar su funcionalidad. (Expte. N° 42.527-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.43 Vacunación Covid-19: inclusión de acompañantes personalizados de la Secretaría de la Niñez, en prioritarios

Asunto N° 55 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bravo, por el cual se solicita se disponga incorporar a los Acompañantes Personalizados dependientes de la Secretaría de la Niñez, dentro del Plan Estratégico para la vacunación contra la Covid-19 en Argentina, como personal estratégico, esencial. (Expte. N° 43.906-CD-PJ).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.44 Ampliación del Samco de San Mariano

Asunto N° 56 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para realizar una obra de ampliación del Samco. de la localidad de San Mariano, departamento Las Colonias. (Expte. N° 44.048-CD-UCR-FPCS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.45 Vacunación Covid-19: inclusión en prioritarios a padres y cuidadores de personas con discapacidad/es y/o comorbilidades

Asunto N° 57 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Hynes por el cual se solicita se disponga la adquisición de vacunas contra el Covid-19 que puedan ser aplicadas a personas con discapacidad y/o comorbilidades menores de 18 años, a la vez que se incluya de manera prioritaria en el plan de vacunación a padres, madres o personas que se desempeñen como tutoras o cuidadoras de personas con discapacidad. (Expte. N° 44.018-CD-FP-PS). (Adjunto Expte. 44.075-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.46 Impacto de la pandemia en la salud mental de la población: informes

Asunto N° 58 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por le cual se solicita se disponga informar sobre las políticas públicas implementadas a fin de controlar, contener o disminuir el impacto de la pandemia en la salud mental de la población. (Expte. N° 44.150-CD-Somos Vida).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.47 Prevención de suicidios en departamento General Obligado: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 59 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar cuáles fueron los programas llevados a cabo en los últimos dos años en el departamento General Obligado en el marco de la Ley 13.951, a los fines de evitar suicidios y en qué prestación concreta se materializa el acompañamiento y la contención del Estado Provincial. (Expte. N° 44.196-CD-Somos Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.48 Efectos de medidas sanitarias por pandemia en la salud mental de niños y adolescentes: informes

Asunto N° 60 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar en relación con las niñas, niños y adolescentes si se han evaluado los efectos que las medidas sanitarias adoptadas han producido en la salud mental. (Expte. N° 44.294-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.49 Garantías de atención en centros de testeos de coronavirus de Rosario y Santa Fe

Asunto N° 61 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga garantizar la atención en los centros de testeos de coronavirus de Rosario y Santa Fe que son canceladas durante los días que se presentan inclemencias climáticas en dichas ciudades. (Expte. N° 44.383-CD-GEN-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.50 Trámite administrativo por camas de internación en Samco de Santo Domingo: informes

Asunto N° 62 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga informar en relación al Expediente 00501-0183049-5, vinculado con trámite administrativo de tramitación de 8 camas de internación en el Samco de Santo Domingo, departamento Las Colonias. (Expte. N° 44.728-CD-PDP-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.51 Goce del descanso excepcional para personal de salud (Decreto 33/2021)

Asunto N° 63 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga garantizar a los Profesionales Universitarios de la Sanidad comprendidos en la Ley N° 9.282, a los médicos residentes comprendidos en la Ley N° 9.529, y a los profesionales del Arte de Curar que presten servicios en calidad de contratados, el goce del "Descanso Excepcional" consistente en la dispensa de prestar servicios, tanto de manera presencial como remota, por el término de diez (10) días hábiles conforme lo establece el artículo N° 9 del Decreto N° 33/2021. (Expte. N° 44.955-CD-UCR-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.52 Afiliación al lapos para bomberos voluntarios y su grupo familiar

Asunto N° 64 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita se disponga garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos previstos por la Ley N° 12.969 y modificatorias, regularizando la afiliación al lapos para todo aquel bombero voluntario y su grupo familiar directo que lo requiera y otorgando sin más demora los beneficios jubilatorios contemplados en la misma. (Expte. N° 45.039-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.53 Conformación del Consejo Asesor creado por Ley N° 13.602/2016 (medicamentos a base de cannabis)

Asunto N° 65 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Balagué, Blanco y Bellatti, por el cual se solicita se disponga la conformación del Consejo Asesor creado por la Ley N° 13.602/2016 que incorpora los medicamentos a base de cannabis y formas farmacéuticas derivadas al Sistema Público de Salud Provincial. (Expte. N° 45.129-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.3.1 Programa de Corredores Culturales Santafesinos

Asunto N° 66 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el Programa de Corredores Culturales Santafesinos (en adelante, el Programa), que regirá en todo el territorio de la provincia. (Expte. N° 45.325-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.2 Expropiación edificio de Escuela de Educación Técnica N° 625 de Rosario

Asunto N° 67 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el edificio que actualmente utiliza la Escuela de Educación Técnica N° 625 "Carlos Guido y Spano" ubicado en la ciudad de Rosario, siendo el inmueble y sus instalaciones destinadas para su uso exclusivo. (Expte. N° 45.326-CD-FSP-Ciudad Futura).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.3 Adhesión a Ley Nacional N° 27.454 (sobre reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos)

Asunto N° 68 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 27.454, de creación del Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos. (Expte. N° 45.327-CD-FSP-Ciudad Futura).

- *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.4 Adhesión a Ley Nacional 27.454 (Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos)

Asunto N° 69 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual adhiere la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 27.454 que crea el Plan de Reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos. (Expte. N° 45.357-CD-Vida y Familia).

- *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.5 Programa de Abordaje del Trastorno Específico del Lenguaje

Asunto N° 70 – Proyecto de ley de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se crea el Programa de Abordaje del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) el cual será implementado a través de su inclusión en los programas de estudio de las instituciones educativas del territorio provincial. (Expte. N° 45.368-CD-Vida y Familia).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.6 Ley 5.188 de Obra Pública: incorporación artículos 98, 99, 100 y 101

Asunto N° 71 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se incorporan los artículos 98, 99, 100 y 101 a la Ley N° 5.188 (Ley de Obra Pública - se crea el Observatorio de la Obra Pública). (Expte. N° 45.371-CD-Vida y Familia).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.7 Servicios de descarga de aguas grises y negras y provisión de agua limpia en estaciones de servicio emplazadas en rutas

Asunto N° 72 – Proyecto de ley de la señora diputada Ghione, por el cual se establece la obligatoriedad de contar con servicios de descarga de aguas grises y negras y provisión de agua limpia en estaciones de servicio emplazadas a la vera de rutas provinciales, o nacionales que atraviesen el territorio provincial. (Expte. N° 45.372-CD-Bloque Uno).

- *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Asuntos Comunes y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.8 Baños/sanitarios para personas con discapacidad en centros de salud

Asunto N° 73 – Proyecto de ley del señor diputado Martínez, por el cual se establece la obligatoriedad de la instalación y habilitación permanente en condiciones de infraestructura y de higiene adecuadas de baños/sanitarios para personas con discapacidad en todos los centros de salud de todos los niveles de la provincia. (Expte. N° 45.383-CD-100% Santafesino).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.9 Sistema de respuesta estatal ante situaciones e incidentes con caninos

Asunto N° 74 – Proyecto de ley de la señora diputada Bruera, por el cual se establece un Sistema de Respuesta Estatal ante situaciones e incidentes en la que intervienen individuos caninos. (Expte. N° 45.384-CD-PJ).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.10 RTV obligatoria para motovehículos

Asunto N° 75 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se incorpora a los motovehículos radicados en la provincia a la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), comprendida en el artículo 7° de la Ley 11.583. (Expte. N° 45.393-CD-FSP-Ciudad Futura).

- *Girado a las comisiones de Transporte y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.11 Programa de Compostaje Comunitario

Asunto N° 76 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se establece por objeto la creación de un programa de Compostaje Comunitario para recibir y tratar la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos generados en los municipios y comunas de la provincia. (Expte. N° 45.422-CD-GEN-FPCS).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.12 Transferencia a Comuna de Maggiolo de inmueble propiedad del Banco de Santa Fe

Asunto N° 77 – Proyecto de ley de las señoras diputadas Orciani y Ciancio, por el cual se autoriza al PE, por sí o a través del Banco de Santa Fe Sapem en liquidación, a transferir a título gratuito a la Comuna de Maggiolo, departamento General López, la parte no utilizada y destinada originariamente a la casa de familia del gerente de la sucursal, ubicado en Padre Badia 652 de esa localidad. (Expte. N° 45.427-CD-UCR-Evolución)

- *Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.13 Programa Provincial de Municipios y Comunas Innovadoras

Asunto N° 78 – Proyecto de ley de la señora diputada Arcando, por el cual se crea el Programa Provincial de Municipios y Comunas Innovadoras, como una política de Estado dentro del Ministerio de Gestión Pública de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 45.430-CD-FE).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.14 Día de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Perinatal

Asunto N° 79 – Proyecto de ley de la señora diputada Bellatti, por el cual se instituye el 15 de octubre de cada año, como Día de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Perinatal, con el objetivo de visibilizar el duelo de las familias que pierden un embarazo o un bebé durante el parto o al poco tiempo de nacer. (Expte. N° 45.432-CD-FP-PS).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.15 Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria

Asunto N° 80 – Proyecto de ley de la señora diputada Bellatti, por el cual se establece el Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria para la fabricación de indumentaria y las empresas industriales radicadas en la provincia. (Expte. N° 45.433-CD-FP-PS).

- *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.16 RTV gratuita a vehículos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios

Asunto N° 81 – Proyecto de ley de la señora diputada Corgniali, por el cual se exime del pago de la Revisión Técnica Vehicular Obligatoria a todos los vehículos cuyos titulares sean las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de todo el territorio de la provincia, obligadas a cumplir con el artículo 45 de la Ley 13.133. (Expte. N° 45.434-CD-FP-PS).

- *Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.17 Programa Provincial de Producción Más Limpia y Eficiencia Ambiental

Asunto N° 82 – Proyecto de ley de la señora diputada Corgniali, por el cual se crea el Programa Provincial de Producción Más Limpia y Eficiencia Ambiental, cuya titularidad y conducción será ejercida por el Subsecretario a cargo de la Gestión Ambiental. (Expte. N° 45.435-CD-FP-PS).

- *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.18 Sistema Integral de Gestión de Cauchos de Desecho

Asunto N° 83 – Proyecto de ley de la señora diputada Corgniali, por el cual se establecen las normas y pautas de protección ambiental para el desarrollo de un Sistema Integral de Gestión de Cauchos de desechos generados en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 45.437-CD-FP-PS).

- *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.19 Adhesión a Ley Nacional N° 26.529 – Derechos de Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado

Asunto N° 84 – Proyecto de ley de la señora diputada Corgniali, por el cual se adhiere la Provincia a la Ley Nacional 26.529 - Derechos de Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado. (Expte. N° 45.439-CD-FP-PS).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.20 Régimen Promocional de Riego Productivo

Asunto N° 85 – Proyecto de ley de los señores diputados Pullaro, Di Stefano, Orciani, Basile, Espíndola, Bastía, Cándido, Ciancio, González, Senn y Chumpitaz, por el cual se establece el uso de sistemas de riego en actividades agropecuarias, frutihortícolas, florihortícolas y todos aquellos emprendimientos productivos que lo requieran, para la generación de mejoras económicas, ambientales y sociales que contribuyan al desarrollo sostenible, dar previsibilidad a los productores y el progreso de la ruralidad. (Expte. N° 45.440-CD-UCR-Evolución).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.21 Ley N° 9.981 – Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología: modificación

Asunto N° 86 – Proyecto de ley de la señora diputada Florito, por el cual se modifican los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 9°, 10, 11, 14 y 25 de la Ley N° 9.981 (Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología). (Expte. N° 45.441-CD-Somos Vida Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.22 Defensoría del Contribuyente

Asunto N° 87 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se crea la Defensoría del Contribuyente en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 45.442-CD-Somos Vida-Unión Federal).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.23 Prórroga de Emergencia del sistema de transporte automotor de pasajeros urbano, suburbano e interurbano

Asunto N° 88 – Proyecto de ley del señor diputado Cándido, por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la emergencia del Sistema de Transporte Automotor de Pasajeros Urbano, Suburbano e Interurbano de la provincia, que fuera declarada por la Ley N° 13.998. (Expte. N° 45.446-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.24 Capacitación y acompañamiento al personal a cargo de dispositivos de alojamiento dependientes del Ministerio de Desarrollo Social

Asunto N° 89 – Proyecto de ley de la señora diputada Florito, por el cual se establece la capacitación y acompañamiento de manera obligatoria, al personal que se encuentra a cargo de los dispositivos de alojamiento dependientes del Ministerio de Desarrollo Social. (Expte. N° 45.449-CD-Somos Vida Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.25 Escuela N° 132 “Asamblea del Año XIII” de Villa Gobernador Gálvez: Patrimonio Histórico y Cultural

Asunto N° 90 – Proyecto de ley del señor diputado Lenci, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe a la Escuela N° 132 “Asamblea del Año XIII”, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario. (Expte. N° 45.459-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.26 Adhesión a Declaración de Madrid

Asunto N° 91 – Proyecto de resolución de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara adhiere en todos sus términos a la Declaración de Madrid, en cuanto a sus recomendaciones, elaboradas por el VII Encuentro de los miembros del CLAD, celebrados los días 22 y 23 de setiembre de 2021. (Expte. N° 45.334-CD-FE).

- ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.27 Muestra fotográfica “Constructor de democracia” en Hall de la Legislatura

Asunto N° 92 – Proyecto de resolución de los señores diputados Cándido, Pullaro, Ciancio, Espíndola, Senn, Orciani, González, Di Stéfano, Bastía, Basile, Galdeano y Boscarol, por el cual esta Cámara resuelve realizar en el hall de la Legislatura, la Muestra Fotográfica “Constructor de Democracia” organizada por el Instituto Nacional Yrigoyeniano (Ley 26.040). (Expte. N° 45.385-CD-DB).

- ***Tratado sobre tablas. Ver punto 7.17.***

5.3.28 Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad: adhesión

Asunto N° 93 – Proyecto de resolución de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara resuelve adherir en todos sus términos a la Resolución 1.551/2021 de la Agencia Nacional de Discapacidad, declarando la semana del 25 de noviembre al 3 de diciembre de cada año, como la “Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad”. (Expte. N° 45.389-CD-FE).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.29 Audiencia Pública “Diálogos y debates para una Ley de Salud en Santa Fe”

Asunto N° 94 – Proyecto de resolución de los señores diputados Balagué, García, Hynes, Corgniali, Pinotti, Blanco, Aimar, Ulieldin, Bellatti, Mahmud, Cattalini, Lenci y Garibay, por el cual esta Cámara resuelve realizar la Audiencia Pública “Diálogos y Debates para una Ley de Salud en Santa Fe”, respecto al proyecto de ley ingresado por Expte.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

40.391 y previamente al tratamiento de la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta Cámara; bajo modalidad mixta, presencial y virtual; y convocando a especialistas y referentes del campo de la salud. (Expte. N° 45.436-CD-FP-PS).

– *Tratado sobre tablas. Ver punto 7.19.*

5.3.30 Reconocimiento post mortem al Dr. Miguel Andrés Ibáñez

Asunto N° 95 – Proyecto de resolución del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara resuelve realizar un reconocimiento post mortem a la memoria del Doctor Miguel Andrés Ibáñez, quien se desempeñara como Jefe de Neurocirugía del Hospital Alassia de la ciudad de Santa Fe, hasta su fallecimiento por Covid-19 en el mes de marzo de 2021. (Expte. N° 45.457-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.31 Llamado a licitación del Municipio de Granadero Baigorria para concesión de uso y explotación de zona de islas y transporte náutico

Asunto N° 96 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la decisión tomada por el Municipio de Granadero Baigorria, departamento Rosario, por el llamado a licitación para la concesión de uso y explotación de zona de islas y transporte náutico por treinta años. (Expte. N° 45.324-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.*

5.3.32 Reconocimiento al Programa “Nuestros Patios Susurran” de Venado Tuerto

Asunto N° 97 – Proyecto de declaración de la señora diputada Ciancio, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al Programa “Nuestros Patios Susurran”, desarrollado por la Secretaría de Territorialidad y Desarrollo Cultural de la Municipalidad de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. N° 45.335-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*

5.3.33 Reconocimiento al ingeniero Lucas Didoné

Asunto N° 98 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento al Ingeniero Lucas Didoné, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por desarrollar un programa informático para traducir del Lenguaje de Señas Argentino (LSA) al español en tiempo real, como trabajo final de la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Católica de Santiago del Estero – Departamento Académico Rafaela. (Expte. N° 45.337-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.34 Encuentro de Pastores de la Provincia de Santa Fe: interés legislativo

Asunto N° 99 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara de su interés el “Encuentro de Pastores de la Provincia de Santa Fe”, que se llevará a cabo en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, el día 16 de octubre de 2021 a las 10 hs. y será organizado por la Federación de Consejos de Pastores de la Provincia. (Expte. N° 45.338-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.35 25° Aniversario de la firma del Acta de Hermandad Rafaela-Fossano

Asunto N° 100 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento por conmemorarse el 25° aniversario de la firma del Acta de Hermandad Rafaela-Fossano, ocurrida el día 24 de octubre de 1996 en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 45.342-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.36 Adhesión a conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural

Asunto N° 101 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer Rural” que se celebra todos los años el día 15 de octubre. (Expte. N° 45.352-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

5.3.37 Adhesión a actividades para conseguir la sanción de la Ley Federal de Lengua de Señas Argentina

Asunto N° 102 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a las actividades a desarrollar por la Confederación Argentina de Sordos en la última semana de septiembre, tendiente a conseguir la sanción de la Ley Federal de LSA. (Expte. N° 45.361-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.38 90° Aniversario de Club Sportivo Norte de Rafaela

Asunto N° 103 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones al Club Sportivo Norte de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, en el marco de la celebración de su 90° aniversario de su fundación, el día 12 de octubre del año 1931. (Expte. N° 45.362-CD-Vida y Familia).



– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.3.39 Adhesión a Conmemoración del Día Mundial de la Ética Médica

Asunto N° 104 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Ética Médica, que se celebra el 18 de septiembre de cada año. (Expte. N° 45.363-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.40 Reconocimiento a agentes policiales de Rafaela por salvar la vida de un joven

Asunto N° 105 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y agradecimiento a los agentes policiales de la Subcomisaría Primera, a los efectivos del Comando Radioeléctrico y a la Policía de Acción Táctica e Infantería de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos por haber realizado maniobras de reanimación cardiopulmonar y traslado hasta el hospital a un joven de 21 años con discapacidad que se encontraba sin vida. (Expte. N° 45.370-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.41 Adhesión a campaña de la OMS por el Día Mundial de la Salud Mental 2021

Asunto N° 106 – Proyecto de declaración de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la campaña impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el marco del Día Mundial de la Salud Mental 2021, bajo el lema “Atención de Salud Mental Para Todos: Hagámosla Realidad”. (Expte. N° 45.382-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.42 Reconocimiento a Asociación Civil “Capullitos” de Rufino

Asunto N° 107 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a la Asociación Civil “Capullitos”, de la localidad de Rufino, departamento General López, por cumplir 17 años brindando asistencia, contención y desarrollo a niños carenciados. (Expte. N° 45.387-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.3.43 50° aniversario del Jardín de Infantes Particular Incorporado N° 1.227 de Santa Fe

Asunto N° 108 – Proyecto de declaración del señor diputado Farías, por el cual esta Cámara declara de su interés el beneplácito, felicitaciones y reconocimiento por conmemorarse el 50° aniversario del Jardín de Infantes Particular Incorporado N° 1.227 “San Pablo”, fundado el día 15 de marzo del año 1971 en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 45.414-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.44 Fallecimiento del Padre José Ramón Ceschi

Asunto N° 109 – Proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz, Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su profundo pesar por el fallecimiento del padre José Ramón Ceschi, sacerdote de la Parroquia San Francisco de la ciudad de Rosario, el reconocimiento por su gran vocación y años de servicio brindados al prójimo. (Expte. N° 45.415-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.45 140° Aniversario de la formación de Rafaela

Asunto N° 110 – Proyecto de declaración de los señores diputados Argañaraz, Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por el 140° aniversario de la formación de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, que se celebrará el día 24 de octubre de 2021. (Expte. N° 45.416-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*

5.3.46 Primera edición de Cruzar el Río - Festival Internacional de Artes Escénicas Rosario: interés legislativo

Asunto N° 111 – Proyecto de declaración de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara de su interés a la primera edición de Cruzar el Río – Festival Internacional de Artes Escénicas Rosario, que se desarrollará de 4 al 7 de noviembre de 2021 en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 45.418-CD-GEN-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*

5.3.47 Actitud del intendente de Carcarañá en acto de Homenaje a los Caídos por la Patria

Asunto N° 112 – Proyecto de declaración de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual esta Cámara expresa su repudio ante la actitud del intendente de la ciudad de Carcarañá, Sr. Miguel A. Vázquez, en ocasión del acto de homenaje a los caídos por la patria celebrado el día 15 de octubre de 2021 en la Plaza de la Independencia de esa ciudad. (Expte. N° 45.419-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.48 Celebración del Despertar del Bote Dragón, símbolo de lucha contra el cáncer de mama, en Santa Fe: interés legislativo

Asunto N° 113 – Proyecto de declaración del señor diputado Farías, por el cual esta Cámara declara de su interés la celebración del Despertar del Bote Dragón organizado por la Asociación Civil Chicas Pink, que se desarrollará el día 22 de octubre de 2021 en las instalaciones del Club Azopardo de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 45.426-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.49 Mes de concientización del cáncer de mamas (octubre): interés legislativo

Asunto N° 114 – Proyecto de declaración de la señora diputada Arcando, por el cual esta Cámara declara de interés los meses de octubre como el Mes de Concientización de Cáncer de Mamas. (Expte. N° 45.428-CD-FE).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.50 Fiesta del Día de la Música en Wheelwright: interés legislativo

Asunto N° 115 – Proyecto de declaración de la señora diputada Ciancio, por el cual esta Cámara declara de su interés la "Fiesta del Día de la Música" que se desarrollará el 20, 21 y 22 de noviembre del 2021 en la localidad de Wheelwright, departamento General López. (Expte. N° 45.429-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.3.51 Reconocimiento a deportista Guillermina Cossio

Asunto N° 116 – Proyecto de declaración de la señora diputada Ciancio, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a la deportista Guillermina Cossio, oriunda de la localidad de Murphy, departamento General López, por su participación y desempeño en el Campeonato Sudamericano de Atletismo Sub 23 que se desarrolló el 16 y 17 de octubre de 2021, en Guayaquil (Ecuador). (Expte. N° 45.431-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.52 Derecho humano fundamental a vivir en un ambiente sano, sin riesgos, saludable y sostenible según Resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Asunto N° 117 – Proyecto de declaración de la señora diputada Bruera, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, del 8 de octubre de 2021, mediante la cual sostuvo que vivir en un ambiente sano, sin riesgos, saludable y sostenible, es un derecho humano fundamental. (Expte. N° 45.450-CD-PJ).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.3.53 Ataque a balazos en inmediaciones de la Escuela "República de Bolivia" de Rosario

Asunto N° 118 – Proyecto de declaración de la señora diputada Bruera, por el cual esta Cámara declara su preocupación y repudio por el ataque a balazos ocurrido en las inmediaciones de la Escuela República de Bolivia, de la ciudad de Rosario, mientras ingresaban los alumnos a la institución e insta a todos los organismos del Estado a colaborar con el pronto esclarecimiento de este hecho. (Expte. N° 45.452-CD-PJ).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.54 Compra directa de ambulancias

Asunto N° 119 – Proyecto de declaración del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la adquisición por compra directa de 60 ambulancias que no cumplimentan requerimientos técnicos del pliego licitatorio original y a un costo muy superior al anterior. (Expte. N° 45.456-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.55 Recategorización laboral en la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo

Asunto N° 120 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar la recategorización de 96 trabajadoras y trabajadores de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, tanto en la ciudad de Santa Fe como en Rosario, dando cumplimiento al Decreto N° 717 de fecha 28-05-2021. (Expte. N° 45.322-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.3.56 Proyecto de nociones básicas de la natación en primera infancia para jardines de infantes

Asunto N° 121 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar el proyecto de "Nociones Básicas de la Natación en Primera Infancia" en los Jardines de Infantes de las diferentes localidades santafesinas tal como se desarrolló en "Soles de Paraná" en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, en el año 2015. (Expte. N° 45.323-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.57 Compra de ambulancias a través de licitación directa: informes

Asunto N° 122 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si la Provincia compró sesenta ambulancias a través de una licitación directa, por lo que pagó un sobreprecio estimado en más de 140 millones de pesos y si se están haciendo las investigaciones para determinar responsabilidades al respecto. (Expte. N° 45.328-CD-FSP-Ciudad Futura).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.58 Mayor presencia de fuerzas de seguridad en Villa Constitución y distritos aledaños

Asunto N° 123 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga arbitrar los mecanismos a efectos de garantizar una mayor y efectiva presencia policial o de otras fuerzas de seguridad las 24 hs. en Villa Constitución y distritos aledaños del departamento Constitución. (Expte. N° 45.329-CD-UCR-Evolución).

– *Tratado sobre tablas. Ver punto 7.16.*

5.3.59 Reclamos sobre Programa Billetera Santa Fe: modificación del número de chat

Asunto N° 124 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de modificar el número del chat correspondiente al Sistema Plus Pagos disponible para realizar reclamos referidos al Programa Billetera Santa Fe que aparece en la página web de la Provincia en el link: <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/272212/>, por ser un número equivocado. (Expte. N° 45.330-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

5.3.60 Distribución de Tarjetas Alimentar por parte de municipios y comunas

Asunto N° 125 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual solicita disponga arbitrar los medios necesarios ante el PEN, en relación a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a los fines de asegurar la efectiva entrega de las tarjetas alimentar y gestionar que las mismas sean distribuidas efectivamente por los municipios y comunas. (Expte. N° 45.331-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.3.61 Atención de pacientes oncológicos afiliados al Pami en Nuevo Hospital de Reconquista.

Asunto N° 126 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga arbitrar ante el PEN, los medios que fueren menester a los fines de gestionar frente al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, la cobertura de las prestaciones, tratamiento y atención de los pacientes oncológicos afiliados al Programa de Asistencia Médica Integral (Pami) domiciliados en la ciudad de Reconquista y localidades aledañas, para que las mismas sean efectuadas en el Nuevo Hospital de Reconquista. (Expte. N° 45.332-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.62 Programa de controles médicos post Covid-19

Asunto N° 127 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, disponga gestionar la elaboración de un programa de controles médicos post Covid-19 para los ciudadanos santafesinos que padecieron la enfermedad, en los diferentes hospitales de la provincia. (Expte. N° 45.333-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.63 Barreras y señalización en cruces ferroviarios de Santo Tomé

Asunto N° 128 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita arbitrar las medidas necesarias para la colocación de barreras y señalización correspondiente en los cruces ferroviarios de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, a los fines de evitar accidentes y brindar mayor seguridad a la población. (Expte. N° 45.336-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Transporte.*

5.3.64 Mejoras en señalización e iluminación de Av. Teniente Loza y circunvalación oeste de Santa Fe

Asunto N° 129 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga realizar mejoras en la señalización e iluminación de Avenida Teniente Loza y Circunvalación Oeste de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 45.339-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.3.65 Obras y mejoras en barrio Loyola Sur de Santa Fe

Asunto N° 130 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Argañaraz y Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga de los mecanismos necesarios para realizar las obras de desagües cloacales correspondientes, el mantenimiento, reparación y limpieza de las calles y se mejoren las instalaciones y los tendidos eléctricos al barrio Loyola Sur de la ciudad de Santa Fe, a fin de mejorar las condiciones y la calidad de vida de los vecinos. (Expte. N° 45.340-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.3.66 Actualización de partidas presupuestarias del Programa “Tarjeta Institucional”

Asunto N° 131 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga actualizar las partidas presupuestarias del Programa “Tarjeta Institucional”, atento a que el monto asignado ha quedado totalmente desvalorizado, resultando escaso para la compra de alimentos. (Expte. N° 45.341-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.3.67 Iluminación led en calles del barrio Sagrado Corazón de Villa Constitución



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 132 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios y mecanismos necesarios para dotar de iluminación led a todas las calles del barrio Sagrado Corazón (Ex Palmar), e instalar torres luminarias en los tres puentes peatonales que comunican con barrio Galoto. (Expte. N° 45.343-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Comunes.*

5.3.68 Capacitación en Lengua de Señas Argentina para personal de emergencias médicas, bomberos y agentes policiales

Asunto N° 133 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita, en el marco de la Ley Provincial N° 13.258, se disponga incorporar la capacitación en Lenguas de Señas Argentina –LSA– para personal de emergencias médicas, bomberos voluntarios, bomberos zapadores y agentes policiales que asistan en situaciones de accidentes o siniestros viales. (Expte. N° 45.344-CD-UCR-Evolución).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.69 Situación de Isla de los Mástiles: informes

Asunto N° 134 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga informar en relación a la situación de la denominada Isla de los Mástiles, ubicada en jurisdicción de las ciudades de Capitán Bermúdez y Granadero Baigorria, departamentos San Lorenzo y Rosario respectivamente. (Expte. N° 45.345-CD-PJ).

– *Tratado sobre tablas. Ver punto 7.5.*

5.3.70 Equipamiento tecnológico para Escuela N° 6.107 de San Antonio de Obligado

Asunto N° 135 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga proveer a la Escuela N° 6107 “Misionero Fray Ermete Constanzi” de la localidad de San Antonio de Obligado, departamento General Obligado, de equipamiento tecnológico a fin de poder incorporarlo para la realización de diversas actividades escolares. (Expte. N° 45.346-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.71 Prórroga de moratoria para regularización de deudas por tributos

Asunto N° 136 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga prorrogar la moratoria para la regularización de deudas por tributos hasta el 31-12-2021. (Expte. N° 45.347-CD-FPCS-PDP).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

5.3.72 Tren de pasajeros que unirá Santo Tomé y Santa Fe con Laguna Paiva: inclusión de Sauce Viejo

Asunto N° 137 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios y mecanismos necesarios para incorporar a la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, dentro del recorrido de trenes de pasajeros que unirá a Santo Tomé y Santa Fe con Laguna Paiva. (Expte. N° 45.348-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Transporte.*

5.3.73 Normalización en la atención al público en sucursales bancarias

Asunto N° 138 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se gestione con el Banco Central de la República Argentina la normalización en la atención al público en las sucursales bancarias de todas aquellas entidades que tengan representación en la provincia, considerando las últimas decisiones en materia sanitaria. (Expte. N° 45.349-CD-Radicales Libres).

– *Tratado sobre tablas. Ver punto 7.12.*

5.3.74 Criterios de selección de abogados para los Centros Territoriales de Denuncias: informes

Asunto N° 139 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar en relación al nuevo convenio de colaboración celebrado entre el Ministerio de Seguridad y los Colegios de Abogados de la provincia, cuáles son los criterios de selección de jóvenes abogados para desempeñarse en los Centros Territoriales de Denuncias. (Expte. N° 45.350-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.75 Mayor personal y recursos técnicos para Comisaría de Villa Josefina

Asunto N° 140 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga dotar de mayor personal y recursos técnicos a la comisaría con jurisdicción en la localidad de Villa Josefina, departamento Castellanos a los efectos de combatir la inseguridad y los actos vandálicos. (Expte. N° 45.351-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

5.3.76 Plan de Contingencia para la Prevención y el Abordaje de Desastres Naturales: informes

Asunto N° 141 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la existencia del plan de contingencia para la prevención y el abordaje de desastres naturales en la población y daños materiales durante el período 2019-2021. (Expte. N° 45.353-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*



5.3.77 Escuelas que cumplen con Ley 13.539 sobre dislexia: informes

Asunto N° 142 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de escuelas con detalle de si son de gestión estatal o privada, que cuentan con adaptaciones curriculares y espaciales específicas para dar cumplimiento a la Ley N° 13.539 sobre Dislexia. (Expte. N° 45.354-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.78 Cobertura de suplementos vitamínicos y fármacos para pacientes con osteoporosis: informes

Asunto N° 143 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la cobertura de los suplementos vitamínicos al plan nutricional para aquellos pacientes que presentan osteoporosis. (Expte. N° 45.355-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.79 Equipos de atención interdisciplinaria en hospitales y derivación de pacientes con enfermedades reumáticas: informes

Asunto N° 144 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la composición y especialidad de los miembros de los equipos de atención interdisciplinaria presentes en los hospitales de gestión estatal de la provincia y la forma en que se organiza la derivación de los centros de atención primaria de la salud a los hospitales de los pacientes que presentan artritis u otras enfermedades reumáticas. (Expte. N° 45.356-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.80 Mayor seguridad y presencia policial en barrio Mayoraz de Santa Fe

Asunto N° 145 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga dotar de mayor seguridad y presencia policial transeúnte al barrio Mayoraz de la ciudad de Santa Fe, particularmente en las inmediaciones del cruce entre los Pasajes Iturri y Bustamante. (Expte. N° 45.358-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.81 Implementación del Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos: informes

Asunto N° 146 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la implementación del Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos cuya adhesión formalizó la Provincia en el año 2016. (Expte. N° 45.359-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.82 Nacimientos múltiples en el período 2015-2020: informes

Asunto N° 147 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de nacimientos múltiples ocurridos en el territorio provincial durante el Período 2015-2020 con mención de región sanitaria en la que se produjo, forma de parto y número de niños nacidos. (Expte. N° 45.360-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.83 Comités de Calidad y Seguridad del Paciente en efectores de Tercer Nivel de Atención: informes

Asunto N° 148 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre la existencia de comités de calidad y seguridad del paciente en los efectores de tercer nivel de atención. (Expte. N° 45.364-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.84 Mayor seguridad y control policial en barrio Estanislao López de Santa Fe

Asunto N° 149 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga reforzar las medidas de seguridad, intensificar la vigilancia y el control policial en el barrio Estanislao López de la ciudad de Santa fe, atento a la inseguridad y la gran ola delictual que atraviesan. (Expte. N° 45.365-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.85 Docentes y empleados que solicitan licencia médica por neuralgia trigeminal: informes

Asunto N° 150 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar la cantidad de docentes y empleados que anualmente solicitan licencia médica a causa de la enfermedad de neuralgia trigeminal. (Expte. N° 45.366-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.86 Cobertura del lapos a pacientes con enfermedad de Gaucher: informes

Asunto N° 151 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre el régimen de cobertura por parte del lapos a los pacientes que presentan enfermedad de Gaucher. (Expte. N° 45.367-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**



5.3.87 Cobertura del lapos a pacientes con leucemia mieloide crónica: informes

Asunto N° 152 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar el régimen de cobertura por parte de lapos a las terapias y tecnologías para los pacientes que padecen leucemia mieloide crónica y cantidad de afiliados que padecen esta enfermedad. (Expte. N° 45.369-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.88 Encuesta Provincial de Vulnerabilidad de la Población Trans 2019: informes

Asunto N° 153 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita a través del Instituto de Estadística y Censos, se disponga informar sobre distintos aspectos relativos a la Encuesta Provincial de Vulnerabilidad de la Población Trans realizada en el año 2019 en el territorio provincial. (Expte. N° 45.373-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.*

5.3.89 Regularización situación jurídica del inmueble donde funcionan varios organismos públicos en Reconquista

Asunto N° 154 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga regularizar la situación jurídica actual en relación al contrato de locación y los cánones locativos devengados y no abonados donde funcionan los Registros Civil de las Personas, General de la Propiedad y el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos de la ciudad de Reconquista. (Expte. N° 45.374-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.90 Agilización trámite de designación del Director Titular de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario

Asunto N° 155 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga agilizar la finalización del trámite con el Expte. N° 01201-0007273-3, mediante el cual se designa al Director Titular de la Orquesta Sinfónica Provincial de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 45.375-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*

5.3.91 Publicación de escalafones de suplencias docentes

Asunto N° 156 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga adoptar las medidas necesarias para que las Juntas de Escalafonamiento Docente elaboren y publiquen los escalafones de suplencias, y en consecuencia éstos entren en vigencia al inicio de cada ciclo lectivo. (Expte. N° 45.376-CD-FP-PS).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

5.3.92 Bienes decomisados y secuestrados en allanamientos y operativos policiales: informes

Asunto N° 157 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar en relación con los bienes decomisados y secuestrados en allanamientos y operativos policiales en la ciudad de Rosario y en todo el territorio de la provincia. (Expte. N° 45.378-CD-UCR-FPCS).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.93 Plan de Obras y Mejoramientos dentro del “Plan Incluir” para Reconquista: informes

Asunto N° 158 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar en qué consiste el plan de obras y mejoramientos en relación a la entrega de aportes no reintegrables para Reconquista, dentro del “Plan Incluir”. (Expte. N° 45.379-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.*

5.3.94 Convenios para inclusión de Reconquista en gasoducto del NEA: informes

Asunto N° 159 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar bases y condiciones de los convenios firmados para la realización de la obra de Gasoducto del NEA que busca la conexión definitiva de Reconquista al Gasoducto del Noreste Argentino. (Expte. N° 45.380-CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.3.95 Mejor atención de Pami en Las Parejas y ampliación de prestadores

Asunto N° 160 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de gestionar ante la Dirección Ejecutiva del Programa de Atención Médica Integral Nacional (Pami) un mejoramiento en la boca complementaria de atención de la ciudad de Las Parejas y ampliación de la cartera de prestadores. (Expte. N° 45.381CD-Vida y Familia).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5.3.96 Atención y tratamiento de la salud mental por efectos de la pandemia: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 161 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar los dispositivos y programas vigentes para abordar la situación de atención y tratamiento de la salud mental, ante los efectos y consecuencias de la pandemia. (Expte. N° 45.386-CD-Vida y Familia).

– ***Tratado sobre tablas. Ver punto 7.13.***

5.3.97 Proyector para Asociación Civil “Capullitos” de Rufino

Asunto N° 162 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga proveer de un proyector para la Asociación Civil “Capullitos” de la localidad de Rufino, departamento General López. (Expte. N° 45.388-CD-Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.98 Mayor vigilancia y control policial en barrio Fomento 9 de Julio de Santa Fe

Asunto N° 163 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga de manera urgente, intensificar la vigilancia y el control policial en el barrio Fomento 9 de Julio de la ciudad de Santa Fe, atento a la inseguridad y la gran ola delictual que atraviesan. (Expte. N° 45.390-CD-Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.99 Equipos y cargos para tratamientos a niños con discapacidad en Hospital de Niños de Santa Fe

Asunto N° 164 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga dotar al Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe, de un equipo de rehabilitación y cree nuevos cargos de fonoaudiología, psicopedagogía, psicología, terapia ocupacional y asistente social, con el fin de realizar los tratamientos a niños con discapacidad. (Expte. N° 45.391-CD-Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.100 Compra de ambulancias de alta complejidad por parte del Gobierno: informes

Asunto N° 165 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos vinculados a la compra de 60 ambulancias de alta complejidad por parte del gobierno provincial. (Expte. N° 45.392-CD-Vida y Familia).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.101 Tareas de Gendarmería Nacional, Prefectura, Policía Federal y PSA en territorio santafesino: informes

Asunto N° 166 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga requerir al PEN un resumen de las tareas y análisis realizados en los últimos diez años por las fuerzas federales con presencia en el territorio santafesino, Gendarmería Nacional, Prefectura, Policía Federal y Policía de Seguridad Aeronáutica, en relación al desarrollo del narcotráfico, el contrabando de armas y la trata de personas. (Expte. N° 45.394-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.102 Resolución 1.146/21 del Ministerio de Seguridad que prioriza a aspirantes del sur provincial para la carrera policial

Asunto N° 167 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga dejar sin efecto el artículo Sexto de la Resolución N° 1.146/21 emitida por el Ministerio de Seguridad, por el cual se le otorga prioridad a las personas de los departamentos Belgrano, Iriondo, Caseros, San Lorenzo, Rosario, Villa Constitución y General López, para aspirantes a la carrera policial en el proceso 2022/2023. (Expte. N° 45.395-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

5.3.103 Predio para reservorio hídrico en Comuna de Álvarez: estudios de impacto ambiental y consulta popular

Asunto N° 168 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si la Comuna de Álvarez, departamento Rosario, presentó los estudios de impacto ambiental necesarios y garantizó la necesaria consulta popular para impulsar la venta de un predio que, anteriormente, estaba destinado para un reservorio hídrico. (Expte. N° 45.396-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.***

5.3.104 Mejora de atención al público por el ReNaPer en Reconquista

Asunto N° 169 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita al PEN disponga mejorar la organización y el expendio de turnos del operativo que realiza el Registro Nacional de las Personas, hasta tanto se regularice el funcionamiento del Registro en la ciudad de Reconquista. (Expte. N° 45.397-CD-UCR-Evolución).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.105 Condiciones laborales y salariales en Maderera Delos SRL de Alvear: informes

Asunto N° 170 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar las condiciones laborales y salariales que tienen las personas que trabajan en la maderera Delos SRL, ubicada en Alvear, departamento Rosario, que tuvo que retrotraer tres despidos que había producido de manera arbitraria en la primera quincena de octubre de 2021. (Expte. N° 45.398-CD-FSP-Ciudad Futura).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.***



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.106 Regularización de funcionamiento del Registro Civil de Reconquista

Asunto N° 171 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga adoptar las medidas necesarias para regularizar el funcionamiento del Registro Civil de la ciudad de Reconquista a fines de garantizar a los ciudadanos la realización de los trámites de DNI y Pasaporte. (Expte. N° 45.399-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.107 Condiciones de empresa Dow para permanecer en territorio santafesino: informes

Asunto N° 172 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar respecto de las condiciones que Dow le pide al Gobierno de Santa Fe para quedarse en Puerto General San Martín. (Expte. N° 45.400-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.108 Contactos para Asistencia a Víctimas de Discriminación, Racismo y Xenofobia en facturas de servicios

Asunto N° 173 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bravo, por el cual se solicita se disponga instruir a las empresas estatales prestadoras de Servicios Públicos que en sus facturas de liquidación de servicios, sean en soporte papel o digital, a consumidores o usuarios, la difusión destacada de la línea de Asistencia a Víctimas de Discriminación, Racismo y Xenofobia número 168, el correo electrónico de atención al público: 0800@inadi.gov.ar y WhatsApp al 1144049026 para que las Personas Sordas puedan enviar mediante soporte video en lengua de Señas Argentina (LSA) sus requerimientos, canales de comunicación impulsados por el Inadi. (Expte. N° 45.401-CD-PJ).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.109 Obras en “Bajada Colacho” de Pueblo Esther: informes de impacto ambiental y consultas públicas

Asunto N° 174 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si la Municipalidad de Pueblo Esther presentó los pertinentes informes de impacto ambiental y realizó las necesarias consultas públicas para obras realizadas en fechas recientes en la zona de barrancas conocida como “Bajada Colacho”, del departamento Rosario. (Expte. N° 45.407-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.**

5.3.110 Pavimentación de Ruta Provincial N° 11-S (tramo Coronel Arnold – Pueblo Muñoz)

Asunto N° 175 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios para la pavimentación de la Ruta Provincial N° 11-S desde Coronel Arnold hasta Pueblo Muñoz, en el departamento Rosario. (Expte. N° 45.408-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.111 Señalización en Ruta Provincial N° 280-S (tramo Eusebia – Colonia Aldao)

Asunto N° 176 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga con urgencia la adecuada señalización en la Ruta Provincial N° 280-S en el tramo comprendido entre Eusebia y Colonia Aldao, en el departamento Castellanos. (Expte. N° 45.409-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.112 Programas de acompañamiento y contención para evitar suicidios: informes

Asunto N° 177 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar respecto de los programas llevados a cabo en los últimos dos años en dicha ciudad en el marco de la Ley N° 13.951 a los fines de evitar suicidios y en qué prestación concreta se materializa el acompañamiento y la contención del Estado provincial. (Expte. N° 45.410-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.113 Ambulancia para Samco de Godoy

Asunto N° 178 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para dotar de una nueva ambulancia al Samco de la localidad de Godoy, departamento Constitución. (Expte. N° 45.411-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.114 Mayor seguridad en Roldán

Asunto N° 179 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga asignar más móviles y efectivos con relación a la seguridad en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 45.412-CD-Vida y Familia).

– **Tratado sobre tablas. Ver punto 7.6.**

5.3.115 Iluminación en cruce de rutas provinciales N° 90 y N° 20-S y paso ferroviario a nivel

Asunto N° 180 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga efectuar las reparaciones pertinentes para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación en el cruce de la Ruta Provincial N° 90 con la Ruta Provincial N° 20-S y el paso ferroviario a nivel paralelo a esta última, en jurisdicción de la localidad de Santa Teresa, departamento Constitución. (Expte. N° 45.413-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.116 Programa de apoyo económico a deportistas federados

Asunto N° 181 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de crear un programa de apoyo económico destinado a deportistas federados, a efectos de cubrir traslados para competencias oficiales y entrenamientos regulares. (Expte. N° 45.417-CD-100% Santafesino).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.117 Provisión de mamógrafo al Hospital Samco de Rufino

Asunto N° 182 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para proveer de al menos un mamógrafo al Hospital Samco de Rufino, departamento General López. (Expte. N° 45.420-CD-FP-PS).

– **Tratado sobre tablas. Ver punto 7.18.**

5.3.118 Señalización del paso a nivel en vías del ferrocarril Mitre y Ruta provincial 93

Asunto N° 183 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN la señalización lumínica, sonora y/o mediante barreras, del paso a nivel de las vías del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre y la Ruta Provincial N° 93. (Expte. N° 45.421-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.3.119 SIES 107 para Firmat y reparación de ambulancia

Asunto N° 184 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para dotar a la ciudad de Firmat, del Sistema Integrado de Emergencias Médicas (SIES) 107, cubriendo especialmente las emergencias médicas en la vía pública. (Expte. N° 45.423-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.120 Cumplimiento de convenios de la DPVU con comunas de La Chispa y Cafferata

Asunto N° 185 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para ratificar el convenio celebrado en 2019 con la Comuna de La Chispa, departamento General López, acuerdo plasmado en la Resolución N° 1.023/19. (Expte. N° 45.424-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

5.3.121 Programa Provincial de Uso Sustentable de Biocombustibles: informes

Asunto N° 186 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga informar en relación con el avance del “Programa Provincial de Uso Sustentable de Biocombustibles” creado por la Ley N° 14.010. (Expte. N° 45.425-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.3.122 Anexo de Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1.314 en Landeta

Asunto N° 187 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cándido y Pullaro, por el cual se solicita se disponga crear en la localidad de Landeta, departamento San Martín, un Anexo de la Escuela de Enseñanza Media Para Adultos N° 1.314 “Héroes de Malvinas” que tiene sede en Carlos Pellegrini, del mismo departamento. (Expte. N° 45.438-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.123 Reparación y/o recambio de móviles policiales del Comando Radioeléctrico URXI de Esperanza

Asunto N° 188 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita se disponga la reparación y/o recambio de los móviles policiales pertenecientes al Comando Radioeléctrico UR XI de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias. (Expte. N° 45.443-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.124 Atención prioritaria en Banco de Santa Fe a personas embarazadas, con necesidades especiales o movilidad reducida y mayores de setenta años

Asunto N° 189 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita se disponga gestionar ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe SA, retomar la prioridad para la atención sin turno para personas que cursan un embarazo avanzado, con necesidades especiales o movilidad reducida y mayores de setenta (70) años, que realicen trámites en forma personal. (Expte. N° 45.444-CD-IP).

– **Tratado sobre tablas. Ver punto 7.9.**

5.3.125 Publicidad de agrupaciones políticas para fines electorales (art. 7 Ley 13.461): informes

Asunto N° 190 – Proyecto de comunicación de los señores diputado Giustiniani y Donnet, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos referidos al cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 13.461 (publicidad de agrupaciones políticas para fines electorales). (Expte. N° 45.445-CD-IP).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.126 Reactivación obras de readecuación del Canal Norte en Sunchales



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 191 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se solicita se disponga reactivar las obras de readecuación del Canal Norte en la localidad de Sunchales, departamento Castellanos (Expte. 01801 0051423 7 - Resolución N° 545 de 29 de julio de 2019). (Expte. N° 45.447-CD-IP).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.127 Boleto Educativo Gratuito: reconocimiento de la extensión áulica de la EEMPA N° 1.147, Espacio Educativo Secundario Travesti-Trans-Disidente

Asunto N° 192 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita se disponga gestionar el reconocimiento de la extensión áulica de la EEMPA 1.147, Espacio Educativo Secundario Travesti-Trans-Disidente, dentro del sistema de Boleto Educativo Gratuito. (Expte. N° 45.448-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.128 Garantía de funcionamiento de comedores escolares

Asunto N° 193 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Di Stefano, Ciancio, Bastía, Cándido, Orciani, Basile, Senn y Espíndola, por el cual se solicita se disponga garantizar de manera urgente el funcionamiento de comedores escolares en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 45.451-CD-UCR-Evolución).

– **Tratado sobre tablas. Ver punto 7.15.**

5.3.129 Garantía de actividades en escuelas con presencialidad plena

Asunto N° 194 – Proyecto de comunicación de los señores diputados González, Di Stefano, Ciancio, Bastía, Cándido, Orciani, Basile, Senn y Espíndola, por el cual se solicita se disponga garantizar las actividades en las escuelas de la provincia, con presencialidad plena para alumnos y alumnas de todos los niveles y respetando los protocolos para prevenir la infección por Covid-19. (Expte. N° 45.453-CD-UCR-Evolución).

– **Tratado sobre tablas. Ver punto 7.14.**

5.3.130 Preservación de Capilla Nuestra Señora del Huerto en Hospital Cullen de Santa Fe

Asunto N° 195 – Proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita se disponga la puesta en valor y preservación del patrimonio histórico y arquitectónico de la Capilla Nuestra Señora del Huerto, declarada Monumento Histórico Provincial en el año 1995 - Decreto 1.100 PE, sita en el Hospital Dr. José M. Cullen de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 45.454-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.3.131 Construcción de pista para patín artístico en predio del CARD de Santa Fe

Asunto N° 196 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de realizar en el predio del Centro de Alto Rendimiento deportivo (CARD) una pista para entrenamiento y competición de patín artístico, con las medidas reglamentarias oficiales. (Expte. N° 45.455-CD-100% Santafesino).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.132 Prevención del delito contra trabajadores y trabajadoras de aplicaciones de delivery

Asunto N° 197 – Proyecto de comunicación del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga de manera urgente, prevenir y perseguir el delito contra trabajadores y trabajadoras de las aplicaciones de delivery, especialmente en los grandes conglomerados urbanos de la provincia. (Expte. N° 45.458-CD-100% Santafesino).

– **Tratado sobre tablas. Ver punto 7.20.**

5.3.133 Clubes del departamento San Jerónimo asistidos económicamente con motivo de pandemia: informes

Asunto N° 198 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita se disponga informar el listado de clubes del departamento San Jerónimo, que recibieron la asistencia económica dispuesta por el Gobierno Provincial a través del denominado “Programa de Emergencia y Asistencia a Entidades Deportivas por la pandemia Covid-19”, durante los años 2020 y 2021. (Expte. N° 45.460-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.134 Construcción de aulas en la EESO N° 248 de Godoy: informes

Asunto N° 199 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lenci, por el cual se solicita se disponga informar respecto del pedido de construcción de dos aulas en la Escuela Secundaria Orientada N° 248 “José Salvatori” de la localidad de Godoy, departamento Constitución. (Expte. N° 45.461-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.135 Construcción de edificio para la EESO N° 326 de Santa Fe

Asunto N° 200 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga llevar a cabo la construcción del edificio para la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 326 “Patriarca de la Federación” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 45.462-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.136 Iluminación de cruce de rutas Provincial N° 91 y Nacional N° 9

Asunto N° 201 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar la adecuada iluminación del cruce de la Ruta Provincial N° 91 con la Ruta Nacional N° 9 en cercanías de Cañada de Gómez, departamento Iriondo. (Expte. N° 45.463-CD- Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.137 Ensanchamiento de puente sobre arroyo Bajo de los Perros, en Ruta Provincial N° 91

Asunto N° 202 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga realizar el ensanchamiento del puente sobre arroyo Bajo de los Perros, en la Ruta Provincial N° 91, ubicado al norte de la localidad de Bustinza y al sur del cruce de la misma con la Ruta Nacional N° 34. (Expte. N° 45.464-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.3.138 Bacheo y demarcación de Ruta Provincial N° 69 (tramo Moisés Ville – Virginia)

Asunto N° 203 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar el bacheo y la demarcación del tramo de la Ruta Provincial N° 69 - S entre la localidad de Moisés Ville, en el departamento San Cristóbal y Virginia, en el departamento Castellanos. (Expte. N° 45.465-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.3.139 Bacheo de accesos en cruce de Ruta Provincial N° 18 con la A-012

Asunto N° 204 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga gestionar el bacheo de los cuatro accesos en el cruce de la Ruta Provincial N° 18 con la A-012, en jurisdicción del departamento Rosario. (Expte. N° 45.466-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**

5.3.140 Iluminación de Ruta Provincial N° 1 en ingreso a Paraje El Laurel

Asunto N° 205 – Proyecto de comunicación del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga realizar la iluminación de la Ruta Provincial N° 1 en inmediaciones del ingreso al Paraje El Laurel, departamento Garay. (Expte. N° 45.467-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.141 Anteproyecto del Código del Consumidor: informes

Asunto N° 206 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos referidos con la elaboración del anteproyecto de Código del Consumidor en el marco del Programa Santa Fe + Justicia. (Expte. N° 45.468-CD-IP).

– **Tratado sobre tablas. Ver punto 7.8.**

5.3.142 Control del virus del dengue: informes

Asunto N° 207 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con el control del virus del Dengue en todo el territorio provincial. (Expte. N° 45.469-CD-UCR-Evolución).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Ver punto 8.1.**

5.3.143 Cobertura de cargos vacantes en la Justicia Laboral

Asunto N° 208 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita se disponga cubrir los cargos vacantes en la Justicia Laboral a los efectos de agilizar el tratamiento de los expedientes. (Expte. N° 45.470-CD-Somos Vida Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4 PROYECTOS DEL SENADO

5.4.1 Ratificación Decreto 580/21 (donación de terrenos para construcción de establecimiento educativo en Montes de Oca)

Asunto N° 209 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se ratifica el Decreto N° 580/21 del 14 de mayo de 2021 por el cual se aceptó la donación de dos fracciones de terreno destinados a la construcción de un establecimiento educativo en la localidad de Montes de Oca, dependiente de la Delegación Regional de Educación – Región V. (Mensaje N° 4.953 - Expte. N° 45.402-PER).

– **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.2 Ley para la Gestión de Residuos Mediante la Responsabilidad Extendida del Productor

Asunto N° 210 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se aprueba la Ley para la Gestión de Residuos Mediante la Responsabilidad Extendida del Productor (REP). (Expte. N° 45.403-Senado).

– **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.3 Día del No Accidente

Asunto N° 211 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se instituye el día 8 de octubre de cada año como “Día del No Accidente”, en conmemoración y homenaje a las personas víctimas de accidentes de tránsito. (Expte. N° 45.404-Senado).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.4 Ley N° 12.969 – Bomberos Voluntarios: modif. inciso a) de art. 34 (derecho de afiliación al Iapos)

Asunto N° 212 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 12.969 - Bomberos Voluntarios (Derecho de afiliación al Iapos). (Expte. N° 45.405-Senado).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.5 Expropiación de empresa “Dow Química Argentina SRL” (Planta San Lorenzo)

Asunto N° 213 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación a la Empresa “Dow Química Argentina SRL” (Planta San Lorenzo) de titularidad “PBB Polisur SRL”, sita en la localidad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, conforme al artículo 1 de la Ley N° 7.534. (Expte. N° 45.406-Senado).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6 PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Señor presidente, tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que se altere el orden de la sesión para tratar, en primer lugar, el listado de las preferencias acordadas para la sesión del día de la fecha, comenzando por el proyecto venido en revisión del senador Rasetto, vinculado al Sistema Comercial de la Provincia de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción de apartamiento del Reglamento formulada por el diputado Blanco para alterar el orden de la sesión.

- **Resulta aprobada.**

6.1 DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO AL SISTEMA COMERCIAL DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

En primer lugar, conforme con lo convenido, la Preferencia N° 45. Proyecto de ley N° 44.881-SEN, venido en revisión, del senador Rasetto, por el cual se declara en situación de riesgo al Sistema Comercial de la Provincia de Santa Fe, por el término de trescientos sesenta y cinco días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Lleva adjunto el proyecto de ley N° 44.402-CD-UCR-FPCS, del diputado Cándido. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 44.881-SEN del senador Rasetto, venido en revisión, por el cual se declara en situación de riesgo al Sistema Comercial de la Provincia de Santa Fe, por el término de trescientos sesenta y cinco días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Situación de riesgo. Declárase en situación de riesgo al Sistema Comercial de la Provincia de Santa Fe, por el término de trescientos sesenta y cinco días corridos a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 2.- Suspensión. Suspéndase por el término de trescientos sesenta y cinco días corridos a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la radicación de nuevos establecimientos comerciales de múltiples puntos de venta, denominados ferias internadas, multipunto, cooperativas de comerciantes o de formatos similares.

Artículo 3.- Ferias internadas, multipunto o cooperativas de comerciantes. Se entiende por ferias internadas, multipunto o cooperativas de comerciantes, a aquellas que contemplen la instalación



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

de más de diez (10) locales internos dentro de un mismo predio, destinados al comercio de mercaderías de cualquier tipo o rubro, al por mayor o menor, ya sean explotados por sus propietarios, inquilinos y/o concesionarios y, que en su conjunto, se encuentren ligados contractualmente a un único responsable habilitante del predio.

Artículo 4.- Exclusiones. No se encuentran alcanzados por la presente ley:

- a) los establecimientos cuya regulación está prevista en la Ley 12.069;
- b) los establecimientos bajo la forma de galerías comerciales;
- c) los establecimientos gastronómicos o turísticos; y,
- d) las ferias organizadas de la economía social por las municipalidades o las comunas.

Artículo 5.- Nueva normativa. En los plazos establecidos debe promoverse el tratamiento y la sanción de una normativa que regule la radicación de establecimientos comerciales de múltiples puntos de venta, denominados ferias internadas, multipunto, cooperativas de comerciantes o de formatos similares, a fin de garantizar la igualdad ante la ley, la trazabilidad de la mercadería, la trazabilidad impositiva, el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, laborales, previsionales y de todo otro requisito normativo de orden nacional, provincial y municipal.

Artículo 6.- Prórroga. Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar, por única vez y por igual término, los plazos previstos en la presente.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de octubre de 2021.

Blanco – Pullaro – Lenci – Bermúdez – Busatto – Rubeo – Boscarol – Mahmud – Espíndola

PROYECTO DE LEY Nº 44.881-SEN LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Situación de riesgo. Declárase en situación de riesgo al Sistema Comercial de la Provincia de Santa Fe, por el término de trescientos sesenta y cinco días corridos a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 2.- Suspensión. Suspéndase por el término de trescientos sesenta y cinco días corridos a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la radicación de nuevos establecimientos comerciales de múltiples puntos de venta, denominados ferias internadas, multipunto, cooperativas de comerciantes o de formatos similares.

Artículo 3.- Nueva normativa. En los plazos establecidos en la presente ley, debe promoverse el tratamiento y la sanción de una normativa que regule la radicación de establecimientos comerciales de múltiples puntos de venta, denominados ferias internadas, multipunto, cooperativas de comerciantes o de formatos similares, a fin de garantizar la igualdad ante la ley, la trazabilidad de la mercadería, la trazabilidad impositiva, el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, laborales, previsionales y de todo otro requisito normativo de orden nacional, provincial y municipal.

Artículo 4.- Prórroga. Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar, por única vez y por igual término, los plazos previstos en la presente ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 19 de agosto de 2021.

Gutiérrez – Pirola

PROYECTO DE LEY Nº 44.402-CD-UCR-FPCS LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CONSEJO PARA LA REFORMA DE LA LEY 12.069 DE RÉGIMEN LEGAL PARA GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 1.- Consejo. Créase el Consejo para la reforma de la Ley Nº 12.069, en adelante el Consejo, el cual tendrá por objeto el análisis y propuesta de modificación de dicha norma a partir de un mecanismo participativo.

Artículo 2.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Composición. El Consejo estará conformado por un representante del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, un representante de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Cámara de Diputados, un representante de la Comisión de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte de la Cámara de Senadores y un representante de cada Cámara y asociación de Industriales y Comerciantes Santafesinos.

Artículo 4.- Funciones. Son funciones del Consejo:

- a) evaluar la actualidad de las grandes superficies comerciales de la Provincia y las posibles reformas a la Ley 12.069;
- b) realizar un informe detallado que contenga la información recabada en virtud de lo establecido en el inciso precedente; y,
- c) presentar ante el Poder Ejecutivo, ante la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, un proyecto de ley de modificación de la Ley 12.069 en un plazo no mayor a 100 días de conformado el Consejo.

Artículo 5.- Plazo. El Consejo será conformado en un plazo no mayor de 30 días de reglamentada la presente.

Artículo 6.- Habilitaciones de grandes superficies comerciales. Se suspende por el término de ciento ochenta (180) días corridos la radicación de establecimientos comprendidos dentro de las consideradas grandes superficies comerciales vinculadas a formatos no tradicionales, ferias internadas –transitorias y permanentes– o de formatos similares, cualquiera fuere su metodología o modalidad de funcionamiento.

Artículo 7.- Prórroga de plazo de suspensión. En caso de que el Consejo no hubiese cumplido con las funciones estipuladas en el artículo 4, el plazo de suspensión establecido en el artículo 6 se prorroga por ciento ochenta (180) días más.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los pequeños y medianos comerciantes de la Provincia de Santa Fe manifiestan su preocupación ante el potencial desembarco de una mega feria en las cercanías de la autopista Rosario – Córdoba.

El propietario de la famosa feria “La Salada” de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Jorge Castillo, declaró que tiene pretensiones de instalar un complejo de similares características en nuestra provincia, más específicamente en cercanías de la autopista Rosario-Córdoba.

Esta situación genera preocupación de las distintas asociaciones de industriales y comerciantes santafesinos, como la Asociación de la Mediana Empresa (AER) y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (Came), quienes ya han manifestado su repudio entendiéndolo que provocará una situación de competencia desleal respecto a los comerciantes locales.

Es de público conocimiento que el funcionamiento de este tipo de ferias se desarrolla apartado de la ley, incumplen la ley de marcas al comercializar productos apócrifos, no realizan las facturaciones correspondientes, no se realizan las registraciones laborales correspondientes e incumplen las regulaciones municipales y provinciales en materia edilicia y tributaria, entre otras.

La irregularidad en el funcionamiento por parte de este tipo de emprendimientos genera una competencia desleal respecto de aquellos comerciantes que se atienen al cumplimiento de las reglamentaciones legales, cumpliendo con sus obligaciones tributarias, previsionales, edilicias, lo cual genera una importante diferencia en los precios de venta.

Consideramos necesario modificar la Ley N° 12.069 de “Régimen Legal para Grandes Superficies Comerciales en la Provincia de Santa Fe” a los fines de adecuarla a las necesidades actuales, permitiendo que participen en este proceso representantes del Poder Ejecutivo Provincial, de la Cámara de Diputados, de la Cámara de Senadores y de las asociaciones y cámaras de industriales y comerciantes santafesinos.

La preocupación que genera la posibilidad de la instalación de este tipo de ferias generó distintas iniciativas legislativas. En la Cámara de Diputados presentamos un proyecto de comunicación el cual tramita con el número de expediente 44.142, pidiendo al gobierno Provincial que se asegure el cumplimiento de la Ley N° 12.069. Por su parte el diputado Mayoraz presentó un proyecto de comunicación para proteger el comercio local, el cual tramita bajo el número de expediente 44.127.

El Concejo Municipal de Cañada de Gómez, mediante una ordenanza, solicita al gobierno Provincial y a esta Legislatura que se sancione una ley que regule la instalación, habilitación y funcionamiento de medianas y grandes superficies comerciales.

Esta preocupación se arrastra desde hace varios años, en el año 2015 se reglamentó la Ley N° 13.477 que establecía el riesgo del sistema comercial de la Provincia y suspendió por el término de un año la posibilidad de instalación de “nuevos establecimientos comerciales con múltiples puntos de ventas, denominados ferias internadas – transitorias y permanentes– o de formatos similares”.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Juan Cruz Cándido

SR. PRESIDENTE (Farías).– Quiero informarles que a partir de hoy volvemos a utilizar el sistema de votación electrónica. Quienes lo hacen de manera virtual seguirán haciéndolo a través del chat y ante la falta de registro de algún voto se consultará por Secretaría el caso específico para completar la votación.

En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Palo Oliver, Pullaro, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Diputada Sola, no tenemos registrado su voto, simplemente diga de qué manera votó.

SRA. SOLA.– Afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Teniendo en cuenta que los diputados que están conectados en forma virtual que han votado a través del chat, lo han hecho en forma positiva, el proyecto ha sido aprobado en general por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular, que tal cual lo indica el Reglamento, salvo que se indique lo contrario, se realiza por señas.

– **Se aprueban los artículos 1° al 6°, art. 7°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y vuelve a la Cámara de Senadores.

6.2 AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO AL PE PARA FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA “SANTA FE + CONECTADA”

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 1. Proyecto de ley N° 41.311-PER, venido en revisión, Mensaje N° 4.903, por el cual se autoriza al PE a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) hasta la suma de U\$S100.000.000 (dólares



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

estadounidenses cien millones) o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes, para financiamiento del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de ley N° 41.311-PER, Mensaje N° 4.903 del Poder Ejecutivo, por el cual se solicita el financiamiento del programa “Santa Fe + Conectada” y esta Comisión, por razones de competencia, por tratarse de un proyecto de endeudamiento y no estar formalizados anexos informativos suficientes, aconseja el giro a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio 2021

*García – Bellatti – Basile – Garibay – Giustiniani – González – Ghione
–Cándido – Martínez*

DICTAMEN DE MAYORÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 41.311-PER-Venido en revisión, Mensaje del Poder Ejecutivo 4.903, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) hasta la suma de u\$s 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otra moneda con más los intereses y accesorios correspondientes para el financiamiento del programa de inclusión digital y transformación educativa “Santa Fe + Conectada”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo, en el marco del artículo 47 de la Ley 14.017 y a cuenta del monto total autorizado, a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) hasta la suma de U\$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otra moneda con más los intereses y accesorios correspondientes, para el financiamiento del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, o como en un futuro se denomine, cuyo contenido se detalla en la documentación que acompaña a la presente ley como antecedente de la misma.

Dicho endeudamiento se instrumentará mediante la suscripción del Acuerdo de préstamo, cuyo modelo se detalla en la documentación que acompaña a la presente ley como antecedente de la misma. Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar a dicho modelo las modificaciones que resulten pertinentes, siempre y cuando no se modifique el objeto y el monto total del endeudamiento.

El monto indicado en el primer párrafo del presente artículo podrá ser incrementado por el Poder Ejecutivo en hasta un veinte por ciento (20%), con comunicación a la Legislatura.

Artículo 2.- Las condiciones financieras aplicables al endeudamiento mencionado en el artículo precedente serán las siguientes:

- Tipo de deuda: Externa y Directa
- Tasa de interés: Libor más margen de acuerdo con la política vigente en el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) al momento de su aprobación por las instancias competentes del mencionado organismo.
- Plazo mínimo de amortización 15 años.
- Moneda del préstamo: Dólares Estadounidenses.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios y toda otra documentación complementaria con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Gobierno Nacional y con cualquier otro organismo que la operación de crédito público aprobada mediante la presente ley requiera.

Artículo 4.- La Provincia garantizará el pago de todas las obligaciones asumidas, en el marco de la presente ley, con los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos – Ley N° 23.548 y sus modificatorias, o del régimen legal que lo sustituya, así como con cualquier otro ingreso permanente de impuestos transferidos mediante ley nacional, en garantía de los convenios a suscribirse y hasta la cancelación definitiva de los mismos.

Artículo 5.- Las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios que se establezcan en el acuerdo de préstamo y documentos complementarios, prevalecerán en su aplicación específica sobre la legislación local en la materia.

Artículo 6.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley, como así también a realizar todo acto necesario para hacer efectivas las operaciones previstas en la misma.

Artículo 7.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes, incluyendo:

- a) Prorrogar la jurisdicción en favor de tribunales extranjeros y renunciar a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto a reclamos en la jurisdicción que se prorrogue y en relación con los acuerdos que se suscriban, de conformidad con lo previsto en los artículos precedentes.
- b) Acordar compromisos, declaraciones y restricciones de conformidad con las prácticas y estándares habituales del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para este tipo de operaciones.
- c) Determinar la ley aplicable a las operaciones de crédito público autorizadas por la presente ley, incluyendo leyes extranjeras y acordar otros compromisos habituales en las operaciones del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), sin que, en ningún caso, se puedan modificar las condiciones establecidas en los artículos precedentes.
- d) Contratar y celebrar los acuerdos y/o contratos necesarios para la implementación y seguimiento de las operaciones autorizadas por los artículos precedentes.
- e) Pagar los gastos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes.

Artículo 8.- Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir una unidad de gestión a los fines de la coordinación y ejecución del Programa referido en el artículo 1 de la presente ley o a encomendar tales funciones a una unidad de gestión ya existente, debiendo determinar su organización y competencia y asegurar la provisión de recursos humanos, materiales y financieros para su funcionamiento.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 9.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones autorizadas en la presente ley, como asimismo a dictar las reglamentaciones legales sobre cualquier otro aspecto que resulte necesario para dar cumplimiento a la misma.

Artículo 10.- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear una cuenta especial para el movimiento de fondos que se originen en el citado proyecto, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 32 de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12.510. A estos efectos, el Poder Ejecutivo habilitará las cuentas bancarias oficiales que estime necesarias, quedando exceptuadas de lo dispuesto por el artículo 57, inciso d) de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12.510.

Los saldos no invertidos al cierre de cada ejercicio de las cuentas mencionadas en el inciso precedente, serán transferidos automáticamente al ejercicio siguiente. Estas cuentas quedan exceptuadas de las disposiciones del artículo 51 de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12.510.

Artículo 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias, de conformidad con la presente ley y a realizar los movimientos financieros correspondientes.

Artículo 12.- Exímese a la operación autorizada mediante el artículo 1 de la presente ley de todos los tributos provinciales, creados o a crearse, que le fueran aplicables.

Artículo 13.- La infraestructura tecnológica a desplegarse en el marco de la presente ley, tendrá como objetivo garantizar la conectividad con fines de interés público en todo el territorio santafesino, requiriéndose la expresa autorización legislativa para toda otra finalidad que implique explotación comercial y/o privada de dicha infraestructura.

Artículo 14.- Créase la Comisión Bicameral de seguimiento compuesta por tres (3) Senadores y tres (3) Diputados, designados por sus respectivas Cámaras, cuyo objeto será el control, evaluación y evolución de la gestión del crédito autorizado por la presente ley y el seguimiento de la ejecución de la inversión pública y proyectos realizados con dicho financiamiento.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 7 de octubre de 2021

Palo Oliver – Sola – Martínez – Donnet – Aimar – Olivera – Ulieldin

DICTAMEN DE MINORÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 41.311-PER, venido en revisión, Mensaje del Poder Ejecutivo 4.903, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) hasta la suma de u\$s 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otra moneda con más los intereses y accesorios correspondientes para el financiamiento del programa de inclusión digital y transformación educativa "Santa Fe + Conectada"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo, en el marco del artículo 47 de la Ley 14.017 y a cuenta del monto total autorizado, a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) hasta la suma de U\$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otra moneda con más los intereses y accesorios correspondientes, para el financiamiento del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", cuyo contenido se detalla en la documentación que acompaña la presente ley como antecedente de la misma.

Dicho endeudamiento se instrumentará mediante la suscripción del Acuerdo de préstamo, cuyo modelo se detalla en la documentación que acompaña a la presente ley como antecedente de la misma. Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar a dicho modelo las modificaciones que resulten pertinentes, siempre y cuando no se modifique el objeto y el monto total del endeudamiento.

El monto indicado en el primer párrafo del presente artículo podrá ser incrementado por el Poder Ejecutivo en hasta un veinte por ciento (20%), con comunicación a la Legislatura.

Artículo 2.- Las condiciones financieras aplicables al endeudamiento mencionado en el artículo precedente serán las siguientes:

- Tipo de deuda: Externa y Directa.
- Tasa de interés: Libor más margen de acuerdo con la política vigente en el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) al momento de su aprobación por las instancias competentes del mencionado organismo.
- Plazo mínimo de amortización 15 años.
- Moneda del préstamo: Dólares Estadounidenses.
- Destino: Ejecución del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada".

Dicho programa no podrá incluir y/o comprender y/o contener la ejecución y/o construcción de infraestructura destinada a la prestación de los servicios de comunicaciones denominados "de última milla" en aquellas localidades o zonas que, a la fecha de sanción de la presente ley, cuenten con la prestación de dichos servicios a cargo de prestadores no estatales.

Asimismo, dicho programa no podrá incluir y/o comprender y/o contener la ejecución y/o construcción de infraestructura de redes interurbanas donde ya exista ese tipo de infraestructura pública o privada, con su correspondiente redundancia.

No obstante, para tales tramos podrán establecerse acuerdos de complementariedad con prestadores públicos o privados que operen en la provincia a la fecha de la sanción de la presente.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios y toda otra documentación complementaria con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Gobierno Nacional y con cualquier otro organismo que la operación de crédito público aprobada mediante la presente ley requiera.

Artículo 4.- La Provincia garantizará el pago de todas las obligaciones asumidas, en el marco de la presente ley, con los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos – Ley N° 23.548 y sus modificatorias, o del régimen legal que lo sustituya, así como con cualquier otro ingreso permanente de impuestos transferidos mediante ley nacional, en garantía de los convenios a suscribirse y hasta la cancelación definitiva de los mismos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 5.- Las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios que se establezcan en el acuerdo de préstamo y documentos complementarios, prevalecerán en su aplicación específica sobre la legislación local en la materia.

Artículo 6.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley, como así también a realizar todo acto necesario para hacer efectivas las operaciones previstas en la misma.

Artículo 7.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes, incluyendo:

- a) Prorrogar la jurisdicción en favor de tribunales extranjeros y renunciar a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto a reclamos en la jurisdicción que se prorrogue y en relación con los acuerdos que se suscriban, de conformidad con lo previsto en los artículos precedentes.
- b) Acordar compromisos, declaraciones y restricciones de conformidad con las prácticas y estándares habituales del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para este tipo de operaciones.
- c) Determinar la ley aplicable a las operaciones de crédito público autorizadas por la presente ley, incluyendo leyes extranjeras y acordar otros compromisos habituales en las operaciones del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), sin que, en ningún caso, se puedan modificar las condiciones establecidas en los artículos precedentes.
- d) Contratar y celebrar los acuerdos y/o contratos necesarios para la implementación y seguimiento de las operaciones autorizadas por los artículos precedentes.
- e) Pagar los gastos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes.

Artículo 8.- Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir una unidad de gestión a los fines de la coordinación y ejecución del Programa referido en el artículo 1 de la presente ley o a encomendar tales funciones a una unidad de gestión ya existente, debiendo determinar su organización y competencia y asegurar la provisión de recursos humanos, materiales y financieros para su funcionamiento.

Artículo 9.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones autorizadas en la presente ley, como asimismo a dictar las reglamentaciones legales sobre cualquier otro aspecto que resulte necesario para dar cumplimiento a la misma.

Artículo 10.- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear una cuenta especial para el movimiento de fondos que se originen en el citado proyecto, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 32 de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12.510. A estos efectos, el Poder Ejecutivo habilitará las cuentas bancarias oficiales que estime necesarias, quedando exceptuadas de lo dispuesto por el artículo 57, inciso d) de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12.510.

Los saldos no invertidos al cierre de cada ejercicio de las cuentas mencionadas en el inciso precedente, serán transferidos automáticamente al ejercicio siguiente.

Estas cuentas quedan exceptuadas de las disposiciones del artículo 51 de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12.510.

Artículo 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias, de conformidad con la presente ley y a realizar los movimientos financieros correspondientes.

Artículo 12.- Exímese a la operación autorizada mediante el artículo 1 de la presente ley de todos los tributos provinciales, creados o a crearse, que le fueran aplicables.

Artículo 13.- La infraestructura tecnológica a desplegarse en el marco de la presente ley, tendrá como objetivo garantizar la conectividad con fines de interés público en todo el territorio santafesino, requiriéndose la expresa autorización legislativa para toda otra finalidad que implique explotación comercial y/o privada de dicha infraestructura.

Artículo 14.- Créase la Comisión Bicameral de seguimiento compuesta por tres (3) Senadores y tres (3) Diputados, designados por sus respectivas Cámaras, cuyo objeto será el control, evaluación y evolución de la gestión del crédito autorizado por la presente ley y el seguimiento de la ejecución de la inversión pública y proyectos realizados con dicho financiamiento.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 7 de octubre de 2021

Bastía – Granata

DICTAMEN EN MAYORÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 41.311-PER, Mensaje 4.903 venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) hasta la suma de U\$S 100.000.000 (moneda estadounidense cien millones) o su equivalente con otra moneda con más los intereses y accesorios correspondientes para financiamiento del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 05 de noviembre de 2020 obrante a fojas 19 a 22, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) hasta la suma de U\$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes, para el financiamiento del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, o como en un futuro se denomine, financiado con recursos provenientes del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y/o aquel/los préstamo/s que en el futuro los complementen o reemplacen.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Dicho endeudamiento podrá ser instrumentado mediante acuerdos de préstamos y/u otros instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo acuerde con el organismo mencionado en el primer párrafo.

El monto indicado en el primer párrafo del presente artículo podrá ser incrementado por el Poder Ejecutivo en hasta un veinte por ciento (20%), con comunicación a la Legislatura.

Artículo 2.- Las condiciones financieras aplicables al endeudamiento mencionado en el artículo precedente serán las siguientes:

- Tipo de deuda: externa y directa.
- Tasa de interés: Libor + margen, de acuerdo con la política vigente en el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) al momento de su aprobación por las instancias competentes del mencionado organismo, y plasmado en los contratos de préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).
- Plazo mínimo de amortización: ocho (8) años.
- Monto máximo autorizado: U\$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) que podrá ser incrementado por el Poder Ejecutivo en hasta un veinte por ciento (20%), con comunicación a la Legislatura.
- Destino: Ejecución del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”.

Autorízase al Poder Ejecutivo a convenir modificaciones en las condiciones financieras arriba aludidas, con comunicación al Poder Legislativo.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios y toda otra documentación complementaria con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Gobierno Nacional y con cualquier otro organismo que la operación de crédito público aprobada mediante la presente ley requiera.

Artículo 4.- La Provincia garantizará el pago de todas las obligaciones asumidas, en el marco de la presente ley, con los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos – Ley N° 23.548 y sus modificatorias, o del régimen legal que lo sustituya, así como con cualquier otro ingreso permanente de impuestos transferidos mediante ley nacional, en garantía de los convenios a suscribirse y hasta la cancelación definitiva de los mismos.

Artículo 5.- Las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios que se establezcan en el acuerdo de préstamo y documentos complementarios, prevalecerán en su aplicación específica sobre la legislación local en la materia.

Artículo 6.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley, como así también a realizar todo acto necesario para hacer efectivas las operaciones previstas en la misma.

Artículo 7.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes, incluyendo:

- a) Prorrogar la jurisdicción en favor de tribunales extranjeros y renunciar a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto a reclamos en la jurisdicción que se prorrogue y en relación con los acuerdos que se suscriban, de conformidad con lo previsto en los artículos precedentes.
- b) Acordar compromisos, declaraciones y restricciones de conformidad con las prácticas y estándares habituales del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para este tipo de operaciones.
- c) Determinar la ley aplicable a las operaciones de crédito público autorizadas por la presente ley, incluyendo leyes extranjeras y acordar otros compromisos habituales en las operaciones del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), sin que, en ningún caso, se puedan modificar las condiciones establecidas en los artículos precedentes.
- d) Contratar y celebrar los acuerdos y/o contratos necesarios para la implementación y seguimiento de las operaciones autorizadas por los artículos precedentes.
- e) Pagar los gastos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes.

Artículo 8.- Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir una unidad de gestión a los fines de la coordinación y ejecución del Programa referido en el artículo 1 de la presente ley o a encomendar tales funciones a una unidad de gestión ya existente, debiendo determinar su organización y competencia y asegurar la provisión de recursos humanos, materiales y financieros para su funcionamiento.

Artículo 9.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones autorizadas en la presente ley, como asimismo a dictar las reglamentaciones legales sobre cualquier otro aspecto que resulte necesario para dar cumplimiento a la misma.

Artículo 10.- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear una cuenta especial para el movimiento de fondos que se originen en el citado proyecto, en el marco de las excepciones previstas en el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

artículo 32 de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12.510. A esos efectos, el Poder Ejecutivo habilitará las cuentas bancarias oficiales que estime necesarias, quedando exceptuadas de lo dispuesto por el artículo 57, inciso d) de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12.510.

Los saldos no invertidos al cierre de cada ejercicio de las cuentas mencionadas en el inciso precedente, serán transferidos automáticamente al ejercicio siguiente. Estas cuentas quedan exceptuadas de las disposiciones del artículo 51 de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12.510.

Artículo 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias, de conformidad con la presente ley y a realizar los movimientos financieros correspondientes.

Artículo 12.- Exímese a la operación autorizada mediante el artículo 1 de la presente ley de todos los tributos provinciales, creados o a crearse, que le fueran aplicables.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de octubre de 2021

Blanco – Lenci – Real – Bermúdez – Busatto – Rubeo – Boscarol – Mahmud

DICTAMEN EN MINORÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 41.311-PER, Mensaje 4.903 venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) hasta la suma de U\$S 100.000.000 (moneda estadounidense cien millones) o su equivalente con otra moneda con más los intereses y accesorios correspondientes para financiamiento del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada"; que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la comisión de precedente, obrante a fojas 572 a 577 aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión por Zoom, 21 de octubre de 2021

Pullaro – Espíndola

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Pullaro.

SR. PULLARO.– Señor presidente, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical – Evolución vamos a pedir que se ponga en consideración el dictamen de minoría que salió hoy de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Señor diputado, lo que corresponde es poner en consideración el dictamen de mayoría, si éste no obtuviera los votos suficientes se procede a poner en consideración, tal cual su pedido, el dictamen de minoría.

Tiene la palabra el señor diputado Pullaro.

SR. PULLARO.– Nuestro bloque solicita autorización para abstenerse en la votación del dictamen de mayoría.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la autorización para abstenerse en la votación del diputado Pullaro y todo su bloque.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Solicito autorización para abstenerme en la presente votación.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la autorización para abstenerse en la votación formulada por la señora diputada Granata.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Bravo, Bruera, Busatto, Cattalini, Corgnali, De Ponti, Del Frade, Donnet, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Olivera, Pacchiotti, Palo Oliver, Rubeo, Sola, Ulieldín.**

– **Se registran las abstenciones de Basile, Bastía, Cándido, Ciancio, Di Stéfano, Espíndola, González, Granata, Orciani, Pullaro, Senn.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Los cuatro diputados conectados votaron en forma positiva, más los que así lo han hecho en este recinto y las abstenciones autorizadas por este Cuerpo, por lo tanto, el proyecto resulta aprobado en general.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1° al 6°, y al enunciarse el 7° dice el:*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Giustiniani.

SR. GIUSTINIANI.– Señor presidente, dejamos constancia del voto negativo de nuestro Bloque Igualdad, junto con la diputada Donnet, a este artículo 7°.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se deja constancia del voto negativo del Bloque Igualdad al artículo 7°. Continuamos con la votación en particular.

– *Se aprueban los artículos 7° al 12; art. 13, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Señor presidente, habíamos convenido en Labor Parlamentaria, darle ingreso y tratamiento sobre tablas al proyecto de comunicación del diputado Boscarol que versa sobre la misma cuestión. Nos parecía pertinente tratar ese proyecto ahora y luego sí abrir la lista de oradores, así hacemos una sola discusión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Entonces, corresponde considerar la moción del diputado Blanco, porque implica una nueva alteración del orden de la sesión, es decir que es un apartamiento del Reglamento para dar ingreso y votar un proyecto sobre tablas que está vinculado, lógicamente, con el proyecto de ley que acabamos de sancionar.

Se vota la moción formulada por el diputado Blanco.

– *Resulta aprobada.*

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación, del señor diputado Boscarol y demás diputados firmantes, por el cual la Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el decreto reglamentario correspondiente al Mensaje 4.903 diversos aspectos acordados oportunamente con el señor Ministro de Gestión Pública, Marcos Corach.

– *Ingresará con el N° 45.474-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el decreto reglamentario correspondiente al Mensaje 4.903 los siguientes aspectos acordados oportunamente con el Sr. Ministro de Gestión Pública, Marcos Corach:

1. Declarar de interés público el servicio de conectividad educativa. Esto implica jerarquizar al servicio de conectividad educativa como un servicio esencial que el Estado provincial tiene la responsabilidad de garantizar conforme a los principios de obligatoriedad, continuidad, regularidad, igualdad y universalidad.

Se entiende que el servicio de conectividad educativa incluye: la provisión de conexión a Internet, infraestructura, equipamiento, soporte técnico y recursos asociados a todas las instituciones educativas en todos los niveles y modalidades; como así también, el acceso libre y gratuito a los servicios de conectividad a Internet en los hogares de estudiantes y docentes para el acceso a la plataforma educativa; y la provisión gratuita de dispositivos tecnológicos a aquellos estudiantes y docentes que lo soliciten en las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

2. Incorporar la infraestructura y el equipamiento interno de todas las instituciones educativas.

El servicio de conectividad educativa debe incluir la provisión de la infraestructura y el equipamiento interno necesario a todas las instituciones educativas en todos los niveles y modalidades, a los efectos de poder acceder y trabajar pedagógicamente de manera colaborativa desde cada aula con buena conexión a internet.

Se sugiere como equipamiento básico:

a) Conexión a Internet con anchos de banda suficientes para trabajo simultáneo; infraestructura de Red Local con equipos interconectados (incluyendo servidor, cableado, UPS, entre otras cosas);

b) Paquete de Red Wifi con el equipamiento necesario;

c) Aula Informática Móvil con el equipamiento tecnológico necesario con acceso a Internet en cualquier aula.

3. Disponer de mantenimiento de la red y el soporte técnico.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La creación de un sistema de mantenimiento de la red y la conformación de equipos para el soporte técnico es fundamental para garantizar el óptimo funcionamiento del servicio de conectividad educativa. Como así también, consideramos indispensable la capacitación técnica de algunos operarios dentro de las instituciones educativas para que puedan resolver problemas técnicos simples y cotidianos.

4. Garantizar la complementariedad con proveedores locales. Con el objetivo de lograr una efectiva universalización del servicio de conectividad en la provincia, es indispensable alcanzar una adecuada sinergia entre el sector público y el privado.

El Estado provincial en materia de conectividad debe intervenir en el mercado de las telecomunicaciones para la prestación y comercialización del servicio a nivel mayorista, de manera complementaria al que actualmente desempeñan los prestadores locales del servicio y cubriendo la demanda en aquellos lugares donde los mismos no llegan.

5. Incorporar dentro de la red provincial de datos a la red municipal de datos de Rosario y de otros municipios que dispongan de infraestructura similar.

Desarrollar un sistema de conectividad en la provincia requiere del trabajo articulado entre todos los niveles del Estado. Para ello, es necesario aprovechar todos los recursos disponibles, como es el caso de la red municipal de datos de Rosario que cuenta con 170 km de fibra óptica funcionando y brindando diversos servicios. En este sentido, se propone la ampliación y fortalecimiento de la conexión de centros municipales de distrito y edificios municipales, del sistema de video-vigilancia, del sistema de bicicletas públicas y del sistema de zonas Wi-Fi públicas.

6. Readecuar y modificar las partidas de los componentes para la optimización del crédito solicitado.

Sugerimos que se modifique el criterio de gestión de recursos, a los efectos de: aprovechar los programas nacionales existentes a los efectos de acceder a los beneficios de la Red Federal de Fibra Óptica (Refefo); gestionar en el marco del Plan Conectar de la Nación, la posibilidad de acceder al programa de aportes no reembolsables del Enacom con los que se invierte en la última milla para conectar a escuelas, hospitales y comisarías, etc; gestionar el acceso al programa "Desarrollo de infraestructura para internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración urbana (Renabap)" del Enacom con recursos del Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU); gestionar la participación en el programa "Acceso a conectividad para instituciones públicas" del Enacom con recursos del Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU) que tiene por el acceso, despliegue y/o actualización de infraestructura para acceso a Internet en instituciones públicas (nacionales, provinciales o municipales) de salud, educación o seguridad; evaluar la posibilidad de realizar tareas de desarrollo de metodologías y herramientas de aprendizaje virtual y de formulación del plan de obras para dotar de Internet a las escuelas, con los recursos técnicos de los cuales ya dispone la Provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mediante el Mensaje N° 4.903, el Poder Ejecutivo remitió a esta Cámara para su consideración, tratamiento y sanción un proyecto de ley mediante el cual se lo autoriza a endeudarse por una suma de hasta 100 millones de dólares con el Banco de desarrollo de América Latina para el financiamiento del programa de inclusión digital y transformación educativa: "Santa Fe + Conectada".

Luego de realizar un estudio pormenorizado de dicho Mensaje y del perfil del proyecto adjunto al mismo, como así también haberles dado tratamiento a los diferentes proyectos presentados por diversos diputados, uno de los cuales es de mi autoría, hemos coincidido en la necesidad de avanzar en la implementación de un sistema integral de conectividad para nuestra provincia.

El presente proyecto de comunicación, reúne los aspectos fundamentales que consideramos necesario contemplar para la implementación del Programa, como así también solicitamos se incorporen en el decreto reglamentario correspondiente al Mensaje 4.903.

Estos aspectos, además de contener la síntesis de las coincidencias logradas en el trabajo parlamentario, lo que incluyó la realización de una Audiencia Pública en la que han participado numerosos actores vinculados a la temática, también han sido acordados oportunamente con el Sr. Ministro de Gestión Pública, Marcos Corach.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de comunicación.

Boscarol – Blanco – Cattalini – Busatto – Florito – García – Olivera – Rubeo – Del Frade – Ghione

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Pullaro.

SR. PULLARO.– Por los mismos argumentos que daremos cuando nos manifestemos sobre la ley en sí, íbamos a solicitar –si nos lo hubiera permitido antes de que termine la lectura de este proyecto– autorización para abstenernos en esta votación, porque no estamos de acuerdo con el formato de la Ley de Conectividad, mucho menos creemos que una comunicación va a condicionar al Poder Ejecutivo a cumplirla.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Lamentablemente, señor diputado, pensé que estaba votando y no entendí que me estaba pidiendo la palabra. Si algún diputado lo pide se puede reconsiderar la votación para que quede constancia de la abstención.

Tiene la palabra el señor diputado Pullaro.

SR. PULLARO.– Solicito la reconsideración de la votación de este proyecto de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Rubeo.

SR. RUBEO.– Señor presidente, tampoco se votó el tratamiento sobre tablas, así que podemos aprovechar y reconsiderar todo, así queda correctamente asentada la votación en la versión taquigráfica. Hago una moción concreta en tal sentido.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción formulada por el señor diputado Rubeo.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la autorización para abstenerse en la votación formulada por el diputado Pullaro que incluye a todo su bloque.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– El diputado Real recién ahora logró conectarse, porque tenía inconvenientes con la internet.

Queda abierta la lista de oradores. Tiene la palabra el diputado Olivera.

SR. OLIVERA.– Señor presidente, voy a fundamentar lo que hemos votado hoy, un tema charlado, discutido, estudiado, creo que más de un año, con la posibilidad de que los diferentes funcionarios hayan explicado el objetivo del endeudamiento, con una Audiencia Pública en la que se trató esto, con reuniones con empresarios, con sectores de la educación y demás.

Creo que la primer reflexión que tenemos que hacer es que lo que estamos votando hoy constituye una política de Estado. Una política de Estado que va más allá del gobierno de Omar Perotti, que va más allá del gobierno actual. Es una política de Estado que, seguramente, su implementación tendrá que ver con otro gobierno, pero que pone en valor a más de 3 millones de santafesinos y santafesinas dándole respuestas ya que, a partir de lo que ha ocurrido en los últimos tiempos, se ha profundizado una brecha en temas de salud, economía, cultura, educación. Ya lo habíamos dicho cuando tratamos la ley de educación, el mundo no es el mismo y creo que esta respuesta que le damos a los santafesinos y santafesinas, es un avance importante, desde el punto de vista de las políticas de Estado.

Este endeudamiento va a permitir que se le dé soluciones a 200 localidades en forma directa, a 165 localidades en forma indirecta. A 164 barrios populares de las ciudades de Rosario y Santa Fe, con lo cual estamos hablando de 200 mil habitantes. Ya se empezó hacer en 8 barrios, con un fortalecimiento del sistema educativo que modifica algunas cuestiones estructurales y las adapta a estos nuevos tiempos; 17 jardines de infantes, 7 escuelas primarias, 17 escuelas secundarias, 13 escuelas de alumnos con capacidades diferentes.

Por otra parte, la posibilidad de incorporar, desde el punto de vista de la salud, la telemedicina, la salud electrónica, que implica reducción de costos, de viajes, de espera, una mayor dinámica en la prevención de enfermedades, la reducción de concentración de gente, la posibilidad de que los Samcos y los hospitales del interior puedan tener una vinculación más dinámica con los que toman decisiones.

Esto también beneficia a las empresas. Nosotros recibimos a muchos empresarios en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Hoy el comercio en línea creció un 500% en el mundo. Por lo tanto, creo que no podemos partir de un escenario donde, en el marco de la competitividad, vamos a tener algunas desventajas comparativas. Creo que esto hace bien a la competitividad, a la idea de la cadena de valor. La posibilidad de tener todos los edificios públicos conectados –municipios, comunas– dijimos recién industrias y comercios, no solo con beneficios directos, las pymes, las empresas de la economía popular, las empresas del interior.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Voy a dar algunos datos que tienen que ver con algo que estudió la Cepal. Durante la pandemia, los locales de venta de alimentos y farmacias bajaron un 51% la presencialidad y en los lugares de trabajo un 41%; el teletrabajo aumentó un 324% y la educación –estos son datos de América Latina– apenas un 60%. Esto muestra el déficit que tenemos en el tema educativo en América Latina, incluyo a la provincia y a la Argentina. Solamente el 7%, antes de la pandemia en el mundo, trabajaba desde su hogar.

También el proyecto plantea y cuida mucho la cuestión ambiental y las políticas de género. En la última parte del informe que se presenta en el anexo, se da cuenta de que todo lo que se va hacer en términos de infraestructura considera responsablemente la cuestión ambiental y desde el Ministerio de Género se están pensando políticas que tienen que ver con la participación de la mujer.

Quiero destacar algunos criterios que se utilizaron para la formulación del proyecto. La provincia, para la formulación de este proyecto, obviamente tomó en cuenta las demandas insatisfechas, la precariedad de la infraestructura para llevar adelante un plan de conectividad, los barrios con crecimiento de planes habitacionales, la posibilidad de sostener el arraigo desde el punto de vista productivo. Y además, me parece que vamos a dar respuesta a algunas cuestiones que son propias de la economía, como es la heterogeneidad de la estructura productiva santafesina, la informalidad de la economía, lo que le ha pasado a la clase media, cada vez más vulnerable a partir de la pospandemia y todo lo que significa la infraestructura digital deficiente. La Cepal dice que el aumento de las desigualdades muestran esto, el 63% de los hogares urbanos de América Latina solamente están conectados y de las zonas del interior y las zonas rurales, solamente están conectadas el 23%. Esto demuestra la importancia de lo que estamos votando.

Por eso, creo que esto ayuda a promover la confianza en la seguridad digital, la cooperación digital, la innovación y difusión tecnológica, algunas cuestiones que tienen que ver con la promoción de la igualdad. En definitiva, este proyecto plantea achicar esas diferencias que ha generado la pandemia, protege derechos económicos, sociales, le da seguridad al uso de datos y, fundamentalmente, cambia progresivamente nuestra realidad.

En algún momento, se cuestionó el tema del crédito. En lo personal, creo que es una oportunidad que hay que aprovechar en un escenario mundial que es bastante inestable y que hoy no ofrece estas condiciones que va a tener el crédito. Más allá que algunos lo cuestionaban a partir de recursos que puede tener la provincia, pero siempre en economía yo evaluo el costo de oportunidad, y tener un crédito a 15 años, con 5 años de gracia, que se puede prolongar, con una tasa que no llega al 2% arriba del Libor, creo que es interesante para aprovechar el recurso de oportunidad.

En definitiva, creo que se justifica la aprobación de este endeudamiento por todo lo que dije y por muchas cosas más y sobre todo los que siempre estamos con nostalgia respecto al estado de bienestar, hoy tenemos que empezar hablar de un estado de bienestar digital a partir de lo que estuvimos viendo.

Estos son los argumentos por los cuales me parece que tenemos que darle esta herramienta al Gobierno Provincial, una herramienta –repito– que se convierte en política de Estado más allá del gobierno de turno y también, como dije al comienzo, por la posibilidad de darle respuesta a los más de 3 millones de santafesinos y santafesinas que necesitan imperiosamente, en función de la serie de argumentos que di, los beneficios de este programa.

Así que, gracias señor presidente, esto es lo que quería decir.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada García.

SRA. GARCÍA.– Señor presidente, quiero destacar la enorme cantidad y calidad de trabajo que esta Cámara de Diputados y Diputadas ha tenido en los temas de conectividad, en general, y de educación a través de la conectividad, en particular, y cuánto trabajo hemos tenido también alrededor de este Mensaje del Poder Ejecutivo que aprobamos y también de otro Mensaje que mandó en paralelo y que abandonó, al menos, la insistencia de que lo aprobáramos.

La verdad es que cuando el 1° de mayo del 2020 el Gobernador, en esta Casa, haciendo su discurso inaugural, hablaba de su jerarquía de gobierno, en relación al tema de conectividad, pensábamos que prontamente íbamos a tener aquí un proyecto. Bueno, el tiempo pasó y recién siete meses después esta Cámara tuvo, como dije, dos proyectos. Uno que venía de un Ministerio y que proponía modificar a la Sociedad del Estado ENERFE, para que tomara a su cargo temas de prestación de servicios de conectividad trayéndonos –tengo que serles



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

sincera– una gran incertidumbre respecto de cómo iban a articularse estas prestaciones actualmente privadas en manos públicas sin que ello fuera un servicio que estuviera regulado. Y, por otra parte, otro proyecto que –fijense qué significativo–, por el título que hablaba de la educación virtual, fue caratulado de manera directa a la Comisión de Educación, es la ley que coloquialmente el gobierno ha llamado Ley de Conectividad. Pero, ¿saben qué? Sólo estaba firmada por el Ministro de Economía, Walter Agosto, además del gobernador Perotti, porque en realidad era solo una ley de endeudamiento.

Una ley de endeudamiento que, así como la transformación de ENERFE nos traía inquietud respecto a su puesta en marcha, repasando hoy los papeles habíamos explicitado, este endeudamiento, que son unos 10 mil millones de pesos, en aquel momento había en Banco seis veces más y hoy hay casi ocho veces más, porque este gobierno acumula en saldos bancarios 76 mil millones y lo que estamos votando hoy son 10 mil millones. Quiero decir con esto que de ninguna manera había urgencia financiera para contar con estos fondos, incluso muchas veces hemos tenido experiencia; recuerdo el Fondo Internacional para Desvío Arijón, en el cual, convencidos de que queríamos hacerlo, los proyectos ejecutivos estuvieron listos, los pliegos licitatorios estuvieron listos, la no objeción del organismo internacional estuvo lista y recién después vino la ley que lo autorizaba. Sin embargo, la certeza de que ese proyecto quería llevarse adelante hizo que se priorizaran estos temas de gestión que hoy vemos cuestan bastante.

Apenas nos llegó, corría noviembre y diciembre del año pasado, imagínense lo vamos a vivir ahora en el medio del presupuesto, de la ley impositiva, de los cierres de año, citamos a los responsables de ambos proyectos, no una vez sino tres –parece bíblico– y las tres veces no vinieron.

Miren, guardo para mí la conversación telefónica que tuve con el ex ministro Michlig, donde tengo que decirles que luego se sinceró respecto del grado de avance del proyecto. El 15 de diciembre entonces, después de tres reuniones en las cuales nos habían dejado plantados, escribimos desde la Comisión de Obras y Servicios que presido y en donde estaba el proyecto original de ENERFE –hago un paréntesis, y a donde vino también el endeudamiento, porque la propia Comisión de Educación, ante la ausencia de descripción de temas educativos en ese proyecto, entendió que debía girarse a la Comisión de Obras y Servicios Públicos–, tal es así, que el 15 de diciembre le mandamos al Ministro que todavía estaba, un cuestionario con 47 preguntas de uno y otro expediente. ¿Saben cuándo obtuvimos la respuesta? En marzo, es decir, 3 meses después.

Quiero decir esto porque, a lo largo de este tiempo de trabajo, funcionarios del gobierno han insistido ante organizaciones empresarias, educativas y demás, en cargar las tintas respecto de qué no estaba pudiendo hacer el Gobierno solo porque esta Cámara no votaba un endeudamiento. Y miren, en la propia respuesta, esta que llegó a fines de marzo, eran los propios funcionarios los que hacían un glosario de todos los avances que los gobiernos democráticos habían tenido en materia de conectividad, de Obeid, de Reutemann, ambos de vuelta, de Binner, de Bonfatti, de Lifschitz, sin tener endeudamiento alguno porque en rigor, estas inversiones para dar conectividad, para dar presencia virtual, antes aun incluso que la pandemia nos pusiera en este brete, forman parte de acciones de gobierno como puede ser la salud, la educación o como puede ser construir un puente.

La verdad que me cruza mucho la emotividad porque cuando llegó esa respuesta tuvimos bastantes dudas, la respuesta no tenía contenido completo de aquellas inquietudes que teníamos y los citamos a los funcionarios el 14 de abril, un momento en el cual mi salud personal y la vida familiar estaba absolutamente alterada. En ese ínterin la Ministra Cantero tuvo la muy mala idea de echarle a esta Cámara la culpa porque no estaba pudiendo desarrollar gestiones educativas virtuales y usted, señor presidente, le mandó una nota que la recuerdo por el grado de detalle, dando respuesta exacta de todo lo que sí habíamos hecho. Porque acordémonos que en esta Casa, para cuando vino este proyecto, ya habíamos aprobado la Ley de Educación dos veces, la primera mandada por el ex gobernador Miguel Lifschitz, la segunda presentada por su Ministra y actual colega la señora diputada Balagué, donde hay todo un capítulo de educación virtual, de hecho, votamos también en estos días una ley específica de la educación virtual.

Reprogramamos aún en el medio del conflicto institucional que también tuvo esta Cámara en los meses de mayo y junio, y el 2 de junio vino el Ministro y sus funcionarios, vino a través de un Zoom, y la verdad, como dije, teníamos muchas dudas, proyectos contrapuestos, venían de dos Ministerios distintos, uno del ENERFE y el otro del endeudamiento, nos faltaba



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

información, había 6 proyectos con media sanción de esta Cámara sobre temas de virtualidad. Creo que fue una reunión positiva, la rescato desde la política, después hubo un bache, un enorme bache.

Fíjense, vinieron el 2 de junio y ahí les dijimos “Ustedes no nos han presentado un proyecto” “¿Cuál es el proyecto educativo y cuál es el proyecto de la virtualidad?” y la verdad que los funcionarios se miraban entre sí y cayeron en la cuenta de que el expediente que la Cámara tenía no contaba con ese expediente de detalle. ¿Saben cuando lo dispusimos en la Comisión de Obras y Servicios Públicos? Un mes después, el 29 de junio, y así y todo seguimos insistiendo y seguimos trabajando desde la Comisión de Obras y Servicios Públicos para no frenarlo, lo mandamos a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diciendo “miren, aunque estos datos no estén, no se frena, allá va para que se analice”.

Votamos también en esta Casa una Audiencia Pública y quiero decirlo porque a mi me dio un dolor muy grande. La Audiencia tenía que ver con la educación virtual después que en esta provincia hubiéramos tenido un programa como el Vuelvo a Estudiar Virtual, que hubiéramos desarrollado plataformas públicas para la educación, que hubiéramos desarrollado contenidos educativos, no solo entregar una computadora –que muy bien está–, sino contenidos para hacer trayectos diferentes, innovadores a la medida de estos nuevos tiempos. ¿Saben quien no vino a esa Audiencia Pública sobre educación? Ni la Ministra de Educación ni nadie de primera línea de su Ministerio, tal era la importancia que el gobierno le asignaba.

Dije que hubo un bache entre aquel Ministro Corach del 2 de junio y este, que celebramos, que ha hecho una resignificación del diálogo político, hizo compromisos que están planteados en el proyecto de comunicación que leyó el Secretario Parlamentario y que estamos votando. Claro, por aquí se va a decir ¿tendremos confianza? Y yo quiero creer que sí. La verdad que quiero creer en la institucionalidad, quiero creer que aunque este Gobierno tiene 76 mil millones en el Banco, estamos otorgando 10 mil más porque somos responsables, porque la finalidad lo es, porque han convencido a una enorme cantidad de instituciones que esto va a ser muy positivo y creo que tenemos que ser guardianes, celosos guardianes, de que así lo sea.

¿Por qué? Porque tenemos varios antecedentes muy malos. Los 3 mil millones de pesos que en el 2020 el Gobierno Nacional le otorgó a este Gobierno para invertir en tecnología, en seguridad, parecido a esto y, sin embargo, no necesitó a la Cámara de Diputados, no hay nadie a quien echarle la culpa, pero esa licitación fracasó y si ustedes estudian el Presupuesto 2022, seguro lo están haciendo, fíjense que de esos 3 mil millones de pesos, ya hoy el Gobierno dice que 2.400 millones de pesos los va a hacer el año que viene, este año ya lo da por perdido.

Y analicemos también el Presupuesto de Bienes de Capital del Ministerio de Educación para el que no necesita a la Cámara de Diputados, ni nadie a quien echarle la culpa. Recuerden esto: tiene votado el Ministerio de Educación una inversión en Bienes de Capital que podría ser toda esta virtualidad que estamos votando, de 4.500 millones. ¿Y saben cuánto hay invertido a hoy? 1.200 millones, o sea, el 26%. Quiere decir que Perotti y su Ministra Cantero, cada 100 pesos que tienen para invertir en Educación, han dejado de invertir 74. Vamos a ser celosos guardianes de que esto ocurra.

Y quiero decirle al Gobernador, que hace días atrás tuvo conceptos muy duros respecto a lo que significa endeudarse e hizo algo así como una “queja” respecto a que su gobierno iba a tener que pagar alguna deuda contraída anteriormente para hacer obra pública, para activos de la provincia y de todos los santafesinos que podemos tocar, no un endeudamiento para regalar el Banco de Santa Fe, que también pagó el Frente Progresista.

A ese Gobernador, le digo: mire, con toda generosidad, estamos votando esta deuda porque entendemos que va a ser buena para la gente, no la va a pagar su Gobierno, la va a pagar el que vuelva y lo hará con toda la convicción de que hemos hecho algo en bien de la educación, de la salud y de la calidad de vida de los santafesinos y santafesinas.

Señor presidente, en nombre del interbloque del Frente Progresista, fundamos así nuestro voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Señor presidente, sin duda alguna, haber votado el proyecto al que hacía referencia la diputada García, vinculado al Mensaje del Poder Ejecutivo y el proyecto de comunicación que se ha elaborado a partir de la Audiencia Pública para tratar la problemática de la conectividad, significa una buena noticia para los santafesinos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Significa una buena noticia porque sabemos que estamos transformando en política pública algo que veníamos sosteniendo desde hace mucho tiempo y que veníamos trabajando desde hace mucho tiempo.

Y es una buena noticia para los padres y para los chicos que padecieron durante esta pandemia la imposibilidad de acceder a un dispositivo tecnológico y tener normalmente una clase y aprender desde su casa o, incluso, hacerlo desde la misma escuela.

Sabemos que la brecha digital es muy importante y sabemos que la pandemia también puso de manifiesto algo que intuíamos, que el rol mediador de los docentes y lo que hacen en el aula es irremplazable, ni siquiera se reemplaza por la tecnología.

Pero estoy convencido que esto es un paso adelante y es una buena noticia porque –como decía la diputada– si bien todos fuimos muy críticos en el proceso en que este debate se dio, la diputada García hizo un detallado análisis de lo que de alguna forma veníamos planteando en la Cámara de Diputados y que, incluso, habíamos votado porque teníamos opciones y trabajos sustentados en estudios de campo, pero podemos decir que hemos dado un paso adelante porque finalmente el Gobierno Provincial acepta las consideraciones que le veníamos planteando, cuestiones de las que nos hacíamos eco a partir de convicciones propias, pero también de opiniones de muchos que participaron en el debate, en las audiencias, que nos acercaban sugerencias, que no fueron consultados en la elaboración del proyecto y que hoy podemos decir que están contemplados en el proyecto que acabamos de votar.

Nosotros sosteníamos la necesidad de declarar el interés público del servicio de conectividad porque entendíamos que, como política pública, desde el punto de vista de lo que entendemos que tiene que ser el servicio de conectividad en la provincia de Santa Fe, era ponernos en línea con lo que la Nación ya venía haciendo desde mucho tiempo, lo que había transformado en ley y respetado a partir de distintos gobiernos.

Recordemos que gobiernos de distintos signos, de alguna forma, jerarquizaron lo que conocemos como la Ley de Argentina Digital, dándole sus matices, como en el caso del gobierno de Cristina Kirchner, con la entrega de dispositivos tecnológicos en las escuelas, que fue muy valorado y, en el último Gobierno de Macri, donde la construcción de la fibra óptica y la intervención, incluso, en el mercado de las telecomunicaciones significó bajar el costo del megabyte a cinco veces.

Por lo tanto, el proceso nacional es muy rico y eso lo señalamos también como uno de los puntos centrales. Pero ¿por qué nuestra provincia de Santa Fe no se puede acoplar a esto que se está construyendo con mucha fuerza, con mucha energía que es la Red Federal de Fibra Óptica, la Refefo? Esto realmente significa intervenir en el mercado de las telecomunicaciones, significa, con los grandes operadores estar llegando allí adonde no llega el mercado.

Por eso decimos que estamos cumpliendo realmente, el Estado cumple su función, porque los programas de ayuda para los barrios populares, como también para los gobiernos locales y toda la infraestructura educativa, tenían que ver con la creación en su momento de Enacom y con Arsat como gran figura nacional a la que todos veníamos contribuyendo y que todos los gobiernos provinciales, de alguna forma, venían participando. Y decíamos ¿por qué no Santa Fe?

Y esta era también una de las críticas centrales que hacíamos. O sea, definirlo como servicio público esencial, de interés público, pero también formar parte de esta política nacional que se venía sosteniendo a través del tiempo y que había una necesidad imperiosa que nuestra provincia de Santa Fe formara parte de eso.

Bueno, esto de alguna forma logró incorporarse y creo, incluso, que se han hecho anuncios de avanzar porque nuestra provincia, si bien tiene más de 1.900 km tendidos de fibra óptica, sabemos que distamos mucho de la calidad que uno necesita y requiere porque, incluso, en el proyecto de endeudamiento hablamos también de radioenlaces, no sólo de fibra óptica.

Por lo tanto, entendemos que es un proceso que iniciamos, importantísimo, porque vamos a dar un puntapié esencial en la provisión de la tecnología necesaria como para brindar Internet a todas las escuelas, en principio, pero también –como se dijo acá– en muchos edificios públicos, en la Justicia, en la Policía, en gobiernos locales, etcétera.

Pero también nos permitió plantear algo que nos señalaban los proveedores locales, más de 200 pymes distribuidas en nuestro territorio provincial, que habían invertido a la luz y en sintonía con la ley nacional que impulsaba la complementariedad público-privado y habían llegado, incluso, a brindar Internet gratuito en muchas escuelas; porque la verdad es que



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

tenemos que repasar el territorio provincial y muchas escuelas tienen Internet gratis gracias a las cooperativas locales, a las pymes que funcionan en más de 200 lugares.

Por lo tanto, entendíamos que esto era una competencia desleal: estamos entregando recursos al Estado para que compitiera con esos mismos prestadores que, de alguna forma, favorecíamos con una ley nacional.

Creo que se deja claramente establecido que en la última milla no se va a intervenir, que esto no es la EPE, que al mercado que se apunta es al mercado minorista, apoyar a las distribuidoras y llegar a estos lugares donde obviamente al mercado no le interesa, como las escuelas rurales. Podemos hacer un listado largo donde hay necesidad, porque es la única herramienta que tienen de vinculación de que llegue fibra óptica y tengan Internet de calidad.

En cuanto a la posibilidad de disponer de mantenimiento de la red y soporte técnico –una cosa básica en cualquier proyecto–, nosotros señalamos que el proyecto no cuenta con el soporte técnico y no cuenta con el mantenimiento de la red, donde sabemos que muchas veces resulta mucho más caro que el mismo tendido.

Está también el tema de incorporar al interior de las escuelas y los establecimientos educativos, toda la infraestructura y el equipamiento para que realmente pueda funcionar, porque podemos tener una infraestructura de tendido de red excelente en toda la provincia, pero luego, las escuelas y los chicos no pueden hacer uso de la misma, porque sabemos que se necesitan condiciones internas para que esto suceda.

Sabemos que necesitamos una buena conexión de Internet con banda ancha y sabemos que necesitamos la infraestructura de red local, toda la red de wifi y el equipamiento.

Hoy ya no se habla más, como hace un tiempo, de las aulas informáticas. Hoy sabemos que estas aulas son móviles, son rodantes, se llevan a las aulas comunes, se llevan para arriba, para abajo y permite trabajar en forma simultánea porque sabemos que la conectividad permite trabajar online en más de un curso y hacer operaciones de comprensión importantísimas, que es a lo que apuntamos: el uso pedagógico de esta herramienta que potencia la creatividad, potencia la innovación y el aprendizaje, finalmente, que es lo que pretendemos.

Por lo tanto, esto que significa alrededor del 15% del crédito que estamos aprobando, va a estar contemplado y yo creo que es una muy buena noticia porque ese era el proyecto que habíamos aprobado en esta Cámara y que era un poco la objeción que le hacíamos al Gobierno Provincial: ¿por qué perdimos dos años y no se hicieron convenios con estas prestadoras locales donde sabíamos que se podía potenciar mucho lo que ya existía y podríamos haber avanzado? Esta era la objeción central que le hacíamos. No se necesitaba esta ley ni este endeudamiento para gestionar.

En esta área educativa, como en otras tantas, la verdad, el inmovilismo del Gobierno provincial no lo entiendo, porque tenía todas las herramientas, la predisposición de las prestadoras locales como para hacerlo y la demanda de todos los establecimientos educativos para tener Internet accesible para todos sus estudiantes.

Y finalmente, la posibilidad de readecuar estas partidas a los efectos de contemplar lo que aquí se señalaba y como fruto de esa audiencia pública donde se puso de manifiesto, de alguna manera, estos siete puntos que le hicimos llegar al Gobernador, inquietudes que ya tuvo en su mano hace dos años. En forma personal, junto con el Ingeniero Barletta, tuvimos la oportunidad de hablar y tener una entrevista personal con el Gobernador, le acercamos el proyecto con todas las especificaciones técnicas y con el estudio que había hecho la Universidad Nacional del Litoral, acerca de qué tipo de conexiones se necesitaban para, en muy poco tiempo, brindar Internet gratis a todas las escuelas.

El proyecto establece cuatro años de ejecución, yo creo que se puede hacer en muchísimo menos, pero por supuesto que en esto, si hay decisión política, tiene todo el acompañamiento de esta Cámara, y –como decimos siempre– compartimos el objetivo planteado de llevar Internet a todos de manera gratuita y a estos lugares donde, de otra forma, no pueden llegar, y comparto finalmente lo que decía la diputada García que vamos a ser celosos custodios de que esto se implemente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Giustiniani.

SR. GIUSTINIANI.– En primer lugar, señor presidente, me quiero sumar a las consideraciones realizadas por los diputados Olivera, Clara García y, ahora, Alejandro Boscarol, en el sentido de rescatar el consenso logrado para la aprobación de una ley que pide el Gobierno Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Espero que el Gobierno Provincial tenga reconocimiento respecto a un gesto no menor que en campaña electoral se da a la sociedad, de un consenso para darle una herramienta necesaria al Gobierno para avanzar en un tema fundamental que es la conectividad en la provincia de Santa Fe.

La pandemia puso en evidencia esta falta de conectividad: el 70% de la provincia no está conectada y, sobre todo, los barrios populares en las grandes ciudades de la provincia y en el interior profundo de la misma.

Y, por lo tanto, parecía mezquino ese debate planteado muchas veces falsamente, muchas veces apoyándose en términos de grieta, de que la Legislatura no le daba al Gobierno Provincial la posibilidad de la Ley de Conectividad.

En realidad, esta no es una Ley de Conectividad, en realidad estamos aprobando un crédito, un endeudamiento para el Gobierno Provincial. Punto. Todo lo demás no está en lo que hoy votamos.

Saludo todas las consideraciones realizadas, que me parecen muy positivas, pero todo eso no está en la ley, la ley solamente habla en sus 14 artículos de una facultad que le está dando la Legislatura –que la tiene– para que el Gobierno Provincial pueda endeudarse en 120 millones de dólares.

Dicho esto, hemos dado nuestro voto positivo a una ley que no nos gusta como está planteada porque, de 14 artículos, en 7 dice “autorízase”: artículo 3° “autorízase”, artículo 6° “autorízase”, artículo 7° “autorízase”, artículo 8° “autorízase”, artículo 9° “autorízase”, artículo 10 “autorízase”, artículo 11 “autorízase”.

Y estamos dando este gesto político en función de que la ley salga hoy, de que no estemos en un ping pong de suma cero que hemos padecido en los últimos tiempos en esta Legislatura provincial.

Espero, aspiro, que la primera actitud sea del Gobierno Provincial que ayude a salir de esta suma cero en que muchas veces nos hemos encontrado donde –como decía el diputado Del Frade en la sesión pasada– no tenemos Ley de Educación en la provincia de Santa Fe, no tenemos Ley de Educación Sexual Integral, no tenemos Ley de Acceso a la Información, no tenemos Ley de Defensa del Consumidor, y podemos agregarle muchos etcéteras, no porque no haya habido proyectos y no se haya trabajado, sino porque hemos logrado medias sanciones que después van al cajón, lamentablemente.

Entonces, salir de esta suma cero creo que debe interpretarse hoy como un gesto positivo que se está dando desde la oposición hacia el Gobierno Provincial por esta ley.

Comparto lo que decía la diputada Clara García en cuanto a que la cifra misma indica, en función de la magnitud del Presupuesto provincial, que se podía haber empezado perfectamente con la conectividad en la provincia de Santa Fe. Hoy se le está dando esta herramienta.

Vamos a las cosas que nos parecen positivas del crédito, las tiene. Es un crédito del CAF.

¿Qué es el CAF? Es el Banco de Desarrollo de América Latina, actúa como tal, está integrado desde 1970 por 19 países, de los cuales 17 son de América Latina y el Caribe, además de Portugal y España. Es una institución financiera multilateral cuya misión es apoyar al desarrollo sostenible de los países accionistas y la integración regional de América Latina. Es decir, Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, aportan para que este Banco de Desarrollo, a su vez, apoye a los Estados nacionales y muchos Estados subnacionales.

Y a esto lo voy a remarcar porque hace referencia a porqué no acompañamos con la diputada Donnet el artículo 7° de la presente ley.

Porque quienes hemos estado en la función pública ejecutiva, por ejemplo, en los gobiernos locales, hemos usado estos créditos de manera positiva, por ejemplo, en la Municipalidad de Rosario, para hacer obras importantes de cloacas, de desarrollo sanitario, donde muchos municipios –y en la República Argentina hay muchas experiencias al respecto– han usado estos tipos de créditos del CAF. Y también los estados subnacionales, es decir, las provincias, como estamos haciendo nosotros ahora.

¿Y por qué encuentro la relación de esto con nuestra negativa al artículo 7° de la presente ley? Porque creo que se sobreactúa en el artículo 7°, cediendo jurisdicción nacional al prorrogar la jurisdicción a favor de tribunales extranjeros y renunciar a oponer la defensa e inmunidad soberana.

¿Cuál es la razón de ceder la inmunidad soberana de la Provincia de Santa Fe?



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Es verdad que este tipo de exigencias se manifiesta en los créditos que se toman con bonistas. Es decir, cuando salimos al mercado con bonos, es verdad que esas son exigencias que, si se toma esa decisión política que en su momento no hemos compartido, son créditos que tienen esta exigencia.

No hay un municipio que pueda ceder soberanía, por lo tanto, en los créditos que tomaron con el CAF los municipios, nunca incorporaron este tipo de artículos cediendo soberanía, ya que hay muchas experiencias donde este tipo de cesión de soberanía no era necesario, y por eso nosotros creemos que es una sobreactuación, al tomar este crédito con el CAF, hacerlo de esta manera de ceder nuestra soberanía.

Y sobre ceder nuestra soberanía lo hemos discutido en determinadas oportunidades ante un conflicto de intereses planteado en determinado pago en cualquier momento, que un juez de un barrio de Nueva York, decida los destinos de la Provincia de Santa Fe o de cualquier lugar de la República Argentina y, por lo tanto, es clave ese tema de no ceder soberanía porque además la experiencia la tenemos.

Lo que nos pasó con la Fragata Libertad, en su momento, con el juez Griesa, en otra oportunidad, donde hemos visto que estas cláusulas tienen una consecuencia muy gravosa para los intereses de la Provincia de Santa Fe, como la vamos a tener dentro de poco con el juicio del Ciadi con el tema de Aguas Santafesinas.

Todos sabemos las últimas resoluciones del Ciadi, contrarias a la Provincia de Santa Fe, que van a significar millonarios cargos sobre el Presupuesto de la Provincia de Santa Fe por decisiones tomadas en su momento de ceder soberanía y de poner en manos del Ciadi el resultado de una decisión que en su momento tomó el Gobierno Provincial cuando estatizó Aguas Provinciales.

Entonces, yo creo, señor presidente, que estamos ante un crédito con aspectos positivos que tiene una tasa LIBOR más el margen que es claramente una tasa de endeudamiento, en general, muy inferior a los últimos créditos obtenidos en materia de moneda extranjera que tuvimos en la Provincia de Santa Fe; y este crédito, si consideramos que el margen es de 1,8% anual, da una tasa aproximada anual del 2,4% en dólares, o sea, que desde el punto de vista de un plazo de crédito a quince años con una gracia de amortización del capital de 60 meses, observamos que los intereses son convenientes para un crédito de esta naturaleza de infraestructura.

Este es nuestro punto de vista de por qué creemos que es correcto que esta Legislatura esté dando un voto favorable y esperamos que esto se use junto con otra inversión que seguramente va a tener que hacer el Gobierno Provincial para salir de esta situación donde el 70% de la provincia no tiene conectividad y donde sabemos que los que menos tienen son los que más pagan esa situación.

Sabemos que hay otras provincias que hace muchos años tienen casi el total de la conectividad, como la provincia de San Luis, sabemos que Córdoba avanzó muchísimo en el tema educativo, en las escuelas, a lo largo de toda la provincia con la cuestión de la conectividad, y una provincia con la magnitud que tiene Santa Fe se merece avanzar en esta situación.

Por estas consideraciones y sobre todo con las que hice al principio, consideramos con la diputada Donnet, en cuanto a lo que significa este gesto político de consenso, que sepa el Gobierno Provincial convocar como lo hizo en esta oportunidad a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, para que con las próximas leyes podamos avanzar en ese consenso y salir de esa suma cero en la que hemos estado tanto tiempo en esta Legislatura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Tiene la palabra el señor diputado Pullaro.

SR. PULLARO.— Señor presidente, quiero argumentar el porqué de la abstención del bloque de la Unión Cívica Radical Evolución.

Nosotros teníamos dudas hace un año y seguimos manteniendo las mismas dudas en este momento.

En reiteradas oportunidades pedimos un diálogo con el Poder Ejecutivo. La verdad que fue muy difícil, más allá de la venida de los funcionarios a la Cámara, tener precisiones. Precisiones que no tenemos al día de hoy, que no teníamos quince días atrás y que tampoco teníamos un año atrás cuando esta ley tenía media sanción por parte del Senado de la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Provincia de Santa Fe, y el bloque de la Unión Cívica Radical en ese momento y, en ese caso, también se abstenía pidiendo fundamentalmente algunas precisiones.

Como decía con mucha claridad el diputado Giustiniani, no parece una Ley de Conectividad, no parece una ley en donde nosotros pongamos los principales puntos, como escuché detallar a los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra.

Diría que coincido con las argumentaciones del diputado Olivera cuando habla de igualdad, cuando habla de achicar las diferencias en el territorio de provincia de Santa Fe, cuando habla de que podamos llevar conectividad, fundamentalmente, fibra óptica, a todos los puntos de la provincia de Santa Fe.

Pero sentimos y vemos también que eso no está plasmado en esta ley. Por supuesto, que también coincidimos con los argumentos que con mucho esfuerzo se intentan esgrimir y mostrar para votar favorablemente una ley de la misma manera que ingresó hace prácticamente un año por bloques que pertenecen a la oposición y que hoy llamativamente cambian su posición política y, sin ningún argumento que al menos a nosotros nos convenza, votan favorablemente esta ley.

Los mismos argumentos que hace quince días se daban en medios de comunicación de la provincia de Santa Fe y los mismos argumentos que se sostenían cuando se planteaban diferentes dictámenes en las comisiones, como en la Comisión de Presupuesto y Hacienda cuando se planteaba fundamentalmente cambiar los términos del crédito internacional que viene a la provincia de Santa Fe, son los mismos que sobrevuelan con mucha duda en esta sesión y no nos alcanzamos a contestar el porqué existió o existe, en este momento, un cambio tan rotundo de posición política de algunos bloques y de algunos sectores de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe. Nosotros, en primer lugar, no vemos, por eso decimos que no existe un plan de valorización de obras; no lo tenemos, no lo vemos; que expliquen con precisión los argumentos –más allá del endeudamiento– que se sostienen para votar esta ley. Pero repetimos, es una ley de endeudamiento. Después podemos confiar en la buena voluntad del Gobierno Provincial, como lo manifestaba la diputada García, como lo manifestaba el diputado Boscarol.

El bloque Evolución quiere ser muy claro y sumamente contundente, nosotros no confiamos en el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en quien hoy ejerce el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, porque en muchas oportunidades hemos sido defraudados porque no han cumplido con la ley, y aquí en este Recinto se ha denunciado en reiteradas oportunidades que no se ha cumplido con la Ley de Covid. Días atrás se denunció eso en este Recinto. Que no se cumplió con la Ley del Abre, que hay discriminación, con la Ley del Incluir, que hay discriminación y no se cumple con la Ley de Obras Menores.

En ese sentido, no entendemos por qué, en este momento, tenemos que confiar en el Gobierno de Omar Perotti. Nosotros no confiamos en lo más mínimo en el Gobierno de Omar Perotti y en sus funcionarios que acá vienen y dicen una cosa, como lo han hecho en reiteradas oportunidades y toman compromisos con la Legislatura Provincial y cruzan la Avenida General López y esos compromisos se olvidan y mueren en los despachos. Aquí lo hemos denunciado.

No entendemos el cambio de posición política, por más esfuerzo que se intente hacer por explicar la misma.

Estamos de acuerdo con que se pretendan financiar 25 nuevas trazas, 4.000 kilómetros de tendido de fibra óptica en 365 localidades de la provincia de Santa Fe, en 134 barrios populares, como se está haciendo en este momento con recursos propios del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en 14 barrios de la ciudad de Rosario, en 8 barrios de la ciudad de Santa Fe, y observemos también esa licitación porque puede tener también irregularidades como tantas licitaciones que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Pero también quisiéramos que antes, en esos barrios, se continúe una política pública del Gobierno del que fui parte, del Gobierno del Frente Progresista, como es la Ley del Abre, como era la conexión de luz segura, son barrios que hoy no la tienen como tampoco tienen la conexión de agua –cosas tan básicas– y se está yendo al tendido de fibra óptica y de internet.

Compartimos la importancia del acceso universal a la calidad de internet, planteamos solamente que no nos queda claro aún el uso pleno de la fibra óptica que hay en la provincia y la no superposición de la misma.

En ningún momento pudimos entender o nos pudo llegar con claridad el plan rector que necesitábamos para dar un endeudamiento de estas características al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, más cuando tiene ocho veces más en plazo fijo y en las cuentas del Gobierno Provincial de lo que hoy le está dando la Legislatura Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Nosotros queremos dejar algo bien claro, nuestra posición en el Senado nunca fue en contra del crédito, es un crédito sumamente razonable, es un crédito que tiene mejores condiciones de las que han tenido otros créditos que ha tomado la Provincia de Santa Fe, fundamentalmente por la tasa y por el mecanismo y el modo de pago.

La duda fundamentalmente pasa por el tendido de la fibra, hacia dónde se quiere llevar adelante este desarrollo, más allá de la buena voluntad, pero fundamentalmente tiene que ver con la explotación comercial. Nosotros tenemos muchas dudas y lo queremos manifestar. Aquí no se está protegiendo a las 200 pequeñas y medianas empresas de la provincia de Santa Fe y cooperativas que durante 35 años invirtieron, hicieron los esfuerzos, cuando el Estado no llegaba, para llevar primero cable y después internet a muchas localidades de la provincia de Santa Fe.

Esas pequeñas y medianas empresas que no son multinacionales, ni empresas ni grupos económicos concentrados de la República Argentina, hoy no están protegidas en esta ley. Y si al Estado se le ocurre asociarse con cuatro o cinco vivos que manejan los medios de comunicación en el plano nacional y bajar a la provincia de Santa Fe, hoy no hay nada que pueda frenar eso.

Y lo queremos advertir, aquí no se está protegiendo, aquí no se está teniendo en cuenta, aquí se está dejando libre y al azar de una resolución ministerial que, por la firma del ministro, pueda cambiar, o se confía en un decreto del Gobernador Perotti, que de un día para otro puede cambiar ese decreto o el Gobernador que viene puede cambiar ese decreto.

Aquí se está yendo en contra de empresarios santafesinos que durante años invirtieron y se los pone en un lugar de suma vulnerabilidad en donde el Gobierno puede invertir con fondos públicos y competir de manera desleal, asociado o no con un privado, o tener el garrote en la mano para que esas empresas, esas 200 empresas hagan o digan lo que el Gobierno Provincial quiere. ¡Y lo queremos advertir!

Aquí se puede fundir a 200 empresas y cooperativas de la provincia de Santa Fe y no se contempló el pedido que hizo el bloque Evolución de la Unión Cívica Radical para modificar esto y para cubrirlo.

Y entiendo la buena voluntad y la actitud que algunos pueden confiar en un Gobierno que nunca confiaron hasta el momento, que puede cumplir un proyecto de comunicación, pero digamos la verdad, no exageremos argumentos, la realidad es que se está votando un proyecto de comunicación, que son declaraciones de buenas intenciones que pretenden que el Gobierno cumpla algo que la ley no lo dice.

Con lo cual, han votado una ley que solamente autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse y a hacer prácticamente lo que quiera con esa plata que le dan; la Legislatura le otorga la autorización, poniendo en riesgo a quienes durante años invirtieron, con la posibilidad –en función de los argumentos que escuché en más de una oportunidad– que se asocie el Estado Provincial con una empresa nacional que concentra los medios de comunicación, baje a la provincia de Santa Fe y funda a los pequeños y medianos empresarios.

Esa es la realidad. Por eso la Unión Cívica Radical Evolución no la votó.

Voy a hacer una reflexión. En el 2001, el Gobierno de De la Rúa, con Domingo Cavallo, votaba un recorte en julio del 2001 del 13% para los empleados públicos y para los jubilados, todos lo pueden recordar.

Y hubo un discurso extraordinario de quien era, en ese momento, presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical, Leopoldo Moreau, argumentando por qué debía votarse en contra del 13%; ahora, en el momento que fue a votar, en el momento que tuvo que votar, votó a favor del recorte.

Yo siento que en este momento estamos viviendo lo mismo aquí en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe. Los argumentos que hace una semana atrás, que hace quince días atrás, no nos convencían a ninguno de nosotros, los argumentos que teníamos, los argumentos que entendíamos por qué teníamos que poner en el plexo normativo de la ley, en la letra de la ley, para cuidar a los pequeños y medianos empresarios, pero fundamentalmente que la inversión vaya adonde tenga que ir, en definitiva, son los argumentos que el diputado Ricardo Olivera con mucha claridad daba, no los tenemos aquí.

Entonces, digamos la verdad y hablemos con sinceridad, acá se está votando un endeudamiento en donde se le deja a un Gobierno –que a criterio del bloque Unión Cívica Radical no cumple con su palabra–, las manos libres para hacer lo que quiera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PALO OLIVER.– Señor presidente, la verdad que es muy subjetivo poder considerar quién falta a la verdad cuando habla, muy subjetivo considerar si los argumentos que se esgrimen desde la intervención de un diputado o una diputada tienen alguna intencionalidad. Como también es muy subjetivo señalar los discursos que son sobreactuados.

Quiero referirme, en primer lugar, a algo que siempre dije, y pueden dar fe los diputados y diputadas que lo charlaron conmigo, cuando tuve la posibilidad de discutirlo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. En lo personal, siempre entendí que el expediente que estamos tratando hoy es un expediente de autorización de endeudamiento, tal cual lo manifestó el diputado Rubén Giustiniani.

Siempre, siempre aclaramos que una cosa es discutir una herramienta financiera que es absolutamente oportuna en la provincia de Santa Fe. Este financiamiento es una oportunidad en un marco bastante dificultoso y eso es producto de que la provincia de Santa Fe, por muchos años, estuvo bien administrada o por lo menos se llevaron adelante políticas financieras que sean equilibradas. Es una provincia que no tiene un nivel de endeudamiento que no le permita calificar para la toma de créditos y esto hace que sea recomendable.

Pero, aparte, es recomendable la toma de este financiamiento básicamente porque representa en los primeros cinco años únicamente el 0,15% de los recursos provinciales y después de los cinco años el 0,45% de los recursos provinciales, de los ingresos provinciales.

Y si el dólar se llegara a disparar como aquella crisis del 2001, la afectación que se debe llevar adelante para poder amortizar el crédito no superaría el 1% de los ingresos que tiene la provincia de Santa Fe.

En primer lugar, quiero decir algo con respecto a la demora en la toma de este crédito, más allá de las opiniones y los fundamentos que tengamos cada una de las bancadas en que se pueda justificar, realmente hubiese sido un error muy, muy importante, si perdiéramos la posibilidad de brindar la herramienta para que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe tome este financiamiento.

La segunda cuestión que quiero plantear, está relacionada con lo que queda pendiente y con la preocupación planteada por algunos diputados preopinantes, pero fundamentalmente a partir de la intervención del diputado Pullaro. Lo que queda pendientes es, justamente, trabajar en una ley que regule la actividad como servicio público y se permita, justamente, por un lado, garantizar esta visión y este concepto de servicio público y, por otro lado, proteger a los operadores de cables locales de la provincia de Santa Fe.

La verdad que estar diciendo que al votar esto estamos atentando contra la subsistencia o que se quiera dejar veladamente que somos responsables de la suerte de los operadores de cables, no condice con la realidad.

En todo caso, esa preocupación, que es legítima debe transformarse también en una oportunidad y en una acción y todos debemos asumir el compromiso de avanzar con una ley que regule, no solamente la utilización de este financiamiento, sino lo que es el mantenimiento a futuro de la red que se debe construir, de la infraestructura que se debe construir.

Hay proyectos del Ejecutivo, hay un proyecto del diputado Martínez, en los que no hemos podido avanzar. También es importante preguntarse por qué no hemos podido avanzar en todo este tiempo.

Me parece que el momento que está viviendo la República Argentina, merece que desde la política se actúe con muchísima más responsabilidad y que comencemos a interpelarnos y asumir las responsabilidades que a cada uno de los sectores nos compete.

A veces, cuando escucho discursos, me parece estar escuchando el monólogo de Tato Boreas cuando decía “la culpa de todo la tiene el otro”. Nadie asume la responsabilidad que debemos asumir en el pésimo diálogo institucional que se tiene en cada uno de los ámbitos en los que la política está presente.

Hemos perdido la capacidad madre de la política en general, que es dialogar para construir consensos. Y la verdad es que hemos estado en una encerrona, como dice el diputado Giustiniani, que la califica como de suma cero porque, justamente, si hay diálogo, es un diálogo que muy pocas veces conduce a construir esos consensos y eso es lo que nosotros queremos aportar.

Lo hemos dicho y lo estamos diciendo en la propia campaña que se está desarrollando en estos momentos. Argentina necesita que la política recupere la capacidad de dialogar y construir políticas públicas que sean virtuosas y esta posibilidad existe con este proyecto. Si



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

realmente nos preocupa proteger y al mismo tiempo garantizar un servicio público básico como la conectividad, pongámonos a trabajar para tratar los expedientes que están en comisión.

Pero lo que estamos haciendo hoy es, ni más ni menos, como bien lo dijo el diputado Giustiniani, y como lo hemos dicho en muchas oportunidades quienes tuvimos la posibilidad de discutirlo, es autorizar un financiamiento que –insisto por tercera vez– es absolutamente ventajoso para la provincia de Santa Fe.

También quiero decirles, por último, que provincias como Jujuy también accedieron al mismo crédito por el mismo monto, con la diferencia que la mayor cantidad de ese monto se utiliza para obras de infraestructura y un monto menor para obras de conectividad.

Acá también es donde se debe poner en superficie la coherencia de los sectores y de los espacios políticos. Cuando somos gobierno, o en los lugares en los que somos gobierno, algunas acciones o algunas herramientas son válidas, y cuando somos oposición esas mismas herramientas que toman correligionarios que son oficialistas, para nosotros, como somos oposición, no son válidas. Eso me parece que también es un problema de la política argentina y de lo que nos está sucediendo en la provincia de Santa Fe.

Yo, al contrario, hago una apuesta absoluta a la posibilidad de que mejoremos la calidad de diálogo en la provincia de Santa Fe, que podamos resolver los temas estructurales que tiene la provincia. Este es un tema estructural que quedó al desnudo con la pandemia, como bien dijo la diputada Clara García, se avanzó y se trabajó, pero es insuficiente y eso quedó al descubierto con la pandemia.

Nosotros estamos absolutamente convencidos de que esta ley que aprobamos hoy es importante porque estamos permitiendo que no se pierda una posibilidad de financiamiento que es óptima para la provincia de Santa Fe.

Queda en el debe y ahí es responsabilidad del oficialismo, pero también de la oposición y viceversa trabajar en los proyectos de ley que están en comisión para poder garantizar justamente la regulación de todo el servicio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Señor presidente, voy a tratar de profundizar muy brevemente, alguno de los conceptos vertidos por el diputado Olivera en su intervención y ratificar también algunos criterios que me parecen totalmente certeros y precisos respecto a lo que hemos votado.

Nosotros somos conscientes también, siempre fuimos conscientes que lo que estábamos votando es una herramienta financiera, una herramienta económica que permite, básicamente, otorgar una oportunidad al Gobierno Provincial de generar infraestructura en materia de conectividad.

Lo hicimos siempre convencidos de la dificultad que generaba solicitar una herramienta como esta, en una Legislatura que tenía mayoría de diputadas y diputados que no pertenecían a nuestra fuerza política y que tenían sobre la política económica y financiera del gobierno una mirada muchas veces crítica, respetada, pero crítica al fin y cuestionable.

Pero, como bien dijeron algunos y algunas diputadas preopinantes, las condiciones objetivas del otorgamiento del crédito para la provincia de Santa Fe son casi inmejorables y eso amerita que la insistencia del Poder Ejecutivo y un gesto de razonabilidad de la gran mayoría de diputados y diputadas de esta Cámara, hoy nos permita acceder a una herramienta sin precedentes para una obra también sin precedentes.

Y la falta de precedentes o antecedentes de la obra no excusa de responsabilidades al Gobierno por las cosas que no se hicieron y tampoco le da mayor valor en el tiempo.

La falta de antecedentes refiere, básicamente, a que las obras de infraestructura en materia de conectividad, probablemente en un mundo sin pandemia, en un mundo menos dinámico, hubieran sido totalmente desconocidas e impensadas para muchos habitantes, no solo de la provincia, no solo de Argentina, sino también del mundo.

Pero la pandemia aceleró un proceso, dinamizó mucho más las relaciones y aplicó en la realidad lo que en teoría, en la Convención Americana de los Derechos Humanos, se había firmado respecto al acceso al internet, que es considerarlo como un derecho humano por la implicancia que tenían las Tics en los procesos productivos, económicos, educativos y de socialización.

Es decir, una herramienta como esta probablemente en otro contexto hubiera sido más difícil de pensar, pero la verdad, señor presidente, que después de esta pandemia con la realidad que hemos vivido los santafesinos y los argentinos, sin lugar a dudas, todavía estamos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

a tiempo. Y valoramos enormemente obtener hoy esta financiación o esta autorización para tomar esta financiación que, vuelvo a repetir, tiene parámetros casi inmejorables.

Quiero compararlo muy brevemente con algunos créditos que se han tomado desde la provincia de Santa Fe, en otros años.

Este es un crédito de 124 millones de dólares que genera, como decían bien, una tasa de amortización de 15 años, con 5 años de gracia, con una tasa de interés de apenas el 2,04%, muy por debajo por ejemplo, de otros créditos que se tomaron en la provincia de Santa Fe. Cito algunos: acueducto Desvío Arijón, acueducto Reconquista, acueducto Desvío Arijón etapa 2, con el fondo Kuwaití 5% la tasa, el mismo fondo Kuwaití para el plan de abastecimiento de agua de Reconquista en una etapa 2,5; 300 millones de dólares también, tomados para transferencia de municipios y comunas con tasas más o menos en el orden del 6% al 7%.

La verdad, señor presidente, que nosotros dijimos en aquel momento, cuando con algunos compañeros y compañeras del Peronismo otorgábamos algunas herramientas para el gobierno de Antonio Bonfatti o el gobierno de Miguel Lifschitz, que la idea de tomar deuda no era un pecado en sí mismo. Lo que uno discute, cuando toma deuda, es básicamente en qué va a utilizar los recursos. Porque no es lo mismo endeudarse para construir una obra o para tener una realidad tangible, que para generar un proceso de fuga de capitales al exterior generando, probablemente, el enterramiento no de un cable sino de las generaciones venideras por 100 años.

Entonces, cuando hablamos de la idea de tomar deuda, yo prefiero hacer menos derecho penal de autor y generar un proceso de juzgamiento sobre la base de los hechos concretos y de la conducta de cada uno de los gobiernos.

En ese sentido, probablemente, este gobierno tenga algunas deudas pendientes en materia de conducta para con la Legislatura y para con la población santafesina. Este no es un gobierno que haya hecho todo bien, ninguno ha hecho bien del todo. Mucho menos en materia de conectividad.

Y me voy a remitir, no puntualmente a las consideraciones que yo extraigo de mi subjetividad, me voy a referir a la deuda que la política y el Estado en general, independientemente de los nombres propios que las administraciones tienen para con la población santafesina en materia ni más ni ni menos que de conectividad.

Según lo datos del Enacom, en el último trimestre del año 2019, cuando cambiamos de gobierno nacional y gobierno provincial, en la provincia de Santa Fe el 30,5% de los hogares no tenía conexión a internet; el 22,8% de los hogares tenían una muy mala conexión a internet que no superaba los 5 megabytes por segundo; el 17,4% de los hogares tiene una conexión a internet mala, es decir, considerada entre 6 y 10 megabytes por segundo; y el 10,4% tenía una conexión de internet regular entre 11 y 20 megabytes por segundo. Es decir, el 70% de los hogares santafesinos al 10 de diciembre del 2019, no tenían conexión a internet o la conexión era de regular a muy mala.

Por otro lado, la banda promedio de transmisión de datos en la provincia de Santa Fe, según el Enacom –que es el organismo que reemplazó al viejo Comfer o a la vieja Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisuales, de la cual orgullosamente fui parte cuando discutimos la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual– es de 21 megabytes por segundo.

Lo cual nos coloca en una situación desventajosa, somos la novena provincia en materia de calidad de conexión, siendo la segunda o tercera en orden económico. Fijense la desproporción que hay entre lo que implica Santa Fe en términos económicos, en el Producto Bruto Interno y lo que implica la calidad de la conectividad para nuestra provincia y para nuestros habitantes.

Una situación que, además, se agrava teniendo en cuenta que los servicios brindados con fibra óptica solo alcanzan al 3,7%. Lo cual hace que la provincia se coloque, según el Enacom, a diciembre del 2019, en el número 14, respecto a la provisión de conectividad por fibra óptica.

En esta situación de desigualdad nos colocamos al observar una situación que, además, se agravó en pandemia mediante los últimos dos años o, por lo menos, en los últimos 18, 19 meses.

Y es verdad que la provincia acudió a la Legislatura para tomar un empréstito que, para nosotros, vuelvo a repetir, cotiza en condiciones inmejorables, y es verdad que la provincia todavía no ha desarrollado obras contundentes en materia de conectividad.

También es verdad que en nuestras escuelas, nuestros alumnos sufrieron durante toda la pandemia, algunas malas acciones educativas por parte del gobierno y también, obviamente, la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

desprovisión de infraestructura básica en materia de transmisión de datos y conectividad que nos permitiera tener inclusión digital escolar, inclusión educativa digital, mejor conectividad en las escuelas, que nuestros pibes tengan la posibilidad de educarse o de no perder un sólo día de clases conectados a la red de datos o conectados a la Internet.

En materia de educación, según el Enacom, siempre refiriéndome a datos nacionales, la provincia de Santa Fe tenía 2077 escuelas sin Internet para usos pedagógicos. Dicho de otra manera, el 72% de nuestras escuelas, a diciembre del 2019, no tenían conectividad para desarrollar Internet pedagógico. Esto es, 7 de cada 10 escuelas en la provincia, no tenían la posibilidad de utilizar red de datos para comunicar o transmitir, ni más ni menos, que contenidos pedagógicos.

Lo cual implicaba el 54% de los alumnos, 383.954 alumnos que se quedaban sin inclusión digital en las escuelas, el 28% de las escuelas restantes, 793 de las que había relevado el Enacom tenían conexión a Internet para uso pedagógico y representaban el 46% de los alumnos.

Y acá hay un dato muy significativo que también muestra cómo a veces se distribuyen o se generan los procesos de construcción de obra pública en las provincias como Santa Fe y en la Argentina, donde todas las fuerzas políticas tomamos siempre el federalismo como bandera, pero a la hora de aplicar las políticas de Estado solemos dejar bastante de lado al federalismo.

El 72% de las escuelas no tenían Internet, pero implicaba el 54% de los alumnos y el 28% de las escuelas conectadas le daba Internet al 46% de los alumnos. Lo cual, dicho de otra manera, implica que hay una desproporción geográfica monumental.

Las escuelas de Santa Fe y de Rosario, fundamentalmente en los centros urbanos y en los centros de las urbes, tienen acceso a Internet, el problema es que cada vez que te alejás de un centro geográfico poblado y cada vez que te alejás de un centro económico, te quedás sin posibilidades de vida y, en este momento, sin posibilidades también de conectividad.

En ese diagnóstico, los barrios populares, según el Renabap (el Registro Nacional de Barrios Populares), casi el 50% en Santa Fe y en Rosario tampoco tenían la posibilidad de acceder a la conectividad.

Y aquí hay una situación en la que me quiero detener, lo hablábamos como lo hemos hecho todos en este tiempo, con los cableoperadores, con las cooperativas, con las empresas y si hay algo que absolutamente todos hemos defendido en este recinto siempre, es la idea de la industria local, es la idea de la gente que da fuentes de laburo y es la idea de aquellas familias que en muchos casos han emprendido un negocio hace 20, 30 o 40 años llevando las primeras señales de cable y hoy convirtiendo en digital las señales analógicas y transportando redes de fibra óptica o internet por aire, para darle a esos pueblos conectividad e inserción en el mundo y en la Argentina.

Lo que hablábamos con estas empresas, es lo difícil que se hace en los barrios populares dotarlos de internet en muchos casos. Primero, porque no es rentable para las empresas. Y si es rentable, la tasa de permanencia en el servicio es muy baja. Las empresas hacen negocio en los barrios populares vendiendo servicio prepago, no con abono fijo, porque las variantes económicas permanentes en los sectores populares hace que un mes puedan pagar y otro no. Y, segundo –también es un dato a tener en cuenta–, la infraestructura en los barrios populares se encuentra librada muchas veces a lo que ocurre, como por ejemplo, con el caso famoso del Zurdo Villarroel en Alto Verde, donde, infraestructura del Estado mediante, un narco terminaba dando el servicio de cable e internet para la mayor parte de este barrio.

¿Qué tiene que hacer el Estado ahí? Combinar esfuerzos, obviamente, con el sector privado y con el sector productivo, pero garantizar en todo momento que ese derecho humano del que habla las Naciones Unidas –que es el acceso a la internet–, que el acortamiento de la brecha digital, que la inclusión en materia de conectividad, sea una realidad.

Por eso este empréstito, vuelvo a repetir, de características inéditas para el momento que vive la Argentina, fortalece la idea de llevar adelante un programa que la Provincia presentó, que se llama Santa Fe + Conectada, que tiene una pata en términos educativos y que tiene una pata en términos de conectividad y del uso productivo y social de Internet.

En el área comunicativa, estamos trabajando claramente para incorporar a todas y cada una de las más de 3.000 escuelas de la Provincia de Santa Fe a un sistema de red de datos que permita, básicamente, que en tiempo real, de la primera a la última escuela en términos geográficos en la Provincia de Santa Fe, puedan acceder al tráfico de datos, a la situación de transmitir en tiempo real todas y cada una de las cosas que ocurren en su escuela y ver lo que ocurre en otras escuelas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Aquí hay un detalle que quiero remarcar. Al 1° de enero de 2020 la Red Provincial de Datos, la RPD en la Provincia de Santa Fe sólo tenía una traza que acompañaba la traza de la Autopista Santa Fe – Rosario, apenas 160 kilómetros de red provincial de datos.

¿Es una crítica soslayada al gobierno anterior? No, porque probablemente el gobierno anterior decidió que otras obras públicas importaban o eran prioritarias para la Provincia de Santa Fe en aquel momento. Lo que no se puede desconocer es la carencia de redes troncales que permitan conectar más de 4.000 kilómetros que unen pueblos y ciudades respecto al tráfico de datos y a la posibilidad de obtener en tiempo real información.

Necesitamos conectar toda la administración pública, juzgados, hospitales y escuelas a una red de datos que nos permita tener concentración de información y que nos permita ganar volumen y rapidez en la agilidad que esto implica.

Y, paralelamente a la red de datos, la Provincia ha puesto con el Plan Santa Fe + Conectada la idea de tender fibra óptica en 25 troncales que permita construir 4.000 kilómetros de fibra óptica, llevando a la puerta de las ciudades y de los pueblos –en este caso serían 200 ciudades y pueblos por fibra óptica y más de 665 a través de aire– la posibilidad de conectarse a una realidad distinta.

Tarea que, en algún momento, como bien dijo el diputado Palo Oliver, tendremos que discutir y que no está prevista ni en esta ley ni en el Programa Santa Fe + Conectada. Probablemente, cuando discutamos la conversión de Enerfe en la Sapem Redes, tengamos la posibilidad de ver qué es lo que va a hacer el Estado con esa infraestructura enorme que está intentando llevar adelante en el plazo de estos próximos cuatro años.

Lo que sí le garantizo, señor presidente, y por eso quería –entre otras cosas– hablar, porque quiero que conste en la versión taquigráfica, que vamos a defender todas y cada una de las fuentes de trabajo que los pequeños cableoperadores y las cooperativas generan en la Provincia de Santa Fe, con una pequeña disquisición respecto a lo que decían otros diputados. No es el Estado el que hace quebrar a los cableoperadores, son los grandes monopolios fortalecidos por la derogación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual los que han hecho estragos en la economía de esas pequeñas empresas. Fue la codificación del fútbol en los '90 la que rompió y le dio a una sola empresa –que además obtuvo, erróneamente, en el gobierno de Néstor, la fusión entre las dos grandes empresas y en el gobierno de Macri, la concentración con Telecom– la posibilidad de llevar adelante un proceso de derrumbe de la economía regional en cada una de estas pequeñas familias cableadoras que, dicho con total sinceridad, se han podido levantar a base de esfuerzo y muchas veces a base de una relación casi familiar o artesanal con sus propios suscriptores o con sus propios canales.

No nos confundamos, el Estado no viene a destruir absolutamente nada. El Estado tiene que proteger a las pymes, tiene que acompañarlas en el desarrollo y tiene que darles herramientas de infraestructura para que progresen.

Los que quiebran las pymes son, básicamente, las decisiones políticas y económicas que tienden a la concentración, a la monopolización y obviamente a la fuga de capitales; la especulación financiera, el capital transnacional, la idea de un servicio del Estado para los poderosos es lo que termina generando un proceso de quebranto en los pequeños cableoperadores.

No le quepa la menor duda, señor presidente, que ésta, la Provincia de Santa Fe, siendo probablemente la provincia con mayor tradición cooperativa y mutual de la Argentina, va a seguir teniendo esos prestadores y va a seguir teniendo los pequeños cableoperadores, actores indispensables y fundamentales para poder llevar adelante un proceso de expansión que nos permita conectar, en cuatro, en cinco o en diez años a todos y cada uno de las y los santafesinos, no solamente a la Internet, sino también a una red provincial de datos, vuelvo a repetir, que les permita sentirse mucho más cerca y más ágil en un Estado presente.

Quiero guardarme un capítulo final, porque me parece que han pasado cosas y que no han sido menores. No voy a hacer una valoración política o partidaria de lo que ha ocurrido con esta ley, pero sí quiero hacer una pequeña consideración político-institucional, en algún momento, abiertamente, o entre compañeras y compañeros que nos juntamos a reflexionar, hemos sido muy críticos de la actitud que el Gobierno Provincial ha tomado para con la Legislatura y también críticos de la actitud de la Legislatura para con el Gobierno Provincial.

Mire, uno puede disentir, coincidir, puede acertar o errar, lo que no puede dejar de hacer es dialogar y me parece que hoy tenemos una enorme oportunidad, tanto para el Poder Ejecutivo como para esta Legislatura, más allá de los intereses que cada uno decida custodiar y representar, de que el diálogo siga transformando y que el diálogo siga siendo una bandera que



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

nos permita salvaguardar a la política, salvaguardar lo que la política debe defender, que no es ni la rosca de un partido, ni el proyecto de conectividad de otros, sino el interés supremo del pueblo, como dice el artículo 8° de la Constitución Provincial, removiendo los escollos económicos y sociales que impidan la libertad y la igualdad de los santafesinos y santafesinas y, fundamentalmente, señor presidente, aprender todos los días que, independientemente de las posiciones que cada uno tiene en el diálogo, nos fortalecemos, en el diálogo nos hacemos mejores y en el diálogo ganan las y los ciudadanos de la Provincia de Santa Fe, que están esperando poder conectarse, vivir mejor y que la política resuelva sus problemas sobre la base de los grandes acuerdos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Galdeano.

SR. GALDEANO.– Señor presidente, lo mío va a ser breve, porque ya se extendieron sobre el contenido de esta ley muchísimos legisladores. Tengo que decir que en un momento venía coincidiendo con el diputado Busatto en lo que él venía planteando acerca de las dificultades que tienen nuestros establecimientos educativos, nuestra red de fibra óptica, etcétera. También pensaba en ese momento que hubiera sido bueno que la ministra de Educación tuviera estos mismos datos, cuando durante todo el año pasado negó la posibilidad de la presencialidad, la escondió, la dio vuelta y tantas cosas que se hicieron mal, con respecto a que los chicos pudieran concurrir a clases con las dificultades para conectarse que tienen y desgraciadamente van a seguir teniendo los santafesinos.

Después el diputado Busatto mutó y pasó a “Enrique el antiguo” hablando de la Ley de Medios y otras cuestiones relacionadas con negar el capitalismo, el mercado global, el comercio internacional, la tecnología, las inversiones, etcétera, y ya nos pasamos a “678”, pero no en la versión de los ‘90 como él decía.

De todas formas, hay evolución, sin dudas, y es sana, por eso recuerdo muchas de las críticas que se nos hacían en otras épocas cuando había una oportunidad de tomar créditos beneficiosos, con herramientas que beneficiaban a la Provincia en términos de la tasa, del plazo y del nivel de endeudamiento que Santa Fe tenía y tiene. Y muchos de los que en aquel momento se oponían, hoy, en el rol ¿oficialista? tienen otra posición con respecto de eso.

La verdad que uno analiza lo que estamos tratando y si uno escucha los mensajes, los discursos, las palabras de distintos legisladores, pareciera que estamos hablando de iniciativas diferentes y, sin embargo, efectivamente, es la toma de un crédito con una afectación específica que es la inversión en conectividad, que tiene que ver con un programa, Santa Fe + Conectada, inclusión digital.

¿Y cuál es el rol de la Legislatura frente a esta iniciativa del Poder Ejecutivo? Entiendo que haya quienes se autoperciban como integrantes del Poder Ejecutivo, pero nosotros somos legisladores, no somos el Poder Ejecutivo Provincial.

Frente a eso, nos queda evaluar una presentación de una autorización que el Poder Ejecutivo nos solicita, tarde, es cierto, porque Perotti –lo dijo la diputada García– lo había anunciado en la Asamblea Legislativa del 1° de mayo y pasó bastante tiempo. Y hoy estamos casi al final del plazo, no por déficit en la propia Legislatura, porque las instancias de acuerdo –no me voy a cansar de señalarlo– las tiene que generar el propio Poder Ejecutivo con respecto a la Legislatura. Y si hoy se restablece el diálogo político-institucional, aunque implique confianza, yo no confío en el gobierno de Perotti, sinceramente, hasta ahora no nos da elementos para que nosotros digamos que va a cumplir con algunas cuestiones que se han conversado con esta Legislatura. Pero nosotros estamos para controlar, estamos para dar un marco de institucionalidad ante iniciativas que, en definitiva, si se desvían de los compromisos que se pueden asumir, entre ellos, producto del diálogo, que es saludable y que es sano, como el que surgió con este proyecto de comunicación, que también fue producto del diálogo, porque era una Legislatura que no se cerró, que convocó a una audiencia pública a iniciativa del diputado Boscarol, donde participaron universidades, empresas de telefonías, empresas de cable, cooperativas, actores de la sociedad civil, ONGs, etcétera, de allí surgieron conclusiones, las primeras eran evidentes, lo veníamos señalando inclusive ante la presencia de la ministra de Educación en las instancias que esta Legislatura tuvo de articulación con ella. El déficit de conectividad en nuestros establecimientos era objetivo, lo señaló recién con números el diputado Busatto. Pero también hay otras cuestiones, vinculadas a garantizar el servicio público, a las que se le hicieron observaciones acá, y que tenían que ver con otra ley distinta de la de toma de créditos. Esto se dijo muchas veces en este recinto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Mezclamos dos iniciativas diferentes, que pensemos que el Poder Ejecutivo nos quiera meter de “prepo” en esta ley de endeudamiento lo que quería hacer con la Sapem, bueno, no está en el texto, no es una realidad, puede estar en la intención de ellos, pero no va a ser posible con el marco de entendimiento político que esta Cámara y la Cámara de Senadores logró respecto de un texto concreto para un crédito específico. Que si uno toma los créditos que dio el CAF, a lo largo y a lo ancho de América Latina, va a ver que fueron con objetivos similares y a nadie le dio una carta blanca para gastar en lo que quiera, porque no es su finalidad. No existiría, como entidad de fomento de crédito, sostenida por los Estados de América Latina, si desviara el dinero gratuitamente y repartiera lo que fuera sin ningún nivel de control o fiscalización.

Entonces, está asegurado el destino de los recursos y, sin dudas, son un instrumento favorable en términos de tasa, de plazo, del nivel de deuda que tiene la Provincia, de amortización, etcétera, etcétera, lo que se ha planteado acá.

Se han agregado otras cuestiones a las que no se hizo mención en el anexo. El pedido del municipio de Rosario de financiamiento para el tema de videovigilancia y de videocámaras. La falta de fibra óptica que impide que haya un anillo digital, que controle patentes, que controle acceso y salida de la ciudad, como tiene la ciudad de Buenos Aires, que disminuyó tremendamente el robo de automotores. Hace unos días mataron un chico para robarle el auto.

Las videocámaras que no tienen fibra óptica no transmiten online. Hoy la inteligencia artificial permite muchísimas alternativas respecto de la tecnología para seguridad. Con un gobierno que también subejecuta el presupuesto en esta materia. Ahora, ¿tener un plazo fijo, implica no tomar un crédito? No, no, porque es ventajoso. Yo puedo tener plata en efectivo en el bolsillo y compro con tarjeta de crédito porque me conviene. Hoy al Estado santafesino le conviene, independientemente que debería tener otro destino la plata que tiene Perotti “bajo el colchón”.

Entonces, estamos mezclando cosas, una ley con otra, el objetivo, con el objetivo real que tiene este crédito, la relación que podemos tener de incertidumbre respecto del cumplimiento de algún compromiso del Poder Ejecutivo con lo que efectivamente está plasmado en un proyecto de ley concreto y un proyecto de comunicación con un compromiso que los funcionarios más altos del Poder Ejecutivo asumieron con esta Legislatura. Si ese compromiso se incumple, ¿nosotros nos vamos a quedar de brazos cruzados? Entiendo que no.

Entonces, ¿hay garantías de cumplimiento? Somos nosotros mismos la garantía de cumplimiento. Y el consenso político que obtuvimos, dialogando, con quienes es difícil dialogar, pero no imposible. Y eso fue lo que plasma un entendimiento respecto de esta iniciativa. Que no es la mejor, seguro; que perdimos tiempo, sin dudas. Y la responsabilidad mayor –repito– la tiene el gobernador de la Provincia, pero se avanzó, bienvenido y es saludable que así sea, porque lo peor que nos hubiera pasado es que la semana que viene el Gobierno Nacional, como anuncia todo de una manera discrecional y sin comentarle a nadie, dijera: “ya no está disponible el crédito del CAF para Santa Fe, ahora se lo damos a Catamarca, o a Formosa porque estamos perdiendo las elecciones, o a La Pampa porque tenemos que remontar dos puntitos”.

Así funciona el Estado, desgraciadamente, en la Argentina. Con una falsa, falsa, de total falsedad concepción del federalismo, con una absoluta toma de decisiones en función de los intereses partidistas o electorales del gobierno. Bueno, a eso no lo podemos cambiar, salvo la ciudadanía en las próximas elecciones y en las futuras. Pero hoy tenemos una instancia de posibilitar algo en Santa Fe: mejorar la conectividad, que es un desafío de todos, que es un derecho humano –se dijo acá–, y que hoy simplemente damos un pasito más, otorgando una herramienta al Poder Ejecutivo para que pueda hacerlo. ¿Quiénes la otorgan? Nosotros, que no somos el Poder Ejecutivo, que no somos los que establecemos los programas con la precisión del articulado, pero sí establecemos prioridades. Y ésta –¡vaya si no lo discutimos durante el año de pandemia!–, es una prioridad para los santafesinos y debe serlo para la política.

Así que, simplemente, con estas consideraciones, señor presidente, justificamos nuestro acompañamiento a estas dos iniciativas, tanto la ley que venía del Senado, para el crédito con el objetivo del Santa Fe + Conectada, como el proyecto de comunicación que plasma, ni más ni menos, los compromisos que el Poder Ejecutivo Provincial asumió con la totalidad de esta Cámara representada en aquel momento por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Oscar Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Señor presidente, creo que todos vamos a coincidir en que Internet cambió el funcionamiento del mundo y de la vida de la gente. Hoy esto ha impactado sobre el empleo y sobre el funcionamiento de las empresas, sobre el funcionamiento del Estado, sobre la educación. Y realmente, hoy no podemos decir que hay igualdad para todos si no hay Internet para todos.

Bien se señalaba acá que se ha convertido el acceso a Internet en un derecho humano e, incluso, algo que celebro, se ha convertido el acceso a Internet también en un servicio público, bienvenido sea.

Por tanto, la verdad que es muy importante que esta Cámara, en función de ese objetivo de garantizar ese derecho humano y ese servicio público, tome a este tema como política de Estado. Y ahí reivindico las palabras del diputado Olivera, cuando manifestó que esto es política de Estado. Incluso, quienes acompañan y quienes no lo hacen, creo que a partir de la actividad de esta Legislatura, han sido actores en la conversión de este tema como política de Estado.

Para mí, en lo personal tiene un doble sabor, porque nosotros el 21 de marzo de 2019, cuando iniciábamos la campaña para ingresar a este Cuerpo, llevamos adelante la iniciativa de un proyecto que se llamaba Santa Fe Conectada, muy similar al proyecto del Poder Ejecutivo, que nos supera ampliamente, porque es Santa Fe + Conectada.

Y la verdad sea dicha, que hemos avanzado mucho, creo que todos durante este tiempo hemos entendido que para construir federalismo 3.0 es necesario el acceso a Internet, que para construir justicia social 3.0 es necesario Internet, e incluso para construir el desarrollo de nuestra provincia y de hacerla competitiva en el marco de la existencia de una economía del conocimiento, es necesario tener acceso a Internet.

Basta con analizar lo que sucede en el ámbito de la agricultura; de hecho, en la actualidad se venden las vacas por Internet. O lo que pasa en la formación de nuestros jóvenes. De hecho, hoy un chico que sabe programar tiene ingresos muy superiores a la media de cualquier otro trabajador. O lo que le pasa a los chicos que desarrollan actividades por apps. Recién, el día de hoy nos juntamos con los chicos de los servicios de apps que tienen una enorme dificultad en materia de seguridad y, realmente, han conseguido trabajo a partir de nuevas formas que existen de comercialización en materia de internet.

Dicho esto, quiero hacer algunas observaciones. Creo que hemos perdido tiempo, creo que hemos perdido un año y medio, incluso, creo que la pandemia aceleró el proceso de concientización de la clase política respecto de la necesidad de incorporar como política de Estado el desarrollo de la red de Internet, de la conectividad, de la infraestructura de comunicaciones necesarias.

¿De quién es la responsabilidad? La verdad que, en gran parte, del Poder Ejecutivo. Tengo que decirlo porque, a mi criterio, en el área respectiva no ha habido funcionarios que estuvieran a la altura de las circunstancias. Estoy hablando del área comunicaciones. Gracias a Dios, creo que ha ayudado mucho la intervención de algunos funcionarios en el ámbito del Poder Ejecutivo, concretamente Marcos Corach, que es un hombre que conoce de Internet, porque incluso él ha sido gerente de una empresa vinculada a internet, que es Wiltel de la ciudad de Rafaela, y que ha encauzado el funcionamiento de lo que es un proyecto a nivel provincial.

Pero esta situación no nos hace dejar de señalar que ahora estábamos nosotros en falta, porque desde hace un tiempo se ha reconstruido y recompuesto el diálogo, incluso con las empresas que hoy señalaba que, efectivamente, queremos proteger y que son las pymes, porque el ecosistema de las comunicaciones tiene las incumbentes, que son las grandes empresas, y también tiene un enorme entramado de pymes, que son las cooperativas, que es la Asociación Santafesina de Cable y los pequeños prestadores de servicio por cable.

La verdad es que ya existe un diálogo y un camino de concertación para llevar adelante estas inversiones. Y estábamos nosotros en deuda porque el Poder Ejecutivo nos estaba pidiendo un endeudamiento, que creo que todos coincidimos, es a muy bajo costo. Fue muy clara la explicación del diputado Giustiniani respecto a la conformación del CAF.

Quiero decirle a aquellos que votaron en contra de la cláusula, que es imposible acceder a este crédito sin aprobar esa cláusula de cesión respecto de la jurisdicción donde se discute el crédito ante un eventual conflicto, por tanto sería como imposible llegar al financiamiento sin aprobar esa norma.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Y creo que es buena esta oportunidad para poder avanzar –teniendo alguna experiencia en materia de comunicaciones– sobre aquellas cuestiones que tienen que ver con este objetivo que es construir una Santa Fe más conectada.

Más allá de los diagnósticos, creo que hubo un relato muy preciso respecto de la situación que existía en la Provincia, por lo menos desde los datos del Enacom y tratando de salir de la grieta ¿no?, que es bastante difícil, incluso reconociendo la anterior gestión de Miguel Lifschitz e incluso del ex Ministro de Obras Públicas, que se acaba de retirar del recinto, porque quiero señalar que en la Provincia de Santa Fe en los acueductos del norte hubo el desarrollo y el despliegue de fibra óptica.

En lo que a mi respecta, me parece muy importante lo que dijo el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Creo que el camino es el diálogo, creo que es necesario escucharnos, creo que es necesario aprender, creo que es necesario abordar una política consensuada para que sobreviva, incluso, a las distintas gestiones y en ese marco creo que va a ser muy importante que Santa Fe abrevie de las experiencias de otras jurisdicciones.

La verdad que, más allá del financiamiento, lo que a mi me preocupa es que la empresa, que la Provincia de Santa Fe ejecute estos recursos y lleve adelante una política en materia de conectividad desde el ámbito del funcionamiento del Estado central. Las provincias que han avanzado en materia de conectividad la han llevado adelante Sapem, empresas provinciales que han podido articular con ese sector privado para garantizar conectividad. Por eso, acompañado por una numerosa cantidad de bloques y de diputados, presentamos en su momento la transformación de 5RTV en el instrumento para poder no solamente difundir, como lo hace actualmente, sino también para trabajar en el desarrollo de la conectividad en el ámbito de la Provincia.

¿Algo inédito? No. Lo hicieron recientemente las provincias de Córdoba, Corrientes, Misiones, Formosa, Jujuy, Salta, Catamarca y Neuquén, y ahí sí, nosotros, venimos demorados. No hemos constituido una empresa que articule, y tenemos que resolverlo con la participación de esos sectores que queremos proteger, concretamente las cooperativas, los pequeños prestadores, las Universidades, la Asociación Santafesina de Cable y ¿por qué no?, la Legislatura, como una garantía –como sucede en 5RTV– de que las políticas en materia de conectividad van a ser efectivamente políticas de Estado y creo que ahí nosotros tenemos una cuenta pendiente.

Perdone que me extienda, señor presidente, pero hay algunas cuestiones que quiero hacer mención.

Es muy importante que el Gobierno de la Provincia, algo que habíamos planteado en el proyecto de Santa Fe Conectada, no solamente invierta en el tendido de fibra óptica o en la compra de equipamiento. Creo que algo que señalaba el diputado Boscarol es muy importante. Después, quién lo va a mantener, quién lo va a administrar, quién va a garantizar que el servicio perdure en el tiempo. Todos sabemos que hacer obras siempre es muy lindo pero el tema es que perduren en el tiempo y sobre todo si son obras que tienen que ver con la prestación de servicios públicos. Y también es necesario que la Provincia pueda aprovechar la infraestructura existente. En esto tenemos experiencias de las que abrevar. En el Gobierno Nacional se constituyó Arsat, que ha sido un enorme articulador con el sector privado tanto de las incumbentes como de las pequeñas y medianas empresas y que no brinda servicios de última milla, que efectivamente, como decían los diputados Boscarol o Galdeano, le bajó el 20% el costo del acceso a Internet a esas pequeñas y medianas empresas. Recuerdo, por ejemplo, la cooperativa de Coronda, que antes de que llegara Arsat pagaba 125 U\$S el mega y Arsat se lo vendía, a partir del paso de estas obras de infraestructura, a 18 U\$S.

Digo, Santa Fe también tiene que hablar de estas cuestiones, por ejemplo utilizar la infraestructura de la EPE, la infraestructura del cableado y del posteo para poder desarrollar una provincia conectada.

Fíjense lo que acaba de firmar el Gobierno Nacional. Firmó un convenio con Arsat, con la Red de Transporte Eléctrico Federal, con la Secretaría de Energía, por decisión de Jefatura de Gabinete y a la Provincia le va a ceder 700 km. de tres pares de fibra óptica que tienen una enorme capacidad de transmisión de datos. Creo que este tema también lo debe abordar el Gobierno de la Provincia para no gastar innecesariamente recursos que efectivamente pueden destinarse al desarrollo de otros aspectos en materia de conectividad.

Quiero también señalar que es muy buena la política que llevó adelante en su momento el gobierno de Lifschitz en la última etapa –vuelvo a reivindicarlo al señor diputado Garibay–,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

porque se estableció el tendido de fibra óptica cuando se desarrollaron obras de infraestructura, es muy importante.

Estamos anunciando la construcción de acueductos, estamos anunciando la construcción de rutas, que tengamos un Estado inteligente y que podamos aprovechar el desarrollo de esas obras para, simplemente, al lado de las obras de infraestructura, como se hizo con los acueductos, se tienda una fibra óptica para garantizar conectividad. Esto sucede en Europa. Incluso, yo tuve la posibilidad de estar en Suecia donde la conectividad no es propiedad de las empresas sino que es propiedad del Estado, pero todas tienen un acceso igualitario a esas redes, concretamente, en la ciudad de Estocolmo, pero hay una obligación del Estado de que en cada obra de infraestructura se tienda fibra óptica. Yo charlaba con los funcionarios de ese lugar y me decían que todo lo que tengamos en materia de fibra óptica es poco ¿por qué? Porque el desarrollo tecnológico hace que cada vez más estemos cerca de esta economía del conocimiento y, justamente el despliegue y el desarrollo de la conectividad que tiene Suecia y Estocolmo, es lo que ha permitido que, por ejemplo, la empresa Ericsson desarrolle la tecnología de 5G permitiendo que empresas muy exitosas a nivel global, como es el caso de Spotify o de Sky, se hayan desarrollado en esos territorios.

Nosotros a veces convocamos al desarrollo de emprendimientos vinculados con el conocimiento, pero si no tenemos conectividad es como tener un bote en el asfalto. También es necesario señalar que para el desarrollo de la conectividad el Estado no puede competir con el mercado sino que debe alentar al desarrollo de inversiones y coordinar con él. En estos días se está licitando el acceso a Internet en forma gratuita en barrios populares. La verdad que yo se lo señalé al señor Bleynat, que a mi me cuesta entender quién va a administrar el desarrollo de ese servicio de Internet en barrios populares. Porque está claro que a los sectores vulnerables nosotros tenemos que brindarles una infraestructura adecuada para que tengan acceso a un derecho humano y está claro que debemos garantizarles una atención distinta al resto de los que son beneficiarios por la prestación de servicio público, como lo hacemos en materia de agua potable y como lo hacemos en materia de energía eléctrica.

Ahora, en una correcta administración de los recursos del Estado, no tenemos todavía respuesta de quién se va a hacer cargo de la implementación de ese servicio gratuito y si el Estado va a estar en condiciones de financiar un servicio gratuito, justamente con todas las dificultades que hoy existen para sostener esos servicios en los barrios populares, lo cual nos llama a un debate, si brindamos Internet gratis por qué no vamos a brindar energía eléctrica gratis o agua potable gratis. A mi me parece, es una opinión, y quiero dejarla asentada, que nosotros tenemos que garantizar una tarifa social adecuada para esos sectores vulnerables y para aspectos –como los que hoy se señalaban– que tienen que ver con la educación que es esencialmente importante que sí tengamos conectividad gratis.

Y para eso basta con mirar la resolución del Enacom que aborda el tema de la prestación de servicios TIC a habitantes de barrios populares, donde el Estado hace la inversión, hace la ejecución directa por parte del Ente Nacional de Comunicaciones en caso de circunstancias excepcionales y extraordinarias, siempre que la venta de los servicios y bienes pueda estar provista por un determinado grupo de personas físicas o jurídicas. No lo brinda Arsat, ayuda a que se desarrollen las inversiones necesarias en los lugares donde el mercado no puede abordar porque no tiene capacidad de retorno de esas inversiones, lo mismo sucede con las localidades de menos de 50 mil habitantes y por eso la resolución del Enacom que ayuda al despliegue de fibra óptica en esa materia.

También es necesario, si queremos una Provincia conectada, avanzar con el desarrollo de planes de viviendas que contemplen la conectividad. Nosotros tenemos un proyecto en el ámbito de esta Cámara y nunca se nos ocurriría construir un barrio popular sin agua potable y sin energía eléctrica, como tampoco construir barrios sin conectividad. También hemos planteado un proyecto para mejorar el sistema de autorización, en los gobiernos provinciales y locales, de antenas. Porque realmente al sector público y al sector privado les cuesta enormemente sortear las habilitaciones de los distintos gobiernos, tanto provinciales como locales, para la instalación de antenas; y si queremos ir hacia una Santa Fe Conectada y en el ámbito de 5G, el número de antenas se va a multiplicar por 5. Deberíamos prestarle atención a esto.

Yo coincido con acompañar este proyecto. Coincido porque efectivamente los argumentos vertidos le dan suficiente fundamento para que acompañemos. También coincido en que tenemos que trabajar para tener una empresa del Estado, sea la que ha planteado el Ejecutivo o la que hemos planteado nosotros los legisladores, para poder llevar adelante la tarea de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

sostener estas inversiones. Pero también coincido en que nosotros debemos garantizar que todo lo que hemos planteado en el proyecto de comunicación se concrete, que este diálogo que hemos construido después de un enorme tiempo de trabajo, efectivamente se materialice en hechos concretos. Porque también es justo reconocer que el Ejecutivo en algunas cuestiones nos ha maltratado, por ejemplo la Ministra de Educación diciendo que esta Cámara no se preocupaba por la conectividad y que, producto de no aprobar el endeudamiento, los chicos no tenían Internet en las escuelas o no tenían conexión con los docentes o con el sistema educativo.

Por eso, voy a dar ingreso a un proyecto que plantea esencialmente que se constituya la Comisión Bicameral de Seguimiento del Proceso de las Licitaciones, que se lleve adelante a través del financiamiento que hoy estamos aprobando, integrada por diputados y senadores...

SR. PRESIDENTE (Farías).– Señor diputado, perdone la interrupción. Solamente para advertirle que, conforme con lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, los ingresos de proyectos son sin hacer consideraciones sobre el mismo.

SR. MARTÍNEZ.– Es que no lo estoy ingresando, estoy argumentando, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Señor diputado, es para que no haga consideraciones sobre el proyecto que va a ingresar porque es lo que acordamos en Labor Parlamentaria.

SR. MARTÍNEZ.– Termino, entonces. Donde también se plantee, y creo que va a ser necesario, un Consejo Asesor que incluya a las pymes, que incluya a la Asociación Santafesina de Cable, a los cableros y también a los pequeños prestadores y a la vez que establezca la necesidad de que la Provincia, salvo autorización especial de esta Cámara, no brinde servicios de última milla.

Señor presidente, agradezco la posibilidad de haberme extendido y voy a presentar este proyecto cuando usted considere y me habilite. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– No es una consideración mía, es el orden reglamentario. Tiene la palabra el señor diputado Cándido.

SR. CÁNDIDO.– Señor presidente, primero, quiero agradecer el trabajo del Cuerpo de Taquígrafos y decirles que hoy tienen una responsabilidad superior a la habitual, porque cuando haya que implementar este endeudamiento vamos a tener que ir al Diario de Sesiones para saber qué es lo que había que hacer con esa plata. Lo tenemos en claro aquí, pero no lo tiene en claro el Ejecutivo que nunca lo dijo específicamente. No lo digo yo, lo dice el dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del 9 de junio, donde dice que no estaban formalizados los anexos informativos suficientes, anexos que tampoco hoy están formalizados.

Por ende, la pregunta es, hoy, hasta muchos de los que votaron a favor expresaron más dudas que certezas y si hay tantas dudas ¿qué es lo que estamos votando? Si todos, excepto el oficialismo, con razón, expresamos dudas, certezas y desconfianzas, ¿qué es lo que estamos votando?

Aquí mismo se dijo que en realidad nos trajeron una mamushka, primero era la educación virtual, la sacamos y estaba la conectividad, la sacamos y quedó solamente el endeudamiento. ¿Qué estamos votando?

Si le decimos a la sociedad, si es que alguien está mirando esto, que en una ley autorizamos el endeudamiento pero recién en un proyecto de comunicación le sugerimos al Gobierno los derechos. Los negocios, por ley. Los derechos, por sugerencia. ¿Qué estamos votando? Es lo único que no está claro aquí.

Por eso entendemos, como bloque, que no podemos acompañar afirmativamente esta sanción definitiva. El presidente de nuestro bloque decía que quedaban expuestos al arbitrio del Poder Ejecutivo, de su voluntad, para hacer o no negocios en esa última milla y participar o no de los negocios con los grandes capitales de la telecomunicación de la Argentina. Quedaban expuestos a ese arbitrio los doscientos y picos de pequeños y medianos empresarios y cooperativas que brindan este servicio en la Provincia de Santa Fe; y quedan expuestas, salvo que alguno me explique en qué parte de la ley se los resguarda. En ninguna, salvo en los discursos que se dieron en este recinto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Por eso insisto, vamos a tener que ir a la versión taquigráfica en lugar de ir a lo que dice la ley. El espíritu del legislador hoy ha primado, podría decir que hoy tendría que ser proclamado como el Día Provincial del Espíritu del Legislador.

– *Hablan varios a la vez.*

SR. CÁNDIDO.– ¿Hoy es el Día del Legislador? Gran homenaje le estamos haciendo. La verdad, gran homenaje le estamos haciendo...

SR. PRESIDENTE (Farías).– No dialoguen, señoras y señores diputados. Continúe, señor diputado.

SR. CÁNDIDO.– A su vez, propongo declarar el día provincial de la confianza y la esperanza porque hoy votamos por confianza. Bienaventurados los que creen en Omar Perotti porque ellos serán la última milla, podríamos agregarle a la canción de Serrat.

Miren, aquí se dijeron varias cosas y sinceramente son graciosas. Es gracioso –primero– sancionar una ley y al mismo tiempo pedir en una comunicación al Gobierno que haga lo que no le pedimos en la ley y en el mismo día o en la misma sesión en simultáneo.

Se pide también convocar a consejos, a conversaciones y a diálogos para ver lo que tiene que hacerse de ahora en adelante, cuando el propio Gobierno incumplió en el Decreto, de este mismo Gobierno, el N° 616 del año 2020, en donde dice que se crea el Consejo Provincial de Telecomunicaciones, que estará integrado por un representante de cada Ministerio Provincial, representante de la Secretaría de Estado, representantes de municipios y comunas, universidades, asociaciones civiles y cámaras empresariales de la Provincia, con personería jurídica, cámaras sin fines de lucro que nucleen a entidades cuyos objetivos estén vinculados al desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Luego dice que ese Consejo tendrá como función elaborar y colaborar con el desarrollo del programa estratégico de conectividad conforme a las referencias indicadas en el Artículo 13 del Decreto N° 616. ¿Sabe cuándo se reunió? Nunca. ¿Sabe a quiénes convocaron? A nadie.

Pero hoy, como es el día de la esperanza, estamos todos de acuerdo en que hay que votar esto. Miren, no se sabe qué es lo que va a pasar con esta plata, más allá de los títulos; no se sabe lo que se quiere hacer; no se sabe a cuántas escuelas se quiere beneficiar; no se sabe si no vamos a terminar yendo a poner fibra óptica en lugares donde ya hay fibra óptica; no se sabe qué va a pasar con la última milla, no se sabe prácticamente nada. Solamente se sabe que repentinamente hemos recuperado la esperanza y la confianza en el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Felicito a la confianza, saludo a la esperanza y miren, cuando fui hasta el bloque recién, porque acá hace un calor bárbaro, a tomar algo fresco, me dieron esto, un elefante.

– *El señor diputado Cándido exhibe un elefante hecho de papel.*

SR. CÁNDIDO.– Es lo que está pasando por acá sin que lo veamos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tengo pedido de uso de la palabra antes que usted, señor diputado Olivera, de los diputados Ghione y Blanco. Si los diputados lo autorizan, le doy la palabra para hacer una acotación.

SR. BLANCO.– No tengo inconveniente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

SR. OLIVERA.– Gracias a los señores diputados. Simplemente, a los fines de no caer en la confusión, quiero decirles que el Dictamen de Minoría que presentó el bloque, coincide en un 95% con lo que votamos. Por lo tanto, no me voy a bancar estas reflexiones, con todo el respeto que me merece el señor diputado Cándido.

El 95% del Dictamen de Minoría es lo que nosotros votamos hoy en el recinto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Ghione.

SR. GHIONE.– Simplemente quiero fundamentar nuestro voto positivo a este proyecto de ley denominado Santa Fe Más Conectada.

Creemos que es de suma importancia avanzar y dotar de Internet a toda la Provincia de Santa Fe. Creo que la pandemia dejó muy en evidencia esta situación de no poder estar



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

conectado, de no poder resolver por los canales digitales todas aquellas necesidades que teníamos y quienes trabajamos en los barrios más vulnerables pudimos observar tristemente y con angustia la experiencia de miles de chicos que quedaron totalmente excluidos, de no poder ser parte de las clases virtuales y la verdad que tenía que ver con no contar con la conexión de Internet.

Me estoy refiriendo a sectores vulnerables de la ciudad de Rosario; una ciudad de las más importantes del país. No me quiero imaginar lo que ha sido en tantas otras localidades del Santa Fe más profundo, donde realmente y prácticamente no hay ningún tipo de posibilidad de conectividad.

Por eso, dentro de los objetivos de este proyecto, y aunque para algunos parezca que más que un proyecto de ley, puede ser un acto de fe, pero bueno, la idea es que podamos soñar, si se me permite esta expresión y si podemos tener –como decía el señor diputado Cándido– la esperanza, porque la verdad es lo último que se pierde, es que queremos tener una Provincia que esté totalmente conectada, que tenga una traza troncal de fibra óptica que alcance a los 365 municipios y comunas de toda la Provincia beneficiando además de forma directa el ciento por ciento de los hogares de todos los barrios populares de la ciudad de Santa Fe como de Rosario donde están los sectores con mayor vulnerabilidad.

Por eso no tuvimos duda de que esta inversión se justifica y hay que llevarla adelante.

Simplemente queremos expresar esto. También, desde el sector que nosotros venimos, tuvimos que adaptarnos a esta tecnología; nunca pensamos que desde el sector de la fe, un día íbamos a tener cerradas todas las iglesias y que teníamos que conectarnos mediante Internet con tanta gente y la tristeza de que la gente no pueda tener el acceso.

Eso es tremendo. Y creo que de alguna manera tenemos que considerarlo y dar todos los pasos que conllevan a esa responsabilidad de que se cumplan.

Hoy estamos votando este endeudamiento para que se haga esta obra y todos los legisladores, todos los que estamos aquí, tenemos que, de alguna manera, ser los guardianes de que se cumpla absolutamente con todo y no solamente porque esto va a exceder a este Gobierno, que solamente le quedan dos años, y vendrán otros gobiernos, seguramente, y en cada gobierno, esto tiene que ser una política de Estado de la Provincia de Santa Fe, la conectividad mediante la fibra óptica en toda la Provincia.

Por eso, simplemente queremos ser parte de una sociedad donde la información, la comunicación y el conocimiento puedan estar al servicio de toda la gente, que son estas demandas sociales que tenemos que de alguna manera satisfacer.

Por eso es que vemos con buenos ojos avanzar en este programa, en este proyecto de ley, que va a tratar de garantizar esta inclusión digital y la transformación educativa y el acceso gratuito a Internet para toda la Provincia.

Vaya nuestro voto positivo desde el Bloque UNO y ojalá que podamos ver en poco tiempo ya en marcha este plan y que este endeudamiento realmente pueda ser el día de mañana una historia para poder contar pero con un buen final y no que termine de sucumbir o que no se lleve adelante.

Sería muy triste porque estamos hablando de una necesidad hoy imperiosa que tiene el pueblo santafesino de poder estar todos conectados, desde Aarón Castellanos hasta Florencia, cada una de las 365 localidades que tiene esta hermosa Provincia.

Por lo tanto, nuestro voto es positivo en este caso. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– La verdad es que venimos de un debate muy extenso donde se han escuchado posiciones de los diferentes bloques.

Se trata de una ley, que los que argumentan que votaron a favor lo hacen con reservas y a la vez es una ley que no tenía un sólo voto negativo en ninguna de las dos Cámaras.

Evidentemente, es una ley que tiene cuestiones, matices para analizar, y por suerte la política –y sobre todo la política legislativa– tiene mayor nivel de profundidad que un tuit o que alguna frase con gancho o alguna ironía para publicar en redes sociales.

La política legislativa se construye de acuerdos, se construye de sintetizar entre diferentes y esa es la actitud que hemos tenido en esta Cámara desde el minuto uno de la gestión de Omar Perotti, que se encontró con una Cámara de Diputados y Diputadas con una gran mayoría opositora, no solamente por la mayoría del Frente Progresista, Cívico y Social, sino también por la composición de los 22 miembros de la minoría y que, a todas luces, lo que está



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

sucediendo en el Senado de la Provincia de Santa Fe, también lo pone en una situación parlamentaria compleja.

Entonces, la necesidad de buscar acuerdos fue una de las cuestiones que hemos planteado desde el minuto cero y desde ese lugar no nos hemos movido. Podemos mostrar una trayectoria en la cual el reclamo del diálogo, del encuentro, de buscar las coincidencias, ha sido permanentemente en la actitud del Frente Progresista, Cívico y Social y en particular, la del Bloque Socialista.

¿Qué pasa con este Gobierno y la forma de gobernar? Reflexionaba recién cuando escuchaba algunos discursos. Esta lógica de meter títulos y de instalar en la opinión pública grandes ejes simplificadores que disimulen o que engloben a toda una gestión o a la falta de gestión, en el caso de Omar Perotti.

No nos olvidemos que este Gobierno llegó a la Provincia prometiendo “la Paz y el Orden”, el cual fue un eslogan de campaña perfeñado por Ramiro Agulla –lo citaba el diputado Pullaro– aquel que nos había vendido ese “dicen que soy aburrido” en 1999 y como en una paradoja de la historia nos vendió en el año 2019 “la Paz y el Orden”. Ramiro Agulla, que también, hablando de twitter, anda reclamando por ahí alguna deuda pendiente de campaña con el Gobernador, que habría que tratar de resolverla por una cuestión de decoro aunque sea.

Y después, ¿adónde saltamos? Saltamos a la Necesidad Pública ¿Qué era la Necesidad Pública? ¿Se acuerdan de la Necesidad Pública?

Parecía que este gobierno no podía arrancar y que necesitaba de esta Legislatura una ley, la ley de leyes, que era la Ley de Necesidad Pública, que era la ley que le iba a permitir a un Gobierno que arrancaba con una pesada herencia, liberarse las manos y poder gestionar, poder hacer y poder encarar todos los proyectos que traía el Gobierno de Perotti.

Y se aprobó la Ley de Necesidad Pública. ¡Un amplio debate! Me acuerdo algunas posiciones parecidas. ¡Por favor –nos decían algunos bloques–, pónganse de acuerdo! ¡Salgamos de esta parálisis legislativa, no les demos más excusas, el Gobierno necesita la herramienta de Necesidad Pública!

Fuimos, vinimos, el Senado era malo, por un rato era bueno, cambiaba de posición, pero ahora se dieron cuenta...

Se aprobó la Ley de Necesidad Pública. ¿Qué pasó con ese instrumento? Nada.

Ni fue un instrumento que agilizó la gestión ni tampoco utilizaron los créditos otorgados para tomar deuda. Porque la realidad macroeconómica del país y la realidad financiera de la Provincia, ni la necesidad que tenían de gastar porque acumulaban saldos y una incapacidad enorme para poder ejecutar plata, hicieron que a esa herramienta la utilizaran.

Y pasó la Ley de Necesidad Pública que parecía que a la Provincia de Santa Fe, si no se aprobaba esa ley, había que cerrarla directamente porque no se podía gobernar.

Pasamos Necesidad Pública. Y ahí apareció Conectividad.

Tengo la teoría –la compartía el otro día en la Comisión– de que más que un proyecto de gobierno es al revés. Alguien les dijo “la CAF está ofreciendo créditos”, “¿de qué?”, “de conectividad”, “bueno, presentémonos a ver si nos otorgan el crédito”.

Y este Gobierno armó un “enlatado”, como se denomina, arma los formularios que vienen de los organismos internacionales, van completando, y dicen “bueno, ¿cuál es el límite?”, “120 millones”, “¿cómo lo completo?” “poné unas escuelas y unos jardines de infantes también para construirlos”, “¿y dónde los ponemos?” “ponelos en Rafaela...o por la zona...no le erremos”.

Y ahí mandaron un primer proyecto a la CAF, que la verdad, es de una fragilidad, pero no porque hay un plan maléfico para hacer negocios desde las telecomunicaciones para dominarnos la mente... ¡No! ¡Por el nivel de improvisación! ¡Porque son los mismos muchachos que no pueden ejecutar desde hace un año 3 mil millones de pesos! ¡Porque se les cayó dos veces una licitación! ¡Porque este proyecto arrancó con otro ministro! Y el que termina negociando este proyecto no es ni siquiera el Ministro de Gobierno que, dicho sea de paso, no está en ningún diálogo con la Legislatura!

Perdón, hago un paréntesis. ¿Dónde está el Ministro Sukerman? ¿Dónde está? ¿No depende de él la Secretaría de Asuntos Legislativos? ¿Sigue existiendo la Subsecretaría de Asuntos Legislativos? ¿Sigue estando Marcela Aeberhard o alguien la reemplazó o alguien asumió ese cargo?

Es un gobierno de locos, pero de locos, no porque sean malos sino porque es un “desbole” el Gobierno de Omar Perotti. Y nos llevaron a unas Paso, donde compitieron el Gobernador y la Vicegobernadora...



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

¡Por favor, no naturalicemos eso! ¡Es una locura lo que hicieron acá! ¡Es una locura! Se dieron la torta en unas Paso el Gobernador y la Vicegobernadora de la Provincia de Santa Fe, año 2021.

¡No estamos hablando de la época del Brigadier! ¡Estamos hablando de este año!

Pero bueno, vuelvo al tema. “Con la conectividad [nos dijo Perotti] se come, se cura y se educa”. Parecía que con la conectividad se solucionan todos los problemas.

¿Tenés problema de productividad? Falta la Ley de Conectividad. ¿Los chicos no pueden ir a la escuela? Falta la Ley de Conectividad. ¿Necesitan más financiamiento los municipios y comunas? Saquen la Ley de Conectividad.

¡Iba a los actos públicos –y nos ha pasado porque la mayoría de los intendentes son del Frente Progresista– y el Gobernador, en vez de hablar de la inauguración, les pedía a nuestros diputados que concurrían a los actos públicos acompañando la gestión provincial, que aprueben la Ley de Conectividad! ¡En público! ¡Casi como retándolos! ¡¿Cómo no van a aprobar la Ley de Conectividad?!

Entonces, creó un mundo sobre la Ley de Conectividad, en el cual parecía que el eje del Gobierno pasaba por si se aprobaba o no la Ley de Conectividad.

Y ahí sí yo creo que en el “desbole” de este Gobierno –si me permiten la expresión– chocaron dos planetas: el planeta que venía del Ministerio de Hacienda, la Subsecretaría o Secretaría de Financiamiento Externo, que dicen “cumpló con mi rol y te estoy consiguiendo financiamiento de la CAF”, con la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, que venía por otro ministerio diciendo “construyamos una Sapem a ver si de esta manera podemos meternos en el tema de las telecomunicaciones”.

Y eso desembocó en dos proyectos que no tenían nada que ver el uno con el otro. ¡No dialogaban los dos proyectos!

Entonces, cuando parecía que el tema conectividad se llevaba puesto todo, por suerte o por desgracia –no lo sabemos todavía– apareció un nuevo eslogan, ya no era ni “la Paz y el Orden”, ni “la Necesidad Pública”, ni la “Ley de Conectividad”, sino que apareció “Billetera Santa Fe”.

También, una cosa fuera de planificación, fuera de programa, una cosa que les cayó porque vino de otra provincia con una plataforma, y de repente fue Billetera Santa Fe y se le inyectaba más plata y más beneficiados. ¡Y la campaña electoral fue Billetera Santa Fe!

La campaña oficial del Gobierno de la Provincia era el Gobernador diciendo la lista de las compras, Billetera Santa Fe, la Lista de Omar Perotti.

Entonces, es un Gobierno que utiliza como metodología ir metiendo ejes de campaña, eslóganes para ir tapando el vacío de gestión que tienen en la cotidiana.

¿Y cuándo se reflota el diálogo con la Cámara de Diputados por el tema conectividad? Se reflota a partir del hecho concreto de la ruptura con el Senado y que el Gobernador y la Vicegobernadora no se hablen desde el cierre de listas de las Paso, es un dato.

Que hayamos tenido la situación con respecto a los fueros vinculada a uno de los senadores del PJ y que la mitad de los senadores del PJ hayan votado para que se desafuere y la otra mitad para que no se desafuere, fue también una señal del quiebre institucional con el Senado. Tampoco lo naturalicemos.

Y esta semana, el Senado interpeló a dos ministros en 24 horas. No hay antecedente institucional. En 24 horas el Senado interpeló a dos ministros.

En ese clima, el Poder Ejecutivo y un montón de bloques de esta Cámara de Diputados, lo que planteamos es que para salir del pantano o la deriva a la cual va institucionalmente la Provincia de Santa Fe, necesitamos encontrar diálogo y acuerdo entre los distintos bloques de la Cámara de Diputados, que refleja fielmente, o lo más parecido posible, las distintas composiciones políticas que tiene la Provincia de Santa Fe, para tratar de encontrar un camino que permita darle a temas como, por ejemplo, la conectividad, un cauce razonable.

¿Y un cauce razonable qué significa? Significa que todos ponen algo de sí, y todos ceden y constituyen una posición común para poder salir adelante de este pantano.

Y con conectividad pasó eso. Que tenga que admitir públicamente en una reunión, el Ministro Corach, que se compromete a los seis puntos que votamos en un proyecto de comunicación, que va a ser parte del decreto de reglamentación, eso no hubiera sucedido si tenían la garantía de que en el Senado se aprobaba la ley como el Poder Ejecutivo hubiera querido.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Como no tienen esa garantía, y tienen la posibilidad de que el crédito se les venza en un mes, y era un eslogan de campaña que iba a quedar en la nada, decidieron sentarse, dialogar con distintos bloques y encontrar una salida.

Y eso es lo que pasó con conectividad y por eso hoy estamos votando conectividad. No estamos votando ni porque sea la solución a todos los problemas de la conectividad troncal de la Provincia de Santa Fe, ni porque genere más derechos, sino porque es una política que decide encarar un gobierno elegido democráticamente, que lo puso dentro de sus prioridades, y que nos propone a los santafesinos endeudarnos en 10 mil millones de pesos a pagar en 15 años, en una Provincia que tiene de Presupuesto lo que ingresó en la Cámara de Senadores, 840 mil millones de pesos. Ese va a ser el Presupuesto de Santa Fe en el año 2022: 840 mil millones de pesos.

Y acá estamos discutiendo sobre un endeudamiento de 10 mil millones de pesos para 15 años. El problema no es el monto, el problema es la incapacidad de gestión, el problema es que nos pase lo que pasó con la plata que enviaron para Seguridad desde el Gobierno Nacional, los 3 mil millones, y que estemos un año sin poder ejecutarlo.

Porque el antecedente, acá, no es que haya un plan maquiavélico para monopolizar las telecomunicaciones. Lo más probable es que el problema sea que no ejecuten la plata. Ese es el riesgo que tenemos con este Gobierno, que no puedan ejecutar la plata.

Entonces, digo, en este contexto, celebro que hayamos encontrado un acuerdo, nadie está conforme con el rumbo del Gobierno, creemos que encontramos una salida desde esta Cámara de Diputados que es razonable, que es un paso hacia adelante, que mostramos convivencia democrática, celebramos que el Gobierno se haya allanado y aceptado cuestiones concretas que las pudimos reflejar junto con el Ministro Corach en un compromiso público que asumió.

Y ahora nos toca "que se haga camino al andar". Vamos a ver cómo ejecuta y cómo gestiona este crédito la Provincia de Santa Fe.

Ahora, sí también manifestamos que no estamos de acuerdo con la Sapem y la modificación del objeto de la Sapem, porque eso sí era el proyecto que venía de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión que sí podía suponer un avasallamiento y un riesgo para los cableoperadores o las cooperativas que han hecho inversiones durante 20 años en la Provincia de Santa Fe.

Ahora, pensar que desde una unidad ejecutora de un proyecto de endeudamiento, el Gobierno pueda meterse a competir con los cableeros, primero, que no tienen marco legal, y segundo, tampoco tienen capacidad para hacerlo.

Señor presidente, esa es nuestra posición, por eso acompañamos este proyecto, celebramos que esta Cámara haya encontrado una salida política a este tema y ojalá que este Gobierno pueda ejecutar esta plata. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

SR. BASTÍA.— La verdad es que voy a empezar por el final.

Primero, quiero agradecer, para poder empezar por el final, a todos los que hablaron antes, sobre todo a los de los bloques opositores reconociendo el lugar que deben ocupar y los que deben defender desde el oficialismo.

Téngase por justificada nuestra abstención. A partir de todo lo escuchado, sobre todo, a los de los bloques opositores, reconociendo el lugar que deben ocupar y lo que deben defender desde el oficialismo, téngase por justificada nuestra abstención.

La verdad es que llama mucho la atención. Dudas, conjeturas, escritos en el agua. Nosotros nos quedamos con una parte sobre las bondades de la conectividad y los beneficios y las necesidades del conjunto de la sociedad, de lo igualitario del acceso a los derechos. Estamos todos de acuerdo.

Nadie duda de los beneficios de una mejor conectividad ni de la necesidad que hay de que se mejore.

Este Gobierno ha estado licitando obras, seguramente estará llevando adelante alguna, no tengo la precisión, pero lo doy por cierto, dentro de la gestión, ya que el crédito o esta ley es indiferente a su gestión, más allá de que acá se ha puntualizado en algunos que han votado favorablemente, la falta de gestión, la no gestión.

También me genera algunas dudas cuando se habla de los compromisos de Corach, del señor Ministro Corach, que hoy vino, desfiló por la Legislatura, a la otra Cámara, a dar



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

explicaciones, seguramente –y según dicen quienes lo interpelaron– por incumplimientos, en casi todos los casos, de normas.

Explíqueme cuáles son los acuerdos con Corach. ¿Dónde están? ¿En qué lugar están expresados? Nosotros somos parte del Estado, se entiende que lo público debe ser conocido por todos.

¡No me van a hacer creer que el compromiso de Corach es lo que escribieron en un proyecto de comunicación que ustedes le mandan al Estado Provincial!

¡No nos tomemos por zonzos! ¡Esa es una expresión unilateral de voluntad de la Cámara de Diputados! ¡De una Cámara del Poder Legislativo! Yo no sabía que el que te tiene que cumplir, vos te comprometés, vos le pedís, ¿cómo es la cosa?

En todo caso, nos hubiera mandado una nota Corach, ampliatoria, y que se agregue al expediente, como ha ocurrido con otras leyes en otros tiempos.

¡Es una risa que estemos diciendo “hay compromisos con Corach”! ¿Cuáles son los compromisos, muchachos? Yo no los conozco. Los representantes de nuestro bloque no fueron, porque de una manera formal se enteraron anoche.

¡Pero decimos que el compromiso con Corach es la comunicación que se envía! ¡No es serio! Para mí, no es serio. Perdóneme, lo digo acá porque es el lugar en el que tengo que decirlo. No soy de los que van a salir a decir cosas en otro lugar.

Inédito para mí. Nosotros votamos lo que Corach tiene que comprometerse. Yo sabía que era al revés: en el derecho, el que se obliga dice “yo me comprometo a esto”. Cada uno asume sus obligaciones.

¿Dónde está lo que acepta el Gobierno? Lo que se vota hoy es una media sanción del Senado, de noviembre del año 2020. Eso estamos votando hoy.

Díganme dónde está el resultado de tan promocionado y mentado diálogo. ¿Dónde está? ¡Díganme! Yo me voy contento si ustedes me dicen “acá está, está escrito en El Patoruzito, en la hoja de atrás, que quedó libre, ahí se escribió”. Ustedes saben que Patoruzú y Patoruzito eran muy corajudos pero confanzudos. ¡Hasta con eso me voy contento con este exceso de confianza!

Nosotros –como bien lo dijo nuestro presidente de bancada, con tanta picardía y con una ironía cargada de ese sentimiento negativo de la duda, y como también lo hizo el diputado Cándido– no confiamos, dudamos.

Si no han cumplido leyes que esta Legislatura les votó antes, ¿cómo creen ustedes que van a cumplir con compromisos que nosotros, la Legislatura o la Cámara, asume por el Gobierno?

Y en este caso no es la culpa del Gobierno, yo no estoy contento con lo que se vota acá.

¡Ah, perdón! Este compromiso lo asume la Cámara de Diputados mandando la comunicación. ¿El Senado votó lo mismo? ¿Piensa lo mismo? Mandó una comunicación y se queda confiado con que se va a cumplir todo...

Bueno, la verdad, yo adhiero a que tenemos muchas más dudas que antes.

Y la última duda que se me genera es si el 95% es igual, ¿cuál es el problema que incluyamos ese 5% que le pedimos durante muchísimo tiempo?

Nos vamos con la conciencia tranquila. El primer día le propusimos una cosa, la llevamos adelante en todas las comisiones que pasó el proyecto, le propusimos lo mismo.

Ese 5% evacuaba muchas dudas y daba certezas y nos hubiésemos ahorrado un montón de palabras y horas de debate. ¡Muchísimo nos hubiésemos ahorrado!

¿Tanto problema era poner el 5% ese? ¿Tan difícil era? ¿De qué consenso hablan? Un año dicen que estuvimos hablando para el consenso, si ni siquiera pudimos contemplar una posición.

Nuestro gran aporte, gracias a todos los fundamentos, es que podemos justificar mucho más nuestra abstención.

Nada que decir del crédito, ha expresado el diputado Busatto con claridad las ventajas comparativas, inclusive, con otros endeudamientos.

Todos sabemos que hay coyunturas, hay momentos, y también hay quienes dan los créditos, quien otorga el crédito. No es lo mismo colocar bonos en el mercado de capitales, no es lo mismo ir a entidades de fomento, como estas. Hay distintas entidades financieras internacionales. Está claro que no es lo mismo.

Y celebramos que la Provincia de Santa Fe, porque está muy bien calificada, obtenga créditos y acceda a créditos tan razonables y con tasas tan favorables.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Después, el destino, y bueno, que Tata Dios se encargue –como decía Patoruzú– en su exceso de confianza.

Nosotros tenemos nuestras dudas, nos hubiese gustado estar incluidos en ese 5% y la verdad, no voy a creer que con una manifestación de voluntad de quien otorga el endeudamiento, de quien da la autorización, le van a cumplir del otro lado. Para mí es exactamente al revés.

Téngase como sobradamente justificada nuestra abstención en la palabra del diputado Pullaro, del diputado Cándido y hago míos muchísimos de los discursos de legisladores preopinantes, para justificar precisamente nuestra posición. Gracias, señor presidente.

– *La señora diputada Arcando manifiesta a través del chat que, en honor a la brevedad, remitirá los argumentos de su voto a Secretaría Parlamentaria, para su inserción en el Diario de Sesiones.*

6.3 PARQUE SUR DE CAÑADA DE GÓMEZ: INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS LEY 12.175

SR. PRESIDENTE (Farías).– Continuamos con las preferencias con dictamen.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 15, proyecto de ley N° 40.754-CD-FP-PS, del señor diputado Blanco, por el cual se incorpora al Sistema de Áreas Naturales Protegidas Ley 12.175, al Parque Sur de Cañada de Gómez, bajo la categoría de “Parques Provinciales”, según lo establecido en el Artículo 27 de dicha norma legal. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 40.754-CD-FP-PS), autoría del diputado Blanco, por el cual se incorpora al Sistema de Áreas Naturales Protegidas, Ley 12.175, al Parque Sur de Cañada de Gómez, bajo la categoría de “Parques Provinciales”, según lo establecido en el Artículo 27 de dicha norma legal; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PARQUE PROVINCIAL DEL SUR CAÑADA DE GÓMEZ

Artículo 1.- Incorporación al Sistema de Áreas Naturales Protegidas Ley 12.175. Incorpórese al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, en los términos de la Ley 12.175, al Parque Sur de Cañada de Gómez, bajo la categoría de “Parques Provinciales”, según lo establecido en el Artículo 27, siguientes y concordantes de dicha norma legal.

Artículo 2.- Ubicación. El Parque Provincial del Sur Cañada de Gómez se delimita por los terrenos de propiedad del Estado provincial que conforman un predio de cuatro manzanas que comprende la ex Feria de Peralta de la ciudad de Cañada de Gómez entre las calles Pringles, San Lorenzo, Castelli y Bolívar, designadas en el plano oficial con los números 73, 74, 91 y 92, conformando una superficie total de 57.600 metros cuadrados, y que dentro del Sistema Catastral Provincial se identifican como Parcela Catastral 141002002300001, P.I.I. 1410041862020000; Parcela Catastral 141002002600001, P.I.I. 140041862030000; Parcela Catastral 141002001100001, P.I.I. 1410041863290000; y, Parcela Catastral 141002001300001, P.I.I. 1410041863280000.

Artículo 3.- Objeto de Conservación, Protección y Equipamiento. El objeto de conservación del Parque Provincial del Sur Cañada de Gómez es la protección del ecosistema, contemplando zonas intangibles y zonas restrictivas para que, a través del manejo intervenido, se pueda garantizar la preservación y mantenimiento del entorno natural y su biodiversidad. Además, se procurará proteger el Área correspondiente al Parque Provincial que se encuentre cercano a los centros urbanos para que los habitantes disfruten de una recreación en convivencia con una naturaleza lo mejor conservada posible.

La Autoridad de Aplicación deberá disponer de los mecanismos financieros a fin de dotar de la infraestructura, equipamiento y recursos humanos necesarios para impulsar la investigación científica de los ecosistemas y sus componentes, el desarrollo de actividades educativas y la implementación de un sistema de control y vigilancia en caso de que corresponda.

Artículo 4.- Facultades del Poder Ejecutivo. Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, o el organismo que lo reemplace como Autoridad de Aplicación de la Ley 12.175 según su artículo 65, efectúe los convenios pertinentes y el Plan de Manejo respectivo, a fin de cumplir con el objeto de conservación.

Artículo 5.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las acciones establecidas en la presente.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 04 de agosto de 2021.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Hynes – Peralta – Del Frade – Mayoraz – Real

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 40.754-CD-FP-PS) del diputado Blanco, por el cual se incorpora al Sistema De Áreas Naturales Protegidas Ley 12.175, al Parque Sur de Cañada de Gómez, bajo la categoría de "Parques Provinciales" según lo establecido en el Artículo 27 de dicha norma legal; que cuenta con dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 23 de septiembre de 2021.

Bastía – García – Ulieldin – Donnet – Aimar – Palo Oliver – Martínez – Olivera – Senn – Sola

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 40.754-CD-FP-PS), de autoría del diputado Blanco, por el cual se incorpora al Sistema de Áreas Naturales Protegidas Ley 12.175, al Parque Sur de Cañada de Gómez, bajo la categoría de "Parques Provinciales" según lo establecido en el Artículo 27 de dicha norma legal; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión por Zoom, 07 de octubre de 2021.

Blanco – Lenci – Boscarol – Mahmud – Espíndola – Rubeo

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PARQUE PROVINCIAL DEL SUR CAÑADA DE GÓMEZ

Artículo 1.- Incorporación al Sistema de Áreas Naturales Protegidas Ley 12.175. Incorpórese al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, en los términos de la Ley N° 12.175, al Parque Sur de Cañada de Gómez, bajo la categoría de "Parques Provinciales", según lo establecido en el Artículo 27 de dicha norma legal.

Artículo 2.- Ubicación. El Parque Provincial del Sur Cañada de Gómez se delimita por los terrenos que conforman un predio de cuatro manzanas que comprende la ex Feria de Peralta de la ciudad de Cañada de Gómez entre las calles Pringles, San Lorenzo, Castelli y Bolívar.

Las cuatro manzanas que conformarán el Parque Provincial del Sur Cañada de Gómez se encuentran designadas en el plano oficial con los Nros.73, 74, 91 y 92.

Manzana 73: mide 120 mts. de E a O por 120 mts. de Norte a Sud, lindando al N. con calle Bolívar; al Sud con calle Urquiza; al E con calle San Lorenzo y al O con calle Talcahuano.

Manzana 74: mide 120 mts. de E a O por 120 mts. de Norte a Sud, lindando al N con calle Bolívar; al Sud con calle Urquiza; al E con calle Talcahuano y al O con calle Pringles.

Manzana 91: mide 120 mts. de E a O por 120 mts. de Norte a Sud, lindando al N con calle Urquiza; al Sud con calle Castelli; al E con calle San Lorenzo y al O con calle Talcahuano.

Manzana 92: mide 120 mts. de E a O por 120 mts. de Norte a Sud, lindando al N con calle Urquiza; al Sud con calle Castelli; al E con calle Talcahuano y al O con calle Pringles (57.600 m²).

Todos estos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 209 F° 133 N° 102.228, departamento Iriondo.

Artículo 3.- Objeto de Conservación, Protección y Equipamiento. El objeto de conservación del Parque Provincial del Sur Cañada de Gómez es la protección del ecosistema, contemplando zonas intangibles y zonas restrictivas para que, a través del manejo intervenido, se pueda garantizar la preservación y mantenimiento del entorno natural y su biodiversidad. Además, se procurará proteger el área correspondiente al Parque Provincial que se encuentre cercano a los centros urbanos para que los habitantes disfruten de una recreación en convivencia con una naturaleza lo mejor conservada posible.

La Autoridad de Aplicación deberá disponer de los mecanismos financieros a fin de dotar de la infraestructura, equipamiento y recursos humanos necesarios para impulsar la investigación científica de los ecosistemas y sus componentes, el desarrollo de actividades educativas y la implementación de un sistema de control y vigilancia en caso de que corresponda.

Artículo 4.- Facultades del Poder Ejecutivo. Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable o el organismo que la reemplace, como la autoridad de aplicación de la Ley 12.175 según su Artículo 65, efectúe los convenios pertinentes y el Plan de Manejo respectivo, a fin de cumplir con el objeto de conservación.

Artículo 5.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las acciones establecidas en la presente.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto proteger y preservar el paisaje natural y la flora y fauna autóctona del Parque Sur de Cañada de Gómez, declarándolo como "Parque Provincial", a los fines y conforme a lo regulado por la Ley Provincial N° 12.175 que determina que las Áreas Naturales Protegidas se constituirán únicamente por ley que las declare como tales, siendo el régimen apropiado según las características de la zona el de "Parque Provincial" según Artículo 27 y Artículo 48 de la dicha ley, que regula el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

A nivel global, la conciencia por el cuidado del medio ambiente y el compromiso de muchos Estados por tomar medidas para disminuir los impactos ambientales que producen las actividades del hombre viene manifestándose desde principios de la década de 1970 en las distintas cumbres organizadas por la ONU.

Fueron sucediéndose hasta la fecha diversas Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), conocidas como Cumbres de la Tierra. La primera se realizó en 1972 en Estocolmo, luego en 1992 en Río de Janeiro, en 2002 en Johannesburgo (Sudáfrica) y en junio de 2012 se celebró en Río de Janeiro la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Conferencia de Desarrollo Sostenible Río+20. En cada una de ellas, los gobiernos se comprometieron a través de la firma de convenios, siendo importante en el tema que nos convoca, el "Convenio de Diversidad Biológica" y los "Principios de Conservación de Bosques".

La reforma constitucional del año 1994 introduce entre los nuevos derechos los denominados de la Tercera Generación, el derecho a gozar de un ambiente sano. El artículo 41 en su primera parte establece que: Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.

A la vez, dicho Artículo 41 expresa también "Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales".

En la Constitución reformada también se incorpora en el Artículo 124: "Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio".

En dicho marco en el año 2002 se sancionó en la Nación la Ley General del Ambiente, N° 25.675, que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Introduce una serie de principios entre los que encontramos: principio de prevención, para evitar efectos negativos; de equidad intergeneracional y de sustentabilidad, que nos compromete con las futuras generaciones; principio de responsabilidad, que le atribuye a quien genera efectos degradantes la obligación de pagar y recomponer; principios de subsidiariedad, solidaridad y cooperación, que refieren a todas las instancias del Estado.

Capítulo aparte merece el novedoso "Principio Precautorio" mediante el cual, en caso de duda razonable sobre la posibilidad que una determinada actividad produzca un daño grave e irreversible al medio ambiente, debe demorarse, limitarse o impedirse dicha actividad hasta adquirir certeza de que no existen dichos peligros y en caso contrario asegurar la respuesta frente a la eventualidad de su existencia. Esto ha tenido como consecuencia, en las cuestiones de derecho, que quien quiere llevar adelante determinada actividad debe probar que la misma no es peligrosa para el medio ambiente.

Además, utilizando este principio, se ha asentado vasta jurisprudencia en casos en los que ambientalistas han sido los actores de recursos cuyo fin fue detener o modificar obras llevadas a cabo por la Administración Pública.

Como consecuencia de los nuevos paradigmas en legislación ambiental, la Provincia de Santa Fe ha dictado la Ley Provincial de Ambiente N° 11.717, que además de respetar los principios y requerimientos, contempla específicamente la creación, protección, defensa y mantenimiento de áreas naturales, de cualquier índole y dimensión que contuviera suelos y/o masas de agua con flora y fauna nativas o no, rasgos geológicos, elementos culturales o paisajes, y la sustentabilidad ecológica, económica y social para el desarrollo humano. Y bajo este marco luego se sancionó la Ley N°12.175 que regula las Áreas Naturales Protegidas, estableciendo objetivos y categorizando distintas formas de protección.

Es imprescindible, además, analizar el derecho al ambiente como un derecho de incidencia colectiva, concepto que se ha incorporado en la Constitución de 1994, Artículo 43, que establece que el afectado, ciertas clases de asociaciones y el Defensor del Pueblo se encuentran legitimados para interponer acción de amparo contra "cualquier forma de discriminación, y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general". Se interpreta y reconoce el derecho a accionar judicialmente a sujetos potencialmente distintos de los afectados en forma directa por el acto u omisión que, en forma actual o inminente, lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos o garantías reconocidos por la Constitución.

El nuevo Código Civil y Comercial que entró en vigor el 1 de agosto de 2015 recepta y regula los derechos de incidencia colectiva, incluyendo derechos de los consumidores y usuarios y el derecho a un ambiente sano.

En el caso particular de este proyecto de ley, en fecha 17/12/2012 el Banco de Santa Fe Sapem (en liquidación), adquirió en subasta pública por \$ 1.000.000 y en defensa de su crédito, valiosos inmuebles en la ciudad de Cañada de Gómez, en los autos "Banco de Santa Fe Sapem c/Peralta y Cía. s/Ejecución Hipotecaria". Posteriormente se solicitó al juez del concurso de la empresa mencionada, la compensación del crédito privilegiado con el saldo de subasta.

Estas cuatro manzanas, identificadas según los datos catastrales mencionados en la presente, constituyen una reserva de flora autóctona perteneciente a lo que en su momento se denominó como "Bioma del Espinal", devenido hoy en Bioma de Pastizal Pampeano.

En los últimos años, desde diversos sectores políticos, se han realizado intentos por destinar estos inmuebles hacia fines diversos, habiéndose descartado en varias oportunidades la construcción de soluciones habitacionales por tratarse de zonas inundables.

A partir de ello, y de reconocer el valor que poseen estas tierras para la conservación de la biodiversidad en esta zona de la Provincia, resulta imprescindible que este parque ingrese al sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Santa Fe, a fin de garantizar la protección del ecosistema, contemplando zonas intangibles y zonas restrictivas para que, a través del manejo intervenido, se puedan preservar y mantener el entorno natural y su biodiversidad.

En este contexto, además, se puede mencionar el firme compromiso de organizaciones de la sociedad civil cañadense que impulsan el proyecto, como son Agrupación Arbolado y Cañada en Bici, destacando la importancia de conservar y proteger esta zona de la ciudad.

Por su parte, desde el Instituto del Profesorado N° 5 piensan en la oportunidad de instalar un Laboratorio Escolar en el futuro Parque Sur, en donde sucedan actividades tanto de investigación como educativas donde la flora y la fauna de la reserva ecológica serían los protagonistas.

Por último, resulta significativo destacar el antecedente generado por el diputado mandato cumplido Miguel Solís, quien a fines de 2016 y por proyecto de comunicación, Expediente 32.322, introdujo la necesidad de garantizar la preservación de las áreas mencionadas y destinarlas a actividades recreativas y de esparcimiento.

Por todo esto, y por sostener que la generación de Áreas Naturales Protegidas provinciales constituye un elemento imprescindible que la gestión pública ambiental del Gobierno Provincial no puede soslayar, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Joaquín Blanco

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- **Votan por la afirmativa:** Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Bastía, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Florito, Garibay, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pullaro, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1° al 5°, art. 6°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Quiero agradecer a los amigos de Agrupación Arbolado, Cañada en Bici y al mentor de este proyecto, concejal MC y querido compañero Carlitos Fernández, que fue quien estuvo detrás de esto durante mucho tiempo y hoy tenemos media sanción de la ley. Gracias a todos los que trabajaron en este proyecto.

6.4 5 DE OCTUBRE: DÍA PROVINCIAL DE LAS PERSONAS CON FISURA DE LABIO ALVÉOLO PALATINA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 19, proyecto de ley N° 41.126-CD-GEN-FPCS, de la señora diputada Peralta, por el cual se establece el 5 de Octubre de cada año como el “Día Provincial de las Personas con Fisura de Labio Alvéolo Palatina”. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley 41.126-CD-GEN-FPCS de la señora diputada Peralta, por el cual se establece el 5 de octubre de cada año como el “Día Provincial de las personas con Fisura de Labio Alvéolo Palatina (FLAP)”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

DÍA PROVINCIAL DE PERSONAS CON FISURA DE LABIO ALVÉOLO PALATINA (FLAP)

Artículo 1.- Objeto. El objeto de la presente es establecer el 5 de octubre de cada año como el “Día Provincial de las personas con Fisura de Labio Alvéolo Palatina (FLAP)” promoviendo acciones tendientes a visibilizar y concientizar a la población sobre esta patología que se focaliza en ciertas zonas del macizo facial, labio superior, paladar duro y piso de las fosas nasales.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Educación o los organismos que lo reemplacen en el futuro.

Artículo 3.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son:

- a) coordinar las acciones tendientes a concientizar sobre la patología;
- b) divulgar actividades que contribuyan al conocimiento de la problemática del Labio Alvéolo Palatina (FLAP) generando, asimismo, campañas de difusión en los efectores de salud de toda la Provincia que fomenten la detección y diagnóstico temprano, los tratamientos disponibles;
- c) capacitar a los equipos interdisciplinarios; y,
- d) realizar los convenios necesarios para llevar a cabo talleres de concientización en las escuelas de toda la Provincia.

Artículo 4.- Adhesión. Se invita a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.

Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 41.126 CD-GEN-FPCS de la diputada Peralta, por el cual se establece el 5 de octubre de cada año como el “Día Provincial de las personas con Fisura de Labio Alvéolo Palatina (FLAP)”; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2021.

Olivera – Sola – Donnet – Aimar – Palo Oliver – Granata – Ulieldin.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 41.126-CD-GEN-FPCS, de autoría de la diputada Peralta, por el cual se establece el 5 de octubre de cada año como Día Provincial de las personas con Fisura de Labio Alvéolo Palatina (FLAP); que cuenta con dictámenes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de octubre de 2021.

Blanco – Mahmud – Espíndola – Pullaro – Boscarol – Bermúdez – Rubeo – Busatto – Lenci

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CONMEMORACION DEL “DÍA PROVINCIAL DE PERSONAS CON FISURA DE LABIO ALVÉOLO PALATINA (FLAP)”
Artículo 1.- Objeto. Establézcase el 5 de octubre de cada año como el “Día Provincial de las personas con Fisura de Labio Alvéolo Palatina (FLAP)”, con el objeto de promover acciones tendientes a visibilizar y concientizar a la población sobre esta patología que se focaliza en ciertas zonas del macizo facial, labio superior, premaxilar, paladar duro y piso de las fosas nasales.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, o los organismos que lo reemplacen en el futuro, serán las autoridades de aplicación de la presente.

Artículo 3.- Acciones y Difusión. La Autoridad de Aplicación deberá coordinar las acciones tendientes a concientizar sobre la patología y divulgar actividades que contribuyan al conocimiento de la problemática del FLAP generando, asimismo, campañas de difusión en los efectores de salud de toda la Provincia que fomenten la detección y diagnóstico temprano, los tratamientos disponibles y la capacitación de los equipos interdisciplinarios.

Artículo 4.- Coordinación. La Autoridad de Aplicación realizará los convenios necesarios para realizar talleres de concientización en las escuelas de toda la Provincia.

Artículo 5.- Adhesión. Invítase a las municipalidades y comunas a adherir a la presente.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Se conoce como Fisura de Labio Alvéolo Palatina (FLAP) a una malformación craneofacial congénita producida por defectos embriológicos en la formación de la cara que se focaliza en ciertas zonas del macizo facial, labio superior, premaxilar, paladar duro, piso de las fosas nasales, que se producen entre la semana 4ª y 12ª de gestación y que se conoce como malformaciones congénitas cráneo máxilofacial, fisura labio alvéolo palatina “FLAP”, o como comúnmente se lo denomina: Labio Leporino.

Esta patología genera gran trastorno que afecta al mecanismo respiratorio, funciones alimentarias, aspectos estéticos, articulación del lenguaje, la audición y la voz, además de, muchas veces, inconvenientes en la sociabilización siendo en algunos casos objeto de burlas y discriminación, lo que puede, en algunos casos, afectar psicológicamente a la persona que padece la malformación y a toda su familia.

Diversas fundaciones internacionales, nacionales y de Santa Fe, brindan información sobre el FLAP y buscan capacitar a la ciudadanía sobre esta patología siendo una de las más conocidas la Smile Train de Estados Unidos, una organización que, los primeros días de octubre, realiza en Sudamérica la Semana del “Labio Fisurado y Paladar Hendido” con el fin de generar conciencia.

Me reuní con Patricia Bryndum quien lidera en Rosario la asociación “Sentidos” encargada de acompañar a personas que tienen FLAP y me manifestó que existe en la Provincia de Santa Fe una gran desinformación por parte de la sociedad en relación al FLAP.

Bryndum, junto a un grupo de personas, fue la encargada de impulsar que el municipio de Rosario, a través de la Ordenanza N° 9.996 de la concejala Celeste Lepratti, adhiera a la conmemoración por el “Día Mundial de personas con Labio Fisurado y Paladar Hendido”, convirtiéndose en la primera ciudad Argentina en institucionalizar dicha fecha.

Según diversos estudios internacionales, la evolución del tratamiento de esta patología depende de la detección y diagnóstico temprano que, incluso, se puede realizar desde el embarazo a través de ecografías y controles médicos periódicos. Se estima que, en Argentina, la frecuencia con la que se presenta esta patología es de entre 1 en 700, a 1 en 1.500 nacidos vivos¹.

En un informe publicado a través de la Fundación Ludovica, profesionales del Hospital de Niños de La Plata enumeraron una serie de causas que podrían provocar el FLAP aunque, destacaron, son diversas y se deben a varios factores: “genéticos; deficiencia de ácido fólico durante el embarazo; presencia de agrotóxicos o agroquímicos; contaminación por las industrias; consumo de tabaco, drogas o alcohol”. Y expresan que “la reducción de los factores de riesgo no garantiza que la patología no se vaya a presentar”.

“Hoy las ecografías pueden detectarla antes de que el bebé nazca, brindando la ventaja de poder elegir una maternidad que cuente con un servicio de neonatología para poder atender al recién nacido inmediatamente después del parto²”.

Los niños y niñas con FLAP podrán desarrollar su vida normalmente si tienen un tratamiento adecuado, y es allí donde tomarán parte equipos interdisciplinarios formados por médicos cirujanos, odontólogos, fonoaudiólogos, pediatras, psicólogos, trabajadores sociales y otorrinolaringólogos.

Es por tal motivo que se hace de suma importancia la necesidad de que, desde el Estado, se apoye la concientización para toda la población sobre esta patología con el objeto de fomentar la detección y diagnóstico temprano para el tratamiento, control, seguimiento y rehabilitación, así como para brindar las mejores herramientas para instruir y acompañar a las familias en este proceso.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto.

Mónica Peralta

1 <https://fundacionludovica.org.ar/semana-del-paciente-con-flap/>

2 <https://fundacionludovica.org.ar/semana-del-paciente-con-flap/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** *Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Bastía, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Florito, Garibay, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1º al 4º; art. 5º de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.5 EDUCACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 20, proyecto de ley N° 41.357-CD-FP, de las señoras diputadas Peralta y Balagué, por el cual se establece promover la educación financiera y tributaria en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada en todos los niveles. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

- **Se lee:**

DICTAMEN DE MAYORÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley N° 41.357-CD-FP-PS, de las diputadas Balagué y Peralta, por el cual se establece promover la educación financiera y tributaria en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada en todos sus niveles; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

PROGRAMA CONOCIMIENTO FINANCIERO Y TRIBUTARIO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ESTRATÉGICAS Y RESPONSABLES PARA LA VIDA DOMÉSTICA Y EL ENTENDIMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto promover la educación financiera y tributaria en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada en todos sus niveles. A los fines de esta ley entiéndase habilidades financieras, a todo conocimiento y actitudes que permitan a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos/os a formarse para la toma de decisiones tanto en sus economías domésticas como en el entendimiento de los recursos de la administración pública.

Artículo 2.- Creación. Créase el programa Conocimiento financiero y tributario para el desarrollo de habilidades estratégicas y responsables para la vida doméstica y el entendimiento de los recursos públicos en el ámbito del Ministerio de Educación o el órgano que en el futuro lo remplazare.

Artículo 3.- Los objetivos del Programa son:

- a) Promover la educación financiera y tributaria en las escuelas, brindando a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos/as un conocimiento adecuado, preciso, confiable y actualizado sobre los aspectos económicos y financieros que los rodean y las contingencias de las realidades económicas de coyuntura.
- b) Fomentar el empoderamiento individual y colectivo del alumnado para la toma de decisiones informadas y actitudes responsables sobre los recursos económicos y financieros.
- c) Brindar conocimientos de los diferentes modelos económicos, así como también aquellos que plantean las economías social y solidaria, verde, la circular y feminista.
- d) Formar a ciudadanas y ciudadanos para que puedan desempeñar de manera colaborativa y equitativa los distintos roles y aspectos que hacen a la convivencia en entornos familiares y afectivos, tales como tareas domésticas y de cuidado de personas.
- e) Formar ciudadanas y ciudadanos que puedan, a partir de los aprendizajes integrales, resolver problemas vinculados a la economía doméstica, planificar sus recursos e intervenir en las decisiones económicas de la vida pública, a partir del entendimiento de las finanzas estatales, el sistema de recaudación de impuestos en todos los niveles del estado y el destino asignado a los mismos.
- f) Brindar información para toma de conciencia acerca de la implicancia de la inversión por parte del Estado de la contribución ciudadana en la construcción de escuelas, universidades, realización de obras públicas, programas sociales, efectores de salud, y demás decisiones gubernamentales que impactan sobre la vida de la población progresivamente.
- g) Elaborar los contenidos pedagógicos acorde a cada nivel educativo conforme al desarrollo personal y la diversidad sociocultural local.
- h) Establecer para las y los docentes las capacitaciones pertinentes a los fines de impartir los contenidos establecidos en la presente ley de forma continua; e
- i) Introducir la utilización de herramientas y plataformas digitales para la comprensión de la temática.

Artículo 4.- La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar convenios de colaboración con entidades y organismos públicos e internacionales con competencia para el desarrollo de los contenidos del programa.
- b) Diseñar, producir y/o seleccionar recursos didácticos, pedagógicos, contenidos tecnológicos (TICs) para la implementación de esta ley.
- c) Supervisar y evaluar el desarrollo del programa en las distintas instituciones educativas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- d) Diseñar, planificar y difundir a través de campañas de difusión masiva sobre los propósitos del programa de “Conocimiento financiero y tributario para el desarrollo de habilidades estratégicas y responsables para la vida doméstica y los recursos públicos”; y,
- e) Elaborar, en colaboración con el Ministerio de Economía o el organismo que en un futuro lo reemplazare, contenidos para este programa a fin de promover una ciudadanía participativa y responsable de sus derechos y obligaciones para la formación cívica tributaria.

Artículo 5.- En caso de utilizar herramientas y plataformas digitales para el dictado de los contenidos del programa deberá tenerse en cuenta:

- a) Dar prioridad a los desarrollados con software libre.
- b) En caso de utilización de plataformas privadas establecer las contrataciones pertinentes y en defensa de la protección de datos privados; y,
- c) Explicación sencilla y veraz para el buen uso y responsabilidad que implica la utilización de TICs.

Artículo 6.- Seguimiento. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un Informe Anual de Seguimiento sobre la aplicación del Programa en el cumplimiento de los objetivos planteados en la presente. Dicho informe deberá remitirse a las Comisiones de Educación de ambas Cámaras y a la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes.

Artículo 7.- Presupuesto. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación y cumplimiento de los objetivos de esta ley.

Artículo 8.- Aplicación. La presente ley tendrá una aplicación de forma gradual, teniendo en cuenta las acciones preparatorias y capacitación docente para su implementación.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.

Balagué – De Ponti – Di Stefano – Donnet – Peralta – González

DICTAMEN DE MINORÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley N° 41.357-CD-FP-PS, de las diputadas Balagué y Peralta, por el cual se establece promover la educación financiera y tributaria en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada en todos sus niveles; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROGRAMA CONOCIMIENTO FINANCIERO Y TRIBUTARIO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ESTRATÉGICAS Y RESPONSABLES PARA LA VIDA DOMÉSTICA Y EL ENTENDIMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto promover la educación financiera y tributaria en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada en todos sus niveles. A los fines de esta ley entiéndase habilidades financieras, a todo conocimiento y actitudes que permitan a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultas/os a formarse para la toma de decisiones tanto en sus economías domésticas como en el entendimiento de los recursos de la administración pública.

Artículo 2.- Creación. Créase el programa Conocimiento financiero y tributario para el desarrollo de habilidades estratégicas y responsables para la vida doméstica y los recursos públicos en el ámbito del Ministerio de Educación o el órgano que en el futuro lo reemplazare.

Artículo 3.- Los objetivos del Programa son:

- a) Promover la educación financiera y tributaria en las escuelas, brindando a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos/as un conocimiento adecuado, preciso, confiable y actualizado sobre los aspectos económicos y financieros que los rodean y las contingencias de las realidades económicas de coyuntura.
- b) Fomentar el empoderamiento individual y colectivo del alumnado para la toma de decisiones informadas y actitudes responsables sobre los recursos económicos y financieros.
- c) Formar a ciudadanas y ciudadanos para que puedan desempeñar de manera colaborativa y equitativa los distintos roles y aspectos que hacen a la convivencia en entornos familiares y afectivos, tales como tareas domésticas y de cuidado de personas.
- d) Formar ciudadanas y ciudadanos que puedan, a partir de los aprendizajes integrales, resolver problemas vinculados a la economía doméstica, planificar sus recursos e intervenir en las decisiones económicas de la vida pública, a partir del entendimiento de las finanzas estatales, el sistema de recaudación de impuestos en todos los niveles del estado y el destino asignados a los mismos.
- e) Brindar información para la toma de conciencia acerca de la implicancia de la inversión por parte del Estado de la contribución ciudadana en la construcción de escuelas, universidades, realización de obras públicas, programas sociales, efectores de salud, y demás decisiones gubernamentales que impactan sobre la vida de la población progresivamente.
- f) Elaborar los contenidos pedagógicos acorde a cada nivel educativo conforme al desarrollo personal y la diversidad sociocultural local; y,
- g) Establecer para las y los docentes las capacitaciones pertinentes a los fines de impartir los contenidos establecidos en la presente ley de forma continua.

Artículo 4.- La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar convenios de colaboración con entidades y organismos públicos e internacionales con competencia para el desarrollo de los contenidos del programa;
- b) Diseñar; producir y/o seleccionar recursos didácticos, pedagógicos, contenidos tecnológicos (TICs) para la implementación de esta ley;
- c) Supervisar y evaluar el desarrollo del programa en las distintas instituciones educativas; y,
- d) Diseñar, planificar y difundir a través de campañas de difusión masiva sobre los propósitos del programa de “Conocimiento financiero y tributario para el desarrollo de habilidades estratégicas y responsables para la vida doméstica y los recursos públicos”.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 5.- Seguimiento. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un Informe Anual de Seguimiento sobre la aplicación del Programa en el cumplimiento de los objetivos planteados en la presente. Dicho informe deberá remitirse a las Comisiones de Educación de ambas Cámaras y a la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes.

Artículo 6.- Presupuesto. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación y cumplimiento de los objetivos de esta ley.

Artículo 7.- Aplicación. La presente ley tendrá una aplicación de forma gradual, teniendo en cuenta las acciones preparatorias y capacitación docente para su implementación.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.

Juan Argañaraz

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 41.357-CD-FP, de las diputadas Peralta y Balagué, por el cual se establece promover la educación financiera y tributaria en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada en todos sus niveles; que cuenta con dictamen de mayoría y minoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto del dictamen de mayoría emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 23 de setiembre de 2021.

García – Olivera – Bastía – Senn – Donnet – Palo Oliver – Ulieldin

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 41.357-CD-FP-PS de las diputadas Peralta y Balagué, por el cual se establece promover la educación financiera y tributaria en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada en todos sus niveles; que cuenta con dictámenes de mayoría y minoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO FINANCIERO Y TRIBUTARIO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ESTRATÉGICAS Y RESPONSABLES

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto promover la educación financiera y tributaria en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada en todos sus niveles. A los fines de esta ley entiéndase habilidades financieras, a todo conocimiento y aptitud que permita a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos/os a formarse para la toma de decisiones tanto en sus economías domésticas como en el entendimiento de los recursos de la Administración Pública.

Artículo 2.- Creación. Créase el Programa “Conocimiento financiero y tributario para el desarrollo de habilidades estratégicas y responsables para la vida doméstica y el entendimiento de los recursos públicos” (en adelante el Programa) en el ámbito del Ministerio de Educación o el órgano que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Los objetivos del Programa son:

- a) **Promover la educación financiera y tributaria en las escuelas, brindando a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos/as un conocimiento adecuado, preciso, confiable y actualizado sobre los aspectos económicos y financieros que los rodean y las contingencias de las realidades económicas de coyuntura.**
- b) **Fomentar el empoderamiento individual y colectivo del alumnado para la toma de decisiones informadas y actitudes responsables sobre los recursos económicos y financieros.**
- c) **Brindar conocimientos de los diferentes modelos económicos, inclusive aquellos que plantean la economía social y solidaria, verde, circular y feminista.**
- d) **Formar a ciudadanas y ciudadanos para que puedan desempeñar de manera colaborativa y equitativa los distintos roles y aspectos que hacen a la convivencia en entornos familiares y afectivos, tales como tareas domésticas y de cuidado de personas.**
- e) **Formar ciudadanas y ciudadanos que puedan, a partir de los aprendizajes integrales, resolver problemas vinculados a la economía doméstica, planificar sus recursos e intervenir en las decisiones económicas de la vida pública, a partir del entendimiento de las finanzas estatales, el sistema de recaudación de impuestos en todos los niveles del Estado y el destino asignado a los mismos.**
- f) **Brindar información para toma de conciencia acerca de la implicancia de la inversión por parte del Estado proveniente de la contribución ciudadana en la construcción de escuelas, universidades, realización de obras públicas, programas sociales, efectores de salud, y demás decisiones gubernamentales que impactan sobre la vida de la población progresivamente.**
- g) **Elaborar contenidos pedagógicos acordes a cada nivel educativo conforme al desarrollo personal y la diversidad sociocultural local.**
- h) **Establecer para las y los docentes las capacitaciones pertinentes a los fines de impartir los contenidos establecidos en la presente ley de forma continua; e,**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

i) introducir la utilización de herramientas y plataformas digitales para la comprensión de la temática.

Artículo 4.- La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar convenios de colaboración con entidades y organismos públicos e internacionales con competencia para el desarrollo de los contenidos del programa.
- b) Diseñar, producir y/o seleccionar recursos didácticos, pedagógicos, contenidos tecnológicos (TICs) para la implementación de la presente.
- c) Supervisar y evaluar el desarrollo del programa en las distintas instituciones educativas.
- d) Diseñar, planificar y difundir a través de campañas de difusión masiva sobre los propósitos del programa de “Conocimiento financiero y tributario para el desarrollo de habilidades estratégicas y responsables para la vida doméstica y los recursos públicos”; y,
- e) Elaborar en colaboración con el Ministerio de Economía, o el organismo que en el futuro lo reemplace, contenidos para este programa a fin de promover una ciudadanía participativa y responsable de sus derechos y obligaciones para la formación cívica tributaria.

Artículo 5.- En caso de utilizar herramientas y plataformas digitales para el dictado de los contenidos del programa deberá tenerse en cuenta:

- a) Dar prioridad a los desarrollados con software libre.
- b) En caso de utilización de plataformas privadas, establecer las contrataciones pertinentes en defensa de la protección de datos privados; y,
- c) Explicación sencilla y veraz para el uso responsable de las herramientas que brindan las TICs.

Artículo 6.- Seguimiento. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un Informe Anual de Seguimiento sobre la aplicación del Programa en el cumplimiento de los objetivos planteados en la presente. Dicho informe deberá remitirse a las Comisiones de Educación de ambas Cámaras Legislativas y a la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes.

Artículo 7.- Presupuesto. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación y cumplimiento de los objetivos de la presente.

Artículo 8.- Aplicación. La presente ley tendrá una aplicación de forma gradual, teniendo en cuenta las acciones preparatorias y capacitación docente para su implementación.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de octubre de 2021.

Blanco – Pullaro – Lenci – Espíndola – Bermúdez – Mahmud – Boscarol – Rubeo – Busatto

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROGRAMA CONOCIMIENTO FINANCIERO Y TRIBUTARIO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ESTRATÉGICAS Y RESPONSABLES PARA LA VIDA DOMÉSTICA Y EL ENTENDIMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto promover la educación financiera y tributaria en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada en todos sus niveles. A los fines de esta ley entiéndase habilidades financieras, a todo conocimiento y actitudes que permitan a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos/os a formarse para la toma de decisiones tanto en sus economías domésticas como en el entendimiento de los recursos de la administración pública.

Artículo 2.- Creación. Créase el Programa conocimiento financiero y tributario para el desarrollo de habilidades estratégicas y responsables para la vida doméstica y los recursos públicos en el ámbito del Ministerio de Educación o el órgano que en el futuro lo remplazare.

Artículo 3.- Los objetivos del Programa son:

- a) Promover la educación financiera y tributaria en las escuelas, brindando a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos/as un conocimiento adecuado, preciso, confiable y actualizado sobre los aspectos económicos y financieros que los rodean y las contingencias de la realidades económicas de coyuntura.
- b) Fomentar el empoderamiento individual y colectivo del alumnado para la toma de decisiones informadas y actitudes responsables sobre los recursos económicos y financieros.
- c) Brindar conocimientos de los diferentes modelos económicos, así como también aquellos que plantean las economías social y solidaria, verde, la circular y feminista.
- d) Formar a ciudadanas y ciudadanos para que puedan desempeñar de manera colaborativa y equitativa los distintos roles y aspectos que hacen a la convivencia en entornos familiares y afectivos, tales como tareas domésticas y de cuidado de personas.
- e) Formar ciudadanas y ciudadanos que puedan, a partir de los aprendizajes integrales, resolver problemas vinculados a la economía doméstica, planificar sus recursos e intervenir en las decisiones económicas de la vida pública, a partir del entendimiento de las finanzas estatales, el sistema de recaudación de impuestos en todos los niveles del Estado y el destino asignados a los mismos.
- f) Brindar información para toma de conciencia acerca de la implicancia de la inversión por parte del Estado de la contribución ciudadana en la construcción de escuelas, universidades, realización de obras públicas, programas sociales, efectores de salud, y demás decisiones gubernamentales que impactan sobre la vida de la población progresivamente.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- g) *Elaborar los contenidos pedagógicos acorde a cada nivel educativo conforme al desarrollo personal y la diversidad sociocultural local.*
- h) *Establecer para las y los docentes las capacitaciones pertinentes a los fines de impartir los contenidos establecidos en la presente ley de forma continua.*

Artículo 4.- *La autoridad de aplicación tendrá las siguientes funciones:*

- a) *Realizar convenios de colaboración con entidades y organismos públicos e internacionales con competencia para el desarrollo de los contenidos del programa.*
- b) *Diseñar, producir y/o seleccionar recursos didácticos, pedagógicos, contenidos tecnológicos (TICs) para la implementación de esta ley.*
- c) *Supervisar y evaluar el desarrollo del programa en las distintas instituciones educativas.*
- e) *Diseñar, planificar y difundir a través de campañas de difusión masiva sobre los propósitos del programa de "Conocimiento financiero y tributario para el desarrollo de habilidades estratégicas y responsables para la vida doméstica y los recursos públicos".*

Artículo 5.- *Seguimiento. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un Informe Anual de Seguimiento sobre la aplicación del Programa en el cumplimiento de los objetivos planteados en la presente. Dicho informe deberá remitirse a las comisiones de Educación de ambas Cámaras y a la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes.*

Artículo 6.- *Presupuesto. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación y cumplimiento de los objetivos de esta ley.*

Artículo 7.- *Aplicación. La presente ley tendrá una aplicación de forma gradual, teniendo en cuenta las acciones preparatorias y capacitación docente para su implementación.*

Artículo 8.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa presentado tiene por finalidad que niños, niñas, adolescentes y adultas/os en etapa escolar adquieran las herramientas y la información adecuada para desenvolverse de forma responsable en el ámbito financiero de la vida.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), define a la educación financiera como: "el proceso por el cual los consumidores/inversionistas financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos, y, a través de información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde ir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico".

Resulta de vital importancia la alfabetización financiera a los/las jóvenes desde muy temprana edad, para mejorar hábitos y empoderarse en los temas económicos y financieros que los rodean.

Creemos que las personas que adquieran estas herramientas, tendrán la capacidad de defender sus derechos como consumidores financieros, como también mayor comprensión en políticas económicas y sociales adoptadas en el territorio.

En un país donde las crisis económicas impactan en gran medida en las desigualdades sociales, y según datos del Banco Mundial en relación a las personas que mundialmente están bancarizadas, establece que "la brecha de género en la titularidad de las cuentas sigue estancada en 9 puntos porcentuales en los países en desarrollo, lo que impide que las mujeres puedan controlar eficazmente sus vidas financieras. Los países con un alto nivel de propiedad de cuentas de dinero móvil tienen menos desigualdad de género"³.

Por lo expuesto, resulta de importancia desarrollar políticas públicas como facilitadoras de la inclusión, cumpliendo con los objetivos de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, y creemos que este Programa es un camino a ello.

Entendiendo que la educación es un derecho humano y universal y que el acceso a la misma da libertades, conocimientos y habilidades críticas para formar ciudadanos y ciudadanas empoderados/as, solicito a mis pares que me acompañen con el proyecto de ley.

Peralta – Balagué

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.– Señor presidente, yo había presentado un Dictamen de Minoría en la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y por eso no acompañó esta ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda constancia de su voto negativo al proyecto, señor diputado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** *Arcando, Armas Belavi, Bastía, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Florito, Garibay, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.*
- **Vota por la negativa:** *Argañaraz.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1° al 8°, art. 9°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

3 <https://www.worldbank.org/en/topic/financialinclusion/overview>



Tiene la palabra la señora diputada Peralta.

SRA. PERALTA.– Quiero agradecer a toda la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación por el trabajo que se realizó conjuntamente entre todas las diputadas y diputados; hemos logrado tener un proyecto que se nutre desde distintas miradas y trabajarlo por supuesto conjuntamente con Claudia Balagué hace que este proyecto tenga aún más relevancia a partir de toda la experiencia que Claudia ha tenido y también de otras experiencias de distintos lugares del mundo.

Yo entiendo y entendemos que no puede haber una ciudadanía crítica si no tomamos conocimiento, básicamente y en nuestros primeros años de nuestra edad temprana, sobre qué implica la economía. Qué implica la economía doméstica en una casa, con relación a la distribución de las tareas domésticas. Qué implica la administración y los costos que tiene llevar adelante un hogar, una familia. Qué significa movilizarnos para ir al trabajo, para ir a la escuela. De dónde provienen los costos de ese sistema público de transporte que nos traslada. Cuál es el recurso económico que se destina a las escuelas públicas o los hospitales o las universidades en las cuales estudiamos. Qué pasa con un presupuesto público, cuál es la conciencia crítica que tenemos hoy como ciudadanas y ciudadanos a la hora de entender o interpretar un presupuesto público, que no es ni más ni menos que los recursos financieros que provienen de los impuestos que pagamos y que esa es una retroalimentación a un sistema económico.

Cómo podemos enseñarles a nuestras niñas, a nuestros niños, a nuestros jóvenes, adolescentes, a los adultos y adultas que están estudiando.

Cómo podemos enseñarles los distintos tipos de economía que tenemos, que no solamente hay un modelo económico que prepondera sino que también existe la economía circular, existe la economía del precio justo.

Cómo podemos desarrollar un pensamiento crítico a través de nuestros aprendizajes en la educación y a temprana edad.

Creo que no existe un futuro posible, para decirlo de alguna manera, si no sabemos para qué tenemos que utilizar una tarjeta de crédito, por qué nos cobran los intereses que nos cobran.

Qué conciencia tenemos a la hora de contratar el servicio de una compañía telefónica, que ni siquiera sabemos lo que nos está cobrando y que no tenemos ni siquiera dónde comunicarnos para reclamar sobre ello.

Hoy, si le preguntamos a la mayoría de las ciudadanas y los ciudadanos, muchos ni siquiera hacen los reclamos porque saben que del otro lado nadie los va a atender.

Esto tiene que ver con la economía, esto tiene que ver con la educación financiera, tiene que ver con la educación tributaria, tiene que ver con la economía doméstica. Tiene que ver cómo aprendemos a cuidar, no solamente nuestros recursos sino los recursos públicos, como decía, desde muy chiquitos, desde muy chiquitas y creo que así, de este modo, si logramos que este proyecto tenga sanción definitiva en el Senado, podamos a través del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, implementar un programa que nos permita crecer, evolucionar y, como decía al principio, sostener un pensamiento crítico sobre la vida cotidiana y los recursos públicos y sobre todo cuidarlos. Gracias, señor presidente.

6.6 RESERVA PRIVADA DE USO MÚLTIPLE “CINA CINA” EN LUCIO V. LÓPEZ

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 25, proyecto de ley N° 42.196-CD-DB, de las señoras diputadas Pacchiotti y Hynes, por el cual se crea la Reserva Privada de Uso Múltiple denominada “Cina Cina” ubicada en la localidad de Lucio López, departamento Iriondo. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de ley N° 42.196-CD-DB, autoría de la diputada Pacchiotti, por el cual se crea la reserva privada de uso múltiple denominada “Cina Cina” ubicada en la localidad de Lucio López, departamento Iriondo; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:
RESERVA PRIVADA DE USO MÚLTIPLE
“CINA CINA”**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Creación. Se crea la Reserva Privada de Uso Múltiple denominada “Cina Cina”, ubicada en las localidades de Lucio V. López, departamento Iriondo, que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en los términos dispuestos en la Ley 12.175 y sus normas complementarias y modificatorias.

Artículo 2.- Ubicación. La Reserva Privada de Uso Múltiple “Cina Cina” se encuentra ubicada en el inmueble de la zona rural de la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, propiedad privada de Egle Vera Reeves, DNI N° 92.527.529, individualizado como parcela catastral 1407PA000000263, lote polígono BCDEB, PA, manzana 0000, parcela 00263, Plano N° 039290, Año 1964, partida impuesto inmobiliario 14-07-00 191934/0003-6, compuesto de un área cuya superficie total es de 8.458 m², y de 62 metros de costa sobre la margen izquierda del río Carcarañá, conforme consta en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 3.- Facultades. Se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través de la Autoridad de Aplicación de la Ley 12.175, efectúe los convenios pertinentes.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.

Hynes – Peralta – Bruera – Boscarol – Del Frade – Mayoraz – Real

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de ley 42.196-CD-DB presentado por las diputadas Pacchiotti e Hynes, por el cual se crea la reserva privada de uso múltiple denominada “Cina Cina” ubicada en la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo, que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en los términos de la Ley N° 12.175; que cuenta con dictamen previo de la Comisión de Medio Ambiente; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Medio Ambiente aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio 2021.

Orciani – Real – Pinotti – Armas Belavi

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 42.196 CD-DB por las diputadas Pacchiotti e Hynes, por el cual se crea la reserva privada de uso múltiple denominada “Cina Cina” ubicada en la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo, que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en los términos de la Ley 12.175; que cuenta con dictámenes de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Comunales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 23 de setiembre de 2021.

Donnet – Bastía – Palo Oliver – Olivera – Ulieldin – García – Senn – Aimar – Martínez

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 42.196-CD-DB de las diputadas Pacchiotti e Hynes, por el cual se crea la reserva privada de uso múltiple denominada “Cina Cina” ubicada en la localidad de Lucio López, departamento Iriondo; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión de Asuntos Comunales y Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de octubre de 2021.

Blanco – Pullaro – Lenci – Bermúdez – Busatto – Rubeo – Boscarol – Mahmud – Espíndola

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

RESERVA NATURAL “CINA CINA”

Artículo 1.- Creación. Se crea la Reserva Privada de Uso Múltiple denominada “Cina Cina”, ubicada en la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo, que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en los términos de la Ley N° 12.175.

Artículo 2.- Ubicación. La Reserva Privada de Uso Múltiple “Cina Cina” se encuentra ubicada en la zona rural de la localidad de Lucio V. López, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, (Polígono BCDEB, polígono PA, manzana 0000, parcela 0263) cuyo número de Partida es 14-07-00-191934/0003-6 - Nomenclatura: dp. 14, dto. 07, s/d 00, Polig. PA, Parc. 263, Subp. 000, propiedad privada de Egle Vera Reeves (DNI: 92.527.529). El área tiene una superficie de 8.458 m² con 62 metros de costa sobre la margen izquierda del río Carcarañá, se agrega ubicación en Anexo.

Artículo 3.- Facultades. Se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad de aplicación de la Ley 12.175 según su Artículo 65, efectúe los convenios pertinentes.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A principios de este año un grupo de vecinos y vecinas organizadas de la localidad de Lucio V. López, nos solicitaron trabajar este pedido de incorporación de un predio dentro del régimen de Reservas Naturales.

En el libro “Las Eco-regiones. Su conservación y las áreas naturales protegidas de la provincia de Santa Fe”, publicado en el año 2016 por el Ministerio de Medio Ambiente de Santa Fe se afirma respecto a la reserva del río Carcarañá que: “No existe para el área una potencial conectividad inmediata con grandes áreas de matriz de paisaje prístino (Reservas o áreas de protección de magnitud adyacentes), siendo necesario reforzar algunas vinculaciones con algunos parches relictuales y sobre todo mejorando la conectividad transversal a través de las técnicas de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

ordenamiento territorial que permitan reforzar la valoración de otros cuerpos de agua, costados de caminos y vías férreas, todos ellos, elementos del paisaje disponibles en el área". Posteriormente se menciona que: "Se han detectado algunas amenazas tales como prácticas de desmonte, afectando ejemplares añosos de Tala (*Celtis* sp.); la instalación de alambrados en paralelo al río; como así también señales de diversas actividades antrópicas (camping, pesca, etc.) que se evidencian por senderos muy marcados (gran intensidad de tránsito de visitantes), restos de fuego, afectación de la vegetación, diferentes tipos de residuos. Este conjunto de indicios señala tanto el ajuste para consolidar la actividad ganadera, como un incremento en el uso recreativo/deportivo del área, ambas tendencias que en caso de profundizarse, serían factores de riesgo para su conservación".

Esto que se afirma allí, es observado cotidianamente por un grupo de vecinas y vecinos que con preocupación creciente ven cómo los ambientes en las cercanías de su pueblo, se deterioran con la quema y tala de árboles, el desecho de basura, la presencia de animales domésticos que destruyen la flora nativa (caballos) y cazan animales silvestres (perros). La práctica de caza y el ingreso cada vez más masivo con automóviles y motos hasta la costa, son otro ejemplo de las crecientes alteraciones y riesgos. Por eso en los últimos años, de manera organizada y autogestionada, este grupo lleva adelante diversas actividades educativas y de sensibilización de la comunidad con el objetivo de proteger y preservar el territorio que habitan (Ver Anexo II).

El proyecto de un área privada de protección y conservación en este predio, podrá complementar la Reserva Hídrica Natural "Río Carcarañá" y la reserva impulsada por la comuna de Andino ubicada aguas abajo en el tramo correspondiente a su jurisdicción; así como también contagiar a otras iniciativas de este tipo (en el predio de la vieja usina hidroeléctrica, por ejemplo, o en los predios de otros privados). Cada una de estas iniciativas públicas y privadas son la forma concreta de avanzar hacia el objetivo mayor de protección de todo el corredor biológico del río Carcarañá.

La gestión provincial de las Áreas Naturales Protegidas y sus cuerpos normativos son solo una herramienta que no logra funcionar sin el impulso del compromiso local de los vecinos, de los municipios y comunas que habitan los territorios.

Es por esto que en el proyecto se considera a la infancia como una semilla que podemos regar para lograr que estas áreas sean valoradas y cuidadas por las comunidades locales. De aquí la necesidad de crear un espacio que además de preservar el ambiente y sus funciones ecosistémicas, sea un lugar de estudio e investigación que permita a la comunidad volver a conectar con la flora y fauna autóctona de la Reserva Hídrica del Río Carcarañá.

Por último, resulta fundamental resaltar que el proyecto actúa como puntapié inicial y que, junto con el aporte de especialistas en las distintas áreas técnicas requeridas, se irá ampliando y perfeccionando.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en el presente proyecto.

Pacchiotti – Hynes

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa: Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Bastía, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Florito, Galdeano, Garibay, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1º al 3º; art. 4º de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra la señora diputada Pacchiotti.

SRA. PACCHIOTTI.– Muchísimas gracias por el acompañamiento, en especial quiero agradecer el trabajo conjunto que hicimos con la diputada Érica Hynes a partir del pedido concreto de los vecinos y vecinas que a través de la gestión social llevan adelante el cuidado de esta Reserva, son los guardianes de esta Reserva al igual que el Parque Sur, como mencionaba el diputado Blanco, en la ciudad de Cañada de Gómez, son dos ciudades del departamento Iriondo.

Esta Reserva en particular queda en el margen izquierda del río Carcarañá que se suma y es importantísimo que sigamos sumando espacios naturales protegidos y que se incluyan al Sistema Provincial de Áreas Naturales de la Provincia de Santa Fe.

Es un compromiso asumido por Ciudad Futura; imaginamos y queremos también que sea un compromiso de todas las generaciones políticas de poner el ambiente en el centro y esto va en ese sentido. Gracias, señor presidente.

6.7 INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL DE PERSONAS JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 26, proyecto de ley N° 42.296-CD-PJ (trat. conj. con el proyecto de ley N° 43.042-CD-FSP-Ciudad Futura), de los señores diputados De Ponti, Bruera, Bravo, Busatto, Olivera, y Del Frade, por el cual se establece favorecer la inserción y estabilidad laboral de personas jóvenes sin cuidados parentales, alentando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar su derecho al trabajo. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

- **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de ley N° 42.296-CD-PJ, de las diputadas De Ponti, Bravo y Bruera, y de los diputados Busatto y Olivera por el cual se establece favorecer la inserción laboral de personas jóvenes sin cuidados parentales alentando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar su derecho al trabajo; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley 43.042-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade por el cual se establece el cupo laboral para jóvenes egresados/das del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, alentando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar su derecho al trabajo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CUPO LABORAL PARA JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto favorecer la inserción y estabilidad laboral de personas jóvenes sin cuidados parentales, alentando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar su derecho al trabajo.

Artículo 2.- Personas beneficiarias. Las personas beneficiarias de la presente ley son aquellas mayores de 18 años sin cuidados parentales, cuyas medidas de protección excepcional conforme Ley N° 12.967 –Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes– han sido definitivamente resueltas, sin posibilidad de iniciar proceso adoptivo.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia.

Artículo 4.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- crear, mantener y actualizar un registro especial de empleo de las personas beneficiarias, garantizando la privacidad y la observancia del secreto estadístico;
- crear y sostener espacios de formación laboral y profesional para las personas beneficiarias. Los cursos y capacitaciones que se organicen tendrán validez como antecedentes para los concursos y contrataciones en el sector público;
- promover, difundir y actualizar el Registro de Empleadores Privados;
- promover la inclusión laboral de las personas beneficiarias y el Registro de Empleadores Privados a través de los medios masivos de comunicación;
- garantizar la igualdad de género en la designación de las vacantes, siempre que sea posible;
- establecer los mecanismos de pago para los beneficiarios contemplados en el artículo 8; y,
- garantizar la participación de un representante de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, u organismo que en el futuro la reemplace, como miembro del ente examinador en toda instancia de selección de personal en la que participen personas beneficiarias de la presente.

Artículo 5.- Cupo de Empleo Público. El Estado Provincial, entendiéndose por tal a los tres Poderes que lo constituyen, sus órganos descentralizados y autárquicos, las sociedades y empresas del Estado con capital mayoritario del mismo, a los fines del efectivo cumplimiento de la presente, debe ocupar en su personal de planta permanente una proporción no inferior al 25% (veinticinco por ciento) de los jóvenes egresados anualmente del Programa de Fortalecimiento de Autonomía Progresiva, dependiente de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Artículo 6.- Vacantes. A los fines previstos en el artículo 5 de la presente, los tres poderes del Estado, sus órganos descentralizados y autárquicos, las sociedades y empresas del Estado con capital mayoritario del mismo Estado, deben informar las vacantes que se produzcan a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad y si lo hubiere, al órgano provincial encargado de la implementación de las políticas de juventudes, los que deben arbitrar las acciones necesarias para garantizar lo previsto por esta ley. Asimismo, debe adjuntarse una descripción del perfil del puesto a cubrir.

Artículo 7.- Registro de Empleadores. Créase el Registro de Empleadores Privados en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El mismo tiene como objeto conformar una base de datos actualizada sobre aquellos empleadores interesados en contratar a las personas beneficiarias de la presente ley.

Artículo 8.- Beneficios para Empleadores Privados. Cuando las personas beneficiarias de la presente ley sean contratadas por empleadores inscriptos en el registro del artículo 7, el Estado Provincial tomará a su cargo por el período de dos (2) años, la remuneración bruta equivalente a dos (2) salarios mínimos vitales y móviles, estando a cargo del empleador la remuneración que supere ese monto, así como los aportes y cargas sociales. La citada porción de la remuneración debe ser abonada en forma directa al beneficiario, de acuerdo a los mecanismos que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 9.- Adecuaciones presupuestarias. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere pertinentes para la aplicación de la presente ley.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021

Di Stefano – Cattalini – Corgniali – Bravo – Arcando – Florito – De Ponti – Del Frade – Palo Oliver – Basile

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado los Proyectos de Ley N° 42.296-CD-PJ, de las diputadas De Ponti, Bravo y Bruera, y de los diputados Busatto y Olivera, por el cual se establece favorecer la inserción laboral de personas jóvenes sin cuidados parentales alentando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar su derecho al trabajo; y N° 43.042-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade por el cual se establece el cupo laboral para jóvenes egresados/das del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, alentando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar su derecho al trabajo; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CUPO LABORAL PARA JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto favorecer la inserción y estabilidad laboral de personas jóvenes sin cuidados parentales, alentando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar su derecho al trabajo.

Artículo 2.- Personas beneficiarias. Las personas beneficiarias de la presente ley son aquellas mayores de 18 años sin cuidados parentales, cuyas medidas de protección excepcional conforme Ley N° 12.967 –Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes– han sido definitivamente resueltas, sin posibilidad de iniciar proceso adoptivo.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia.

Artículo 4.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- crear, mantener y actualizar un registro especial de empleo de las personas beneficiarias, garantizando la privacidad y la observancia del secreto estadístico;
- crear y sostener espacios de formación laboral y profesional para las personas beneficiarias. Los cursos y capacitaciones que se organicen tendrán validez como antecedentes para los concursos y contrataciones en el sector público;
- promover, difundir y actualizar el Registro de Empleadores Privados;
- promover la inclusión laboral de las personas beneficiarias y el Registro de Empleadores Privados a través de los medios masivos de comunicación;
- garantizar la igualdad de género en la designación de las vacantes, siempre que sea posible;
- establecer los mecanismos de pago para los beneficiarios contemplados en el artículo 8; y,
- garantizar la participación de un representante de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, u organismo que en el futuro la reemplace, como miembro del ente examinador en toda instancia de selección de personal en la que participen personas beneficiarias de la presente.

Artículo 5.- Cupo de Empleo Público. El Estado Provincial, entendiéndose por tal a los tres Poderes que lo constituyen, sus órganos descentralizados y autárquicos, las sociedades y empresas del Estado con capital mayoritario del mismo, a los fines del efectivo cumplimiento de la presente, debe ocupar en su personal de planta permanente una proporción no inferior al 25% (veinticinco por ciento) de los jóvenes egresados anualmente del Programa de Fortalecimiento de Autonomía Progresiva, dependiente de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Artículo 6.- Vacantes. A los fines previstos en el artículo 5 de la presente, los tres poderes del Estado, sus órganos descentralizados y autárquicos, las sociedades y empresas del Estado con capital mayoritario del mismo Estado, deben informar las vacantes que se produzcan a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad y si lo hubiere, al órgano provincial encargado de la implementación de las políticas de juventudes, los que deben arbitrar las acciones necesarias para garantizar lo previsto por esta ley. Asimismo, debe adjuntarse una descripción del perfil del puesto a cubrir.

Artículo 7.- Registro de Empleadores. Créase el Registro de Empleadores Privados en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El mismo tiene como objeto conformar una base de datos actualizada sobre aquellos empleadores interesados en contratar a las personas beneficiarias de la presente ley.

Artículo 8.- Beneficios para Empleadores Privados. Cuando las personas beneficiarias de la presente ley sean contratadas por empleadores inscriptos en el registro del artículo 7, el Estado Provincial tomará a su cargo por el período de dos (2) años, la remuneración bruta equivalente a dos (2) salarios mínimos vitales y móviles, estando a cargo del empleador la remuneración que supere ese monto, así como los aportes y cargas sociales.

La citada porción de la remuneración debe ser abonada en forma directa al beneficiario, de acuerdo a los mecanismos que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 9.- Compatibilidad. Los beneficios establecidos en el artículo precedente, son compatibles y no anulan aquellos beneficios determinados por Ley Nacional 27.364 de creación del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales.

Artículo 10.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere pertinentes para la aplicación de la presente ley.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 05 de agosto de 2021.

Presente: García

Por Zoom: Granata – Palo Oliver – Olivera – Donnet – Ulieldin – Bastía.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 42.296-CD-PJ de las diputadas De Ponti, Bravo, Bruera y los diputados Olivera y Busatto, por el cual se establece favorecer la inserción y estabilidad laboral de personas jóvenes sin cuidados parentales alentando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar su derecho al trabajo; y por tratarse de materia afín se ha dispuesto el tratamiento conjunto con el proyecto de ley 43.042-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se establece el cupo laboral para jóvenes egresados/as del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes, alentando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar su derecho al trabajo; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY: CUPO LABORAL PARA JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto favorecer la inserción y estabilidad laboral de personas jóvenes sin cuidados parentales, alentando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar su derecho al trabajo.

Artículo 2.- Personas beneficiarias. Las personas beneficiarias de la presente son aquellas mayores de 18 años sin cuidados parentales, cuyas medidas de protección excepcional conforme Ley 12.967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes han sido definitivamente resueltas, sin posibilidad de iniciar proceso adoptivo.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 4.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) crear, mantener y actualizar un registro especial de empleo de las personas beneficiarias, garantizando la privacidad y la observancia de la protección de datos personales;
- b) crear y sostener espacios de formación laboral y profesional para las personas beneficiarias. Los cursos y capacitaciones que se organicen tendrán validez como antecedentes para los concursos y contrataciones en el sector público;
- c) promover, difundir y actualizar el Registro de Empleadores Privados;
- d) promover la inclusión laboral de las personas beneficiarias y el Registro de Empleadores Privados a través de los medios masivos de comunicación;
- e) garantizar la igualdad de género en la designación de las vacantes;
- f) establecer los mecanismos de pago para los beneficiarios contemplados en el Artículo 8; y,
- g) garantizar la participación de un representante de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, u organismo que en el futuro la reemplace, como miembro del ente examinador en toda instancia de selección de personal en la que participen personas beneficiarias de la presente.

Artículo 5.- Cupo de Empleo Público. El Estado Provincial, entendiéndose por tal a los tres poderes que lo constituyen, sus órganos descentralizados y autárquicos, las sociedades y empresas del Estado con capital mayoritario del mismo, a los fines del efectivo cumplimiento de la presente, debe ocupar en su personal de planta permanente una proporción no inferior al 25% (veinticinco por ciento) de los jóvenes egresados anualmente del Programa de Fortalecimiento de Autonomía Progresiva, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Artículo 6.- Vacantes. A los fines previstos en el artículo 5 de la presente, los tres Poderes del Estado, sus órganos descentralizados y autárquicos, las sociedades y empresas del Estado con capital mayoritario del mismo Estado, deben informar las vacantes que se produzcan a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad y si lo hubiere, al órgano provincial encargado de la implementación de las políticas de juventudes, los que deben arbitrar las acciones necesarias para garantizar lo previsto por la presente. Asimismo, debe adjuntarse una descripción del perfil del puesto a cubrir.

Artículo 7.- Registro de Empleadores. Créase el Registro de Empleadores Privados en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, o el organismo que en el futuro lo reemplace. El mismo tiene como objeto conformar una base de datos actualizada sobre aquellos empleadores interesados en contratar a las personas beneficiarias.

Artículo 8.- Beneficios para Empleadores Privados. Cuando las personas beneficiarias sean contratadas por empleadores inscriptos en el registro del artículo 7, el Estado Provincial tomará a su cargo por el período de dos (2) años, la remuneración bruta equivalente a dos (2) salarios mínimos vitales y móviles, estando a cargo del empleador la remuneración que supere ese monto, así como los aportes y cargas sociales. La citada porción de la remuneración debe ser abonada en forma directa al beneficiario, de acuerdo a los mecanismos que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 9.- Compatibilidad. Los beneficios establecidos en el Artículo precedente, son compatibles y no anulan aquellos beneficios determinados por Ley Nacional 27.364 de creación del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.

Artículo 10.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere pertinentes para la aplicación de la presente.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de octubre de 2021.

*Blanco – Pullaro – Lenci – Bermúdez – Busatto – Rubeo – Boscarol –
Mahmud – Espíndola*

PROYECTO DE LEY Nº 42.296-CD-PJ
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

CUPO LABORAL PARA JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto favorecer la inserción y estabilidad laboral de personas jóvenes sin cuidados parentales, alentando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar su derecho al trabajo.

Artículo 2.- Personas beneficiarias. Las personas beneficiarias de la presente ley son aquellas mayores de 18 años sin cuidados parentales, cuyas medidas de protección excepcional conforme Ley 12.967 han sido definitivamente resueltas, sin posibilidad de iniciar proceso adoptivo.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia.

Artículo 4.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- crear, mantener y actualizar un registro especial de empleo de las personas beneficiarias, garantizando la privacidad y la observancia del secreto estadístico;
- crear y sostener espacios de formación laboral y profesional para las personas beneficiarias. Los cursos y capacitaciones que se organicen tendrán validez como antecedentes para los concursos y contrataciones en el sector público;
- promover, difundir y actualizar el Registro de Empleadores Privados;
- promover la inclusión laboral de las personas beneficiarias y el Registro de Empleadores Privados a través de los medios masivos de comunicación;
- garantizar la igualdad de género en la designación de las vacantes, siempre que sea posible;
- establecer los mecanismos de pago para los beneficiarios contemplados en el Artículo 9; y,
- garantizar la participación de un representante de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, u organismo que en el futuro la reemplace, como miembro del ente examinador en toda instancia de selección de personal en la que participen personas beneficiarias de la presente.

Artículo 5.- Cupo de Empleo Público. El Estado Provincial, entendiéndose por tal a los tres Poderes que lo constituyen, sus órganos descentralizados y autárquicos, las sociedades y empresas del Estado y con capital mayoritario del mismo, a los fines del efectivo cumplimiento de la presente, debe ocupar el cinco (5) por ciento de su personal de planta permanente con las personas beneficiarias de la presente ley.

Los procesos de selección deben contar con el contralor y asesoramiento de un representante de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, el que además debe observar los procesos de actualización anual y progresiva de incorporación de personas beneficiarias en el Estado provincial.

Artículo 6.- Vacantes. A los fines previstos en el artículo 5 de la presente, los entes y órganos del Estado deben informar las vacantes que se produzcan a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la Secretaría de Estado de Igualdad y Género y si lo hubiere, al órgano provincial encargado de la implementación de las políticas de juventudes, los que deben arbitrar las acciones necesarias para garantizar lo previsto por esta ley. Asimismo, debe adjuntarse una descripción del perfil del puesto a cubrir.

Artículo 7.- Registro de Empleadores. Créase el Registro de Empleadores Privados en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El mismo tiene como objeto conformar una base de datos actualizada sobre aquellos empleadores interesados en contratar a las personas beneficiarias de la presente ley.

Artículo 8.- Beneficios para Empleadores Privados. Cuando las personas beneficiarias de la presente ley sean contratadas por empleadores inscriptos en el registro del artículo 8, el Estado Provincial tomará a su cargo la remuneración bruta equivalente a dos (2) salarios mínimos vitales y móviles, estando a cargo del empleador la remuneración que supere ese monto, así como los aportes y cargas sociales.

La citada porción de la remuneración será abonada en forma directa al beneficiario, de acuerdo a los mecanismos que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 9.- Adecuaciones presupuestarias. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere pertinentes para la aplicación de la presente ley.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto fue trabajado de manera conjunta con el Programa de Fortalecimiento de Autonomía Progresiva, dependiente de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y busca favorecer la inserción y estabilidad laboral de jóvenes egresados de dicho programa.

El Programa de Fortalecimiento de Autonomía Progresiva tiene el propósito de generar políticas públicas que incrementen el acceso y garanticen el derecho al trabajo digno, disminuyendo el desempleo en la población más vulnerable y mejorando la calidad de vida de los jóvenes. En este sentido surgió la necesidad de pensar una ley destinada a abordar esta problemática para posibilitar un abordaje integral y permanente de parte del Estado.

Entendiendo que el Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes "...está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes..." (Artículo 32, Ley 26.061), la propuesta busca efectivizar la respuesta a la demanda de los adolescentes a trabajar, sobre todo en la población de adolescentes sin cuidados parentales. Se trata de adolescentes cuya Medida de Protección Excepcional (MPE) se resolvió de manera definitiva y quedan bajo el cuidado del Estado, permaneciendo en la órbita del Sistema de Protección hasta la edad adulta.

Respecto a esta población, como indicamos más arriba, consideramos que la accesibilidad a un trabajo digno es fundamental para el proceso a la vida autónoma, y al ejercicio de la ciudadanía, de lo contrario se profundiza la exclusión social.

Actualmente, el Programa de Fortalecimiento de Autonomía Progresiva aborda un total de sesenta (60) situaciones de adolescentes entre 13 y 18 años, habiendo veintiún (21) jóvenes de 18 años desde marzo 2020 a diciembre 2020 derivados y trabajando en articulación con el Programa Egresar.

En este sentido, entendemos que la situación amerita la creación de una herramienta de inserción laboral permanente y garantizada por el Estado, en pos de fortalecer la transición a la vida adulta. El acceso al trabajo digno



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

es un derecho y una herramienta fundamental para el pleno desarrollo de los jóvenes y para comenzar a romper los muros de la exclusión social.

En Argentina la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley provincial 12.967, establecen las bases conceptuales e institucionales del Sistema de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes. Las mismas reconocen los derechos de esos niños, niñas y adolescentes y sostienen las prácticas de protección en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Por otra parte, en julio del año 2017 se sancionó la Ley Nacional 27.634 que crea el "Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales", que determina el acompañamiento del Estado de los jóvenes egresados del sistema de protección hasta los 21 años de edad o 25 en el caso de que se encuentren cursando estudios. En nuestra provincia, dicha ley se implementa a través del Programa de Fortalecimiento de Autonomía Progresiva, para adolescentes entre los 13 y los 18 años, y a través del Programa Egresar dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial para jóvenes mayores de edad.

Entendemos que la mencionada ley es importante para este grupo poblacional y creemos que el Estado Provincial puede apuntalar y afianzar esta política con la implementación de un cupo laboral y la creación y promoción de un registro de empleadores privados.

Es por las razones expuestas que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

De Ponti – Bruera – Busatto – Bravo – Olivera

PROYECTO DE LEY Nº 43.042-CD-FSP-CIUDAD FUTURA LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CUPO LABORAL PARA JÓVENES EGRESADOS/DAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto favorecer la inserción y estabilidad laboral de jóvenes egresados/as del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, alentando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar su derecho al trabajo.

Artículo 2.- Beneficiarios/as. Los/as beneficiarios/as de la presente ley son aquellos/as jóvenes, mayores de 18 años, privados de su medio familiar o cuyo interés superior exija que no permanezcan en ese medio, habiéndose resuelto definitivamente la medida de protección excepcional conforme la Ley Nº 12.967, sin posibilidad de iniciar proceso adoptivo.

Excepcionalmente, podrá contemplarse como beneficiarios/as a jóvenes que hayan transitado medidas de protección integral conforme la Ley Nº 12.967, a solicitud del organismo administrativo de niñez interviniente y conforme se determine en la reglamentación.

Artículo 3.- Cupo. El Estado Provincial, entendiéndose por tal a los tres poderes que lo constituyen, sus órganos descentralizados y autárquicos, las empresas del Estado y con capital mayoritario del Estado, está obligado a ocupar en su personal de planta permanente y/o contratada, a los/as beneficiarios/as de la presente ley en una proporción no inferior al cinco por ciento (5%) de la totalidad de los/as mismos/as.

Asimismo, y a los fines de un efectivo cumplimiento de dicho cinco por ciento (5%), las vacantes que se produzcan deberán cubrirse en base a procesos objetivos y transparentes de concurso que contemplen prioritariamente a los/as beneficiarios/as de este cupo, hasta cumplir con el cupo mínimo establecido.

El Estado Provincial asegurará que los sistemas de selección del personal garanticen las condiciones establecidas en el presente artículo para el acceso efectivo de las personas beneficiarias al empleo en organismos públicos. Estos procesos de selección deberán contar con el contralor y asesoramiento del Consejo Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes u organismo de similares características, los que además observarán los procesos de actualización anual y progresiva de incorporación de personas beneficiarias en el Estado Provincial.

Artículo 4.- Vacantes. A los fines previstos en el artículo 3 de la presente, los entes y órganos del Estado deberán informar las vacantes que se produzcan, junto a una descripción del perfil del puesto a cubrir, a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a la Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, los que arbitrarán las acciones necesarias para garantizar el régimen previsto por esta ley.

Artículo 5.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación para la presente ley será el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia que tendrá a su cargo:

- a) la creación, mantenimiento y difusión de un registro de empresas privadas que ofrezcan trabajo a las personas beneficiarias de la presente ley;
- b) la creación, mantenimiento y actualización de un registro especial de empleo de las personas beneficiarias, garantizando la privacidad y la observancia del secreto estadístico;
- c) la promoción de la inclusión laboral de las personas beneficiarias, a través de los medios masivos de comunicación;
- d) la creación, fomento y mantención de espacios de formación laboral y profesional que incluyan especialmente a las personas beneficiarias. Los cursos que se organicen tendrán validez como antecedentes para los concursos y contrataciones de los entes mencionados en el artículo 3;
- e) controlar y actuar de oficio a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de la presente ley en el área de sus competencias;
- f) fomentar la firma de convenios para la realización de pasantías en el sector público y privado de las personas beneficiarias, pudiendo realizar convenios para ello con el Programa de Autonomía Progresiva del Ministerio de Desarrollo Social;
- g) garantizar la participación de un/a representante de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y de la Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, como miembros del tribunal examinador en toda instancia de selección de personal en la que participen personas beneficiarias de la presente;
- h) convocar, a sugerencia del Ministerio de Desarrollo Social, a la participación de representante del Ministerio de Educación cuando se considere pertinente conforme la situación del o de la joven en cuestión; y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

i) *procurar la actuación coordinada entre los diferentes organismos intervinientes de modo de garantizar una evaluación y abordaje integral.*

Artículo 6.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del término de noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto busca favorecer la inserción y estabilidad laboral de jóvenes que han transitado por el Sistema de Protección Integral, alentando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar su derecho al trabajo.

En nuestra provincia, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26.061 y la Ley Provincial N° 12.967, establecen el marco normativo e institucional del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Es sobre esta base que se estructura el acompañamiento, asistencia y protección a los y las menores de edad privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio.

En este marco se inscribe la Ley Nacional N° 27.364 que crea el "Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes Sin Cuidados Parentales", procurando brindar herramientas de acompañamiento a este grupo de jóvenes en pos del desarrollo de su autonomía progresiva, preparándolos para la vida independiente. Puntualmente, la mencionada ley establece el acompañamiento a jóvenes sin cuidados parentales desde los 13 hasta los 21 años de edad (o hasta los 25 en el caso de que se encuentren cursando estudios), previendo dos tipos de acompañamientos: uno personal, creando la figura del "referente de autonomía" y otro económico con fijación de una asignación económica mensual equivalente al 80% del salario mínimo vital y móvil. En nuestra provincia, dicha ley se implementa a través del "Programa de Fortalecimiento de la Autonomía Progresiva" para adolescentes entre los 13 y los 18 años, y a través del "Programa Egresar" para jóvenes mayores de edad.

El presente proyecto de ley parte de reconocer el carácter valioso de dicha iniciativa, a la vez que procura fortalecer las intervenciones con respecto a esta población extremadamente vulnerable, creando un cupo laboral específico en el Estado Provincial para aquellos/as jóvenes, mayores de 18 años, privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, habiéndose resuelto definitivamente la medida de protección excepcional conforme la Ley N° 12.967, sin posibilidad de iniciar proceso adoptivo. De modo que dicho cupo se constituiría en una herramienta adicional de acompañamiento para estos jóvenes en su tránsito a la vida adulta. Más aún, les permitiría acceder a una posibilidad de garantía real de un derecho humano básico, como el derecho al trabajo.

Cabe señalar que, estos jóvenes representan el sector más vulnerable del conjunto de niños, niñas y adolescentes con los que trabaja el Sistema de Protección Integral, puesto que se trata de aquellos respecto de los y las cuales se ha resuelto definitivamente la medida excepcional, no ha existido posibilidad de que se inicie proceso adoptivo y por tanto han transitado un buen tiempo en instituciones de alojamiento, llegando así a la mayoría de edad. La Ley 27.634 procura ser una primera respuesta a esos jóvenes, que entendemos debe ser complementada y potenciada a través de la herramienta del cupo laboral.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

Carlos Del Frade

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** *Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Bastía, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Espíndola, Florito, Galdeano, Garibay, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Real, Senn, Ulíeldin.*
- **Votan por la negativa:** *Ghione, Sola.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1° al 10; art. 11, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.8 EXPROPIACIÓN TERRENOS EN ZONA RURAL DE BUSTINZA (APERTURA DE CALLE PÚBLICA)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 31, Proyecto de ley N° 43.622-SEN, venido en revisión, del señor senador Rasetto, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación para ser destinados a la apertura de una calle pública, dos lotes de terreno, con lo clavado y plantado, ubicados en la zona rural del distrito Bustinza, departamento Iriondo. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de ley 43.622-SEN, venido en revisión (42.095-USL) presentado por el senador Rasetto, por el cual se declaran de interés general y sujetos a expropiación para ser destinados a la apertura de una calle pública, dos lotes de terreno, con lo clavado y plantado, ubicados en la zona rural del distrito Bustinza, departamento Iriondo; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 20 de Mayo de 2021 y obrante a fojas 8 y 9, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

LEY:

Artículo 1.- Declaración de interés general y sujeto a expropiación. Decláranse de interés general y sujetas a expropiación dos (2) fracciones de terreno, con lo clavado y plantado, ubicadas en la zona rural del distrito Bustinza, departamento Iriondo, según lo descripto en el artículo 2.

Artículo 2.- Descripción de los inmuebles. Los inmuebles sujetos a expropiación se describen según lo siguiente:

1. **Una fracción de terreno que encierra una superficie de 59 áreas, 96 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, ubicado en zona rural del distrito Bustinza, departamento Iriondo, designado como lote 1 del plano de mensura en trámite de registración en el Servicio de Catastro e Información Territorial. La fracción de terreno descripta es parte de un área mayor con una superficie de 30ha, 94a, 30ca, 39dm², con P.I.I. N° 14-09-00-193394/0004, inscripto el dominio al Tomo 290, Folio 479, Número 319759, fecha 18/03/2009.**
2. **Una fracción de terreno que encierra una superficie de 99 áreas, 08 centiáreas y 45 decímetros cuadrados, ubicado en zona rural del distrito Bustinza, departamento Iriondo, designado como lote 2 del plano de mensura en trámite de registración en el Servicio de Catastro e Información Territorial. La fracción de terreno descripta es parte de un área mayor con una superficie de 39ha, 48a, 26ca, 36dm², con P.I.I. N° 14-09-00-193394/0001, inscripto el dominio al Tomo 316, Folio 496, Número 308069, fecha 31/01/2014.**

Artículo 3.- Destino del bien expropiado. Los inmuebles descriptos en el artículo anterior serán destinados a la apertura de una calle pública con finalidad de desvío de tránsito pesado.

Artículo 4.- Sujeto expropiante. Facúltase a la comuna de Bustinza a promover la acción de expropiación que establece la presente ley contra quienes en definitiva resulten ser los propietarios.

Artículo 5.- Erogaciones. Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, la confección de los respectivos Planos de Mensura y Subdivisión y demás documentación que fuere necesaria, están a cargo de la comuna de Bustinza.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 11 de agosto 2021.
Orciani – Real – Pinotti – Lenci*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 43.622-SEN, (N° 42.095-USL) venido en revisión, del senador Rasetto, por el cual se declaran de interés general y sujetos a expropiación para ser destinados a la apertura de una calle pública, dos lotes de terreno, con lo clavado y plantado, ubicados en la zona rural del distrito Bustinza, departamento Iriondo; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Comunes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al dictamen emitido por la Comisión precedente aconsejando la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 20 de mayo de 2021 obrante a fojas 08 y 09.

*Sala de Comisión, 23 de setiembre de 2021.
García – Bastía – Sola – Olivera – Aimar – Donnet – Palo Oliver – Senn – Ulieldin.*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 43.622-SEN del senador Rasetto, venido en revisión, por el cual se declaran de interés general y sujetos a expropiación para ser destinados a la apertura de una calle pública, dos lotes de terreno, con lo clavado y plantado, ubicados en la zona rural del distrito Bustinza, departamento Iriondo; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Asuntos Comunes y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 20 de mayo de 2021 obrante a fojas 8 y 9.

*Sala de Comisión por Zoom, 21 de octubre de 2021.
Blanco – Pullaro – Lenci – Bermúdez – Rubeo – Boscarol – Mahmud – Espindola*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa: Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Bastía, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espindola, Florito, Galdeano, Garibay, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1° al 5°; art. 6°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

6.9 EXPROPIACIÓN TERRENO EN BUSTINZA (APERTURA DE CALLE PÚBLICA)



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 32, proyecto de ley N° 43.627-SEN, venido en revisión, del señor senador Rasetto, por el cual se declara de interés público y sujeto a expropiación una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana de la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, destinado a la apertura de una calle pública. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 43.627-SEN), venido en revisión, (N° 42.096-Senado), presentado por el senador Rasetto, por el cual se declara de interés público y sujeto a expropiación una fracción de terreno en zona suburbana de la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, destinado a la apertura de una calle pública; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 20 de mayo de 2021 y obrante a Foja 7 el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declaración de Interés General y Sujeto a Expropiación. Declárase de interés general y sujeta a expropiación una fracción de terreno de 1.634,00 m², con lo clavado y plantado, ubicado en zona suburbana de la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, individualizado como Lote 2 según Plano de Mensura en trámite de registración en el Servicio de Catastro e Información Territorial. La fracción de terreno descripta es parte de una mayor con una superficie de 3.734 m², con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 14-09-00-193425/0005, Parcela 0001, Manzana 79, dominio inscripto al Tomo 309, Folio 253, N° 396.424, de fecha 07/11/2012.

Artículo 2.- Destino del bien Expropiado. El inmueble a expropiar por la presente ley deberá ser destinado a la apertura de una calle pública.

Artículo 3.- Sujeto Expropiante. Facúltase a la Comuna de Bustinza a promover la acción de expropiación que establece la presente ley contra quienes en definitiva resulten ser los propietarios.

Artículo 4.- Erogaciones. Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, la confección de los respectivos Planos de Mensura y Subdivisión y demás documentación que fuere necesaria, están a cargo de la Comuna de Bustinza.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 11 de agosto de 2021.
Orciani – Real – Pinotti – Lenci*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 43.627-SEN), venido en revisión, (N° 42.096-Senado), por el cual se declara de interés público y sujeto a expropiación una fracción de terreno en zona suburbana de la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, destinado a la apertura de una calle pública; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente aconsejando la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 20 de mayo de 2021 obrante a fojas 07.

*Sala de Comisión, 23 de septiembre de 2021.
Palo Oliver – García – Aimar – Senn – Bastía – Donnet – Sola*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 43.627-SEN) del senador Rasetto, venido en revisión, por el cual se declara de interés público y sujeto a expropiación una fracción de terreno en zona suburbana de la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, destinado a la apertura de una calle pública; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Asuntos Comunales y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declaración de Interés General y Sujeto a Expropiación. Declárase de interés general y sujeta a expropiación una fracción de terreno de 1.634,00 m², con lo clavado y plantado, ubicado en zona suburbana de la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, individualizado como Lote 2 según Plano de Mensura en trámite de registración en el Servicio de Catastro e Información Territorial. La fracción de terreno descripta es parte de una mayor con una superficie de 3.734 m², con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 14-09-00-193425/0005, Parcela 00001, Manzana 79, dominio inscripto al Tomo 0309, Folio 00353, N° 396.424, de fecha 07/11/2012.

Artículo 2.- Destino del bien Expropiado. El inmueble a expropiar por la presente ley deberá ser destinado a la apertura de una calle pública.

Artículo 3.- Sujeto Expropiante. Facúltase a la Comuna de Bustinza a promover la acción de expropiación que establece la presente ley contra quienes en definitiva resulten ser los propietarios.

Artículo 4.- Erogaciones. Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, la confección de los respectivos Planos de Mensura y Subdivisión y demás documentación que fuere necesaria, están a cargo de la Comuna de Bustinza.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de octubre de 2021.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

*Blanco – Pullaro – Lenci – Bermúdez – Busatto – Rubeo – Boscarol –
Mahmud – Espíndola*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.- Declaración de Interés General y Sujeto a Expropiación. Declárase de interés general y sujeta a expropiación una fracción de terreno de 1.634,00 m², con lo clavado y plantado, ubicado en zona suburbana de la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, individualizado como Lote 2 según Plano de Mensura en trámite de registración en el Servicio de Catastro e Información Territorial. La fracción de terreno descripta es parte de una mayor con una superficie de 3.734 m², con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 14-09-00-193425/0005, Parcela 0001, Manzana 79, dominio inscripto al Tomo 309, Folio 253, N° 396.424, de fecha 07/11/2012.

Artículo 2.- Destino del bien Expropiado. El inmueble a expropiar por la presente ley deberá ser destinado a la apertura de una calle pública.

Artículo 3.- Sujeto Expropiante. Facúltase a la Comuna de Bustinza a promover la acción de expropiación que establece la presente ley contra quienes en definitiva resulten ser los propietarios.

Artículo 4.- Erogaciones. Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, la confección de los respectivos Planos de Mensura y Subdivisión y demás documentación que fuere necesaria, están a cargo de la Comuna de Bustinza.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 20 de mayo de 2021.
Pirola – Gutiérrez

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** *Argañaraz, Armas Belavi, Bastía, Bermúdez, Blanco, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, Garibay, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1° al 4°; art. 5°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y vuelve a la Cámara de Senadores.

6.10 DÍA PROVINCIAL METROPOLITANO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 33, proyecto de ley N° 44.069-CD-FP-PS, del señor diputado Pinotti, por el cual se instituye el 7 de octubre como “Día Provincial Metropolitano” en todo el territorio de la Provincia. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de ley 44.069-CD-FP-PS presentado por el diputado Pinotti, por el cual se instituye el 7 de octubre como “Día Provincial Metropolitano” en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

DÍA PROVINCIAL METROPOLITANO

Artículo 1.- Objeto. Institúyase el 7 de octubre como “Día Provincial Metropolitano” en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Objetivo. El objetivo de la presente, es fortalecer y generar capacidades para abordar los desafíos del desarrollo integral y sostenible de las áreas metropolitanas en todo el territorio de la provincia de Santa Fe.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. El Ejecutivo Provincial determina la autoridad de aplicación.

Artículo 4.- Actividades. Es competencia de la autoridad de aplicación el desarrollo de actividades vinculadas a la promoción de espacios de planificación, intercambio y aprendizaje que articulen las visiones de los distintos actores pertenecientes al sector público, privado, académico, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y, a su vez, las miradas de las diversas jurisdicciones.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 30 de junio de 2021.
Orciani – Real – Pinotti – Armas Belavi

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 44.069-CD-FP-PS del diputado Pinotti, por el cual se instituye el 7 de octubre como "Día Provincial Metropolitano" en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la comisión precedente aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 5 de agosto de 2021.

Granata – Ulieldin – Bastía – Sola – Donnet – Palo Oliver – Olivera – Aymar

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 44.069-CD-FP-PS del diputado Pinotti, por el cual se instituye el 7 de octubre como "Día Provincial Metropolitano" en todo el territorio de la Provincia; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Asuntos Comunales y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Asuntos Comunales aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de octubre de 2021.

Blanco – Pullaro – Lenci – Bermúdez – Busatto – Rubeo – Boscarol – Mahmud – Espíndola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, "las ciudades y las áreas metropolitanas son centros neurálgicos del crecimiento económico".

El rápido crecimiento de las ciudades en los últimos años, erigiéndose como impulsoras de desarrollo fue dando paso también a la visibilización de situaciones negativas vinculadas a su urbanización acelerada. Ello implica que las áreas metropolitanas deben enfrentar desafíos de diversa índole como el de asegurar desplazamientos seguros de su población, industrias y servicios entre diferentes núcleos urbanos y áreas periféricas, la regulación y gestión de nuevos centros –con dinámica económica y social propias– en diversos puntos del territorio urbanizado, la coordinación de políticas que trabajen más allá de los límites municipales, el diseño y la gestión de infraestructuras y servicios necesarios para evitar las sobrecargas en disposición final de residuos, la generación de sistemas de agua y saneamiento adecuados, la planeación y adecuación de rutas y la gestión de un sistema de transporte público integrado que permita conectar eficientemente todas las localidades que integran el área, entre otros.

La Provincia de Santa Fe ha sido pionera en la sanción en abril de 2016 de la Ley N° 13.532, que establece un régimen general para la constitución de Entes de Coordinación de Áreas Metropolitanas en Santa Fe, facultando para promover y constituir los mismos a las ciudades de Santa Fe, Reconquista, Rafaela, Venado Tuerto y Rosario, con el acuerdo de otras localidades que correspondan a su área metropolitana. En este marco, es de suma importancia la colaboración y acompañamiento del Gobierno Provincial que permita a las mismas constituirse y fortalecerse en su accionar.

El día 7 de octubre de cada año se conmemora un nuevo aniversario de la Declaración de Montreal sobre Áreas Metropolitanas del 2015. Como parte de las actividades de conmemoración, y en oportunidad del "Octubre Urbano" de ONU-Hábitat, mes en el que se celebran el Día Mundial del Hábitat y el Día Mundial de las Ciudades, algunas organizaciones como CIPPEC y Metrópolis vienen promoviendo desde 2019 el Día Mundial Metropolitano con el apoyo de distintas instituciones de investigación en temas urbanos, tales como el NYU Marren Institute of Urban Management, MetroHub de ONU-Hábitat, la Facultad de Economía, Administración y Contabilidad de Ribeirao Preto y la Universidad de Buenos Aires.

La iniciativa invitó a las ciudades metropolitanas del mundo a realizar un evento de un día de trabajo durante octubre del 2019, contando con una importante adhesión. Esta iniciativa se replicó también durante el 2020 coronándose con un evento virtual coorganizado por Metrópolis y ONU-Hábitat en el que representantes de gobiernos e instituciones locales intercambiaron sobre gobernanza metropolitana. Más importante aún, este espacio permitió intercambiar acerca de los desafíos comunes que enfrentan las metrópolis de todo el mundo y herramientas para superarlos en especial en contextos como los que estamos viviendo de pandemia por Covid 19.

Entendemos que por sus buenas repercusiones tendrá continuidad en el presente año y en años venideros.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen.

Pablo Pinotti

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** *Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Bastía, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, Garibay, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 4°; art. 5°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.11 RENOVACIONES DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde que por Secretaría se dé lectura a los pedidos de renovación de preferencia de los proyectos que no obtuvieron dictamen para poder ser tratados en el día de la fecha.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Son las siguientes preferencias:

Nº 2: Proyecto de ley Nº 37.689-CD-UCR-FPCS, preferencia para una sesión.

Nº 3: Proyecto de ley Nº 38.677-CD-100% Santafesino, preferencia para una sesión y reunión conjunta de las comisiones.

Nº 5: Proyecto de ley Nº 38.810-CD-Somos Vida, preferencia para dos sesiones.

Nº 6: Proyecto de ley Nº 39.033-CD-FP, preferencia para una sesión.

Nº 7: Proyecto de ley Nº 39.563-CD-PJ, preferencia para una sesión.

Nº 8: Proyecto de ley Nº 39.633-CD-PJ, preferencia para una sesión.

Nº 9: Proyecto de ley Nº 39.705-CD-Somos Vida, preferencia para tres sesiones.

Nº 12: Proyecto de ley Nº 40.212-CD-FSP-Ciudad Futura, preferencia para una sesión.

Nº 17: Proyecto de ley Nº 40.910-SEN, preferencia para una sesión.

Nº 18: Proyecto de ley Nº 41.053-CD-UCR-FPCS, preferencia para una sesión.

Nº 21: Proyecto de ley Nº 41.418-CD-FP-PS, preferencia para una sesión.

Nº 22: Proyecto de ley Nº 41.436-CD-FP-PS, preferencia para una sesión.

Nº 23: Proyecto de ley Nº 42.002-CD-PJ, preferencia para una sesión.

Nº 24: Proyecto de ley Nº 42.151-CD-PJ, preferencia para una sesión.

Nº 28: Proyecto de ley Nº 42.490-CD-DB, preferencia para una sesión.

Nº 30: Proyecto de ley Nº 43.427-CD-100% Santafesino, preferencia para tres sesiones.

Nº 35: Proyecto de ley Nº 44.092-CD-UCR-FPCS, preferencia para tres sesiones.

Nº 36: Proyecto de ley Nº 44.251-CD-DB, preferencia para una sesión.

Nº 37: Proyecto de ley Nº 44.453-CD-UCR-FPCS, preferencia para una sesión.

Nº 38: Proyecto de ley Nº 44.454-CD-100% Santafesino, preferencia para una sesión.

Nº 39: Proyecto de ley Nº 44.501-CD-UCR-FPCS, preferencia para dos sesiones.

Nº 40: Proyecto de ley Nº 44.586-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para dos sesiones.

Nº 41: Se solicita que se adjunte al proyecto de ley Nº 44.635-CD-UCR-FPCS, el Expte. Nº 41.064-CD-UCR-FPCS de la diputada Orciani.

Nº 42: Proyecto de ley Nº 44.793-CD-100% Santafesino, preferencia para una sesión.

Nº 43: Proyecto de ley Nº 44.804-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para tres sesiones.

Nº 44: Proyecto de ley Nº 44.825-CD-UCR-FPCS, preferencia para una sesión.

Nº 47: Proyecto de declaración Nº 43.908-CD-PJ, preferencia para una sesión.

Nº 49: Proyecto de comunicación Nº 42.507-CD-Somos Vida y Familia, preferencia para una sesión.

Nº 53: Proyecto de comunicación Nº 45.178-CD-UCR-FPCS, a pedido del diputado González, preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración las renovaciones de preferencia recientemente leídas por el Secretario Parlamentario.

– **Resultan aprobadas.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ.– Gracias, señor Presidente. En Labor Parlamentaria se había acordado la preferencia para el asunto Nº 41 (Expte. Nº 44.635-CD-UCR-FPCS) y por eso se adjuntó el proyecto de la diputada Orciani. No sé si es que fue un error, porque todos lo tomamos como que fue aprobado, si no fue así, solicito preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Señor diputado, en Labor Parlamentaria se había informado que ese proyecto tenía dictamen de comisión y por lo tanto estaba en condiciones de ser tratado en esta sesión. Luego, la Secretaría Parlamentaria corroboró que el mismo no tenía el dictamen de comisión correspondiente y por lo tanto no se lo trató. ¿Usted pide preferencia para una sesión?

SR. GONZÁLEZ.– Totalmente, porque no tenía otra información fuera de lo que se dio en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el pedido de preferencia para una sesión el expediente mencionado por el señor diputado González.

– **Resulta aprobada.**



SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Yo había solicitado la renovación de la preferencia 14 (Expte. N° 40.735-CD-Somos Vida) para dos sesiones y no fue leída.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Ahora lo corroboramos.

A consideración el pedido de preferencia solicitada por la diputada Granata, que no obtuvo dictamen de Comisión.

- **Resulta aprobada.**
- **Continúan el trámite normal en comisión: Pref. N° 4 proyecto de ley N° 38.788-CD-FP-PS (trat. conj. con el proyecto de ley N° 36.975-FP-PS); Pref. N° 10 proyecto de ley N° 39.868-CD-FP-PDP; Pref. N° 13 proyecto de ley N° 40.319-SEN; Pref. N° 16 proyecto de ley N° 40.853 CD-PJ; Pref. N° 27 proyecto de ley N° 42.390-CD-FE-JxC; Pref. N° 29 proyecto de ley N° 42.998 CD-FE-JxC; Pref. N° 34 proyecto de ley N° 44.078 CD-DB; Pref. N° 46 proyecto de ley N° 45.000-SEN; Pref. N° 48 proyecto de comunicación N° 41.930-CD-SVyF; Pref. N° 50 proyecto de comunicación N° 44.475-CD-SVyF; Pref. N° 51 proyecto de comunicación N° 44.979 CD-VyF; Pref. N° 52 proyecto de comunicación N° 45.069 CD-VyF.**
- **El proyecto de ley N° 40.186 (Pref. N° 11) fue tratado sobre tablas. Ver punto 7.26.**

7 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Vamos a pasar ahora a tratar los proyectos acordados en Labor Parlamentaria para su tratamiento sobre tablas.

En primer lugar, se tratarán los proyectos de ley. El resto de los proyectos (de resolución, de declaración y de comunicación) se votarán en bloque al final de su lectura.

Tiene la palabra el señor diputado Pullaro.

7.1 EJERCICIO DE LA MUSICOTERAPIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 39.363-SEN, venido en revisión, del senador Pirola, por el cual se regula el ejercicio de la Profesión de Musicoterapia en el territorio de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley 36.194-CD-FP-NEO-UCR del señor diputado Henn, por el cual la Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional N° 27.153 (Ejercicio Profesional de la Musicoterapia), y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley 39.363 SEN-41201-JL del señor senador Pirola, venido en revisión, por el cual se regula el ejercicio de la profesión de musicoterapia en el territorio de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ADHESIÓN LEY NACIONAL 27.153
EJERCICIO PROFESIONAL DE LA MUSICOTERAPIA**

Artículo 1.- Objeto. Adhiérase la Provincia a la Ley Nacional 27.153 - Ejercicio Profesional de la Musicoterapia.

Artículo 2.- Definición. Se considera ejercicio profesional de la Musicoterapia, a los efectos de la presente, por parte de los profesionales de la Musicoterapia dentro de los límites de su competencia e incumbencia de los respectivos títulos, a la aplicación y/o indicación de teorías, métodos, recursos, técnicas y procedimientos musicoterapéuticos para:

- a) el diagnóstico y tratamiento correspondiente a la rehabilitación y recuperación de la salud de las personas;
- b) la organización, implementación y dirección de programas de docencia y perfeccionamiento de Musicoterapia para la prevención, promoción de la salud, tratamiento y rehabilitación de la salud de las personas;
- c) la realización de estudios e investigaciones referidos al desarrollo y la aplicación de procedimientos musicoterapéuticos para la prevención, promoción de la salud, tratamiento y rehabilitación de la salud de las personas;
- d) el asesoramiento, la planificación, la organización, la dirección, la supervisión, la evaluación y la auditoría de unidades técnico-administrativas de tratamientos musicoterapéuticos;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- e) el desempeño de cargos, funciones, comisiones o empleos por designaciones de autoridades públicas o privadas; y,
- f) la emisión, expedición y presentación de certificaciones, asesoramientos, estudios e informes.

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud es la Autoridad de Aplicación de la presente.

Artículo 4.- Función. La función de la Autoridad de Aplicación es regular, habilitar, fiscalizar y controlar la actividad de los profesionales de la Musicoterapia.

Artículo 5.- Registro. Se crea, en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, el Registro de Profesionales de Musicoterapia.

Artículo 6.- Requisitos. En todos los casos, el profesional de la Musicoterapia debe acreditar poseer su título habilitante como así también dar cumplimiento al resto de los requisitos administrativos y legales que la Autoridad de Aplicación determine vía reglamentaria y que le requiera a los fines de su inscripción registral.

Artículo 7.- Credencial. La Autoridad de Aplicación extenderá, a quienes reúnan los requisitos enunciados en la presente, un certificado-credencial que acredite la inscripción al Registro de Profesionales de la Musicoterapia.

Artículo 8.- Prohibiciones. Se prohíbe en el ejercicio de la profesión de Musicoterapia:

- a) realizar indicaciones o acciones ajenas a su incumbencia;
- b) prescribir, administrar o aplicar medicamentos;
- c) delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión; y
- d) anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, falsas estadísticas, datos inexactos o prometer resultados en la curación o cualquier otra afirmación engañosa.

Artículo 9.- Obligaciones. Los profesionales en Musicoterapia están obligados a:

- a) comportarse con lealtad, probidad y buena fe en su desempeño profesional, respetando en todas sus acciones la dignidad del paciente;
- b) guardar secreto profesional;
- c) prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de emergencia;
- d) mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente;
- e) no abandonar los servicios profesionales encomendados y, en su caso, notificar al paciente y al profesional derivante;
- f) dar aviso a la autoridad de aplicación del cese o reanudación del ejercicio de la actividad; y
- g) denunciar las transgresiones al ejercicio profesional del que tuviere conocimiento.

Artículo 10.- Obra Social. La Autoridad de Aplicación coordinará con el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) y las cajas profesionales que desarrollen sus actividades en la provincia, acciones conjuntas con el objeto de estudiar, planificar y organizar programas referidos a su uso terapéutico en pos de la implementación; y, los recursos presupuestarios necesarios para ello.

Artículo 11.- Modifícase el artículo 1º de la Ley 9.282 – Estatuto y Escalafón de los Profesionales Universitarios de la Sanidad, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Establécese para los Profesionales Universitarios de la Sanidad el presente Estatuto y Escalafón: comprende a los Profesionales Médicos, Médicos Veterinarios, Odontólogos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Doctores en Química, Peritos Químicos, Bacteriólogos y Licenciados en Química dedicados a la práctica de análisis clínicos, Psicólogos, Dietistas, Nutricionistas, Kinesiólogos, Terapistas Físicos, Fisioterapeutas, Obstetras, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y Psicopedagogos, Licenciados en Trabajo Social o en Servicio Social, Licenciados en Producción de Bioimágenes y Licenciados en Enfermería con título universitario, Licenciados en Musicoterapia, como así para las otras profesiones relacionadas con la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y que en el futuro se incorporen a este régimen por decreto del Poder Ejecutivo, matriculados en los colegios profesionales respectivos (leyes N° 3.950, 4.105 y sus modificatorias) que desempeñen actividades para las que se requiera título profesional universitario y se encuentren en alguna de las situaciones que se indican seguidamente:

- a) Bajo dependencia remunerada de la Administración o Entes Autárquicos del Estado Provincial.
- b) Bajo dependencia de entidades privadas, de beneficencia, de mutualidades u obras sociales donde no se aplique la retribución por acto profesional con libre elección del paciente de entre los profesionales matriculados en sus respectivos Colegios. A los fines de la presente, se consideran a las instituciones precitadas como de actividad privada.
- c) Realizan auditoría, adecuándose los cargos a aquellos correspondientes a función sanitaria.”

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión en Meet, 02 de setiembre de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Ciancio – Armas Belavi – Bravo – Corgniali – Donnet – González – Hynes – Pinotti – Olivera

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley 39.363-SEN del senador Pirola, venido en revisión, por el cual se regula el ejercicio de la profesión de musicoterapia en el territorio de la provincia; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión en Zoom, 07 de octubre de 2021.

Blanco – Lenci – Boscarol – Espíndola – Mahmud – Rubeo

PROYECTO DE LEY Nº 39.363-SEN LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- El ejercicio de la profesión de musicoterapia en el territorio de la provincia es regulado por la presente ley y las disposiciones reglamentarias que al efecto se dicten.

Artículo 2.- Adhiérese la Provincia a la Ley Nacional Nº 27.153 de Ejercicio Profesional de la Musicoterapia.

Artículo 3.- Se considera ejercicio profesional de la musicoterapia a las actividades de promoción, prevención, recuperación, atención y rehabilitación de la salud dentro de los límites de su competencia derivadas de las incumbencias del título habilitante, y a la aplicación, investigación, evaluación y supervisión de técnicas y procedimientos en las que la experiencia con el sonido y la música operan como mediadores, facilitadores y organizadores de procesos saludables para las personas y su comunidad. Están incluidas las actividades de docencia, investigación, planificación, dirección, administración, evaluación, asesoramiento y auditoría relacionadas a su ámbito de competencia, tanto en lo sanitario como en lo social.

Artículo 4.- El profesional en musicoterapia puede ejercer su actividad en forma autónoma, de manera ambulatoria o en consultorio, o integrando equipos específicos, multi o interdisciplinarios, tanto en el sistema de salud público provincial como en el ámbito privado.

Artículo 5.- Pueden ejercer la profesión de musicoterapia las personas que poseen:

- a) Título de Licenciado en Musicoterapia, expedido por universidad nacional, provincial, de gestión estatal o privada, debidamente acreditada;*
- b) Título de Musicoterapeuta, expedido por universidad nacional, provincial, de gestión estatal o privada, debidamente acreditada; y*
- c) Título de Licenciado en Musicoterapia o de Musicoterapeuta, otorgado por universidad extranjera, debidamente revalidado en el país,*

En todos los casos, para ejercer dentro del territorio provincial, los profesionales deben matricularse en la provincia.

Artículo 6.- Los musicoterapeutas o licenciados en musicoterapia están habilitados y tienen derecho al ejercicio de las siguientes actividades:

- a) Ejercer su profesión de conformidad con lo establecido en la presente ley y su reglamentación;*
- b) Ejercer la dirección, coordinación y demás tareas en áreas de musicoterapia de instituciones de salud del ámbito público o privado;*
- c) Efectuar y recibir interconsultas y derivaciones provenientes de otros profesionales y hacia otros profesionales de la salud;*
- d) Implementar o supervisar tratamientos de musicoterapia;*
- e) Emitir informes y elaborar diagnósticos multi, interdisciplinarios y transdisciplinarios;*
- f) Realizar estudios e investigaciones dentro del ámbito de su competencia;*
- g) Dirigir, planificar, organizar y monitorear programas de carreras de grado;*
- h) Participar en la elaboración, organización, ejecución, supervisión y evaluación de planes y programas de salud dentro del ámbito de su competencia, a solicitud de la autoridad de aplicación; e*
- i) Integrar tribunales dentro de organizaciones públicas o privadas para concursos o procesos de selección para la cobertura de cargos de musicoterapeutas.*

Artículo 7.- Los profesionales en musicoterapia están obligados a:

- a) Comportarse con lealtad, probidad y buena fe en su desempeño profesional, respetando en todas sus acciones la dignidad del paciente;*
- b) Guardar secreto profesional;*
- c) Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de emergencia;*
- d) Mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente;*
- e) No abandonar los servicios profesionales encomendados y, en su caso, notificar al paciente y al profesional derivante;*
- f) Dar aviso a la autoridad de aplicación del cese o reanudación del ejercicio de la actividad; y*
- g) Denunciar las transgresiones al ejercicio profesional de que tuviere conocimiento.*

Artículo 8.- No pueden ejercer la profesión los musicoterapeutas y licenciados en musicoterapia que están excluidos o suspendidos en el ejercicio profesional a causa de sanción disciplinaria o se encuentran impedidos en su ejercicio profesional por sentencia judicial firme.

Artículo 9.- Se prohíbe en el ejercicio de la profesión de musicoterapia:

- a) Realizar indicaciones o acciones ajenas a su incumbencia;*
- b) Prescribir, administrar o aplicar medicamentos;*
- c) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión; y*
- d) Anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, falsas estadísticas, datos inexactos o prometer resultados en la curación o cualquier otra afirmación engañosa.*

Artículo 10.- El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente ley y tiene a su cargo el control del ejercicio de la profesión y de la matrícula respectiva.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 11.- Incorporáse la musicoterapia como prestación obligatoria a brindar a beneficiarios o afiliados del sistema provincial de salud, el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) y las cajas profesionales que desarrollen sus actividades en la provincia, según los criterios que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 12.- Modifícase el Artículo 1 de la Ley N° 9.282 - Estatuto y Escalafón de los Profesionales Universitarios de la Sanidad, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Establécese para los Profesionales Universitarios de la Sanidad el presente Estatuto y Escalafón:

Comprende a los profesionales Médicos, Médicos Veterinarios, Odontólogos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Doctores en Química, Peritos Químicos, Bacteriólogos y Licenciados en Química dedicados a la práctica de análisis clínicos, Psicólogos, Dietistas, Nutricionistas, Kinesiólogos, Terapistas Físicos, Fisioterapeutas, Obstetras, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y Psicopedagogos, Licenciados en Trabajo Social o en Servicio Social, Musicoterapeutas o Licenciados en Musicoterapia, como así también para las otras profesiones relacionadas con la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud y que en el futuro se incorporen a este régimen por decreto del Poder Ejecutivo, matriculados en los colegios profesionales respectivos (leyes N° 3.950, 4.105 y sus modificatorias) que desempeñen actividades para las que se requiera título profesional universitario y se encuentren en alguna de las situaciones que se indican seguidamente:

- Bajo dependencia remunerada de la Administración o Entes Autárquicos del Estado Provincial.
- Bajo dependencia de entidades privadas, de beneficencia, de mutualidades u obras sociales donde no se aplique la retribución por acto profesional con libre elección del paciente de entre los profesionales matriculados en sus respectivos colegios. A los fines de esta ley, se consideran a las instituciones precitadas como de actividad privada.
- Se incorpora al presente Estatuto y Escalafón a los profesionales que realizan auditoría, adecuándose los cargos a aquellos correspondientes a la función sanitaria”.

Artículo 13.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones a las partidas presupuestarias vigentes en la jurisdicción del Ministerio de Salud, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa días de su promulgación.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 2 de julio de 2020.

Gutiérrez – Rodenas

PROYECTO DE LEY N° 36.194-CD-FP-NEO-UCR LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.-Adhiérase en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.153 del ejercicio profesional de la musicoterapia.

Artículo 2.- De forma.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27153.

A través de la historia, la creación y el desarrollo de nuevas disciplinas de la salud permitieron un abordaje terapéutico más eficaz, realizado a partir de la intervención de distintos profesionales.

Se amplió así en forma significativa la gama de recursos disponibles, al incorporar nuevas técnicas y procedimientos con conceptos y fundamentos específicos.

La Musicoterapia tiene como principal objetivo la protección, promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de la salud de las personas, realizada a través del abordaje y el reconocimiento de las modalidades sonoras, tanto expresivas y receptivas como relacionales.

La Atención Musicoterapéutica se orienta al despliegue y evolución de los modos expresivos que conforman la vincularidad en función de los lenguajes sonoros y corporales involucrados en los intercambios humanos.

La musicoterapia es aplicada en todo el mundo por expertos de la salud, siendo aceptada como una particular herramienta que ayuda a la liberación de estrés, tensiones, así como en la depresión y otras enfermedades. Los expertos afirman que en los últimos años el avance en la disciplina ha permitido obtener notables resultados en la recuperación de pacientes con diferentes problemas neurológicos y de lenguaje, así como en las capacidades cognitivas y sensoriales; fortaleciendo a las personas con alguna afectación.

Un estudio reciente de la Universidad de Florida, Estados Unidos, reveló que la música activa distintas zonas del cerebro relacionadas no solo con las emociones, sino también con regiones asociadas al lenguaje y al movimiento, así como diversas áreas corticales, incluida la corteza motora, la corteza parietal, el cerebelo, el lóbulo temporal y la corteza prefrontal.

En el caso de la Musicoterapia, pueden ubicarse sus comienzos en Argentina alrededor de 1950, con la inserción de especialistas en el ámbito de la salud mental junto con el aporte realizado por docentes de música emigrados de Europa, con experiencia en el abordaje de personas con diferentes tipos y grados de discapacidad. A partir del registro de logros significativos obtenidos en su rehabilitación, desarrollo e integración social, surge la necesidad de crear una carrera universitaria que forme profesionales en esta materia en Argentina.

La República Argentina ha sido sede de congresos y jornadas nacionales e internacionales que demuestran la importancia que la musicoterapia reviste en el contexto terapéutico y de la salud a nivel mundial.

La musicoterapia contempla su práctica en tratar algunos de los siguientes desórdenes:

Afasia: trastorno del lenguaje ocasionado por una lesión cerebral. Este desorden se caracteriza por dificultades en la emisión de los elementos sonoros del habla, déficit de la comprensión y problemas de la denominación.

Apraxia: es una enfermedad neurológica que se caracteriza por la dificultad para desarrollar acciones voluntarias, aunque no existen motivos orgánicos (separación entre el pensamiento y la acción). También se conoce como dispraxia.

Anomia: trastorno del lenguaje que imposibilita a una persona a llamar a las cosas por su nombre.

Deterioro cognitivo leve: trastorno en la esfera cognitiva sin afectación significativa de la funcionalidad del individuo.

Demencia: deterioro cognitivo y/o conductual adquirido con afectación de la funcionalidad ocupacional y social.

Dislexia: dificultad en la lectura que imposibilita la comprensión correcta.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Disartría: alteración del lenguaje por una lesión cerebral, dificultad para el uso de los músculos de la boca, la lengua, la laringe o las cuerdas vocales.

Enfermedad de Parkinson: afección degenerativa caracterizada por las dificultades en el movimiento con presencia de temblores en reposo, inestabilidad en la marcha, falta de coordinación motora y pérdida del equilibrio.

Discapacidades intelectuales y motoras: todas estas de gran impacto en las relaciones sociales.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores legisladores acompañen la aprobación del presente proyecto de ley.

Jorge Henn

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el proyecto de ley en general. Se vota de forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cándido, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, Garibay, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1º al 10; art. 11, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y vuelve a la Cámara de Senadores.

7.2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL EN SAN JORGE

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 44.553-SEN, venido en revisión, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral en el Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge, departamento San Martín.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 44.553-SEN de la senadora Berra, venido en revisión, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral en el Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge, departamento San Martín; y, habiendo tomado conocimiento del mismo y debido a su temática específica, esta Comisión aconseja su pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, para su consideración previa.

Sala de la Comisión, 26 de agosto de 2021.

Palo Oliver – Granata – Senn – Sola – Ulieldin – Aimar – Olivera – Donnet – Bastía

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 44.553-SEN de la senadora Berra, venido en revisión, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral en el Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge, departamento San Martín; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 08 de julio de 2021 obrante a fojas 18 y 19, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Créase un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral en el Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge, departamento San Martín.

Artículo 2.- Modificanse los artículos 7 inciso 4.11), 70, 74 y 77 de la Ley N° 10.160, –Orgánica del Poder Judicial–, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“4.11) dos en lo Civil y Comercial, uno en lo Laboral y uno en lo Penal de Instrucción y Correccional, con sede en la ciudad de San Jorge”.

“Artículo 70.- Tienen asiento en las sedes de los Distritos Judiciales N° 1, 2, 3, 4, 5, 11 y 12 y ejercen su competencia material dentro de sus respectivos territorios”.

“Artículo 74.- Tienen asiento en las sedes de los Distritos Judiciales N° 1, 2, 3, 4, 5, 11 y 12 y ejercen competencia material dentro de los respectivos territorios”.

“Artículo 77.- Tienen asiento en las sedes de los Distritos Judiciales N° 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 y ejercen su competencia material en sus respectivos territorios.

En el Distrito Judicial N° 10 tienen asiento un Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral en la ciudad de San Cristóbal y otro en la ciudad de Ceres, con competencia territorial concurrente, en los términos del inciso a) punto 2 del artículo 2 de la ley N° 10.160”.

Artículo 3.- La Corte Suprema de Justicia debe disponer las medidas pertinentes para dotar de los recursos humanos y materiales al nuevo juzgado que se crea en esta ley.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 21 de octubre de 2021.

Blanco – Busatto – Mahmud – Rubeo – Boscarol – Pullaro – Espíndola – Bermúdez – Lenci – Real.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el proyecto de ley en general. Se vota de forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, Garibay, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Pullaro, Senn, Sola, Ulieldin.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1º al 4º; art. 5º, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de esta Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

7.3 LEY Nº 12.703 (VEDA DE PESCA): MODIF. ARTÍCULO 3º

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley Nº 44.623-SEN, del senador Baucero, venido en revisión, por el cual se modifica el Artículo 3º de la Ley 12.703, Veda de Pesca.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de ley 44.623-Sen, venido en revisión, “43.343-PJ” de los senadores Baucero, Pirola Traferri y Cornaglia, por el cual se modifica el artículo 3 de la Ley 12.703 (Veda de Pesca), por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 3 de la Ley Nº 12.703, segundo párrafo, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Créase el “Fondo de Reconversión Pesquera y Asistencia a Pescadores”. El mismo estará constituido con los aportes provenientes del Tesoro Nacional y/o Provincial y de lo recaudado en concepto de Tasa de Fiscalización de productos de río durante los períodos en que se permite la pesca comercial. El fondo será utilizado en las actividades que demande la reconversión pesquera y en la asistencia a pescadores durante los períodos de veda o en aquellos en los cuales por disposiciones de las autoridades competentes se encontrare suspendida, limitada o prohibida la actividad.

A los pescadores alcanzados por la prohibición del artículo 1 o afectados por las medidas restrictivas de la pesca y que no perciban salarios o ingresos por otros conceptos, se les otorgará por todo el tiempo que dure la veda, una ayuda económica mensual en las condiciones que establezca la reglamentación.

La asistencia económica para pescadores es igual de hasta un Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM). Se otorga al beneficiario solicitante de acuerdo a la reglamentación que disponga la autoridad competente y solamente durante los períodos de veda o aquellos en los cuales por disposiciones legales o de esta se encuentre, limitada o prohibida la captura de todas las especies de río”.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en plazo de 90 días.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión por Zoom, 20 de octubre 2021.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley Nº 44.623-Sen (Senado Nº 43.343), venido en revisión, de los Senadores Baucero, Pirola, Traferri y Cornaglia, por el cual se modifica el artículo 3 de la Ley 12.703 (Veda de Pesca), que cuenta con dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 3 de la Ley Nº 12.703, segundo párrafo, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Créase el “Fondo de Reconversión Pesquera y Asistencia a Pescadores”. El mismo estará constituido con los aportes provenientes del Tesoro Nacional y/o Provincial y de lo recaudado en concepto de Tasa de Fiscalización de productos de río durante los períodos en que



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

se permite la pesca comercial. El fondo será utilizado en las actividades que demande la reconversión pesquera y en la asistencia a pescadores durante los periodos de veda o en aquellos en los cuales por disposiciones de las autoridades competentes se encontrare suspendida, limitada o prohibida la actividad.

La asistencia económica para pescadores es igual de hasta un Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM). Se otorga al beneficiario solicitante de acuerdo a la reglamentación que disponga la autoridad competente y solamente durante los periodos de veda o en aquellos en los cuales por disposiciones legales o que se encuentre limitada o prohibida la captura de todas las especies de río”.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 21 de octubre de 2021

Palo Oliver – Martínez – Aimar – Granata – Donnet – Ulieldin – Bastia – Sola – Senn

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley 44.623 Sen, venido en revisión, de los Senadores Baucero, Pirola, Traferri y Cornaglia, por el cual se modifica el artículo 3 de la Ley 12.703 (Veda de Pesca), que cuenta con dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería; que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión por Zoom, 21 de octubre de 2021.

Blanco – Mahmud – Boscarol – Bermúdez – Pullaro – Espíndola – Lenci – Real

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 3 de la Ley N° 12.703, segundo párrafo, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Créase el “Fondo de Reconversión Pesquera y Asistencia a Pescadores”. El mismo estará constituido con los aportes provenientes del Tesoro Nacional y/o Provincial y de lo recaudado en concepto de Tasa de Fiscalización de productos de río durante los periodos en que se permite la pesca comercial. El fondo será utilizado en las actividades que demande la reconversión pesquera, y en la asistencia a pescadores durante los periodos de veda o en aquellos en los cuales por disposiciones de las autoridades competentes se encontrare suspendida, limitada o prohibida la actividad.

La asistencia económica para pescadores es igual al costo de la Canasta Básica Total, según datos dados por el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC) de Santa Fe, o el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) si a la fecha de aplicación no existiera relevamiento por parte del ente provincial. Se otorga al beneficiario solicitante de acuerdo a la reglamentación que disponga la autoridad competente y solamente durante los periodos de veda o en aquellos en los cuales por disposiciones legales o de esta se encuentre suspendida, limitada o prohibida la captura de todas las especies de peces de río”.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 29 de julio de 2021

Gutiérrez – Pirola

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Señor Presidente, antes de someter el proyecto a votación nosotros queremos solicitar como Bloque del Partido Justicialista, la autorización de abstención en la votación. Justifico la abstención porque en definitiva nosotros tenemos una visión positiva respecto, obviamente, a que el Estado esté presente en una situación tan difícil como la que enfrentan los pescadores, pero entendimos durante todo el tratamiento del proyecto –y así lo expuso nuestro compañero el diputado Olivera en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y lo expusimos con el diputado Rubeo también–, que nos parecía apropiado que fuera el Poder Ejecutivo quien fijara cuál era la mejor manera de contribuir económicamente al subsidio de los pescadores.

Por ese motivo, compartiendo el fondo del proyecto, las buenas intenciones y también haciendo una consideración sobre la necesidad de repasar algunos aspectos respecto a la veda en la Provincia, nosotros vamos a pedir al Cuerpo autorización para abstenernos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración la solicitud de autorización para abstenerse en la votación del señor diputado Busatto en nombre del Bloque Justicialista.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Arcando.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. ARCANDO.– Gracias, señor presidente. Solicité el permiso de abstención en la votación por chat.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración la solicitud de autorización para abstenerse en la votación solicitada por la señora diputada Arcando.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota de forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espindola, Florito, Galdeano, Garibay, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pullaro, Real, Senn, Sola, Ulieldin.*

– *Se registran las abstenciones de Arcando, Busatto, Olivera.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueba el artículo 1º; art. 2º, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y vuelve a la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ.– Señor Presidente, simplemente por el proyecto que terminamos de aprobar, de darle media sanción, quiero agradecer a las comisiones intervinientes porque, en verdad, fuera de la abstención que han solicitado algunos bloques, se ha hecho con diligencia, hemos podido hacer las reuniones tanto con usted como con varias de las asociaciones de pescadores a quienes hemos escuchado y se ha tratado de llegar a un consenso dentro de lo que era viable y que considerábamos, por eso hemos hecho modificaciones al proyecto que había venido del Senado.

Entre otras cosas, nosotros facultamos al Ejecutivo para que pueda implementar la forma de que se tenga real certeza de la cantidad de pescadores que hay, ahí es donde queda la reglamentación.

Otro de los temas que fueron nombrados también en el proyecto de veda pesquera y demás, es que en la Comisión de Agricultura y Ganadería tenemos 11 proyectos de este tenor, creo que ahí vamos a tener que hacer un trabajo de elaboración más de fondo fuera de haber dado este incentivo para que no se siga depredando el río.

Creo que vamos a tener que hacer un proyecto de fondo para que cada vez que haya una veda no tengamos que tener algunas cuestiones contra la verdadera protección de la naturaleza. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Gracias, diputado, está claro como en muchos otros proyectos, queda a criterio de la reglamentación la precisión de la norma.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Señor presidente, simplemente para poner en valor el trabajo de la Comisión. Creo que se ha buscado una solución que tiene que ver con que los recursos del Estado sean otorgados para un sector vulnerable como es el sector de los pescadores en estos momentos tan difíciles que estamos pasando.

Realmente es muy importante que el Ejecutivo tome en consideración que al haber un sistema de veda parcial, la asignación que se le va a otorgar a los pescadores es de medio salario mínimo vital y móvil en función de la situación que ha habido, incluso, en la demora de pescadores para poder hacerse acreedores del beneficio, me parece importante que la Legislatura apruebe esto.

También quiero agradecer a todos los Bloques por habernos acompañado en el tratamiento preferencial del proyecto de veda pesquera que seguramente después de estas aprobaciones vamos a seguir tratando. Gracias, señor presidente.

7.4 EDIFICIO DEL CLUB SOCIAL COSMOPOLITA DE SAN JUSTO: MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

SR. BLANCO.– Gracias, señor presidente. Recordaba el diputado Bastía que habíamos acordado en Labor Parlamentaria que del listado de las preferencias acordadas para el día de la fecha, la que viene del Senado con media sanción referida al Club Cosmopolita de San Justo, que se trataría sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Diputado Blanco no tengo ningún inconveniente pero no tenemos físicamente el expediente aquí en el recinto.

Por lo tanto, vamos a considerar el resto de los proyectos y después, cuando tengamos el expediente, lo consideramos.

– *Hablan varios diputados a la vez.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si consideran necesario hacer un cuarto intermedio, solicítelo.

Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

SR. BASTÍA.– Lo acordamos hoy en Labor Parlamentaria, recuerden...

– *Hablan varios diputados a la vez.*

SR. BASTÍA.– ...lo acordamos, porque hubo un error que se le traspapeló en la Comisión...

SR. PRESIDENTE (Farías).– Diputado, ya solicité por Secretaría Parlamentaria que traigan el expediente y entonces lo pondremos a consideración para su tratamiento sobre tablas.

SR. BASTÍA.– Muchas gracias, señor presidente.

– *Ver punto 7.26.*

7.5 AUTORIZACIONES PARA USO DE ISLAS UBICADAS FRENTE A GRANADERO BAIGORRIA Y CAPITÁN BERMÚDEZ: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Vamos a poner a consideración ahora, el resto de los proyectos – de resolución, declaración y comunicación– que fueron acordados para su tratamiento sobre tablas y que se votarán en bloque al finalizar su lectura.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 43.778-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, que lleva adjunto el proyecto de comunicación N° 43.808-CD-UCR-FPCS de la diputada Di Stéfano y el proyecto de comunicación N° 45.345-CD-PJ de la diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga informar, en relación a la Isla de los Mástiles y conjunto de islas de propiedad de la Provincia ubicadas en el río Paraná frente a las ciudades de Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez, el otorgamiento de autorizaciones para el uso de las mismas.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.778-CD-SVF

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la Isla de los Mástiles y conjunto de islas de propiedad de la provincia de Santa Fe, ubicadas en el Río Paraná frente a las ciudades de Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez, se sirva informar:

- 1) El otorgamiento de autorizaciones para el uso de las islas;
- 2) La realización de inspecciones de las mismas y si se ha relevado la presencia de ocupantes, requiriendo en su caso el título que invoquen;
- 3) La promoción de acciones de aseguramiento de pruebas y de bienes patrimoniales del Estado provincial;
- 4) La realización de gestiones administrativas y judiciales que correspondan; y,
- 5) Gestiones para el establecimiento de un destacamento de la guardia rural Los Pumas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La usurpación de terrenos, así como el uso irregular de espacios públicos es cada vez más frecuente. En algunos casos son impulsados por necesidades básicas insatisfechas, pero resultan llamativas cuando detrás aparece una organización que dispone un mecanismo aceitado para sacar provecho económico y/o político. En reiteradas ocasiones he hecho uso del proyecto de comunicación como herramienta legislativa para pedir que el Estado disponga de los recursos con que cuenta para impedirlo (N° 40.580-CD-Somos Vida y Familia, N° 40.890-CD-Somos Vida y Familia y N° 43.399-CD-Somos Vida y Familia).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Pero en esta ocasión se trata de una situación particular y visibilizada en la cual el Estado provincial debe tomar una rápida intervención. En efecto, se trata del uso privado de terrenos en la Isla de los Mástiles en la cual varios actores locales requieren una rápida intervención de la provincia al haber constatado desde la construcción de cabañas sin habilitación alguna, la existencia de carteles que advierten se trata de "propiedad privada", siendo espacios de propiedad de nuestra provincia y hasta el ofrecimiento de lotes a la venta, lo que permite advertir la existencia de un entramado económico detrás con conductas posibles de ser encuadradas en las figuras tipificadas por el Código Penal.

Cabe señalar que la situación señalada se repite en el conjunto de islas ubicadas frente a las ciudades de Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez en las cuales la ausencia del Estado provincial es inexplicable.

Ante ello el Estado provincial, velando por el patrimonio de los santafesinos, debe disponer las acciones pertinentes para regularizar la situación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 43.808-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la denominada Isla "Los Mástiles", ubicada frente a las costas de las ciudades de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, y Granadero Baigorria, departamento Rosario, lo siguiente:

- a) Si aún se encuentran vigentes las cesiones en comodato de los terrenos fiscales de la mencionada isla a los Municipios de Granadero Baigorria en su sector sur y Capitán Bermúdez, en la zona norte de la formación, otorgadas por los Decretos N° 0265/1997 y 3031/2003 respectivamente;*
- b) Afectación actual de los terrenos en caso de que las cesiones otorgadas en comodato aludidas en el artículo anterior hayan vencido o caducado;*
- c) Plan a implementar y acciones que se están desarrollando para la protección del Humedal y conservación del Delta y las islas del Río Paraná en la iniciativa de ampliación de áreas protegidas "Regenera Santa Fe", desarrollada por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, en la cual esta isla se encuentra comprendida; y,*
- d) Acciones que se están llevando a cabo en relación con los focos de incendios detectados en la zona, y con las denuncias sobre presuntas ventas de lotes, ocupaciones ilegales, caza indiscriminada, sobrepastoreo, actividades privadas comerciales y/o ganaderas sin la debida autorización y limitaciones al acceso público en algunos sectores de la isla.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Isla "Los Mástiles", perteneciente a nuestra Provincia, ubicada frente a las costas de las ciudades de Capitán Bermúdez y Granadero Baigorria, comenzó siendo un banco de arena, luego un islote y posteriormente, con el paso de los años se transformó en una isla.

Surgió en el año 1943 producto de la colisión de dos barcos en el Río Paraná, el Buque petrolero "Presidente Figueroa Alcorta" de la flota YPF con la barcaza "Plaza Libertad" encallada en la arena, quedando la misma tras el accidente sumergida.

El proceso de sedimentación fue lento, los años le fueron dando su forma y color a esta reciente formación, que debe su nombre al hecho de que los mástiles de la embarcación fueron visibles por muchos años, constituyendo una vista natural para quienes frecuentaban la zona.

En el año 1997, por Decreto 0265 del Gobierno Provincial, se procedió a la cesión en comodato, ad-referéndum de la Legislatura Provincial, de inmuebles fiscales, entre los que se encuentra la Isla Los Mástiles, en favor del Municipio de Granadero Baigorria, quien había solicitado al Superior Gobierno de la Provincia la cesión de uso, goce y administración de los inmuebles isleños de su jurisdicción.

A principios de 2001, la Municipalidad de Capitán Bermúdez, manifestó por sucesivas notas dirigidas al Gobierno Provincial, su aspiración de recibir en comodato la isla para ser utilizada por su comunidad como un lugar de recreación y esparcimiento.

Finalmente, por Decreto N° 1281 de fecha 20 de mayo de 2003, se otorga el uso con carácter precario y gratuito, a favor de la Municipalidad de Capitán Bermúdez, de la isla fiscal N° Interno 6, denominada "Los Mástiles", Partida 1.1. N° 707270/0000. Meses después, con el objeto de realizar modificaciones, es sustituido por un nuevo comodato mediante Decreto N° 3031 de fecha 22 de septiembre de 2003. Dicho instrumento, establece que el inmueble mencionado se entrega en comodato a partir de la toma de posesión y hasta que la comodante solicite su restitución y estipula como destino exclusivo de los mismos, emprendimientos de recreación y turismo.

Es importante destacar la condición precaria de la cesión, ya que la misma no sólo estaba supeditada a la ulterior venta de los terrenos, sino que un año antes, en 2002, por Ley 12.086 se restituía, bajo la forma jurídica de adjudicación a los pueblos originarios, en concepto de reparación histórica y bajo ciertos requisitos, lotes fiscales y parcelas de islas fiscales, entre las cuales se encontraban la Isla Los Mástiles.

Hay que recordar que el Concejo de Granadero Baigorria aprobó, por unanimidad, la creación del "Área Natural Protegida Isla Los Mástiles" en noviembre del 2020, prohibiendo la construcción de emprendimientos inmobiliarios, la producción agro ganadera masiva, la caza y obliga al Municipio a preservar el ecosistema del Humedal.

Asimismo, el Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, desarrolló la iniciativa "Regenera Santa Fe", que propone un esquema estratégico de ampliación e incorporación de áreas protegidas en zonas del Delta e Islas del Río Paraná, para su protección y conservación.

En una primera etapa incluye la incorporación de más de 2600 hectáreas y la Isla Los Mástiles está comprendida dentro de las mismas.

Pese a las medidas que se están implementando tanto a nivel provincial como local, en la actualidad diversas organizaciones socioambientales agrupadas en la Comisión Intersectorial "Isla Los Mástiles" están denunciando la venta de terrenos en todo el frente costero lindante con el Río Paraná de las hectáreas correspondientes a Capitán Bermúdez.

Se denuncia también la ocupación de terrenos por parte de particulares en diversos sectores de la isla, en donde se han colocado carteles que indican propiedad privada y se desarrollan actividades ganaderas entre otras irregularidades.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Además de lo expuesto anteriormente, no es un hecho menor que se sigan detectando focos de incendios en la área, con el correspondiente riesgo ambiental y daños a la salud que ocasionan, más aún considerando que no es un evento aislado dado que estas acciones de quemas son denunciadas desde el año 2020.

Por todo lo antes expuesto, con el objeto de conocer el estado de las tierras de la isla y así poder implementar medidas para preservar el ecosistema, conservar la flora y la fauna autóctona, evitando la degradación a causa de los incendios, actividades irregulares y otras problemáticas que se puedan presentar, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stéfano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 45.345-CD-PJ

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la situación de la denominada Isla de Los Mástiles, ubicada en jurisdicción de las ciudades de Capitán Bermúdez y Granadero Baigorria, departamentos San Lorenzo y Rosario respectivamente, lo siguiente:

- a) remita copia de inspecciones realizadas en los últimos cinco (5) años en la Isla de los Mástiles, si es que se hubieran hecho, para controlar el cumplimiento y eventual incumplimiento de las condiciones de uso permitidas en los contratos de comodato celebrados entre la Provincia y las municipalidades de Granadero Baigorria (Decreto N° 265/1997 ratificado por Ley 11706) y Capitán Bermúdez (Decreto N° 3031/2003);
- b) si la Municipalidad de Granadero Baigorria informó al gobierno provincial respecto al llamado a licitación pública N° 01/2021 para "concesión de uso y explotación de zona de isla municipal y transporte náutico" por el plazo de treinta (30) años;
- c) si el Poder Ejecutivo realizó alguna gestión administrativa tendiente a recabar información sobre dicha licitación;
- d) si existen expedientes iniciados por las Municipalidades de Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez respecto a la Isla de los Mástiles, remita copia;
- e) si existen expedientes iniciados por particulares respecto a la Isla de los Mástiles, remita copia;
- f) si existe un relevamiento sobre los particulares que habitan en la Isla y las actividades que realizan;
- g) si existe un relevamiento sobre la situación ambiental de la isla, remita copia;
- h) si existe un plan de manejo del fuego y de gestión de residuos, remita copia;
- i) si cuenta con información sobre la actividad ganadera en la isla;
- j) remita información sobre inspecciones realizadas por Los Pumas por actividad de pesca en lagunas interiores y caza;
- k) informe la última actualización catastral de la isla;
- l) si cuenta con información sobre la actividad de los paradores Baleo, La Boya y Linda Vida, actividades que realizan y construcciones de los mismos en la isla;
- m) si cuenta con información sobre las seis casas colindantes al parador Puerto Pirata;
- n) si cuenta con información sobre la ocupación ilegal del sector sur de la isla por parte de un particular, quien identificó el lugar como "propiedad privada";
- o) si cuenta con información sobre el cerco boyero que atraviesa el sector norte de la isla de punta a punta e impide la libre circulación;
- p) informe si la isla está considerada dentro del denominado proyecto "Regenera Santa Fe", para ampliar las áreas naturales protegidas.

Se adjuntan imágenes fotográficas y satelitales que forman parte del presente.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motivan el presente pedido de información las sucesivas denuncias que se vienen realizando públicamente sobre actividades no permitidas en la Isla de los Mástiles. Organizaciones ambientalistas agrupadas en la Intersectorial Isla de los Mástiles relevan desde hace algunos años la situación de la isla y detectaron ocupaciones ilegales, pesca en lagunas interiores y caza –ambas actividades prohibidas por tratarse de zona de humedal–, construcciones de casas de particulares, paradores no habilitados, actividad ganadera, entre otras situaciones.

El territorio conocido como Isla de los Mástiles es parte del sistema de humedales del Delta del Paraná. Este comienza en la línea imaginaria que une Puerto Gaboto y Diamante y termina en el estuario del Río de la Plata. Se divide en tres grandes zonas: Delta superior (desde Diamante, Entre Ríos hasta Villa Constitución, Santa Fe), Delta medio (desde Villa Constitución hasta Ibicuy, Entre Ríos) y Delta inferior (desde Ibicuy hasta la desembocadura).

Esta particular formación registra la constante modificación de su geografía con el aporte más o menos constante del material que el río transporta. Es así que, originados por deposiciones en suspensión, se forman nuevos bancos que son colonizados por distintas y variadas especies vegetales pioneras con sus raíces, consolidando el suelo. El aporte de la fauna y el clima completan la acción de la naturaleza creando un nuevo ámbito que se integra al ecosistema ya existente. Dado que los sedimentos son muy jóvenes y se encuentran en un medio álcueo, su comportamiento corresponde a suelos normalmente consolidados de baja capacidad portante y las posibles crecidas del río pueden modificar el estrato superior.

La Isla de Los Mástiles pertenece a este tipo de transformaciones que podríamos clasificar como recientes: el hundimiento de una embarcación, cuyos mástiles emergían del Río Paraná en la zona del Paso Puerto Borghi hace seis décadas, fue la barrera que colaboró para la formación de un nuevo banco, provocando la precipitación de sedimentos que se acumularon en el lugar. El transcurso del tiempo completó la obra.

Es, por lo tanto, una isla nueva que pertenece a la actual geografía santafesina. Dada su ubicación, esta isla joven se encuentra en un corredor de alta influencia antrópica como lo es la zona del Cordón Industrial del Gran Rosario. <https://www.infobae.com/sociedad/2020/12/19/el-curiosoorigen-de-la-isla-que-broto-del-choque-de-dos-barcos-en-el-rio-parana-yla-iniciativa-por-declararla-area-protegida/>.

En el año 1997 se firmó el primer contrato de comodato ad referendum de la Legislatura mediante el cual la Provincia cedió el uso de parte de la isla a la Municipalidad de Granadero Baigorria, autorizando el aprovechamiento comunitario y la expansión forestal y prohibiendo la afectación para otro fin. Luego, en el año 2003 y mediante decreto 3031, la Provincia cedió en comodato a la Municipalidad de Capitán Bermúdez la porción de isla ubicada en ese distrito, autorizando a darle como destino exclusivo el desarrollo de emprendimientos turísticos y de recreación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Asimismo, ambas administraciones municipales aprobaron ordenanzas de creación de reservas naturales municipales en la isla.

En el mes de septiembre del corriente la Municipalidad de Granadero Baigorria realizó un llamado de licitación pública para la "concesión de uso y explotación de zona de isla municipal y transporte náutico" por el plazo de treinta (30) años. Ello motivó un pedido de informes desde el Concejo Municipal de dicha ciudad, ya que al estar declarada Área Natural Protegida por ordenanza, el pliego licitatorio debía pasar por ese cuerpo colegiado y no fue así. Una explotación comercial de ese tipo también estaría violando el contrato de comodato de la Provincia para con Granadero Baigorria, ya que el mismo establece que el uso de la isla debe ser para aprovechamiento comunitario y expansión forestal. Este llamado a licitación también encendió la alarma de las organizaciones ambientalistas, que solicitaron información a la Municipalidad sin obtener respuestas.

Asimismo, haciéndonos eco de la situación que atraviesa este territorio provincial, único de jurisdicción santafesina dentro del sistema de humedales, el 5 de octubre de 2021 hemos ingresado a esta Cámara un proyecto de ley que busca declararlo área natural protegida y crea allí un Parque Provincial para preservar la biodiversidad y las condiciones ambientales de la isla.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares acompañen el presente.

Lucila De Ponti

– Ver aprobación en el punto 7.25.

7.6 MAYOR SEGURIDAD EN ROLDÁN

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 45.412-CD-Vida y Familia, del diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga más móviles y efectivos para la seguridad en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación a la seguridad en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, se sirva:

- 1) Disponer más móviles y efectivos en la ciudad, mayor patrullaje permanente y sostenido, llevar adelante operativos de saturación en las zonas más conflictivas que se sostengan en el tiempo y la creación de un destacamento en la zona norte de la ciudad –que comprenda a los barrios Las Tardes, Acequias, Acequias del Aire, etc.–.
- 2) Informar las razones de la falta de habilitación del destacamento policial en el Barrio Tierra de Sueños III, entregado en el año 2019 por dicho municipio a la Provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos y comerciantes de la ciudad de Roldán vienen reclamando se adopten las medidas pertinentes para disminuir la saga de delitos que azota a la misma. El pasado miércoles 6 de octubre se autoconvocaron frente a la comisaría, muchos de ellos víctimas de delitos, quienes expresaron su impotencia ante la escasa respuesta de los responsables de la seguridad.

Señalan que en la actualidad la comisaría local cuenta con cuatro efectivos por turno, los que resultan a todas luces insuficientes; muchos manifiestan impotencia por conocer a los delincuentes, pero sienten temor de denunciarlos porque los delincuentes los conocen.

Ha tomado conocimiento público que el propio intendente ha elaborado una propuesta integral en materia de seguridad que presentará a las autoridades provinciales apuntando a mejorar la seguridad y prevenir el delito, consistente en el reclamo de más móviles y efectivos en la ciudad, mayor patrullaje permanente y sostenido, se lleven adelante operativos de saturación en las zonas más conflictivas que se sostengan en el tiempo y la creación de un destacamento en la zona norte de la ciudad, que comprenda a los barrios Las Tardes, Acequias, Acequias del Aire, etc.

En este marco les cuesta mucho comprender a los vecinos de Roldán las razones por las cuales no se ha habilitado aún el destacamento policial de Tierra de Sueños III que fuera entregado por el municipio al gobierno provincial hace ya más de dos años.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

– Ver aprobación en el punto 7.25.

7.7 DEPENDENCIAS ESTATALES EN RECONQUISTA: REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN CONTRACTUAL DEL INMUEBLE

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 45.019-CD-Somos Vida Unión Federal, de la diputada Granata, que lleva adjunto el proyecto de comunicación N° 45.374-CD-UCR-FPCS de la diputada Espíndola, por el cual se solicita se disponga regularizar la situación jurídica del inmueble donde funcionan el Registro Civil de las Personas, el Registro General de la Propiedad y el Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos en la ciudad de Reconquista.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

– Se lee:
PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 45.019-CD-SVUF

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo provincial que por intermedio de la autoridad competente a tal efecto, disponga la urgente regularización de la situación contractual con el/los titular/es del inmueble sito en calle Mitre Nº 737 de la ciudad de Reconquista, en el que funcionan distintas dependencias estatales, firmándose el nuevo vínculo entre las partes y abonando los cánones locativos adeudados.

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente proyecto de comunicación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde el mes de agosto del año 2017, funcionan en el inmueble de la calle Mitre 737 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado de esta provincia, cuatro dependencias estatales: el Registro Civil de las Personas, el Registro General de la Propiedad, las oficinas de mediación prevista por la Ley Provincial Nº 13.151 y el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (Ruaga).

El vínculo contractual entre la Provincia y el titular registral, Sr. Aurelio Severín, se selló a través de un contrato de locación que expiró en el mes de agosto de 2020. Pese al vencimiento del mismo y a las gestiones realizadas por el titular registral, la Provincia de Santa Fe aún no celebró un nuevo contrato pese a seguir sirviéndose del mismo. Tampoco se encuentra abonando los alquileres mensuales desde finales del año 2020 –adeudándose a la fecha de presentación del presente, ya 8 meses de alquiler–. Todo ello configura una situación por demás irregular y un incumplimiento de las leyes civiles y administrativas por parte del Estado, ni más ni menos.

Esta situación tomó estado público y fue replicada en diversos medios de la región y de la provincia pues fue el Sr. Severín quien, ante la falta de respuesta estatal, colocó una pancarta en el frente del edificio denunciando la falta de pago del gobierno provincial⁴.

Esta situación vergonzosa no es aislada y se ha dado con diversos inmuebles de los que se sirve la Provincia a través de locaciones varias (vgr., la escuela secundaria de la localidad de Lanteri, reclamo impetrado por la diputada Espindola según Expte. Nº 42.319 de marzo de 2021).

Esta situación irregular e ilícita puede acarrear perjuicios serios para la Provincia, toda vez que el titular del inmueble ya ha enviado cartas documentos con sus reclamos y, eventualmente, podría derivar en un juicio de incumplimiento contractual y el correspondiente desalojo. Vale recordar que, además del perjuicio para el particular, las cuatro entidades cuyo funcionamiento y administración confluyen en este mismo espacio físico, son de vital importancia para proteger derechos humanos básicos de las personas, como su identidad, acceso a la justicia, la propiedad, y el derecho a conformar una familia en los términos de la ley. Motivos todos más que suficientes para que el Ejecutivo regularice su situación contractual, cese en su estado moroso en los pagos y garantice, por un lado al titular registral, el cobro de su peculio, y por el otro a la sociedad toda, los servicios que en dicho inmueble se prestan de parte del Estado.

Es por estos fundamentos, señor presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Granata – Corgniali

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 45.374-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, regularice la situación jurídica actual en relación al contrato de locación y los cánones locativos devengados y no abonados del inmueble sito en calle Mitre Nº 737 de la ciudad de Reconquista donde funcionan el Registro Civil de las Personas, el Registro General de la Propiedad, las oficinas de mediación prevista por la Ley Provincial 13.151 y el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (Ruaga).

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Que, a fines de brindar un servicio en buenas condiciones y con miras a reunir en un mismo lugar distintas dependencias del Estado provincial, conforme decreto 2237/2017 se efectúa Contrato de locación con el titular del inmueble sito en calle Mitre Nº 737 de la ciudad de Reconquista, comenzando a regir el mismo en agosto del 2017 y concluyendo en agosto del año 2020.

El Sr. Severin Aurelio (en su calidad de titular usufructuario) desde el mes de marzo del año 2020 viene tramitando la renovación del contrato con la nueva gestión del actual gobernador Omar Perotti. Habiendo cumplimentado cada una de las solicitudes formales, el expediente Nº 02001-0046230-8 no ha obtenido respuestas favorables, por lo que desde agosto del mismo año la Provincia viene ocupando de manera irregular el inmueble adeudando al día de la fecha 14 cánones locativos.

El titular intentó varios reclamos por medio de correos electrónicos donde se le ha respondido que el trámite se encontraba a la “firma del decreto por parte del Gobernador”.

Pese a la buena voluntad del Sr. Severin habiendo sostenido la oferta incluso casi un año y presentando todo tipo de documentación de cumplimiento fiscal, no ha obtenido respuesta satisfactoria, por lo que procedió a solicitar mediante Carta Documento el pago de los alquileres devengados y adeudados y notificó la rescisión de todo vínculo contractual otorgando un plazo para el reintegro de la tenencia.

Ante el silencio por parte de los funcionarios competentes, llegó a exigirlo públicamente con una pancarta frente al inmueble como en los medios de comunicación, por lo que al tomar conocimiento la sociedad generó la preocupación de los vecinos, colegios de profesionales y de las instituciones que hacen uso de las dependencias que allí funcionan.

Cabe mencionar la importancia de que el gobernador Omar Perotti tome urgente “cartas en el asunto” atento a que allí funcionan organismos fundamentales para la vida ciudadana como lo son: el Registro Civil de las Personas, el

⁴ <https://www.reconquistahoy.com/48703-que-dice-la-carta-del-propietario-de-un-inmueble-que-le-reclama-mas-de-un-ano-de-alquiler-a-la-provincia>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Registro General de la Propiedad, las oficinas de mediación prevista por la Ley Provincial N° 13.151 y el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (Ruaga).

Este proyecto tiene como principal objetivo garantizar la continuidad de los servicios referidos, como asimismo exigir al Poder Ejecutivo el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que una ocupación irregular puede acarrear perjuicios al Estado provincial.

“Se enseña con el ejemplo”, pero esta gestión ha demostrado que las normas solo son exigibles para los ciudadanos comunes, mientras que es el mismo Estado quien incurre en actos de total anomalías que se manifiestan como una señal de desinterés por los servicios e instituciones públicas que debe brindar y garantizar.

Atento a lo manifestado, es que solicito al Gobernador Omar Perotti regularice la situación jurídica actual en relación al contrato de locación y los cánones locativos devengados y no abonados del referido inmueble.

Solicito a mis pares, diputados y diputadas, el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Marlén Espindola

– **Ver aprobación en el punto 7.25.**

7.8 ANTEPROYECTO DEL CÓDIGO DEL CONSUMIDOR: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 45.468-CD-IP del diputado Giustiniani y la diputada Donnet, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos referidos a la elaboración del anteproyecto del Código del Consumidor en el marco del Programa Santa Fe + Justicia.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la elaboración del anteproyecto de Código del Consumidor en el marco del Programa Santa Fe + Justicia, lo siguiente:

- a) Aspectos destacados del anteproyecto de Código del Consumidor;
- b) Si se tuvieron en cuenta los antecedentes presentados en la Legislatura para la redacción del mismo, especialmente la media sanción de la Cámara de Diputados de fecha 26 de noviembre de 2020;
- c) Mecanismos de participación habilitados para canalizar los aportes de todos los sectores involucrados; y
- d) Fecha en la cual se estima que el anteproyecto será remitido a la Legislatura.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día de ayer el Secretario de Justicia provincial Gabriel Somaglia recibió el anteproyecto de Código de Consumidores para la Provincia de Santa Fe, el cual fue elaborado por una Comisión de Especialistas en el marco del Programa Santa Fe + Justicia. La aprobación de una ley o un código para la defensa de los consumidores y usuarios es una deuda histórica de la Provincia de Santa Fe, desde que a nivel nacional se reconocieron los mismos en la Ley 24.240 de 1993 y en el artículo 42 de la Constitución reformada en el año 1994.

En la Legislatura se han presentado diversos proyectos vinculados con la temática, algunos de los cuales han logrado media sanción. Destacamos, especialmente, la media sanción de la ley de consumidores y usuarios del 26 de noviembre de 2020, la cual fue el resultado de un arduo trabajo en las comisiones sobre la base de nuestra propuesta (Expte. 38.494) y los proyectos de los diputados Ariel Bermúdez, Gisel Mahmud y Fabián Bastía; el texto consensuado fue nutrido por el aporte de diversos especialistas que participaron en una ronda de consultas en la Comisión de Derechos y Garantías.

Entendemos que es imprescindible que Santa Fe avance en la aprobación de una norma que garantice los derechos de los consumidores y usuarios en la provincia. Consideramos que la misma debe recuperar el trabajo realizado y ser elaborada con la máxima apertura, canalizando los aportes de los distintos sectores: asociaciones de consumidores y usuarios, especialistas, abogados, entre otros. La Legislatura, en este proceso, ocupa un rol fundamental.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación a los fines de contar en esta Cámara con información vinculada a los aspectos destacados del anteproyecto de Código del Consumidor, si se tuvieron en cuenta los antecedentes presentados en la Legislatura para la redacción del mismo, mecanismos de participación habilitados para canalizar los aportes de todos los sectores involucrados y la fecha en la cual se estima que el anteproyecto será remitido a la Legislatura.

Giustiniani – Donnet

– **Ver aprobación en el punto 7.25.**

7.9 ATENCIÓN PRIORITARIA EN BANCO DE SANTA FE A PERSONAS EMBARAZADAS, CON NECESIDADES ESPECIALES O MOVILIDAD REDUCIDA Y MAYORES DE SETENTA AÑOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 45.444-CD-IP de la señora diputada Donnet y el señor diputado Giustiniani, por el cual se solicita se disponga gestionar ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe SA, retomar la prioridad para la atención sin turno para personas que cursan un embarazo avanzado, con necesidades especiales o movilidad reducida y mayores de 70 años.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. retomar la prioridad para la atención sin turno para personas que cursan un embarazo avanzado, con necesidades especiales o movilidad reducida y mayores de setenta (70) años que realicen trámites en forma personal, debiendo arbitrar las medidas que sean necesarias para su rápida atención, de conformidad con lo dispuesto por la Ley provincial N° 13.504.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El sistema de solicitud de turnos online se implementó a partir de la pandemia. Fue la alternativa que dispuso el Banco Central durante los meses más duros del confinamiento.

Hoy día, mientras en muchas actividades se eliminaron los aforos y la mayoría de las actividades recuperó cierta normalidad, sin embargo, los bancos siguen atendiendo por turnos previos, protocolos sanitarios y operaciones limitadas, bajo las mismas restricciones que se establecieron el año pasado.

Si bien el sistema de turnos regula y mejora la atención, muchas personas que no pueden acceder a dispositivos tecnológicos o desconocen cómo hacerlo se ven perjudicadas.

Desde la Asociación Bancaria a través de medios de comunicación locales expresaron la necesidad de volver a la normalidad con la atención presencial, además advirtieron que durante el tiempo de migración de la atención por canales digitales aumentaron en 3.700% las estafas.

Argentina es el único país de la región que mantiene la restricción bancaria, a diferencia de Uruguay, Paraguay, Chile y Brasil donde progresivamente fueron retomando la atención presencial.

Con más de la mitad de la población vacunada y el aforo del 100% en actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, religiosas, culturales, deportivas, recreativas y sociales en lugares cerrados manteniendo las medidas de prevención, tapaboca, distancia y ventilación, resulta por lo menos incoherente mantener la misma restricción en la atención bancaria que cuando el coronavirus estaba en plena expansión.

No proponemos eliminar los canales digitales, sino adaptar la atención en función de las necesidades de los usuarios y las usuarias, atendiendo fundamentalmente la de aquellos y aquellas que requieren de adaptaciones especiales.

Por las razones expuestas en los fundamentos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Donnet – Giustiniani

– **Ver aprobación en el punto 7.25.**

7.10 TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL SAMCO DE CALCHAQUÍ

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 45.088-CD-Somos Vida, de la diputada Florito, por el cual se solicita se disponga garantizar la finalización del trámite administrativo para la adquisición de reactivos para la puesta en marcha del autoanalizador químico del Servicio de Laboratorio del Samco de la ciudad de Calchaquí, departamento Vera.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, arbitre las medidas necesarias a fin de garantizar la finalización del trámite administrativo para la adquisición de reactivos para la puesta en marcha del Autoanalizador Químico del servicio de Laboratorio del Samco de la ciudad de Calchaquí, departamento Vera.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el Samco de la ciudad de Calchaquí, departamento Vera, se atiende a una población aproximada de 10.000 habitantes, siendo su servicio de laboratorio fundamental para una gran parte de la población. Al interior de dicha localidad, es el único efector de salud pública que cuenta con servicio de análisis bioquímicos.

Desde el día 12 de abril del corriente año, directivos de dicha institución vienen realizando los reclamos correspondientes por la falta de insumos y reactivos para el correcto funcionamiento del Autoanalizador Químico (instrumento de laboratorio clínico encargado de realizar los análisis de sangre).

Dichos reclamos fueron canalizados de forma correcta a través de la Nota Interna N° 9914/2020, dirigida a la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Salud provincial e ingresada a la misma a través del Expediente N° 00501-182438-0.

Por cuestiones administrativas y técnicas, el 21 de julio la nota fue remitida nuevamente al Samco de Calchaquí, pidiendo se vuelva a enviar y adjuntándose a la misma tres (3) presupuestos, orden de provisión y certificados de recepción definitiva.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Sin embargo, al momento de ser enviada la nota interna al Ministerio de Salud, sólo había presentado presupuesto para el concurso de precios una sola empresa.

Dada la imperiosa necesidad de la puesta en marcha del Autoanalizador Químico para el servicio de laboratorio del Samco Calchaquí y teniendo presente que es el único efector de salud pública de la localidad en el cual se atienden vecinos que carecen de obra social o medicina prepaga, es que se solicita a la Subsecretaría de Administración de Logística del Ministerio de Salud de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la concreción de la solicitud realizada.

Por lo expuesto anteriormente y considerando la importancia y urgencia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Betina Florito

– **Ver aprobación en el punto 7.25.**

7.11 ANÁLISIS DE LAS AGUAS DEL ARROYO LAS PRUSIANAS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 44.710-CD-UCR-FPCS de la diputada Senn, por el cual se solicita se disponga proceder a analizar e investigar las aguas del Arroyo “Las Prusianas” las cuales desembocan en el Arroyo Cululú y de encontrarse alguna alteración se investigue la procedencia de la misma y se apliquen las correspondientes sanciones.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda proceda a analizar e investigar las aguas del Arroyo Las Prusianas, las cuales desembocan en el Arroyo Cululú y de encontrarse alguna alteración, se investigue la procedencia de la misma y se apliquen las correspondientes sanciones.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva este pedido la gran cantidad de denuncias realizadas por diversos vecinos de la zona por presencia de colores extraños y fuertes olores en las aguas que vierten en el Arroyo Las Prusianas, las cuales desembocan en el Arroyo Cululú.

Debemos tomar consciencia sobre la importancia de estos espejos de agua, desde el punto de vista ecológico, ya que son reservas muy importantes donde se nutren la flora y fauna de nuestro territorio.

Se necesitan controles precisos y periódicos, para poder determinar si estas aguas están realmente alteradas y contaminadas y así establecer el origen de las mismas y las correspondientes sanciones, logrando así que el nivel de contaminación disminuya y las aguas vuelvan a ser claras y limpias, colaborando con el ecosistema que nos rodea.

Por lo expuesto y considerando la relevancia de lo planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Jimena Senn

– **Ver aprobación en el punto 7.25.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Jimena Senn.

SRA. SENN.– Señor presidente, quiero hacer una mención sobre este proyecto por el que se solicita analizar e investigar las aguas del arroyo Las Prusianas.

La verdad que es una situación muy preocupante. Este reclamo no es algo nuevo. De hecho, el primer proyecto que presentamos fue el 27 de julio del 2020.

Estamos hablando de la contaminación de las aguas de nuestros arroyos que se ve reflejada en la mortandad de una inmensa cantidad de peces que podemos visualizar a simple vista cuando nos acercamos a las orillas de nuestros arroyos. Sabemos que la sequía que estamos atravesando obviamente ha provocado una gran disminución en el caudal del agua y esto agrava la situación.

Tanto el arroyo Las Prusianas como el Cululú, que desemboca en el río Salado, no es ajeno a esta situación pero acá hay algo mucho más grave, no es solamente la disminución del caudal, hay una situación que ya se ha tornado insostenible, se ha profundizado el deterioro ambiental de la zona –como decía–, estamos viendo muchos peces muertos, estamos viendo el agua muy espesa, algunos olores muy fuertes, estos son simplemente algunos ejemplos.

Entonces, necesitamos conocer con precisión qué está pasando, necesitamos conocer las causas, necesitamos conocer también a los responsables y que se apliquen las sanciones correspondientes.

Por eso le estamos pidiendo al Estado Provincial que elabore un buen diagnóstico socio-ambiental y que se realice una intervención integral. Esto es de suma importancia tanto para el cuidado del medio ambiente, como para el cuidado de la salud y para el desarrollo de todos los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

habitantes de la zona, así que deseamos tener una pronta respuesta, una pronta actuación para poner un freno a este gran daño que se está generando. Gracias, señor presidente.

7.12 NORMALIZACIÓN EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SUCURSALES BANCARIAS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 45.349-CD-Radicales Libres, del diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se gestione ante el Banco Central de la República Argentina la normalización en la atención al público en las sucursales bancarias de todas aquellas entidades que tengan representación en la provincia considerando las últimas decisiones en materia sanitaria.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestionar con el Banco Central de la República Argentina la normalización en la atención al público en las sucursales bancarias de todas aquellas entidades que tengan representación en la provincia, considerando las últimas decisiones en materia sanitaria a nivel nacional, sumado a los índices favorables en la lucha contra el Covid-19 en lo local.

Asimismo sugerimos a los legisladores nacionales de Santa Fe respaldar estas gestiones con las acciones que sean pertinentes a sus funciones, en procura de que se arribe a una pronta solución del problema.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El siguiente proyecto es a efectos de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestionar con el Banco Central de la República Argentina la normalización en la atención al público en las sucursales bancarias de todas aquellas entidades del rubro que tengan representación en Santa Fe, considerando las últimas decisiones en materia sanitaria a nivel nacional, sumado a los índices favorables en la lucha contra el Covid-19 en lo local, factores que facilitan tal restablecimiento.

Siendo que las gestiones del gobierno provincial para mantener el normal desarrollo de la actividad empresarial y comercial en la provincia han tenido respuesta positiva, lo que permitió de forma responsable una recuperación paulatina pero sostenida de los índices económicos, no es entendible que los bancos mantengan una forma de atención que obstaculiza el trabajo de los sectores productivos y de la sociedad toda.

El esfuerzo de la sociedad y de los gobiernos locales por mantener una economía abierta y activa en épocas de restricciones extremas que causaron grandes perjuicios económicos en el país, no tiene repercusión en el sector bancario. El tiempo de la gente que trabaja no puede perderse en turnos y limitaciones de todo tipo para efectuar el trámite más simple en un banco.

Si todas las actividades vuelven, con las precauciones debidas, a trabajar como antes del inicio de la pandemia (20 de marzo de 2020), no es razonable que los bancos no lo hagan. Especialmente en Santa Fe, donde en la actualidad existe muy baja cantidad de casos, en gran medida por la responsabilidad que cada uno de sus habitantes toma cotidianamente para que así suceda.

No puede hablarse de un servicio apropiado, si alguien debe cortar sus actividades para cumplir con los tiempos y los cuidados del sector bancario para cualquier trámite.

A esto debe agregarse que los trámites online y telefónicos dejan bastante que desear, entendiéndose que el derecho al consumidor está siendo vulnerado.

Cosas así desmotivan a los clientes que, vista las dificultades expuestas, pueden asumir con razón que sus esfuerzos deben adecuarse a los requerimientos del banco, cuando debería ser todo lo contrario. Son los bancos quienes deben adecuar su funcionamiento a las necesidades del mercado. Como tal estado de cosas debe modificarse inmediatamente, las gestiones deben ser oficiales.

Por todo lo expuesto, le solicitamos a los diputados y diputadas el acompañamiento del presente proyecto.

Fabián Palo Oliver

– *Ver aprobación en el punto 7.25.*

7.13 ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA SALUD MENTAL POR EFECTOS DE LA PANDEMIA: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 45.386-CD-Vida y Familia, de la señora diputada Armas Belavi y el señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita se disponga informar los dispositivos y programas vigentes para abordar la situación de atención y tratamiento de la salud mental, ante los efectos y consecuencias de la pandemia.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación al abordaje, atención y tratamiento de la salud mental, ante los efectos y consecuencias de la pandemia, proceda a informar:

a) Dispositivos y programas vigentes para abordar la situación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- b) Red de servicio regional y territorial existente para la atención de la salud mental en todos los efectores de salud.
- c) Servicios comunitarios vigentes para la atención de salud mental.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La pandemia originada por el virus Covid-19 causó un importante impacto en salud mental de todos los ciudadanos, generando efectos adversos sobre la misma, lo cual se vio reflejado en un incremento de la ansiedad, el insomnio y las adicciones, según coincidieron especialistas en el marco del Día Mundial y Nacional de la Salud Mental.

“La situación de pandemia produjo un aumento del sufrimiento mental y sintomatología como consecuencia de la alteración de la vida cotidiana, la presencia de la muerte, las pérdidas, que requirieron un esfuerzo adaptativo muy importante de las personas que se enfrentaron a muchos duelos, no sólo por muertes, sino también por proyectos que no pudieron realizarse o pérdidas de trabajo”, indicó la psicóloga Alicia Stolkiner, profesora titular de Salud Pública y Salud Mental de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

En el mismo sentido, Ricardo Corral, médico psiquiatra asistencial y presidente de la Asociación Argentina de Psiquiatras (AAP), quien es además jefe de Docencia e Investigación en el Hospital Borda, afirmó que “la pandemia incrementó la cantidad y gravedad de los cuadros de salud mental porque generó temores y preocupación en toda la población con un impacto diferente según la pre-existencia de cuadros y la convivencia con personas vulnerables frente al virus”.

El médico psiquiatra Patricio Rey, del departamento de Salud Mental del Hospital de Clínicas, coincidió en que “la salud mental de la población ha empeorado por cuestiones relacionadas al encierro, a las limitaciones sociales y a la situación socioeconómica”⁵.

Las consecuencias y efectos sobre salud mental, afectada durante la pandemia que aún nos encontramos atravesando, necesitan ser abordadas y atendidas por los especialistas y efectores de salud correspondientes, de modo que todos puedan recibir la asistencia adecuada. Por tales motivos resulta necesario conocer los dispositivos y programas vigentes, como así también las redes de servicios regional y comunitario existentes para la atención de la salud mental en todos los efectores de salud, ante el incremento de consultas y de las patologías mencionadas, tanto en personas que ya venían recibiendo tratamiento como en las que acudieron ahora con motivo de la pandemia.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

– Ver aprobación en el punto 7.25.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Natalia Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Señor presidente, quiero hacer referencia a este proyecto por el cual se piden informes al Poder Ejecutivo sobre la salud mental en la pandemia.

Tenemos cifras de Unicef que hablan que 1 de cada 7 niños a nivel mundial fue afectado por la pandemia o por el aislamiento.

Si hablamos de chicos adolescentes entre 15 y 24 años, esta cifra baja a 1 de cada 5 niños.

Se habla de que 1.600 millones de niños perdieron educación.

A nivel de la Provincia tenemos un proyecto de comunicación aprobado, el Expte. N° 40.124-CD-Somos Vida y Familia, y estamos esperando respuesta del Poder Ejecutivo para que nos cuente sobre los índices de deserción escolar que se dieron y sobre las acciones destinadas para evitar esta deserción escolar.

En la última encuesta de mayo se habla de un 33% de los adolescentes angustiados por la pandemia y un 25% con miedo al futuro.

Nos reunimos el otro día con padres organizados y charlamos sobre la importancia de ver cómo afecta la pandemia a nuestros niños, el aislamiento y el tiempo que estuvieron sin contacto y la falta que hay por parte del Poder Ejecutivo de un plan para acompañar a los chicos en este proceso y en esto de reactivar sus actividades. Sin embargo, tenemos protocolos escolares que le dicen a los chicos que no se puede compartir, que no se puede festejar, que no se puede jugar, que no se puede correr.

Los chicos son los más afectados en esta pandemia y no tenemos respuesta por parte del Poder Ejecutivo sobre cómo los va a acompañar.

La Sociedad Argentina de Pediatría dice que 9 de cada 10 niños extrañaron a alguien durante la pandemia, el 77% de nuestros niños estuvieron enojados y el 68% de los niños se encontró triste.

Si estos números no nos afectan, si no nos interpelan, si no nos preguntan cómo vamos a acompañarlos desde la salud mental, estamos fallando bastante con la infancia.

Hoy se presentó un estudio preliminar de una investigación por parte del Conicet, un estudio cuali-cuantitativo que habla de cómo afectó a nuestros niños la pandemia desde el punto de vista psicológico.

5 - <https://www.unosantafe.com.ar/informacion-general/salud-mental-la-pandemia-incremento-la-ansiedad-el-insomnio-y-las-adicciones-n2693605.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Por eso, señor presidente, la importancia de este proyecto y –reitero– le pido al Poder Ejecutivo que se ocupe de los niños, que nos mencione los dispositivos y programas que tienen vigentes para abordar la situación mental de nuestros niños y la red de servicios que va a tener.

Y solamente me estoy refiriendo a los niños, dejo para otro capítulo hablar de cómo afectó la pandemia y el aislamiento a los adultos mayores. Gracias, señor presidente.

7.14 GARANTÍA DE ACTIVIDADES EN ESCUELAS CON PRESENCIALIDAD PLENA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 45.453-CD-UCR-Evolución, de los señores diputados González, Di Stefano, Ciancio, Bastía, Cándido, Orciani, Basile, Senn y Espíndola, por el cual se solicita se disponga garantizar las actividades en las escuelas de la Provincia, con presencialidad plena para alumnos y alumnas de todos los niveles y respetando los protocolos para prevenir la infección por Covid-19.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, garantice las actividades en las escuelas de la provincia de Santa Fe, con presencialidad plena para alumnos y alumnas de todos los niveles y respetando los protocolos para prevenir la infección por Covid-19.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto solicita al Ejecutivo Provincial garantizar la presencialidad plena en todas las instituciones educativas de la provincia y la vuelta a clases sin modalidad burbuja de alumnos y alumnas de todos los niveles educativos y respetando medidas que permitan además prevenir la enfermedad por Covid-19.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (Covid-19) ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. En la esfera de la educación, esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas.

Muchos expertos y asociaciones científicas como la Sociedad Argentina de Pediatría expresaron su preocupación por la falta de comunicación con las instituciones educativas y el impacto en la salud y la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes.

Esta situación que aún siguen pasando en escuelas de la provincia expone a un riesgo mayor para los jóvenes al abandono escolar, ya que algunos estudiantes no van a regresar a la escuela cuando se vuelva a la presencialidad de lunes a viernes. Estos jóvenes en riesgo de desvinculación temprana de sus estudios formales, sea para asumir tareas de apoyo en el hogar o para incorporarse al trabajo, verán interrumpida su trayectoria educativa, tendrán menos oportunidades para acceder a empleos de calidad y previsiblemente tendrán remuneraciones más bajas y una vida laboral menos productiva.

Resulta imprescindible conocer la información que pretende este proyecto para garantizar en un contexto sanitario diferente, la presencialidad de lunes a viernes en todas las escuelas que aún siguen funcionando con la modalidad de burbujas.

En el desarrollo de las actividades en instituciones educativas evidenciaron que las escuelas no son un problema de contagio de la enfermedad producida por el Covid-19, por lo tanto, se le pide al gobierno provincial garantizar la presencialidad plena para que puedan asistir a clases alumnos y alumnas de todos los niveles educativos, garantizando los cuidados como el uso del tapabocas y la ventilación de los espacios compartidos.

Es importante hacer referencia que el último decreto provincial habilita reuniones sociales, eventos recreativos en espacios cerrados, funcionamiento de locales bailables entre otras actividades que no representan menos peligro que las escuelas funcionando con protocolos, en una nueva normalidad, pero con clases para los estudiantes de lunes a viernes.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sin otro motivo en particular, lo saludo atentamente.

González – Bastía – Basile – Ciancio – Orciani – Espíndola – Di Stefano – Cándido – Senn

– **Ver aprobación en el punto 7.25.**

– **Ver fundamentación en el punto 7.15.**

7.15 GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 45.451-CD-UCR-Evolución, de los señores diputados González, Di Stefano, Ciancio, Bastía, Chumpitaz, Busatto, Orciani, Basile, Senn y Espíndola, por el cual se solicita se disponga garantizar de manera urgente el funcionamiento de comedores escolares en la Provincia de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, garantice de manera urgente el funcionamiento de comedores escolares en la provincia de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto solicita al Poder Ejecutivo Provincial la implementación de medidas que garanticen de manera urgente el funcionamiento de los comedores escolares de todo el territorio provincial.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (Covid-19) ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. En la esfera de la educación, esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas.

Estas instituciones cumplen además un rol social importante y en muchas de ellas funcionaban, antes de la pandemia, comedores escolares que garantizan raciones de comida diarias a miles de niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Santa Fe.

Muchos expertos y asociaciones científicas como la Sociedad Argentina de pediatría expresaron su preocupación por la falta de contacto con las instituciones educativas y el impacto en la salud y la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes.

Resulta imprescindible el funcionamiento de los comedores en un contexto sanitario diferente y en un contexto social donde aumentaron los niveles de pobreza e indigencia.

Es importante hacer referencia a que el último decreto provincial habilita el funcionamiento de locales gastronómicos, reuniones sociales, eventos recreativos en espacios cerrados, funcionamiento de locales bailables entre otras actividades que no representan menos peligro que los comedores escolares funcionando con protocolos, en una nueva normalidad.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sin otro motivo en particular, lo saludo atentamente.

González – Bastía – Basile – Ciancio – Orciani – Espíndola – Di
Stéfano – Cándido – Senn

– **Ver aprobación en el punto 7.25.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Marcelo González.

SR. GONZÁLEZ.– Señor presidente, quiero agradecer a los diputados y a las diputadas por dos proyectos que tienen que ver con la vuelta a la presencialidad plena en los establecimientos educativos de todos los niveles con las últimas restricciones que se han levantado de parte del Gobierno Nacional y Provincial.

Creemos que ya no hay forma de sostener el trabajo de burbujas que se venía realizando en las escuelas.

Han venido muchos planteos que comparto plenamente, de padres autoconvocados del departamento San Cristóbal en donde yo vivo, lo mismo con la situación de los comedores escolares.

En la ciudad de San Cristóbal hay una escuela de jornada completa en la cual los alumnos tuvieron comedor porque la cooperadora tenía fondos y les estaba dando; se quedaron sin fondos, el Ministerio no autoriza el comedor, los alumnos tienen que hacer 2 km, una hora, para poder irse al mediodía a la casa y volver, cuando tendrían el comedor garantizado. Creemos que esta es otra de las cuestiones que ya no tiene sentido. Que hagan dos o tres turnos pero el comedor debe volver a todos los establecimientos de todos los niveles de la Provincia de Santa Fe, y gracias a los pares. Gracias, señor presidente.

7.16 MAYOR PRESENCIA DE FUERZAS DE SEGURIDAD EN VILLA CONSTITUCIÓN Y DISTRITOS ALEDAÑOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 45.329-CD-UCR-Evolución, del señor diputado Cándido, por el cual se solicita se disponga arbitrar los mecanismos a efectos de garantizar una mayor y efectiva presencia policial o de otras fuerzas de seguridad las 24 hs. en Villa Constitución y distritos aledaños del departamento Constitución.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los mecanismos a efectos de garantizar una mayor y efectiva presencia policial o de otras fuerzas de seguridad las 24 horas en Villa Constitución y distritos aledaños del departamento Constitución.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La situación de la seguridad pública en la ciudad de Villa Constitución viene agravándose en los últimos meses, ya que al incremento de arrebatos o robos en domicilios se le sumaron delitos como entraderas, robos con heridos de armas de fuego, ataques interpersonales, tiroteos.

El último hecho ocurrió el día 6 de octubre, cuando un empleado policial que reviste funciones en la Agencia de Investigación Criminal fue baleado en su cabeza al intentar resistir un robo.

A estos hechos se le suma la escasez de recursos con los que cuenta la fuerza policial para poder desempeñar sus tareas, problema que se patentiza, por ejemplo, en la reaparición en las calles de patrulleros color azul y blanco, de más de 8 años de antigüedad y que estaban fuera de funcionamiento en su gran mayoría desde la llegada de autos, chatas y motos en la gestión provincial 2015-2019 que hoy están sin el mantenimiento ni las reparaciones correspondientes y en la decisión tomada por las actuales autoridades de disponer efectivos de la Guardia Rural Los Pumas para realizar controles en la zona urbana.

Por estos motivos, es que solicitamos al Gobierno de la Provincia disponga dotar de mayores recursos humanos (sea en cantidad o en horas de servicio) y materiales (vehículos, reparaciones de los mismos, combustible suficiente y fortalecimiento de sistemas de monitoreo y control) al servicio de seguridad pública y evalúe solicitar en el marco del necesario comando conjunto, el despliegue de fuerzas federales, tanto en la ciudad de Villa Constitución como en las localidades que la rodean, Empalme Villa Constitución, Pavón y Theobald que padecen las consecuencias de la falta de seguridad en la cabecera departamental.

Es por lo expuesto que solicitamos a nuestros pares al acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

– **Ver aprobación en el punto 7.25.**

7.17 MUESTRA FOTOGRAFICA “CONSTRUCTOR DE DEMOCRACIA” EN HALL DE LA LEGISLATURA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 45.385-CD-DB de los señores diputados Cándido, Pullaro, Chumpitaz, Ciancio, Espíndola, Senn, Orciani, González, Di Stéfano, Bastía, Basile, Galdeano y Boscarol, por el cual esta Cámara resuelve realizar en el hall de la Legislatura, la Muestra Fotográfica “Constructor de Democracia” organizada por el Instituto Nacional Yrigoyeniano.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1- Disponer la realización en el Hall de la Legislatura de la Muestra Fotográfica “Constructor de Democracia” organizada por el Instituto Nacional Yrigoyeniano (Ley 26.040).

Artículo 2- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha de realización de la muestra.

Artículo 3- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4- Cursar invitaciones a legisladores provinciales y nacionales, autoridades del Poder Ejecutivo, organizaciones no gubernamentales, instituciones culturales, civiles, educativas y público en general.

Artículo 5- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la muestra.

Artículo 6- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este 30 de octubre se cumplen 38 años de la elección presidencial que puso fin a la dictadura militar iniciada con el Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. La memoria popular recuerda esa fecha como “la vuelta de la democracia”, aunque es el inicio de un camino mucho más complejo y aún inacabado que es el de la conquista de la democracia integral.

Es Raúl Ricardo Alfonsín quien simboliza esta restauración democrática de la que fue protagonista el conjunto del pueblo argentino. Alfonsín es el arquitecto y constructor de esta epopeya. La Argentina de 1983 contaba con todas las condiciones objetivas para que esa empresa –a priori utópica– terminara en un fracaso rotundo.

La empecinada y tozuda fe que anima el liderazgo del primer presidente de la democracia reconstruida, que venció por primera vez al Peronismo en elecciones libres y sin proscripciones, fue determinante para inspirar y encolumnar a una sociedad hastiada de violencia, intolerancia y autoritarismo hacia un proyecto democrático, convocando a esta tarea a todas las fuerzas políticas y sociales, incluso a quienes había derrotado y quienes lo combatieron durante su gobierno.

La explosión del retorno de la democracia abrió las compuertas de una vivificante libertad a un sinnúmero de expresiones creativas y artísticas de la sociedad argentina. De ello da cuenta el testimonio gráfico de tres notables artistas de la imagen como Eduardo Grossman, Tito La Penna y Silvio Zuccheri en un reconocimiento sentido a la ensoñación y empeño por la construcción de una democracia participativa e inclusiva a cuya causa se consagró Raúl Alfonsín.

Son obras de Grossman, La Penna y Zuccheri las que se exhiben en esta muestra fotográfica itinerante “Constructor de Democracia”, que es organizada por el Instituto Nacional Yrigoyeniano establecido por la Ley Nacional 26.040, cuenta con el auspicio de la Fundación Arturo Illia y ya ha sido presentada en distintas ciudades y pueblos de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

la Argentina, como Rosario, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mendoza, Venado Tuerto, San Jerónimo Sud, Teodelina, etc.

Eduardo Grossman nació en Buenos Aires en 1946. Se dedica a la fotografía desde 1970. Desarrolla su actividad profesional en los campos del periodismo gráfico, la publicidad, el cine, el teatro y la docencia. Trabajó como reportero gráfico en el diario Noticias, las revistas Humor Registrado, El Periodista, Editorial Perfil, y como fotógrafo y editor gráfico del diario Clarín hasta el año 2009 en que se retira de la actividad profesional. Actualmente se dedica a su obra personal y artística. Desde 1981 expone sus trabajos en nuestro país y en los principales centros fotográficos del mundo.

Tito La Penna nació en Mar del Plata en 1947. En 1972 comienza a trabajar como reportero gráfico en Buenos Aires. Trabajó en la Revista Gente, socio fundador de la Agencia Imagen Latino Americana, corresponsal de la agencia Sipa Press (Francia) y de la Revista Cambio 16 (España). Fue fotógrafo de la Revista Humor Registrado, Revista Caras, editor en la Revista Noticias y jefe de fotografía de la Agencia Télam.

Silvio Zuccheri nació en La Plata en 1943 Estudió Arquitectura y Cine en la Universidad Nacional de La Plata. Trabajó en Editorial Atlántida como fotoperiodista. En 1982 fundó junto con otros colegas la Agencia Imagen Latino Americana. Fue corresponsal de la Agencia Gamma Press publicando en medios internacionales. En Buenos Aires trabajó para diversos medios como Humor Registrado, Clarín, La Nación y otros. Actualmente se desempeña en forma independiente realizando producciones comerciales y publicitarias. En su estudio dicta cursos de fotografía en sus diversas manifestaciones.

Por su parte, los profesionales que posibilitan la puesta en valor de las obras, son los curadores: Diego Barovero (Presidente del Instituto Nacional Yrigoyenano), Daniela Zattara, y Claudio Riofrio Link (Fundación Arturo Illia).

Por todo lo expuesto, solicito a mi pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Cándido – Pullaro – Ciancio– Espíndola – Senn – Orciani – González – Di Stefano – Bastía – Basile – Galdeano – Boscarol

– Ver aprobación en el punto 7.25.

7.18 PROVISIÓN DE MAMÓGRAFO AL HOSPITAL SAMCO DE RUFINO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 45.420-CD-FP-PS de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas necesarias para proveer de un mamógrafo al Hospital Samco de Rufino, departamento General López.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud y/o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para proveer de al menos un mamógrafo al Hospital Samco de Rufino, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El cáncer de mama es una enfermedad causada por la multiplicación anormal de las células de la mama que forman un tumor maligno. Puede afectar a cualquier mujer. Las posibilidades de que aparezca aumentan con la edad, en especial a partir de los 50 años.

Aunque se desconocen las causas del cáncer de mama se reconoce que algunos factores aumentan el riesgo de enfermar: ser mayor de 50 años, antecedentes personales de cáncer de mama o de enfermedad preneoplásica de mama, antecedentes familiares de cáncer de mama, tratamiento previo con radioterapia dirigida al tórax, terapia de reemplazo hormonal, primera menstruación a edad temprana, edad avanzada en el momento del primer parto o nunca haber tenido hijos, sobrepeso, sedentarismo y consumo excesivo de alcohol son factores que se pueden evitar para disminuir el riesgo de tener cáncer de mama. El cáncer de mama hereditario representa sólo alrededor del 5 - 10% de todos los casos de este tipo de cáncer.

La mamografía puede detectar el cáncer de mama cuando el nódulo todavía no es palpable o lo es mínimamente. En estos casos es posible recurrir a tratamientos menos agresivos que los que se realizan cuando el cáncer está más avanzado. Cuando el cáncer provoca síntomas y alteraciones de la mama detectables en el examen físico, se pueden observar retracción del pezón, cambios en la textura y el color de la piel, prurito o lesiones descamativas en el pezón.

Se recomienda que todas las mujeres de 50 a 69 años se realicen al menos una mamografía cada dos años junto a un examen físico de las mamas por parte de un profesional de la salud. Tanto las mujeres menores de 50 años como las mayores de 69, deben consultar con el médico acerca de la conveniencia de hacer o no una mamografía. Ante una mamografía con una imagen sospechosa de cáncer o un examen físico que detecte una lesión visible y/o palpable en la mama, se deberá realizar una biopsia para definir el tratamiento. La biopsia consiste en la extracción de células y tejidos que un médico patólogo observa en un microscopio para verificar si hay signos de cáncer. Ante un diagnóstico confirmado de cáncer, se realizan estudios adicionales para evaluar su extensión y decidir el mejor tratamiento.

El Hospital Samco de la ciudad de Rufino carece de mamógrafo. Cuando una persona de Rufino o la región (que abarca Aarón Castellanos, Lazzarino, Diego de Alvear, San Gregorio, Tarragona, Amenábar y Sancti Spíritus) necesita mamografía se la deriva a la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer (LALCEC), que tampoco tiene mamógrafo y tiene convenios con prestadores privados, con cupos limitados. De 160 pedidos recibidos, sólo pudo cumplir 100. El costo aproximado de la prestación es de \$7.000.

También se las deriva al Hospital Regional Dr. Alejandro Gutiérrez de Venado Tuerto, con los costos y problemas que implica viajar en época de pandemia y aún en el estado actual de la traza de la Ruta Nacional 33. Este hospital, además, realiza mamografías para toda la región lo que le genera problemas de disponibilidad de turnos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Por lo aquí manifestado, ante lo urgente del problema y lo necesario del equipamiento, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Rosana Bellatti

– Ver aprobación en el punto 7.25.

7.19 AUDIENCIA PÚBLICA “DIÁLOGOS Y DEBATES PARA UNA LEY DE SALUD EN SANTA FE”

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 45.436-CD-FP-PS de los señores diputados Balagué, Bermúdez, García, Hynes, Corgniali, Pinotti, Blanco, Aimar, Ulieldin, Bellatti, Mahmud, Cattalini, Lenci y Garibay, por el cual esta Cámara resuelve realizar la Audiencia Pública “Diálogos y Debates para una Ley de Salud en Santa Fe”, respecto al proyecto de ley ingresado por Expte. N° 40.391-CD-FP-PS.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar la Audiencia Pública “Diálogos y Debates para una Ley de Salud en Santa Fe”, respecto al proyecto de ley ingresado por Expte. N° 40.391 y previamente al tratamiento de la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta Cámara; bajo modalidad mixta, presencial y virtual y convocando a especialistas y referentes del campo de la salud.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la Audiencia.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la Audiencia.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto convocar a un encuentro para el diálogo y debate sobre las bases y fundamentos de la Ley de Salud para la Provincia de Santa Fe a partir de una jornada en la que participen especialistas y referentes del campo de la salud, asumiendo tal derecho como un derecho humano, un bien social y una construcción colectiva, histórica, política y cultural.

En este sentido, la salud pública constituye el conjunto de saberes y prácticas de cuidado de la comunidad que están esencialmente relacionadas con la vida, condicionados por la calidad social y los socioecosistemas sostenidos a partir de la sustentabilidad, la soberanía y la solidaridad.

El 29 de septiembre del año 2020 ingresamos el proyecto de Ley de Salud Provincial Expte. N° 40.391 que actualmente se encuentra en la Comisión de Salud y Asistencia Social y que recupera las políticas públicas de salud desarrolladas en el marco de los gobiernos progresistas desde hace 30 años en la ciudad de Rosario y en los últimos 12 años en la provincia de Santa Fe.

La planificación de estas políticas estratégicas surgen a partir de procesos participativos que lograron jerarquizar las voces de la ciudadanía y sus particularidades históricas y socioculturales a partir de pensar lo público y el rol del Estado al problematizar el sistema sanitario. Asimismo, se recuperan los debates, acuerdos y consensos que concluyeron en iniciativas legislativas con recorridos que cimentaron las bases para repensar y reflexionar acerca del sistema.

Santa Fe representa un territorio de vanguardia en materia de salud, siendo la primera provincia en haber creado un Ministerio del área, aún antes de que existiera a nivel nacional. Desde el regreso a la democracia, se han concretado importantes avances en materia legislativa orientados a garantizar la protección de los derechos humanos y su ejercicio efectivo. Si bien existen múltiples acuerdos, convenios, declaraciones internacionales, regionales, leyes y decretos que también reconocen la salud como derecho humano, paradójicamente no existe una regulación que integre y sistematice las innumerables actividades y servicios en el orden nacional ni provincial.

De esta manera, el proyecto de ley presentado pretende establecer el marco normativo para fortalecer un Estado presente, para sostener el legado de la construcción colectiva santafesina en el campo de la salud y asumir los desafíos en el contexto de la pandemia que atravesamos interpelando, reflexionando, repensando, dialogando y debatiendo desde los distintos paradigmas.

En este sentido, entendemos que es necesario afianzar el rol del Estado que garantice los derechos ciudadanos en materia de salud, recuperando el carácter procesual e histórico del concepto salud y su vinculación singular y dinámica con el modo individual y colectivo de aportar al cuidado integral en el proceso de salud, enfermedad, atención y cuidado.

Consideramos que esta Audiencia Pública centrada en el proyecto de ley de salud permitirá abordar distintos ejes temáticos: desde el paradigma del cuidado integral, las construcciones identitarias, de género, de diversidades y etno-culturales; el ambiente ecológicamente sustentable para mejorar las condiciones de vida, el abordaje interdisciplinario, interinstitucional, intersectorial y humanizado, la Atención Primaria de Salud como estrategia medular que orienta la conformación del Sistema Integral Público de Cuidado de la Salud, la Red Pública de Cuidados como el conjunto de dispositivos que se integran en los tres Niveles de Atención, la descentralización administrativa en Regiones Sanitarias como una estrategia de gobierno de proximidad para el desarrollo y autonomía respecto de competencias, la gestión



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

pública de la salud en municipios y comunas en el Primer Nivel de atención, los consejos locales de salud, la participación democrática, condiciones laborales en el Sistema Integral Público de Cuidado de la Salud, los Colegiados de Gestión, Presupuesto Anual, el Centro Único de Facturación y Recupero, las innovaciones en el Sistema y la introducción de tecnologías para la creación de un sistema de información provincial de salud necesario para la trazabilidad de las gestiones administrativas, la creación de espacios para el desarrollo de la investigación-acción como organismos de carácter participativo, intersectorial, plural, consultivo y asesor, contribuyendo con los procesos de cooperación, intercambio y diálogo académico y reflexión crítica que posibilite la recuperación de experiencias en campo de la salud latinoamericana, la priorización de la política de medicamentos e insumos como un bien social, accesibles, gratuitos y seguros a toda la población.

En este sentido, entendemos que esta jornada comenzará a transitar un debate profundo sobre nuestro Sistema de Salud y resultarán aportes sustanciales las intervenciones de los especialistas y referentes invitados para continuar en esta construcción legislativa.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares diputadas y diputados que acompañen el presente proyecto.

Balagué – García – Hynes – Corgniali – Pinotti – Blanco – Aimar – Ulieldin – Bellatti – Mahmud – Cattalini – Lenci – Garibay

– **Ver aprobación en el punto 7.25.**

7.20 PREVENCIÓN DEL DELITO CONTRA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE APLICACIONES DE DELIVERY

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 45.458-CD-100% Santafesino, del señor diputado Martínez, por el cual se solicita se disponga de manera urgente, prevenir y perseguir el delito contra trabajadores y trabajadoras de las aplicaciones de delivery, especialmente en los grandes conglomerados urbanos de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, arbitre las medidas específicas necesarias para, de manera urgente, prevenir y perseguir el delito contra trabajadores y trabajadoras de las aplicaciones de delivery, especialmente en los grandes conglomerados urbanos de la Provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es de público conocimiento la grave situación de inseguridad que atraviesa la Provincia de Santa Fe en toda su extensión, pero especialmente en sus grandes conglomerados urbanos y más específicamente en las ciudades de Rosario y Santa Fe.

Sin embargo, en ese marco general de inseguridad que vive toda la ciudadanía, desde hace tiempo se viene haciendo cada vez más visible un tipo específico de víctimas que son los trabajadores y trabajadoras de las aplicaciones de delivery. Estas personas, que frecuentemente realizan su trabajo en motocicletas o bicicletas, se ven particularmente expuestas por estar claramente identificadas (llevan uniforme y mochila de la aplicación), por trabajar en cualquier horario y también porque son convocadas a realizar entregas a lugares específicos. Así, ha sucedido en muchos casos que directamente el punto de entrega al que se los llama es una emboscada pergeñada por los propios delincuentes para llevar a cabo la comisión del delito. Si bien en general estos trabajadores y trabajadoras son víctimas de robos, estas situaciones no están exentas de violencia y muchas veces se pone en riesgo la integridad física y la vida. Así, por ejemplo, en la noche del domingo pasado un trabajador de estas aplicaciones en la ciudad de Santa Fe sufrió un disparo de arma de fuego el cual, afortunadamente, no impactó en su persona.

Si bien no existen datos oficiales, de reuniones y diálogos con trabajadores y trabajadoras de estas aplicaciones ha surgido la estadística aproximada de que, por ejemplo, en la ciudad de Santa Fe roban a 10 de ellos y ellas por día, siendo que hay aproximadamente 1.000 en circulación. Esta situación nos ha llevado a presentar un proyecto de ley en la materia el pasado 9 de septiembre (Expediente N° 45.049).

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Oscar Martínez

– **Ver aprobación en el punto 7.25.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Oscar Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Señor presidente, quiero hacer referencia a este proyecto respecto de la necesidad que el Ministerio de Seguridad arbitre las medidas necesarias para, de manera urgente, prevenir y perseguir los delitos contra los trabajadores de aplicaciones de delivery.

Quiero hacer una pequeña referencia al tema de la inseguridad. La verdad que yo agradezco a este Cuerpo la preocupación y la vocación, a la Comisión de Derechos y Garantías por haber sacado el dictamen de la Ley de Derechos y Garantías de Víctimas de Delitos, por haber planteado también el acompañamiento de los distintos bloques para que efectivamente podamos discutir, en la próxima reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, la ley que establece la prisión preventiva para el uso y la portación de armas. Creo que, después de los hechos sucedidos en Rosario, efectivamente



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

es muy importante que esta Cámara de Diputados esté atenta a lo que está viviendo la ciudadanía por este tipo de situaciones.

También quiero agradecer a los distintos bloques y a usted en forma personal, señor presidente, por haber recibido a los chicos que están padeciendo la inseguridad en las ciudades, en especial la ciudad de Santa Fe.

No me quiero olvidar de ninguno pero han sido numerosos los diputados que han participado en la reunión con estos chicos: del Frade, Busatto, Peralta, Palo Oliver, Ghione, y quiero agradecerles por el compromiso asumido con ellos para poder trabajar en la solución a partir de una discusión integral de un proyecto de ley, la solución definitiva al problema que sufren estos chicos que son monotributistas, que ponen su moto para trabajar, contratan su propio seguro y entre cinco y diez chicos por día son asaltados en el ámbito de la ciudad, y por ello quiero agradecer a todo el Cuerpo. Gracias, señor presidente.

7.21 AYUDAS SOCIALES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia resuelve ratificar el Decreto N° 077 de fecha 14 de octubre de 2021 de la Presidencia de esta Cámara en sus Anexos I, II y III.

– *Ingresar con el N° 45.477-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Decreto N° 077 de fecha 14 de octubre de 2021, de la Presidencia de esta Cámara de Diputados con sus Anexos I, II y III.

Artículo 2.- Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente al mes de agosto de 2021, cuyo listado integra el Anexo IV de esta Resolución.

Artículo 3.- Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden a la Resolución de Cámara de Diputados N° 1.494 de fecha 23 de septiembre de 2021.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 5.- Registrar, comunicar archivar.

Blanco – Busatto – Martínez

– *Ver aprobación en el punto 7.25.*

7.22 LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2021 (SERVICIO DE INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia resuelve llamar a licitación pública a los fines de contratar el servicio de acceso a Internet y correo electrónico corporativo.

– *Ingresar con el N° 45.478-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Llamar a Licitación Pública N° 01/2021, a los fines de contratar el Servicio de Acceso a Internet y Correo Electrónico Corporativo Gmail, con destino a la Cámara de Diputados, conforme a las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones que pasa a formar parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Facultar a la Secretaría Administrativa a llevar adelante el proceso licitatorio, elevando a este Cuerpo las recomendaciones que estime convenientes para su adjudicación.

Artículo 3.- El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida presupuestaria Servicios Básicos (3.1.0.00) por un monto total de \$ 7.500.000.- (pesos siete millones quinientos mil) por 24 meses, de los presupuestos vigentes al momento de su ejecución.

Artículo 4.- Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12.510, su Decreto Reglamentario N° 1.104, y Resolución de Cámara N° 1.411/2021.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 5.- Registrar, comunicar y archivar.

Blanco – Busatto – Martínez
– *Ver aprobación en el punto 7.25.*

7.23 PRÓRROGA DEL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia resuelve prorrogar por un mes el período ordinario de sesiones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Constitución de la Provincia.

– *Ingresar con el N° 45.479-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrógase por un mes el Período Ordinario de Sesiones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Registrar, comunicar y archivar.

Blanco – Busatto – Martínez
– *Ver aprobación en el punto 7.25.*

7.24 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el cual la Cámara de Diputados declara de su interés 56 actividades y eventos en todo el territorio de la Provincia.

– *Ingresar con el N° 45.475-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. El Acto Inaugural del Monumento al Conjunto Ivoití de la ciudad de Ceres a celebrarse en el mes de octubre del corriente año en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. Autor: Marcelo González
2. Los “100 años del Club Atlético Ñanducita” en el mes de octubre del corriente año en la localidad de Ñanducita, Provincia de Santa Fe. Autor: Marcelo González
3. El “50º Aniversario de la creación del nivel superior de la ENS N° 40 Mariano Moreno” a celebrarse el 22 de octubre del corriente año en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Autor: Marcelo González
4. El “75º Aniversario de la Fundación de la EPJA N° 2514 D. F. Sarmiento” a celebrarse en el mes de octubre del corriente año en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Autor: Marcelo González
5. Su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento por conmemorarse el 50º Aniversario del Jardín de Infantes Particular Incorporado N° 1.227 “San Pablo”, fundado el 15 de marzo de 1971 en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Pablo Farías
6. El 75º Aniversario de la creación de la Escuela Superior de Sanidad “Dr. Ramón Carrillo” (ESS), dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, que se conmemorará el 7 de diciembre de 2021. Autores: Maximiliano Pullaro - Fabián Bastía
7. El “8º Aniversario del Museo Ferroviario de la ciudad de San Cristóbal” que se cumple en el mes de octubre del corriente año en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Autor: Marcelo González
8. El “15º Aniversario de la Emisora FM AMIGA 90.9” a celebrarse en el mes de noviembre del corriente año en la ciudad de Hersilia, Provincia de Santa Fe. Autor: Marcelo González
9. El libro “Yo nena, yo princesa. Luana, la niña que eligió su propio nombre” y la película basada en el mismo, que relata la historia de Luana y su transición: la primera infancia trans en el mundo a la que el Estado le otorgó el DNI con su nombre y género elegidos sin necesidad de iniciar un proceso judicial. Autora: Lucila De Ponti
10. El documental “Una Vida con el Arte”, realizado por el firmatense Tomás de la Vega, que narra la vida del reconocido artista plástico santafesino Norberto Luppi, oriundo de la ciudad de Firmat. Autora: Lucila De Ponti
11. El 77º Campeonato Argentino de Trinquete - 1ª Categoría, que se realizará en la ciudad de Firmat el 10, 11 y 12 de diciembre del presente año, en las instalaciones del Firmat Foot Ball Club. Autor: Gabriel Real



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

12. Las actividades a desarrollarse en el marco de la celebración por los 100 años del Club Unión Avellaneda, de la ciudad de Avellaneda, fundado el 21 de octubre de 1921. Autora: Laura Corgniali
13. La celebración del Despertar del Bote Dragón organizado por la Asociación Civil Chicas Pink, que se desarrollará el 22 de octubre de 2021 en las instalaciones del Club Azopardo, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital. Autor: Pablo Farías
14. Su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones por conmemorarse el 135º Aniversario de la Municipalidad de Sunchales, departamento Castellanos, que se celebra el 19 de octubre de 2021. Autor: Pablo Farías
15. Los libros “¿Cuánto tiempo es un tiempito?” y “Un tiempito para tus derechos, entre un mate y un café”, del juez Marcelo José Molina, por su contribución al acceso a la Justicia. Autora: Lucila De Ponti
16. El Ciclo de Charlas por la Vida, referido a la salud comunitaria, organizado por el Club Leo “Juan de Garay” de la ciudad de Santa Fe, a realizarse el 23 de octubre de 2021. Autor: Sergio Basile
17. Las actividades a desarrollarse en el Evento Cultural y Deportivo denominado “Festival Alto Festi 2021”, en apoyo a profesionalizar las disciplinas skateboarding y BMX Freestyle, en la ciudad de Venado Tuerto desde el 3 al 5 de diciembre de 2021. Autora: Paola Bravo
18. El primer aniversario del Programa Radial “Bitácora Malvinas”, producido por Veteranos de Guerra y emitido por Radio FM 88.1 Radio Ciudad, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López”. Autora: Rosana Bellatti
19. El 49º Aniversario de la Iglesia Visión de Futuro de la ciudad de Santa Fe, celebrado el pasado el 26 de septiembre de 2021. Autora: Betina Florito
20. El “Festival del Día de la Madre”, organizado por la Municipalidad de la ciudad de San Cristóbal, el 24 de octubre del corriente año en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Autor: Marcelo González
21. El “Acto de imposición del nombre Mario Alberto López a la Sala de Reuniones de la Asociación Civil del Noroeste Santafesino de Básquetbol”, organizado por la Asociación Civil del Noroeste Santafesino de Básquetbol, el 30 de octubre del corriente año en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. Autor: Marcelo González
22. El Centenario del Club Atlético Alumni, de la localidad de Soldini, departamento Rosario. Autores: Maximiliano Pullaro - Juan Cruz Cándido
23. El 3º Paseo Gastronómico - Oscar “Cacho” Balbi a celebrarse el 7 de noviembre del presente año en la ciudad de San Jorge, del departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin
24. El regreso a los escenarios, al cumplirse 25 años desde su última presentación, de la Banda Barato Roma, conformada por artistas musicales de la ciudad de San Jorge, del departamento San Martín. Autora: Lorena Ulieldin
25. El III Congreso Internacional Sobre Primera Infancia y Familia. Del Asistencialismo a la Autogestión, organizado por la Coordinación de Primera Infancia y Familia de la Municipalidad de San Miguel, Provincia de Bs. As. y la Escuela de Política y Gobierno de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica Argentina, a desarrollarse en forma virtual el 22 de octubre del corriente año. Autores: Nicolás Mayoraz - Natalia Armas Belavi
26. El “4º Encuentro Nacional de Herramientas Para Vivir” a realizarse el 6 y 7 de noviembre de 2021 en el “Parque Municipal Gral. Belgrano” de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti
27. El libro “Puños Rosarinos, Tierra de Campeones”, autoría del Sr. Ever Palermo, obra de investigación que narra la historia del pugilismo rosarino. Autor: Luis Rubeo
28. El proyecto de vinculación con el medio socio comunitario “La formación de ciudadanas y ciudadanos digitales, clave en la erradicación de la ciberagresión y el cyberbullying, una propuesta de articulación entre Escuela Media y Universidad”. Autor: Pablo Pinotti
29. El “5º Encuentro de Autos y Motos Antiguos, Clásicos y Especiales” a desarrollarse el 24 de octubre del corriente, en la localidad de Franck, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn
30. Al proyecto “Racing Club con Trabajo Social y Solidario” de la filial de Racing Club de Avellaneda de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución. Autora: Lionella Cattalini
31. El Simposio Internacional de Escultores que se desarrolla desde el 18 al 24 de octubre de 2021 en la Plaza Central de la ciudad de Avellaneda - Santa Fe. Autora: Marlen Espíndola
32. El Programa “Toyp Santa Fe 2021”, organizado por la Cámara Junior de Rosario (JCI Rosario), que tendrá lugar el 5 de noviembre de 2021 en la ciudad de Rosario. Autora: Clara García
33. La “15ª Edición de la Cabalgata por la Fe y la Unión de los Pueblos” que se realizará el 6 y 7 de noviembre en diferentes localidades del departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
34. El “48º Aniversario de la Asociación Civil Carlos Gardel”, a celebrarse el 5 de noviembre del corriente año en la ciudad de Calchaquí, departamento Vera, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi - Nicolás Mayoraz



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

35. El “Proyecto de Interfaces Cerebro-Computadora” dirigido por la Dra. Victoria Peterson en la filial de Santa Fe del Conicet, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
36. El evento “Queen Sinfónico Coral” que se realizará el 6 de noviembre del corriente año en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
37. El Seminario Internacional “Salud Global y Ecología Integral” que se dictará del 25 al 28 de noviembre de 2021 en la UCSF ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
38. La Edición 62º de la “Fiesta Nacional de la Frutilla” que se realizará el 5, 6 y 7 de noviembre del corriente año en la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
39. La 10ª Edición del Campeonato Interprovincial “Torneo dos Orillas” que se realizará el 20, 21 y 22 de noviembre del corriente año en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Argentina. Autores: Natalia Armas Belavi – Nicolás Mayoraz
40. La entrega de los “Galardones Guido y Spano” –Primera Edición (2021)– Teatro Vocacional, otorgados por la Biblioteca Popular Carlos Guido y Spano, en el Marco del 130º Aniversario de la Fundación de Álvarez y el 104º Aniversario de la Biblioteca. Autores: Maximiliano Pullaro – Juan Cruz Cándido
41. El Proyecto “Reciclar está en tus manos” llevado adelante por la ONG Mujeres por el Cambio de la localidad de Desvío Arijón. Autora: Claudia Balagué
42. La Conferencia “Abusos Eclesiásticos: Justicia y Reparación frente al Maltrato de los Cuerpos” a cargo del reconocido psiquiatra Enrique Stola experto en Violencia de Género, Agresiones Sexuales contra las Infancias y Masculinidades, que se llevará a cabo el 21 del corriente mes y es organizada por la red de Teólogas Feministas “Tepali” y por católicas por el Derecho a Decidir. Autora: Claudia Balagué
43. La Séptima Edición de la Caminata Rosa, organizada por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (Lalcec) de la Comuna de Fuentes, departamento San Lorenzo, que tendrá lugar el 24 de octubre del corriente año, con el objeto de concientizar sobre la prevención y lucha contra el cáncer de mama. Autora: Silvana Di Stefano
44. El reciente cambio de nombre de la Escuela N° 90, ex “Franklin Delano Roosevelt” a denominarse ahora “María Remedios del Valle”, en identificación con la historia argentina y latinoamericana, el cual fue propuesto y elegido mediante la participación ciudadana de toda la comunidad educativa y vecinal de la ciudad de Rosario, departamento Rosario. Autora: Lionella Cattalini
45. El Encuentro para el Otorgamiento del Premio Fedefa a la Solidaridad 2021, Edición Perla Garavelli organizado por la Federación de Fundaciones Argentinas -Fedefa-, que se llevará adelante el 18 de noviembre de 2021 en la Bolsa de Comercio de Rosario. Autor: Esteban Lenci
46. El trabajo de La Asociación Civil 5 de Octubre, Artistas de Variedades y el Circo Rodas, que se unieron para llevar a cabo una importante contribución en las medidas y actividades llevadas a cabo contra la pandemia del Covid-19, poniendo a disposición del Gobierno de la Provincia de Santa Fe una carpa de 1.600 metros cuadrados, emplazando allí un gran centro de tests en pleno corazón de la ciudad de Rosario. Autor: Ariel Bermúdez
47. El “Torneo Regional organizado por la Asociación Esperancina de Fútbol de Salón” a desarrollarse el 26 de octubre del corriente, en la localidad de Esperanza, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn
48. El “75º Aniversario del Jardín de Infantes de la Escuela Normal Superior N° 30 Domingo Faustino Sarmiento” a desarrollarse el 5 de noviembre del corriente, en la localidad de Esperanza, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn
49. Su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a la deportista Liliana Molina Soljan, de la ciudad de Rosario, por haber participado en seis maratones internacionales de cuarenta y dos kilómetros en las ciudades New York, Londres, Berlín, Tokio, Chicago y Boston, siendo la primera mujer santafesina en lograr el título Six Abbott Major. Autor: Gabriel Chumpitaz
50. El 89º Aniversario de la Federación de Asociaciones de Cooperadoras Escolares del departamento La Capital –Facelc–, fundada el 23 de octubre de 1932. Autor: Sergio Basile
51. La Declaración de Madrid, en cuanto a sus recomendaciones, elaboradas por el VII Encuentro de los Miembros del Ciad celebrado el 22 y 23 de septiembre de 2021. Autora: Cesira Arcando
52. La Campaña “Elegí Cuidar” organizada por la Asociación Civil Compromiso Vial, que brega para que la comunidad santafesina adquiera un rol protagónico y respeto para erradicar la violencia vial. Autor: Pablo Farías
53. El evento “Mágico Mundo sobre Ruedas” organizado por la Escuela de Patín Fantasía, que se desarrollará el 24 de octubre en la Cooperativa de Quinteros de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Betina Florito
54. La Campaña “Paz para mi Ciudad”, impulsada por la Asociación de Iglesias Bautistas de Rosario, con el apoyo del Consejo de Pastores de Rosario, que se realizará los segundos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

sábados de cada mes, comenzando en octubre del corriente año. Autores: Walter Ghione - Ariel Bermúdez

55. El 51º Torneo Provincial de Bochas en pareja Caballeros, organizado por el Club Atlético Ceres Unión SDC, a desarrollarse el 23 y 24 de octubre en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. Autor: Marcelo González

56. Su adhesión a la Conmemoración del Día del Legislador que se celebra el 22 de octubre, declarado como tal por resolución del Senado de la Nación, con fecha 10 de septiembre de 1997. Autor: Oscar Martínez

Pullaro – González – Ghione – Rubeo

– *Ver aprobación en el punto 7.25.*

7.25 APROBACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos de declaración, resolución y comunicación, recientemente leídos por Secretaría Parlamentaria.

– *Resulta aprobado*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Gracias, señor presidente. Quiero expresar la posición de nuestro Bloque Vida y Familia en relación con los puntos N° 9 y N° 42, del proyecto de declaración de interés de actos y eventos, que no acompañamos, votaremos en contra.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Florito.

SRA. FLORITO.– Gracias, señor presidente. Quiero manifestar mi voto negativo en la declaración de interés N° 42.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– En el mismo sentido, señor presidente, voy a expresar mi voto negativo en los asuntos N° 9 y N° 42 del mismo proyecto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Ghione.

SR. GHIONE.– En el mismo sentido, señor presidente, en los asuntos N° 9 y N° 42, del referido proyecto, expreso el voto negativo de nuestro Bloque.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Bien, se toma nota por Secretaría.

A consideración los proyectos de resolución, declaración y de comunicación recientemente leídos por Secretaría.

– *Resultan aprobados*

7.26 EDIFICIO DEL CLUB SOCIAL COSMOPOLITA DE SAN JUSTO: MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 40.186-SEN, del senador Borla, por el cual se declara Monumento Histórico Provincial al Edificio Sede del Club Social Cosmopolita de la ciudad de San Justo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley 40.186-SEN (41.494-UCRL), del senador Borla, venido en revisión, por el cual se declara Monumento Histórico Provincial al edificio sede del Club Social Cosmopolita de la ciudad de San Justo; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 10 de septiembre de 2020 obrante a fojas 05, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase Monumento Histórico Provincial, al edificio sede del Club Social Cosmopolita, ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Justo, departamento San Justo,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

empadronado bajo la Partida N° 06-11-00 028500/0000, Dominio N° 5798, Tomo 52, Folio 00058, de 1.338,39 metros cuadrados, de fecha 28 de febrero de 1928; la Partida N° 06-11-00 028501/0000, Dominio N° 16265, Tomo 117, Folio 619, de 138,80 metros cuadrados, de fecha 23 de septiembre 1969; la Partida N° 06-11-00 028502/0000, Dominio N° 45832, Tomo 76, Folio 453, de 585,90 metros cuadrados, de fecha 2 de octubre de 1949; y por último, la Partida N° 06-11-00 028495/0002, Dominio N° 38984, Tomo 186, Folio 666, de 140 metros cuadrados, de fecha 18 de junio de 1992.

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a que, a través de los organismos pertinentes, convenga los medios conducentes a los fines de preservar la construcción edilicia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 21 de octubre de 2020.

Olivera – Di Stefano – Balagué – Ciancio – Sola – Mahmud – Ghione

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el proyecto de ley en general. Se vota de forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Bermúdez, Blanco, Boscarol, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pullaro, Real, Senn, Sola.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1° y 2°; art. 3°, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

SR. OLIVERA.– Es para expresarme por este proyecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– El pedido de tratamiento sobre tablas lo hizo el diputado Bastía. Por lo cual, según el Reglamento, tiene prioridad en el uso de la palabra.

SR. OLIVERA.– Ah, perdón.

SR. BASTÍA.– Señor presidente, estando el diputado Olivera compartiendo el recinto le cedo la palabra, aparte él nació en la ciudad de San Justo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

SR. OLIVERA.– Bueno, voy a fundamentar el voto de este proyecto del senador Rodrigo Borla porque la institución tiene una historia vinculada a la cultura, es una institución de más de 100 años.

Es el primer Club inaugurado allá en San Justo por la década de 1880 y con un gran laburo desde el punto de vista cultural. Pero, además, este lugar se destaca porque fue el 4 de febrero de 1974 el debut de “Corcel Púrpura” mi Banda de Rock que aún sigue vigente. Nosotros que ya pasamos el período de pandemia...

– *Aplausos.*

SR. OLIVERA.– ...nos pueden contratar, somos baratos. Nosotros debutamos en ese club en febrero de 1974 con apenas 19, 20 años; así que es un recuerdo hermoso y agradezco al senador Borla, que a lo mejor lo puso en los fundamentos, la verdad es que no sé, tendría que haberlo puesto, pero bueno. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

SR. BASTÍA.– En primer lugar, quiero agradecer a los pares que entendieron la situación y permitieron que se vote sobre tablas este proyecto.

Como dice Ricardo, es una institución de las más antiguas de la ciudad de San Justo, una vida dedicada a lo social y a lo cultural. Ahí no tenemos las actividades deportivas que habitualmente se desarrollan en las otras instituciones de la ciudad, pero ha sido pionera, lugar



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

de encuentro de los sanjustinos, lugar de desarrollo de distintas actividades y, como dice Ricardo, que expuso su caso personal, de que iba ahí a hacer sus primeros acordes con su grupo musical, en mi caso, iba a la ciudad de San Justo a bailar ahí, en la época en que se iba a bailar a los clubes, así que es muy recordado.

Hoy el club es eminentemente social pero ese edificio tiene una historia, ese edificio simboliza a San Justo desde lo cultural, así que vemos en esta ley un reconocimiento a la institución pero, sobre todo, a la ciudad, a la región. Así que quiero agradecer y felicitar a Ricardo porque él tiene su vida ligada a la ciudad y ha tenido su vida ligada a esa institución, quiero darle un reconocimiento especial a él en este momento. Gracias, señor presidente.

8 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y SEÑORES DIPUTADOS

8.1 PEDIDOS DE PREFERENCIAS Y CAMBIOS DE DESTINO

SR. PRESIDENTE (Fariás).– Vamos a dar cuenta de los pedidos de preferencias para el tratamiento de proyectos en las próximas sesiones, conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Los proyectos son:

Expte. N° 44.968-CD-UCR-FPCS, del diputado Bastía, se pide que se adjunte al Expte. N° 45.143-CD-Somos Vida Santa Fe de la diputada Florito, y se les de preferencia para una sesión.

Expte. N° 45.469-CD-UCR-Evolución, de la diputada Di Stéfano, preferencia para una sesión.

Expte. N° 41.627-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Mayoraz, se pide que vaya primero a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y después a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 43.935-CD-DB, del diputado Bastía, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.200-CD-UCR-FPCS, del diputado Bastía, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.199-CD-UCR-FPCS, del diputado Bastía, preferencia para una sesión.

Expte. N° 42.841-CD-FE-Juntos por el Cambio, de la diputada Arcando, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 42.098-CD-DB, de la diputada Pacchiotti, preferencia para una sesión.

Expte. N° 39.233-CD-PJ, de la diputada Bravo, preferencia para una sesión.

Expte. N° 39.232-CD-PJ, de la diputada Bravo, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.237-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, preferencia para una sesión.

Expte. N° 44.978-CD-Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi, preferencia para una sesión.

Expte. N° 44.727-CD-Somos Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi, preferencia para una sesión.

Expte. N° 39.789-CD-DB, del diputado Cándido, preferencia para una sesión.

Expte. N° 41.420-CD-FP, de la diputada Bellatti, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.625-SEN, del senador Rasetto, preferencia para una sesión.

Expte. N° 41.444-CD-FP, de la diputada Cattalini, preferencia para una sesión.

Expte. N° 38.864-CD-FP-PS, de la diputada Cattalini, preferencia para una sesión.

Expte. N° 38.944-CD-FP-PS, de la diputada Corgniali, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 44.772-CD-FP-PS, del diputado Garibay, preferencia para una sesión.

Expte. N° 45.087-CD-Somos Vida, de la diputada Florito, preferencia para una sesión.

Expte. N° 43.198-CD-UCR-FPCS, del diputado Bastía, preferencia para tres sesiones.

Expte. N° 44.839-CD-FE-Juntos por el Cambio, de la diputada Arcando, preferencia para tres sesiones.

Expte. N° 43.927-CD-FE-Juntos por el Cambio, de la diputada Arcando, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 43.596-CD-FP-PS, de la diputada Bellatti, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 43.934-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Ghione, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 42.709-CD-UCR-FPCS, del diputado Basile, preferencia para dos sesiones.

Expte. N° 45.006-CD-Vida y Familia, del diputado Mayoraz, preferencia para tres sesiones.

Expte. N° 42.835-CD-IP, del diputado Giustiniani, preferencia para tres sesiones.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 45.377-CD-UCR-FPCS, Expte. N° 41.466-CD-100% Santafesino y Expte. N° 45.321-SEN que sean tratados en conjunto y preferencia para dos sesiones. El Expte. N° 45.321-SEN cambia de destino, de la Comisión de Promoción Comunitaria a la Comisión de Asuntos Comunales.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración las solicitudes de preferencias leídas por Secretaría.

– *Resultan aprobadas.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Oscar Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Señor presidente, les quiero recordar que habíamos acordado en Labor Parlamentaria el tratamiento preferencial para una sesión para el Expte. N° 40.297-CD-100% Santafesino de prisión preventiva para el uso y portación de armas.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Espere un minuto diputado que lo vamos a corroborar.
Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Señor presidente, ¿quisiera repasar si eso fue acordado en Labor Parlamentaria?

SR. PRESIDENTE (Farías).– Estamos en eso, repasando los proyectos que ya votamos recién de lo acordado en Labor Parlamentaria.

Ese proyecto está anotado como que fue acordado en la reunión Labor Parlamentaria, diputado Blanco.

En consideración el pedido de preferencia para una sesión para el expedientes N° 40.297-CD-100% Santafesino.

– *Resulta aprobado.*

8.2 INGRESO DE PROYECTOS

8.2.1 Contrato de préstamo con el Nuevo Banco de Santa Fe (Decreto 2174/21): informes

8.2.2 Expropiación de inmueble en Armstrong para Escuela N° 635

8.2.3 Mayor presencia policial en Grütly y otras localidades

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde que las señoras y señores diputados den ingreso a los proyectos y hagan las peticiones que consideren.

Tiene la palabra el señor diputado Pullaro.

SR. PULLARO.– Señor presidente doy entrada a tres proyectos.

Uno de comunicación por el que pretende conocer los antecedentes del contrato del préstamo del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por cinco mil millones autorizado mediante Decreto 2174/21 y hay un acuerdo en Labor Parlamentaria de darle preferencia para una sesión a este proyecto.

El segundo es un proyecto de ley de la diputada Orciani por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el distrito rural de la localidad de Armstrong.

Por último, doy entrada a un proyecto de la diputada Jimena Senn por el cual la Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe y arbitre los medios necesarios a los efectos de garantizar mayor presencia policial en la localidad de Grütly. Gracias, señor presidente.

- *1. Ingresar con el N° 45.483-CD-UCR Evolución y es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*
- *2. Ingresar con el N° 45.482-CD-UCR Evolución y es girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *3. Ingresar con el N° 45.481-CD-UCR Evolución y es girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de preferencia para una sesión formulado por el señor diputado para el primero de los proyectos ingresados.

– *Resulta aprobada.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

8.2.4 Diagnóstico sobre consumo de sustancias a ingresantes a la Policía

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Walter Ghione.

SR. GHIONE.– Doy entrada a un proyecto de ley que tiene como fin la obligatoriedad del diagnóstico sobre problemáticas de consumo de drogas en los aspirantes al ingreso a las fuerzas de seguridad.

Esto está lejos de estigmatizar ni de hacer un gran debate sino, simplemente, para los que están por ingresar a las fuerzas de seguridad, aquellos que van a ser graduados el próximo mes en el Isep.

Hemos puesto aquí dos artículos: primero, establecer la prohibición de consumo para aquellos que quieran ser policías; y segundo, que los aspirantes al ingreso tienen que superar estos exámenes psicológicos y médicos dentro de los cuales se van a incluir las pruebas de rinoscopía, narcolemia o similares que sean capaces de establecer un diagnóstico preciso.

Por eso también le pido al Cuerpo que en la próxima sesión podamos hacer un tratamiento un poco más expeditivo porque se están por graduar y tenemos conocimiento que hay muchos jóvenes que no han ingresado solamente al ISEP por una cuestión de vocación, lamentablemente muchos acceden como un medio laboral rápido y muchos de ellos tienen este problema que es una enfermedad y entendemos que se hace muy complejo encomendar las tareas de prevención, control y lucha contra el narcotráfico a personas en situación problemática de consumo de drogas ilegales.

– *Ingresa con el N° 45.534-CD-UNO y es girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

8.2.5 Estado de emergencia en seguridad pública

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Lionella Cattalini.

SRA. CATTALINI.– Señor presidente, doy entrada a un proyecto de ley que tiene la firma de varias diputadas y diputados de diferentes bloques y que pretende declarar la emergencia en seguridad por el lapso de un año.

La verdad es que este proyecto no pretende más que otorgarle más herramientas al Gobernador para afrontar un tema tan difícil como es la seguridad en la Provincia y que la gestión de la seguridad pueda ocurrir con más agilidad y con más fluidez y me permito un segundo, señor presidente, porque estamos viendo en este momento...

SR. PRESIDENTE (Farías).– Señora diputada lo acordado en Labor Parlamentaria es que ingresan los proyectos sin argumentación, muchas gracias.

SRA. CATTALINI.– Exactamente señor presidente, pero en virtud de la marcha creo que amerita que todos tomemos este tema con mucha humildad, con diálogo y responsabilidad porque la gente nos está diciendo a toda la política que quiere soluciones concretas así que, en virtud de eso, solicito preferencia para dos sesiones para este expediente tal como fue acordado en Labor Parlamentaria.

– *Ingresa con el N° 45.480-CD-DB y es girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de preferencia para dos sesiones del proyecto que está ingresando la diputada Lionella Cattalini.

– *Resulta aprobada.*

9 ORDEN DEL DÍA

9.1 SUNCHALES: CAPITAL PROVINCIAL DEL COOPERATIVISMO ESCOLAR

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 9.

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley N° 40.972-SEN (41.082-JL), por el cual se declara "Capital Provincial del Cooperativismo Escolar" a la ciudad de Sunchoales, departamento Castellanos; y, dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 22 de octubre de 2020 obrante fojas 09, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

“Sunchales Capital Provincial del Cooperativismo Escolar”

Artículo 1.- Declárase “Capital Provincial del Cooperativismo Escolar” a la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos.

Artículo 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al artículo 1 de la presente ley, para brindar la difusión, aprendizaje y toda otra actividad que incentive el cooperativismo escolar en los distintos niveles educativos de la provincia de Santa Fe.

Artículo 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 09 de junio de 2021.

Olivera – Di Stefano – Ciancio – Mahmud

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 40.972-SEN del senador Calvo, por el cual se declara Capital Provincial del Cooperativismo Escolar a la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 22 de octubre de 2020 obrante a fojas 10.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.

Blanco – Busatto – Real – Mahmud – Lenci – Pullaro – Espíndola – Bermúdez

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– **Votan por la afirmativa:** *Aimar, Arcando, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Blanco, Boscarol, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pullaro, Real, Senn, Sola.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° y 2°, art. 3°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

9.2 NUEVAS SEDES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONERÍA JURÍDICA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 3.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 40.443-CD-UCR-FPCS de las diputadas Orciani y Di Stefano, y del diputado Pullaro, por el cual se crea una Sede de Inspección General de Personería Jurídica en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley N° 41.386-CD-UCR-FPCS de la diputada Espíndola, por el cual se crea en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia la Subjefatura de Sociedades por Acciones y la Subjefatura de Asociaciones y Fundaciones con asiento en la ciudad de Reconquista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Créanse Sedes de Inspección General de Personería Jurídica en las ciudades de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela, como organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, o el que en el futuro lo reemplace, teniendo a su cargo las funciones de fiscalización sobre las sociedades por acciones y las asociaciones civiles con personería jurídica y fundaciones conforme Ley 6.926.

Artículo 2.- Las sedes tendrán todas las funciones y facultades de los artículos 3 y 4 de la Ley 6.926, y cualquier otra que surgiere de dicha ley o de otra normativa.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar la adecuación necesaria de las partidas presupuestarias pertinentes para garantizar la aplicación de la presente ley.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2021.

Firmantes: Bastía – Sola.

Por Zoom: Giustiniani – García – Senn – Granata – Ulieldin

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 40.443-CD-UCR-FPCS de las diputadas Orciani y Di Stefano y el diputado Pullaro, por el cual se crea una sede de Inspección



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

General de Personería Jurídica en la ciudad de Venado Tuerto departamento General López; y por tratarse de materia afín se ha dispuesto el tratamiento conjunto con el proyecto de ley N° 41.386-CD-UCR-FPCS de las diputadas Espíndola, Ciancio y los diputados González y Basile, por el cual se crea en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia la Subjefatura de Sociedades por Acciones y la Subjefatura de Asociaciones y Fundaciones con asiento en la ciudad de Reconquista; que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Créanse Sedes de la Inspección General de Personas Jurídicas en las ciudades de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela, como organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, o el que en el futuro lo reemplace, teniendo a su cargo las funciones de fiscalización sobre las sociedades por acciones y las asociaciones civiles con personería jurídica y fundaciones conforme Ley 6.926.

Artículo 2.- Las sedes tendrán todas las funciones y facultades de los artículos 3 y 4 de la Ley 6.926, y cualquier otra que surgiere de dicha ley o de otra normativa.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar la adecuación necesaria de las partidas presupuestarias pertinentes para garantizar la aplicación de la presente ley.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.

Blanco – Busatto – Real – Mahmud – Lenci – Pullaro – Espíndola – Bermúdez

PROYECTO DE LEY N° 40.443-CD-UCR-FPCS LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Créase una sede de Inspección General de Personería Jurídica en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, en el marco de organismo dependiente Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad teniendo a su cargo las funciones de fiscalización sobre las sociedades por acciones y las asociaciones civiles con personería jurídica y fundaciones conforme Ley N° 6.926.

Artículo 2.- La sede tendrá todas las funciones y facultades de los artículos 3 y 4 de la Ley N° 6.926, y cualquier otra que surgiere de dicha ley o de otra normativa.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a asignar el presupuesto para direccionar los recursos suficientes para el cumplimiento de la presente ley y a realizar las modificaciones presupuestarias del corriente que resulten necesarias para su vigencia.

Artículo 4.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles de sancionada la misma.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto reconocer el crecimiento poblacional en el sur de nuestra provincia y el crecimiento concordante en la creación de personas jurídicas, tanto comerciales como civiles. A esto debemos sumar la desarticulación de los nodos regionales que acercaban ciertas funciones estatales a los sectores geográficamente distantes de las ciudades de Rosario y Santa Fe.

Entre las facultades de la Inspección General de Personas Jurídicas que entendemos esenciales para los ciudadanos y ciudadanas santafesinas se encuentran las de otorgar la personería jurídica a las entidades civiles que lo soliciten y ejercer tareas de fiscalizaciones y contralor sobre las sociedades y las asociaciones civiles y fundaciones. Podríamos enunciar todos los trámites pertinentes a este organismo, pero con solo ver la ley de creación notamos la magnitud de la lista que por sí misma fundamenta muy claramente la necesidad de contar con una sede con dedicación a todas las instituciones que se deben regir y controlar en el sur provincial.

La constitución, mantención y control de esta entidad hoy está a una gran distancia que no sólo insume problemas económicos y temporales sino que además sobrecarga las tareas de las otras dos sedes, retrasando los trámites para todos los ciudadanos y ciudadanas, y en algún punto imposibilitando o, incluso, negando el derecho al cumplimiento de las exigencias legales para el correcto funcionamiento de las personas jurídicas de la zona aledaña a la ciudad de Venado Tuerto.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Orciani – Pullaro – Di Stefano

PROYECTO DE LEY N° 41.386-CD-UCR-FPCS LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Creación. En el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, créase la Subjefatura de Sociedades por Acciones y la Subjefatura de Asociaciones y Fundaciones con asiento en la ciudad de Reconquista.

Artículo 2.- Competencia. Las Subjefaturas tendrán todas las atribuciones encomendadas por la Ley 6.926 en el territorio de la Circunscripción Judicial N° 4 conforme la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 3.- Modificación. Modifícase el artículo 13 de la Ley 6.926, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13.- La Inspección General y las Jefaturas de Inspección tienen asiento en la ciudad de Santa Fe. Las Subjefaturas de Inspección tienen asiento en la ciudad de Rosario y Reconquista”.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 4.- Presupuesto. Autorícese al Poder Ejecutivo a efectuar la adecuación necesaria de las partidas pertinentes para garantizar la aplicación de la presente ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley 6.926 que data del año 1973 con su correspondiente Decreto Reglamentario N° 3.810/1974 crea en el ámbito de la provincia la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) con atribuciones de fiscalización sobre las sociedades por acciones y todas aquellas que autorice el Poder Ejecutivo sobre las asociaciones civiles y fundaciones.

Esta norma ha otorgado un marco regulatorio que garantiza la formalidad y control sobre la constitución, administración y liquidación de las personas jurídicas referenciadas.

Ante una extensa provincia que recorre más de cientos de miles de kilómetros de Sur a Norte, de Este a Oeste, la normativa actual centraliza la IGPJ en las ciudades de Santa Fe y Rosario.

Si bien durante la última gestión del Gobernador Miguel Lifschitz se han creado mesas de entrada en las ciudades cabeceras de los nodos regionales, con la asunción del Gobernador Omar Perotti no sólo se han eliminado los nodos, sino que también se redujo de manera abrupta el personal de esta delegación.

Actualmente la IGPJ cuenta en la ciudad de Reconquista sólo con una persona que recibe la documentación de todo el norte de la provincia y la envía a la ciudad de Santa Fe. Por ende, no cuenta con las herramientas de asesoramiento necesario ni con poder de decisión.

La concentración en tan sólo dos sedes de jefaturas y subjefaturas genera una mayor y costosa burocratización, marcando una total desigualdad para las asociaciones y fundaciones que cumplen un gran rol social en el norte de la provincia. Estas particularidades resultan poco prácticas, de acceso dificultoso y hasta podríamos llegar a decir de acceso limitado, debido a la distancia y onerosidad de la misma. De ello resultan las dificultades para cumplimentar con los requisitos necesarios de constitución y subsistencia de personería, demoras notables en el efectivo ejercicio de derechos que les asisten, perjudicando a las sociedades por acciones, asociaciones civiles con personería y a las fundaciones a desenvolverse normalmente en la administración como en la pérdida de beneficios económicos que les pertenece.

Es así, que consideramos que los motivos tenidos en cuenta al sancionarse la Ley 6.926, para justificar la competencia acotada, en la actualidad, merecen ser modificados, facilitando un trato equitativo.

Se propone mediante este proyecto, la creación de subjefaturas con asiento en la ciudad de Reconquista y con competencia en toda la Circunscripción Judicial N° 4 conforme la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que abarca 16 localidades pertenecientes al departamento General Obligado, departamento Vera y parte del departamento San Javier. De esta manera estaríamos equiparando los criterios de distribución de competencia en el sur, centro y norte de la provincia.

Por lo expuesto, es que solicito a los diputados y diputadas de este Cuerpo, el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Espíndola – González – Basile – Ciancio – Cándido – Bastía – Corgniali – Palo Oliver – Orciani – Di Stefano – Senn

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– **Votan por la afirmativa:** Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastía, Blanco, Boscarol, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pullaro, Real, Senn.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 3°, art. 4°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.3 UNIDAD DE DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL EMPLEO POST PANDEMIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 4.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de ley N° 44.207-CD-UCR-FPCS, de los diputados Pullaro, Cándido, Basile, Bastía y González, y de las diputadas Orciani, Espíndola y Di Stefano, por el cual se crea la Unidad de Diseño de Políticas Públicas para el Empleo Post Pandemia, en adelante La Unidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

“UNIDAD DE DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL EMPLEO POST PANDEMIA”

Artículo 1.- Creación. Créase la “Unidad de diseño de Políticas Públicas para el Empleo Post Pandemia”, en adelante La Unidad.

Artículo 2.- Objetivos. La Unidad tiene como objetivos estudiar, diseñar e instar la aplicación de programas para el sostenimiento y la generación del trabajo decente, en la medida que se vaya superando el estado de emergencia sanitaria dispuesto, producto de la pandemia por Covid-19.

Artículo 3.- Ámbito de funcionamiento. Es ámbito de funcionamiento de La Unidad el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Artículo 4.- Composición. La Unidad está compuesta por un coordinador designado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y por un representante de cada uno de los siguientes ministerios: Producción, Ciencia y Tecnología, Economía, Desarrollo Social y Educación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

El Poder Ejecutivo puede ampliar los representantes y otras áreas de la Administración Provincial, sumando integrantes que considere pertinentes al cometido de la misma.

Artículo 5.- Funciones. Son funciones de La Unidad diseñar y proponer políticas públicas orientadas a:

- a) contener los puestos de trabajo en las actividades que resulten deterioradas como consecuencia de la pandemia;
- b) reentrenar y reubicar a quienes perdieron sus puestos de trabajo;
- c) capacitar en función de los nuevos perfiles laborales requeridos por la aceleración de los procesos de innovación tecnológica que se den en diversas actividades;
- d) evaluar la tendencia al trabajo independiente y por cuenta propia que lleva a una matriz de trabajo no asalariado;
- e) abordar las distintas aristas y vicisitudes propias de las modalidades de teletrabajo;
- f) estimular con alicientes económicos y fiscales la generación de nuevos emprendimientos; y,
- g) dar respuesta a los diferentes desafíos que surjan del análisis de la situación y el escenario laboral conforme quede configurado tras el impacto de la pandemia.

Asimismo La Unidad tiene por función la elaboración de un informe mensual que dé cuenta del trabajo que desarrolla y un informe final con propuestas, programas, acciones y proyectos.

Artículo 6.- Carácter transitorio. La Unidad tiene carácter transitorio, culminando su funcionamiento trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a la finalización de la Emergencia Sanitaria por Covid-19 dispuesta por Decreto del Gobierno Nacional.

El plazo puede ser prorrogado por un término de trescientos sesenta y cinco (365) días más por resolución Nº fundada por la autoridad de aplicación.

Artículo 7.- Recursos. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social debe disponer los recursos económicos y humanos necesarios que demande el funcionamiento de la Unidad.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión por Zoom, 28 de julio de 2021.

Di Stefano – Florito – Arcando – Del Frade – Palo Oliver – Basile

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley Nº 44.207-CD-UCR-FPCS, de los diputados Pullaro, Cándido, Basile, Bastía y González, y de las diputadas Orciani, Espíndola y Di Stefano, por el cual se crea la Unidad de Diseño de Políticas Públicas para el Empleo Post Pandemia, en adelante La Unidad; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Asuntos Laborales, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 26 de agosto de 2021.

Palo Oliver – Bastía – Sola – Aimar – Senn – Granata – Ulieldin

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley Nº 44.207-CD-UCR-FPCS de los diputados Pullaro, González, Bastía, Basile, Cándido y las diputadas Di Stefano, Espíndola y Orciani, por el cual se crea la Unidad de Diseño de Políticas Públicas para el Empleo Post Pandemia, en adelante La Unidad; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

UNIDAD DE DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL EMPLEO POST PANDEMIA

Artículo 1.- Creación. Créase la “Unidad de diseño de Políticas Públicas para el Empleo Post Pandemia”, en adelante La Unidad.

Artículo 2.- Objetivos. La Unidad tiene como objetivos estudiar, diseñar e instar la aplicación de programas para el sostenimiento y la generación del trabajo decente, en la medida que se vaya superando el estado de emergencia sanitaria dispuesto, producto de la Pandemia por el Covid-19.

Artículo 3.- Ámbito de funcionamiento. Es ámbito de funcionamiento de La Unidad el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, o el que en un futuro lo reemplace.

Artículo 4.- Composición. La Unidad está compuesta por un (1) coordinador designado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y por un (1) representante de cada uno de los siguientes Ministerios: Producción, Ciencia y Tecnología, Economía, Desarrollo Social y Educación.

El Poder Ejecutivo puede ampliar los representantes y otras áreas de la administración provincial, sumando integrantes que considere pertinentes al cometido de la misma.

Artículo 5.- Funciones. Son funciones de La Unidad diseñar y proponer políticas públicas orientadas a:

- a) contener los puestos de trabajo en las actividades que resulten deterioradas como consecuencia de la pandemia por el Covid-19;
- b) reentrenar y reubicar a quienes perdieron sus puestos de trabajo;
- c) capacitar en función de los nuevos perfiles laborales requeridos por la aceleración de los procesos de innovación tecnológica que se den en diversas actividades;
- d) evaluar la tendencia al trabajo independiente y por cuenta propia que lleva a una matriz de trabajo no asalariado;
- e) abordar las distintas aristas y vicisitudes propias de las modalidades de teletrabajo;
- f) estimular con alicientes económicos y fiscales la generación de nuevos emprendimientos; y,
- g) dar respuesta a los diferentes desafíos que surjan del análisis de la situación y el escenario laboral conforme quede configurado tras el impacto de la pandemia por el Covid-19.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Asimismo La Unidad tiene por función la elaboración de un informe mensual que dé cuenta del trabajo que desarrolla y un informe final con propuestas, programas, acciones y proyectos.

Artículo 6.- Carácter transitorio. La Unidad tiene carácter transitorio, culminando su funcionamiento trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a la finalización de la Emergencia Sanitaria por Covid-19 dispuesta por Decreto del Gobierno Nacional.

El plazo puede ser prorrogado por un término de trescientos sesenta y cinco (365) días más por resolución N° fundada emitida por la autoridad de aplicación.

Artículo 7.- Recursos. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social debe disponer los recursos económicos y humanos necesarios que demande el funcionamiento de La Unidad.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.
Blanco – Real – Mahmud – Lenci – Pullaro – Espíndola*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

"UNIDAD DE DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL EMPLEO POST PANDEMIA"

Artículo 1º.- Creación. Créase la "Unidad de Diseño de Políticas Públicas para el Empleo Post Pandemia", en adelante La Unidad.

Artículo 2º.- Objetivo. La Unidad tiene como objetivos estudiar, diseñar e instar la aplicación de programas para el sostenimiento y la generación del trabajo decente, en la medida que se vaya superando el estado de emergencia sanitaria dispuesto, producto de la pandemia por Covid-19.

Artículo 3º.- Ámbito de funcionamiento. Es ámbito de funcionamiento de La Unidad el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Artículo 4º.- Composición. La Unidad está compuesta por un coordinador designado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y por un representante de cada uno de los siguientes ministerios: Producción, Ciencia y Tecnología, Economía, Desarrollo Social y Educación.

El Poder Ejecutivo podrá ampliar los representantes y otras áreas de la Administración Provincial, sumando integrantes que considere pertinentes al cometido de la misma.

Artículo 5º.- Funciones. Son funciones de La Unidad diseñar y proponer políticas públicas orientadas a:

- Contener los puestos de trabajo en las actividades que resulten deterioradas como consecuencia de la pandemia;
- Reentrenar y reubicar a quienes perdieron sus puestos de trabajo;
- Capacitar en función de los nuevos perfiles laborales requeridos por la aceleración de los procesos de innovación tecnológica que se puedan dar en diversas actividades;
- Evaluar la tendencia al trabajo independiente y por cuenta propia que lleva a una matriz de trabajo no asalariado;
- Abordar las distintas aristas y vicisitudes propias de las modalidades de teletrabajo;
- Estimular con alicientes económicos y fiscales la generación de nuevos emprendimientos;
- Dar respuesta a los diferentes desafíos que surjan del análisis de la situación y el escenario laboral conforme quede configurado tras el impacto de la pandemia.

Asimismo La Unidad tendrá por función la elaboración de un informe mensual que dé cuenta del trabajo que desarrolla y un informe final con propuestas, programas, acciones y proyectos.

Artículo 6º.- Carácter transitorio. La Unidad tendrá carácter transitorio, culminando su funcionamiento cuando finalice la Emergencia Sanitaria por Covid-19 dispuesta por Decreto del Gobierno Nacional.

Artículo 7º.- Recursos. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, dispondrá los recursos económicos y humanos necesarios que demande el funcionamiento de La Unidad.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La pandemia por Covid-19 viene generando consecuencias negativas en lo que hace al funcionamiento en general de la economía e intensificando problemáticas existentes en el mundo laboral, como así también, creando nuevas situaciones perjudiciales para el sostenimiento de puestos de trabajo.

Actualmente sólo un tercio de las personas con capacidad de trabajar tiene un empleo estable y todo hace pensar que en el nuevo escenario que dejará la pandemia la precarización se agravará.

Hoy se evidencian los problemas que deben ser atendidos en la coyuntura en forma inmediata, pero es cierto que una vez superada la situación sanitaria subsistirán problemas estructurales que deben ser considerados con antelación para disponer de políticas públicas acorde con las complejidades del futuro.

Hay coincidencia en general que una vez superadas las medidas excepcionales para sostener el empleo como ser la prohibición de suspensiones, doble indemnización, aportes excepcionales a empresas en crisis, etc; se incrementaría la pérdida de puestos laborales que ya vienen sucediendo aún con la vigencia de las mismas.

Pero esta reducción de personal se verá para las empresas que puedan mantenerse en pie, muchos emprendimientos cerraron y difícilmente vuelvan operar, o al menos con la misma modalidad anterior, especialmente en determinados rubros de servicios que se vieron imposibilitados de trabajar.

A estas situaciones hay que sumar la realidad de que un porcentaje significativo de las tareas laborales se canalizarán por vía del teletrabajo y la reformulación de nuevos requerimientos en materia de perfiles laborales, en consonancia con un aceleramiento de las innovaciones tecnológicas en los procesos productivos.

En este contexto, entendemos que necesariamente un equipo interdisciplinario especializado que no esté abocado a la coyuntura, debe empezar a pensar esto con antelación a efectos de elaborar con anticipación políticas públicas acordes a lo que se viene.

Se deberán contener los puestos laborales en las actividades que resulten deterioradas como consecuencia de la pandemia; reentrenar y reubicar a quienes perdieron sus trabajos; dar respuestas en materia de capacitación en



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

función de los nuevos perfiles laborales requeridos por la aceleración de los procesos de innovación tecnológica que se puedan dar en diversas actividades; tener en cuenta la tendencia al trabajo independiente y por cuenta propia que cada vez más lleva a una matriz de trabajo no asalariado; abordar las distintas aristas y vicisitudes propias de las modalidades de teletrabajo; estimular con alicientes económicos y fiscales la generación de nuevos emprendimientos, entre otros desafíos.

Este panorama no nos puede encontrar improvisando, aún no pudiendo dimensionar el impacto tenemos que ser capaces de ir diseñando un plan sólido que surja del debate y el relacionamiento con los distintos sectores del mundo laboral.

Ante esta situación entendemos necesaria la conformación de una Unidad de Empleo dentro del Poder Ejecutivo Provincial que pueda pensar y debatir con el sector privado empleador, los sindicatos y la academia una batería de propuestas integrales que den respuesta a las problemáticas presentes y futuras.

Esta Unidad de Empleo debe tener una conformación flexible, a funcionar de manera intensiva por un tiempo determinado y debe obligatoriamente elevar las propuestas al Poder Ejecutivo como al Legislativo para que este material sirva de insumo para la implementación de políticas públicas.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto ley.

Pullaro – Cándido – Basile – Bastia – Orciani – González – Espíndola – Di Stéfano

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– **Votan por la afirmativa:** *Aimar, Argañaraz, Armas Belavi, Basile, Bastia, Blanco, Boscarol, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgnali, Del Frade, Di Stéfano, Donnet, Espíndola, Florito, Ghione, González, Granata, Hynes, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Orciani, Pacchiotti, Peralta, Pullaro, Senn, Sola.*

– **Vota por la negativa:** *Olivera.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1° al 7°, art. 8°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.4 VOTACIÓN EN CONJUNTO DE PROYECTOS DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Moción que en el Orden del Día el asunto N° 2 y del 5 al 120 se aprueben en forma conjunta.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración la moción del señor diputado Blanco

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Amalia Granata.

SRA. GRANATA.– Señor presidente, quiero expresar mi voto negativo a los asuntos N° 91 (Expte. N° 37.398-CD-FP-PS) y N° 94 (Expte. N° 44.705-CD-FP-PS).

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Señor presidente, quiero expresar el voto negativo de nuestro bloque a los asuntos N° 91 (Expte. N° 37.398-CD-FP-PS) y N° 94 (Expte. N° 44.705-CD-FP-PS).

SR. PRESIDENTE (Farías).– A consideración el asunto N° 2 y del asunto N° 5 al N° 120 del Orden del Día teniendo en cuenta los votos negativos expresados.

– **Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:**

9.5 DISTINCIÓN DE HONOR AL VIOLINISTA DYLAN VILLANUEVA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 42.315-CD-PJ de la diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a Dylan Villanueva en reconocimiento a su destacado desempeño como músico violinista que le ha valido notoriedad pública a nivel provincial y nacional; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de resolución N° 42.327-CD-PJ de la diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a Dylan Villanueva en reconocimiento a su destacado desempeño como músico violinista que le ha valido notoriedad pública a nivel provincial y nacional; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al adolescente Dylan Villanueva, en reconocimiento a su destacado desempeño como músico violinista, que le ha valido notoriedad pública provincial y nacional.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión por Zoom, 02 de junio de 2021.
Olivera – Di Stefano – Ciancio – Balagué*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución N° 42.315-CD-PJ de la diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción de honor a Dylan Villanueva en reconocimiento a su destacado desempeño como músico violinista que le ha valido notoriedad pública a nivel provincial y nacional; y por tratarse de materia afín se ha dispuesto el tratamiento conjunto con el proyecto de resolución N° 42.327-CD-PJ de la diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor a Dylan Villanueva, en reconocimiento a su destacado desempeño como músico violinista, que le ha valido notoriedad pública a nivel provincial y nacional; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente aconsejando su aprobación.

*Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.
Blanco – Busatto – Real – Mahmud – Lenci – Pullaro – Espíndola – Bermúdez*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 42.315-CD-PJ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Dylan Villanueva, en reconocimiento a su destacado desempeño como músico violinista, que le ha valido notoriedad pública a nivel provincial y nacional.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Dylan Villanueva es un santafesino de 13 años que cobró notoriedad pública por su desempeño como músico violinista. Se hizo conocido en la Navidad de 2019 cuando su padre tuvo dificultades para cobrar el aguinaldo y él decidió ir a la peatonal de la ciudad de Santa Fe a tocar el violín y juntar dinero para su familia.

Es el hermano del medio de cinco y quiso aprender a tocar el violín porque su hermana mayor ya lo hacía. Fue así que a los seis años le pidió a su mamá que lo anote en Somos Música, el programa de orquestas infantiles de la Municipalidad de Santa Fe. Actualmente cursa sus estudios en la Escuela Provincial de Música.

El pasado 20 de junio tocó el Himno Nacional en el acto oficial frente al Monumento a la Bandera junto a Lito Vitale y Juan Carlos Baglietto, quienes reconocieron que Dylan tiene un don para la música.

Algunos lo han apodado "el Messi del violín" y el presidente Alberto Fernández lo alentó a seguir con su vocación y amor por la música luego de que resultara agredido en redes sociales por subir una interpretación de la marcha peronista.

El deseo de reconocer a Dylan con la Distinción de Honor se basa en la importancia de que niños, niñas y adolescentes adopten prácticas culturales, deportivas y recreativas complementarias a la educación formal y enriquecedoras para sus experiencias de vida.

Por las razones expuestas solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Lucila De Ponti

– **El proyecto de resolución original N° 42.327-CD-PJ es idéntico al N° 42.315-CD-PJ.**

9.6 EDIFICIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 4 DE RECONQUISTA: OBRA SIN FINALIZAR

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 44.783-CD-FP-PS de la diputada Balagué, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por la falta de gestiones necesarias por parte del Gobierno Provincial para la finalización de la obra y la correspondiente entrega del edificio del Instituto Superior de Formación Docente N° 4 Ángel Cárcano; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

Su profunda preocupación por la falta gestiones necesarias por parte del Gobierno Provincial para la finalización de la obra y la correspondiente entrega del edificio del Instituto Superior de Formación Docente N° 4, Ángel Cárcano.

Los recientes requerimientos del Ministerio de Educación sobre la vuelta a la presencialidad cuidada vinculada con la bimodalidad en alternancia, constituyen una situación riesgosa para estudiantes y docentes dada las actuales condiciones de funcionamiento del Instituto, así como la dificultad en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad vigentes en el sistema educativo.

Este hecho es más significativo en el nivel superior ya que, a la fecha, no ha recibido apoyo económico para solventar los gastos vinculados con la implementación de protocolos sanitarios, por su carácter de nivel educativo no obligatorio.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de setiembre de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Instituto Superior del Profesorado N° 4 fue fundado en 1962 y es el más antiguo de la provincia. En este establecimiento educativo, que lidera la educación pública del norte provincial, se dictan actualmente 12 carreras de profesorado correspondientes a diversas áreas temáticas y dos tecnicaturas. Se trata de una institución de mucho prestigio en el ámbito regional, que recibe a estudiantes de todo el departamento General Obligado, así como también de los departamentos Vera y San Javier. Una vez graduados, los profesionales cuentan con una sólida base de formación y suelen obtener una buena salida laboral en la región donde viven.

Hace 59 años, comenzó sus actividades en la Escuela Normal, hoy Escuela de Enseñanza Media N° 203. Paulatinamente con la apertura de nuevas carreras se buscaron nuevas sedes de funcionamiento. Actualmente, la casa de estudios comparte espacio físico con las escuelas N° 203, N° 6.044, N° 1.354 y el Club Deportivo Platense El Porvenir. Cuenta, además, con un Centro Multimedial, sito en Sarmiento 866 donde también se dictan clases en los tres turnos. Desde el año 2007 a la fecha, la cantidad de ingresantes se triplicó y en igual período la población estudiantil se duplicó, a punto tal que hoy son 3.000 alumnos y alumnas con un plantel docente, administrativo y asistentes escolares de alrededor de 200 personas.

En la gestión del ex Gobernador Miguel Lifschitz se inició el Plan del Norte, una iniciativa que buscaba dar un salto cualitativo en la transformación del norte provincial, intensificando la presencia del Estado en los departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado. El Plan tenía como finalidad reducir las brechas territoriales, sociales, económico-productivas y educativas que fueron el resultado de un modelo de desarrollo que, a lo largo de más de 150 años, se ha inclinado a favor del centro-sur provincial. Fue así como se inició, a pedido del Ministerio de Educación, la incorporación del nuevo edificio para el Instituto Superior de Formación Docente N° 4 Ángel Cárcano de la ciudad de Reconquista, obra emblemática del norte provincial. La licitación para la realización de esta, fue en abril de 2017 e inmediatamente se dio inicio a la construcción.

El proyecto se desenvuelve en un terreno cedido por la Municipalidad de Reconquista, en tres volúmenes principales vinculados a través de galerías abiertas y cerradas, incluye 32 aulas entre el primero y segundo piso, un aula magna de 350 metros cuadrados y un gimnasio cubierto, entre otros espacios como biblioteca, laboratorio, taller multipropósito, aulas de informática y salas multimedia. El edificio se compone de 7.000 metros cuadrados cubiertos y 1.200 metros cuadrados de galerías. Al finalizar la gestión del gobierno del Frente Progresista Cívico y Social la obra se encontraba prácticamente terminada con más del 85% ejecutado.

El viernes 21 de agosto del pasado año 2020, el titular de la Casa Gris, el Gobernador Omar Perotti, realizó una recorrida acompañado por el senador nacional Roberto Mirabella, la ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, Silvina Frana, el intendente de Reconquista, Enrique Vallejos, el delegado de la Regional de Educación 2, Roberto Lorenzini, autoridades del Instituto del Profesorado y representantes de la empresa adjudicataria de los trabajos. En la oportunidad, Perotti resaltó que “este inicio de obras tiene un impulso importante y la garantía plena de su finalización”; y señaló que es una “preocupación permanente del intendente que podamos tener los recursos para esta obra; y de la empresa de poder mantener un buen ritmo”. Asimismo, el Gobernador Perotti, indicó que el objetivo es que la obra se termine a fin de año, porque “si la pandemia nos lo permite, queremos, en marzo, tener el inicio formal de actividades de este lugar. Todos vamos a trabajar para eso”, concluyó.

Los y las ciudadanos de Reconquista y desde ya la comunidad educativa de la región, tomaron las palabras del Gobernador como un gesto de su voluntad política, así como el valor que se le otorga a la educación pública y el derecho a la educación. En este sentido, nos consta la predisposición del Equipo Directivo del Instituto, así como de los y las docentes quienes se aprontaron a organizar sus actividades en medio de la emergencia sanitaria y al mismo tiempo a la posibilidad de realizar la mudanza, desde los 6 espacios en que se encuentra repartido el Instituto hacia el nuevo edificio. Lamentablemente, las autoridades provinciales, a pesar de su compromiso público, no han cumplido su palabra, no han realizado las gestiones necesarias y al día de hoy, un año después de la visita arriba mencionada, el Instituto sigue sin terminar y sus puertas cerradas. La expresión del Gobernador Omar Perotti al referirse sobre “este inicio de obra tiene un impulso importante y la garantía plena de su finalización” pretendió dar absoluta seguridad a la comunidad de Reconquista sobre la continuidad de la obra que se encontraba prácticamente detenida desde el inicio de su gobierno, sin embargo a la fecha la situación es la misma. En relación a la voluntad que expresara el Gobernador Perotti al decir que “todos vamos a trabajar para eso”, haciendo referencia a la finalización de la obra, no podemos dejar de mencionar que aún la Municipalidad de Reconquista no ha realizado el rípiado y mejora de los accesos a la institución, tan importantes y necesarios dada su ubicación.

La reciente Circular N° 5 de la Subsecretaría de Educación Superior, bajo el argumento establecido por “las condiciones sanitarias y el avance del Programa de Vacunación contra Covid-19 que ha alcanzado a docentes y estudiantes”, plantea la vuelta a la presencialidad cuidada vinculada a la bimodalidad en alternancia. Destacamos la dificultad que significa este hecho para el Instituto, dado que sus estudiantes han vuelto a sus localidades y organizar



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

la presencialidad en los diferentes espacios donde se cursan las diversas carreras, es una situación sumamente riesgosa dado que, como dice la circular antes mencionada, "la pandemia aún no ha terminado". Destacamos además que el Nivel de Educación Superior no ha recibido a la fecha ningún aporte económico por parte del Gobierno Provincial para afrontar los gastos que demanda la implementación de protocolos de bioseguridad sanitarios, bajo el argumento de que se trata de un nivel no obligatorio. La posibilidad de disponer del nuevo edificio permitiría organizar turnos de mañana, tarde y noche, bajando la cantidad de estudiantes, favoreciendo así el distanciamiento social y las normas de bioseguridad. La finalización del edificio y la entrega del mismo a la comunidad de Reconquista no sólo darán cumplimiento a los compromisos asumidos desde 2017, así como a las garantías del derecho a la educación, sino que permitirá un regreso a la presencialidad, seguro y cuidado tal como el Ministerio de Educación ha solicitado.

Por todo lo expresado requerimos el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno Provincial con la inmediata finalización de la obra y la entrega del edificio a la comunidad educativa que desde hace tiempo lo está solicitando.

Claudia Balagué

9.7 LOGRO INTERNACIONAL DE LA CÁTEDRA DE FISIOLÓGIA VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración N° 44.655-CD-Somos Vida y Familia de los diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la obtención del segundo puesto a nivel mundial en la categoría universidad dentro de la Competencia Internacional de Alfabetización Estadística del trabajo realizado por el Dr. Fernando Muñoz y los estudiantes Walter Cucit y Mélni Cúnico perteneciente a la Cátedra de Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la obtención del segundo puesto a nivel mundial en la categoría universidad dentro de la Competencia Internacional de Alfabetización Estadística del trabajo "Efecto del tratamiento con sales de selenio sobre el desarrollo de alfalfa (*Medicago sativa* L.) bajo anegamiento" realizado por el Dr. Fernando Muñoz y los estudiantes Walter Cucit y Mélni Cúnico pertenecientes a la Cátedra de Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de setiembre de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Facultad de Ciencias Agrarias (UNL), a través de la cátedra de Fisiología Vegetal, obtuvo el segundo puesto a nivel mundial en la categoría Universidad dentro de la Competencia Internacional de Alfabetización Estadística, organizada por el Proyecto Internacional de Alfabetización Estadística (ISLP por sus siglas en inglés), en la cual hubo 16.600 participantes de 31 países.

La exposición de los trabajos ganadores se llevó a cabo el lunes 19 de julio, de manera virtual. La misma se desarrolló en el marco del 63^{er} ISI World Statistics Congress 2021, realizado por el Instituto Internacional de Estadística (ISI).

Con la dirección del Dr. Fernando Muñoz, los estudiantes Walter Cucit y Mélni Cúnico presentaron el póster con la temática "Efecto del tratamiento con sales de selenio sobre el desarrollo de alfalfa (*Medicago sativa* L.) bajo anegamiento".

Específicamente el objetivo del trabajo fue analizar el efecto de la aplicación de selenio sobre el desarrollo de plántulas de alfalfa crecidas bajo condición de anegamiento continuo⁶.

La alfalfa es la principal especie forrajera de la Argentina y la base de la producción de carne y leche en la Región Pampeana. La difusión de este cultivo se basa en sus altos rendimientos y su excelente calidad nutricional; sin embargo, es un cultivo muy sensible a la salinidad, acidez y anegamiento del suelo.

En cuanto a los resultados obtenidos puede decirse que algunos elementos minerales como el selenio, otorgan protección a ciertas plantas frente a condiciones de estrés abiótico, presentando, por ejemplo, la capacidad de mejorar el status hídrico de plantas sometidas a estrés por sequía y de disminuir los efectos adversos generados por estrés salino.

Por esto, se solicita el acompañamiento de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.8 ESCUELA PRIMARIA N° 1.402 DE ROLDÁN: DICTADO DE MATERIAS ESPECIALES Y CREACIÓN DE CARGOS DOCENTES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.692-CD-UCR-FPCS de la diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para incorporar el dictado de distintas materias especiales y la creación de los cargos correspondientes para los turnos mañana y tarde de la Escuela Primaria 1.402 del barrio Tierra de Sueños 3 de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

6 Cf. <https://www.esperanzadiaxdia.com.ar/trabajo-sobre-desarrollo-de-alfalfa-fue-premiado-a-nivel-internacional/>



La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para incorporar el dictado de las siguientes materias especiales: Informática, Inglés, Música, Plástica, Educación Física y Tecnología. Así como la creación de los cargos docentes correspondientes a cada área, para los turnos mañana y tarde de la Escuela Primaria N° 1.402 del barrio Tierra de Sueños 3 de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de setiembre de 2021.

Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incorporar el dictado de las siguientes materias especiales: Informática, Inglés, Música, Plástica, Educación Física y Tecnología. Así como la creación de los cargos docentes correspondientes a cada área, para los turnos mañana y tarde de la Escuela Primaria N° 1.402 del Barrio Tierra de Sueños 3 de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto, la petición realizada por madres y padres del alumnado de la Escuela Primaria N° 1.402 del Barrio Tierra de Sueños 3 de la ciudad de Roldán, por la cual solicitan se incorporen las materias especiales incluidas en los contenidos curriculares vigentes.

Organizados y en apoyo a los numerosos reclamos que la Dirección de la escuela ha realizado, lograron juntar más de 550 firmas con el fin de que en ambos turnos de la mencionada institución puedan brindar las asignaturas especiales como Tecnología, Educación Física, Música, Plástica, Inglés e Informática con personal idóneo para tal fin.

Actualmente, las alumnas y alumnos sólo reciben Educación Física en el turno mañana y siete horas de Música, repartidas en 9 grados. En el turno tarde no se imparte ninguna materia especial.

Cabe destacar que quienes egresaron el año pasado no contaron con el dictado de la mayoría de las áreas especiales. Pasan de nivel sin contar con una base de Informática, pese a haber recibido el establecimiento computadoras donadas.

La enseñanza de computación es primordial, no sólo es un complemento, juega un rol fundamental que apoya el dictado de las otras asignaturas, mejorando los resultados obtenidos en las mismas. El manejo de la tecnología es una herramienta necesaria para una educación integral.

Asimismo, las materias especiales relacionadas con el arte brindan conocimiento a la vez que desarrollan y estimulan la creatividad, siendo un medio de expresión natural de ideas y pensamiento que favorece la formación de la personalidad de niñas y niños reforzando el aprendizaje.

Se suma a este proyecto, otro de mi autoría, ingresado recientemente en la Cámara de Diputados de la Provincia con el N° de Expediente 44.527, donde se solicita al Ejecutivo Provincial la posibilidad de incorporar un establecimiento de nivel secundario a la Escuela N° 1.402. En dicha comunicación se informa sobre las consecuencias que ha tenido en el sistema educativo el crecimiento demográfico de los últimos años.

Los desarrollos inmobiliarios en la zona, sumados al crecimiento poblacional permanente y sostenido, han incrementado notablemente la demanda educativa.

La vecinal del Barrio Tierra de Sueños 2 y 3, que acompaña el petitorio, ha efectuado en el mes de mayo del corriente año, un relevamiento poblacional a fin de conocer la composición etaria del barrio y sus necesidades.

En la actualidad residen de manera permanente, novecientos dieciocho (918) niños y niñas y doscientos veintidós (222) adolescentes, con una proyección de crecimiento que, prima facie, alcanzaría para completar tres escuelas.

Por todo lo antes expuesto, con el fin de acompañar el crecimiento de esta comunidad educativa y poder brindar un aprendizaje integral sumando el dictado de las áreas especiales en ambos turnos de la escuela, solicito a mis pares acompañen la aprobación de este proyecto.

Silvana Di Stefano

9.9 OBRA DE JARDÍN DE INFANTES DE ZONA SUR DE EL TRÉBOL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.704-CD-FP-PS de la diputada Ulieldin, por el cual solicita se informe las razones por las cuales no ha sido iniciada la obra del Jardín de Infantes de zona sur de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, teniendo en cuenta la existencia de una partida asignada en el Presupuesto Provincial 2021 de 5.000.000 (cinco millones) de pesos. Asimismo solicitamos se incluyan en el Presupuesto 2022 los fondos necesarios para poder llevar adelante la construcción de la obra en cuestión; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Educación, informe las razones por las cuales no ha sido iniciada la obra del Jardín de Infantes de zona sur de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, teniendo en cuenta la existencia de una partida asignada en el Presupuesto Provincial 2021 de 5.000.000 (cinco millones) de pesos. Asimismo solicitamos se incluyan en el Presupuesto 2022 los fondos necesarios para poder llevar adelante la construcción de la obra en cuestión.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de setiembre de 2021.

Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – González



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Educación, informe las razones por las cuales no ha sido iniciada la obra del jardín de infantes de zona sur de la ciudad de El Trébol, teniendo en cuenta la existencia de una partida asignada en el Presupuesto Provincial 2021 de 5.000.000 de pesos. Asimismo solicitamos se incluyan en el Presupuesto 2022 los fondos necesarios para poder llevar adelante la construcción de la obra en cuestión.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El proyecto de creación de un jardín de infantes en la zona sur de la localidad de El Trébol se gestó hace una década, con el pedido de un grupo de mujeres del Rotary Solidario que luego se transformó en la Comisión Pro Jardín.

La labor de la Comisión logró la anuencia del Ministerio de Educación para avanzar en el tema, e incluso consiguió la donación de un terreno para el emplazamiento del edificio, el cual fue aportado por un vecino trebolense, que no dudó en poner un pedazo de tierra a disposición, para acunar la necesidad de tantos niños de esta ciudad.

En la actualidad existe una partida en el presupuesto 2021 del Gobierno Provincial de 5.000.000 de pesos, que si bien es una suma de poca importancia, indica la decisión de dar inicio a tal obra, sin perjuicio de lo cual –a la fecha– aún no ha sido llevada a cabo.

Debido a la demora en el comienzo de la obra, concejales de la ciudad se han movilizado para reclamar al Ministerio de Educación para que dé comienzo a las obras, y a legisladores para que acompañen el pedido, en la certeza de que este jardín traerá muchos beneficios a niños y familias de la zona sur de El Trébol, por lo cual es de vital importancia que se ejecute lo planificado.

Por lo antes expuesto, y en función del apoyo requerido por los integrantes de dicha ciudad para llevar adelante este proyecto que resulta de interés de toda la comunidad, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lorena Ulieldin

9.10 CONSTRUCCIÓN DE JARDINES DE INFANTES EN DIFERENTES LOCALIDADES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.709-CD-UCR-FPCS de los diputados Cándido, Pullaro, Ciancio, Espíndola, Senn, Orciani, González, Di Stéfano, Bastía y Basile, por el cual se solicita se informe en relación con la construcción de siete nuevos jardines de infantes en diferentes localidades de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la construcción de siete nuevos jardines de infantes en diferentes localidades de la Provincia, lo siguiente:

- a) criterios de selección de las localidades en las que se construirán los jardines;**
- b) si se consideró la posibilidad de construirlos en otras localidades y en cuáles; y,**
- c) montos presupuestarios destinados para la construcción de cada jardín.**

Sala de Comisión por Zoom, 22 de setiembre de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La construcción de edificios destinados a la educación pública es fundamental para el desarrollo de la misma.

La Provincia está avanzando en la construcción de siete jardines de infantes en diferentes localidades, Casilda, Fighiera, Pérez, Cañada de Gómez, Rafaela, Santa Rosa de Calchines y Tostado.

Resulta llamativo que todas estas localidades están gobernadas por gestiones del mismo signo político que el Gobernador.

Ante esto nos parece necesario conocer cuáles fueron los criterios de selección de las localidades, si se consideró la posibilidad de que se construyeran en otras localidades y los montos destinados a estas obras.

Tenemos por ejemplo el caso de la localidad de Soldini, la cual realizó una donación de un terreno a la Provincia con los fines de que allí se establezca el Jardín de Infantes N° 328, el cual aún no ha sido construido.

Somos conscientes de la necesidad de invertir en infraestructura edilicia que mejore las condiciones educativas y que cuente con características pensadas para la postpandemia, pero es, como mínimo, llamativo, que todas las localidades elegidas sean del mismo signo político que el Gobernador, y que una localidad como Soldini, la cual ya realizó una donación a la Provincia para la construcción de un jardín, no haya sido seleccionada.

Consideramos indispensable recibir respuestas a estas consultas, para dejar de lado cualquier idea que permita pensar que la elección de las localidades se debe a una cuestión discrecional, arbitraria y con una clara intencionalidad electoral.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Cándido – Pullaro – Ciancio – Espíndola – Senn – Orciani – González
– Di Stéfano – Bastía – Basile

9.11 REPOSICIÓN DE ELEMENTOS ROBADOS A ESCUELAS “MACACHA GÜEMES” Y “ALTE. BROWN” DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.715-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga reponer la procesadora industrial robada de la Escuela “Macacha Güemes” ubicada en calle Cerrito 5651 y las bombas de agua de la Escuela “Alte. Brown” de calle Cochabamba 5540, ambas de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de reponer la procesadora industrial robada de la Escuela “Macacha Güemes”, ubicada en calle Cerrito 5651 y las bombas de agua de la Escuela “Almirante Brown”, de calle Cochabamba 5540, ambas ubicadas en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, al mismo tiempo que impulse las medidas de seguridad que mejoren la situación en el barrio responsabilidad de la Seccional 19 de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de setiembre de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, reponga la procesadora industrial robada de la Escuela “Macacha Güemes”, ubicada en calle Cerrito 5651 y las bombas de agua de la Escuela “Almirante Brown” de calle Cochabamba 5540, ambas ubicadas en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, al mismo tiempo que impulse las medidas de seguridad que mejoren la situación en el barrio, responsabilidad de la Seccional 19 de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la segunda semana de agosto de 2021, dos escuelas vecinas de la zona oeste de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, fueron víctimas de robos que inciden directamente en el servicio público de la educación para sus comunidades.

Por eso es fundamental que el Gobierno Provincial, en el menor tiempo posible, repare lo robado al mismo tiempo que impulse mejores medidas de seguridad que dependen de la Seccional 19 de la Unidad Regional II de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

Una de las escuelas es la “Macacha Güemes”, la número 1.358, ubicada en calle Cerrito 5651. Allí fue robada una procesadora industrial, mercaderías y llaves, hecho que obligó a las directoras a cambiar las cerraduras en todo el ámbito del comedor.

La otra escuela es la “Almirante Brown”, ubicada en Cochabamba 5540, de la cual se llevaron bombas de agua, hecho que imposibilitó el dictado de clases.

En esta escuela los ladrones ingresaron durante dos días consecutivos para perpetrar este daño al patrimonio de la institución.

Es fundamental la recuperación de esos materiales para continuar con la educación pública, al mismo tiempo que profundizar las medidas de cuidado para toda la comunidad educativa de ambas escuelas.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.12 ESCUELA MEDIA Nº 214 DE SANTA ISABEL: CREACIÓN CARGO DE VICEDIRECCIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 44.787-CD-UCR-FPCS, de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga evaluar la creación de un cargo de Vicedirección en la Escuela de Enseñanza Media Nº 214 Dr. Mariano Moreno, de la localidad de Santa Isabel, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación o de quien estime correspondiente, evalúe, e informe, con relación a la Escuela de Enseñanza Media Nº 214 “Dr. Mariano Moreno” de la localidad de Santa Isabel, departamento General López, lo siguiente:

- a) creación de un cargo de Vicedirección;**
- b) plazo en que se ejecutará la creación y cobertura del cargo; y,**
- c) en caso de considerar que esto no es viable, indicar las razones de la negativa.**

Sala de Comisión por Zoom, 22 de setiembre de 2021.

Balagué – Di Stéfano – Donnet – Hynes – Peralta – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hoy nos llama la problemática de llevar adelante toda una institución educativa en cabeza de unas pocas personas. En este caso se trata de una escuela secundaria, la única en su localidad, que debe afrontar una carga de trabajo que sobrepasa sus recursos humanos.

Mientras recorremos las instituciones santafesinas con el principal fin de conocer sus requerimientos, notamos la urgente necesidad de la Escuela de Enseñanza Media Nº 214 “Dr. Mariano Moreno” de Santa Isabel, de contar con un puesto de Vicedirección. Se trata de una escuela siempre en crecimiento, cuyo único objetivo es promover la educación en la localidad, pero que lamentablemente quedó su cantidad de personal atrás de la realidad.

Pasamos un año 2020 muy complejo, intenso y desgastante para todo el personal esencial, en especial los docentes. La situación de pandemia y el protocolo que las escuelas deben cumplir para garantizar la salud de nuestros



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

niños y niñas, exacerba las falencias que vienen sufriendo las escuelas; apuntalar la educación y resguardar la niñez es una obligación que el Gobierno Provincial no puede seguir eludiendo.

Nos preguntamos, ¿el Poder Ejecutivo podrá ponderar los derechos en juego en el presente pedido? Es una obviedad mencionar que nuestra Provincia ha estado caracterizada por darle un valor superior a la educación durante toda su historia y por el incesante esfuerzo para alcanzar a todos los santafesinos y las santafesinas; esperamos que el Poder Ejecutivo Provincial esté a la altura de los derechos de todos y todas.

Ante la actual preocupación, desde el bloque de la UCR, frente a la incertidumbre que afectará el desarrollo de la Escuela de Enseñanza Media N° 214 "Dr. Mariano Moreno" de Santa Isabel; solicito a mis compañeros legisladores y legisladoras que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Georgina Orciani

9.13 CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA ADULTOS EN EL TRÉBOL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.796-CD-FP-PS, de la diputada Ulieldin, por el cual se solicita disponga proceder a la creación de un Centro de Capacitación Laboral para Adultos (Cecla) en la ciudad de El Trébol, departamento San Martín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de proceder a la creación de un Centro de Capacitación Laboral para Adultos (Cecla) en la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, a fin de brindar cursos de capacitación laboral y formación profesional a ciudadanos de la zona.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de setiembre de 2021.

Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Educación, proceda a la creación de un Centro de Capacitación Laboral para Adultos (Cecla) en la ciudad de El Trébol, a fin de brindar cursos de capacitación laboral y formación profesional a ciudadanos de la zona.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los Cecla son centros de capacitación de vital importancia para las ciudades que cuentan con ellos, ya que ofrecen cursos de formación laboral y profesional con certificación oficial del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

En el departamento San Martín sólo existen en las localidades de San Jorge y Carlos Pellegrini, resultando necesario contar con un Cecla en la ciudad de El Trébol, con el objetivo de cubrir la falta y necesidad de formación de muchas personas interesadas en desarrollar nuevos conocimientos y capacidades.

Desde el Estado Provincial se debe avanzar en políticas de transformación socioeducativas, para facilitar una mejor posibilidad laboral de la ciudadanía mediante el acceso a aprender diversos oficios en forma gratuita, posibilidades que desde los Cecla se ofrecen.

Es por ello que solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lorena Ulieldin

9.14 FUNCIONAMIENTO DE MERENDEROS, COPAS DE LECHE Y COMEDORES ESCOLARES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.851-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga poner en funcionamiento nuevamente los merenderos, copas de leche y comedores escolares dando cumplimiento a los protocolos sanitarios vigentes y se actualicen porcentualmente los montos asignados a las escuelas para el armado de los módulos alimentarios; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de disponer de manera urgente en relación a las escuelas de la provincia, lo siguiente:

- a) se pongan en funcionamiento nuevamente los merenderos, copas de leche y comedores escolares dando cumplimiento a los protocolos sanitarios vigentes; y,**
- b) se actualicen porcentualmente los montos asignados a las escuelas para el armado de los módulos alimentarios.**

Sala de Comisión por Zoom, 22 de setiembre de 2021.

Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga de manera urgente en relación a las escuelas de la provincia, lo siguiente:

- a) Se pongan en funcionamiento nuevamente los merenderos, copas de leche y comedores escolares dando cumplimiento a los protocolos sanitarios vigentes.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- b) *Se actualicen porcentualmente los montos asignados a las escuelas para el armado de los módulos alimentarios.*
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motivan el presente proyecto, las graves consecuencias que la pandemia está dejando en todos los ámbitos, repercutiendo gravemente sobre la situación de los comedores escolares, merenderos y copas de leche de las escuelas de la provincia.

En este sentido, hacemos principalmente hincapié en la importancia que tienen estos lugares donde se les brinda alimentos a los niños, tal vez los únicos que consumen en todo el día. Sin embargo, como es de público conocimiento, las copas de leche y los comedores escolares han permanecido cerrados desde comienzos de la pandemia por Covid-19.

Esta situación generó que todos los niños de la provincia que asistían a los comedores de sus escuelas, no puedan ir más y no reciban la alimentación correspondiente cada día, considerando que son muchas las familias que no puedan sostener económicamente la alimentación de sus hijos en el hogar y los niños quedan sin alimentarse como es debido.

Al respecto, hemos tomado conocimiento de la preocupación que atraviesa la Asociación Civil de Pediatría, ya que en varios lugares de la provincia hay niños que comienzan a manifestar indicios de desnutrición por la mala o escasa alimentación que reciben. Por ello, es fundamental que los comedores escolares y copas de leche puedan volver a funcionar, con el cumplimiento de los respectivos protocolos, para así asegurar que por lo menos cada niño reciba su alimento diario, considerando que el Estado Provincial debe velar por el cuidado y alimentación de los niños.

Por otra parte y en relación a los módulos alimentarios que se entregan a las familias, sucede en muchos casos que los padres deben administrar el módulo para todos los integrantes del hogar y termina siendo muy poco lo que los hijos consumen, por ello es imprescindible la actualización del valor de dichos módulos, a fin de que se les pueda brindar una mayor cantidad de mercadería que abastezca a la familia completa, pero fundamentalmente a los niños que son los más vulnerables. Además, teniendo en cuenta que los montos de los módulos alimentarios no se actualizan de acuerdo a un porcentaje estipulado y de manera gradual, sino que se brindan complementos que se depositan a mes vencido, tema que sin dudas se debe modificar y organizar ya que con la inflación que vivimos han quedado totalmente desactualizados y los montos mensuales asignados no terminan alcanzando a cubrir los alimentos necesarios.

En virtud de ello, solicitamos al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda, disponga de manera urgente poner en funcionamiento nuevamente los merenderos, copas de leche y comedores escolares dando cumplimiento a los protocolos sanitarios vigentes y actualicen porcentualmente los montos para el armado de los módulos alimentarios que entregan las escuelas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente.

Juan Domingo Argañaraz

9.15 OBRA EN ESCUELA PRIMARIA Nº 6.014 DE PAVÓN ARRIBA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación Nº 44.857-CD-FP-PS, del diputado Lenci, por el cual se solicita disponga informar respecto de la obra referente a los baños/vestuarios de la Escuela Primaria 6.014 "Provincia de Entre Ríos" de la localidad de Pavón Arriba, el estado de avance de la misma y su continuación, con motivo de la paralización de la obra a la fecha; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de los ministerios de Educación y de Obras Públicas u organismo que estimen corresponder, proceda a informar respecto de la obra referente a los baños/vestuarios de la Escuela Primaria Nº 6.014 "Provincia de Entre Ríos" de la localidad de Pavón Arriba, departamento Constitución, el estado de avance de la misma y su continuación, con motivo de la paralización de dicha obra a la fecha.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de setiembre de 2021.

Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – González

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Pavón Arriba es una localidad del departamento Constitución, que conecta al norte con la ciudad de Rosario y al sur con la ciudad de Pergamino, Ruta Provincial 18. Se la conoce como la Capital Provincial del Durazno.

En cuanto a su origen, aproximadamente en el año 1860 llegaron los primeros inmigrantes provenientes de Buenos Aires. Los primeros hacendados fueron de origen irlandés, algunas de estas familias fueron los Pierce, Hier y Killmurray.

Don Plácido Ríos funda en el kilómetro uno el pueblo que lleva su nombre, donando los terrenos para la plaza pública y la iglesia.

En 1891 se inaugura el servicio público de la estación del ramal Peyrano-Ludueña del Ferrocarril Central Argentino, que es la fecha que se toma como origen de la localidad y que le da el nombre de Pavón Arriba, ya que este fue el nombre de la estación.

El 5 de noviembre de 1906 se inauguró la escuela primaria denominada Escuela Nacional Nº 14, bajo la dirección de la Sra. Ramona Salvatierra. En el año 1978 por la Ley Nacional Nº 21.809 las escuelas nacionales fueron transferidas a las provincias y esta pasó a denominarse Escuela Provincial Nº 6.014.

La escuela primaria ha cobijado a innumerables generaciones de vecinas y vecinos. La institución posee un gimnasio que carece de baños/vestuarios.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Los únicos baños existentes se ubican dentro de la escuela, motivo por el cual se complejiza el uso del referido gimnasio cuando se realizan actividades múltiples en aquél.

Por tal motivo, en el año 2017 a instancias de la Cooperadora, se presentó el proyecto al Ministerio de Educación, realizado por la arquitecta Roberta Campagnaro y tras un año, se otorgó el permiso respectivo.

En el año 2018, se comenzaron a cavar los cimientos para los nuevos baños/vestuarios. El avance de obra a la fecha es de aproximadamente un 30%, habiéndose finalizado cimientos, mampostería de elevación hasta revoque grueso, desagües cloacales conectados, contrapiso, estructura de techo y cubierta de chapa con aislación térmica y estructura y tanque de reserva de agua.

Desde hace tiempo atrás esta obra se encuentra paralizada.

Considerando que la obra aquí señalada importa sin lugar a dudas, garantizar el derecho a la higiene de los niños y niñas que día a día disfrutan las instalaciones de la escuela coadyuvando a su interés superior, derecho que adquiere especial relevancia en tiempos de pandemia donde la higiene constituye una práctica fundamental para evitar la propagación del Covid-19, es que nos vemos obligados a presentar este proyecto para conocer con exactitud el avance de las obras y su continuación, máxime considerando que a la fecha se ha comenzado a retornar a las escuelas sin burbujas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

9.16 CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA 801 DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.862-CD-FP-PS, de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar las acciones que viene llevando adelante para asegurar el espacio físico de funcionamiento de la Escuela Primaria 801 Carmen Faggiano de Bafico ubicada en calle Virasoro 2920 de la ciudad de Rosario, frente al cese del alquiler del inmueble de funcionamiento actual, detallando el plan de acción para asegurar la continuidad del ciclo lectivo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las acciones que viene llevando adelante para asegurar el espacio físico de funcionamiento de la Escuela Primaria N° 801 "Carmen Faggiano de Bafico" ubicada en calle Virasoro 1920 de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, en particular lo siguiente:

- a) frente al cese del alquiler del inmueble de funcionamiento actual, detalle el plan de acción para asegurar la continuidad del ciclo lectivo de dicha comunidad educativa;**
- b) detallar las condiciones en la que se asistió y asistirá al plantel directivo, a las/los docentes, a las alumnas y los alumnos de la Escuela Primaria N° 801; e,**
- c) informe circunstanciado de todas las medidas que se están evaluando para promover la posibilidad de dotar con un edificio propio a la mencionada escuela.**

Sala de Comisión por Zoom, 22 de setiembre de 2021.

*Balagué – Di Stefano – Donnet – Hynes – Peralta – González
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO*

Señor Presidente:

La Escuela Primaria N° 801 "Carmen Faggiano de Bafico" está ubicada en la calle Virasoro 1920 de la ciudad de Rosario, en un inmueble que el Estado provincial alquila desde hace 86 años. En el mes de junio les llegó la notificación que el 30 de noviembre próximo deberán desocupar el lugar ya que los propietarios no quieren renovar el contrato de locación ni poner a la venta el inmueble. Esta institución educativa se fundó en el año 1935. Actualmente, tiene un total de 115 alumnas y alumnos que cursan en dos turnos, por la mañana los segundo y tercer ciclo (de 4° a 7° grados) y por la tarde el primer ciclo (de 1° a 3° grados) y una sala de nivel inicial que integran niñas y niños de 4 y 5 años.

Las respuestas por parte de la Regional VI del Ministerio de Educación del Gobierno de Santa Fe son dilatorias. Además de la compleja situación que ha sobrellevado durante el contexto de virtualidad en pandemia, se suma este delicado acontecimiento que pone en estado de alerta y precariedad a toda la comunidad educativa de la escuela.

El Poder Ejecutivo debe atender en la construcción colectiva de la política educativa provincial. Para ello, es fundamental la creación y localización de los establecimientos para respetar los criterios de igualdad, solidaridad, inclusión social, calidad de los aprendizajes de toda la comunidad educativa. Es por este motivo que le solicitamos al Poder Ejecutivo provincial que asuma y disponga una solución competente para preservar la educación en la Escuela Primaria N° 801 "Carmen Faggiano de Bafico" ubicada en la calle Virasoro 1920 de la ciudad de Rosario.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lionella Cattalini

9.17 RECONOCIMIENTO A FRANCO ROSSI, POR SU PROPIA VARIEDAD DE SEMILLAS DE TOMATE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración N° 44.406-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a Franco Rossi, joven de 21 años de edad de la localidad de Chovet, departamento General Obligado por fabricar su propia variedad de semilla de tomate y vender miles de ellas a más de 15 provincias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a Franco Rossi, un joven de 21 años de edad, de la localidad de Chovet, departamento General Obligado, por la creación a través del mejoramiento genético, de su propia variedad de semillas de tomate y vender miles de ellas a más de 15 provincias, innovando y demostrando gran espíritu emprendedor, siendo ejemplo para la juventud de nuestra provincia.

*Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre 2021.
González – Pinotti – Senn – Ulieldin*

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a Franco Rossi, un joven de 21 años de edad, de la localidad de Chovet, departamento Gral. Obligado, por fabricar su propia variedad de semillas de tomate y vender miles de ellas a más de 15 provincias, innovando y demostrando gran espíritu emprendedor, siendo ejemplo para la juventud de nuestra provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Franco Rossi, es un joven de 21 años de edad, oriundo de la localidad de Chovet, del departamento Gral. Obligado, que ha fabricado en el invernadero que tiene en su casa, una variedad de semilla de tomate, la cual luego comenzó a comercializar a distintos puntos del país, llevando miles de semillas vendidas.

Desde muy chico compartió con sus abuelos maternos el interés por sembrar, cosechar y consumir su propio alimento, transformándolo en el presente casi en un oficio. Esa curiosidad, mezclada con algo de pasión, lo llevó a montar su propio invernadero donde nacen diferentes tipos de semillas y desde hace varios años viene trabajando especialmente en una variedad de semilla de tomate.

Con el paso del tiempo, conoció personas que lo hicieron incursionar en el mundo de la genética, por lo que hoy Franco está cursando la Tecnicatura Superior en Genética en la ciudad de Rosario.

Con cada semilla, Franco lo primero que hace es accionar los procesos de esterilización para su posterior empaquetado. Separa por lote y se ayuda con herramientas de laboratorio. Con apoyo del germinador, prueba calidad del vigor y el poder germinativo que tienen.

Estos tomates, que viene desarrollando desde hace tres años, estima que para septiembre próximo estarán a la venta. Son cerca de 90 las plantas de esta variedad que tiene en su propio invernadero, sostenido a nivel profesional: riego automático por goteo; regulación de calefacción a gas; ventiladores para las condiciones de humedad y luces led para controlar el foto-período de las plantas, entre otras características.

En una nota realizada por los medios de comunicación, manifestó: “Es una experiencia para disfrutar del camino, porque es positivo que cada persona comience a producir su propio alimento por una cuestión saludable. No hay nada como lo que se produce en casa. Tiene otro sabor y placer cosechar los propios frutos que uno siembra”. Y agregó: “Los fines de semana me los paso en el patio de mi casa. Parece una actividad sencilla, pero lleva muchísimas horas dedicadas”.

Asimismo, expresó que su próximo proyecto estará orientado a trabajar con cereales, específicamente con el maíz y que actualmente está trabajando con la idea de empezar a hacer cultivos in vitro de esporas de hongos patógenos, en busca de “infectar” plantas y buscar las más resistentes. Esto es para seguir con los planes de mejoramiento genético que fue aprendiendo durante sus estudios.

En virtud de ello, expresamos nuestro reconocimiento y felicitaciones a Franco Rossi, quien siendo tan joven ha creado gracias a su pasión, dedicación, trabajo y estudio, una variedad de semilla de tomate que hoy está siendo comercializada por todo el país. Nos enorgullece que con esfuerzo y perseverancia haya alcanzado semejante logro y hoy sea reconocido por los resultados que obtuvo, siendo ejemplo para la juventud de nuestra provincia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente.

Juan Domingo Argañaraz

9.18 ROSARIO: PRIMER LUGAR EN CERTAMEN INTERNACIONAL PARA CIUDADES SOSTENIBLES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración N° 44.418-CD-GEN-FPCS, de la diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y envía las felicitaciones pertinentes a la ciudad de Rosario por obtener el primer lugar en el certamen internacional organizado por el Centro Ross de World Resources Institute para Ciudades Sostenibles por sus políticas de agricultura urbana y periurbana; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito y envía las felicitaciones pertinentes a la ciudad de Rosario por obtener el primer lugar en el certamen internacional organizado por el Centro Ross de World Resources Institute para Ciudades Sostenibles por sus políticas de agricultura urbana y periurbana, con el agregado del ámbito santafesino.

*Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre 2021.
González – Pinotti – Senn – Ulieldin*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito y envía las felicitaciones pertinentes a la ciudad de Rosario por obtener el primer lugar en el certamen internacional organizado por el Centro Ross de World Resources Institute para Ciudades Sostenibles, por sus políticas de agricultura urbana y periurbana.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 29 de junio la ciudad de Rosario fue premiada por su proyecto "Producción sostenible de alimentos para una Rosario resiliente" en el marco del certamen internacional organizado por el Centro Ross de World Resources Institute para Ciudades Sostenibles edición 2020-2021, de la cual participaron ciudades de todo el mundo para mostrar cómo se puede abordar de manera conjunta el cambio climático y la desigualdad social.

El certamen contó con 262 postulaciones de 54 países distintos que presentaron proyectos para abordar el cambio climático y la desigualdad. De las 262 postulaciones, el Municipio resultó ganador frente a las –también finalistas– ciudades de Ahmedabad (India); Nairobi (Kenia); Monterrey (México) y Londres (Reino Unido). Las propuestas fueron desde reducir las emisiones del transporte hasta la agricultura urbana y la protección contra inundaciones en los barrios marginales.

La política municipal de Rosario para la producción agroecológica de alimentos, es una realidad desde 2001 a través del Programa de Agricultura Urbana y extendida al cinturón verde, y es también un ejemplo de cómo la ciudad puede dar respuesta a los desafíos sociales y ambientales, particularmente entre los complejos escenarios de cambio climático.

La Agricultura Urbana en Rosario hoy alcanza 7 parques huerta y 6 huertas grupales, incluyendo a más de 250 huerteros y huerteras que producen mediante técnicas agroecológicas, alimentos saludables que son comercializados de manera directa a los y las consumidores.

En total son 25 hectáreas en agricultura urbana y 50 hectáreas en el cinturón verde, que producen agroecológicamente unas 2.500 toneladas al año de hortalizas, comercializando en 7 espacios permanentes. Además del mencionado capital social, estos espacios han transformado el paisaje urbano, recuperando suelos degradados y generando espacios de encuentro y una gran biodiversidad.

Las políticas de agricultura urbana y periurbana que desarrolla la ciudad son una iniciativa clave en la estrategia para desarrollar un cambio en el modelo de producción de alimentos. Con 20 años fomentando la producción local de los mismos y preservando espacios verdes tanto urbanos como periurbanos, la producción agroecológica es una realidad visible con una perspectiva inclusiva y de protección del ambiente, involucrando a huerteros y huerteras, productores, consumidores, técnicos y académicos.

Cada vez son más las ciudades que apuestan a la agricultura agroecológica a nivel local. La ciudad ha reconvertido terrenos degradados en espacios de producción de alimentos, y estos terrenos se han transformado gracias a las familias que trabajan la tierra con espíritu cooperativo, comercializando su producción en las ferias que se desarrollan a lo largo y a lo ancho de Rosario.

Los programas de agricultura urbana tienen numerosos beneficios más allá de los climáticos. El programa ha creado una cultura de sostenibilidad en la que las personas no sólo son conscientes de lo que comen, sino también de dónde viene la comida, cómo se hace y cómo se trata la tierra misma. Es de suma importancia producir alimentos sanos de cercanía, sin agroquímicos, prestando servicios ambientales y ecosistémicos claves a la hora de enfrentar el incremento de lluvias y preservar la biodiversidad.

Hoy y más que siempre se necesita de una política que piense la planificación urbana de las ciudades de forma más amigable con el ambiente. La clave es el sostenimiento en el tiempo y no hay urgencia mayor que construir políticas sostenibles en relación a mitigar el cambio climático a nivel mundial.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mónica Peralta

9.19 RÉGIMEN PARA LA ACTIVIDAD CAPRINA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.702-CD-UCR-FPCS, de los diputados, Bastía, González, Pullaro, Senn, Orciani, por el cual se solicita disponga informar en relación al Plan de Acción desplegado en la Provincia en el Marco de la Ley Provincial N° 12.892, de adhesión a la Ley Nacional N° 26.141, que regula el régimen para recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, informe en relación al plan de acción desplegado en la provincia en el marco de la Ley Provincial N° 12.892 (Decreto Reglamentario N° 3.253/2012), de adhesión a la Ley Nacional N° 26.141 que regula el Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina, en particular: cantidad de proyectos presentados y aprobados, con detalle del monto adjudicado a cada uno de ellos; identificación del lugar de radicación de los mismos; impacto del desarrollo de los mismos en orden a los objetivos perseguidos por las leyes nacional y provincial y su decreto reglamentario, especialmente en lo referido al aumento de la facturación global del sector, mejora en la calidad de los procesos y aumento del stock nacional.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre 2021.

González – Pinotti – Senn – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

Sabido es que oportunamente nuestra Provincia adhirió a la Ley Nacional N° 26.141, a través de la sanción de la Ley N° 12.892, reglamentada mediante Decreto N° 3.253/2012.

El presente proyecto de comunicación tiene por objetivo poder conocer las distintas acciones que se han venido desarrollando a nivel provincial en el marco de las leyes mencionadas, como así también poder contar con información actualizada a los fines de avanzar en la definición de políticas de promoción e incentivo de dicha producción.

Al mismo tiempo, que sus beneficios puedan ser conocidos y aprovechados por los productores de toda la extensión del territorio provincial.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Bastía – Pullaro – González – Senn – Orciani

9.20 CONTROL DE ADMINISTRADORES DEL COMPLEJO “CAMPO TIMBÓ” EN OLIVEROS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.430-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita disponga informar quiénes controlan el procedimiento de los administradores del denominado complejo “Campo Timbó” en la zona rural de la Comuna de Oliveros, departamento Iriondo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe quiénes controlan el procedimiento de los administradores del denominado complejo “Campo Timbó”, en la zona rural de la Comuna de Oliveros, departamento Iriondo debido a distintas quejas presentadas por propietarios de diferentes inmuebles y si el Estado Provincial ha tomado alguna medida al respecto en los últimos cuatro años.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de setiembre de 2021.

Pacchiotti – Florito – Cándido – Pinotti – Bellatti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La actividad de los consorcios siempre aparece en los grandes medios de comunicación de la provincia especialmente vinculados a los asentados en las principales ciudades de Santa Fe.

En las últimas semanas, incluso, algunos administradores de consorcios pidieron la colegiación de la actividad ante la necesidad de separar las cosas entre las personas que hacen bien sus tareas y quiénes no.

Pero en los últimos años también aparecen, no solamente en los medios de comunicación, si no ante esta banca, numerosos reclamos de vecinas y vecinos de barrios instalados en zonas rurales de pequeñas comunas.

Como este caso en la localidad de Oliveros, departamento Iriondo, en el llamado complejo habitacional “Campo Timbó”, en donde las cuentas no aparecen con la necesaria transparencia para varias familias que allí viven desde hace años.

Las situaciones de cada complejo habitacional no es uniforme ni homogénea porque hay familias que tienen sus casas como lugar de descanso los fines de semana mientras otros domicilios son el lugar cotidiano y único de muchos grupos familiares.

Esa diversidad de realidades y necesidades marcan las diferentes percepciones entre los grupos de vecinas y vecinos.

Las dudas, en este caso, se fundamentan en las experiencias de muchas familias que sostienen, desde hace años, cobros abusivos de parte de la administración del complejo “Campo Timbó”, sin mayores explicaciones ni fundamentos.

En su momento, hubo reuniones de familias que llegaron a organizar una comisión de vecinas y vecinos para reclamar por más claridad en las cuentas que deben pagar todos los meses.

No hay constancias de las últimas asambleas y las mismas parecen estar en manos de la escribana de la empresa a cargo o, en forma simultánea, en la propia administración.

Otras familias le dijeron a este bloque que las asambleas ya no se hacen desde hace, por lo menos, cuatro años y que la anterior administración o fiduciario venció en diciembre de 2020.

Los problemas de las vecinas y los vecinos no solamente tienen la dimensión económica de las facturas que llegan si no también en torno a la transparencia de los procedimientos de la administración de “Campo Timbó”.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.21 CONVENIOS PARA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS HABITACIONALES EN BARRIOS DE EXTREMA VULNERABILIDAD DE SANTA FE: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.577-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Natalia Armas Belavi, por el cual se solicita informar el alcance y tiempo de duración de los convenios celebrados entre la Secretaría de Hábitat y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de complejos habitacionales en aquellos barrios de la ciudad de Santa Fe identificados como de extrema vulnerabilidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- a) alcances y tiempos de duración de los convenios celebrados entre la Secretaría de Hábitat y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de complejos habitacionales en barrios de la ciudad de Santa Fe identificados como de extrema vulnerabilidad;
- b) existencia de convenios para la construcción de viviendas entre las dependencias mencionadas y la municipalidad de la ciudad de Santa Fe; y,
- c) existencia de convenios para la construcción de viviendas entre las dependencias mencionadas y asociaciones u organizaciones de la sociedad civil.

*Sala de Comisión por Zoom, 22 de setiembre de 2021.
Pacchiotti – Florito – Cándido – Pinotti – Bellatti*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) alcance y tiempo de duración de los convenios celebrados entre la Secretaría de Hábitat y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de complejos habitacionales en aquellos barrios de la ciudad de Santa Fe identificados como de extrema vulnerabilidad;
- b) existencia de convenios entre las dependencias mencionadas y la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe para la construcción de complejos habitacionales con mención de alcance y tiempo de duración de los mismos; y
- c) existencia de convenios entre las dependencias mencionadas y asociaciones u organizaciones de la sociedad civil para la construcción de complejos habitacionales con mención de alcance y tiempo de duración de los mismos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el portal web del Gobierno de la Provincia puede leerse que en el marco de reconfiguración de la política habitacional dispuesta por la actual gestión provincial se inscriben las diferentes operatorias disponibles en la Secretaría de Estado del Hábitat y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU) con el objeto de promover la gestión mancomunada y conjunta de soluciones habitacionales con instituciones públicas o privadas de la sociedad civil.

Las iniciativas promueven soluciones habitacionales de diferentes grados de evolución y complejidad y diversos esquemas de aporte y esfuerzo compartido atendiendo a la realidad del sector al cual apunta la propuesta habitacional.

En este sentido, las operatorias a realizarse avanzan por medio de convenios particulares con municipios, comunas, instituciones sindicales, gremiales, cooperativas, y permiten disponer de una amplia oferta de soluciones de acceso a financiamiento y/o construcción de vivienda individual o colectiva. Dentro de las mismas se incluyen las operatorias de construcción de vivienda, las de ejecución de viviendas por administración comunal, las denominadas en lote propio, las de autoconstrucción asistida y los convenios con instituciones gremiales, empresarias, cooperativas para la construcción y/o financiamiento parcial de soluciones habitacionales, entre otras.

Sin embargo, se carece de información precisa respecto del alcance de los convenios, la duración de los mismos y los beneficiarios de estas acciones, ya que a través de las propuestas habitacionales se está hablando de dignificar, del sentido de arraigo y pertenencia de las personas, cualidades que de ninguna manera logran describir la felicidad de concretar el sueño de la casa propia.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.22 CONVENIO PROGRAMA LOTE PROPIO CON COMUNA DE SANTA ISABEL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.669-CD-FP-PS de la diputada Rosana Laura Bellatti, por el cual se solicita disponga informar respecto del convenio Programa Lote Propio suscripto por la Comuna de Santa Isabel y el Gobierno Provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones pertinentes a los fines de restituir con inmediatez el acceso a una vivienda en lote propio a las 5 familias excluidas de la ejecución de las mismas e informe respecto del convenio Programa Lote Propio suscripto por la comuna de Santa Isabel y el Gobierno Provincial el 2 de octubre de 2019, lo siguiente:

- a) estado de situación del programa “Lote Propio” en la localidad de Santa Isabel, departamento General López;
- b) motivos por los cuales se ejecutarán sólo 5 viviendas de las 10 que fueron convenidas oportunamente; y,
- c) criterio aplicado para la adjudicación de las 5 viviendas.

*Sala de Comisión por Zoom, 22 de setiembre de 2021.
Pacchiotti – Florito – Cándido – Pinotti*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto del convenio Programa Lote Propio suscripto por la comuna de Santa Isabel y el Gobierno Provincial el 2 de octubre de 2019, lo siguiente:

- a) Estado de situación del Programa “Lote Propio” en la localidad de Santa Isabel, departamento General López.
- b) Motivos por los cuales se ejecutarán sólo 5 viviendas de las 10 que fueron convenidas oportunamente.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- c) *Criterio aplicado para la adjudicación de las 5 viviendas. Asimismo, se solicita realizar las gestiones pertinentes a los fines de:*
- d) *Restituir con inmediatez el acceso a una vivienda en lote propio a las 5 familias excluidas por esta decisión arbitraria.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto que es necesario que el Poder Ejecutivo Provincial brinde información clara y detallada sobre el Programa "Lote Propio" que será aplicado a la localidad de Santa Isabel.

Mediante convenio suscripto entre la Comuna de Santa Isabel y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en octubre de 2019, este último se comprometió con la adjudicación de diez planes del Programa "Lote Propio" a beneficiarios.

La comuna local llevó a cabo una preinscripción de tales beneficiarios, con el correspondiente sorteo ante escribano público para determinar los órdenes de prelación de los mismos.

Los beneficiarios confeccionaron y presentaron en tiempo y forma toda la documental requerida por la comuna local.

Transcurrido un tiempo, y sin mediar contactos, el 26 de enero del presente año el Ministerio de Infraestructura anunció mediante los medios oficiales que la comuna de Santa Isabel sería beneficiaria de sólo cinco programas de "Lote Propio", excluyendo a los cinco beneficiarios restantes.

La situación se agrava porque a tamaña arbitrariedad, se sumó que no fue respetado el orden de prelación establecido, por lo que el escenario se tornó sumamente irregular.

Es por todo ello que solicito a mis pares que acompañen el presente pedido de solicitud de informe.

Rosana Bellatti

9.23 CESE DE COBRO DE INGRESOS BRUTOS EN PRODUCCIÓN Y USO DE ALIMENTO BALANCEADO EN FEEDLOT PARA BOVINOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.237-CD-UCR-FPCS de los diputados González, Bastía, Pullaro, Basile, Cándido y Palo Oliver, y las diputadas Di Stéfano, Orciani, Espindola, Ciancio y Senn, por el cual se solicita disponga a través de la Administración Provincial de Impuestos cese en su pretensión de aplicar y cobrar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre la producción y uso de alimento balanceado en hotelería de feedlot o engorde a corral de ganado bovino; y por tratarse de materia a fin, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 44.359-CD-FP-PS del diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga informar si se encuentra en estudio o existe una disposición de la API que incorpore a fabricantes de alimentos balanceados de feedlots como contribuyentes del Impuesto de Ingresos Brutos y en forma retroactiva; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya a la Administración Provincial de Impuestos –API– a que la misma cese en su pretensión de aplicar y cobrar el impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre la producción y uso de alimento balanceado en hotelería de feedlot o engorde a corral de ganado bovino, atento a que dicha pretensión no solo resulta de un criterio interpretativo erróneo sino que, además, afecta de manera crítica la viabilidad y desarrollo de la actividad.

Sala de Comisión, 23 de setiembre de 2021.

Palo Oliver – García – Aimar – Bastía – Sola – Senn – Ulieldin

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.237-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya a la Administración Provincial de Impuestos –API– a que la misma cese en su pretensión de aplicar y cobrar el impuesto sobre los ingresos brutos sobre la producción y uso de alimento balanceado en hotelería de feedlot o engorde a corral de ganado bovino, atento a que dicha pretensión no solo resulta de un criterio interpretativo erróneo sino que, además, afecta de manera crítica la viabilidad y desarrollo de la actividad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con el nombre de "engorde a corral" o el término inglés de uso corriente feedlot, se denomina en Argentina a la herramienta productiva consistente en mantener al ganado vacuno en corrales durante un período determinado, en el cual, reciben un alimento balanceado en energía y proteína que hacen más eficiente la producción.

En ese período, se organiza la estadía dependiendo del objetivo (recrutar, engorde, producir de leche, etc.) recibiendo el alimento adecuado a base de oleaginosas, cereales, y sus subproductos derivados de la industrialización de estos, junto a la provisión diaria de agua fresca y bajo continua supervisión técnica de veterinarios y nutricionistas.

Este método, cumple un rol central en el proceso final de producción primaria de carne vacuna, otorgando a los animales las condiciones de homogeneidad y calidad que el mercado, la industria y los consumidores demandan.

En los últimos 25 años se generó un importante crecimiento en la actividad agrícola y un gran cambio en la ganadería del país. Este crecimiento en la producción agrícola se explica por los avances tecnológicos en genética, maquinaria y protección de cultivos, así como también por los valores internacionales de estas commodities. Ahora bien, para lograr estos niveles de producción, la ganadería debió ceder a la agricultura millones de hectáreas.

Frente a esta situación la ganadería tuvo que incorporar distintas herramientas tecnológicas para o bien mantener índices adecuados en las crías o mejorar la eficiencia de producción intensificándose. De esta manera el engorde a corral, cobra una relevancia mayor, teniendo hoy en día una altísima participación en la faena nacional (75/80%) de carne de alta calidad y en el agregado de valor de los productos primarios y subproductos de la industrialización de los mismos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Con el tiempo la difusión del sistema de engorde a corral cobró mayor relevancia, teniendo corrales de distintas escalas, manejos productivos y negocios, adquiriendo la importancia que hoy posee a partir de la creación de la "Hotelería" o "Feedlot Comercial", que son establecimientos dedicados a brindar el servicio de hospedaje, sanidad, cuidado y engorde de hacienda.

Esto permite que cualquier productor, inversionista o la industria frigorífica pueda engordar hacienda sin necesidad de poseer un establecimiento propio, siendo un negocio para ambas partes, el propietario de la hacienda, como quien brinda el servicio, partes bien diferenciadas de la relación comercial.

Las ventajas son claras para hacer más eficiente la producción: contar con un personal especializado permanente a disposición de la hacienda; mayor escala que abarata costos; aplicación de la tecnología según los fines del engorde; mayor facilidad para lograr las certificaciones internacionales a otros mercados, etc.

En este esquema productivo nacional, nuestra provincia cumple un rol protagónico, con 250 establecimientos habilitados según Senasa, aportando en el año 2020 un 20% de la producción total del país. A su vez, es importante en cuanto al agregado de valor de la producción agrícola provincial y en la reducción de los residuos de la industrialización de granos al consumir sus derivados.

Dicho esto, nos encontramos con una enorme preocupación del sector por las inspecciones recibidas en este año por parte de la Administración Provincial de Impuestos –API– con el fin de hacer un ajuste fiscal por diferencias en el impuesto sobre los ingresos brutos, en base a una interpretación donde consideran a la fabricación y venta de alimento como una actividad inescindible de los servicios de albergue, cuidado, alimentación y atención sanitaria que se brinda en los establecimientos.

De esta manera, asignan un mismo tratamiento fiscal como "Servicios Pecuarios NCP" aplicando la alícuota correspondiente, igualando el servicio de engorde con la "Fabricación de alimentos", sin distinguir que esta última se encuentra exenta del impuesto sobre los ingresos brutos.

El servicio que se presta a través de la actividad de engorde a corral posee distintas modalidades, ofreciéndose diversos acuerdos comerciales con el cliente, en donde puede o no existir la compra del alimento al hotelero, los propietarios de la hacienda pueden acordar llevar su propio alimento, por lo tanto, de ninguna manera es condición excluyente. Observamos entonces, que el vínculo inescindible que se argumenta no es claro como se pretende hacer ver con un claro afán recaudatorio.

Estas inspecciones significaron una señal de alarma para la Cámara Argentina de Feedlot entidad de carácter nacional que se constituyó con el propósito de auspiciar el desarrollo de la producción intensiva y sustentable de carne bovina a través de este sistema, generando productos de excelencia, pero también para adecuarse a la legislación y normativa específica sobre la materia.

Ahora bien, este cambio de encuadre, que incluye un cobro retroactivo, altera la previsibilidad que requiere un sector cuyas posibilidades de desarrollo están atadas a la estabilidad de las reglas de juego. Sus consecuencias serán gravísimas para toda la cadena de valor del sector ganadero provincial que en muchas localidades es fuente de progreso, creadora de fuentes de trabajo y generadora de otras actividades económicas que brindan servicios a aquella.

Esta medida, va en contra del mensaje productivista que se pretende enviar desde el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología, desalentando la inversión y tirando por la borda el "know how" que viene generado en la provincia en esta actividad.

Es fundamental decir que esto nos lleva a una pérdida de competitividad con otras provincias productoras como Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Tucumán o Santiago del Estero, que no viene haciendo esta interpretación de la normativa tributaria y muy por el contrario se alienta a la producción ganadera.

Esta medida inoportuna, viene a sumar más incertidumbre al sector en un momento en donde el Gobierno Nacional decreta cierres parciales y temporales de exportaciones, como una acción errónea para evitar el aumento desmesurado del precio de la carne vacuna.

Un contrasentido, cuando la consolidación de la producción intensiva de carne bovina a través del engorde a corral permite contar con mercadería suficiente para garantizar el abastecimiento del mercado interno y al mismo tiempo exportar a otros mercados.

Una vez más, con medidas como estas no generamos alimento accesible para nuestros conciudadanos y, por otro lado, autoboicoteamos las posibilidades de abastecer al mundo de nuestros productos alimenticios generando a su vez el ingreso de divisas tan necesario en una economía alicaída.

Además de los fundamentos de índole tributarios antes expuestos, debe agregarse un mínimo análisis de razonabilidad del cual surge que tal criterio interpretativo de la API entra en una clara incoherencia. Si el alimento es producido y vendido a su usuario final no tributa el impuesto. Pero, como resulta en este caso, al no venderse sino integrarse en un mismo proceso productivo a cargo del mismo empresario, la API interpreta que debe tributar. Es decir, que cuando se trata de una venta final el tributo no aplica pero cuando se incorpora a otro proceso productivo a cargo del mismo productor, sí se convierte en base del impuesto. Un contrasentido que choca estruendosamente con cualquier principio que rige el impuesto sobre los ingresos brutos.

En un momento absolutamente delicado de la economía Argentina y provincial producto de las consecuencias de la pandemia Covid-19 y las medidas sanitarias derivadas de la misma, ir en contra de una actividad productiva tan vital para la reactivación postpandemia es sencillamente, inexplicable.

El Gobierno Provincial debe intervenir inmediatamente para rever esta medida y favorecer a los que apuestan a la inversión, el desarrollo y la generación de puestos de trabajo en el territorio provincial, ya que de lo contrario, estaríamos afectando seriamente a la industria cárnica, un sector pujante con miras de crecimiento.

Estamos convencidos de ello, por eso requerimos se pare con esta pretensión y en el momento oportuno que se trate la Ley Tributaria se estudie la situación, dejando aclarado que la fabricación de alimentos balanceados se encuentra exenta del pago de ingresos brutos y no es una actividad inescindible de la hotelería.

Por las razones mencionadas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación que requiere al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que la API no continúe con las acciones explícitas.

González – Bastía – Pullaro – Di Stéfano – Basile – Orciani – Cándido
– Palo Oliver – Espíndola – Ciancio – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.359-CD-FP-PS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se encuentra en estudio o existe una disposición de la Administración Provincial de Impuestos que incorpore a fabricantes de alimentos balanceados de feedlots como contribuyentes del impuesto a Ingresos Brutos y en forma retroactiva.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La actividad de los feedlots, cuyo negocio es engordar ganado en corrales, está alcanzado en Santa Fe con Ingresos Brutos al 4.5%, mientras que la actividad de producir el alimento balanceado para ese engorde se encuentra exenta, al igual que en el resto de las provincias.

Ahora, el Gobierno Provincial quiere cobrarle Ingresos Brutos también a las fábricas de balanceados provocando la queja de los que se dedican a este rubro industrial, ya que la medida podría resentir severamente su rentabilidad.

En el contexto de lo expresado por los industriales, la Administración Provincial de Impuestos (API) alude que la actividad de alimentación se encuentra englobada en el servicio de hotelería que brinda el feedlot y, por lo tanto, reclama el pago de los periodos 2017-2019 sobre el alimento facturado, entendiéndose que también lo hará para los periodos siguientes.

La hotelería ganadera es una muy importante actividad de amplio desarrollo en todo el territorio, y genera numerosos puestos de trabajo y un volumen de carne que ubica a Santa Fe en los primeros lugares de la cadena de la carne a nivel Nacional.

Una de las voces que se levanta para expresar esta novedosa forma de perjudicar esta cadena de valor, es la de la Cámara Argentina de Feedlot (CAF). "Afirmamos que, en todo caso, la actividad de hotelería que presta el feedlot no debería tributar porque estará ligada a la de alimentación; para tener una idea, de la facturación total de un Feedlot, el 10% corresponde a hotelería y sanidad y el resto a alimentación. Por lo hablado con los socios de la Cámara Argentina de Feed Lot, ninguno tributa sobre la alimentación en las diferentes provincias. En caso de que esto prospere, la recaudación sería millonaria y el daño diría que irreversible. Hoy a la situación del corte de exportaciones se suma esto que es decisivo para continuar o no con la actividad". Acompañamos su reclamo y solicitamos a acompañamiento en este proyecto de comunicación.

Pablo Pinotti

9.24 REINTEGRO POR COMPRAS CON TARJETA ALIMENTAR Y TARJETA ÚNICA DE CIUDADANÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.424-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se solicita disponga implementar un mecanismo de reintegro por compras destinado a los usuarios de la Tarjeta Alimentar y de la Tarjeta Única de Ciudadanía, similar al que se aplica en el Programa Plus Pagos Billeteras Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones pertinentes para que se implemente un mecanismo de reintegro por compras destinado a los usuarios de la Tarjeta Alimentar y de la Tarjeta Única de Ciudadanía, similar al que se aplica en el Programa Plus Pagos Billetera Santa Fe.

Sala de Comisión, 23 de setiembre de 2021.

Palo Oliver – García – Donnet – Aimar – Bastía – Sola – Senn – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través del presente proyecto de comunicación pretendemos aportar una herramienta más en beneficio de los sectores sociales más vulnerables de nuestra provincia.

Tomando como base el resultado que se obtuvo con el Programa Billetera Santa Fe, consideramos que el reintegro que se aplica en dicho Programa, sea extensivo a las tarjetas de ayuda alimentaria que se otorgan en el territorio provincial.

La iniciativa, apunta a que los usuarios de la Tarjeta Alimentar, que otorga el Estado Nacional y de la Tarjeta Única de Ciudadanía perciban un beneficio adicional, tal como lo es un porcentaje del monto utilizado, en concepto de reintegro para nuevas compras.

El contexto social actual, con un proceso inflacionario en constante crecimiento, amerita pensar en nuevas herramientas u optimizar las existentes para paliar la situación de aquellos santafesinos que más sufren las consecuencias de la crisis económica.

En ese sentido, proponemos que el Estado Provincial arbitre los medios necesarios para la aplicación de este beneficio adicional, lo cual incidirá positivamente en las economías familiares de los sectores más carentes de nuestra provincia.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Basile – Pullaro

9.25 REACTIVACIÓN FUNCIONAMIENTO DE OFICINA DE API SEDE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.438-CD-FSP-Ciudad Futura de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga realizar las gestiones necesarias para reactivar el funcionamiento completo de la oficina de API, específicamente en la sede Rosario, con el fin de acelerar trámites pendientes y dar acceso a diferentes vecinos/as a la escritura de sus viviendas; y, por las razones expuestas en los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias para reactivar el funcionamiento completo de la oficina de API, específicamente la sede Rosario, con el fin de acelerar trámites pendientes y dar acceso a diferentes vecinos y vecinas a la escritura definitiva de sus viviendas.

Sala de Comisión, 23 de setiembre de 2021.

Palo Oliver – García – Olivera – Donnet – Aimar – Bastía – Sola – Senn – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos y vecinas de la localidad de Ibarlucea de nuestra provincia nos hacen llegar la preocupación sobre la demora en los trámites presentados en API Rosario.

En este caso, uno de los loteos que allí se ubican aún no cuentan con número de partida de sus terrenos, el último paso para contar con sus escrituras debidamente certificadas.

Este reclamo contempla las demoras propias de la pandemia mundial que tuvo como consecuencia la reorganización de los espacios administrativos públicos y privados para garantizar el cuidado de trabajadores y ciudadanos.

Sin embargo, esta situación asume mayor urgencia a partir del lanzamiento del programa Procrear del Gobierno de la Nación, una de las políticas más importantes en cuanto a acceso a la vivienda y al desarrollo territorial y urbano de las ciudades.

Es de común conocimiento que en nuestra provincia y país el tema de la vivienda digna todavía es una deuda pendiente, la cual se va subsanando con programas municipales, provinciales y nacionales que aportan en ese sentido.

Este proyecto de comunicación solicita que se realicen las gestiones para garantizar el mejor funcionamiento posible de esta oficina a los fines de que no sea el Estado un obstáculo para el acceso a beneficios propuestos por el mismo Estado.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo acompañen el presente proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti

9.26 IDENTIDAD DE ACREEDORES DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO SANTAFESINO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.573-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar con detalle la identidad de los principales acreedores estatales y privados que tiene el Estado Santafesino y que configuran la deuda pública de la Provincia que en los últimos cuatro años creció casi siete veces en términos porcentuales en relación con el presupuesto total de los gobiernos santafesinos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe con detalle la identidad de los principales acreedores estatales y privados que tiene el Estado Santafesino y que configuran la deuda pública de la Provincia que en los últimos cuatro años creció casi siete veces en términos porcentuales en relación con el presupuesto total de los gobiernos santafesinos.

Sala de Comisión, 23 de setiembre de 2021.

García – Olivera – Donnet – Aimar – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La deuda externa de la Argentina es un problema permanente en las distintas generaciones de los últimos cincuenta años.

Desde el Terrorismo de Estado al presente, los ciclos de permanente endeudamiento encorsetaron el desarrollo de la democracia y redujeron las posibilidades del Estado para impulsar el crecimiento con equidad.

Los negocios de los bancos internacionales no solamente apuntaron sus intereses sobre los Estados nacionales si no también sobre las arcas de las provincias, los llamados Estados subnacionales.

Las llamadas “ventanas financieras” fueron bien recibidas por gobiernos de distinto signo político con el consiguiente endeudamiento de las poblaciones provinciales.

Esto también sucedió y sucede en la provincia de Santa Fe.

En el año 2018 por ejemplo, el presupuesto total fue de 191.314.693.000 de pesos y el servicio de la deuda pública santafesina se ubicó en los 988.503.000 de pesos, lo que representaba solamente el 0,51 por ciento de aquella partida presupuestaria.

En el año 2020 con un presupuesto total de 414.934.840.000, el servicio de la deuda pública santafesina se ubicaba ya en 6.353.786.000, es decir que ya implicaba el 1,53 por ciento del total.

En el Presupuesto 2021, con una cifra de 518.812.626.000, la deuda pública santafesina asciende a 18.086.586.000, un 3,48 por ciento de las partidas presupuestarias.

Desde el 0,51 por ciento en 2018 al presente, con un 3,48 por ciento, la deuda pública santafesina creció prácticamente siete veces.

Además de la magnitud de la misma que habla a las claras de la necesidad de buscar dinero afuera en lugar de generar una reforma impositiva progresiva, es vital conocer la identidad de los principales acreedores, tanto estatales como privados.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

*Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.
Carlos Del Frade*

9.27 EVOLUCIÓN DE COSTOS DEL PRÉSTAMO TOMADO CON EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.595-CD-GEN-FPCS de la diputada Peralta, por el cual solicita informes sobre la evolución de costos del préstamo de 4.600 millones que la Provincia tomó con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial del Gobierno Nacional, haciendo hincapié en la actualización mensual del monto y la tasa e intereses; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe la evolución de costos del préstamo de \$4.600 millones que la Provincia tomó con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial del Gobierno Nacional haciendo hincapié en la actualización mensual del monto y la tasa de interés. Asimismo detalle cuál fue el destino de esos fondos así como el porcentaje que fue destinado al Fondo de Asistencia Financiera a Municipios y Comunas. Sírvase fundar la respuesta con copias de la documentación respaldatoria correspondiente.

Sala de Comisión, 23 de setiembre de 2021.

Palo Oliver – García – Donnet – Aimar – Bastía – Sola – Senn – Ulieldin

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe la evolución de costos del préstamo de \$4.600 millones que la Provincia tomó con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial del Gobierno Nacional haciendo hincapié en la actualización mensual del monto y la tasa e intereses. Asimismo detalle cuál fue el destino de esos fondos así como el porcentaje que fue destinado al Fondo de Asistencia Financiera a municipios y comunas. Sírvase fundar la respuesta con copias de la documentación respaldatoria correspondiente.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En junio de 2020 el Gobierno Provincial accedió a un préstamo de 4.600 millones de pesos en el marco del Programa Nacional para la Emergencia Financiera Provincial que, como se anunció, iba destinado a fortalecer las finanzas públicas y cancelar deudas.

Tenia como objetivo, según declaraciones del propio ministro de Economía Walter Agosto: “Fortalecer las finanzas provinciales y, además, atender demandas y erogaciones que provienen de la emergencia sanitaria”⁷. Y en la misma declaración periodística hacía hincapié en que, al estar suscripto en el marco de la Ley de Necesidad Pública, “una parte proporcional, tal como establecía esa norma, estará destinado para constituir un fondo de asistencia financiera para municipios y comunas”.

El convenio de financiamiento preveía ciertas condiciones: sería reembolsado en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un período de gracia hasta el 31 de diciembre de 2020, con una tasa de interés aplicable del 0,10% nominal anual y calculado sobre el capital ajustado por Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) que elabora el BCRA.

A partir de la difusión de una planilla con la evolución del costo de ese crédito al 31 de mayo último se desprende que la deuda de Santa Fe, a ese mes, trepó de 4.600 millones a 5.610,6 millones. Que lleva amortizados 833,5 millones y pagó intereses por 2,3 millones, un incremento de stock de deuda de 1.010,6 millones. Lo que representaría, en definitiva, una tasa interanual de 43,79 por ciento.

Pero lo que más nos preocupa es el destino de esa deuda millonaria que, en un año como el 2020, tendría que haber menguado la crisis que viven vastos sectores de la producción y el comercio. Es equivocada la política económica y de hacienda del Gobierno de Santa Fe, de mantener recursos inmovilizados en depósitos a plazo fijo pero aún peor tomar deuda para ingresar en plazos fijos por una tasa más baja que el préstamo. El endeudamiento para financiar al Tesoro Provincial, nos parece grave en una provincia que tiene profundos problemas de obra pública, en materia de seguridad, empleo, comercio y producción, que se ven puestos más en tensión en medio de la crisis socio sanitaria que aún persiste con la pandemia de Covid-19.

Según datos publicados por el Banco Central de la República Argentina, la provincia de Santa Fe tenía, en abril de 2020, depósitos en cuenta corriente, cajas de ahorro y plazos fijos por 70.186 millones de pesos. Esto se da en el marco de una deuda histórica que el Estado Nacional tiene con Santa Fe que se compone de fondos retenidos indebidamente que no se devolvieron a las arcas provinciales en concepto de coparticipación e intereses.

Diversas instancias han llegado a esta conclusión de inconstitucionalidad en la retención al tiempo que obligado al Estado a la devolución del dinero que, según datos estimados, rondarían los 140 mil millones de pesos. Pero, en la práctica, no se avanzó con el cumplimiento de dichas sentencias. Ante esto, resulta alarmante la escasa iniciativa por parte del Ejecutivo Provincial para reclamar por la deuda histórica al tiempo que toma préstamos de Nación que generan nuevos endeudamientos e intereses con quienes son morosos de Santa Fe.

En ese sentido también causa preocupación la falta de promoción de instancias de negociación por parte del Gobierno de Omar Perotti con el Gobierno central de Alberto Fernández tendientes a tender puentes y destrabar los pagos, siendo que ambos líderes pertenecen al mismo espacio político. Esa deuda de Nación con Santa Fe es perjudicial y discriminatoria para los santafesinos y las santafesinas.

Creemos que es fundamental normalizar la política financiera de Santa Fe y que se informe la evolución de costos del préstamo tomado con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, que se detallen los destinos de esos

7 <https://www.elciudadanoweb.com/la-provincia-toma-deuda-por-4600-millones-de-pesos-parapagar-el-medio-aguinaldo/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

préstamos así como los porcentajes destinados al fondo de asistencia financiera a municipios y comunas. Y que, en el resguardo real del Tesoro de la Provincia, el Ejecutivo avance de una vez por todas con las gestiones políticas al respecto de la deuda histórica que Nación tiene con Santa Fe tal como fue ratificado por el fallo CSJ 539/2009 (45-S)/Csl de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 24 de noviembre de 2015.

Por lo antes expuesto, pido a mis pares me acompañen en este proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

9.28 MONTOS ACTUALIZADOS DE LA DEUDA DE NACIÓN CON SANTA FE (POR COPARTICIPACIÓN): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.596-CD-GEN-FPCS de la diputada Peralta, por el cual solicita informes sobre los montos actualizados a julio de 2021 de la deuda que Nación tiene con Santa Fe en relación a la devolución de los dineros públicos adeudados por retención indebida en concepto de coparticipación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe los montos actualizados a julio de 2021 de la deuda que Nación tiene con Santa Fe en relación a la devolución de los dineros públicos adeudados por retención indebida en concepto de coparticipación. Asimismo cuáles han sido los movimientos que se generaron en el último año sobre el Expediente CSJ 539/2009 (45-S)/CSI de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que condena al Estado Nacional a pagar a la Provincia de Santa Fe la suma que resulte del cálculo de las cantidades detraídas en virtud del Decreto 1.399/2001, con más los intereses según la legislación que resulte aplicable.

Sala de Comisión, 23 de setiembre de 2021.

Palo Oliver – García – Donnet – Aimar – Bastía – Sola – Senn – Ulieldin

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el proyecto de mi autoría N° 42.344, aprobado por esta Cámara y sin respuesta, solicito se informe en relación a la devolución de los dineros públicos adeudados por retención indebida en concepto de coparticipación a la provincia de Santa Fe.

Así como le pregunto al Ejecutivo por los mecanismos políticos de negociación y/o reuniones puestas en marcha en el último año tendientes a acelerar el cobro de la deuda y los intereses respectivos, y los movimientos que se generaron en el último año sobre el expediente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que condena al Estado Nacional a pagar a la Provincia de Santa Fe la suma que resulte del cálculo de las cantidades detraídas en virtud del decreto 1399/2001, con más los intereses según la legislación que resulte aplicable.

Reafirmando estas posturas antedichas resulta fundamental conocer, ahora, cómo han sido actualizados a julio de 2021 los montos de una deuda que no deja de crecer.

El Estado Nacional tiene una deuda histórica con Santa Fe que se compone de fondos retenidos indebidamente que no se devolvieron a las arcas provinciales en concepto de coparticipación e intereses.

Diversas instancias han llegado a esta conclusión de inconstitucionalidad en la retención al tiempo que obligado al Estado a la devolución del dinero. Pero, en la práctica, no se avanzó con el cumplimiento de dichas sentencias.

Desde el dictado del Decreto N° 1.399/2001, Santa Fe sufrió la sustracción del 15 por ciento de su masa tributaria de coparticipación nacional producto de la decisión unilateral del Estado Nacional de destinar los fondos al financiamiento de la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El reclamo por la deuda comenzó hace más de una década en la gobernación de Hermes Binner quien le pidió la intervención a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que declare inconstitucional tales retenciones, frene la sustracción y proceda a devolver los montos indebidamente sustraídos. Y el reclamo continuó con las gestiones de los dos Gobernadores siguientes.

El 24 de noviembre de 2015 dictando el fallo CSJ 539/2009 (45-S)/CS1 que condena al Estado Nacional a pagar a la Provincia de Santa Fe la suma que resulte del cálculo de las cantidades detraídas en virtud del Decreto 1.399/2001, con más los intereses según la legislación que resulte aplicable. La deuda que se acumuló hasta ese año continúa impaga. No alcanzaron las innumerables instancias de negociación promovidas por el anterior gobierno de Miguel Lifschitz para destrabar los pagos del Gobierno Nacional en su momento encabezado por Mauricio Macri que permitieran avanzar en cumplir la decisión judicial.

En momentos en que desde el Gobierno de Alberto Fernández se insiste en enaltecer el federalismo como concepto político y de gestión del Estado, así como la importancia de respetar las instituciones y la República, resulta evidente la distancia entre el decir y el hacer cuando se han incumplido con dichas obligaciones atentando contra el federalismo fiscal y el respeto republicano.

Nos causa preocupación la falta de promoción de instancias de negociación por parte del Gobierno de Omar Perotti con el Gobierno central tendientes a destrabar los pagos, siendo que ambos líderes pertenecen al mismo espacio político.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

9.29 INCORPORACIÓN DE RUBROS AL PROGRAMA BILETERA SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.703-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se solicita disponga realizar las gestiones pertinentes ante Plus Pago, prestadora del Programa Billetera Santa Fe, a los fines de incorporar los rubros de neumáticos, repuestos y accesorios de bicicletas, ciclomotores y automotores; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones pertinentes ante Plus Pago, prestadora del Programa Billetera Santa Fe, a los fines de incorporar los rubros de neumáticos, repuestos y accesorios de bicicletas, ciclomotores y automotores.

Sala de Comisión, 23 de setiembre de 2021.

Palo Oliver – García – Donnet – Aimar – Bastía – Sola – Senn – Ulieldín

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa Billetera Santa Fe, prestado por la empresa Plus Pagos, lanzado por el Gobierno Provincial en enero del corriente año, consiste en el reintegro en compras realizadas en los comercios participantes, que son del 30% o 20% según el rubro y día, y que cada usuario de la Billetera, con el sólo requisito de tener más de 18 años y domicilio en la provincia de Santa Fe, puede llegar a sumar 5.000 pesos mensuales en reintegros para seguir comprando, pagar impuestos o servicios.

Del total que se reintegra al consumidor, la Provincia aporta el 25,5% y el comercio el 4,5%. Los locales adheridos deben tener una cuenta en el Nuevo Banco de Santa Fe (seis meses gratis si no la poseían) y pagar una comisión: 0,6% del monto de la venta si el cliente abona con saldo virtual y 1,99% si lo hace con débito desde la Billetera (más baratas que las tasas que les cobran a los comerciantes los bancos por operaciones con tarjetas). Y las ventas se les acreditan a los comercios a las 24 horas hábiles de realizada la transacción.

El Programa se reajusta cada tres meses con la renovación de rubros incluidos, días de promociones, porcentajes y reintegros.

A través de este proyecto de comunicación pretendemos incorporar dichos rubros a esta nueva herramienta, ya que actualmente este sector no se encuentra dentro del Programa y consideramos útil para acceder al beneficio de reintegro en la compra de neumáticos, repuestos y accesorios de bicicletas, ciclomotores y automóviles, que circulan dentro del territorio provincial.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

9.30 ENVÍO A MMYCC DE PARTIDAS PARA EL BOLETO EDUCATIVO RURAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.801-CD-UCR-FPCS de la diputada Senn, por el cual se solicita disponga proceder a enviar a las comunas y municipios los montos correspondientes a las partidas destinadas al Boleto Educativo Rural; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja su archivo.

Sala de Comisión, 23 de setiembre de 2021.

Palo Oliver – García – Donnet – Aimar – Bastía – Sola – Senn – Ulieldín

9.31 PROGRAMA BILLETERA SANTA FE: INCLUSIÓN DE CLUBES CON PERSONERÍA DEPORTIVA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.803-CD-FP-PS de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga arbitrar las acciones necesarias para incluir en el Programa de Fomento del Consumo denominado Billetera Santa Fe a los clubes con personería deportiva en la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las acciones necesarias para incluir en el Programa de Fomento del Consumo denominado “Billetera Santa Fe” a los clubes con personería deportiva en la provincia bajo las siguientes consideraciones:

- a) implementar y prestar el régimen de bonificación en materia de servicios sobre las cuotas societarias para aquellos/as socios/as que se encuentren en situación de morosidad; y,**
- b) disponer el mismo procedimiento de acreditación de reintegros que tiene el sistema actual bajo el Decreto Provincial 2.359/20.**

Sala de Comisión, 23 de setiembre de 2021.

Palo Oliver – García – Aimar – Bastía – Sola – Senn – Ulieldín

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Durante estos 18 meses de pandemia, se observa un profundo deterioro de las condiciones de los clubes de la provincia de Santa Fe. La problemática se inscribe en una multiplicidad de factores: la falta de ingresos, las imposibilidades del ejercicio de las actividades deportivas por las restricciones, la falta de inversiones en las instalaciones, el aumento de la morosidad en las cuotas societarias.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

En los últimos meses del año 2020 y los primeros de este año, los clubes han solicitado a las autoridades del Ejecutivo Provincial acciones políticas específicas para afrontar estas dificultades. Los clubes son espacios barriales que brindan actividades sociales, deportivas, culturales, y –en algunos casos– se erigen como lugares de contención para aquellas niñas, niños y jóvenes afectados por situaciones familiares de completa vulnerabilidad. Además, en el marco de la pandemia, muchos clubes han enfrentado una compleja situación de asistencia en sus comunidades barriales.

La realidad económica de los clubes se ha intentado sobrellevar con herramientas para reducir el riesgo de morosidad. En este orden, muchos clubes están modificando el sistema de cobro a sus socios/as, dejando ya en el pasado a los viejos cobradores a domicilio o el pago en efectivo en las sedes. Eso les permite contener un escenario de cese de actividad deportiva, cuarentena sanitaria y economía frenada.

No obstante ello, la casi exigua posibilidad de ingresos y el aumento de deudas por incumplimiento de pago de las cuotas siguen siendo las principales adversidades para el sostén de las instituciones deportivas.

Es por esta razón que le solicitamos al Poder Ejecutivo que –por intermedio de los ministerios de Economía y Producción, Ciencia y Tecnología– incluya en el Programa de Fomento del Consumo denominado “Billetera Santa Fe” (Decreto N° 2.359/20) la opción para prestar los servicios conexos necesarios para habilitar el pago de las cuotas adeudadas de los socios/as de clubes de la provincia.

Esta solicitud se encuentra en concordancia con el objeto del Programa según se establece en el decreto mencionado: “estimular la demanda de bienes en el territorio de la provincia mediante el otorgamiento de bonificaciones y facilidades de financiamiento en los plazos, cuyo fin será incentivar el consumo de bienes y servicios en la provincia, incrementar la bancarización y los recursos tributarios provinciales, desarrollar la economía y facilitar las transacciones comerciales”.

Es por este motivo que le solicitamos al Poder Ejecutivo provincial que asuma y ponga en funcionamiento esta prestación para los clubes a través del sistema de Billetera Virtual de “Plus Pagos”.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Lionella Cattalini

9.32 CONFLICTO POR MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.903-CD-PJ, de la diputada Bravo, por el cual se solicita disponga interceder en el conflicto suscitado entre los profesionales de Derecho y demás auxiliares de la Justicia con el Poder Judicial a raíz del mal funcionamiento del Sistema de Tramitación de Expedientes Judiciales denominado Sisfe; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para interceder en el conflicto suscitado entre los profesionales del Derecho y demás auxiliares de la Justicia con el Poder Judicial, a raíz del mal funcionamiento del Sistema de Tramitación de Expedientes Judiciales de la Provincia de Santa Fe “Sisfe”.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.

Blanco – Mahmud – Real – Lenci – Busatto – Pullaro – Espíndola

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, instrumente las medidas necesarias para interceder en el conflicto suscitado entre los profesionales del Derecho y demás auxiliares de la Justicia con el Poder Judicial a raíz del mal funcionamiento del Sistema de Tramitación de Expedientes Judiciales de la Provincia de Santa Fe denominado “Sisfe”.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las y los profesionales del Derecho, entre ellos abogados/as, procuradoras/es y otros auxiliares del Derecho como peritos médicos/as, mecánicos/as, contables, etc. encuentran vulnerado su derecho al trabajo debido al mal funcionamiento del sistema virtual para tramitación de causas judiciales.

Desde el comienzo de la pandemia por Covid-19, se imposibilitó a los profesionales del Derecho a concurrir de manera presencial hacia las dependencias del Poder Judicial, por lo que todo tipo de diligenciamiento en las causas judiciales deberían realizarse a través de un sistema implementado administrado por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe.

El mencionado Sistema conocido como “Sisfe” (Sistema de Autoconsulta de Expedientes del Poder Judicial de Santa Fe), es el único medio por el cual se desarrollan todas las actuaciones judiciales, debiendo los apoderados y demás auxiliares del derecho hacer sus presentaciones judiciales. Pero ocurre que desde hace meses el denominado “Sisfe” tiene fallas técnicas repentinas y prolongadas, lo que imposibilita la tramitación y el normal diligenciamiento de causas judiciales.

Esto no solo vulnera el derecho a trabajar de los mencionados profesionales y auxiliares de la Justicia, sino que se traduce en la falta de acceso a la Justicia en la Provincia de Santa Fe.

Por ello, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Paola Bravo

9.33 SUSTRACCIÓN DE TARJETAS ALIMENTAR EN MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 43.950-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se solicita disponga emitir a la brevedad respuesta a la comunicación 39.269-CD, mediante la cual se solicitó informe sobre la sustracción de tarjetas Alimentar que se encontraban a resguardo en la sede del Ministerio de Desarrollo Social; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para dar respuesta a la comunicación 39.269-CD, aprobada por esta Cámara el 10 de septiembre de 2020, la cual solicitó que el Ministerio de Desarrollo Social informe sobre la sustracción de Tarjetas AlimentAR que se encontraban a resguardo en la sede de dicho Ministerio.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.

Blanco – Mahmud – Real – Lenci – Busatto – Pullaro – Espíndola – Bermúdez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, a la brevedad emita respuesta a la comunicación N° 39.269-CD, aprobada por esta Cámara el 10 de septiembre de 2020, mediante la cual se solicitó que el Ministerio de Desarrollo Social, informe sobre la sustracción de Tarjetas AlimentAR que se encontraban a resguardo en la sede de dicho Ministerio.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la sesión del 10 de septiembre de 2020, esta Cámara aprobó un proyecto de comunicación (39.269-CD), mediante el cual solicitamos que el Ejecutivo Provincial informe sobre el hecho ocurrido en la sede del Ministerio de Desarrollo Social, donde se sustrajeron una importante cantidad de tarjetas AlimentAR.

El hecho aludido en el párrafo anterior ocurrió el 27 de junio del año pasado, fueron sustraídas alrededor de cuatrocientos tarjetas AlimentAR que se encontraban en resguardo en la sede del Ministerio de Desarrollo Social, sita en Av. Almirante Brown al 6998.

Las tarjetas correspondían a remanentes que no se habían podido entregar en los operativos realizados, debido a que sus titulares no concurrieron a retirarlas.

Ante lo ocurrido, que sin dudas significó un hecho de importante gravedad, solicitamos que el Ejecutivo Provincial nos brinde una serie de información al respecto, entre las cuestiones a informar, requerimos respuestas a lo siguiente:

- a) cuáles fueron las medidas administrativas tomadas a los fines de esclarecer la situación y contar con una pronta resolución del hecho;*
- b) si una vez comunicado el hecho al Banco de la Nación Argentina, este le informó o entregó un informe con la nómina de tarjetas faltantes inhabilitadas;*
- c) si se identificó el paradero de las tarjetas sustraídas y si se conoce algún movimiento comercial de las mismas antes de ser deshabilitadas;*
- d) en qué etapa se encuentra la investigación denunciada ante el Ministerio de la Acusación; y,*
- e) cuál será el procedimiento por el cual se hará entrega de las tarjetas de referencia a sus correspondientes titulares.*

Considerando que transcurrió un tiempo importante desde la aprobación de dicha comunicación, y que a la fecha no recibimos respuesta alguna al respecto, reiteramos nuestra preocupación por lo ocurrido y solicitamos que a la brevedad se nos envíe la información solicitada.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el apoyo para aprobar el presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

9.34 REGLAMENTACIÓN ART. 25 LEY N° 12.501 (EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.046-CD-UCR-FPCS de las diputadas Senn y Espíndola y los diputados Basile, González y Bastía, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para la reglamentación del artículo 25 de la Ley 12.501 "Regulación del Ejercicio de la Enfermería"; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reglamentar el artículo 25 de la Ley 12.501 Regulación del Ejercicio de la Enfermería.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.

Blanco – Mahmud – Real – Lenci – Bermúdez – Espíndola

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley 12.501 fue dictada en el año 2005 y tiene por objeto garantizar un sistema integral, permanente, eficiente y calificado del ejercicio de la Enfermería, a través de profesionales de enfermería y sus ramas auxiliares. Lo cual la convierte en una norma de vital importancia para el desenvolvimiento actual de la salud.

Sin embargo, dicha ley aún no ha sido reglamentada en su totalidad, quedando pendiente su artículo 25, el cual establece cuáles son las tareas consideradas de "alto riesgo" a los efectos de la aplicación de regímenes especiales de reducción horarias, licencias, jubilación, condiciones de trabajo y/o provisión de elementos de protección.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Es necesario aclarar que la pandemia desatada por el virus SARS-CoV-2 ha profundizado los problemas que derivan de esta anomia, repercutiendo en la salud y seguridad de todos los profesionales de la Enfermería.

Por otro lado, existe un fallo judicial del 17 de febrero de 2020, que ordena a la Provincia la reglamentación del artículo 25 de la Ley 12.501 en un plazo no mayor de 30 días desde la sentencia.

Por todo ello es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Senn – Bastía – Basile – Espíndola – González

9.35 PAUTA PUBLICITARIA DEL GOBIERNO EN CUENTAS OFICIALES DEL GOBERNADOR: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.264-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación con los avisos publicitarios pautados desde el gobierno y realizados en las cuentas oficiales de redes sociales del Gobernador Omar Perotti; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con los avisos publicitarios pautados desde el Gobierno y realizados en las cuentas oficiales de redes sociales del Gobernador Omar Perotti, informe:

- a) **en qué redes sociales se han pagado anuncios;**
- b) **cuánto se ha gastado desde el comienzo de la gestión el 10 de diciembre de 2019, discriminado por publicación;**
- c) **si se utilizan intermediarios a la hora del pago de los avisos publicitarios y en caso de existir cuáles son; y,**
- d) **si se pagan pautas a empresas de servicios de posicionamiento de anuncios en motores de búsqueda de contenido de Internet, en cuáles y cuánto se ha gastado desde el comienzo de la gestión.**

Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.

Blanco – Mahmud – Real – Lenci – Pullaro – Espíndola

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los avisos publicitarios pautados desde el Gobierno y realizados en las cuentas oficiales de redes sociales del Gobernador Omar Perotti, lo siguiente:

- a) *en qué redes sociales se han pagado anuncios;*
- b) *cuánto se ha gastado desde el comienzo de la gestión el 10 de diciembre de 2019, discriminado por publicación;*
- c) *si se utilizan intermediarios a la hora del pago de los avisos publicitarios y en caso de existir cuáles son; y,*
- d) *si se pagan pautas a empresas de servicios de posicionamiento de anuncios en motores de búsqueda de contenido de Internet, en cuáles y cuánto se ha gastado desde el comienzo de la gestión.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La publicidad de los actos de Gobierno es un requisito esencial para el sistema democrático y republicano.

En ese sentido, las redes sociales son fundamentales a la hora de realizar la comunicación política de un Gobierno en los tiempos que corren.

Al igual que en los medios tradicionales, en las diferentes redes sociales se pueden realizar pagos de pautas publicitarias a los fines de que dicho contenido alcance a la mayor cantidad de personas.

De la información pública brindada por la red social Facebook resulta que la página del Gobernador Omar Perotti presenta un gasto de más de doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000) en sólo dos publicaciones vigentes desde el día viernes 11 al 14 y 15 de junio respectivamente.

Teniendo en cuenta esto, nos parece importante conocer en cuántas redes sociales oficiales del Gobernador el Gobierno de la Provincia paga pauta publicitaria, cuáles son los montos y si hay intermediarios que realicen los mencionados pagos.

Queremos saber si se pagan anuncios por intermedio de empresas que brinden servicio de posicionamiento de anuncios en motores de búsqueda de contenido de Internet, como por ejemplo Google Ads. A su vez conocer los montos que se han destinado a estos fines.

Todo lo consultado tiene relación con la transparencia de los gastos que realiza la política en su función de comunicar.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

9.36 REGLAMENTACIÓN LEY 14.030 (ENDOMETRIOSIS)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.343-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga reglamentar la Ley 14.030 (Red de promotores de diagnóstico temprano control y tratamiento de la endometriosis); y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reglamentar la Ley 14.030 “Red de promotores de diagnóstico temprano, control y tratamiento de la endometriosis”.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.

Blanco – Mahmud – Real – Lenci – Pullaro – Espíndola – Bermúdez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a reglamentar la Ley Provincial Nº 14.030: “Red de promotores de diagnóstico temprano control y tratamiento de la endometriosis”.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley 14.030 fue sancionada por la Legislatura provincial el pasado 13 de mayo, promulgada en fecha 10 de junio y publicada el día 14 de junio del corriente año. Sin embargo, a la fecha carece de reglamentación, situación que dificulta abiertamente su operatividad.

En este sentido, cabe destacar que la mencionada ley tiene por objeto la creación de una Red de promotores de diagnóstico temprano, control y tratamiento de esta enfermedad, que es una afección benigna, multifactorial, asociada a procesos hormonales y al mal funcionamiento del sistema inmunológico, que afecta a la fertilidad. La padece el 15% de las mujeres en edad fértil.

A su vez, con ella se establece prioritariamente la contención a millones de santafesinas, para asegurar el libre acceso a tratamientos y diagnósticos, sabiendo que prevenir es evitar una futura afección de este tipo.

La falta de reglamentación, hizo que las mismas mujeres que petitionaban el dictado de la normativa⁸, reclamarán la realización de este acto por parte del Poder Ejecutivo a los efectos de garantizar los derechos que la legislación les reconoce a quienes padecen la enfermedad.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.37 UNIDAD PENITENCIARIA DE CORONDA Y FUGA DEL RECLUSO JUAN MARCELO PRIOTTI: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación Nº 44.788-CD-UCR-FPCS del diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos referidos a la fuga del recluso Juan Marcelo Priotti, alias El Tuerto ocurrido en la Unidad Regional 1 de la ciudad de Coronda y sobre las condiciones de dicho establecimiento carcelario; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, respecto a la fuga del recluso Juan Marcelo Priotti alias “El Tuerto” de la Unidad Penitenciaria Nº 1 de la ciudad de Coronda, y a las condiciones de dicho establecimiento carcelario, informe:

- a) detalles de la fuga;
- b) etapa de la condena que se encontraba cumpliendo el Sr. Priotti;
- c) con qué tipo de beneficios y permisos contaba;
- d) cuáles fueron las actuaciones administrativas y judiciales que se han iniciado desde el Ministerio en relación al hecho;
- e) si hay personal penitenciario, policial o funcionarios involucrados;
- f) si está identificada la camioneta que protagonizó la fuga y si en la misma participaron personas ajenas al penal;
- g) estado edilicio y condiciones de habitabilidad;
- h) cantidad de población privada de la libertad y capacidad de alojamiento;
- i) detalle de los proyectos existentes para infraestructura y mejora del penal; y,
- j) detalle de proyectos que se están ejecutando.

Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.

Blanco – Mahmud – Real – Lenci – Pullaro – Espíndola

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, disponga informar respecto al hecho ocurrido en la Unidad Penitenciaria Nº 1 de la ciudad de Coronda donde se fugó el recluso Juan Marcelo Priotti, alias “El Tuerto” y sobre las condiciones de dicho establecimiento carcelario.

1. *Detalles de la fuga.*
2. *Etapa de la condena que se encontraba cumpliendo el Sr. Priotti.*
3. *Con qué tipo de beneficios y/o permisos contaba.*

8 <https://www.sol915.com.ar/piden-la-reglamentacion-la-ley-endometriosis-santa-fe/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

4. *Cuáles fueron las actuaciones administrativas y/o judiciales que se han iniciado desde el Ministerio en relación al hecho.*
5. *Si hay personal penitenciario, policial y/o funcionario involucrado.*
6. *Si está identificada la camioneta que protagonizó la fuga y si en él participaron personas ajenas al penal. Respecto al estado general de dicha Unidad Penitenciaria en Coronda indique:*
 1. *Estado edilicio.*
 2. *Cantidad de población privada de la libertad y capacidad de alojamiento.*
 3. *Condiciones de habitabilidad.*
 4. *Detalle de los proyectos existentes para infraestructura y mejora del penal.*
 5. *Detalle de proyectos que se están ejecutando.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente.

La crítica situación penitenciaria se pone de relieve en la fragilidad del sistema penitenciario en su principal tarea, que es la ejecución de las penas privativas de libertad y la readaptación social del condenado.

Esta realidad deja al descubierto el estado general en que se encuentran funcionando las cárceles en la provincia de Santa Fe y la reciente noticia de otra fuga que tiene como protagonista a Juan Marcelo Priotti, alias "El Tuerto", un sujeto condenado por delitos graves que en el marco del Código Penal tienen la pena máxima.

Más allá de las versiones periodísticas, las circunstancias del hecho deja interrogantes que deben ser revelados a través de una investigación que dé certeza sobre el móvil de la fuga y los presuntos responsables.

Esto se suma a otras fugas que conocimos este año como el de la cárcel de Piñero, donde 8 reclusos se escaparon luego de un ataque externo a la cárcel con armas de grueso calibre.

Es necesario poner atención en lo que está pasando y exigir al Ministerio las explicaciones correspondientes, como así también indagar sobre las condiciones en que se halla la unidad carcelaria de Coronda.

Por lo expuesto, solicitamos a las señoras y señores legisladores, la aprobación del presente proyecto.

Fabián Palo Oliver

9.38 MODIFICACIÓN ART. 26 DEL DECRETO 854/2016 (PLAZO DE VIGENCIA DE CONCURSOS EN EL PODER JUDICIAL)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.888-CD-FP-PS de la diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga informar con relación a la modificación introducida al artículo 26 del Decreto 854/16; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, respecto a a la modificación del artículo 26 del Decreto 854/2016 por el Decreto 1.329 de fecha 3 de agosto del corriente año, informe:

- a) **cómo se compatibilizará la norma referida, con las pautas de selección previstas en el Decreto 854/2016, en particular la establecida en su artículo 21, que dispone que el Cuerpo Evaluador deberá analizar y evaluar el perfil del postulante en la entrevista respecto al conocimiento de la realidad socioeconómica de la circunscripción a la que corresponda la vacante que motiva el concurso, entre otros parámetros;**
- b) **qué criterios se utilizarán para proponer vacantes en circunscripciones distintas a las de los cargos concursados a quienes integren propuestas cuando haya más de un concurso vigente para cubrir dichas vacantes;**
- c) **si el mecanismo incorporado se utilizará para cubrir vacantes generadas con posterioridad a la finalización del concurso, o también será aplicado para la cobertura de cargos vacantes que se hubieran producido con anterioridad;**
- d) **si la falta de otorgamiento del consentimiento previsto en el mismo implicará la eliminación del postulante de la propuesta que conformó originariamente; y,**
- e) **si haciendo uso de la opción prevista en el nuevo párrafo introducido, la propuesta podrá seguir siendo utilizada para vacantes correspondientes a las de los cargos concursados.**

Sala de Comisión por Zoom, 23 de septiembre de 2021.

Blanco – Mahmud – Real – Lenci – Bermúdez – Pullaro – Espíndola

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, informe con relación a la modificación introducida al artículo 26 del Decreto 854/2016 por el Decreto N° 1.329 de fecha 3 de agosto del corriente año lo siguiente:

- a) *Cómo se compatibilizará la norma referida con las pautas de selección previstas en el Decreto N° 854/2016, en particular la establecida en su artículo 21 que dispone que el Cuerpo Evaluador deberá analizar y evaluar el perfil del postulante en la entrevista respecto al conocimiento de la realidad socioeconómica de la circunscripción a la que corresponda la vacante que motiva el concurso, entre otros parámetros;*
- b) *Qué criterios se utilizarán para proponer vacantes en circunscripciones distintas a los de los cargos concursados a quienes integren propuestas cuando haya más de un concurso vigente para cubrir dichas vacantes;*
- c) *Si el mecanismo incorporado se utilizará para cubrir vacancias generadas con posterioridad a la finalización del concurso o también será aplicado para la cobertura de cargos vacantes que se hubieran producido con anterioridad;*
- d) *Si la falta de otorgamiento del consentimiento previsto en el mismo implicará la eliminación del postulante de la propuesta que conformó originariamente;*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- e) *Si haciendo uso de la opción prevista en el nuevo párrafo introducido, la propuesta podrá seguir siendo utilizada para vacantes correspondientes a las de los cargos concursados.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 3 de agosto del corriente año, el Poder Ejecutivo mediante Decreto 1.329 modificó parcialmente el artículo 26 del Decreto 854/2016 que regula la vigencia de los concursos realizados mediante el proceso de selección que lleva adelante el Consejo de la Magistratura, incorporándole el siguiente párrafo: "En el caso de existir una vacante de circunscripción judicial distinta a la del cargo concursado, el titular del Poder Ejecutivo podrá proponer, en los supuestos previstos en los incisos a), b) y c), a un postulante que integre la propuesta, previo consentimiento expreso para la cobertura del mismo".

El único fundamento expuesto en los considerandos de la mencionada norma para dejar sin efecto la limitación territorial para la propuesta y posterior designación de los cargos vacantes que contenía fue "(...) Que las constantes vacantes se producen en las cinco circunscripciones judiciales para proceder a la cobertura con los postulantes que formen parte de un orden de mérito en cualquiera de los supuestos del artículo 26 del Decreto N° 0854/16, hacen necesaria la modificación propuesta."

Con la referida modificación el Poder Ejecutivo ha decidido alterar sustancialmente el sistema de cobertura de cargos autorizando a hacer uso de concursos vigentes llamados para cubrir vacancias en una determinada circunscripción judicial y proponer a quienes integren esas propuestas para cubrir cargos en otras circunscripciones judiciales. Y lo ha hecho usando el vago fundamento de que se producen vacancias en todo el territorio provincial.

Por un lado, la nueva normativa es en extremo difícil de compatibilizar con el procedimiento de selección proyectado en el Decreto 854/16 que entre otras pautas de evaluación –con buen tino– prevé que el Cuerpo Evaluador debe analizar y evaluar el perfil del postulante en la entrevista respecto al conocimiento de la realidad socioeconómica de la circunscripción a la que corresponda la vacante que motiva el concurso, entre otros parámetros (artículo 21).

Este criterio es de suma relevancia y valioso para el proceso de selección pues el conocimiento del asiento donde el funcionario cumplirá funciones garantiza que pueda desarrollar una mejor labor. A tal punto es así que la misma Ley N° 10.160 Orgánica del Poder Judicial, exige que todos los integrantes del Poder Judicial tengan residencia efectiva en el lugar donde cumplen las respectivas funciones. Por lo demás, ello cobra particular relevancia en el caso de cobertura de cargos de fiscales y fiscales adjuntos del Ministerio Público de la Acusación, pues conocer la realidad del asiento del cargo es un conocimiento imprescindible para dichos funcionarios.

Por otro lado, creemos que es determinante conocer la forma en que se implementará la nueva norma, los criterios y limitaciones que se utilizarán, pues una aplicación irrazonable de la misma puede llevar a los más absurdos y arbitrarios resultados y echar por la borda todo el sistema creado por el Decreto 854/16.

Que si bien entendemos que el procedimiento de selección que lleva adelante el Consejo de la Magistratura es un reglamento de autolimitación de facultades constitucionales reservadas al Poder Ejecutivo para la designación de miembros del Poder Judicial, lo cierto es que esta autolimitación constituye un salto de calidad institucional para la provincia de Santa Fe que otorga mayor transparencia y participación al proceso de designación y tiende a garantizar que el perfil de los magistrados y funcionarios judiciales designados cumpla estándares mínimos democráticos.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lionella Cattalini

9.39 RECONOCIMIENTO A EMPRESA LÁCTEA SAN IGNACIO DE SAUCE VIEJO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de declaración N° 44.797-CD-Somos Vida y Familia, presentado por el diputado Juan Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a la empresa láctea San Ignacio productora de dulce de leche, situada en la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, por su admirable trabajo, esfuerzo y dedicación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a la empresa láctea San Ignacio productora de dulce de leche, situada en la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, que con admirable trabajo, esfuerzo y dedicación logró posicionar su producto en el mercado extranjero, siendo la única planta argentina habilitada para exportar en la Unión Europea.

Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.

Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

San Ignacio es una industria láctea que cuenta con más de 80 años de trayectoria. Sus orígenes comienzan en el año 1939 en la ciudad de Rosario, cuando Don Ignacio Rodríguez Soto, con una firme convicción y pasión, decidió lanzarse a la producción láctea.

El crecimiento de la empresa fue sostenido a lo largo del tiempo y poco a poco sus productos se fueron distribuyendo en todo el país, lo que derivó en la necesidad de ampliarse, trasladando la planta elaboradora a la localidad de Sauce Viejo en el año 1997.

Según cuenta la propia empresa, en el año 2011 comienza una nueva etapa en su historia, acompañada de inversiones en equipamiento e infraestructura y capacitación del personal humano para poder implementar los más estrictos procesos de elaboración de sus productos, manteniendo la calidad y la dedicación personalizada con la que siempre se han elaborado los productos para obtener la máxima pureza.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

En la planta de San Ignacio se produce el 10% de las 100.000 toneladas que se elaboran cada año en las industrias lácteas argentinas. La empresa produce entre 800 y 900 toneladas de dulce de leche por mes, encontrándose entre una de las más importantes industrias lácteas de la provincia de Santa Fe.

En lo que hace al proceso de elaboración, se comienza con la selección de la leche, la cual es comprada a 55 tambos que se encuentran a menos de 60 kilómetros para que el tiempo de traslado sea lo más corto posible, debido a que la leche fresca, es decir recién ordeñada, es uno de los requisitos para la elaboración de un dulce de leche de buena calidad.

San Ignacio exporta un 12% de su producción de dulce de leche a mercados como Estados Unidos, Canadá, Europa y Japón. Se trata de la única planta argentina habilitada para vender dulce de leche en la Unión Europea. Logró una certificación británica, British Retail Consortium (Asociación de Minoristas Británicos) que exigen las grandes cadenas de supermercados del mundo para poder venderles.

El dulce de leche que se exporta se encuentra en frascos de vidrio ya que de esta manera alarga la vida útil y además la estrategia de la empresa es posicionarlo como un producto gourmet. Teniendo en cuenta que el dulce de leche no es tan conocido a nivel mundial como lo es en nuestro país, la empresa tiene por delante un largo y persistente trabajo para radicarse en los distintos mercados internacionales.

Es un desafío muy importante para nuestra provincia, considerando que detrás de las toneladas producidas de dulce de leche hay miles de empleos, en una provincia que concentra el 30% del ordeño argentino (en 3.600 tambos) y que tiene más de 100 empresas y pymes lácteas.

Por este motivo declaramos nuestro beneplácito, felicitaciones y reconocimiento a la empresa láctea San Ignacio de la localidad de Sauce Viejo, como un verdadero ejemplo de trabajo perseverante que logró a través de su calidad, trayectoria y compromiso, posicionarse con sus productos no sólo en el mercado nacional sino en distintos países con miras a un exponencial crecimiento.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Domingo Argañaraz

9.40 MEDIDAS DE SEGURIDAD EN PLANTA DE BUNGE DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.648-CD-FSP-Ciudad Futura, presentado por el diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe las medidas de seguridad que tiene implementada la planta de Bunge en Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, luego del derrumbe que ocasionó heridas a dos trabajadores; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe las medidas de seguridad que tiene implementada la planta de Bunge en Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, luego del derrumbe que ocasionó heridas a dos trabajadores el pasado lunes 2 de agosto de 2021 y cuáles fueron los resultados de las últimas inspecciones realizadas en la misma desde el año 2015 al presente.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe las medidas de seguridad que tiene implementada la planta de Bunge en Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, luego del derrumbe que ocasionó heridas a dos trabajadores el pasado lunes 2 de agosto de 2021 y cuáles fueron los resultados de las últimas inspecciones realizadas en la misma desde 2015 al presente.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El lunes 2 de agosto de 2021, como consecuencia de un derrumbe en la planta que Bunge posee en Puerto San Martín, departamento San Lorenzo, un grupo de operarios tuvo que ser rescatado por el cuerpo de bomberos local, aunque ninguno con heridas de consideración.

De acuerdo a las primeras informaciones, el desmoronamiento se produjo dentro de una de las celdas de almacenamiento de granos. Debido a que el hecho ocurrió durante plena faena laboral, un importante número de operarios quedó atrapado dentro.

Según informaron fuentes policiales, el siniestro se registró alrededor de las ocho, momento en que los trabajadores se encontraban en una cabina lindera al silo que terminó desplomándose y provocó que queden atrapados en una montaña de cereal.

Tras el accionar de los bomberos en las tareas de rescate, hacia las 9 sólo quedaba un trabajador atrapado. Al lugar ingresaron cuatro ambulancias, tres del SIES y una de un servicio de emergencias privado.

En horas del mediodía, el único trabajador que estaba atrapado pudo ser rescatado gracias a la ardua tarea realizada por todas las unidades sanitarias de emergencia. El operario fue derivado a la ciudad de Rosario.

Si bien ninguno tendría heridas de gravedad, se movilizó un helicóptero sanitario como medida preventiva. La calle de acceso a la planta de Bunge fue cerrada al tránsito para facilitar la labor de los rescatistas.

En la provincia de Santa Fe hay 100 accidentes laborales por día, cuatro por hora y mayoritariamente en grandes empresas que no cuidan a quienes producen sus riquezas.

Bunge factura 227.914 pesos por minuto.

Tiene dinero suficiente para proteger la vida de quienes les generan semejantes volúmenes de facturación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Por eso es fundamental conocer qué controles, inspecciones y medidas, en los últimos seis años se verificaron en su planta de Puerto General San Martín, para evitar que se repitan.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.41 CIERRE DE PLANTA PETROQUÍMICA DE PUERTO SAN MARTÍN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.680-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Silvana Di Stéfano, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe en relación con el anuncio de cierre de la planta petroquímica Dow en Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe en relación con el anuncio de cierre de la planta petroquímica Dow en Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, lo siguiente:

- a) si se han previsto acciones tendientes a la revisión de la decisión por parte de los directivos de la empresa;**
- b) si se ha evaluado el impacto que tendrá el cierre de la única planta productora de poliuretano del país ; y,**
- c) si se prevén medidas para contener a los trabajadores.**

Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.

Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano – Garibay

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el anuncio de cierre de la planta petroquímica de Puerto San Martín, lo siguiente:

- a) si se han previsto acciones tendientes a la revisión de la decisión por parte de los directivos de la empresa;*
- b) si se ha evaluado el impacto que tendrá el cierre de la única planta productora de poliuretano del país; y*
- c) si se prevén medidas para contener a los trabajadores.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la toma de estado público de la decisión de la multinacional Dow, de cerrar la planta petroquímica en Puerto General San Martín, en el mes de mayo del año próximo.

Siendo la única empresa del país que produce poliuretano –insumo clave para la fabricación del interior de autos, de sistemas aislantes en las fábricas de línea blanca y producción de colchones– es inminente que a este producto se lo reemplazará por otros importados, lo cual implica un retroceso y un golpe muy grande para toda la industria argentina.

Esta es una muy mala noticia, para el cordón industrial, para la provincia y todo el país, ya que no sólo están en juego los ciento veinte (120) puestos de trabajo, sino que además este hecho impactará negativamente en la producción nacional y las divisas que ella genera.

Como legisladores debemos acompañar el desarrollo de nuestra región y proteger su industria, arbitrando todas las medidas que estén a nuestro alcance para lograrlo.

Por todo lo expuesto, solicito a mi pares, me acompañen en este proyecto.

Silvana Di Stéfano

9.42 INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN SAN GREGORIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.730-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de 2 (dos) cajeros automáticos en la localidad de San Gregorio, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de 2 (dos) nuevos cajeros automáticos en la localidad de San Gregorio, departamento General López.

Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.

Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano – Garibay

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar dos nuevos cajeros automáticos en la localidad de San Gregorio, departamento General López.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de San Gregorio está ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 5.000 habitantes. Motiva el presente pedido de instalación de un cajero automático las distancias y las dificultades que ellas genera para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos.

Dichos cajeros automáticos serán de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas; considerando especialmente que son aproximadamente 10 las localidades que requieren de los servicios de San Gregorio para las transacciones electrónicas de los cajeros. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí, a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.43 INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN VILLADA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.731-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de cajeros automáticos en la localidad de Villada, departamento Caseros; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de nuevos cajeros automáticos en la localidad de Villada, departamento Caseros.

Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar otro cajero automático en la localidad de Villada, departamento Caseros.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Villada, ubicada en el departamento Caseros, cuenta con aproximadamente 1.300 habitantes y se encuentra a 12 km de la localidad más cercana, Firmat. Motivan el presente pedido de instalación de un cajero automático las distancias y las dificultades que ellas genera para las personas que residen en esta localidad, para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.44 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN LABORDEBOY

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.732-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de Labordeboy, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de un cajero automático en la localidad de Labordeboy, departamento General López.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar un cajero automático en la localidad de Labordeboy departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Labordeboy, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 1.100 habitantes, y se encuentra a 15 km de la localidad más cercana, Hughes. Motivan el presente pedido de instalación de un cajero automático, las distancias y las dificultades que generan para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales, y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.45 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN MELINCÚE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.733-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de Melincué, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de un cajero automático en la localidad de Melincué, departamento General López.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar otro cajero automático en la localidad de Melincué, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Melincué, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 2.500 habitantes, es la cabecera departamental; contando además con el único casino de la zona sur de nuestra provincia, lo que implica una enorme circulación de personas por allí, saturando rápidamente la capacidad del único cajero con que cuenta la localidad.

Motivan el presente pedido de instalación de un cajero automático las distancias y las dificultades que generan para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales, y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.46 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN CAFFERATA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.734-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de Cafferata, departamento General López; y, por las razones expuestas en los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de un cajero automático en la localidad de Cafferata, departamento General López.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar un cajero automático en la localidad de Cafferata, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Cafferata, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 1.500 habitantes, y se encuentra a 15 km de la localidad más cercana, Chañar Ladeado. Motivan el presente pedido de instalación de un cajero automático, las distancias y las dificultades que generan para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales, y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.47 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN AMENÁBAR

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.735-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de Amenábar, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de un cajero automático en la localidad de Amenábar, departamento General López.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar un cajero automático en la localidad de Amenábar, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Amenábar, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 1.300 habitantes y se encuentra a 31 km de la localidad más cercana, Rufino. Motivan el presente pedido de instalación de un cajero automático, las distancias y las dificultades que generan para las personas que residen en esta localidad, para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales, y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.48 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN CARRERAS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.736-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de Carreras, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de un cajero automático en la localidad de Carreras, departamento General López.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar un cajero automático en la localidad de Carreras, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Carreras, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 2.000 habitantes, y se encuentra a 15 km de la localidad más cercana, Melincué. Motiva el presente pedido de instalación de un cajero automático, las distancias y las dificultades que genera para las personas que residen en esta localidad, para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia. Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales, y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

*Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.
Georgina Orciani*

9.49 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN SAN FRANCISCO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.737-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de San Francisco, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de un cajero automático en la localidad de San Francisco, departamento General López.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar un cajero automático en la localidad de San Francisco, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de San Francisco, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 500 habitantes, y se encuentra a 28 km de la localidad más cercana, Venado Tuerto. Motivan el presente pedido de instalación de un cajero automático, las distancias y las dificultades que generan para las personas que residen en esta localidad, para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales, y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

*Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.
Georgina Orciani*

9.50 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN GÖDEKEN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.738-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de Gödeken, departamento Caseros; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de un cajero automático en la localidad de Gödeken, departamento Caseros.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar un cajero automático en la localidad de Gödeken, departamento Caseros.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Gödeken está ubicada en el departamento Caseros y cuenta con aproximadamente 2.000 habitantes. Motivan el presente pedido de instalación de un cajero automático las distancias y las dificultades que generan para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales, y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

*Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.
Georgina Orciani*

9.51 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN BERABEVÚ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.739-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de Berabevú, departamento Caseros; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de un cajero automático en la localidad de Berabevú, departamento Caseros.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar otro cajero automático en la localidad de Berabevú, departamento Caseros.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Berabevú, ubicada en el departamento Caseros, cuenta con aproximadamente 2.500 habitantes. Motivan el presente pedido de instalación de un cajero automático las distancias y las dificultades que generan para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales, y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.52 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN ELORTONDO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.740-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de Elortondo, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de un cajero automático en la localidad de Elortondo, departamento General López.

Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.

Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar un cajero automático en la localidad de Elortondo, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Elortondo, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 6.500 habitantes. Motiva el presente pedido de instalación de un cajero automático nuevo la capacidad operativa y las dificultades que ella genera para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales, y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.53 INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN CHAPUY

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.741-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de 2 (dos) cajeros automáticos en la localidad de Chapuy, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de 2 (dos) cajeros automáticos en la localidad de Chapuy, departamento General López.

Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.

Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar dos cajeros automáticos en la localidad de Chapuy, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Chapuy, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 1.000 habitantes, y se encuentra a 15 km. de la localidad más cercana, Santa Isabel. Motivan el presente pedido de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

instalación de un cajero automático la distancias y las dificultades que ellas generan para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, tramites de lapsos.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales, y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.54 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN SAN EDUARDO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.742-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de San Eduardo, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de un cajero automático en la localidad de San Eduardo, departamento General López.

Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.

Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar un cajero automático en la localidad de San Eduardo, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de San Eduardo, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 1.300 habitantes, y se encuentra a 21 km. de la localidad más cercana, Venado Tuerto. Motivan el presente pedido de la instalación de un cajero automático las distancias y las dificultades que generan para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Orciani – Ciancio

9.55 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN TEODELINA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.743-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de Teodelina, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de un cajero automático en la localidad de Teodelina, departamento General López.

Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.

Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar otro cajero automático en la localidad de Teodelina, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

La localidad de Teodelina, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 8.000 habitantes. Motiva el presente pedido de instalación de un cajero automático más, la capacidad operativa y las dificultades que ella genera para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales, y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.56 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN MURPHY

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.744-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de Murphy, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de un cajero automático en la localidad de Murphy, departamento General López.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar un cajero automático en la localidad de Murphy, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Murphy, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 4.000 habitantes, y se encuentra a 20 km. de la localidad más cercana, Venado Tuerto. Motivan el presente pedido de instalación de un cajero automático las distancias y las dificultades que ellas generan para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales, y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.57 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN SANTA ISABEL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.745-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de Santa Isabel, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de un cajero automático en la localidad de Santa Isabel, departamento General López.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar otro cajero automático en la localidad de Santa Isabel, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Santa Isabel, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 5.000 habitantes. Motiva el presente pedido de instalación de un cajero automático más, la capacidad operativa y las dificultades que ella genera para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.58 INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN LA CHISPA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.746-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad de La Chispa, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de un cajero automático en la localidad de La Chispa, departamento General López.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar un cajero automático en la localidad de La Chispa, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de La Chispa, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 500 habitantes, y tiene su ingreso a través de la Ruta Nacional 33; se encuentra a 20 km. de la localidad más cercana, Murphy. Motivan el presente pedido de la instalación de un cajero automático las distancias y las dificultades que ellas generan para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.59 INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN CHAÑAR LADEADO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.747-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación de cajeros automáticos en la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la instalación, puesta en funcionamiento y asistencia periódica de nuevos cajeros automáticos en la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para instalar dos cajeros automáticos en la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Chañar Ladeado, ubicada en el departamento Caseros, cuenta con aproximadamente 6.000 habitantes. Motiva el presente pedido de instalación de dos cajeros automáticos la capacidad operativa del único cajero existente y las dificultades que ello genera para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos, etc.

Dicho cajero automático será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es un pueblo pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de un cajero automático sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.60 SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE EN VILLA CAÑÁS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.748-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la creación y emplazamiento de una sucursal de dicha entidad bancaria en la localidad de Villa Cañás, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la creación y emplazamiento de una sucursal de dicha entidad bancaria en la localidad de Villa Cañás, departamento General López.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la creación e instalación de una sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe en la ciudad de Villa Cañás, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La ciudad de Villa Cañás, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 11.000 habitantes, pero la sucursal más próxima, y el cajero más próximo del Nuevo Banco de Santa Fe, con el cual se ven obligados a operar, se encuentra a 20 km de la localidad de distancia. Motivan el presente pedido de creación de una sucursal no solo por las distancias y las dificultades que generan para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos; sino también la imposibilidad de otra sucursal de absorber esta carga de trabajo.

Dicha sucursal será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas.

Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos, más aún en tiempos de pandemia, es de suma necesidad que dispongan de tal servicio en su lugar de residencia.

Nos parece importante destacar que es una ciudad pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de una sucursal del agente bancario provincial sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida.

Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.61 SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE EN CARMEN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.749-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la creación y emplazamiento de una sucursal de dicha entidad bancaria en la localidad de Carmen, departamento General López; y,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la creación y emplazamiento de una sucursal de dicha entidad bancaria en la localidad de Carmen, departamento General López.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la creación e instalación de una sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe en la localidad de Carmen, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Carmen, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 2.000 habitantes, pero la sucursal más próxima, y el cajero más próximo, del Nuevo Banco de Santa Fe con el cual se ven obligados a operar se encuentra a 35 km. de la localidad de distancia. Motivan el presente pedido de creación de una sucursal no solo las distancias y las dificultades que ellas generan para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos; sino también la imposibilidad de otra sucursal de absorber esta carga de trabajo.

Dicha sucursal será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos. Carmen es un lugar de paso obligado para el movimiento de toda la zona, la posibilidad de contar con actividad bancaria no solo mejoraría la vida de los allí residentes sino también de toda la zona, tanto adyacente como de paso.

Nos parece importante destacar que es una ciudad pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de una sucursal del agente bancario provincial sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida. Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales, y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.62 SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE EN MIGUEL TORRES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.750-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la creación y emplazamiento de una sucursal de dicha entidad bancaria en la localidad de Miguel Torres, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., la creación y emplazamiento de una sucursal de dicha entidad bancaria en la localidad de Miguel Torres, departamento General López.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la creación e instalación de una sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe en la localidad de Miguel Torres, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Miguel Torres, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 1.000 habitantes, pero la sucursal más próxima, y el cajero más próximo, del Nuevo Banco de Santa Fe con el cual se ven obligados a operar se encuentra a 10 km. de la localidad de distancia. Motivan el presente pedido de creación de una sucursal no solo las distancias y las dificultades que ellas generan para las personas que residen en esta localidad para la obtención de dinero en efectivo, transacciones directas, trámites de lapsos; sino también la imposibilidad de otra sucursal de absorber esta carga de trabajo.

Dicha sucursal será de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas. Para evitar estos viajes y dispendio innecesario de recursos económicos. Miguel Torres es un lugar de paso obligado para el movimiento de toda la zona; la posibilidad de contar con actividad bancaria no solo mejoraría la vida de los allí residentes si no también de toda la zona, tanto adyacente como de paso.

Nos parece importante destacar que es una ciudad pujante, que crece constantemente, mejorando para los santafesinos y santafesinas que viven ahí a quienes la pronta instalación de una sucursal del agente bancario provincial sin dudas beneficiará y será en pos de mejorar su calidad de vida.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Todo esto sumado a una gran cantidad de empleados públicos, tanto provinciales como locales y docentes que residen o trabajan en la localidad y que por tanto requieren indispensablemente de dinero en efectivo para su sustento diario.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.63 AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE TEODELINA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.756-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Teodelina, departamento de General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Teodelina, departamento de General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Teodelina, departamento de General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público indispensable.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Teodelina, ubicada en el departamento General López cuenta con aproximadamente 8.000 habitantes. La sucursal atiende no solo la localidad en cuestión sino también todas las localidades de la zona, viéndose actualmente excedida en su capacidad operativa.

Las dificultades que esto genera para los usuarios son incontables, retrasando o impidiendo en algunos casos el correcto desenvolvimiento de la economía local, regional y provincial.

Sabemos que la sucursal es de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas y muchas otras localidades; por tanto, es indispensable que sea plenamente funcional y que pueda llevar adelante la tarea encomendada. No contar con el recurso humano necesario no solo dificulta la tarea bancaria, sino que perjudica los derechos de los miles de usuarios que se ven imposibilitados de disponer de su patrimonio, realizar trámites, etc.

Entendemos que la intervención del Gobierno Provincial es indeclinable ya que el Nuevo Banco de Santa Fe es el Agente Financiero de nuestra provincia de Santa Fe, como así también por lo múltiples convenios que los municipios y comunas han realizado.

Nos parece importante destacar que el crecimiento constante de nuestra provincia necesita verse acompañado con los servicios que lo sustentan, mejorando para los santafesinos y santafesinas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.64 AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE MURPHY

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.757-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Murphy, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Murphy, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público.

Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Murphy, departamento de General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público indispensable.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Murphy, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 4.000 habitantes. La sucursal atiende no solo la localidad en cuestión sino también todas las localidades de la zona, viéndose actualmente excedida en su capacidad operativa.

Las dificultades que esto genera para los usuarios son incontables, retrasando o impidiendo en algunos casos el correcto desenvolvimiento de la economía local, regional y provincial.

Sabemos que la sucursal es de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas y muchas otras localidades; por tanto, es indispensable que sea plenamente funcional y que pueda llevar adelante la tarea encomendada. No contar con el recurso humano necesario no solo dificulta la tarea bancaria, sino que perjudica los derechos de los miles de usuarios que se ven imposibilitados de disponer de su patrimonio, realizar trámites, etc.

Entendemos que la intervención del Gobierno Provincial es indeclinable ya que el Nuevo Banco de Santa Fe es el Agente Financiero de nuestra provincia de Santa Fe, como así también por los múltiples convenios que los municipios y comunas han realizado.

Nos parece importante destacar que el crecimiento constante de nuestra provincia necesita verse acompañado con los servicios que lo sustentan, mejorando para los santafesinos y santafesinas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.65 AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE SANTA ISABEL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.758-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Santa Isabel, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Santa Isabel, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público indispensable.

Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.

Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Santa Isabel, departamento de General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público indispensable.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Santa Isabel, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 5.000 habitantes. La sucursal atiende no solo la localidad en cuestión si no también todas las localidades de la zona, viéndose actualmente excedida en su capacidad operativa.

Las dificultades que esto genera para los usuarios son incontables, retrasando o impidiendo en algunos casos el correcto desenvolvimiento de la economía local, regional y provincial.

Sabemos que la sucursal es de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas y muchas otras localidades; por tanto, es indispensable que sea plenamente funcional y que pueda llevar adelante la tarea encomendada. No contar con el recurso humano necesario no solo dificulta la tarea bancaria, sino que perjudica los derechos de los miles de usuarios que se ven imposibilitados de disponer de su patrimonio, realizar trámites, etc.

Entendemos que la intervención del Gobierno Provincial es indeclinable ya que el Nuevo Banco de Santa Fe es el Agente Financiero de nuestra provincia de Santa Fe, como así también por los múltiples convenios que los municipios y comunas han realizado.

Nos parece importante destacar que el crecimiento constante de nuestra provincia necesita verse acompañado con los servicios que lo sustentan, mejorando para los santafesinos y santafesinas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Georgina Orciani

9.66 AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE ELORTONDO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.759-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Elortondo, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Elortondo, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Elortondo, departamento de General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público indispensable.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Elortondo, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 6.500 habitantes. La sucursal atiende no solo la localidad en cuestión sino también todas las localidades de la zona, viéndose actualmente excedida en su capacidad operativa.

Las dificultades que esto genera para los usuarios son incontables, retrasando o impidiendo en algunos casos el correcto desenvolvimiento de la economía local, regional y provincial.

Sabemos que la sucursal es de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas y muchas otras localidades; por tanto, es indispensable que sea plenamente funcional y que pueda llevar adelante la tarea encomendada. No contar con el recurso humano necesario no solo dificulta la tarea bancaria, sino que perjudica los derechos de los miles de usuarios que se ven imposibilitados de disponer de su patrimonio, realizar trámites, etc.

Entendemos que la intervención del Gobierno Provincial es indeclinable ya que el Nuevo Banco de Santa Fe es el Agente Financiero de nuestra provincia de Santa Fe, como así también por lo múltiples convenios que los municipios y comunas han realizado.

Nos parece importante destacar que el crecimiento constante de nuestra provincia necesita verse acompañado con los servicios que lo sustentan, mejorando para los santafesinos y santafesinas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.67 AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE MELINCÚ

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.760-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Melincú, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Melincú, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Melincué, departamento de General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público indispensable.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Melincué, ubicada en el departamento General López, es la cabecera departamental y cuenta con aproximadamente 2.500 habitantes. La sucursal atiende no sólo la localidad en cuestión sino también todas las localidades de la zona, viéndose actualmente excedida en su capacidad operativa.

Las dificultades que esto genera para los usuarios son incontables, retrasando o impidiendo en algunos casos el correcto desenvolvimiento de la economía local, regional y provincial.

Sabemos que la sucursal es de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas y muchas otras localidades; por tanto, es indispensable que sea plenamente funcional y que pueda llevar adelante la tarea encomendada. No contar con el recurso humano necesario no sólo dificulta la tarea bancaria, sino que perjudica los derechos de los miles de usuarios que se ven imposibilitados de disponer de su patrimonio, realizar trámites, etc.

Entendemos que la intervención del Gobierno Provincial es indeclinable ya que el Nuevo Banco de Santa Fe es el Agente Financiero de nuestra Provincia de Santa Fe, como así también por los múltiples convenios que los municipios y comunas han realizado.

Nos parece importante destacar que el crecimiento constante de nuestra provincia necesita verse acompañado con los servicios que lo sustentan, mejorando para los santafesinos y santafesinas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.68 AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE MARÍA TERESA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.761-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de María Teresa, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de María Teresa, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la ampliación del recurso humano, un puesto, que se desempeña en la sucursal de la localidad de María Teresa, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público indispensable.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de María Teresa, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 4.000 habitantes. La sucursal atiende no sólo la localidad en cuestión sino también todas las localidades de la zona, viéndose actualmente excedida en su capacidad operativa.

Las dificultades que esto genera para los usuarios son incontables, retrasando o impidiendo en algunos casos el correcto desenvolvimiento de la economía local, regional y provincial.

Sabemos que la sucursal es de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas y muchas otras localidades; por tanto, es indispensable que sea plenamente funcional y que pueda llevar adelante la tarea encomendada. No contar con el recurso humano necesario no sólo dificulta la tarea bancaria, sino que perjudica los derechos de los miles de usuarios que se ven imposibilitados de disponer de su patrimonio, realizar trámites, etc.

Entendemos que la intervención del Gobierno Provincial es indeclinable ya que el Nuevo Banco de Santa Fe es el Agente Financiero de nuestra Provincia de Santa Fe, como así también por los múltiples convenios que los municipios y comunas han realizado.

Nos parece importante destacar que el crecimiento constante de nuestra Provincia necesita verse acompañado con los servicios que lo sustentan, mejorando para los santafesinos y santafesinas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

9.69 AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE CARRERAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.762-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Carreras, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Carreras, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la ampliación del recurso humano, un puesto, que se desempeña en la sucursal de la localidad de Carreras, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público indispensable.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Carreras, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 2.000 habitantes. La sucursal atiende no sólo la localidad en cuestión sino también todas las localidades de la zona, viéndose actualmente excedida en su capacidad operativa.

Las dificultades que esto genera para los usuarios son incontables, retrasando o impidiendo en algunos casos el correcto desenvolvimiento de la economía local, regional y provincial.

Sabemos que la sucursal es de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas y muchas otras localidades; por tanto, es indispensable que sea plenamente funcional y que pueda llevar adelante la tarea encomendada. No contar con el recurso humano necesario no sólo dificulta la tarea bancaria, sino que perjudica los derechos de los miles de usuarios que se ven imposibilitados de disponer de su patrimonio, realizar trámites, etc.

Entendemos que la intervención del Gobierno Provincial es indeclinable ya que el Nuevo Banco de Santa Fe es el Agente Financiero de nuestra Provincia de Santa Fe, como así también por los múltiples convenios que los municipios y comunas han realizado.

Nos parece importante destacar que el crecimiento constante de nuestra Provincia necesita verse acompañado con los servicios que lo sustentan, mejorando para los santafesinos y santafesinas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.70 AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE CHAÑAR LADEADO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.763-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Chañar Ladeado, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Chañar Ladeado, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la ampliación del recurso humano, un puesto, que se desempeña en la sucursal de la localidad de Chañar Ladeado, departamento de Caseros, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público indispensable.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Chañar Ladeado, ubicada en el departamento Caseros, cuenta con aproximadamente 6.000 habitantes. La sucursal atiende no sólo la localidad en cuestión sino también todas las localidades de la zona, viéndose actualmente excedida en su capacidad operativa.

Las dificultades que esto genera para los usuarios son incontables, retrasando o impidiendo en algunos casos el correcto desenvolvimiento de la economía local, regional y provincial.

Sabemos que la sucursal es de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas y muchas otras localidades; por tanto, es indispensable que sea plenamente funcional y que pueda llevar adelante la tarea encomendada. No contar con el recurso humano necesario no sólo dificulta la tarea bancaria, sino que perjudica los derechos de los miles de usuarios que se ven imposibilitados de disponer de su patrimonio, realizar trámites, etc.

Entendemos que la intervención del Gobierno Provincial es indeclinable ya que el Nuevo Banco de Santa Fe es el Agente Financiero de nuestra Provincia de Santa Fe, como así también por los múltiples convenios que los municipios y comunas han realizado.

Nos parece importante destacar que el crecimiento constante de nuestra provincia necesita verse acompañado con los servicios que lo sustentan, mejorando para los santafesinos y santafesinas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.71 AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE HUGHES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.764-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Hughes, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Hughes, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Hughes, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público indispensable.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Hughes, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 5.000 habitantes. La sucursal atiende no sólo la localidad en cuestión sino también todas las localidades de la zona, viéndose actualmente excedida en su capacidad operativa.

Las dificultades que esto genera para los usuarios son incontables, retrasando o impidiendo en algunos casos el correcto desenvolvimiento de la economía local, regional y provincial.

Sabemos que la sucursal es de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas y muchas otras localidades; por tanto, es indispensable que sea plenamente funcional y que pueda llevar adelante la tarea encomendada. No contar con el recurso humano necesario no sólo dificulta la tarea bancaria, sino que perjudica los derechos de los miles de usuarios que se ven imposibilitados de disponer de su patrimonio, realizar trámites, etc.

Entendemos que la intervención del Gobierno Provincial es indeclinable ya que el Nuevo Banco de Santa Fe es el Agente Financiero de nuestra Provincia de Santa Fe, como así también por los múltiples convenios que los municipios y comunas han realizado.

Nos parece importante destacar que el crecimiento constante de nuestra Provincia necesita verse acompañado con los servicios que lo sustentan, mejorando para los santafesinos y santafesinas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.72 AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE CASILDA



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.765-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Casilda, departamento Caseros, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Casilda, departamento Caseros, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la ampliación del recurso humano, dos puestos, que se desempeñan en la sucursal de la localidad de Casilda, departamento de Caseros, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público indispensable.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Casilda, ubicada en el departamento Caseros, cuenta con aproximadamente 40.000 habitantes. La sucursal atiende no sólo la localidad en cuestión sino también todas las localidades de la zona, viéndose actualmente excedida en su capacidad operativa.

Las dificultades que esto genera para los usuarios son incontables, retrasando o impidiendo en algunos casos el correcto desenvolvimiento de la economía local, regional y provincial.

Sabemos que la sucursal es de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas y muchas otras localidades; por tanto, es indispensable que sea plenamente funcional y que pueda llevar adelante la tarea encomendada. No contar con el recurso humano necesario no sólo dificulta la tarea bancaria, sino que perjudica los derechos de los miles de usuarios que se ven imposibilitados de disponer de su patrimonio, realizar trámites, etc.

Entendemos que la intervención del Gobierno Provincial es indeclinable ya que el Nuevo Banco de Santa Fe es el Agente Financiero de nuestra Provincia de Santa Fe, como así también por los múltiples convenios que los municipios y comunas han realizado.

Nos parece importante destacar que el crecimiento constante de nuestra Provincia necesita verse acompañado con los servicios que lo sustentan, mejorando para los santafesinos y santafesinas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.73 AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE RUFINO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.766-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Rufino, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Rufino, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021
Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Rufino, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público indispensable.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

La localidad de Rufino, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 21.000 habitantes. La sucursal atiende no sólo la localidad en cuestión sino también todas las localidades de la zona, viéndose actualmente excedida en su capacidad operativa.

Las dificultades que esto genera para los usuarios son incontables, retrasando o impidiendo en algunos casos el correcto desenvolvimiento de la economía local, regional y provincial.

Sabemos que la sucursal es de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas y muchas otras localidades; por tanto, es indispensable que sea plenamente funcional y que pueda llevar adelante la tarea encomendada. No contar con el recurso humano necesario no sólo dificulta la tarea bancaria, sino que perjudica los derechos de los miles de usuarios que se ven imposibilitados de disponer de su patrimonio, realizar trámites, etc.

Entendemos que la intervención del Gobierno Provincial es indeclinable ya que el Nuevo Banco de Santa Fe es el Agente Financiero de nuestra Provincia de Santa Fe, como así también por los múltiples convenios que los municipios y comunas han realizado.

Nos parece importante destacar que el crecimiento constante de nuestra Provincia necesita verse acompañado con los servicios que lo sustentan, mejorando para los santafesinos y santafesinas.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.74 AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE SAN GREGORIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.767-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de San Gregorio, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de San Gregorio, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de San Gregorio, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público indispensable.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de San Gregorio, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 5.000 habitantes. La sucursal atiende no sólo la localidad en cuestión sino también todas las localidades de la zona, viéndose actualmente excedida en su capacidad operativa.

Las dificultades que esto genera para los usuarios son incontables, retrasando o impidiendo en algunos casos el correcto desenvolvimiento de la economía local, regional y provincial.

Sabemos que la sucursal es de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas y muchas otras localidades; por tanto, es indispensable que sea plenamente funcional y que pueda llevar adelante la tarea encomendada. No contar con el recurso humano necesario no sólo dificulta la tarea bancaria, sino que perjudica los derechos de los miles de usuarios que se ven imposibilitados de disponer de su patrimonio, realizar trámites, etc.

Entendemos que la intervención del Gobierno Provincial es indeclinable ya que el Nuevo Banco de Santa Fe es el Agente Financiero de nuestra Provincia de Santa Fe, como así también por los múltiples convenios que los municipios y comunas han realizado.

Nos parece importante destacar que el crecimiento constante de nuestra Provincia necesita verse acompañado con los servicios que lo sustentan, mejorando para los santafesinos y santafesinas.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.75 AMPLIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE DE MAGGIOLO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.768-CD-UCR-FPCS, presentado por la diputada Georgina Orciani, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Maggiolo, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante las autoridades del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., las medidas necesarias para la optimización o ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Maggiolo, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Agente Financiero de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la ampliación del recurso humano que se desempeña en la sucursal de la localidad de Maggiolo, departamento General López, del Nuevo Banco de Santa Fe, a los fines de cumplir de manera adecuada con la atención al público indispensable.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Maggiolo, ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 2.500 habitantes. La sucursal atiende no sólo la localidad en cuestión sino también todas las localidades de la zona, viéndose actualmente excedida en su capacidad operativa.

Las dificultades que esto genera para los usuarios son incontables, retrasando o impidiendo en algunos casos el correcto desenvolvimiento de la economía local, regional y provincial.

Sabemos que la sucursal es de suma utilidad tanto para los habitantes como así también para aquellas familias que viven en las zonas rurales aledañas y muchas otras localidades; por tanto, es indispensable que sea plenamente funcional y que pueda llevar adelante la tarea encomendada. No contar con el recurso humano necesario no sólo dificulta la tarea bancaria, sino que perjudica los derechos de los miles de usuarios que se ven imposibilitados de disponer de su patrimonio, realizar trámites, etc.

Entendemos que la intervención del Gobierno Provincial es indeclinable ya que el Nuevo Banco de Santa Fe es el Agente Financiero de nuestra Provincia de Santa Fe, como así también por los múltiples convenios que los municipios y comunas han realizado.

Nos parece importante destacar que el crecimiento constante de nuestra Provincia necesita verse acompañado con los servicios que lo sustentan, mejorando para los santafesinos y santafesinas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina Orciani

9.76 EMPRESA DOW ARGENTINA DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.675-CD-FSP-Ciudad Futura, presentado por el diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe qué certezas conoce sobre el futuro mediato de la empresa Dow Argentina, ubicada en Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe qué certezas conoce sobre el futuro mediato de la empresa Dow Argentina, ubicada en Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo que, de acuerdo a los medios de comunicación regionales y nacionales, anunció el cierre de su planta y la pérdida de 101 puestos laborales; como así también es preciso conocer qué información maneja el Gobierno Provincial sobre los materiales potencialmente contaminantes que la firma viene trabajando desde hace décadas.

*Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.
Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué certezas conoce sobre el futuro mediato de la empresa Dow Argentina, ubicada en Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo que, de acuerdo a los medios de comunicación regionales y nacionales, anunció el cierre de su planta y la pérdida de puestos laborales. Como también es preciso conocer qué información maneja el Gobierno Provincial sobre los materiales potencialmente contaminantes que la firma viene trabajando desde hace décadas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

El lunes 9 de agosto de 2021 los medios de comunicación regionales y nacionales informaron el cierre de la planta de Dow Chemical en Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, para el mes de mayo de 2022, hecho que, de producirse, generará el despido de 120 personas.

La multinacional Dow Argentina, surgida en Estados Unidos y que arribó al país en 1957, anunció que el año próximo cerrará su planta de San Lorenzo, en el Gran Rosario, la única en Argentina que produce poliuretano, material fundamental para industrias como la de la línea blanca, la automotriz y para la producción de colchones.

“Esta es una decisión en el marco de una reestructuración global de la compañía. En julio del año pasado se anunció el cierre de activos y plantas en Estados Unidos, China, Australia y, ahora, la Argentina”, explicó el vocero de la firma, Matías Maciel Arba.

“Lo que debe quedar claro es que la medida no tiene ninguna relación con la coyuntura económica o sanitaria del país. Se resolvió oportunamente”, agregó.

“Si bien entendemos que es una decisión difícil, continuaremos dándoles apoyo para garantizar que la seguridad y el respeto por la gente se mantenga en el centro de nuestra cultura”, señaló en tanto el comunicado difundido este lunes por la empresa.

Desde el Gobierno santafesino se admitió preocupación por el anuncio. “Es lógico, Dow no es una empresa más sino una de las compañías más importante del mundo. Ya anunció el cierre de sus plantas en California, Australia y China, y ahora la de nuestra provincia. Mañana vamos a mantener una reunión para ver cómo sigue todo eso. Debo admitir que es difícil quebrar una decisión de esta naturaleza cuando ya la empresa la adoptó y la comunicó”, sostuvo el Ministro de la Producción de Santa Fe, Daniel Costamagna.

Por su parte, el Sindicato de Obreros y Empleados Petroquímicos Unidos (Soepu) anunció la paralización de la planta y habrá protestas en las puertas de entrada de las instalaciones para visibilizar el conflicto.

Lo concreto, según fuentes gremiales, es que el cierre se hará en mayo de 2022. Afectará a los 101 trabajadores que actualmente cumplen tareas en esa planta.

La firma también refirió al “impacto que esto tendrá en los empleados de la zona y sus familias”, y se comprometió, según el mismo mensaje, a “manejar esta situación de manera respetuosa, justa, equitativa y sujeta a derecho a todo el equipo de Dow, a contratistas y a proveedores relacionados con la operación”.

En abril de 2010, Dow inauguró nuevas instalaciones de última generación en su planta fabril de Puerto San Martín, también en el Gran Rosario, completando una inversión de 12 millones de dólares, que se sumaron a los otros 15 millones de dólares que ya había volcado en la planta de semillas que posee en Venado Tuerto.

Es fundamental conocer las herramientas que dispone el Gobierno Provincial para afrontar esta situación como también saber si se cuentan con los necesarios informes sobre el material potencialmente contaminante con que la empresa viene trabajando desde hace décadas.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.77 AMPLIACIÓN DE HORARIO A COMERCIOS Y RESTAURANTES DE EL TRÉBOL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.798-CD-Somos Vida y Familia presentado por el diputado Juan Argañaraz, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, evalúe la posibilidad de autorizar a los comercios, locales y restaurantes de la localidad de El Trébol, departamento San Martín, a ampliar la franja horaria laboral; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, evalúe la posibilidad de autorizar a los comercios, locales y restaurantes de la localidad de El Trébol, departamento San Martín, a través del decreto correspondiente, a ampliar la franja horaria laboral, considerando que la curva de contagios ha disminuido notablemente y a fin de que puedan trabajar en horarios más rentables y con mayor circulación de clientes.

Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.

Pacchiotti – Martínez – Di Stéfano – Garibay

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los comerciantes de la ciudad de El Trébol, se encuentran en una situación muy difícil de sostener desde lo económico y peticionan que las autoridades escuchen sus reclamos, fundamentalmente porque en estos largos meses de crisis muchos de ellos se vieron gravemente perjudicados, teniendo algunos que cerrar sus puertas.

En este sentido, manifiestan que necesitan trabajar en horarios que sean más rentables para sus comercios, ya que están padeciendo una situación apremiante y agobiante desde todo punto de vista, una crisis muy grande y grave. Recalcan que están de acuerdo y que respetan los protocolos pertinentes para el cuidado de la salud y de la vida de los clientes, sin embargo, la pandemia ha causado muchos perjuicios financieros para la mayoría de los comerciantes, y por ello necesitan contar con el apoyo del Gobierno Municipal como Provincial para acompañarlos y ayudarlos a fin de que la crisis económica no genere su quiebra total.

Por ello, solicitan que se les permita un horario de trabajo más amplio, en el cual la circulación de personas sea mayor y beneficie a las ventas logrando recuperarse financieramente y teniendo en cuenta que en la localidad los contagios han bajado notablemente en los últimos días.

Asimismo, debemos considerar que son muchísimas las fuentes de trabajo que están en peligro, y por ello las autoridades deben brindar apoyo a estos trabajadores, que sólo piden trabajar un poco más, respetando estrictamente y cuidando la salud todos, para poder solventar los innumerables gastos mensuales y llevar el sustento a sus hogares, tratando de perder lo menos posible.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Por este motivo, solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, evalúe la posibilidad de autorizar a los comercios, locales y restaurantes de la localidad de El Trébol, departamento San Martín, a través del Decreto correspondiente, a ampliar la franja horaria laboral, considerando que la curva de contagios ha disminuido notablemente y a fin de que puedan trabajar en horarios más rentables y con mayor circulación de clientes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Domingo Argañaraz

9.78 EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS O COMERCIALES EN ISLA DE LOS MÁSTILES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.807-CD-FSP-Ciudad Futura, presentado por el diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe qué tipo de emprendimientos inmobiliarios o comerciales se están haciendo en la Isla de los Mástiles, jurisdicción de los municipios de Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez, departamentos Rosario y San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe qué tipo de emprendimientos inmobiliarios o comerciales se están haciendo en la Isla de los Mástiles, jurisdicción de los municipios de Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez, departamentos Rosario y San Lorenzo, respectivamente y si los mismos cuentan con autorizaciones emanadas del Gobierno Provincial.

Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021.

Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué tipo de emprendimientos inmobiliarios o comerciales se están haciendo en la Isla de Los Mástiles, jurisdicción de los municipios de Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez, departamentos Rosario y San Lorenzo, respectivamente, y si los mismos cuentan con autorizaciones emanadas del Gobierno Provincial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinas y vecinos de las ciudades de Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez, departamentos Rosario y San Lorenzo, respectivamente, tuvieron la deferencia de comunicarse con esta banca para expresar sus preocupaciones por los distintos emprendimientos privados que se están llevando en la Isla de Los Mástiles que, por comodato, dependen de los municipios aludidos.

La Isla de Los Mástiles, correspondiente a la provincia de Santa Fe, es una de las principales referencias de los humedales tan claramente violentados en los últimos años con incendios intencionales, buscando réditos económicos con los bienes comunes de la biodiversidad regional.

La bajante del Paraná agrava la situación de estos territorios tan especiales y necesarios para la salud humana y ambiental, de allí la necesidad de una protección más inteligente y efectiva de parte del Estado Provincial.

Por eso es imperativo aclarar qué tipo de explotaciones se están llevando adelante, quiénes son los responsables de las mismas y qué medidas está tomando o desarrollando el Gobierno Provincial para impedir la continuidad de mayores alteraciones al ecosistema.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.79 MEDIDAS ANTE DICHOS DE REPRESENTANTES DE PBB POLISUR SRL – DOW: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.810-CD-FSP-Ciudad Futura, presentado por el diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe qué medidas tomará en relación a los dichos de los representantes empresariales de la firma PBB Polisor SRL – Dow en la audiencia celebrada en el Ministerio de Trabajo, delegación Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, habiendo realizado modificaciones de forma en el texto, aconseja la aprobación del mismo, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, informe qué medidas tomará en relación a los dichos de los representantes empresariales de la firma PBB Polisor SRL – Dow en la audiencia celebrada en el Ministerio de Trabajo, delegación Rosario, el pasado jueves 19 de agosto de 2021, al ratificar la decisión del grupo multinacional de “retirar la tecnología propia que hay en la empresa para que no sea utilizada por terceros” y que “no tienen intención de transferir el establecimiento a terceros”.

Esas decisiones involucran una dimensión del conflicto que supera lo estrictamente laboral y requiere de una serie de operaciones políticas provinciales, nacionales e internacionales.

Sala de Comisión por Zoom; 22 de septiembre de 2021

Pacchiotti – Martínez – Di Stefano – Garibay



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué medidas tomará en relación a los dichos de los representantes empresariales de la firma PBB Polisor SRL – Dow en la audiencia celebrada en el Ministerio de Trabajo, delegación Rosario, el pasado jueves 19 de agosto de 2021, al ratificar la decisión del grupo multinacional de “retirar la tecnología propia que hay en la empresa para que no sea utilizada por terceros” y que “no tienen intención de transferir el establecimiento a terceros”. Esas decisiones involucran una dimensión del conflicto que supera lo estrictamente laboral y requiere de una serie de operaciones políticas provinciales, nacionales e internacionales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El grupo multinacional Dow anunció el cierre de su planta en Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, para el mes de mayo de 2022, generando la angustia en las 120 familias directamente vinculadas y una alerta política económica muy fuerte en la región y el país porque significa nada menos que la desaparición de la única fábrica de poliuretano.

El jueves 19 de agosto de 2021, en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe, en la sede rosarina, ante la presencia del señor Subsecretario de Trabajo, Antonio Jorge Milici y del señor Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Ramiro Ruiz Fernández, dentro de los autos caratulados “PBB Polisor SRL C/ Soepu S/ Solicita Intervención”, Expte. N° 01604-0248896-6, se celebró la audiencia en forma virtual a través de la aplicación Google Meet en el marco de la Resolución N° 074/2020 dictada por esta Autoridad de Aplicación.

En el acta se lee: “Solicitamos se deje constancia en acta que el Sr. Raúl Sheridan manifestó a) que la firma al utilizar la palabra demoler no se refería a destruir los edificios sino a retirar la tecnología propia que hay en la empresa para que no sea utilizada por terceros; b) que no tienen intención de transferir el establecimiento a terceros”.

Tal afirmación es una ratificación del grupo multinacional de terminar con las fuentes laborales pero también con la única industria que produce este tipo de insumos en el país.

Por eso es fundamental saber qué medidas tomará el Gobierno Provincial ante esta decisión que va más allá de lo laboral y concierne a niveles de decisión política nacionales e internacionales.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.80 SITUACIÓN LABORAL Y SALARIAL DE TRABAJADORES DE LT3 RADIO CEREALISTA DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el proyecto de declaración N° 45.014-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade, por el cual declara su preocupación por la situación laboral y salarial de las/os trabajadoras de LT3 Radio Cerealista de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación y solidaridad por la situación laboral y salarial de las trabajadoras y los trabajadores de LT3, Radio Cerealista de Rosario, cabecera del departamento Rosario.

Insta al Gobierno Provincial y al Sindicato de Prensa para gestionar la intervención del Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) con la finalidad de regularizar la situación en la falta de pago sueldos, aguinaldo y aportes previsionales, sindicales y de obra social.

Sala de Comisión por Zoom, 29 de septiembre de 2021.

Di Stéfano – Corgniali – Cattalini – Arcando – Florito – Del Frade – Basile

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación por la situación laboral y salarial de las y los trabajadores de LT3, Radio Cerealista de Rosario, cabecera del departamento homónimo, verdadero signo de la identidad cultural regional del sur provincial. Este Cuerpo se solidariza con estas personas y junto al Sindicato de Prensa pide la intervención del Enacom para que regularice esta situación que, entre otras cosas, presenta la falta de pago salarial, aguinaldo correspondiente y aportes previsionales, sindicales y de obra social. No puede hablarse de democracia informativa cuando los derechos laborales de las y los trabajadores de prensa no están garantizados.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Una vez más las y los trabajadores de LT3, Radio Cerealista de Rosario, cabecera del departamento homónimo, sufren las consecuencias de patronales inescrupulosas.

En tal sentido el Sindicato de Prensa de Rosario emitió un comunicado en el que explica que “sucesivas patronales no han hecho más que empeorar la crítica situación de casi 40 familias que dependen de esa fuente laboral. Desde hace cinco años, las y los trabajadores que sostienen el aire de la emisora a diario son quienes no pueden alcanzar un salario para subsistir”.

Se pregunta la organización gremial “hasta cuándo seguirá esta profundización obscena de la precarización; hasta cuándo un medio de comunicación se sostendrá con trabajadores que no cobran sus salarios, hasta cuándo trabajarán en esas pésimas condiciones”.

Y sin embargo “son los trabajadores junto al Sindicato de Prensa Rosario quienes siguen luchando por la subsistencia de un medio de comunicación del sur provincial. Trabajadores que siendo esenciales en esta dura época de pandemia no dejaron nunca de informar”.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

"Pero el límite ha llegado: así no se puede más. Junto al SPR se ha pedido la intervención del Enacom, ente regulador de las licencias, para que se regularice esta situación anómala e ilegal", apunta el documento.

"También se hicieron nuevas presentaciones ante la delegación Rosario del Ministerio de Trabajo de la Provincia, otras se harán ante la AFIP, y en próxima asamblea se resolverán medidas de acción directa a tomar para revertir esta crisis y visibilizar ante toda la comunidad y organismos oficiales los sistemáticos incumplimientos de Rosario Difusión S.A. LT3", finaliza el comunicado.

Las trabajadoras y los trabajadores de LT3 no están cobrando salarios, ni aguinaldos, ni aportes.

Es hora de salir en defensa real y efectiva de los mismos y de una radio que se ha convertido en un símbolo de la cultura popular del sur provincial.

Por tales motivos, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Carlos Del Frade

9.81 GESTIÓN DE MEJORAS LABORALES EN EL SECTOR CADETERÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.916-CD-Vida y Familia, del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga gestionar ante el P.E.N., las urgentes mejoras en las condiciones de trabajo y contratación de trabajadores del sector cadetería; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional mejoras en las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores del sector cadetería.

Sala de Comisión por Zoom, 29 de septiembre de 2021.

Di Stefano – Corgniali – Cattalini – Arcando – Florito – Del Frade – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, urgentes mejoras en las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores del sector cadetería. Asimismo, se gestione para que se les otorgue un sueldo fijo, ya que los jóvenes y muchos que perdieron sus empleos por causa de la pandemia, optaron por este trabajo para poder subsistir. A modo ejemplificativo, en la ciudad de Rosario hay más de diez mil cadetes brindando el servicio en forma irregular.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente, el reclamo de los trabajadores de servicios de cadetería, delivery y repartidores, que peticionan mejoras laborales, de contratación y un aumento acorde a la inflación que les permita vivir dignamente.

En este sentido, se registra que en Argentina aumentó hasta cinco veces el número de trabajadores en este rubro, ya que los jóvenes y muchos que perdieron sus empleos por causa de la pandemia, optaron por este trabajo para poder subsistir. A modo ejemplificativo, en la ciudad de Rosario hay más de diez mil cadetes brindando el servicio en forma irregular.

Los trabajadores sienten que están totalmente desprotegidos, desamparados y expresan que cada día les resulta más difícil vivir dignamente con el dinero que perciben por sus trabajos. Sin dejar de mencionar que el hecho de cobrar por cantidad de repartos es un gran condicionante, el cual los obliga a trabajar muchísimas horas para poder regresar a casa con el dinero necesario para poder mantenerse.

Al respecto, señalamos también que ellos mismos son quienes aportan el vehículo para brindar el servicio y realizar el trabajo, situación que les genera gastos que los empleadores no cubren ni consideran. Asimismo, sabemos que están expuestos al peligro de la calle, los accidentes, la nocturnidad y la delincuencia que se incrementa cada vez más, resultando a diario víctimas de asaltos y robos.

En el sector también se encuentran los trabajadores de las aplicaciones de cadetería como "Globo", "Rappi" y "Pedidos Ya", quienes están en aún peores condiciones porque no saben ni siquiera quién es su empleador, por tanto, los reclamos de mejoras de condiciones no saben dónde y a quién presentarlo.

Por otra parte, durante toda la pandemia fueron declarados esenciales, dado que eran los únicos habilitados para estar en las calles y abastecer a la gente de riesgo llevando comida, medicamentos y realizando múltiples compras, situación que los expuso por completo al virus arriesgando sus vidas.

Es importante destacar que dicho sector no fue seleccionado como preferencial para recibir la vacuna contra el coronavirus, a pesar de que el mismo Gobierno fue quien los declaró esenciales, y del insistente reclamo que realizaron por parte del gremio.

Es por ello que peticionan ser reconocidos como cualquier otro trabajador con un aumento acorde a la realidad de vivos, ART, reconocimiento de la antigüedad, vacaciones y aguinaldo, mejorando las condiciones de contratación, ya que son unos pocos empleados los que trabajan en relación de dependencia con todos los papeles al día y el resto trabaja en negro. Es fundamental se los considere como merecen por la labor que realizan y la importancia que tienen hoy más que nunca en el contexto que vivimos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Domingo Argañaraz

9.82 CONVOCATORIA A GREMIOS DOCENTES Y ESTATALES A PARITARIAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.937-CD-FP-PS, del diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga convocar a la mayor brevedad posible a



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

gremios docentes y estatales en el marco de las mesas paritarias correspondientes y se abstenga de tomar decisiones unilaterales por fuera de lo acordado en el marco paritario vigente; y, teniendo en cuenta que esta Comisión en fecha 11 de agosto del corriente año emitió dictamen en el mismo sentido y fue aprobado por el Cuerpo en sesión de fecha 26 de agosto del corriente año, se aconseja su archivo.

*Sala de Comisión por Zoom, 29 de septiembre de 2021
Di Stefano – Corgniali – Cattalini – Arcando – Florito – Del Frade – Basile*

9.83 COLOCACIÓN DE SEMÁFORO EN COLECTORA DE RUTA NACIONAL 168, ALTURA DEL PARQUE TECNOLÓGICO CONICET DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 45.079-CD-Vida y Familia, presentado por el diputado Mayoraz y la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga realizar las acciones tendientes para la colocación de un semáforo en la colectora de la Ruta Nacional 168 a la altura del Parque Tecnológico Conicet ubicado en el Paraje B° El Pozo de la ciudad de Santa Fe para facilitar la entrada y salida de vehículos, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar las gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad con el fin de evaluar la factibilidad de:

- a) **colocar un semáforo en la colectora de la Ruta Nacional N° 168 a la altura del Parque Tecnológico Conicet ubicado en el Paraje B° El Pozo de la ciudad de Santa Fe para facilitar la entrada y salida de vehículos;**
- b) **colocar una garita de colectivos en sentido Santa Fe-El Pozo para facilitar la visión de quienes utilizan este servicio público; y,**
- c) **colocar una dársena de giro para hacer visible la entrada y salida al Parque Tecnológico Conicet, señalizándola correctamente.**

*Sala de Comisión por Zoom, 29 de septiembre 2021.
Orciani – Real – Pinotti – Lenci – Sola – Armas Belavi*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a:

- a) *realizar las acciones tendientes para la colocación de un semáforo en la colectora de la Ruta Nacional N° 168 a la altura del parque tecnológico Conicet ubicado en el Paraje B° El Pozo de la ciudad de Santa Fe para facilitar la entrada y salida de vehículos;*
- b) *colocar una garita de colectivos en sentido Santa Fe-El Pozo para facilitar la visión de quienes utilizan este servicio público; y,*
- c) *colocar una dársena de giro para hacer visible la entrada y salida al Parque Tecnológico Conicet, señalizándola correctamente.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Lamentablemente, en forma reiterada, se toma conocimiento de siniestros viales en la Ruta Nacional N° 168 que generan grandes demoras y caos en el tránsito en los aliviadores ubicados en torno al ingreso al B° El Pozo, demorando –también– a quienes prestan servicios en el Parque Tecnológico Conicet, ubicado en ese lugar.

En este sentido, es importante destacar que para ingresar al predio, los vehículos que llegan desde la ciudad de Santa Fe deben utilizar la dársena de giro existente a mano derecha de la vía de circulación que los obliga a detenerse fuera de la colectora, para luego ingresar a dicho predio, dársena que no se encuentra señalizada y lugar que no cuenta con un semáforo para organizar la circulación.

Asimismo, quienes ingresan con carácter de peatones, porque utilizan el transporte público de pasajeros, pocas veces son identificados por los colectivos en virtud que el lugar carece de una garita que asegure el ascenso y descenso de pasajeros de forma segura.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.84 RECONOCIMIENTO A JUGADORES Y CUERPO TÉCNICO DE LA SELECCIÓN ARGENTINA DE FÚTBOL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 44.330-CD-FE-Juntos por el Cambio, de la diputada Arcando, por el cual esta Cámara resuelve declarar ciudadanos ilustres de la provincia a los santafesinos señores Lionel Messi, Ángel F. Di María y Giovanni Lo Celso en reconocimiento a su labor futbolística, los logros obtenidos y la representación del país; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de resolución N° 44.331-CD-JP, de la diputada De Ponti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de reconocimiento público a los señores Lionel Messi, Ángel Di María, Giovanni Lo Celso, Ángel Correa, Franco Armani, Lionel Scaloni y Walter Samuel todos ellos santafesinos e integrantes del plantel y cuerpo técnico de la Selección Nacional de Fútbol en reconocimiento a la obtención de la Copa América 2021; de resolución N° 44.352-CD-FE-Juntos por el Cambio, de la diputada Arcando, por el cual esta Cámara resuelve declarar ciudadanos ilustres de la provincia de Santa Fe a los señores Walter Samuel y Lionel Scaloni en reconocimiento a su labor futbolística, los logros obtenidos y la representación del país; de resolución N° 44.356-CD-100% Santafesino, del



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

diputado Martínez, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor al señor Franco Armani, oriundo de la localidad de Casilda, y a los señores Giovanni Lo Celso y Ángel Correa, oriundos de la ciudad de Rosario, en reconocimiento al campeonato obtenido en la Copa América 2021 de Fútbol, vistiendo la camiseta de la Selección Argentina; de resolución N° 44.357-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor al señor Lionel Scaloni, oriundo de la localidad de Pujato, en reconocimiento al campeonato obtenido en la Copa América 2021 de fútbol, en su calidad de Director Técnico de la Selección Argentina; de resolución N° 44.358-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor a la trayectoria a los señores Lionel Messi y Ángel Di María, oriundos de la ciudad de Rosario, en reconocimiento al campeonato obtenido en la Copa América 2021 de fútbol, vistiendo la camiseta de la Selección Argentina; de declaración N° 44.342-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la obtención por parte de la Selección Argentina de fútbol la Copa de América, dirigida por el santafesino Lionel Scaloni, oriundo de la localidad de Pujato, departamento San Lorenzo; de declaración N° 44.362-CD-Somos Vida y Familia, del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a Matías Manna, de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, por formar parte del cuerpo técnico de la selección argentina, ganadora de la Copa América 2020 en el estadio Maracanã, Río de Janeiro, Brasil; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar ciudadanos ilustres y otorgarles Diploma de Honor a los señores Lionel Scaloni, Walter Samuel, Matías Manna, Lionel Messi, Ángel Di María, Giovanni Lo Celso, Ángel Correa, Franco Armani, en reconocimiento a su labor en la obtención de la Copa América 2021 de fútbol.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión por Zoom, 29 de setiembre de 2021.
Corgniali – Arcando – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 44.330-CD-FE-JUNTOS POR EL CAMBIO LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Santa Fe a los santafesinos Sr. Lionel Messi, al Sr. Ángel Fabián Di María y al Sr. Giovanni Lo Celso en reconocimiento a su labor futbolística, los logros obtenidos y la representación del país.

Artículo 2º.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer la modalidad de entrega del Diploma de Honor correspondiente.

Artículo 3º.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida específica del presupuesto vigente de la H. Cámara de Diputados.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Resulta menester reconocer a los santafesinos Sr. Lionel Messi, al Sr. Ángel Fabián Di María y al Sr. Giovanni Lo Celso en virtud a su labor futbolística, los logros obtenidos y la representación del país, como así también por haber obtenido la Copa América con la victoria en la final sobre Brasil.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis compañeros me acompañen con su firma en el presente proyecto.

Cesira Arcando

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 44.331-CD-PJ, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a los Sres. Lionel Messi, Ángel Di María, Giovanni Lo Celso, Ángel Correa, Franco Armani, Lionel Scaloni y Walter Samuel, todos ellos santafesinos e integrantes del plantel y cuerpo técnico de la Selección Nacional de Fútbol, en reconocimiento a la obtención de la Copa América 2021, cuya final fue disputada contra Brasil el pasado 10 de julio.

Artículo 2º.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3º.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

El pasado 10 de julio de 2021, la Selección Argentina de Fútbol obtuvo su 15º título de Copa América, en una final disputada contra la local selección de Brasil en el mítico estadio Maracanã.

Es conocido que pasaron veintiocho años desde la última vez que Argentina se había consagrado campeona de esta copa continental y en aquella oportunidad fue de la mano de Diego Maradona. En esta oportunidad, el capitán y referente indiscutido es el rosarino Lionel Messi, quien es reconocido también como mejor jugador del mundo de los últimos tiempos.

Pero además el plantel de jugadores y cuerpo técnico cuenta entre sus filas con jugadores oriundos de nuestra provincia. Es así que quien comanda el destino de la selección es Lionel Scaloni, nacido en la localidad de Pujato, del departamento San Lorenzo. También del sur de la provincia son originarios el integrante del cuerpo técnico Walter Samuel (Firmat) y el arquero Franco Armani (Casilda). Nacidos en Rosario –además del capitán Messi– son Ángel Di María, Giovanni Lo Celso y Ángel Correa.

Es así que siete santafesinos hicieron un invaluable aporte para la consecución del preciado título que tanta alegría trajo al pueblo argentino.

Es por lo expuesto que proponemos otorgar el Diploma de Reconocimiento Público que esta Cámara reserva para personalidades que se destaquen en la esfera pública y trasciendan nacional e internacionalmente por ello.

Por los motivos anteriormente esgrimidos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Lucila De Ponti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 44.352-CD-FE JUNTOS POR EL CAMBIO LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Santa Fe al Sr. Walter Samuel y al Sr. Lionel Sebastián Scaloni en reconocimiento a su labor futbolística, los logros obtenidos y la representación del país.

Artículo 2º.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer la modalidad de entrega del Diploma de Honor correspondiente.

Artículo 3º.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida específica del presupuesto vigente de la H. Cámara de Diputados.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Resulta menester reconocer al Sr. Walter Samuel y al Sr. Lionel Sebastián Scaloni en virtud a su labor futbolística, los logros obtenidos y la representación del país, como así también por haber obtenido la Copa América con la victoria en la final sobre Brasil.

Como sabemos, señor presidente, el Sr. Scaloni oriundo de la localidad de Pujato, es el actual Director Técnico de la Selección Argentina. Asimismo, el Sr. Walter Samuel, si bien es nacido en Córdoba, podemos decir que es santafesino por opción, ya que pasó toda su infancia en nuestra querida ciudad de Firmat, comenzando su carrera deportiva en las inferiores de Argentino de Firmat para continuar posteriormente en el Club Atlético Newell's Old Boys.

Ambos merecen el reconocimiento de esta Cámara por los fundamentos mencionados, especialmente por haber sido una pieza fundamental en la obtención de la Copa América con la victoria en la final sobre Brasil.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis compañeros me acompañen con su firma en el presente proyecto.

Cesira Arcando

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 44.356-CD-100% SANTAFESINO LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al Sr. Franco Armani, oriundo de la localidad de Casilda, y a los Sres. Giovanni Lo Celso y Ángel Correa, oriundos de la ciudad de Rosario, en reconocimiento al campeonato obtenido en la Copa América 2021 de fútbol, vistiendo la camiseta de la Selección Argentina, representando así a todos los argentinos y argentinas y a la Provincia de Santa Fe en dicho seleccionado y en dicha competición.

Artículo 2º.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3º.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, el pasado domingo 10 de julio la Selección Argentina de fútbol masculino se consagró campeona de la Copa América 2021.

Este título tiene una importancia especial para todos los argentinos y argentinas apasionados y apasionadas por el fútbol, y para la ciudadanía en general que suele acompañar los partidos de la Selección, compartiendo las tristezas y celebrando los triunfos. No sólo se trata de la 15ª Copa América que la Argentina obtiene en su historia, sino que llega luego de 28 años de que la Selección Nacional no se hiciese con ningún título. El último había sido en el año 1993, en la Copa América de Ecuador, y previo a ello había ganado el mismo certamen en 1991 (Chile) y, anteriormente, el inolvidable Mundial de México de 1986.

La relevancia de este título no sólo viene dado por casi tres décadas sin alcanzar un primer puesto, más allá de la innumerable cantidad de podios (como ser el segundo puesto en el Mundial del 2014), si no también porque, justamente, se le da a un conjunto de jugadores entre los cuales se mezcla una importante renovación junto a un grupo de aquellos que fueron parte de esos podios que no se pudieron concretar en el tan ansiado título. Entre ellos, por supuesto, destaca la figura de Lionel Messi, quien en su carrera de futbolista ganó absolutamente todo con el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Barcelona, su único club, pero que tenía pendiente un título con la Selección, como él mismo afirmó en reiteradas oportunidades.

Además, este campeonato destaca por el buen juego desplegado por la Selección, el cual fue in crescendo. Comenzando con un magro empate ante Chile, obteniendo un justo triunfo ante un fuerte seleccionado como es el de Uruguay, ganando con contundencia a Paraguay y por goleada a Bolivia, y luego en fase eliminatoria o de play off, goleando a Ecuador y ganando un épico partido por penales ante un muy buen equipo de Colombia. Finalmente, imponiéndose por 1 a 0 ante Brasil nada más y nada menos que en el mítico Estadio Maracanã, en Río de Janeiro, con ese plus de consagrarse en el país que futbolísticamente es el máximo rival, y precisamente contra dicho seleccionado, el cual cuenta con jugadores de enorme porte, entre los que destaca por supuesto Neymar Jr.

Otro rasgo importante de este seleccionado, y que lo destacamos como santafesinos, es que de nuestra provincia son oriundos 5 de los 28 jugadores que integraron el plantel, siendo así Santa Fe, junto a Buenos Aires y Córdoba, una de las provincias que mayor participación tuvo en el certamen. También cabe destacar que el Director Técnico de la Selección, Lionel Scaloni, es santafesino, oriundo de la localidad de Pujato.

Por todo esto, consideramos oportuno que este Cuerpo reconozca el importante logro que realizaron estos profesionales del deporte, los cuales además testimoniaron el valor del juego en equipo, del juego limpio, de la competencia sana, de sobreponerse a la adversidad cuando esta se presentó y, también, como se dice desde la sabiduría popular, de "saber ganar". Todas ellas virtudes fundamentales para una Argentina que necesita ponerse de pie, y necesita en todos los ámbitos referentes que puedan dar testimonio de ello.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Oscar Martínez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 44.357-CD-100% SANTAFESINO LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al Sr. Lionel Scaloni, oriundo de la localidad de Pujato, en reconocimiento al campeonato obtenido en la Copa América 2021 de fútbol, en su calidad de Director Técnico de la Selección Argentina, representando así a todos los argentinos y argentinas y a la Provincia de Santa Fe en dicho seleccionado y en dicha competición.

Artículo 2º.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3º.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, el pasado domingo 10 de julio la Selección Argentina de fútbol masculino se consagró campeona de la Copa América 2021.

Este título tiene una importancia especial para todos los argentinos y argentinas apasionados y apasionadas por el fútbol, y para la ciudadanía en general que suele acompañar los partidos de la Selección, compartiendo las tristezas y celebrando los triunfos. No sólo se trata de la 15ª Copa América que la Argentina obtiene en su historia, sino que llega luego de 28 años de que la Selección Nacional no se hiciese con ningún título. El último había sido en el año 1993, en la Copa América de Ecuador, y previo a ello había ganado el mismo certamen en 1991 (Chile) y, anteriormente, el inolvidable Mundial de México de 1986.

La relevancia de este título no sólo viene dado por casi tres décadas sin alcanzar un primer puesto, más allá de la innumerable cantidad de podios (como ser el segundo puesto en el Mundial del 2014), sino también porque, justamente, se le da a un conjunto de jugadores entre los cuales se mezcla una importante renovación junto a un grupo de aquellos que fueron parte de esos podios que no se pudieron concretar en el tan ansiado título. Entre ellos, por supuesto, destaca la figura de Lionel Messi, quien en su carrera de futbolista ganó absolutamente todo con el Barcelona, su único club, pero que tenía pendiente un título con la Selección, como él mismo afirmó en reiteradas oportunidades.

Además, este campeonato destaca por el buen juego desplegado por la Selección, el cual fue in crescendo. Comenzando con un magro empate ante Chile, obteniendo un justo triunfo ante un fuerte seleccionado como es el de Uruguay, ganando con contundencia a Paraguay y por goleada a Bolivia, y luego en fase eliminatoria o de play off, goleando a Ecuador y ganando un épico partido por penales ante un muy buen equipo de Colombia. Finalmente, imponiéndose por 1 a 0 ante Brasil nada más y nada menos que en el mítico Estadio Maracanã, en Río de Janeiro, con ese plus de consagrarse en el país que futbolísticamente es el máximo rival, y precisamente contra dicho seleccionado, el cual cuenta con jugadores de enorme porte, entre los que destaca por supuesto Neymar Jr.

Otro rasgo importante de este seleccionado, y que lo destacamos como santafesinos, es que de nuestra Provincia son oriundos 5 de los 28 jugadores que integraron el plantel, siendo así Santa Fe, junto a Buenos Aires y Córdoba, una de las provincias que mayor participación tuvo en el certamen. También cabe destacar que el Director Técnico de la Selección, Lionel Scaloni, es santafesino, oriundo de la localidad de Pujato.

En relación a esto último, no se puede dejar de poner énfasis en la importante tarea realizada por Scaloni. Cabe recordar que, más allá de que la Selección siempre tuvo resultados exitosos en los últimos tiempos, terminando entre los mejores ocho del mundo, o más, siempre se vio rodeada de polémicas, especialmente en cuanto a la conducción técnica de la misma. El último Mundial, incluso, fuimos testigos de un episodio insólito cuando casi se produce la renuncia del Director Técnico en el transcurso del mismo. Scaloni, recogiendo un guante que pocos querían agarrar, y sin contar con el respaldo de los medios y de muchas personas, fue capaz de llevar a cabo un proceso ordenado de renovación. Este proceso, lejos de implicar un cambio radical y total del plantel, consistió en incorporar jugadores noveles junto a la experiencia de otros con mayor trayectoria, dando por resultado un equipo pujante, físicamente preparado, y a la vez inteligente. Y demostró que los procesos valen la pena y requieren sus tiempos. La trayectoria in crescendo antes descripta es una prueba de ello.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Por todo esto, consideramos oportuno que este Cuerpo reconozca el importante logro que realizó este profesional del deporte, el cual testimonió una forma de conducir y de construir que hoy la Argentina necesita expandir a todos sus ámbitos. Y también mostró, como se dijo anteriormente, que el tiempo en el marco de un proceso serio y ordenado da sus frutos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Oscar Martínez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 44.358-CD-100% SANTAFESINO LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada a los Sres. Lionel Messi y Ángel Di María, oriundos de la ciudad de Rosario, en reconocimiento al campeonato obtenido en la Copa América 2021 de fútbol, vistiendo la camiseta de la Selección Argentina, representando así a todos los argentinos y argentinas y a la Provincia de Santa Fe en dicho seleccionado y en dicha competición; y a la trayectoria deportiva que han recorrido hasta llegar allí, que incluye incontables éxitos en los clubes en los que jugaron y exitosas participaciones en la Selección Argentina, obteniendo títulos y podios cada vez más importantes, hasta alcanzar el mencionado campeonato.

Artículo 2º.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3º.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, el pasado domingo 10 de julio la Selección Argentina de fútbol masculino se consagró campeona de la Copa América 2021.

Este título tiene una importancia especial para todos los argentinos y argentinas apasionados y apasionadas por el fútbol, y para la ciudadanía en general que suele acompañar los partidos de la Selección, compartiendo las tristezas y celebrando los triunfos. No sólo se trata de la 15ª Copa América que la Argentina obtiene en su historia, sino que llega luego de 28 años de que la Selección Nacional no se hiciese con ningún título. El último había sido en el año 1993, en la Copa América de Ecuador, y previo a ello había ganado el mismo certamen en 1991 (Chile) y, anteriormente, el inolvidable Mundial de México de 1986.

La relevancia de este título no sólo viene dado por casi tres décadas sin alcanzar un primer puesto, más allá de la innumerable cantidad de podios (como ser el segundo puesto en el Mundial del 2014), sino también porque, justamente, se le da a un conjunto de jugadores entre los cuales se mezcla una importante renovación junto a un grupo de aquellos que fueron parte de esos podios que no se pudieron concretar en el tan ansiado título. Entre ellos, por supuesto, destaca la figura de Lionel Messi, quien en su carrera de futbolista ganó absolutamente todo con el Barcelona, su único club, pero que tenía pendiente un título con la Selección, como él mismo afirmó en reiteradas oportunidades.

Además, este campeonato destaca por el buen juego desplegado por la Selección, el cual fue in crescendo. Comenzando con un magro empate ante Chile, obteniendo un justo triunfo ante un fuerte seleccionado como es el de Uruguay, ganando con contundencia a Paraguay y por goleada a Bolivia, y luego en fase eliminatoria o de play off, goleando a Ecuador y ganando un épico partido por penales ante un muy buen equipo de Colombia. Finalmente, imponiéndose por 1 a 0 ante Brasil nada más y nada menos que en el mítico Estadio Maracanã, en Río de Janeiro, con ese plus de consagrarse en el país que futbolísticamente es el máximo rival, y precisamente contra dicho seleccionado, el cual cuenta con jugadores de enorme porte, entre los que destaca por supuesto Neymar Jr.

Otro rasgo importante de este seleccionado, y que lo destacamos como santafesinos, es que de nuestra Provincia son oriundos 5 de los 28 jugadores que integraron el plantel, siendo así Santa Fe, junto a Buenos Aires y Córdoba, una de las provincias que mayor participación tuvo en el certamen. También cabe destacar que el Director Técnico de la Selección, Lionel Scaloni, es santafesino, oriundo de la localidad de Pujato.

En este Seleccionado, además, destacan los dos jugadores que en la presente proponemos reconocer. Por un lado, Lionel Messi, quien es considerado el mejor jugador del mundo. Siendo actualmente el capitán de la Selección y llevando la camiseta número 10 sobre sus espaldas, cabe recordar que Messi disputó su primer Mundial con 18 años, en el año 2006, en Alemania. A partir de allí disputó tres finales de Copa América sin poder alzarse con el título, y la tan recordada final del Mundial de 2014 en Brasil, donde Argentina cayó ante el seleccionado alemán. Además, Messi es el máximo goleador en la historia de la Selección, con 76 goles, y el que más participaciones con tuvo con 151 partidos disputados. Por todo esto, el reconocimiento a Lionel Messi no es sólo un premio a sus cualidades futbolísticas, sino fundamentalmente a su perseverancia y a su muestra de amor a la Patria, expresada en su profesión a través de su constante sacrificio para llevar los colores celeste y blanco a lo más alto.

Por el otro lado, Ángel Di María también ha recorrido un incansable trayecto con los colores de la Selección Argentina, y también ha participado de los amargos sinsabores de quedar a las puertas de un título en reiteradas ocasiones. Además, Di María marcó el gol de la final, lo que se dice en la jerga, un auténtico "golazo", el cual por sus características rememoró aquel marcado ante Nigeria en la final de los Juegos Olímpicos de Beijing 2008, por el cual el Seleccionado Nacional se alzaría con la medalla de oro.

Por todo esto, consideramos oportuno que este Cuerpo reconozca el importante logro que realizaron estos profesionales del deporte, los cuales además testimoniaron el valor del juego en equipo, del juego limpio, de la competencia sana, se sobreponer a la adversidad cuando esta se presentó y, también, como se dice desde la sabiduría popular, de "saber ganar". Todas ellas virtudes fundamentales para una Argentina que necesita ponerse de pie, y necesita en todos los ámbitos referentes que puedan dar testimonio de ello. Es importante, incluso, destacar las imágenes que circularon del post-partido entre Messi y Neymar, una auténtica prueba de que la unidad en la diversidad es posible. Y, en este caso, mucho más: una verdadera amistad, como es de público conocimiento que ambos astros del fútbol tienen entre sí, por haber compartido vestuario en el Barcelona.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.
Oscar Martínez

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 44.342-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito por la obtención por parte de la Selección Argentina de Fútbol la Copa de América, dirigida por el santafesino Lionel Scaloni, oriundo de la localidad de Pujato.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado sábado 10 de julio del corriente año, la Selección Argentina de Fútbol, después de veintiocho años, se consagró campeón tras disputar la "Copa América", máximo torneo futbolístico continental.

La misma es dirigida por el santafesino Lionel Scaloni.

Lionel Scaloni nació en la ciudad de Pujato, en la Provincia de Santa Fe. Junto a su hermano Mauro, dos años mayor que él, dio sus primeros pasos en el Club Sportivo Matienzo de Pujato, a 33 kilómetros de Rosario, hasta que su padre, quien los entrenó allí y muy respetado por su duro carácter que sin dudas influyó en su personalidad, los colocó primero en Newell's Old Boys en 1994 y luego en Estudiantes de La Plata en 1996.

Debutó en la Primera División Argentina en 1995, jugando para el club Newell's Old Boys, luego de una breve estadía donde disputó 12 partidos, fue comprado en 1996 por Estudiantes de La Plata, club en el que permaneció hasta 1997, cuando es comprado por Deportivo de La Coruña.

Con la Selección Sub-20 argentina consiguió el mundial disputado en Malasia en 1997, equipo que era dirigido por José Pekerman. Para dicho logro fue fundamental el aporte de Scaloni, convirtiendo el gol que abrió el marcador del partido frente al seleccionado de Brasil. Dicho encuentro lo ganó Argentina por 2-0, eliminando a la "Canarinha" que se apuntaba como candidato a quedarse con el título.

Es entrenador de la Selección Mayor de Argentina desde el año 2019, con quien consiguió el tercer puesto en la Copa América ese mismo año y se consagró campeón en este 2021.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 44.362-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito, reconocimiento y felicitaciones a Matías Manna, de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, por formar parte del cuerpo técnico de la Selección Argentina, ganadora de la Copa América 2020 en el Estadio Maracanã, Río de Janeiro, Brasil.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Matías Manna, de 35 años de edad, nacido en la localidad de San Vicente, departamento Castellanos, forma parte del cuerpo técnico de la Selección Argentina, dentro del área análisis y formación de jugadores.

Es considerado por muchos como el cerebro del cuerpo técnico, por sus conocimientos tácticos y la información que procesa. Es licenciado en Comunicación de la Universidad Nacional de Rosario, formó parte del cuerpo técnico en la selección de Chile, más tarde trabajó con Facundo Sava en Unión y San Martín de San Juan y tras publicar un libro, en 2012, volvió otra vez a Chile. También fue al Sevilla y finalmente a la Selección Argentina.

Este año, analizando videos de jugadas estratégicas de cada seleccionado, y colaborando con la preparación de los jugadores, Manna ha brindado al equipo argentino las mejores estrategias de juego para competir por la Copa América 2020 en Río de Janeiro, resultando ganadora luego de 28 años.

Se puede decir que Matías Manna realiza un aporte significativo a la Selección Argentina. Su trayectoria y dedicación a tan temprana edad en el fútbol lo consagran como el "cerebro" del cuerpo técnico del equipo argentino.

En virtud de ello, felicitamos a Matías por su desempeño, su vocación y constancia en el deporte. Nos enorgullece que un santafesino forme parte de nuestra Selección Argentina y sea tan respetado y reconocido por sus capacidades y aportes en el equipo, el cual se consagró ganador de la Copa América 2020.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Domingo Argañaraz

9.85 RECONOCIMIENTO A FRANCISCO CÁFFARO POR PARTICIPACIÓN EN JUEGOS OLÍMPICOS DE TOKIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 44.522-CD-FP-PS, de la diputada Ulieldin, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a Francisco Cáffaro, nacido en la localidad de Piamonte e iniciado deportivamente en el club Atlético Trebolense MS y B de la localidad de El Trébol, ambas del departamento San Martín, por haber sido seleccionado para participar en los Juegos Olímpicos de Tokio, integrando el equipo argentino de básquet; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a Francisco Cáffaro nacido en la localidad de Piamonte e iniciado deportivamente en el Club Atlético Trebolense MS y B de la ciudad de El Trébol, ambas pertenecientes al departamento San Martín, por haber sido seleccionado para participar en los Juegos Olímpicos de Tokio, integrando el equipo Argentino de Básquet.

Sala de Comisión por Zoom, 29 de setiembre de 2021.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Corgniali – Arcando – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es un orgullo para nuestro departamento en particular y nuestra provincia, que Francisco se encuentre participando en los Juegos Olímpicos de Tokio.

Este pivote santafesino de 21 años es una de las mayores promesas del básquet argentino. Recorrió prácticamente todas las etapas del básquet nacional formativo, integró diversas selecciones juveniles desde que en 2015 irrumpió en la U 15. Integrante del quinteto ideal del Premundial U 18 en el que Argentina ganó la medalla de bronce, se destacó en el Mundial U 19 de 2019 con una planilla de 7.4 puntos, 9 rebotes y 1.1 tapas en 24 minutos.

Luego de sus inicios en el Trebolense, continuó su formación deportiva en la NBA Academy de Australialense y luego la prestigiosa Universidad de Virginia Cavaliers de la NCAA lo reclutó en 2018. Dentro de las características de su juego, se destacan el estar siempre bien cerca del canasto, con el 50% de sus acciones en ese rubro.

La experiencia y debut en este seleccionado representará sin dudas la oportunidad de aprender, mostrarse y concretar su debut en la mayor tras sus auspiciosos rendimientos en las selecciones juveniles.

Por todo su esfuerzo y sus distintos logros deportivos ya cosechados a lo largo de promisorio carrera, es que entendemos merece el presente reconocimiento.

Y es por lo expuesto, que sugiero a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lorena Ulieldin

9.86 SANTAFESINOS ABANDERADOS DE LA DELEGACIÓN ARGENTINA EN JUEGOS PARALÍMPICOS DE TOKIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 44.583-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la designación de la atleta Yanina Martínez y el judoca Fabián Ramírez ambos santafesinos como abanderados de la delegación argentina en la ceremonia inaugural de los Juegos Paralímpicos de Tokio que comenzarán el próximo 24 de agosto del corriente año; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la designación de la atleta Yanina Martínez y el judoca Fabián Ramírez, ambos santafesinos, como abanderados de la delegación argentina en la ceremonia inaugural de los Juegos Paralímpicos de Tokio que se realizarán en el mes de agosto próximo pasado del corriente año.

Sala de Comisión por Zoom, 29 de setiembre de 2021.

Corgniali – Arcando – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Secretaría de Deportes de la Nación confirmó el pasado viernes 30 de julio del corriente que los deportistas Yanina Martínez y Fabián Ramírez, ya galardonados en anteriores competencias, serán los encargados de portar la insignia celeste y blanca en el desfile inaugural de los Juegos Paralímpicos de Tokio.

La rosarina Martínez, de 27 años, ganó la presea de oro en los Juegos Paralímpicos Río de Janeiro 2016, en la modalidad T36 (parálisis cerebral) de los 100 metros llanos, con un tiempo de 14s. 64/100.

En tanto, el santafesino Ramírez, de 44, obtuvo las medallas de plata en los Paralímpicos Atlanta 1996 y de bronce en Beijing 2008. El judoca, disminuido visual, intervendrá en la categoría hasta 73 kilos, en sus sextos Juegos Paralímpicos.

Sin duda, la distinción da visibilidad al trabajo deportivo de estos santafesinos consagrados a nivel olímpico y constituye un paso significativo en el reconocimiento a personas con discapacidad que pueden desarrollarse plenamente en cualquier ámbito de su vida y son un ejemplo para la sociedad toda.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.87 ELECCIÓN DEL SANJAVIERINO JORGE NINI COMO EMBLEMA EN ANIVERSARIO DE LA CONMEBOL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 44.585-CD-Somos Vida y Familia, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la elección del sanjavierino Jorge Nini por la Conmebol como uno de sus emblemas en la celebración de los 105 años del máximo organismo de fútbol sudamericano; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la elección del sanjavierino Jorge Nini por la Conmebol, como uno de sus emblemas, en la celebración de los 105 años de máximo organismo de fútbol sudamericano.

9 https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/311038-los-santafesinos-yanina-martinez-y-fabian-ramirez-seran-los-abanderados-juegos-paralimpicos-deportes-juegos-paralimpicos.html



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión por Zoom, 29 de setiembre de 2021.
Corgniali – Arcando – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Jorge Nini, oriundo de San Javier que tiene un minimercado en la costa y trabaja con el pescado fue elegido por la Conmebol, como uno de sus emblemas, en la celebración de los 105 años de máximo organismo de fútbol sudamericano.

Ello consiste en la utilización de su imagen en las campañas a través de las distintas redes sociales, lo que proyectará a Jorge a todo el continente y al resto del mundo.

En este sentido, consultado respecto de cómo había sido el llamado y la aceptación de la propuesta afirmó que no lo hace por dinero sino para demostrar la grandeza que tiene el club en cuanto a hinchas ya que llevan en el alma el sentimiento por la “camiseta roja y negra”.

Según señalaron desde Conmebol, la idea es premiar el gran esfuerzo y la tremenda pasión, puestas de manifiesto por su equipo “Colón de Santa Fe”, en la travesía en bicicleta, desde su San Javier natal, hasta Asunción del Paraguay, con motivo de la final de la Copa Sudamericana, edición 2019¹⁰.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.88 POLÍTICAS PÚBLICAS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONVENIOS SOBRE ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.333-CD-UCR-FPCS, de la diputada Cattalini, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga informar en relación a las políticas públicas de Niñez y Adolescencia, el estado de situación de los convenios con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil enmarcadas en el Programa de Fortalecimiento de las Prácticas y Condiciones de Alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para Niñas, Niños y Adolescentes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe, en relación a las políticas públicas de Niñez y Adolescencia, lo siguiente:

- a) estado de situación de los convenios con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil enmarcadas en el “Programa de Fortalecimiento de las Prácticas y Condiciones de Alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para Niñas, Niños y Adolescentes”, aprobado por Decreto N° 039/14 detallando aquellos que se encuentren vigentes y los que hayan caducados detalle de los motivos;
- b) estado de situación de los convenios signados con instituciones y organizaciones de la sociedad civil bajo el “Programa de Centros de Día para Niños, Niñas y Adolescentes” aprobado por Decreto N° 0558/14 y su modificatoria N° 1876/14, detallando aquellos que se encuentren vigentes y los que hayan caducados, enumerar los motivos;
- c) listado actualizado de las plazas de alojamiento disponibles para niñas, niños y adolescentes en los ámbitos residenciales de cuidado alternativo en la provincia de Santa Fe;
- d) informe de prácticas y condiciones de alojamiento, tal como establece la línea de intervención “Monitoreo, elaboración, recopilación y análisis de datos” que el Decreto N° 039/14 contiene; y,
- e) estado de situación actualizado de los Convenios que el estado provincial ha signado con Municipios y Comunas para la prestación de los servicios enmarcados en el primer nivel de atención, prevención y promoción de los derechos que estipula la Ley Nacional N° 26.061 de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Sala de Comisión por Zoom, 29 de setiembre de 2021.
Corgniali – Arcando – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, organismo coordinador del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, debe formular programas y proyectos para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes alojados en los centros residenciales, públicos y privados, que se enmarcan en las denominadas Medidas de Protección Excepcional (de separación de sus familias de origen) según establece la Ley Provincial N° 12.967, que tiene por objeto la promoción y protección integral de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la provincia. Asimismo, la Ley Provincial de Niñez contempla que cada municipio y cada comuna provincial debe desarrollar el primer nivel de atención, prevención y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; para esta tarea las localidades requieren de la asistencia y acompañamiento del Estado subnacional. El Sistema de Protección Integral que plantea la ley, involucra a distintos niveles del Estado y a la sociedad civil.

Una de las formas de convenios son las del “Programa de Fortalecimiento de las Prácticas y Condiciones de Alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para Niñas, Niños y Adolescentes” en la modalidad plaza de alojamiento. El Programa plantea toda una serie de lineamientos estratégicos que el Estado Provincial no está cumpliendo.

10 <https://www.facebook.com/rene.quintana.79/posts/10223416247946924>



En el Decreto se enuncia que "viene a sumar al conjunto de los lineamientos y acciones del Gobierno, con la finalidad de lograr el pleno goce y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y busca contribuir al fortalecimiento sistemático, procesual, continuo y coordinado de las prácticas y condiciones de alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para niñas, niños y adolescentes en la búsqueda del ejercicio pleno de los derechos desde una perspectiva integral". Entonces, si bien la finalidad del mencionado Programa es promover la revisión y reformulación de las prácticas y condiciones de alojamiento y procurar la dotación de las capacidades necesarias para que cada centro desarrolle sus prácticas y condiciones desde la perspectiva integral de derecho, en la práctica nada de esto sucede. Podemos ejemplificar con una situación que ha salido a la luz en los últimos días en medios de comunicación. Desde 2019 la asociación civil Presente y Futuro forma parte de la red de entidades del mencionado Programa de Fortalecimiento que impulsa el Estado Provincial. La ONG, que brinda residencia, comida y educación a cuarenta y dos niñas, niños y adolescentes entre 8 y 18 años en situación de vulnerabilidad reclama la continuidad del convenio que el Estado Provincial dio por finalizado el 31 de marzo de este año, sin cumplir siquiera con los plazos de notificación para las renovaciones o suspensiones. Además, en las residencias de Presente y Futuro hay distribuidos cincuenta acompañantes terapéuticos además de directores y subdirectores, personal que trabaja en las emergencias y traslados de las y los niños. Recibían \$2.400.000 pesos para alimentos, alquileres, luz, gas y salarios, entre otros gastos.

Más de cuarenta niños, niñas y adolescentes vulnerados que fueron resguardados por el Estado Provincial en cuatro residencias que coordina la ONG Presente y Futuro pero hoy atraviesan una situación de desamparo legal y de recursos materiales, ya que el Estado Provincial decide no renovar el contrato con esa asociación civil. Lo más grave es que hace casi tres meses que las y los niños están desamparados judicialmente, aunque sigan bajo el cuidado de la asociación no tienen el resguardo del Estado.

El Estado en Santa Fe no garantiza los derechos que las convenciones y tratados internacionales ratificados por el Estado Argentino y que obliga a los Estados subnacionales a garantizar el derecho a una calidad de vida, la dignidad humana fundamental de todos los niños, las niñas y los adolescentes y, en este caso, la urgente necesidad de velar por su bienestar y su desarrollo.

En otro orden pero en línea con esta situación, el 7 de junio pasado, el Estado Provincial dicta la Resolución N° 365 por la cual otorga \$12.840.000 de pesos al Programa de Fortalecimiento de las Prácticas y Condiciones de Alojamiento en ámbitos de Cuidados Alternativos. Esos fondos serán destinados a la Asociación Civil Privilegiados son los Niños, una entidad formada recientemente. Convenio avalado por el Ministerio de Desarrollo Social a través de la rúbrica de la Dirección Provincial de Niñez. En planilla anexa del contrato se especifica que la institución recibirá 3.200.000 pesos por mes para cubrir los gastos por sesenta plazas, a razón de \$52.000 pesos cada una. El contrato cede sesenta plazas a la ONG Privilegiados son los Niños, reiteramos una entidad que se formó recientemente. Sin embargo, este convenio no ha sido rubricado ni por la Secretaría, ni la Subsecretaría de Niñez, únicas funcionarias idóneas para avalarlo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lionella Cattalini

9.89 DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.526-CD-UCR-FPCS, de la diputada DI Stéfano, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga difundir y promocionar el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin cuidados parentales (PAE), creado por ley nacional 27.364; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para difundir y promocionar el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin cuidados parentales (PAE), creado por la Ley Nacional N° 27.364, para garantizar que el mismo llegue a conocimiento de las y los beneficiarios y puedan acceder a los beneficios que otorga.

Sala de Comisión por Zoom, 29 de setiembre de 2021.

Corgniali – Arcando – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley N° 26.061 de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del año 2005 y el nuevo Código Civil del año 2014 reconocieron a niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales un conjunto de derechos que hasta ese momento no existían. El 31 de mayo de 2017 el Congreso de la Nación sancionó por unanimidad la Ley N° 27.364 que crea el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE). Se trata de una ley especialmente destinada al acompañamiento de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, que transitan procesos de autonomía como parte del egreso de medidas excepcionales.

Cuando los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales o privados de cuidados parentales por haber sido víctimas de severas vulneraciones de sus derechos, no cuentan con otros familiares o referentes afectivos que puedan acogerlos son incluidos en cuidados transitorios o provisionales, que en su mayoría se brindan en hogares o residencias.

Luego de un tiempo, algunos de esos chicos o chicas retornan a sus familias de origen, otros acceden a familias adoptivas y una parte de ellos y ellas continúan en esos espacios hasta la mayoría de edad.

Este Programa les asegura, desde los 13 años de edad y hasta los 21 o 25 años en caso de que sigan estudiando, el apoyo de adultos referentes y de recursos económicos aportados por el Estado Nacional, para facilitar el difícil proceso de autonomización y generar mejores condiciones para el acceso a la educación, el trabajo, la salud, la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

vivienda, entre otros. La asignación económica mensual que se les otorga es igual a un 80% de un salario mínimo, vital y móvil.

Con el cumplimiento de la mayoría de edad, el Estado cesa con las medidas protectoras y todo esto se traduce en la finalización de los cuidados que recibían durante su estadía y el comienzo obligado de un proceso de independencia y autonomía para el cual carecen de herramientas.

Una característica del PAE y que motiva el presente proyecto, es el acceso voluntario al programa, lo cual significa que las y los titulares del mismo deben firmar un consentimiento informado. Este acceso voluntario solo es posible si existe conocimiento y posibilidad de gestión por parte de los destinatarios.

Justamente, consideramos que es ahí donde el Estado Provincial debe hacer foco y seguir trabajando, para lograr la inclusión de todas y todos los chicos santafesinos, avanzando en la más amplia difusión posible del programa entre adolescentes, jóvenes y también entre los dispositivos formales de cuidado, de manera que se llegue a una total promoción de los beneficios de esta ley en todos los rincones de nuestra provincia.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stéfano

9.90 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL GERIÁTRICO PROVINCIAL DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.374-CD-100% Santafesino, del diputado Martínez, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga informar en relación a la finalización del contrato de cuarenta y cinco (45) trabajadores de la salud del Geriátrico Provincial de Rosario, entre los que se encuentran profesionales de la medicina, la psicología, la enfermería, mucamas/os; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la finalización del contrato de cuarenta y cinco (45) trabajadores de la salud del Geriátrico Provincial de Rosario, entre los que se encuentran profesionales de la medicina, la psicología, la enfermería, mucamas y mucamos, razón por la cual se produjeron manifestaciones al respecto el día 13 de julio en la sede del Geriátrico, en la ciudad de Rosario, departamento homónimo, lo siguiente:

- a) cuáles son las razones o motivos por los cuales se dio finalización a tales contratos;
- b) si hay algún plan para reincorporar a estos trabajadores y trabajadoras en algún otro ámbito de trabajo vinculado a su profesión y en la zona de cercanía a su vivienda; y,
- c) cómo se planea proceder con todos los contratados y contratadas como personal de la salud durante la pandemia.

Sala de Comisión por Zoom, 29 de setiembre de 2021.

Corgnali – Arcando – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 13 de julio del corriente se produjo una manifestación en la puerta del Hospital Geriátrico de Rosario para reclamar por el cese de los contratos de 45 trabajadores y trabajadoras que habían sido contratados en el marco de la pandemia por Covid-19. Entre ellos se encuentran médicos, médicas, psicólogos, psicólogas, enfermeros, enfermeras, mucamas y mucamos.

Según manifestaron estos trabajadores y trabajadoras a diversos medios, se les avisó de un día para el otro que no se presentasen a trabajar. Por otro lado, tal y como advierten, la pandemia continúa y el personal de salud sigue siendo necesario para la atención de la misma. Además, es oportuno considerar que, más allá de este caso puntual, hay trascendidos sobre hechos similares en diversos puntos de la Provincia en relación al personal de salud contratado en el marco de la pandemia.

Finalmente, consideramos que aquellos quienes durante esta crisis estuvieron y están en la primera línea, arriesgando su vida y la de sus familiares, no pueden ser sencillamente puestos en situación de desempleo por el mismo Estado que los empleó a tales fines. Incluso, considerando la situación del sistema de salud previo a la pandemia, la incorporación definitiva de estos trabajadores y trabajadoras es una oportunidad de ampliar la capacidad del sistema de salud pública provincial.

Por todas estas razones, solicitamos que se informe acerca de lo detallado en la presente.

Solicito a mis pares legisladores que en vistas de todo lo expuesto tengan a bien acompañar la presente.

Oscar Martínez

9.91 ACREDITACIÓN DE FONDOS DE LA TARJETA ÚNICA DE CIUDADANÍA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.592-CD-UCR-FPCS, de la diputada Espíndola, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social, se arbitren las medidas pertinentes a fines de garantizar en tiempo y forma la acreditación de los fondos del Programa "Tarjeta Única de Ciudadanía" y la utilización por parte de aquellos que no cuenten con la aplicación "Plus Pago" de Billetera Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social, arbitre las medidas pertinentes a fines de garantizar en tiempo y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

forma la acreditación de los fondos del programa “Tarjeta Única de Ciudadanía” y la utilización por parte de aquellos que no cuenten con la aplicación “Plus Pago” de Billetera Santa Fe.

Sala de Comisión por Zoom, 29 de setiembre de 2021.

Corgniali – Arcando – Ciancio – Armas Belavi – De Ponti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Tarjeta Única de Ciudadanía es parte de una política social que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe comenzó a implementar en 2008 en reemplazo de los tickets y cajas con alimentos.

Se trata de una ayuda social directa destinada a aquellos grupos familiares cuyos ingresos no superen el salario mínimo vital y móvil, basada en los principios de la transparencia, equidad y universalidad, que está centrada en la posibilidad de compra de alimentos en una amplia red de comercios adheridos en todo el territorio de la provincia.

Este proyecto se dirige al Ministerio de Desarrollo Social a fines de que arbitre las medidas necesarias para garantizar la acreditación en tiempo y forma. Esto responde al reclamo constante de los beneficiarios ante la incertidumbre de cuándo se acreditan mes a mes los fondos, por no contar la Provincia con un cronograma claro de pago. Por ejemplo, recién el día 04 de agosto del corriente año acreditarían los importes pertenecientes al mes de julio.

Asimismo, han anunciado que todos los beneficiarios percibirán la acreditación en la aplicación Plus Pagos de Billetera Santa Fe. Si bien es importante destacar que contarán con un 30% de reintegro en la compra de los alimentos, nos preocupa que ocurrirá con quienes no cuenten con los elementos para bajar la aplicación (teléfonos celulares con acceso a Internet), o en el caso de quienes continúen con el uso de la tarjeta, como obtendrán el reintegro del 30%.

Atento a que se trata de un Programa de carácter alimentario que asiste a cientos de santafesinos que se encuentran en un estado de vulnerabilidad social y económica, es que solicitamos mayor claridad en las decisiones administrativas que se toman al respecto, para llevarle a la población la tranquilidad de contar con estos recursos, que, si bien no ayudan a solucionar el problema de fondo, son un paliativo para la situación.

Por lo expuesto, es importante el acompañamiento, tratamiento y aprobación de los diputados y diputadas de ésta Cámara, del presente proyecto.

Marlen Espíndola

9.92 ACUERDO POR LA REGULACIÓN LEGAL DEL CANNABIS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 37.398-CD-FP-PS de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la firma del acuerdo por la regulación legal del cannabis firmado a fines del año 2019 y solicita a los legisladores nacionales de nuestra Provincia impulsen el debate que dicho acuerdo promueve; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones :

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la firma del Acuerdo por la Regulación Legal del Cannabis firmado a fines del año 2019.

Sala de Comisión por Zoom, 29 de septiembre de 2021.

Ciancio – Balagué – Donnet – Hynes

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la firma del Acuerdo por la regulación legal del cannabis firmado a fines del año 2019 y solicita a los legisladores nacionales de nuestra Provincia impulsen el debate que dicho acuerdo promueve.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La humanidad ha hecho uso de la planta de cannabis durante miles de años (como materia prima, medicina, en rituales espirituales, etc.). Sin embargo desde la Convención Única de Estupefacientes de 1961 fue categorizada como sustancia sujeta a fiscalización por la Organización de las Naciones Unidas desconociendo cualquier valor terapéutico que pudiera tener.

A pesar de que esta situación lleva casi 60 años el cannabis es la droga ilegal de mayor consumo en todo el mundo y la tercera sustancia después del tabaco y el alcohol.

En la década del '70 el Presidente de Estados Unidos Richard Nixon declaró la “Guerra a las Drogas” reforzando el falaz ideal de “un mundo sin drogas”. Desde entonces su política exterior se enfocó en presionar al resto de los gobiernos para que prohíban el uso de cannabis (y de cualquier otra droga ilegal) persiguiendo, estigmatizando, internando o encarcelando a sus usuarios y usuarias.

Se consolidó una visión sobre el consumo de drogas ilegales netamente represiva y se pretendió lograr su total abstención. Los recursos estatales se concentraron casi exclusivamente en la reducción de la oferta –otorgando una porción cada vez mayor del presupuesto a las fuerzas que tienen la tarea de controlar su producción, tráfico y comercialización– mientras se desfinanciaron intervenciones de otro tipo como la prevención en base a la educación y el tratamiento de los consumos problemáticos mediante estrategias de reducción de daños.

En nuestro país el funesto personaje José López Rega relacionó al consumo de cannabis con la subversión y la guerrilla, argumentos que luego fueron sostenidos por la propia dictadura militar para justificar la persecución y estigmatización de consumidores.

Con la vuelta de la democracia una nueva corte suprema de justicia en 1986 sienta jurisprudencia con el fallo “Bazterrica” donde dictamina que la posesión de sustancias para consumo personal no puede ser penalizada.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

En 1989, sin embargo, el Gobierno argentino demostró una indignante adhesión a los lineamientos impartidos por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y el Congreso de la Nación sanciona la Ley Nº 23.737. Se volvió a perseguir y castigar a los y las usuarios/as, despojándolos de derechos básicos y tomando con más vigor que nunca el paradigma de las guerras a las drogas. A tono con esta nueva legislación la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictamina en diciembre de 1990 otro hito en la política punitiva de drogas con el reconocido fallo “Montalvo” que deja sin efectos al fallo Bazterrica y de esa manera le da total poder de acción a la ley sancionada.

Durante los años que lleva vigente la Ley Nº 23.737 nunca hubo un compromiso real por cuidar la salud de quien consume o combatir el crimen organizado alrededor del narcotráfico. Si sirvió para que las fuerzas de seguridad y el poder judicial presenten extravagantes cifras que demuestran la “eficacia” de su accionar, en un paradigma que es duro con los más débiles (consumidores, vendedores al menudeo y otra mano de obra barata y reemplazable) mientras garantiza un redituable negocio para los más fuertes.

Esta realidad se ve ejemplificada con los informes presentados por el fiscal federal Federico Delgado, donde establece que el 65% de los expedientes abiertos por las fuerzas de seguridad durante un turno son por “consumo personal” de drogas. Es evidente que la Ley Nº 23.737 enarboló la guerra a las drogas como estandarte y después de 30 años no logró ninguno de los objetivos planteados, más bien todo lo contrario.

En el año 2009 la Corte suprema falla nuevamente a favor de la despenalización de la tenencia para consumo declarando inconstitucional el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley Nº 23.737 en lo que se conoce como fallo “Arriola”. Este último retoma la jurisprudencia del fallo Bazterrica, es decir, no penalizar al consumidor. Destacamos un breve párrafo de los argumentos del juez Fayt quien integró la Corte tanto en el fallo Arriola como en Montalvo y explica el porqué de su cambio de postura: “Que los datos de la realidad han permitido demostrar que las razones pragmáticas en las que se sustentaba la doctrina establecida en las disidencias de “Bazterrica” y “Capalbo” y mantenida en “Montalvo” respecto del nuevo texto legal, han perdido virtualidad. Como se adelantó, allí se había sostenido que la incriminación del tenedor de estupefacientes permitiría combatir más fácilmente a las actividades vinculadas con su comercio y arribar a resultados promisorios (considerando 26 del último fallo citado) que no se han cumplido, pues tal actividad criminal lejos de haber disminuido se ha acrecentado notablemente”.

Durante estos años ha habido un trabajo incansable, tenaz y consecuente de las organizaciones cannábicas y de Derechos Humanos que siempre buscó racionalizar el debate sobre el tema, proponiendo centrar las políticas públicas en los sujetos y no en las sustancias. De esta manera se pretende dejar de lado la estigmatización de quienes consumen para reconocerlos como sujetos de derechos.

La guerra a las drogas ha fracasado. En la actualidad numerosos líderes políticos, jueces, especialistas y hasta representantes de fuerzas de seguridad de todo el mundo sostienen esto. Ex presidentes de países como Colombia, Brasil o México (Gaviria, Cardozo y Fox) lo dicen contundentemente. Tal es así que desde la propia ONU se llamó en 2016 al Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) por los distintos planteos que indican la necesidad de cambiar el paradigma de guerra a las drogas.

Creemos que no existen elementos fundados (por ejemplo daño a la salud del consumidor) para tratar desde el Estado al consumo de alcohol, tabaco o cannabis de distinta manera. Sólo mediante marcos regulatorios podemos proyectar políticas preventivas que disminuyan los niveles de demanda o que retrasen la edad de inicio del consumo, planificar políticas sanitarias y disminuir el poder de acción del narcotráfico.

Estamos convencidos de que las políticas llevadas a cabo hasta el momento hacen que el mercado de drogas ilegales sea regulado por el narcotráfico y nosotros proponemos que sea el Estado el que ocupe ese rol. Uruguay ha sido pionero en torno a la participación estatal en las distintas etapas desde el proceso de producción, procesamiento, distribución, y comercialización. Otros países como Canadá y numerosos Estados Unidos se encuentran haciendo lo propio en este sentido. Quizás cada iniciativa presente características diferentes pero todas tienen el mismo gran objetivo: sacar de la clandestinidad a cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas. Argentina debe buscar su propio modelo y para esto primero debe darse un profundo debate en base a conocimiento científico y no dogmas morales.

Un párrafo aparte merece el uso medicinal del cannabis. Si bien el Congreso Nacional ha sancionado la Ley Nº 27.350 y nuestro Parlamento Provincial la Ley Nº 13.602, en la realidad el acceso a medicamentos a base de cannabis continúa siendo restringido, obligando a familiares, usuarios y usuarias a recorrer largos circuitos burocráticos o directamente ilegales para poder conseguir el aceite. En este último caso una parte accede gracias a redes solidarias de cultivadores, otra mediante autocultivo y una gran proporción acude al mercado negro con la exposición a riesgos y abusos que ello implica. Urge que el Estado mediante sus laboratorios, universidades y distintas dependencias tenga una acción decidida para garantizar el acceso democrático al cannabis medicinal y capacite a los profesionales en la utilización de cannabis como complemento en las terapias que requieren las distintas patologías.

El año pasado una treintena de organizaciones de la sociedad civil produjeron un hecho trascendente en el camino hacia una política de drogas respetuosa de los derechos humanos al firmar el Acuerdo para la regulación legal del cannabis. El mismo consta de cinco puntos que transcribo a continuación:

- 1. La regulación legal del cannabis en la Argentina para personas mayores de 18 años es una medida necesaria y urgente, que debe basarse en el respeto por las libertades individuales y las prácticas culturales. Esta regulación busca minimizar las secuelas del narcotráfico y proteger la salud pública, no promover el consumo.*
- 2. Tanto el consumo responsable del cannabis y sus derivados como su acceso en condiciones que impliquen la máxima reducción de riesgos, daños y vulnerabilidades constituyen el principal objetivo de las políticas públicas en la materia. Restricciones similares a las vigentes para el tabaco podrían aplicarse al cannabis.*
- 3. El cannabis es la sustancia psicoactiva más utilizada en el país después del alcohol y del tabaco. Las características del mercado ameritan un sistema de producción, distribución y comercialización a gran escala que cubra la demanda existente y sea lo suficientemente estricto para resguardar los fines sanitarios de la regulación.*
- 4. El autocultivo y los clubes sociales o las formas cooperativas para producir cannabis deben ser protegidos por la regulación, al igual que la disponibilidad de semillas. Son prácticas amparadas constitucionalmente que además posibilitan el acceso democrático y equilibran el precio de mercado.*
- 5. La regulación legal del cannabis presupone no criminalizar conductas asociadas al consumo. Esto también aplica al resto de las sustancias psicoactivas, como sostiene el fallo Arriola de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. De lo contrario, se seguirán coartando derechos humanos de quienes usan de estas sustancias.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Para nosotros este acuerdo es de vital trascendencia porque pretende que los usuarios y usuarias sean vistos como sujetos con derechos. Busca además poner a los y las ciudadanas/os en el centro del accionar estatal y terminar con la hipocresía, la mentira, la estigmatización y la persecución. Queremos terminar con una situación de injusticia y poner fin a una legislación que lamentablemente muchas veces es usada como una herramienta de disciplinamiento y chantaje para los sectores más humildes de la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto de declaración.

Mónica Peralta

- **Se registra el voto negativo a este proyecto por parte del Bloque Vida y Familia y de la diputada Granata. Ver punto 9.4.**

9.93 CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEDICINA SOCIAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 44.258-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Medicina Social que se celebra el 12 de julio de cada año, promoviendo actos, seminarios, talleres, conferencias, etc; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del “Día Nacional de la Medicina Social” a celebrarse el 12 de julio de cada año promoviendo actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y programas de difusión, en concordancia con esa fecha, que contribuyan al conocimiento y difusión de la importante misión de compromiso social que representa para la sociedad.

Sala de Comisión por Zoom, 29 de septiembre de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Medicina Social que se celebra el 12 de julio de cada año promoviendo actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión, en concordancia con esa fecha, que contribuyan al conocimiento y difusión de la importante misión de compromiso social que representa para la sociedad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este día, que se menciona en el encabezado del presente, fue instituido por la Ley Nacional N° 25.598 en conmemoración del nacimiento del Dr. René Favaloro, destacadísimo cardiocirujano argentino cuya excelencia profesional trascendió ampliamente las fronteras del país. Producto de su creatividad, el puente aorta-coronario o bypass revolucionó la medicina cardiovascular en el mundo.

Nacido en una familia humilde de la ciudad de La Plata, este profesional vivió los primeros doce años de su carrera como médico rural en Jacinto Aráuz, un pequeño pueblo de la provincia de La Pampa, experiencia que lo marcó hondamente y a la que siempre otorgó un gran valor.

Su principal preocupación fueron los problemas sociales; dedicado especialmente a la salud pública, puso énfasis en la importancia de la prevención. Fue el creador de la fundación que lleva su nombre.

René Favaloro fue un hombre humilde. Comprometido con los asuntos públicos, estudió y escribió libros de historia de la Argentina, país en el que decidió permanecer y trabajar. Vivió en la convicción de que “la medicina sin humanismo médico no merece ser ejercida”¹¹.

La Medicina Social reconoce la estructura de la sociedad, analiza la interrelación con la cultura así como la influencia de las enfermedades en grupos sociales específicos. Estudia a las poblaciones y la incidencia de numerosas enfermedades que sufren las mismas.

Entre sus principales objetivos se encuentran: promover la investigación y los métodos científicos, proteger, fomentar y restaurar la salud de la población, determinar y definir las causas relacionadas con los hábitos sociales del hombre.

Por ello, resulta importante que en los Estados se tome en cuenta que la salud va de la mano con la educación, la prosperidad y la libertad y los médicos deben involucrarse en las dimensiones sociales de los problemas de sus pacientes.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Mayoraz – Armas Belavi

9.94 ADHESIÓN A CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 44.654-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria que se celebra el 19 de agosto de cada año promoviendo actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

11 <https://www.argentina.gob.ar/noticias/12-de-julio-dia-nacional-de-la-medicina-social>



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del “Día Mundial de la Asistencia Humanitaria” que se celebra el 19 de agosto de cada año proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 11 de diciembre de 2008.

Sala de Comisión por Zoom, 29 de septiembre de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes

**PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria que se celebra el 19 de Agosto de cada año promoviendo actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y/o programas de difusión, en concordancia con esa fecha, que contribuyan al conocimiento y difusión de la importancia del día en relación a las misiones humanitarias que se realizan para garantizar el orden y la paz social.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En diciembre de 2008 la Asamblea General declaró el 19 de agosto como el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria en memoria del brutal atentado terrorista, del 19 de agosto de 2003, contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad (Iraq) que se cobró la vida de 22 personas, entre ellas el enviado de la ONU, Sergio Vieira de Mello.

Este año, el mundo rinde tributo a los trabajadores humanitarios que han sido asesinados o resultaron heridos en desempeño de su labor, y honramos a todos los trabajadores humanitarios y los profesionales de la salud que continúan, a pesar de las dificultades, prestando asistencia y protección a millones de personas.

La celebración se produce cuando el mundo se encuentra aún luchando contra la pandemia Covid-19. Los trabajadores humanitarios están superando obstáculos de acceso sin precedentes para ayudar a las personas en crisis humanitarias en 54 países, así como en otros nueve países que han sido catapultados a la necesidad humanitaria por la pandemia Covid-19¹².

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Mayoraz – Armas Belavi

9.95 DESCENSO EN CANTIDAD DE CIRUGÍAS DE AFIRMACIÓN DE GÉNERO EN EFECTORES PÚBLICOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de declaración N° 44.705-CD-FP-PS de la señora diputada Corgniali, por el cual esta Cámara manifiesta su preocupación por el notorio descenso en la cantidad de cirugías de afirmación de género realizadas en los efectores del sistema de salud público de la Provincia entre los años 2020 y 2021; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación por el descenso en la cantidad de cirugías de afirmación de género realizadas en los efectores de salud de la Provincia entre los años 2020 y 2021.

Sala de Comisión por Zoom, 29 de septiembre de 2021.

Ciancio – Balagué – Donnet – Hynes

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia manifiesta su preocupación por el notorio descenso en la cantidad de cirugías de afirmación de género realizadas en los efectores del sistema de salud público de la Provincia entre los años 2020 y 2021. Asimismo, insta a las autoridades correspondientes a regularizar la asignación de turnos para efectivizar la programación de las intervenciones.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 9 de mayo de 2012, como resultado de largas luchas del colectivo LGBTI por lograr el reconocimiento legal de la identidad, se sancionó en nuestro país la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género.

La norma fue elaborada y presentada por la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) y ATTTA. Dicha ley garantiza a toda persona el reconocimiento de su identidad de género autopercebida y el acceso a la salud integral, de acuerdo con su expresión de género, sin someterla a diagnóstico o peritaje médico y/o psicológico, ni tener que judicializar el reconocimiento legal de la propia identidad.

Supone el abandono de un paradigma de patologización de ciertas identidades y/o expresiones de género vigente desde hace décadas, y que ha propiciado la exclusión, discriminación y criminalización de las personas trans; para avanzar hacia un modelo de atención centrado en la perspectiva de derechos.

En términos generales, la Ley N° 26.743 hace hincapié en derechos fundamentales como el derecho a la identidad de género, al trato digno, a no sufrir discriminación en razón de dicha identidad y al libre desarrollo personal, que incluye el derecho al goce de la salud integral.

Por su parte, en la Provincia de Santa Fe existen normas que, en adhesión a las leyes nacionales, garantizan, reafirman, operativizan y, en algunos casos, amplían los derechos consagrados en aquéllas. Entre las más relevantes se encuentran:

12 <https://www.un.org/es/observances/humanitarian-day>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- *Resoluciones del Ministerio de Salud N° 1.877 y N° 2.183 (2009): dispone que los establecimientos de salud respeten la orientación sexual e identidad de género de las personas que concurran a los mismos, incluyendo el respeto por el nombre representativo de su identidad y la internación en salas con personas de su misma identidad.*
 - *Ley N° 12.967 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2010): en su artículo 7 incorpora el principio de igualdad y no discriminación por orientación sexual e Identidad de Género.*
 - *Ley N° 13.073 (2010): derogó los artículos del Código de Faltas que penalizaba la "ofensa al pudor", "prostitución escandalosa" y el "travestismo". En el mismo sentido modificó la ley Orgánica de la Policía de la Provincia N° 7.395.*
 - *Ley N° 13.348 de Protección Integral para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres (2013), y su Decreto Reglamentario N° 4.028/13.*
 - *Decreto N° 2.332/16 de Creación de los Programas de Asistencia y Protección de Derechos a Personas LGBTI.*
- En 2009 y bajo la dependencia del Ministerio de Salud, se crea la Dirección de Políticas de Género e Interculturalidad en Salud, actualmente "Subdirección" en la órbita de la Dirección Provincial por la Salud en la Niñez, Adolescencia, Sexual y Reproductiva (DPSNASSyR).*

Entre sus funciones se encuentran promover el reconocimiento de la identidad de género en los servicios de la red provincial; establecer diálogos con el colectivo de la diversidad sexual y articular acciones con áreas ejecutoras de programas y políticas de salud, a fin de que la perspectiva de género esté presente en toda instancia de planificación e implementación (Decreto N° 0128/2015).

Considerando que la comunidad trans es una de las poblaciones que padece mayor discriminación y exclusión, y que tienen demandas sanitarias determinadas, la Dirección de Políticas de Género e Interculturalidad en Salud tiene entre sus objetivos favorecer la inclusión y mejorar la accesibilidad de las personas trans al sistema de salud.

En este marco, se dispone el respeto a la orientación sexual e identidad de género en los establecimientos de salud a través de las resoluciones N° 1.877 y N° 2.183 del año 2009. Asimismo, se comienza a articular con personas referentes de la comunidad LGTBI de los distintos territorios, incluyendo las voces de las personas trans en las reuniones del Consejo Asesor en Salud Sexual y Reproductiva, un espacio formado por organizaciones no gubernamentales y colegios profesionales que asesora en el diseño, implementación y el monitoreo de políticas de salud sexual y reproductiva (Ley N° 11.888/2001).

Desde este espacio, se comienzan a visibilizar políticas públicas de salud orientadas a población trans en la Provincia de Santa Fe 20 21 demandas y problemáticas de salud del colectivo trans. La creación de la Dirección de Políticas de Género e Interculturalidad en Salud, la resolución 2.183/2009, la experiencia de la ciudad de Rosario y, en especial, la demanda de las personas trans y la visibilización de sus problemáticas, impulsaron la conformación, sensibilización y capacitación de equipos interdisciplinarios para la atención integral de personas trans en el territorio provincial.

De este modo, en 2009 se inician en el ámbito provincial, los primeros tratamientos de hormonización para personas trans en el Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe. Estos servicios se fueron multiplicando en los años siguientes, a partir de la realización de capacitaciones sobre atención integral de personas trans a equipos de salud de primer y segundo nivel.

A partir de 2016, estas instancias de formación comienzan a desarrollarse de manera conjunta entre la DPSNASSyR y la Subsecretaría de Diversidad Sexual del Ministerio de Desarrollo Social, a fin de promover la creación de equipos que brinden servicios adecuados de prevención, tratamiento y acompañamiento a las personas trans, asegurando el trato digno y sin discriminación; y fortalecer los aspectos clínicos de la atención de salud, específicamente en terapias hormonales. Además, estos espacios fortalecen los lazos entre los servicios y la población trans local destinataria, que se involucra de forma activa en las capacitaciones.

En 2017, desde la DPSNASSyR se comenzó a planificar una instancia de sensibilización para los agentes del Ministerio de Salud con el objetivo de visibilizar las problemáticas de las personas trans y difundir sus derechos. Se eligió la modalidad virtual a través de la plataforma oficial de capacitaciones del Gobierno de Santa Fe, ampliándose la convocatoria a otros sectores.

La propuesta surgió como respuesta a las demandas del colectivo trans, con relación a situaciones de discriminación, malos tratos, el no reconocimiento de la identidad de género autopercebida y otras formas de violencia que sufren en su paso por instituciones estatales.

De este modo, en el año 2018 se realizó el "Primer Curso de Sensibilización Virtual sobre Derechos de las Personas Trans de la Provincia de Santa Fe" 22 con certificado oficial. En esta primera edición, se capacitaron 85 personas de distintos puntos de la provincia, siendo el 67% agentes públicos de los Ministerios de Salud, Educación, Desarrollo Social, Gobierno y Seguridad; y el 33% miembros de la comunidad (referentes de ONG, estudiantes, etc.). Por otro lado, a partir de la Ley de Identidad de Género, se empiezan a generar condiciones para garantizar las cirugías de afirmación de género, sensibilizando a los equipos de salud para eliminar resistencias y capacitándolos en las técnicas quirúrgicas.

En 2013 se realiza la primer toracoplastia masculinizante en el Hospital Roque Sáenz Peña (HRSP) y en septiembre de 2014, se lleva a cabo la primera capacitación en genitoplastia a equipos médicos del tercer nivel de atención, realizando la primer intervención quirúrgica en el Hospital Provincial del Centenario (HPC).

En 2015, con la compra de implantes mamaros desde el Estado, comienzan a realizarse toracoplastias feminizantes en el ámbito público. De esta manera, la Provincia de Santa Fe se pone a la vanguardia en la garantía de derechos de las personas trans, iniciando un proceso hacia la conformación de la actual Red de Atención de Personas Trans de la provincia.

Específicamente en relación a los centros quirúrgicos, teniendo en cuenta que la demanda de cirugías de afirmación de género es baja, y los conocimientos necesarios para realizarlas muy específicos, la estrategia política de la provincia fue la de concentrar los servicios en cuatro centros situados en la zona de Rosario: el Hospital Escuela Eva Perón (HEEP), el Hospital Provincial del Centenario (HPC), el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Rosario (CEMAR) y el Hospital Roque Sáenz Peña (HRSP).

Así, actualmente, el sector de salud pública provincial se encuentra en condiciones de realizar: Toracoplastia feminizante o mastoplastia de aumento (colocación de implantes mamaros); Toracoplastia masculinizante o mastectomía (reducción de volumen mamario); Genitoplastiafeminizante o vaginoplastia (construcción de vulva, clítoris y vagina). Asimismo, en el servicio de urología del CEMAR se realizan orquiectomías (extirpación de testículos).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

A partir de estos dispositivos de salud y el marco normativo citado, entre 2013 y 2019 se realizaron en el sector público un total de 145 cirugías.

Sin embargo, a pesar de contar con equipos capacitados e instalaciones sanitarias en efectores públicos en condiciones de continuar con la tendencia descrita, desde 2020 solo se han realizado 5 cirugías, postergando turnos programados y sin otorgar certidumbre alguna respecto a las fechas de realización.

Si bien el contexto actual de pandemia en algunos casos puede haber dificultado la continuidad de la política de realizar las cirugías demandadas de afirmación de género, la caída drástica en las estadísticas pone de relieve la necesidad de reafirmar el compromiso del Gobierno de Santa Fe para garantizar el acceso a la salud y el derecho a la identidad de género de las personas trans en el territorio provincial.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

María Laura Corgnali

- **Se registra el voto negativo a este proyecto por parte del Bloque Vida y Familia y de la diputada Granata. Ver punto 9.4.**

9.96 REPARACIÓN DE CIELORRASOS EN NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE NIÑOS DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 42.161-CD-Somos Vida y Familia del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga reparar los cielorrastos del área de neonatología del Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, el retiro de nidos de murciélagos y desinfección de las dependencias; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 44.806-CD-FSP-Ciudad Futura del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar las medidas necesarias para reparar el deterioro edilicio del Hospital de Niños Orlando Alassia, de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para reparar el deterioro edilicio, retirar los nidos de murciélagos y realizar la desinfección de las dependencias del Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Sala de Comisión por Zoom, 29 de septiembre de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 42.161-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, gestione la reparación del cielorrasto del área de neonatología del Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, el retiro de nidos de murciélagos y desinfección de las dependencias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Integrantes de la comunidad del Hospital de Niños “Dr. Orlando Alassia” me han hecho llegar su preocupación por el estado edilicio del mismo.

Sostienen que en el área de neonatología hace tiempo se ha roto el cielorrasto y que la falta de reparación ha facilitado la anidación de murciélagos poniendo en riesgo la salud y la integridad física de los pacientes, de sus acompañantes y del personal de salud.

En idéntico sentido se ha manifestado un grupo de voluntarias conocido como “mamá sustitutas”, quienes en las redes sociales han visibilizado la situación manifestando que han efectuado los reclamos a la Dirección y al Consejo de Administración del hospital en reiteradas oportunidades, sin obtener respuesta satisfactoria¹³.

No parece ser una obra de envergadura como para diferir su concreción, máxime cuando se trata de una situación que data de hace casi dos años.

Resulta incomprensible que las autoridades no hayan atendido un pedido que, pudiendo ser considerado menor, ha ganado ya los portales de noticias de la ciudad capital afectando también la imagen del nosocomio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.806-CD-FSP-CIUDAD FUTURA

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulsara las medidas necesarias para reparar el deterioro edilicio del “Hospital de Niños Orlando Alassia” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, como también atender los reclamos de las personas que trabajan en los centros de salud del barrio Centenario y de Villa Hipódromo a través de la conformación de una mesa de trabajo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Un grupo de enfermeras y enfermeros de distintas regiones de la provincia tuvieron la amabilidad de comunicarse con este bloque para expresar una serie de necesidades vinculadas a su trabajo cotidiano.

Apreció la necesidad de contar el reconocimiento de sus tareas como también de tener una ley que les permita actuar en casos de urgencia especialmente cuando las enfermeras y los enfermeros suben a las ambulancias de efectores públicos sin presencia médica alguna.

13 Portal digital “Aire Digital”, “Hospital Alassia: denuncian roturas en el cielo raso y que hay ‘nidos’ de murciélagos”, 06/01/2021, disponible en <https://www.airedesantafe.com.ar/santa-fe/hospital-alassia-denuncian-roturas-el-cielo-raso-y-que-hay-nidos-murcielagos-n187216>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Por otro lado, los testimonios también hicieron hincapié en las urgencias edilicias que presenta el Hospital de Niños Orlando Alassia, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

En forma paralela, las personas trabajadoras del centro de salud de barrio Barranquitas como también de Villa Hipódromo, relataron problemas laborales y también cuestiones de seguridad que deben ser respondidas desde alguna de las agencias del estado santafesino.

De allí que sugerimos la constitución de una mesa de diálogo con las enfermeras y los enfermeros de estos centros de salud para abordar cada una de estas situaciones.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.97 INFORME “EFECTOS DE LOS AGROTÓXICOS EN LA SALUD INFANTIL” DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA: POSICIÓN OFICIAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.389-CD-FSP-Ciudad Futura del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar respecto de la posición oficial del Gobierno Provincial con relación al informe “efecto de los agrotóxicos en la salud infantil” de la Sociedad Argentina de Pediatría; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al informe “Efectos de los agrotóxicos en la salud infantil”, de la Sociedad Argentina de Pediatría, informe lo siguiente:

- a) posición oficial del Gobierno Provincial;**
- b) plaguicidas que se utilizan detallando cuáles están prohibidos en otros países; e,**
- c) impacto en la salud de las infancias, definida como población de mayor vulnerabilidad, frente a la exposición de estos productos.**

Sala de Comisión por Zoom, 29 de septiembre de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuál es la posición oficial del Gobierno Provincial con respecto al informe “Efectos de los agrotóxicos en la salud infantil”, de la Sociedad Argentina de Pediatría en el que se afirma que en Argentina se utilizan 107 plaguicidas prohibidos en otros países y el impacto nocivo contra la salud de las infancias, definida como población de mayor vulnerabilidad frente a la exposición de estos productos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El informe Efectos de los agrotóxicos en la salud infantil (171 páginas) de la Sociedad Argentina de Pediatría, fue elaborado por su Comité de Salud Ambiental, a través de un equipo que reunió a doce profesionales (científicos, investigadores, pediatras, toxicólogos, sociólogos, ingenieros agrónomos).

Despliega pruebas, explicaciones e hipótesis sobre lo que en algún momento se califica como “desastre ambiental” y el modo en el que los “agros tóxicos” (así los nombran en varios pasajes) impactan en la infancia, definida como población de mayor vulnerabilidad frente a la exposición a los pesticidas de diverso tipo.

En Argentina se utilizan 107 plaguicidas prohibidos en otros países, además de haber incrementado exponencialmente su utilización que pasó de 3 a 12 litros por hectárea, y de 100 a 520 millones de litros en todo el país en las últimas dos décadas. El promedio indica que cada habitante está expuesto a más de 11 litros de agrotóxicos por año, pero en zonas fumigadas esa cifra puede superar los 100 litros de exposición y contacto anual. El ejemplo en Monte Maíz, Córdoba, revela 121 litros por persona de agrotóxicos, 80 de los cuales son de glifosato. Otro aspecto novedoso del informe es la descripción detallada de los diferentes y más utilizados plaguicidas (glifosato, glufosinato, 2,4D, atrazina, clopirifos, entre otros) lo cual permite comprender la lógica del daño que causan, que no depende del modo de aplicación ya que su propia química los hace pasibles de derivas que impregnan suelos, aguas, el aire y hasta la lluvia, tal como lo refleja el informe.

Todo el trabajo está basado en una vastísima bibliografía e investigaciones argentinas e internacionales. Como “Objetivo General” se propone “concientizar a los trabajadores de la salud infantil y proveer información a la comunidad médica y a la sociedad en general sobre la problemática de los agrotóxicos y el efecto de los plaguicidas en la salud infantil”.

A la vez, busca soluciones: “Promover medidas de resguardo a la exposición a agrotóxicos que garanticen el derecho a la salud y a un ambiente sano a todos los niños que residen en el territorio nacional”. Promueve la confección de registros médicos ambientales, facilitando una hoja verde de diagnóstico ambiental para que pueda agregarse a la historia clínica de cada paciente. El fundamento: “Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), más del 40% de la carga mundial de morbilidad infantil se atribuye a factores de riesgo ambiental y afectan a niños menores de cinco años que representan alrededor del 10% de la población mundial. Cada año más de 3.000.000 de niños menores de 5 años mueren en el mundo –especialmente en zonas subdesarrolladas– por causas y afecciones relacionadas con el ambiente”.

La coordinación del informe estuvo a cargo de María Gracia Caletti, pediatra nefróloga, vocal de la SAP y asesora del Hospital Garrahan. Señala que el trabajo se realizó en plena pandemia, respetando el distanciamiento físico: “Decimos que cumplimos con el ‘distanciamiento físico’ pero no como se dice ‘el distanciamiento social’, porque la comunicación y el sentido de equipo se mantuvo muy presente entre nosotros en todo momento. Sin este acercamiento social no hubiéramos podido terminar este documento”, escribe la doctora Caletti.

Completaron el equipo que preparó el trabajo la Dra. Florencia Arancibia (socióloga, investigadora del Conicet en la Universidad de San Martín), el Dr. Medardo Ávila Vázquez (médico pediatra y neonatólogo, docente Facultad de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Ciencias Médicas de UNC, coordinador de la Red de Médicos de Pueblos Fumigados), Dr. Ignacio Bocles (médico, docente de la Cátedra de Embriología de la Facultad de Medicina de la UBA), Dr. Pablo Cañero (pediatra del Desarrollo, jefe de Clínica del Servicio de Clínicas Interdisciplinarias, Hospital Garrahan), Ing. Javier Souza Casadinho (ingeniero agrónomo, magíster en Metodología de la Investigación, experto en plaguicidas y agroecología, UBA), Dr. Martín Dahuc (médico, miembro del Instituto de Salud Socio ambiental de la Universidad de Rosario), Dra. Marisa Gaioli (pediatra, especialista en Salud Ambiental, Hospital Garrahan. Secretaria del Comité de Salud Ambiental de la Sociedad Argentina de Pediatría), Dra. Marta María Méndez (médica toxicóloga, Servicio de Toxicología del Hospital Posadas), Dr. Damián Markov (pediatra, miembro del Comité de Salud Ambiental de la SAP), Dr. Alejandro Vallini (pediatra, miembro del Instituto de Salud Socioambiental de la Universidad de Rosario), Dr. Damián Verzenassi (médico especialista en Medicina Legal, Director del Instituto de Salud Socio Ambiental de la Universidad de Rosario. Director de la Carrera de Medicina de Universidad Nacional del Chaco Austral).

- *“Los niños presentan una vulnerabilidad particular a las exposiciones ambientales a plaguicida, en relación a su mayor superficie corporal, mayor exposición y tasa de absorción por todas las vías, la presencia de succión no nutritiva y por vía de lactancia materna. Lo cual, sumado a lo restringido de su dieta, hace que en los primeros cinco años, acumulará el 50% de la exposición a plaguicidas, que recibirá en toda su vida”.*
- *Diferentes estudios, en niños, han demostrado que la exposición prenatal a pesticidas a bajas dosis, ha sido asociada con efectos sobre el neurodesarrollo. Trastornos como déficits de atención, hiperactividad, trastornos de aprendizaje, autismo y trastornos de conducta, han sido asociados a exposición a plaguicidas. Estas consecuencias inciden directamente, en la calidad de vida de los pacientes, así como en los costos de salud”.*
- *“Existe evidencia, proveniente de estudios epidemiológicos, que sugiere que la exposición a plaguicidas está relacionada con la presencia de enfermedades neurodegenerativas tales como la Enfermedad de Alzheimer y la Enfermedad de Parkinson”.*
- *“Así, si las neuronas del cerebro de un infante son destruidas por pesticidas, si el desarrollo reproductivo es desviado por disruptores endocrinos, o si el desarrollo del sistema inmune es alterado, la disfunción resultante puede ser permanente e irreversible”.*
- *“La relación entre la exposición a pesticidas y tumores cerebrales es biológicamente plausible ya que muchos pesticidas tienen acción específicamente neurotóxica”.*

Es necesario saber la posición oficial del Gobierno Provincial ante este informe tan fundamentado de parte de la Sociedad Argentina de Pediatría.

Por estos fundamentos les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.98 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL LEY 12.196 (PERSONAS DIABÉTICAS): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.578-CD-Somos Vida y Familia de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de beneficiarios del Programa Provincial de Prevención, Asistencia y Tratamiento de Personas Diabéticas creado por la Ley Provincial 12.196; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Prevención, Asistencia y Tratamiento de Personas Diabéticas según Ley 12.196, informe lo siguiente:

- a) cantidad de beneficiarios del programa con mención de existencia de registro al respecto y estadísticas anuales elaboradas en base a la atención brindada;**
- b) cobertura brindada a los pacientes diabéticos por parte del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) con mención de prestaciones clínicas, bioquímicas y de medicación otorgadas;**
- c) integración del Consejo Diabetológico Provincial creado detallando especialidad, formación académica y tiempo de participación en el mismo;**
- d) campañas de difusión y concientización de la enfermedad realizadas por el Ministerio de Salud dentro de la órbita sanitaria a los efectos de brindar formación al personal de salud sobre esta patología; y**
- e) campañas de difusión y concientización de la enfermedad realizadas por el Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Educación y otras organizaciones intermedias para difundir la enfermedad en las instituciones educativas y la sociedad, respectivamente.**

Sala de Comisión por Zoom, 29 de septiembre de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) cantidad de beneficiarios del programa Provincial de Prevención, Asistencia y Tratamiento de Personas Diabéticas creado por la Ley Provincial N° 12.196 con mención de existencia de registro al respecto y estadísticas anuales elaboradas en base a la atención brindada;*
- b) cobertura brindada a los pacientes diabéticos por parte de Iapos con mención de prestaciones clínicas, bioquímicas y de medicación otorgadas;*
- c) integración del Consejo Diabetológico Provincial creado por la Ley Provincial N° 12.196 con mención de especialidad, formación académica y tiempo de participación en el mismo;*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- d) campañas de difusión y concientización de la enfermedad realizadas por el Ministerio de Salud dentro de la órbita sanitaria a los efectos de brindar formación al personal de salud sobre esta patología; y
- e) campañas de difusión y concientización de la enfermedad realizadas por el Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Educación y otras organizaciones intermedias para difundir la enfermedad en las instituciones educativas y la sociedad, respectivamente.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La diabetes es una enfermedad en la cual los niveles de glucosa en la sangre están por encima de lo normal.

Cuando se padece diabetes, el cuerpo no produce suficiente insulina o no puede utilizar su propia insulina adecuadamente. Esto causa que el azúcar se acumule en la sangre. Esta enfermedad puede producir complicaciones de salud graves tales como enfermedades cardíacas, ceguera, insuficiencia renal y amputaciones de las extremidades inferiores.

Existen distintos tipos de diabetes:

- *Diabetes Tipo 1: es producida por factores genéticos, ambientales y del sistema inmunitario.*
- *Diabetes Tipo 2: es la más frecuente, en su aparición influyen la edad avanzada, la obesidad, antecedentes familiares de esta enfermedad, deterioro en la tolerancia a la glucosa, falta de actividad física y otros factores de raza u origen étnico.*
- *Diabetes Gestacional: se manifiesta en mujeres embarazadas obedeciendo a factores étnicos con antecedentes familiares de diabetes y/o obesidad.*

Además, hay otros tipos específicos de diabetes que son el resultado de ciertos síndromes genéticos, cirugías, medicamentos, desnutrición, infecciones y otras enfermedades.

En general, esta patología es tratada mediante la administración de insulina o hipoglucemiantes orales. En algunos casos se puede utilizar ambos.

Las personas con diabetes deben responsabilizarse de su cuidado personal diario y de controlar los niveles de glucosa en la sangre para evitar que sean muy altos o muy bajos. Comer en forma saludable y realizar actividad física en forma regular puede reducir considerablemente el riesgo de padecer diabetes tipo 2.

Sin embargo, a pesar de contar una ley específica identificada como Ley N° 12.196, que establece un Programa de cobertura y atención integral para aquellos pacientes que padecen la enfermedad, existe una marcada carencia de insumos, recursos e instrumentos de medición para distribuir entre las personas diabéticas además de lo poco que se sabe respecto del Consejo rector en esta materia que crea la mencionada legislación.

Así, a través de este proyecto, se pide informe para conocer –en forma real– el universo de pacientes alcanzados por la legislación, la cobertura que se les otorga para el control de la enfermedad, la manera en que se viene trabajando desde el Consejo Provincial de Diabetología y las campañas de difusión realizadas para concientizar a la población sobre los síntomas y el manejo de la diabetes.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.99 PROGRAMA NACIONAL DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.666-CD-UCR-FPCS de los señores diputados González, Bastía, Basile, Ciancio, Di Stéfano, Espíndola, Orciani y Senn, por el cual se solicita disponga informar en relación al Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables, informe lo siguiente:

- a) Ministerio y área del Poder Ejecutivo Provincial que realiza las articulaciones entre el Gobierno Nacional y los gobiernos locales;**
- b) Designación de referentes provinciales ante el programa nacional; y,**
- c) Acciones realizadas en el marco del Programa desde diciembre del 2019.**

Sala de Comisión por Zoom, 29 de septiembre de 2021.

Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables, lo siguiente:

- a) Ministerio y área del Poder Ejecutivo Provincial que realiza las articulaciones entre el Gobierno Nacional y los gobiernos locales;*
- b) Designación de referentes provinciales ante el programa nacional; y,*
- c) Acciones realizadas en el marco del programa desde diciembre del 2019.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables tiene como objetivo contribuir con la modificación de los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud de la población y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes en el territorio, promover y fortalecer en los municipios el desarrollo de políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud, y generen entornos favorecedores de la salud y fortalecer las capacidades institucionales de las provincias para gestionar políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de manera conjunta con los municipios.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

En ese sentido, es estratégico el rol del Gobierno Provincial como articulador entre lo que se plantea desde el programa nacional y los gobiernos locales, ya que son muchas las localidades de todo el territorio provincial que están en diferentes instancias del programa participando como adherentes, titulares, responsables y saludables.

Es importante promover el trabajo conjunto nación, provincia y municipio. La heterogénea configuración del sistema sanitario argentino y el abordaje integral como objetivo de las políticas, requieren del trabajo conjunto de las tres jurisdicciones en el territorio.

Para actuar integralmente sobre los determinantes y condicionantes de la salud, resulta preciso, desde los compromisos del Ministerio de Salud de la Nación y de los ministerios provinciales, fortalecer las capacidades institucionales en el nivel local para el desarrollo de políticas, programas y proyectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

En diálogos con representantes de diversos gobiernos locales, manifiestan en reiteradas oportunidades la desarticulación en el trabajo en el marco del programa, desconocimientos de las áreas del Gobierno Provincial que están trabajando en ella y la falta de acciones en ese sentido.

Cabe recordar que el Programa está inspirado en el modelo de gestión por resultados y supone el desarrollo de un sistema de acreditación continuo. En este marco, la Dirección de Municipios y Comunidades Saludables (DMCS) propone a los municipios un proceso de acreditación orientado a evaluar y mejorar el desarrollo de las políticas locales de promoción y prevención con abordaje de determinantes sociales de la salud.

En ese sentido, se llevan adelante acciones de asistencia técnica, capacitación, monitoreo y evaluación, que promueven el diseño y la implementación de políticas locales orientadas a generar cambios en los determinantes.

Es preocupante que los gobiernos locales no tengan claro los mecanismos institucionales de articulación de actividades en el marco del Programa, ni reconozcan sus referentes, es por ello que solicitamos se informe lo que explicita el presente proyecto de comunicación.

Fomentar el trabajo de los municipios con este Programa como estrategia resulta importante para promover el desarrollo de políticas, programas y proyectos que actúen de manera integral sobre los factores que inciden en los individuos, las organizaciones y el territorio como "determinantes y condicionantes de la salud", en los distintos campos: modos de vida, sistemas y servicios de salud, salud ambiental y socio económicos; haciendo énfasis sobre los momentos que constituyen el curso de vida de los individuos, para disminuir la exposición a riesgos físicos y/o sociales durante la gestación, la infancia, la adolescencia, la juventud y la vida adulta.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

González – Bastía – Ciancio – Di Stefano – Basile – Orciani – Senn – Espíndola

9.100 NUEVO HOSPITAL DE RECONQUISTA: ÁREA DE ONCOLOGÍA CON NOMBRAMIENTO DE JEFE Y CREACIÓN DE CARGO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.720-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga reconocer como "Área de Servicio de Oncología" el sector donde se presta esta atención en el Nuevo Hospital de Reconquista, departamento General Obligado, y se efectúe el nombramiento como Jefe del Servicio a la Dra. Ana Gabriela Orlando y se cree un nuevo cargo de médico oncológico clínico; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 44.815-CD-UCR-FPCS de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas pertinentes a fin de crear el cargo de médico oncopediátrico en el Nuevo Hospital de Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al sector donde se presta atención oncológica, con el fin de garantizar las adecuadas condiciones de atención ante la demanda que tiene el Nuevo Hospital Nodal de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, evalúe la posibilidad de:

- a) reconocer a este sector como "Área de Servicio de Oncología"; y,**
- b) crear el cargo de Médico Oncopediátrico.**

*Sala de Comisión por Zoom, 29 de septiembre de 2021.
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.720-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, arbitre las medidas pertinentes a fines de reconocer como "Área de Servicio de Oncología" el sector donde se presta esta atención en el Nuevo Hospital de Reconquista, departamento General Obligado. A tales efectos, se solicita el nombramiento como jefe del servicio, a la Dra. Ana Gabriela Orlando, y la creación de un nuevo cargo de médico oncológico clínico, a fines de garantizar las adecuadas condiciones de atención ante la gran demanda que tiene dicho nosocomio.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto surge ante la imperiosa necesidad de poder brindar un adecuado servicio a los pacientes que padecen la enfermedad del cáncer y que residen en el norte santafesino.

En el Nuevo Hospital de Reconquista, ante una infraestructura pertinente, se presta no sólo la atención de consultorio sino además los tratamientos de quimioterapias a personas provenientes de los departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio y San Javier, evitando de esta manera que los pacientes deban trasladarse desde más de 300 km a la ciudad de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Actualmente, este servicio es prestado por una sola médica oncóloga, la Dra. Ana Gabriela Orlando, quien efectúa consultorio y en conjunto con dos enfermeras y una farmacéutica, llevan adelante los tratamientos de quimioterapia a cientos de pacientes de toda la región norte.

Conforme un relevamiento de datos del personal de este sector, que trabaja de lunes a viernes de 7 a 14 hs. y con guardia pasiva, en un contexto de pandemia en el año 2020 se han atendido a 1.353 personas con diagnóstico de cáncer. En los meses de enero a julio del corriente año, se han atendido en consultorio 1.267 personas; y en lo que va del año, 949 se ha aplicado quimioterapia; haciendo una suma total de 2.216 atenciones en tan solo 7 meses. Todo esto con un solo profesional médico a cargo.

Los pacientes provienen en un 80% con cobertura de PAMI y de otras obras sociales, lo que permite al hospital el ingreso genuino de recursos económicos.

Cabe destacar que el sector donde se presta este tan importante servicio no está reconocido como un área del hospital, por lo tanto, la Dra. Orlando depende del área de clínica. De allí surge la necesidad de reconocer como tal al servicio, nombrando a la misma como jefe de dicho sector y creando un nuevo cargo de médico oncológico clínico.

No se puede pretender que un servicio de vital importancia se preste con tan solo un profesional médico a cargo, atento a que estamos hablando de uno de los hospitales más grandes de la provincia de Santa Fe. Asimismo, es relevante destacar que este tipo de políticas sanitarias, permiten que los pacientes sean atendidos en su lugar de origen, evitando los traslados, la radicación en otras ciudades, los costosos gastos de alojamiento, y los desmejoramientos y malestares propios de la enfermedad lejos de la contención de sus familiares.

Cuando de salud se trata, el rol de la política es brindar las herramientas necesarias y efectuar las gestiones pertinentes para que los derechos de los pacientes puedan ser garantizados. Se trata de brindar un trato digno y humano, creando para ellos las condiciones necesarias. Por ello, apelamos a que el Ministerio de Salud contemple la preocupante situación en la que se está trabajando en el Hospital de Reconquista e intervenga aportando los recursos humanos y económicos.

Por lo expuesto, también apelo a los diputados y diputadas de esta Cámara, para que acompañen el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Marlen Espíndola

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.815-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, arbitre las medidas pertinentes a fines de crear el cargo de médico oncopediátrico en el Nuevo Hospital de Reconquista, departamento General Obligado, a fines de garantizar las adecuadas condiciones de atención ante la gran demanda que tiene dicho nosocomio.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto se funda en la necesidad de contar en el Nuevo Hospital de Reconquista, con un médico especialista en oncopediatria, a fines de que atienda a niños y adolescentes de la región norte de la Provincia de Santa Fe que padecen el diagnóstico de cáncer.

Al ingresar en la planta de un nosocomio para el abordaje de un tratamiento de este tipo de enfermedades, la vida del paciente cambia bruscamente, por sufrir la separación del entorno familiar y por la interrupción de sus actividades físicas diarias. Con más razón si se trata de un niño o niña. Tiene miedo a lo desconocido. Extraña su habitación, su cama, sus hermanos, sus amigos. Le horrorizan las batas blancas y le producen temor no sólo el tratamiento, sino todas las pruebas a las que tiene que someterse. A esto se une el dolor de la intervención quirúrgica, los vómitos, etc.

Es por eso muy importante darles mucho cariño, escucharlos y comprenderlos siempre en un clima de cordialidad, ganando su confianza y procurando que expresen sus sentimientos y demanden toda la ayuda que necesitan. Conviene hablar con ellos de los cambios que suceden en su vida ordinaria, pues sólo conociendo sus puntos de vista se les puede ayudar con naturalidad de forma eficaz. Es por ello que requerimos la presencia de un médico especialista en oncopediatria dado que es el profesional idóneo para acompañar no sólo al infante sino a su familia en el tránsito por esta enfermedad devastadora y que en la actualidad es una gran carencia de nuestro hospital local.

Desde el punto de vista médico-asistencial para procurar que la estancia sea lo más corta posible, hay que planificar muy bien los exámenes complementarios y reducir al mínimo las pruebas imprescindibles y sobre todo el traslado del menor y su familia a localidades alejadas de su entorno familiar.

Las madres sufren mucho porque tienen que abandonar su hogar. Están preocupadas por los restantes miembros de la familia que consideran desatendidos. A ello se unen los problemas económicos que siempre aumentan al estar fuera y lejos de casa, debido a que para el abordaje del tratamiento por parte de un médico especialista deben trasladarse a más de 300 kilómetros de sus hogares porque en la actualidad la totalidad de los casos tanto para la atención de consultorio, como el tratamiento, son trasladados a los hospitales de la ciudad capital.

El derecho a la vida y a la salud, es un deber funcional del Estado, que le debe ser garantizado a cada ciudadano, en equitativas condiciones. Para ello, es necesario brindar los recursos económicos y humanos pertinentes, a fines de hacer del derecho no solo un mero reconocimiento sino más bien un ejercicio y goce real.

Por este motivo, es que solicitamos a todos acompañen este proyecto y, con su tratamiento y posterior aprobación, transmitir algo de alivio a numerosos pacientes y padres de nuestro norte santafesino.

Marlen Espíndola

9.101 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.889-CD-FP-PS de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga informar en relación con el servicio de transporte para personas con discapacidad prestado por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), para el Programa Federal Incluir Salud; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el servicio de transporte para personas con discapacidad prestado por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) para el Programa Federal Incluir Salud, informe lo siguiente:

- a) registro existente de prestadores de servicios de transporte para personas con discapacidad;
- b) distribución de los cupos o cápitás entre las empresas o prestadores privados de servicio de transporte para personas con discapacidad;
- c) mecanismo mediante el cual se le transfiere de manera directa la prestación a prestadores específicos en caso de darse de baja un prestador;
- d) si existen contratos o convenios específicos con empresas integrantes de la Red Lazos y Grupo Los Pinos que presten servicios de transporte; y,
- e) si dentro de las funciones del Coordinador de Incluir Salud UGP Santa Fe se encuentra la de otorgar directamente la cobertura de prestaciones.

Sala de Comisión por Zoom, 29 de septiembre de 2021.
Ciancio – Armas Belavi – Balagué – Donnet – Hynes

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el servicio de transporte para personas con discapacidad prestado por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) para el Programa Federal Incluir Salud, lo siguiente:

- a) Si existe un registro de prestadores de servicios de transporte para personas con discapacidad;
- b) Cómo se distribuyen los cupos o cápitás entre las empresas o prestadores privados de servicio de transporte para personas con discapacidad;
- c) Ante la caída de un prestador, ¿hay algún mecanismo mediante el cual se le transfiere de manera directa la prestación a prestadores específicos?
- d) Si existen contratos o convenios específicos con empresas integrantes de la Red Lazos y/o Grupo Los Pinos que presten servicios de transporte a personas con discapacidad; y,
- e) Si dentro de las funciones del Coordinador de Incluir Salud UGP Santa Fe se encuentra la de otorgar directamente la cobertura de prestaciones.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa Federal Incluir Salud brinda cobertura médico-asistencial a todas aquellas personas titulares de pensiones nacionales no contributivas. Es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que permite el acceso a los servicios de salud a los titulares de las Pensiones No Contributivas (PNC).

Por el Decreto N° 698/17 y sus modificatorios se creó la Agencia Nacional De Discapacidad y mediante el N° 160/18 el Poder Ejecutivo Nacional transfirió al ámbito de la Agencia Nacional De Discapacidad el Programa Federal de salud "Incluir Salud". Mediante las Resoluciones ANDIS N° 218/18 y N° 453/18 se aprobaron los modelos de Convenio Marco y Compromiso de Trabajo Periódico, y su respectiva adenda, a suscribirse entre la Agencia Nacional de Discapacidad y las distintas jurisdicciones provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regulatorios del funcionamiento del Programa Federal de salud "Incluir Salud".

Este Programa transfiere fondos a las provincias para garantizar que todas las personas titulares de dichas pensiones, independientemente de donde vivan, puedan acceder a una atención de calidad. Financia la cobertura médico-asistencial a titulares de pensiones asistenciales (madres con siete hijos y más, personas con discapacidad con invalidez laboral, mayores de 70 años en situación de pobreza), beneficiarios de pensiones por leyes especiales (ex-combatientes de Malvinas, familiares de desaparecidos, precursores de la Antártida Argentina, ganadores de Premios Nobel u Olímpicos, prelados, etc.) y a beneficiarios de pensiones graciables (personas designadas por legisladores del Congreso Nacional).

Diferentes medios de comunicación a través de notas periodísticas han puesto en evidencia una situación de irregularidad respecto a la prestación del servicio de transporte para personas con discapacidad. En este sentido Radio REC de Santa Fe, Sur24 y Radio Jota de Venado Tuerto se hicieron eco de la situación. Pacientes obligados a cambiar de empresa prestadora de servicio de transporte y que fueron llamados telefónicamente por una empresa particular.

Cobertura médico asistencial y transporte, en casos de discapacidad, van de la mano. Es en el marco de la prestación de los servicios de transporte y/o traslado de personas con discapacidad que surge en el departamento General López una situación confusa y conflictiva, donde personas beneficiarias del Programa que eran trasladadas por una empresa son contactadas aparentemente por personal de otra empresa que les informa que deberán obligatoriamente optar por el traslado en unidades de esta empresa, so riesgo de perder la prestación.

Esta situación genera malestar entre las personas beneficiarias, en parte por lo confusa, inconsulta y no informada de la decisión, en parte por el vínculo de confianza establecido con los y las choferes que realizaban los traslados; vínculo construido a través de los meses e incluso años durante los cuales se generó un conocimiento personal y hasta de amistad entre chofer y transportado o transportada.

Es por estas razones, porque es urgente llevar claridad y tranquilidad a personas en situación de vulnerabilidad, que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.

Rosana Bellatti

9.102 SEGURIDAD PARA TRABAJADORES DE LA SALUD PÚBLICA EN HORARIOS DE INGRESO Y EGRESO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.250-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de reforzar la presencia policial y efectuar un plan de prevención activa en los horarios de ingreso y egreso de los trabajadores/as de los efectores de la salud pública de la Provincia; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 44.777-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para extender la guardia policial destacada en el Hospital San Carlos de la ciudad de Casilda, departamento Caseros; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de reforzar la presencia policial y efectuar un plan de prevención activa en los horarios de ingreso y egreso de los trabajadores y trabajadoras de los efectores de salud pública de la Provincia.

*Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.
Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.250-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de reforzar la presencia policial y efectuar un plan de prevención activa en los horarios de ingreso y egreso de los trabajadores y trabajadoras de los efectores de salud pública de la provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A raíz de numerosas situaciones de inseguridad vividas por los trabajadores y trabajadoras de la salud pública, presentamos esta iniciativa legislativa a los fines de solicitar al Ejecutivo Provincial su intervención al respecto.

Los hechos sufridos por el personal de salud, corresponden principalmente en los horarios de ingreso y egreso a los efectores de salud de las principales ciudades de nuestra provincia, los cuales ocurren entre las 5 y 7 horas de la mañana y por la noche en la franja horaria de las 22 a 24.

Todos sabemos del enorme sacrificio y dedicación de los trabajadores de la salud desde el comienzo de la pandemia por Covid-19, quienes trabajan con el mayor compromiso para brindar la mejor atención a los santafesinos, por ello consideramos que desde el Estado Provincial tiene que garantizarles, no sólo las mejores condiciones laborales, sino también la debida seguridad al momento de ingresar y retirarse de su ámbito de trabajo.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.777-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva arbitrar los medios para extender la guardia policial destacada en el Hospital San Carlos de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, durante las 24 horas y durante todos los días.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Vecinos de la ciudad de Casilda me han hecho llegar su apoyo al reclamo de un sector de la comunidad del Hospital "San Carlos" ante las situaciones de inseguridad que padecen quienes allí prestan servicios.

Los trabajadores del hospital refieren trabajar con cierto temor en determinados momentos del día ante la intolerancia y agresividad de la gente que concurre al efector; manifiestan trabajar en situaciones donde la presión de quienes asisten o sus familiares resultan insostenibles e injustas.

Si bien es cierto que todos los indicadores dan cuenta de estar transitándose tiempos violentos, naturalizar un trato agresivo intramuros en un hospital lleva al personal de salud a distraerse al tener que ocuparse de sí mismos, para luego recién atender los requerimientos puntuales del vecino. El Estado debe resguardar al personal de salud, debe preservarlos de las presiones y hasta de los malos tratos para que puedan concentrarse en su trabajo, en mejorar la salud o calmar las dolencias de los pacientes que concurren.

No se trata solo de cuidar la integridad del personal de salud, sino también de las condiciones en las que deben efectuar su prestación para que estén exentos de esas injustas presiones. No puede ni debe tolerarse que los médicos, enfermeras y mucamas trabajen acobardados o bajo una presión adicional.

Refieren que actualmente el servicio de seguridad se presta de 22.00 horas a 02.00 horas, mientras que los fines de semana se extiende hasta las 06.00 horas, pero que dicha prestación no es suficiente ya que, si bien da cobertura durante el horario crítico, durante el resto del día quedan expuestos.

La custodia y el control del orden dentro del hospital, durante las 24 horas, mejorará las condiciones en que presta sus servicios el personal del efector por lo que es dable esperar que mejore también la calidad del mismo al no estar expuestos a situaciones de tensión. El personal de salud no necesita un aplauso, sino la mejora de las condiciones en que presta su labor y en esa inteligencia se elabora el presente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz

9.103 INCREMENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ABORDAJE DEL DELITO EN DEPARTAMENTO LA CAPITAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.255-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga proceder a reforzar la seguridad en el límite de los barrios Santa Lucía, Roma y Santa Rosa de Lima de la ciudad de Santa Fe, dados los reiterados hechos vandálicos sufridos por la construcción de la Fundación ubicada en calle Mosconi al 2100; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 44.338-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga reforzar la seguridad en el barrio Los Espinillos, de San José de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Rincón, dado los reiterados hechos delictivos, N° 44.382-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se solicita disponga reforzar la presencia policial y llevar a cabo acciones tendientes a una prevención activa en la jurisdicción de los barrios San Lorenzo, Chalet y Arenales, ubicados en el sudoeste de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, N° 44.411-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a la inseguridad en los barrios San Agustín, Yapeyú, Abasto y Nueva Tablada de la ciudad de Santa Fe, N° 44.480-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga proceder a reforzar y garantizar la seguridad en barrio Villa Hipódromo y zona del predio del Jockey Club de la ciudad de Santa Fe, N° 44.481-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga proceder a dotar de mayor personal y móviles policiales a la Comisaría 6 con jurisdicción en barrio Villa Hipódromo y a la Comisaría 10 con jurisdicción en la zona del predio del Jockey Club de la ciudad de Santa Fe, N° 44.491-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga de manera urgente reforzar las medidas de seguridad e intensificar el control policial en la peligrosa zona sur de la ciudad de Recreo, departamento La Capital, N° 44.507-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga intensificar la presencia policial y efectuar una prevención activa en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, por los incrementos de hechos delictivos y de inseguridad, N° 44.528-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga intensificar la presencia policial e implemente medidas de seguridad pertinentes en la peatonal San Martín de la ciudad de Santa Fe, atento a la gran ola de robos a peatones y comerciantes, N° 44.529-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga implementar medidas de seguridad, reforzar la vigilancia e intensificar el control policial en el barrio Los Ángeles de la ciudad de Santa Fe, atento a la innumerable cantidad de robos y la inseguridad con la que se vive en la zona, N° 44.580-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga proceder a dotar de mayor seguridad y circulación policial a la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, N° 44.632-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual solicita en relación a la inseguridad que se vive en la localidad de Sauce Viejo, se dote de equipamientos y personal, intensificando los operativos en el departamento La Capital, N° 44.699-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga reforzar las medidas de seguridad e intensificar el control policial en el barrio Siete Jefes de la ciudad de Santa Fe, atento a los innumerables delitos que acontecen a diario y el reclamo constante por parte de los vecinos, N° 44.789-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga reforzar las medidas de seguridad, intensificando el control policial en la localidad de Arroyo Leyes, departamento La Capital, atento a los reiterados hechos de inseguridad que acontecen a diario, N° 44.840-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga establecer patrullajes continuos y dotar de mayor personal policial de circulación a las avenidas comerciales de la ciudad de Santa Fe, N° 44.849-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga reforzar la seguridad y dotar a la Comisaría del Distrito 24, sito en la manzana 5 de Alto Verde, distrito Costero de Santa Fe, departamento La Capital, de un lote de seis (6) motos para patrullaje, dado los reiterados hechos de inseguridad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, atienda los siguientes requerimientos:

- a) incrementar las estrategias de abordaje del delito en los barrios del Arenal, Chalet y San Lorenzo; Santa Lucía, Santa Rosa y Roma; San Pantaleón y Villa Hipódromo; Los Ángeles, San Agustín, Yapeyú, Abasto y Nueva Tablada; Siete Jefes, Centro y Constituyentes; Distrito Alto Verde y Avenidas Comerciales; de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital;**
- b) incrementar las estrategias de abordaje del delito en la ciudad de Recreo, Dpto. La Capital;**
- c) incrementar las estrategias de abordaje del delito en la ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital;**
- d) incrementar las estrategias de abordaje del delito en la ciudad de Sauce Viejo, Dpto. La Capital;**
- e) incrementar las estrategias de abordaje del delito en la ciudad de Recreo, Dpto. La Capital;**
- f) incrementar las estrategias de abordaje del delito en la ciudad de San José del Rincón, Dpto. La Capital; y**
- g) incrementar las estrategias de abordaje del delito en la localidad de Arroyo Leyes, Dpto. La Capital.**

*Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.
Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.255-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a reforzar la seguridad en el límite de los barrios Santa Lucía, Roma y Santa Rosa de Lima de la ciudad de Santa Fe dados los reiterados hechos vandálicos sufridos por la construcción de la Fundación ubicada en calle Mosconi al 2100.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la madrugada del domingo 27 de junio, delincuentes ingresaron a una obra en construcción de la Fundación Conin y sustrajeron diversos elementos como chapas y cables.

Ocurrió en la construcción ubicada en calle Mosconi al 2100 que linda con la Casa de las Madres del Hospital de Niños y que se encuentra en la misma manzana que la Fundación Mateo Esquivó de la ciudad de Santa Fe¹⁴.

En el predio adquirido hace algunos años en inmediaciones del Hospital de Niños se levanta el nuevo edificio de la Fundación "Hoy por mañana" que nació con el objetivo de convertirse en el primer centro de desarrollo infantil, con énfasis en seguridad nutricional, de la ciudad de Santa Fe.

14 <https://lt10.com.ar/noticia/304935--entraron-a-robar-a-una-obra-en-construccion-de-la-fundacion-conin>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Por ello, estos hechos entristecen a todos los que allí trabajan porque la obra que están haciendo –en definitiva– es para el barrio y, más allá de la situación de pandemia, les está costando mucho mantener los recursos para la gente que cuida y también sostenerla y avanzar¹⁵.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.
Armas Belavi – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.338-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA,

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a reforzar la seguridad en el barrio Los Espinillos, de San José de Rincón, dado los reiterados hechos delictivos acontecidos en el mismo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La tranquilidad y seguridad del barrio los Espinillos de San José de Rincón, ha sido asediada estos últimos meses por reiterados hechos de inseguridad, lo cual se vio agravado este sábado 3 de julio de 2021 donde luego de escuchar varios disparos en la zona de la localidad costera, tres jóvenes resultaron heridos, en cercanías del cruce de calles Luis González e Inés Álvarez, donde fueron encontrados por los agentes de seguridad de la Comisaría de Distrito 14ª.

Uno de los tres jóvenes, Axel Bergandi, ya había sido atacado en un incidente similar en enero del corriente año, a plena luz del día, por dos sicarios que entraron armados a una vivienda de dicho barrio, donde le dispararon a él y a su hermano, quien lamentablemente perdió la vida en el Samco local. En esta oportunidad, Axel debió ser trasladado nuevamente en ambulancia al centro público de salud de la capital provincial¹⁶.

Dicha situación generó momentos de tensión entre los vecinos, quienes se encuentran preocupados ante a la reiteración de estos hechos de inseguridad, que ya se ha cobrado la vida de un joven.

Lamentablemente, estas situaciones alteran el orden y la tranquilidad de esta localidad, siendo necesario que el Estado preste efectivamente el servicio de seguridad en tanto constituye una de sus obligaciones primordiales para velar por el bienestar y seguridad de sus ciudadanos.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.
Armas Belavi – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.382-CD-UGR-FPCS,

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reforzar la presencia policial y llevar a cabo acciones tendientes a una prevención activa en la jurisdicción de los barrios San Lorenzo, Chalet y Arenales, ubicados en el sudoeste de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los barrios San Lorenzo, Chalet y Arenales, ubicados en el sudoeste de la ciudad de Santa Fe, concentran un importante cantidad de habitantes dentro del ejido municipal.

La zona, como otras tantas de nuestra ciudad, sufre reiterados hechos de inseguridad y delictivos, lo que genera la constante preocupación de los vecinos y vecinas.

Son reiterados los hechos de arrebatos en la vía pública, entraderas en viviendas y múltiples situaciones de violencia, todo lo cual altera la convivencia en esa zona de la ciudad.

Son numerosos los reclamos respecto a la poca presencia policial en las calles de dichos barrios, como también la poca operatividad desde la sede policial ante la ocurrencia de hechos delictivos.

Por lo expuesto, y con el objeto de aportar herramientas que contribuyan a una mejora de la seguridad en dicha zona de la ciudad de Santa Fe, solicitamos el apoyo para aprobar el presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.411-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA,

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio Ministerio de Seguridad, informe en relación a la inseguridad en los barrios San Agustín, Yapeyú, Abasto y Nueva Tablada de la ciudad de Santa Fe, lo siguiente:

- a) *Si se tomarán medidas de seguridad específicas para poder atenuar la inseguridad y los delitos en los cuatro barrios más peligrosos y violentos de la ciudad de Santa Fe.*
- b) *En tal caso, cuáles son las medidas que se llevarán a cabo.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los barrios con mayores índices de violencia en la ciudad de Santa Fe son los ubicados en el sector noroeste, y de ellos, los que encabezan los índices de homicidios, heridos de armas de fuego y hechos de violencia, son San Agustín, Yapeyú, Abasto y Nueva Tablada.

Estos datos se desprenden de un informe de gestión elaborado por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y que fue elaborado con base en información brindada por la Policía de Santa Fe, el Ministerio Público de la Acusación (MPA) y el Observatorio de Seguridad.

En el departamento La Capital, la totalidad de los homicidios tuvieron lugar en la ciudad de Santa Fe y en localidades aledañas, dando cuenta de un alto nivel de concentración territorial. Aún más, el 87% de los homicidios registrados en el año 2020 tuvieron lugar en la ciudad de Santa Fe. En este centro urbano, la distribución territorial de los homicidios muestra mayor concentración en el sector oeste del mapa, que se vuelve aún más marcada en el noroeste. Entre los territorios con acumulaciones más importantes de casos se ubican San Agustín, Yapeyú, Abasto y Nueva Tablada en el extremo noroeste de la ciudad.

15 <https://santafe.mitelefe.com/noticias/inseguridad-y-falta-de-fondos-los-motivos-del-atraso-en-la-obra-de-la-sede-de-la-fundacion-conin/>

16 https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/306380-noche-agitada-en-rincon-a-la-sombra-de-un-asesinato-tres-lesionados-sucesos-tres-lesionados.html



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

En este sentido, recordando hechos graves que sucedieron y fueron de público conocimiento, mencionamos la noche del 4 de marzo del 2021, donde se produjo un asesinato en la ciudad de Santa Fe. Un hombre mayor de edad fue encontrado con un disparo en la cabeza. El hecho ocurrió en calle Ulrico Schmidl al 8.900, casi Hugo Wast, en el límite entre los barrios San Agustín y Loyola Sur. Tiempo antes, a fines del mes de enero, Emanuel Alexis Galván, un adolescente de 16 años, murió tras ser acribillado a balazos en calle Chaco al 7.300, también en barrio San Agustín. El adolescente tenía 16 orificios de bala en el cuerpo. Estos son apenas dos ejemplos de las muchas crónicas publicadas por los medios de comunicación en lo que va del año, sin dejar de mencionar los robos y hurtos que ocurren a diario.

En base a los datos arribados por el mencionado informe, es conocer si el Ministerio de Seguridad de la provincia tiene proyectada la puesta en marcha de medidas de seguridad que ayuden a atenuar la inseguridad y los delitos ocurridos en los cuatro barrios más peligrosos y violentos de la ciudad de Santa Fe (San Agustín, Yapeyú, Abasto y Nueva Tablada), siendo que la situación se torna insostenible para poder vivir en paz y dignamente, porque el delito ocupó el primer lugar en las calles.

En virtud de ello, solicitamos se informe en relación a la toma de medidas por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia y cuáles son las estrategias que plantean realizar para combatir la inseguridad y lograr cambiar el resultado de dicho informe mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Domingo Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 44.480-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA,

La Cámara de Diputados de la provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, proceda a reforzar y garantizar la seguridad en barrio Villa Hipódromo y zona del predio del Jockey Club de la ciudad de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Resulta sumamente urgente y necesario garantizar la seguridad de los vecinos de los barrios Villa Hipódromo y zona del Jockey Club de la ciudad de Santa Fe, ya que dichos barrios poseen un destacamento cerca pero el mismo no cuenta con patrulleros ni con atención inmediata, sino que desde el mismo sólo se procede a recibir la denuncia y/o inquietud de los vecinos, para trasladarla a la Comisaría Nº 6 y Nº 10 correspondiente y desde allí proceder con la actuación, lo que deriva en una seguridad carente de efectividad y eficiencia.

La inseguridad se ha visto reflejada lamentablemente no sólo por reiterados hechos de vandalismo en la institución del Jockey Club, sino también por los reiterados robos y hechos de violencia que sufren los vecinos de los diferentes barrios que se encuentran alrededor: como ser barrio Cabal, Barrio Las Lomas, Barrio San Pantaleón. Fundamentalmente aquellos vecinos que caminan hasta la calle Blas Parera para acceder al transporte público para trabajar, estudiar o dirigirse a algún Hospital.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 44.481-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA,

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, proceda a dotar de mayor personal y móviles policiales a la Comisaría Nº 6 con jurisdicción en barrio Villa Hipódromo y a la Comisaría Nº 10 con jurisdicción en la zona del predio del Jockey Club, sobre calle Estado de Israel entre el 5.000 y el 1.500, de la ciudad de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Resulta sumamente urgente y necesario, dotar de mayor personal y móviles policiales a las comisarías Nº 6 y Nº 10 de las cuales dependen los barrios de Villa Hipódromo y la zona del predio Jockey Club de la ciudad de Santa Fe, a los fines de contar con una atención efectiva de seguridad, ya que dichos barrios poseen un destacamento cerca pero el mismo no cuenta con patrulleros ni con atención inmediata, sino que desde el mismo solo se procede a recibir la denuncia y/o inquietud de los vecinos, para trasladarla a la comisaría correspondiente y desde allí proceder con la actuación, lo que deriva en una seguridad carente de efectividad y eficiencia.

La inseguridad se ha visto reflejada lamentablemente no sólo por reiterados hechos de vandalismo en la institución del Jockey Club, sino también por los reiterados robos y hechos de violencia que sufren los vecinos de los diferentes barrios que se encuentran alrededor como ser barrio Cabal, barrio Las Lomas, barrio San Pantaleón. Fundamentalmente aquellos vecinos que caminan hasta la calle Blas Parera para acceder al transporte público, trabajar, estudiar o dirigirse a algún Hospital.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 44.491-CD- SOMOS VIDA Y FAMILIA,

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, disponga de manera urgente reforzar las medidas de seguridad e intensificar el control policial en la peligrosa zona sur de la ciudad de Recreo, departamento La Capital, comprendida por las calles Monseñor Rodríguez al sur, Alberdi al este, Chubut al norte y la Circunvalación Oeste, atento a los innumerables delitos que acontecen a diario.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad extrema de reforzar la seguridad en la zona sur de la ciudad de Recreo, departamento La Capital, atento a la gran cantidad de hechos delictivos que se producen cada día.

La zona sur de Recreo comienza en el área donde se encuentra la calle Monseñor Rodríguez al sur, Alberdi al este yendo hacia la zona rural, Chubut al norte y la Circunvalación Oeste, formando el denominado "Triángulo de las Bermudas" por el peligro que representa tanto para los que viven allí, como para los que deben transitar por ese lugar.

Son innumerables los delitos y hechos de violencia sufridos en esa zona. Desde simples hurtos, robos y arrebatos en las calles, hasta abigeatos y entraderas en las casas rurales de familias. La situación se torna cada vez



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

más peligrosa y violenta, allí lo rural y el área suburbana se entremezclan y arrojan una compleja combinación en la que el delito comienza a hacer estragos.

En este sentido, grupos de vecinos de la zona reclaman medidas en el asunto, exigiendo mejoras en el alumbrado público, desmalezamientos, mejoras en los caminos, y principalmente mayor presencia policial y control por parte de las fuerzas de seguridad.

Hechos de gran repercusión en la ciudad sucedieron en esta zona, como fue el homicidio de un hombre de 47 años, a quien atacaron en un camino rural, unos 800 metros al norte de la Ruta Provincial N° 5, otro hecho fue el asesinato de una mujer de 44 años, cuyo cadáver fue hallado justamente sobre calle Chubut, unos 300 metros al oeste de la Ruta N° 11. Asimismo, hace pocos días atrás delincuentes realizaron un sistemático robo de caballos en un campo de la zona.

Son muchas las víctimas que a diario denuncian delitos acontecidos en este sector de la ciudad, por lo cual es fundamental que se tomen medidas de manera urgente y se controle la zona.

Es por ello que solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, disponga de manera urgente reforzar las medidas de seguridad e intensificar el control policial en la peligrosa zona sur de la ciudad de Recreo, con el fin de lograr implementar políticas de seguridad que ayuden a la detección y prevención del delito en este sector tan crítico.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Domingo Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.507-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA,

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, intensifique la presencia policial y efectúe una prevención activa en la ciudad de Santo Tomé, del departamento La Capital, en razón del incremento de hechos delictivos y de inseguridad que viene atravesando.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Lamentablemente la inseguridad en la ciudad de Santo Tomé viene en aumento en los últimos meses. La gente está cansada de la inseguridad en esta localidad, que está ubicada a unos 4 km. de la capital provincial, y al no obtener respuestas y/o mejoras en la situación, deciden ellos mismos dar a conocer este tipo de hechos, en busca de mayor repercusión y refuerzo de la autoridad policial.

Los robos y asaltos ya son moneda tanto en hogares, en las calles, como en comercios a plena luz del día. Los habitantes se sienten inseguros y con temor constante.

Hace pocos días los medios de comunicación dieron a conocer casos extremadamente violentos que se vivieron, entre ellos, se destaca el asalto en la calle a una mujer de 38 años, la cual resultó baleada en el intento de los delincuentes por quitarle la mochila con sus pertenencias, terminando en grave estado y teniendo que ser trasladada al Hospital Cullen de la ciudad de Santa Fe por heridas de balas en el tórax. Hechos como estos de tanta violencia se están volviendo moneda corriente, donde los vecinos arriesgan sus vidas por el simple hecho de salir a la calle con una mochila, cartera, dinero, celular, etc.

En razón de esta situación, el Estado Provincial debe garantizar la vida y los bienes de todos los santafesinos, brindando la correcta seguridad a los ciudadanos, por lo que es de urgencia que se incrementen los controles y se refuerce la presencia policial en la ciudad de Santo Tomé, desarrollando así una tarea preventiva del delito evitando que los robos y actos de violencia sigan aconteciendo, restableciendo la paz social.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente.

Juan Domingo Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.528-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA,

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, intensifique la presencia policial e implemente medidas de seguridad pertinentes en la peatonal San Martín de la ciudad de Santa Fe, atento a la gran ola de robos que acontecen a diario y la inseguridad con la que conviven los peatones y comerciantes que allí se encuentran.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los hechos delictivos en la peatonal de la ciudad de Santa Fe no paran de aumentar. No solamente los peatones son víctimas de arrebatos en medio de la calle San Martín, sino que los más afectados en los últimos meses son los comercios.

Los reclamos de muchos comerciantes en busca de ayuda por parte de las autoridades son expresados constantemente, quienes no sólo están padeciendo las secuelas económicas que nos va dejando la pandemia, sino que también están luchando contra la inseguridad y la ola de delitos y daños que viven a diario.

En este sentido, hay comercios que fueron víctimas de asaltos hasta dos o tres veces en el mismo mes. La metodología es idéntica en todos los casos. Siempre actúan de madrugada o a la mañana bien temprano, entre las 5 y las 6, con una piedra o algo similar rompen la vidriera, entran y saquean ropa, calzados, accesorios, dinero, aparatos electrónicos, etc.

Asimismo, los propietarios de los locales comerciales de calle San Martín manifestaron que no queda todo en haber sufrido un robo o un mal momento, sino que luego tienen conflictos con los seguros, dado que se cubren muy poca mercadería, cada vez contratan menos empleados y cada vez se vende menos. A su vez los alquileres y los impuestos son cada vez más altos, entonces todo se vuelve imposible para ellos.

Desde la Asociación Amigos de Calle San Martín, del cual forma parte la mayoría de los comercios de la peatonal, se envió una nota a la Unidad Regional I, solicitando mayor presencia de personal policial que recorra la zona a pie o en motos, pero realizando una vigilancia activa para proteger tanto a ellos como a los peatones. Además, pidieron se les brinde a los comerciantes un número de teléfono para hacer llamados de urgencia en casos de estar sufriendo un robo, y coordinación permanente, entre el Centro de Monitoreo Municipal y la Policía, reforzando al máximo la prevención del delito. Sin embargo, hasta el momento no han obtenido respuestas a su pedido.

En razón de esta situación, y haciendo eco del reclamo de muchos comerciantes, es que solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga intensificar la presencia policial e implementar medidas de seguridad pertinentes en la peatonal San Martín de la ciudad de Santa Fe, con el fin de frenar la gran ola



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

de robos que acontecen a diario y dar solución a la inseguridad con la que conviven peatones y comerciantes que allí se encuentran.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente.

Juan Domingo Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.529-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA,

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, disponga implementar medidas de seguridad, reforzar la vigilancia e intensificar el control policial en el barrio Los Ángeles de la ciudad de Santa Fe, atento a la innumerable cantidad de robos que acontecen y la inseguridad con la que se vive en la zona.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad extrema de reforzar la seguridad en el barrio Los Ángeles de la ciudad de Santa Fe, frente a la cantidad abrumante de robos que viene sufriendo la Escuela Juan de Garay N° 16, ubicada en calle Blas Parera al 7600, y los hechos delictivos que se presentan en toda la zona de alrededores.

El barrio Los Ángeles está delimitado por las calles Gorriti al norte, Larrea al sur, Peñaloza al este y Blas Parera al oeste. Los vecinos del lugar afirman que es un sector "tierra de nadie" donde la inseguridad se vive en cualquier momento del día y los robos son moneda corriente.

En este sentido, la Escuela Juan de Garay N° 16 el año pasado fue víctima de 11 robos, en los cuales los delincuentes no sólo se llevan objetos de mucho valor para la escuela, sino que también realizan actos vandálicos en cada robo, rompiendo vidrios, cerraduras, puertas, ventanas, objetos, bancos, candados, etc.

En lo que va de este año, ya padecieron seis robos nuevamente. El último, fue el día miércoles 28 de julio, donde en esta oportunidad los ladrones lograron arrancar las cámaras de vigilancia e ingresar al establecimiento, llevándose computadoras, estufas, rompiendo los sistemas de los aires acondicionados y sacando todos los ventiladores que habían logrado reponer después del último robo. Asimismo, se robaron la conexión de los caños de agua que permitían el suministro de la escuela, por lo que los alumnos no tuvieron clases por la mañana.

Enfrente de este establecimiento está también la Escuela Centenario de Bolivia N° 633, la cual no es ajena tampoco a esta ola delictiva. En este sentido, autoridades de ambas escuelas expresaron que la inseguridad en la zona se ve agravada, dado que hay una sola farola a los pocos metros, y atrás hay un descampado que, por la maleza y la oscuridad, vuelve a las escuelas vulnerables a los robos. Además, manifestaron que cuando llueve la calle es totalmente intransitable y el que ambos centros educativos son linderos al descampado, por lo que también solicitan se realice el desmalezamiento pertinente.

Por este motivo, y debido a la gran inseguridad que representa esta situación también para los alumnos de ambas escuelas, solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, disponga implementar medidas de seguridad, reforzar la vigilancia e intensificar el control policial en el barrio Los Ángeles de la ciudad de Santa Fe, atento a la innumerable cantidad de robos que acontecen a diario y el peligro que se vive en la zona.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Domingo Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.580-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA,

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a dotar de mayor seguridad y circulación policial a la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, en inmediaciones de la Ruta Provincial N° 11 a raíz del intento de secuestro de una adolescente el pasado 28 de julio de 2021.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las noticias periodísticas¹⁷ del pasado 28 de julio del corriente año dan cuenta del intento de secuestro de una menor de 14 años por parte de tres hombres¹⁸.

El hecho tuvo lugar alrededor de las 16.30 hs. cuando la adolescente regresaba a su casa después del encuentro con una amiga en una plaza cercana a la escuela a la que concurre y en la intersección de un calle del recorrido, a metros de la Comuna de la localidad, paró un auto de repente, se bajó un hombre de la parte delantera y otro de atrás, la agarraron de los brazos y quisieron meterla en el auto.

Lamentablemente, estos hechos de captación de menores, con fines de trata de personas u otros hechos delictivos, implican la ausencia de un Estado que debería tener más presencia para evitar que estos ocurran, brindando seguridad y protección a quienes más lo necesitan.

En este sentido, con este proyecto, se pretende aumentar la seguridad en la mencionada comunidad a través de presencia policial más constante y patrullajes más continuos.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.632-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA,

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, disponga en relación a la inseguridad que se vive en la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, lo siguiente:

- Dotar de mayor equipamiento, móviles policiales y personal a la Comisaría 19ª de la localidad.
- Se instale un puesto fijo de vigilancia y control en la Ruta Nacional N° 11, y se realicen operativos sorpresa en la zona donde se encuentra el paso a Santo Tomé.
- Se intensifiquen los operativos de saturación y patrullajes nocturnos en la zona de la costa (detrás del Parque Industrial).
- Se dote de mayor personal policial el Puesto de Comando de barrio Jorge Newbery.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

17 Cf. <https://www.airedesantafe.com.ar/policiales/denuncian-que-intentaron-secuestrar-una-adolescente-sauce-viejo-n213487>

18 Cf. <https://sinmordaza.com/noticia/219575-denunciaron-un-intento-de-secuestro-a-una-adolescente-en-sauce-viejo.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Motiva el presente proyecto la necesidad imperiosa de reforzar la seguridad en la ciudad de Sauce Viejo, departamento La Capital, atento a la gran cantidad de hechos delictivos que se producen a diario.

La situación de inseguridad que se vive y el incremento de los ataques a la propiedad no son novedad en la localidad. En este sentido, vecinos de la ciudad se han reunido con ánimo de proponer soluciones que ayuden a paliar la ola de delitos que atraviesan. Los mismos presentaron en fecha 8 de marzo de 2021, notas ante la Jefatura de la Unidad Regional Uno de Policía (URI), la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe y el ministro de Seguridad, plasmando la problemática y solicitando se tomen las medidas de seguridad pertinentes para enfrentar la situación. Sin embargo, casi cinco meses después siguen sin obtener respuestas al asunto.

En cuanto a las medidas de seguridad que solicitaron se encuentra el pedido urgente de dotar de mayor equipamiento, móviles policiales y personal a todas las comisarías, subcomisarías y destacamentos de la localidad, atento a que los vehículos con los que contaban fueron destinados a otras localidades por razones de urgencia, y nunca fueron reintegrados, dejando a la ciudad sin patrulleros, quedando la zona totalmente desprotegida por no contar con el personal y los vehículos necesarios para ejercer sus funciones.

Por otra parte, solicitan se intensifiquen los operativos de saturación y patrullajes nocturnos en la zona de la costa (detrás del Parque Industrial), dado que allí se concentra la mayor cantidad de asentamientos y en los cuales el delito se ve incrementado notablemente. En el mismo sentido, se requiere de un puesto fijo de vigilancia y control las 24hs del día en la Ruta Nacional N° 11, operativos sorpresa (sin previo aviso) en la zona donde se encuentra el paso a Santo Tomé, ya que otra gran parte de los hechos delictivos se reúnen en ese sector de la ciudad y este puesto sería un filtro para canalizar y ayudar en la prevención y detección del delito.

Asimismo, es necesario se dote de mayor personal policial el Puesto de Comando de barrio Jorge Newbery, atento a que si bien el destacamento cuenta con unidades móviles aptas para desempeñar sus tareas, las mismas no son utilizadas por falta de personal policial.

En virtud de ello, y haciendo eco del reclamo y pedido por parte de los vecinos de la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, disponga de manera urgente realizar las medidas de seguridad anteriormente detalladas, con el fin de lograr implementar políticas de seguridad que ayuden a detectar y prevenir la gran cantidad de delitos que sufre la ciudad a diario, se brinde la ayuda idónea al personal policial para facilitarles su labor, y se le devuelva a la población la paz social con la que todo ciudadano merece vivir.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente.

Juan Domingo Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.699-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, disponga de manera urgente reforzar las medidas de seguridad e intensificar el control policial en el barrio Siete Jefes de la ciudad de Santa Fe, atento a los innumerables delitos que acontecen a diario y el reclamo constante por parte de los vecinos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad extrema de reforzar la seguridad en el barrio Siete Jefes de la ciudad de Santa Fe, el cual desde hace varios meses se ha vuelto muy peligroso e inseguro debido a la acumulación de ciertos factores negativos.

En este sentido, desde la vecinal del barrio se han tomado varias medidas con respecto a este tema: visibilizando la problemática en los medios de comunicación, elevando notas a las autoridades correspondientes, realizando un mapa delictual que facilite el diseño de estrategias adecuadas por parte de la policía y los funcionarios a cargo de la seguridad, denunciando en el Ministerio Público de la Acusación (MPA) los tiroteos. Sin embargo, todo parece poco a la hora de que esta realidad tenga una solución sería.

Al respecto, los vecinos del barrio siguen tocando puertas para que sus reclamos y necesidades sean atendidas y no tengan que vivir en medio de la inseguridad que aflora a diario en la zona. No es justo tener que normalizar la peligrosidad en las calles, donde personas mayores son arrastradas y lastimadas víctimas de robos y arrebatos, donde los niños viven situaciones traumáticas cuando salen de sus hogares cuando tienen derecho a vivir una infancia tranquila y protegida. No es justo tener que normalizar el hecho de que una vez que salís de tu vivienda, tu vida pasa a quedar expuesta y en riesgo en la vía pública.

Atento a ello, la vecinal ha redactado una nota a la Mesa de Seguridad de la ciudad de Santa Fe, contando con la firma de 869 vecinos del barrio que manifestaron sus necesidades y preocupación por la abrumante situación. En ella afirmaron la urgente necesidad de que haya mayor circulación de policías que trabajen de manera coordinada con la vecinal, diseñando tareas sobre todo en aquellas zonas y horarios más peligrosos. Asimismo, reclaman la parquización, el patrullaje y una limpieza en los predios del ferrocarril que están en el barrio y la toma de mejores medidas de seguridad para la protección de los vecinos.

En virtud de ello, solicitamos al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Seguridad, disponga de manera urgente reforzar las medidas de seguridad e intensificar el control policial en el barrio Siete Jefes de la ciudad de Santa Fe, con el fin de lograr implementar políticas de seguridad que ayuden a la detección y prevención del delito en este sector tan crítico.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente.

Juan Domingo Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.789-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, disponga de manera urgente reforzar las medidas de seguridad, intensificando el control policial en la localidad de Arroyo Leyes, departamento La Capital, atento a los reiterados hechos de inseguridad que acontecen a diario y al reclamo constante por parte de los vecinos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad extrema de reforzar la seguridad en la localidad de Arroyo Leyes, departamento La Capital, la cual resulta cada vez más peligrosa debido a los innumerables hechos delictivos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Al respecto, los vecinos de la mencionada localidad plantean que la comuna creció notablemente en inseguridad y denuncian que suceden de dos a tres hechos delictivos en una franja de dos kilómetros, situación que ha sido progresiva en los últimos meses.

Los vecinos ya se habían manifestado al respecto, reclamando seguridad ante la ola de robos que se venía registrando desde hace ya varios meses, reclamando mayor presencia policial y patrullaje, así como una mayor iluminación en la zona. La zona mayormente afectada pertenece al barrio Pertov, en el loteo Puerta de Hierro, situado a la altura del kilómetro 20 de la Ruta Provincial N° 1, donde existen en su mayoría casas de fin de semana.

Asimismo, la falta de agentes y móviles policiales es un reclamo que se repite en numerosas localidades de la provincia y también en el interior de la capital. Al respecto, la Comisaría 20, que tiene a Arroyo Leyes bajo su jurisdicción, tiene sólo dos policías en servicio por turno y un solo móvil a disposición.

En virtud de ello, vecinos de la comuna se reunieron con autoridades policiales y comunales para plantear el problema y piden que les den soluciones, pero cerca de ello, denuncian que el presidente comunal no puede brindarle una respuesta al reclamo, ya que afirma que la solución depende del Ministerio de Seguridad.

En este sentido, los vecinos de la localidad siguen visibilizando sus reclamos para que sus necesidades sean atendidas, el derecho a vivir tranquilos, seguros y sin miedo, es un derecho de todo ciudadano que no puede ser menoscabado arbitrariamente. Las personas sienten miedo al dejar sus viviendas y salir a trabajar día a día, sabiendo que al regresar pueden encontrarse con situaciones críticas de vandalismo. Es por eso que los vecinos exclaman que no se puede más seguir viviendo de esa manera.

En virtud de ello, solicitamos al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Seguridad, disponga de manera urgente reforzar las medidas de seguridad e intensificar el control policial en la localidad de Arroyo Leyes, departamento La Capital, con el fin de lograr implementar políticas de seguridad que ayuden a la detección y prevención del delito en este sector tan crítico.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente.

Juan Domingo Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.840-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a establecer patrullajes continuos y dotar de mayor personal policial de circulación a las avenidas comerciales de la ciudad de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La ola de inseguridad en la que se encuentra inmersa la provincia en general y la ciudad de Santa Fe, en particular, avanza a pasos agigantados.

Basta con revisar las noticias periodísticas en los portales web de los diversos medios de comunicación para empaparse de la angustiante situación en la que, respecto a esta materia, vive la ciudadanía.

Lo ocurrido, hace pocos días atrás en la Avenida Comercial Aristóbulo del Valle y en la Avenida López y Planes, donde se encuentran asentado los locales de importantes concesionarias, son prueba de ello. Pero la situación se repite también en la Avenida General Paz, en la Avenida Blas Parera y en la mismísima peatonal San Martín.

Es por ello, que comerciantes piden mayor presencia y circulación policial ya que son pocos los caminantes y patrullajes en relación a lo extenso de estos lugares¹⁹ donde diariamente transita una numerosa cantidad de personas y vehículos.

Armas Belavi – Mayoraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.849-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a: reforzar la seguridad y dotar a la Comisaría del Distrito 24, sita en la manzana 5 de Alto Verde, distrito Costero de Santa Fe, departamento La Capital, de un lote de seis motos para patrullaje e intensificar el mismo, dado los reiterados hechos de inseguridad acontecidos en el mismo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El barrio de Alto Verde de la ciudad de Santa Fe, viene siendo víctima de múltiples hechos de inseguridad, los cuales han aumentado considerablemente durante las últimas semanas.

Al respecto, vecinos de dicho barrio mencionan la urgente necesidad de contar con más personal policial, debido al reducido número de efectivos por turno, y la disposición de un solo móvil policial, el cual resulta sumamente escaso para brindar un servicio de seguridad eficiente en un barrio de gran población como lo es Alto Verde.

La alarmante situación de inseguridad se ha visto agravada en los últimos días, donde una discusión entre vecinos terminó con la vida de un joven de 32 años y en el mismo suceso otro hombre resultó herido. Cabe agregar que este último homicidio (el número 56 en lo que va del 2021) ocurrió a poco más de 48 horas de otro caso fatal perpetrado en Alto Verde.

Durante la madrugada del jueves Benjamín Oliver González (19) fue asesinado a tiros en un hecho sucedido en un pasaje de la Manzana 5.

La geografía del distrito costero, por su parte, muestra la existencia de una red de pasillos y angostos pasajes que constituyen un laberinto por donde los móviles policiales no pueden circular, motivo por el cual se solicita a través del presente 6 motos para que el patrullaje y la presencia inmediata de los oficiales policiales ante los distintos hechos delictivos, pueda llevarse adelante de manera efectiva.

Los hechos delictivos se replican constantemente en el barrio de Alto Verde de la ciudad de Santa Fe, por lo cual la intervención del Estado se torna urgente a los fines de reforzar las medidas de seguridad, aumentando e intensificando los patrullajes dentro del mismo, para brindar un servicio eficiente que ayude a la detección y prevención de delitos en dicho barrio.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

19 Cf. <https://www.el-litoral.com/index.php/idum/314553-piden-mas-patrullaje-en-avenidas-comerciales-de-santa-fe-ante-la-ola-de-inseguridad-esta-muy-difcil-la-situacion-area-metropolitana-esta-muy-difcil.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

9.104 PERSONAL POLICIAL FEMENINO PARA COMISARÍA 10ª DE LANTERI

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.260-CD-UCR-FPCS de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de dotar con personal policial femenino a la Comisaría Décima de la localidad de Lanteri, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de dotar con personal policial femenino a la Comisaría Décima de la localidad de Lanteri, Dpto. General Obligado.

*Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.
Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, evalúe la posibilidad de dotar con personal policial femenino a la Comisaría 10ª de la localidad de Lanteri, departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Comisaría Décima se radica en la localidad de Lanteri, departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe. Se encuentra a 12,8 km al oeste de la localidad de Las Garzas y de la Ruta Nacional N° 11, unida a ella por la Ruta Provincial N° 97S que también empalma al oeste con la Ruta Provincial N° 31S. El distrito de Lanteri posee 374 km cuadrados y cuenta con 2.559 habitantes conforme el último censo efectuado en el año 2010.

De esta Comisaría dependen también los destacamentos de los parajes Flor de Oro y Siete provincias.

Si bien la falta de dotación de recursos humanos es una de las problemáticas que atraviesa a toda la Policía de la Provincia de Santa Fe, este proyecto tiene como finalidad dotar a la Comisaría 10ª de efectivos policiales femenino.

Ello se fundamenta en que la localidad de Lanteri se encuentra a más de 36 km de la ciudad de Reconquista, donde funciona la Comisaría de la Mujer, dentro del departamento.

No se pretende infringir la competencia de dicha Comisaría, pero no cuenta la comunidad con referencia de personal policial femenino y por ende se intenta garantizar un trato con perspectiva de género en las situaciones o hechos que así lo ameriten. La presencia de una "mujer policía" permite el resguardo de los derechos de sus pares.

El rol de la mujer en la institución policial es trascendental para actuar ante los distintos tipos de violencia que sufren las mujeres, colectivo LGBTI y disidencias, acompañando al entorno familiar y actuando con la calidez humana suficiente, asimismo para resguardar los derechos de aquellas que se encuentren en calidad de sospechosas en la comisión de un delito.

Por lo expuesto, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Marlen Espíndola

9.105 NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DEL ILÍCITO RURAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.361-CD-FP-PS del diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga en el marco de la mesa de trabajo para el abordaje integral del ilícito rural, las acciones a fin de incorporar nuevas tecnologías dentro el ámbito de la seguridad rural; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar nuevas tecnologías de desarrollo de hardware y software o dispositivos tecnológicos, dentro del ámbito de la seguridad rural.

*Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.
Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, implemente a la brevedad, en el marco de la mesa de trabajo para el abordaje integral del ilícito rural, las acciones necesarias a fin de incorporar nuevas tecnologías dentro del ámbito de la seguridad rural como así también promueva una convocatoria abierta a empresas u organismos públicos, privados o mixtos desarrolladoras de hardware, software o dispositivos tecnológicos a fin de diseñar y consensuar soluciones innovadoras en la lucha contra el delito rural.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A nadie es ajeno el difícil momento económico que está atravesando el sector productivo, especialmente el agropecuario, que sin dudas se ha constituido en la columna vertebral de la matriz productiva de la Provincia de Santa Fe.

A estos avatares debemos sumar en los últimos tiempos el crecimiento sostenido y marcado de hechos de inseguridad rural relacionados tanto al abigeato, como al robo o hurto de semillas y productos agropecuarios, así como también de maquinaria o implementos agrícolas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Por si todo esto fuera poco, los productores debieron asistir en los últimos tiempos a la poco feliz aparición de una nueva modalidad delictiva con fundamentaciones cruzadas de los orígenes de la misma dependiendo del sector que la describa y que en términos legales fue encuadrada como vandalismo aunque se conoce por su difusión en los medios como "rotura de silobolsa". Está claro que esta nueva situación, en nada vino a colaborar con el difícil momento que desde hace tiempo le toca enfrentar a este sector.

Entendemos que algunas cuestiones se vieron acrecentadas en los últimos tiempos, ya fuere por causa de una política económica errática, o quizás por la crisis generada por la pandemia. Lo cierto es que la profundización de la crisis social en la sociedad argentina es una realidad que lleva años, sabemos que en gran medida esas causas no son responsabilidad del Gobierno Provincial pero, en honor a la verdad, sí es responsabilidad del Gobierno Provincial la seguridad y es su deber velar por ello tanto como hacer todos los esfuerzos necesarios por poner a disposición los medios y recursos a su alcance para prevenir y controlar los delitos rurales.

En este sentido, consideramos conveniente señor presidente, que el Estado santafesino asuma un rol activo en la prevención y lucha contra este tipo de delitos incorporando plataformas tecnológicas ya existentes a fin de dotar de herramientas innovadoras a las fuerzas que día a día luchan de forma denodada por contener este flagelo. Con el mismo criterio, creemos oportuno el momento para que el Gobierno Provincial convoque a empresas u organizaciones públicas, privadas o mixtas del sector tecnológico a fin de avanzar en la concreción de un programa coordinado y consensuado con los sectores involucrados de monitoreo y alarma temprana de delitos en ámbitos rurales.

Existen ya en la actualidad experiencias concretas en las que el sector privado y público trabajando de una manera coordinada y cooperativa e involucrando a los propios productores damnificados lograron avanzar a paso firme hacia una política activa de prevención y persecución de este tipo de delitos, aprovechando las posibilidades tecnológicas actuales. Las telecomunicaciones, el flujo de datos y la aparición de nuevas y masivas tecnologías son herramientas que bien utilizadas pueden darnos hoy por hoy una ventaja y una nueva posibilidad en la lucha contra la delincuencia, razón por la cual vemos como necesario la incorporación de las mismas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, es que solicito a mis pares el acompañamiento al presente.

Pablo Pinotti

9.106 CENTRO DE MONITOREO DE VIDEOVIGILANCIA EN MONTE VERA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.381-CD-UCR-FPCS del diputado Basile, por el cual se solicita disponga crear e instalar un Centro de Monitoreo de Videovigilancia en la localidad de Monte Vera, departamento La Capital, para lo cual se celebrarán los convenios correspondientes con la Comuna local; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de firmar el convenio correspondiente con la comuna de Monte Vera, Dpto. la Capital, para la instalación de cámaras y centro de monitoreo de video vigilancia.

*Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.
Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, evalúe la posibilidad de crear e instalar un Centro de Monitoreo de Videovigilancia en la localidad de Monte Vera, departamento La Capital, para lo cual se celebrarán los convenios correspondientes con la comuna local.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El distrito Monte Vera, comprendido por la localidad homónima y los parajes que lo integran, registró en los últimos años un marcado crecimiento demográfico, como también lo hizo en el plano productivo.

Dicho crecimiento, se vio acompañado también por el incremento de hechos de inseguridad, ya sea en delitos contra la propiedad y la integridad física de los pobladores.

Si bien la localidad cuenta con cámaras de videovigilancia ubicadas en diferentes lugares, consideramos que es necesario optimizar dicho recurso en pos de mejorar la seguridad.

Por ello, solicitamos que el Ministerio de Seguridad evalúe la posibilidad de crear e instalar un centro de monitoreo de videovigilancia, tal como lo tienen otras ciudades y localidades de nuestra provincia.

Dicho centro de monitoreo, sin dudas contribuirá a mejorar la seguridad, dado que el sistema de videovigilancia actúa como un elemento disuasivo, preventivo y probatorio.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el apoyo para aprobar el presente proyecto de comunicación.

Basile – Pullaro

9.107 FONDOS PARA CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN FRONTERA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.278-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga enviar los fondos para la adquisición e instalación de nuevas cámaras de videovigilancia en la ciudad de Frontera, departamento Castellanos, atento al alarmante incremento de delitos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de adquirir e instalar nuevas cámaras de videovigilancia en la ciudad de Frontera, departamento Castellanos.

*Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.
Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, disponga enviar los fondos necesarios para la adquisición e instalación de nuevas cámaras de videovigilancia en la ciudad de Frontera, departamento Castellanos, atento al alarmante incremento de delitos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad extrema de reforzar la seguridad en la ciudad de Frontera, del departamento Castellanos, frente a la cantidad abrumante de delitos que ocurren día tras día.

En este sentido, la intendenta de la ciudad manifestó públicamente que necesitan contar con el apoyo de las autoridades provinciales y de la Policía de la Provincia para hacer frente al incremento desmedido y alarmante de ilícitos que se producen. Afirma que requieren fondos para poder instalar nuevamente cámaras de seguridad y videovigilancia en la ciudad, ya que es una herramienta muy efectiva a la hora de detectar delitos y también para investigar los que suceden.

En el año 2015 la ciudad contaba con ocho cámaras y el Gobierno Provincial envió fondos para la instalación de veinticuatro, sin embargo, luego del problema del temporal en el año 2018 han quedado funcionando finalmente nueve cámaras en toda la ciudad, lo cual es una cantidad muy baja para una ciudad donde el delito ocurre cotidianamente y en cualquier momento del día y la droga es un tema muy crucial allí al estar al límite de la provincia de Córdoba.

En este sentido, la intendenta expresó: “Sabemos que es muy costoso poder contar con la tecnología que conlleva a tener buena calidad de las imágenes para que después las mismas sirvan como prueba cuando se cometen ilícitos y para, en un futuro no muy lejano, se pueda poner en marcha el monitoreo las veinticuatro horas”.

Es por ello que, haciendo eco de esta solicitud por parte de las autoridades de la localidad de Frontera, solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, disponga enviar los fondos pertinentes para que se vuelvan a instalar cámaras de videovigilancia en la ciudad y así lograr implementar políticas de seguridad que ayuden a la detección y prevención del delito.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Domingo Argañaraz

9.108 MAYOR PRESENCIA POLICIAL Y SEGURIDAD EN RAFAELA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.443-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga intensificar la presencia policial y refuerce la seguridad en la vía pública en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 44.494-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga implementar medidas de seguridad e intensificar el control policial en las obras en construcción de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de reforzar la presencia policial e incrementar las estrategias de abordaje del delito en la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos.

*Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.
Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.443-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, intensifique la presencia policial y refuerce la seguridad en la vía pública en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, atento al gran número de arrebatos violentos que se dan por parte de delincuentes que circulan en moto.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos días se produjeron en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, varios episodios de arrebatos muy violentos cometidos por delincuentes que se movilizan a bordo de motocicletas sin que hasta el momento se haya encontrado por parte de las autoridades y las fuerzas que trabajan en la ciudad, una respuesta que sea adecuada a las necesidades de la gente.

En este sentido, uno de los sucesos repudiables que se dio a conocer hace pocos días fue cuando dos violentos delincuentes que se movilizaban a bordo de una motocicleta, sorprendieron a una mujer adulta en el barrio 9 de Julio de la ciudad y le arrebataron sus pertenencias tras dejarla tirada sobre el pavimento con varias lesiones en el cuerpo. Otro hecho fue concretamente en la cortada Alberdi cuando la víctima caminaba hacia su domicilio luego de realizar una compra en un negocio cercano. En ese momento aparecieron en acción dos ladrones que, sin miramientos, accorralaron a la mujer para robarle un monedero o cartera que portaba. Obviamente la agredida intentó evitar que el episodio sucediera y lejos de arrepentirse, los violentos arremetieron con más fuerza, la arrojaron al piso, se llevaron lo que buscaban y dejaron a la señora tirada sobre el pavimento con algunas contusiones producto de lo sucedido.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Hechos como estos ocurren a diario en la ciudad, sin importar el barrio, ni la hora. Los arrebatos son constantes y la inseguridad que se vive en la calle parece estar agravándose cada vez más.

Es por ello que solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios y mecanismos necesarios para intensificar la presencia policial y refuerce la seguridad en la vía pública en la ciudad de Rafaela, en vistas de mejorar esta situación, brindando mayor seguridad a los ciudadanos que cada día salen con más temor de ser víctimas de robos en las calles.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Domingo Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.494-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, disponga implementar medidas de seguridad e intensificar el control policial en las obras en construcción de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, con el fin de dar una solución a la innumerable cantidad de robos que acontecen a diario.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad extrema de reforzar la seguridad en la ciudad de Rafaela del departamento Castellanos, frente a la cantidad abrumante de robos que acontecen en las obras en construcción a diario.

En este sentido, las viviendas que se encuentran en construcción son los principales lugares apuntados para el robo de objetos. Cada día son más las víctimas de robos de materiales de construcción como bolsas de arena, ladrillos, chapas, herramientas de alto costo, aberturas, cerámicos, cables, griferías y demás elementos en sus obras.

Desde hace tiempo en la ciudad, los robos en obras en construcción se hicieron una constante y eso genera una gran preocupación en quienes deciden comenzar con algún proyecto, dado que tienen que contratar seguridad privada para custodiar las obras durante la noche, o solicitar a los trabajadores de la construcción que duerman en la obra hasta lograr tener todo cerrado y seguro, lo cual implica grandes costos para los dueños que están construyendo.

Es fundamental que se refuerce la presencia policial y los controles en las zonas principalmente nuevas, donde los ciudadanos comienzan a desarrollar sus obras de construcción y están siendo víctimas de robos constantemente, teniendo en todos los casos que volver a comprar todo lo que los delincuentes les roban y hasta en muchos casos teniendo que quedarse ellos mismos a custodiar sus construcciones por la noche para que no les falte nada y poder seguir avanzando.

Por este motivo, solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios y mecanismos necesarios para implementar medidas de seguridad en las obras en construcción y se intensifique el control policial en las mismas, con el fin de dar una solución a la innumerable cantidad de robos que acontecen constantemente en las construcciones y así lograr desarrollar políticas de seguridad que ayuden a la detección y prevención del delito.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Domingo Argañaraz

9.109 CASOS DE SUICIDIOS EN LA POLICÍA PROVINCIAL: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.461-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuáles son las razones que podrían llegar a explicar los 23 casos de suicidios sufridos en la Policía de la Provincia entre el 2014 y 2019; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) si existe algún informe psicológico o sociológico sobre los 23 suicidios del personal de la Policía de la Provincia entre 2014 y 2019;**
- b) si se han identificado causas, qué medidas se adoptaron; y,**
- c) si hubo más episodios de suicidios en 2020 y 2021.**

Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.

Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuáles son las razones que podrían llegar a explicar los 23 casos de suicidios sufridos en la Policía de la Provincia entre 2014 y 2019.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

De acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, entre 2014 y 2019, veintitrés uniformados se habían quitado la vida.

“Los estudios de mortalidad policial, realizados por el Ministerio de Seguridad de la Nación, reflejan que los suicidios ocupan el segundo lugar entre las causas por muertes violentas en las Policía y Fuerzas de Seguridad Federales. Entre el 2016 y 2019 se registraron un total de 70 casos de suicidio en Fuerzas Federales. Estos últimos constituyen el 35% de las muertes por causas externas en la población policial, siendo el 50% de las muertes violentas en las mujeres y el 33% en el grupo de los varones. El 57% de las muertes por suicidio ocurren antes de los 35 años, siendo las franjas etarias entre los 25 y 29 años las de mayor incidencia de casos”.

Con respecto a la Policía de Santa Fe, durante el período 2014-2019, hubo veintitrés casos de suicidio.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Los departamentos Rosario, La Capital y Garay concentraron el 60,8% de esos casos. Al momento de analizar la temporalidad de los hechos, se puede observar que el 73,9% de los suicidios ocurrieron en los últimos tres años.

“El considerable aumento refleja, por un lado, la profundización de la problemática, y por el otro, la necesidad de acciones coordinadas y articuladas entre los distintos actores con incidencia en la materia, con el fin de trabajar sobre las condiciones que están llevando a incrementar los hechos de suicidios en la policía provincial”, sostiene la nota escrita por el periodista José Maggi en el diario “Rosario/12”, publicada el pasado domingo 18 de julio de 2021.

“Se puede observar una preponderancia del género masculino en los suicidios, contabilizando aproximadamente el 70% de los mismos. Con respecto al rango etario, se puede ver que el promedio de edad de aquellos que consumaron el acto suicida es de 35 años. El mínimo está en 25 años y el máximo es de 48 años. Se debe fomentar el trabajo preventivo desde el comienzo de la carrera policial para disminuir las posibilidades de que se produzca el hecho”, añade la publicación.

Ante estos números resulta fundamental conocer las razones y análisis de estos suicidios que se sufren en la Policía de la Provincia de Santa Fe.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.110 VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA (RAFAELA Y CAMPO GARAY)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.531-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga llevar a cabo la licitación de transporte para el personal policial de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, con el fin de optimizar las condiciones de trabajo de los agentes; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 44.753-CD-UCR-FPCS del diputado González, por el cual se solicita disponga garantizar la movilidad policial en la localidad de Campo Garay, departamento 9 de Julio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de adquirir vehículos de traslado para el personal policial, para la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos y la localidad de Campo Garay, Dpto. 9 de Julio.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.

Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.531-CD-SOMOS VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga llevar a cabo la licitación de transporte para el personal policial de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, con el fin de optimizar las condiciones de trabajo de los agentes actuales facilitándoles el acceso a la ciudad y el retorno a sus hogares, contribuyendo a mejorar la calidad de la seguridad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado martes 27 de julio, se abrieron los sobres de una nueva licitación pública donde el Gobierno Provincial renovará la contratación del servicio de transporte, pero en los pliegos figuraron como principales destinos las ciudades de Rosario y Santa Fe, y no la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, siendo esta la tercera ciudad de la provincia y donde además se sabe que la mayoría de los agentes policiales provienen de otras localidades.

Uno de los servicios licitados fue para trasladar 70 agentes en un viaje diario que salga a las 23.30 horas desde la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Santa Fe con destino a la Terminal de Ómnibus de la ciudad de San Javier, con recorrido por la Ruta Provincial N° 1. Deberá tener paradas en las diferentes ciudades y pueblos existentes en el trayecto mencionado. A su vez la misma cantidad de agentes deberá ser trasladado de manera inversa desde San Javier a Santa Fe llegando a las 4 horas a la terminal.

El otro servicio que se licitó tiene que ver con el trayecto Santa Fe-Rosario para trasladar 210 agentes diarios en tres viajes con horario estimado de llegada entre las 06:30, 07:00 y 07:30 hs. De los tres 3 servicios mencionados anteriormente, 1 deberá ingresar en la ciudad de Santo Tomé y a la ciudad de Coronda, con el fin de que aborden nuevos pasajeros con destino a la ciudad de Rosario. En tanto que los otros 2 viajes deberán ser servicios directos sin escala por autopista A001. Los mismos recorridos deberán hacerse también a la inversa.

Finalmente, el tercer servicio licitado deberá trasladar 70 agentes en un viaje diario de Santa Fe a Reconquista, saliendo de la primera ciudad a las 12 horas. El recorrido deberá ser primero por la Ruta Provincial N° 1 hasta la ciudad de San Javier, y de allí tomar la Ruta Provincial N° 39 hasta la localidad de Gobernador Crespo para luego tomar por Ruta Nacional N° 11 y dirigirse a destino final en la ciudad de Reconquista. Deberá tener paradas en las diferentes ciudades y pueblos existentes en el trayecto mencionado, acorde a las necesidades y requerimientos del Ministerio de Seguridad. El mismo viaje se hará de vuelta con el mismo recorrido.

Sin embargo, para la ciudad de Rafaela no se realizó ninguna licitación de transporte, y la misma cuenta con un gran número de agentes policiales que no provienen ni residen en la ciudad. En algunos casos los policías viajan en grupos en autos particulares compartiendo los gastos, mientras que otros lo hacen en colectivos de línea pagando su boleto completo, dado que los micros llevan solamente a 2 policías sin ese costo y debiendo abonar sólo el seguro. Además, están los que deciden hacer dedo en las rutas.

Son varias las horas que pasan los policías tratando de llegar a su lugar de trabajo, donde luego tendrán que desempeñarse 24 horas corridas velando por la seguridad de la ciudadanía. Por lo que siendo Rafaela una importante ciudad de la provincia y con las características que tiene su población policial, es necesario que también se haga una licitación de transporte.

Por este motivo, solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, disponga llevar a cabo la licitación de transporte para el personal policial de la ciudad de Rafaela, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de los agentes actuales facilitándoles el acceso a la ciudad y el retorno a sus hogares, tal como se realizó



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

para las ciudades de Rosario y Santa Fe, siendo que en este sentido también estaríamos contribuyendo a mejorar la seguridad de la ciudad, haciendo un poco más sencilla la labor policial.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Domingo Argañaraz

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 44.753-CD-UCR-FPCS

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del ministerio que corresponda, realice las gestiones correspondientes para garantizar la movilidad policial en la localidad de Campo Garay del departamento 9 de Julio de la provincia de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El motivo del presente proyecto es solicitar al PE provincial solucionar de manera urgente la grave situación que tiene hoy la localidad de Campo Garay del departamento 9 de Julio de nuestra provincia, por no contar con movilidad policial.

Esta fuerza pública cuenta con un solo vehículo para la realización de las tareas que tiene a su cargo en la región, que en la actualidad se encuentra sin funcionamiento por problemas mecánicos.

La movilidad es una camioneta Amarok TDI 2.0, modelo 2015, que necesita de los repuestos y mano de obra mecánica para su reparación y puesta en funcionamiento.

Solicitamos al Ejecutivo provincial la urgente reparación de la unidad móvil o un vehículo en buenas condiciones o nuevo para poder cumplir con las funciones tan importantes en materia de seguridad, que en la actualidad no se pueden llevar adelante por los motivos que se expresaron anteriormente.

Hace tiempo que el vehículo se encuentra fuera de uso por demoras del Poder Ejecutivo en brindar los mecanismos necesarios para tal fin y resulta inadmisibles porque pone en riesgo la seguridad y las tareas referentes a la prevención de delitos, que resulta tan importante en los contextos actuales.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

González – Bastía – Senn – Di Stefano – Basile – Orciani – Cándido – Pullaro – Espíndola – Ciancio

9.111 MAYOR SEGURIDAD PARA HUMBERTO PRIMO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.589-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga proceder a reforzar la seguridad en la localidad de Humberto Primo, dado los reiterados hechos delictivos acontecidos en la misma; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, incremente las estrategias de abordaje del delito en la localidad de Humberto Primo, Dpto. Castellanos.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.

Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a reforzar la seguridad en la localidad de Humberto Primo, dado los reiterados hechos delictivos acontecidos en la misma.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Humberto Primo viene siendo víctima de múltiples hechos de inseguridad, los cuales han aumentado considerablemente durante las últimas semanas, involucrando robos tanto en la zona rural como urbana, ataques a la policía y hasta incendio de vehículos.

En las últimas horas se conoció que delincuentes llegaron hasta un taller metalúrgico ubicado en calle San Martín, donde los acusados levantaron chapas del techo e ingresaron al lugar. Una vez en el interior sustrajeron amoladoras, taladros, sierras y llaves de mano, entre otros.

Sumado a esto, producto de un allanamiento en una vivienda de calle San Juan, efectivos policiales fueron agredidos por un sujeto que terminó siendo detenido. Este amenazó a los uniformados, intentó golpearlos y luego comenzó a darse la cabeza contra el piso. Al reducirlo y ser trasladado en un móvil policial, continuó golpeándose hasta llegar al hospital, donde le diagnosticaron lesiones leves.

Lejos de culminar con los hechos violentos, en la intersección de calles San Juan y Lavalle se registraron amenazas de una femenina hacia otra y la rotura de unas motocicletas, sumado a amenazas de muerte²⁰.

Los hechos delictivos se replican constantemente en la localidad de Humberto Primo, por lo cual la intervención del Estado se torna urgente a los fines de garantizar la efectividad del servicio de seguridad.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.112 ESTADO DEL EDIFICIO DE COMISARÍA 16 DE RECREO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.617-CD-DB de la diputada Donnet, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al estado de conservación del edificio de la Comisaría 16 de la ciudad de Recreo, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los

20 <https://rafaelnoticias.com/detalle/98184?fbclid=IwAR0eh9AyhR2kpb7v51FmG1VL-3NyY1oS7iHVw8oDUwlcJ1H7TeH69Qgw7s>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto de la Comisaría N° 16 de la Ciudad de Recreo, Dpto. La Capital, lo siguiente:

- a) estado de mantenimiento de la instalación eléctrica;
- b) estado de conservación de las paredes y techos;
- c) condiciones de uso y estado de mantenimiento del baño y la cocina; y,
- d) si existen proyectos de mejoras, grado de avance y de implementación de las mismas.

*Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.
Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al estado de conservación edilicio de la Comisaría N° 16 de la ciudad de Recreo del departamento La Capital, los siguientes puntos que se detallan a continuación:

1. Estado de mantenimiento de la instalación eléctrica de la Comisaría 16 de Recreo.
2. Estado de conservación de las paredes y techos del edificio.
3. Condiciones de uso y descripción del estado del baño del edificio.
4. Informe si la comisaría cuenta con instalación de cocina, en caso afirmativo, descripción de su estado de mantenimiento.
5. Existencia de proyectos de mejoras para la Comisaría 16 de Recreo del departamento La Capital. En caso afirmativo, su grado de avance y de implementación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la ciudad de Recreo, uno de los centros urbanos más importantes del departamento La Capital, se han producido diferentes manifestaciones de falta de estado de mantenimiento y conservación edilicia en la comisaría local N° 16 de la ciudad.

Recientemente, las denuncias por fallas en el sistema eléctrico, han provocado demoras e impedimentos para las y los trabajadores policiales en el cumplimiento de sus deberes ante la imposibilidad de realizar tareas administrativas por la falta de energía eléctrica. Situación que se agrava ante la posibilidad de que la Comisaría en su totalidad pierda comunicación con el sistema de la Central de Emergencias 911.

Resulta imperioso garantizar un servicio de seguridad desde las comisarías locales, en condiciones dignas para las y los trabajadores del Estado, agentes de policía de la provincia que deben cumplir funciones en edificios adecuados que permitan el correcto desempeño de sus tareas en la búsqueda de brindar una atención y respuestas de calidad a la ciudadanía.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Donnet – Giustiniani – Peralta

9.113 COMANDO METROPOLITANO DEL GRAN ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.649-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuáles serán los principales objetivos y manera de operar que tendrá el llamado Comando Metropolitano del Gran Rosario, impulsado y anunciado por el Ministerio de Seguridad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe los objetivos, la dinámica y los recursos que tendrá el llamado Comando Metropolitano del Gran Rosario, impulsado y anunciado por el Ministerio de Seguridad.

*Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.
Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuáles serán los principales objetivos y manera de operar que tendrá el llamado Comando Metropolitano del Gran Rosario, impulsado y anunciado por el Ministerio de Seguridad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El viernes 6 de agosto de 2021 el Ministro de Seguridad de la Provincia, Jorge Lagna, informó sobre la creación de un Comando Metropolitano del Gran Rosario y realizó operativos en las zonas de mayor conflictividad.

El titular del área, Jorge Lagna, dijo que la intención del flamante organismo, además de reforzar la presencia policial, “es anticipar las nuevas modalidades de violencia”, pero también advirtió que “hay que acelerar” el trabajo de control en las cárceles “desde donde surge una actividad muy profusa, propiciando delitos”.

El Ministerio de Seguridad resumió la idea en instalar tres unidades operativas en el norte, en el sur y el oeste del departamento Rosario para así tener un control y prevención sobre delitos tales como balaceras y organizaciones delictivas, situaciones que serán abordadas con una inteligencia criminal previa.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

El trabajo de calle y las incidencias y denuncias al Sistema 911 se seguirá manejando desde la Unidad Regional II, pero se intenta que el control sobre los territorios sea ejercido por estos comandos, que tendrán a disposición los análisis previos de cómo se desarrolla el delito en esas zonas geográficas.

Lagna explicó que se trata de un nuevo tipo de unidad operacional que agrupa elementos de los Comandos Radioeléctricos, en zonas adyacentes a la ciudad de Rosario. Inicialmente, se establecerá un Comando de Operaciones Metropolitano Zona Sur, que va desde Villa Gobernador Gálvez hasta Fighiera, un Comando Zona Norte, que abarca Baigorria, Ibarlucea y Funes y uno en zona Oeste, que comprende las localidades de Pérez, Zavalla, Soldini, Álvarez, ruta 14 hasta la 18.

Los comandos tendrán un jefe cada uno y un jefe general. La fecha tentativa de ejecución de esta modalidad es antes de que termine agosto y en el transcurso del fin de semana se decidirán los nombres de los responsables policiales.

Más allá de estas declaraciones periodísticas es preciso contar con mayores detalles sobre objetivos y funcionamiento del denominado Comando Metropolitano del Gran Rosario.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.114 PREVENCIÓN DE DELITOS RURALES EN SAN VICENTE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.700-CD-Somos Vida y Familia del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga la prevención y la lucha contra los diversos delitos rurales en la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, atento a la gran ola delictiva que están atravesando; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia verá con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para abordar activamente la prevención y la lucha contra los diversos delitos rurales en la ciudad de San Vicente, Dpto. Castellanos.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.

Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia verá con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, arbitre las medidas necesarias para abordar activamente la prevención y la lucha contra los diversos delitos rurales en la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, atento a la gran ola delictiva que están atravesando.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde hace muchísimo tiempo productores agropecuarios a lo largo y ancho del territorio santafesino vienen reclamándole a los distintos gobiernos acciones concretas para terminar con el flagelo de los delitos rurales que causan tanto perjuicio económico en las explotaciones, sin hablar de lo que significa estar en medio de la nada a merced de violentos delincuentes a los que no les importa absolutamente nada con tal de conseguir sus propósitos.

La situación en la ciudad de San Vicente no es la excepción, ya que los delitos rurales siguen incrementándose notablemente y los habitantes están cansados de los hechos de inseguridad y de no obtener respuestas efectivas por parte de las autoridades políticas y de la policía. Tal así que se llegó al punto de que el pasado lunes 9 de agosto, agropecuarios de la localidad, decidieron aguardar a los delincuentes que ya habían ingresado al predio el sábado anterior, sorprendiéndolos a tiros.

La necesidad extrema de cuidar las pertenencias y lo construido con años y años de esfuerzo y trabajo, junto a la ausencia de políticas de seguridad que ayuden a prevenir y combatir el delito, termina generando que sean los mismos ciudadanos los encargados de velar por su propia seguridad, llegando a situaciones de extrema violencia, mientras que velar por una sociedad tranquila y segura es un deber del Estado.

Son muchas las víctimas que a diario denuncian delitos acontecidos mayormente en la zona rural de la ciudad; por lo cual es fundamental que se tomen medidas de manera urgente y se controle la situación.

Es por ello que solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre las medidas necesarias para abordar activamente la prevención y la lucha contra los diversos delitos rurales en la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, atento a la gran ola delictiva que están atravesando.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Juan Domingo Argañaraz

9.115 FUNCIONAMIENTO DE #BUZÓN DE LA VIDA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.706-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación con el funcionamiento de "Buzón de la Vida" a partir del 10 de diciembre de 2019; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia verá con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al funcionamiento de "Buzón de la Vida" a partir del 10 de diciembre de 2019, lo siguiente:

a) si se ha dado continuidad a las actas de acuerdo firmadas;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- b) si se firmaron nuevas actas de acuerdo de colaboración y con qué localidad;
- c) fechas de apertura de cada "Buzón de la Vida" y a que localidad corresponde;
- d) copias de las actas de apertura; y,
- e) a qué fiscalías se elevaron las actas correspondientes.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.
Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el funcionamiento de "Buzón de la Vida" a partir del 10 de diciembre de 2019, lo siguiente:

- a) Si se firmaron nuevas actas de acuerdo de colaboración y con qué localidad;
- b) Fechas de apertura de cada "Buzón de la Vida" y a qué localidad corresponde;
- c) Cantidad de actas de apertura; y,
- d) A qué fiscalías se elevaron las actas correspondientes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa "Buzón de la Vida" tiene por objetivo garantizar mecanismos de participación ciudadana permitiendo abrir nuevos canales de información confiables para los vecinos de una comunidad, puestos a disposición de municipios y comunas por parte del Ministerio de Seguridad.

Según datos informados en la gestión anterior, fue implementado en 27 localidades, pertenecientes a 11 departamentos de la provincia, permitiendo a cientos de ciudadanos de manera anónima brindar información sensible vinculada al tráfico y comercialización de estupefacientes o la trata de personas con fines de explotación sexual.

Cada localidad interesada en contar con el "Buzón de la Vida" firma un "Acta de acuerdo de colaboración" con el Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Desde su implementación, una vez al mes, las autoridades del Ministerio de Seguridad, con la presencia de funcionarios de los gobiernos locales, testigos y medios de comunicación, realizan la apertura de los buzones. Recolectadas las denuncias, son colocadas en un sobre lacrado que posteriormente es enviado a las Fiscalías Federales correspondientes según jurisdicción territorial.

En la actualidad desconocemos si sigue participando el Ministerio de Seguridad en la apertura de los Buzones de la Vida, y si las denuncias que contienen son entregadas a alguna fiscalía para que realice la investigación correspondiente.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

9.116 DISOLUCIÓN DE BRIGADA OPERATIVA ANTINARCÓTICOS IV EN CASILDA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.707-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación a la disolución de la Brigada Operativa Antinarcóticos IV con asiento en la ciudad de Casilda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la disolución de la Brigada Operativa Antinarcóticos IV con asiento en la ciudad de Casilda, Dpto. Caseros, informe:

- a) motivos por los cuales se decidió cerrar dicha dependencia;
- b) nuevos destinos del personal policial que prestaba servicio en la misma;
- c) si existieron comunicaciones institucionales internas y motivos por los cuales no se realizó una comunicación pública en forma previa a la ejecución; y,
- d) acciones de gobierno para reemplazar las funciones en materia operativa e investigativa de la zona.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.
Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la disolución de la Brigada Operativa Antinarcóticos IV con asiento en la ciudad de Casilda, lo siguiente:

- a) Motivos por los cuales se decidió cerrar dicha dependencia;
- b) Nuevos destinos del personal policial que prestaba servicio en la misma;
- c) Si existieron comunicaciones institucionales internas y motivos por los cuales no se realizó una comunicación pública en forma previa a la ejecución; y,
- d) Acciones de gobierno para reemplazar las funciones en materia operativa e investigativa al respecto de los delitos asociados a las actividades de criminalidad organizada en la ciudad de Casilda y en el departamento Caseros.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A partir de enero de 2021 se comenzó el traslado de la Brigada Operativa Antinarcóticos IV con asiento en la ciudad de Casilda, el cual se terminó de concretar en marzo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Hemos tomado conocimiento de que dicha brigada no ha realizado ningún operativo desde septiembre de 2020, motivo que nos hace sospechar que la decisión del traslado ya estaba tomada.

Este proyecto de comunicación se sustenta en el entendimiento de que la reformas y modernizaciones institucionales son, siempre y en todos los casos, procesos complejos de larga duración en los que la planificación estratégica juega un rol fundamental para la sostenibilidad de los cambios deseados.

Las políticas de seguridad ciudadana y la actividad policial en particular contemplan numerosas dimensiones, motivo por el cual resulta evidente que la gestión pública en la materia presenta una serie de desafíos cuya resolución favorable exige no sólo planificación de largo plazo, sino también claridad conceptual y operacional por parte de quienes impulsan los cambios, como así también la obtención de consensos los más amplios posibles.

Se trata de un tema de vital relevancia para la ciudadanía en su conjunto, porque hacemos referencia a fuerzas encargadas del combate del narcotráfico (aunque quizás sea más específico hablar de "narcomenudeo" o "tráfico de drogas ilegalizadas").

Resulta entonces fundamental conocer el concepto y alcances, los criterios y sentido de oportunidad, la orientación general y los pasos siguientes, al respecto de esta trascendental decisión.

Por los motivos expuestos, señor presidente, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

9.117 DESTACAMENTO POLICIAL EN BARRIO NUEVA ROMA DE CASILDA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.780-CD-Somos Vida y Familia del diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para la creación de un destacamento policial en la zona comprendida por los sectores "C" y "D" del barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda, departamento Caseros; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de instalar un destacamento policial en la zona comprendida por los sectores "C" y "D" del barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda, Dpto. Caseros, para incrementar las estrategias de abordaje del delito.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.

Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva arbitrar los medios para la creación de un destacamento policial en la zona comprendida por los sectores "C" y "D" del barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, con afectación del personal y móviles necesarios para asegurar en la misma la presencia policial permanente.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda se extiende desde el Bv. 25 de Mayo hacia el oeste, distinguiéndose entre el sector "B", ubicado al sur del Bv. Lisandro de la Torre, el sector "A" al norte del anterior, y el "E", más al norte del precedente, reconociendo estos tres como límite oeste al Bv. Argentino, a partir del cual se desarrollan el sector "C", al oeste del "A", y el "D", al norte del anterior.

Los dos últimos sectores mencionados, "C" y "D", resultan de los más poblados y los más alejados del centro de la ciudad. Claramente son los que están distantes de las escuelas, de los bancos, de los lugares de trámites cotidianos para el vecino, de los lugares de toma de decisión, de la jefatura de policía, etcétera; son los que carecen aún de servicios elementales como agua potable, cloacas y gas. Su traza permite ver algunos descampados y que, en sectores importantes, carecen de veredas y pavimento, lo cual afecta su accesibilidad, y de alumbrado público, lo cual lo torna más peligroso.

Estas últimas características, amén de otros factores, atentan contra la seguridad de los vecinos quienes quedan expuestos, desprotegidos por el Estado, desamparados. Allí la presencia policial, en el mejor de los casos, suele ser insuficiente; en épocas de lluvia, en algunas zonas es directamente inexistente por no poder acceder.

Lo cierto es que los vecinos suelen vivir a expensas de personas de mal vivir; un lugar donde la ley y las normas de convivencia quedan en manos del más fuerte.

Robo a motociclistas, ciclistas y a ocasionales transeúntes y usurpación de terrenos son modalidades frecuentes, las que no suelen ser denunciadas ya que están tristemente naturalizadas, siendo asumidas con resignación como si se tratara de un costo a pagar por vivir allí. De esta naturalización es que las estadísticas que maneja el propio Estado responden a un plano distinto del real puesto que muchos de los ilícitos que padecen no son denunciados.

El Estado no puede desentenderse de brindar seguridad, tampoco discriminar a los vecinos que viven en ese sector de la ciudad como si se trataran de ciudadanos de segunda.

La presencia policial en el barrio no solo podría generar un efecto disuasivo, sino que la cercanía empoderaría al vecino y contribuiría a restituir el orden y las normas de convivencia rotas. A tales efectos la policía debe volver al territorio para lo cual el Estado debe crear un destacamento policial, asignándole al menos dos móviles fijos y la dotación de personal necesario para garantizar la presencia policial permanente en el mismo.

La pretensión de los vecinos es legítima y no debería ser relegada por razones presupuestarias; en efecto el Estado Provincial hace pocas semanas ha creado un ministerio para atender cuestiones ideológicas que poco tienen que ver con las necesidades de los vecinos y nada con sus urgencias.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Nicolás Mayoraz



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

9.118 FALTA DE SEGURIDAD PARA PERSONAL E INMUEBLES DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.811-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuáles fueron los motivos por los que no pudo garantizarse la seguridad de todo el personal e inmuebles del centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe los planes de protección del personal e inmuebles del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, en ocasión de los juicios a las bandas en fecha 19 de agosto de 2021, y las acciones desarrolladas en ocasión de la balacera efectuada en dicha ocasión, tareas investigativas por las mismas.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.

Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuáles fueron los motivos por los que no pudo garantizarse la seguridad de todo el personal e inmuebles del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, en los días previos a la realización del juicio contra las personas acusadas de haber atentado contra blancos del servicio público de Justicia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El jueves 19 de agosto de 2021, una balacera se desató contra el edificio del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

Ante semejante hecho de gravedad institucional, la fiscal regional, María Eugenia Iribarren, afirmó que: “Las medidas de seguridad que se iban a tomar eran muchas. ¿Por qué fallaron? Habrá que preguntárselo al Ministerio de Seguridad”.

Con el episodio, ese edificio sufrió cuatro atentados mafiosos, el más reciente justo cuando está por iniciarse el proceso que tiene a Ariel “Guille” Cantero como presunto líder del grupo que cometió esos hechos.

“Anticipando el riesgo que implicaba este juicio, hace un tiempo solicitamos medidas de seguridad para evitar situaciones como la de anoche. Alertamos a las autoridades competentes para que tomen decisiones correspondientes para que las personas involucradas en este proceso no corran riesgos”.

Así, Iribarren agregó: “Fiscalía puso en conocimiento del Ministerio de Seguridad de Santa Fe, de los Servicios Penitenciarios Provincial y Federal y de la Corte Suprema de Justicia para que se tomen las medidas pertinentes no sólo para proteger los edificios sino también a los funcionarios y civiles que participan de las audiencias de mañana. Son muchísimas las medidas que se tomaron. Qué falló y qué no falló en ese operativo habrá que preguntárselo al Ministerio”.

Iribarren añadió: “El Ministerio debe darnos garantías para que nosotros podamos trabajar con las condiciones necesarias. Desde la Fiscalía y desde el Poder Judicial se llevarán adelante las audiencias de mañana. Tenemos medidas internas de seguridad, pero nosotros no podemos diseñar políticas de prevención o de seguridad. Eso hay que preguntárselo al Ministerio y nosotros también queremos saber cuáles serán”, señaló la fiscal.

Ante estas realidades es fundamental que el Gobierno Provincial responda los motivos por los cuales no fue posible garantizar la seguridad de las personas que trabajan en el Centro de Justicia Penal como tampoco del propio edificio.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Carlos Del Frade

9.119 MAYOR PRESENCIA POLICIAL EN BARRIO INDUSTRIAL DE ROSARIO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.838-CD-UCR-FPCS del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga reforzar el patrullaje policial y la presencia de agentes caminantes, aumentar la cantidad de puntos de monitoreo en el barrio Industrial de la ciudad de Rosario, ante la situación de inseguridad que se vive; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en el barrio Industrial de la ciudad de Rosario, evalúe la posibilidad de incrementar las estrategias de abordaje del delito, a saber:

- a) reforzar el patrullaje policial y la presencia de agentes caminantes;**
- b) aumentar la cantidad de puntos de monitoreo; y**
- c) dotar de personal policial a las comisarías y subcomisarías.**

Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.

Chumpitaz Filipone – Pinotti – Cándido – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe en relación a la situación de inseguridad que se vive en el barrio Industrial de la ciudad de Rosario, la posibilidad de:

- reforzar el patrullaje policial y la presencia de agentes caminantes;
- aumentar la cantidad de puntos de monitoreo;
- dotar de mayores recursos policiales a las comisarías y subcomisarías de la zona; e,
- instalar un sistema de alarmas comunitarias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

La situación generada por las dificultades en el servicio de seguridad pública es una realidad que, pese a promesas electorales de todo tipo, no ha hecho más que agravarse; en algunos casos aún cuando la inmensa mayoría de la ciudadanía se encontraba confinada en sus hogares debido a las restricciones dispuestas en el marco de la cuarentena.

Los vecinos del barrio Industrial de la ciudad de Rosario vienen alertando respecto a la cantidad de hurtos, robos, disparos de armas de fuego y ataques a viviendas y personas. A su vez, expresan preocupación por la notable disminución de la presencia policial, tanto la circulación de patrulleros o el recorrido de agentes caminantes de la Policía de Santa Fe.

Días atrás, fuimos convocados a una reunión con representantes del barrio (que residen en la zona de Av. Sabin hasta Felipe Moré, entre Juan José Paso hasta Gorriti) que dieron cuenta del robo de hasta un reflector que iluminaba la misma subcomisaría 24, sin que se haya logrado evitar el mismo. Pudimos ser testigos de puertas de casas forzadas, disparos en techos y frentes de inmuebles y escuchar a víctimas de distintos delitos.

Por lo expuesto, solicitamos al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Seguridad que se tomen distintas medidas que contribuyan de manera urgente a mejorar la prevención y el policiamiento: mayores recursos para las comisarías y subcomisarías de la zona y garantizar mayor presencia de patrulleros y caminantes, sea dependientes de las comisarías y subcomisarías locales o de policías especiales; y a su vez, solicitamos fortalecer la infraestructura tecnológica básica, instalando más puntos de monitoreo de cámaras de seguridad y la posibilidad de instalar un sistema de alarmas comunitarias que permita dar a la ciudadanía mayores herramientas de cuidado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Juan Cruz Cándido

9.120 CONCURSOS PARA INGRESO DE MÚSICOS A LA BANDA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.845-CD-Somos Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar sobre los concursos de oposición y antecedentes convocados para el ingreso de músicos a la banda de la policía de la Provincia de acuerdo al reglamento de la misma aprobado por el Decreto 1488/90, durante el período 2005-2020; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, respecto de la Banda de la Policía de la Provincia informe:

- concursos de oposición y antecedentes convocados para el ingreso de músicos de acuerdo al reglamento aprobado por el Decreto del PEP N° 1.488/90, durante el período 2005-2020;**
- compra de instrumentos destinados a la misma durante el período 2005-2020 con mención de la forma de adquisición y destino; y,**
- expedientes administrativos tramitados respecto a los temas de espacio físico de ensayo de la banda y designación de personal.**

Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.
Chumpitaz – Filipone – Pinotti – Cándido – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- concursos de oposición y antecedentes convocados para el ingreso de músicos a la banda de la policía de la Provincia de acuerdo al reglamento de la misma aprobado por el Decreto del PEP N° 1.488/90, durante el período 2005-2020;
- compra de instrumentos destinados a la Banda de la Policía de la Provincia durante el período 2005-2020 con mención de la forma de adquisición y destino; y,
- expedientes administrativos tramitados respecto a los temas de espacio físico de ensayo de la banda y designación de personal.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Tal como expresáramos en los fundamentos del Expediente N° 44.727, la Banda de la Policía de la Provincia fue creada a principios del Siglo XIX y declarada patrimonio histórico cultural a través del Decreto del PEP N° 2.785/2005 pero, en la actualidad, se observa una carencia en la adopción –por parte del Gobierno Provincial– de medidas necesarias para su fortalecimiento.

En este sentido, con el proyecto se busca que el Poder Ejecutivo informe respecto del ingreso de músicos a la banda al escalafón previsto en la normativa vigente y los procesos de adquisición de instrumentos para que desarrollen su tarea en un espacio que le sea conferido en carácter de sede permanente.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Es hora de revalorizar esta institución ya que la Banda Sinfónica Policial es el organismo musical más antiguo del país que hasta la creación de la Orquesta Sinfónica Provincial, fue el cuerpo musical que acompañó a los distintos Gobernadores en cada acto oficial que se realizara, convirtiéndola en protagonista de la historia de nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.121 DESTACAMENTO DE BOMBEROS ZAPADORES PARA EL DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL Y ALREDEDORES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 44.848-CD-UCR-FPCS del diputado González, por el cual se solicita dispongan las medidas necesarias para la creación de un destacamento de Bomberos Zapadores para el territorio del departamento San Cristóbal y alrededores; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la creación de un destacamento de Bomberos Zapadores en la ciudad de San Cristóbal, Dpto. San Cristóbal y alrededores.

Sala de Comisión por Zoom, 22 de septiembre de 2021.

Chumpitaz – Filipone – Pinotti – Cándido – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad de la Provincia o aquel organismo que estime correspondiente, arbitre las medidas necesarias para la creación de un destacamento de Bomberos Zapadores para el territorio del departamento San Cristóbal y alrededores.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto tiene como antecedente el presentado en el año 2019 por el ex diputado provincial Edgardo Luis Martino. En él, se solicitaba al Poder Ejecutivo Provincial medidas para la creación de un destacamento como el solicitado en el presente, debido a la “habilitación y puesta en servicio del sistema de gas natural en San Cristóbal, abastecida por el Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA) (...)”, entre otras causales.

Asimismo, teniendo en cuenta lo expresado con motivo de este proyecto, pero sumado ahora a las cada vez más frecuentes catástrofes naturales producidas por incendios a lo largo y ancho de toda la Provincia de Santa Fe, como así también en diversas provincias del territorio nacional (ejemplo claro de esto son los incendios verificados en nuestra provincia a principio del año en curso²¹, los ocurridos el año pasado²², y los que se encuentran sucediendo en la vecina provincia de Córdoba en la actualidad²³), tornan cada vez más necesario y hasta imprescindible para las localidades de la zona contar con un destacamento de bomberos zapadores, dependientes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe para, ante las eventualidades, hacer frente a todo tipo de situaciones riesgosas que el fuego y su propagación pueden ocasionar.

No es un dato menor la actual situación de nuestro río Paraná y otras formaciones de aguas, en las que se verifica una bajante histórica récord en más de 50 años, produciendo grandes sequías que perjudican las zonas agropecuarias, los cultivos, pero al mismo tiempo aumentan los riesgos de producción de incendios que, de verificarse, resultan extremadamente difíciles de combatir.

En este sentido es dable mencionar que la zona para la cual se solicita la creación de un nuevo destacamento de bomberos zapadores, con asiento en la localidad de San Cristóbal (pero para cuidar y proteger las demás localidades y comunas dentro del departamento), cuenta con Asociaciones de Bomberos Voluntarios en las localidades de San Cristóbal, San Guillermo, Suardi y Ceres, como así también es el caso de la comunas de Hersilia y Villa Trinidad cuentan con su destacamento de bomberos voluntarios. Es decir, el departamento San Cristóbal cuenta únicamente con 6 (seis) destacamentos de bomberos voluntarios para la atención de las problemáticas producidas por el fuego y otros riesgos en las 32 (treinta y dos) localidades y comunas del territorio departamental. Nuevamente, seis destacamentos de bomberos voluntarios para una superficie total de casi 14.850 km², lo que es a todas luces insuficiente.

Sumado a esto, hay que tener en cuenta que las leyes provinciales N° 12.969 y la N° 9.800, regulan sobre las “Asociaciones de Bomberos Voluntarios”, sus misiones, normas de funcionamiento, control, derechos y obligaciones de sus miembros, entre otras. Ahora bien, el artículo 23 de la Ley Provincial N° 9.800 establece: “Las entidades de bomberos voluntarios tendrán una jurisdicción que abarcará como mínimo el radio urbano de la localidad donde tengan asiento, con una zona de influencia fuera de dicho radio que será determinada por la Dirección Provincial de Defensa Civil a propuesta de la entidad de segundo grado que represente a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y conforme a lo que determine la reglamentación de esta ley.”; y su artículo 28, el cual establece: “En caso de concurrencia simultánea con sus servicios del personal del Cuerpo de Bomberos Zapadores de la Provincia y Cuerpo de Bomberos Voluntarios estos quedarán subordinados al funcionamiento de mayor jerarquía de los primeros”. Es decir, en primer término, contar con únicamente seis destacamentos de bomberos voluntarios para un territorio de más de 14.000 km² es insuficiente ante los posibles siniestros e incendios que puedan llegar a ocurrir. En segundo lugar, la creación de un nuevo destacamento con asiento en la localidad de San Cristóbal (o aquella que se estime más conveniente dentro del mismo departamento), no representaría dificultad en la articulación entre las organizaciones existentes y la a crearse, ya que la propia ley que regula el funcionamiento de los destacamentos de Bomberos

21 <https://www.airedesantafe.com.ar/ambiente/delta-ya-hubo-mas-quemas-lo-que-va-2021-que-el-mismo-periodo-2020-n203124>

22 https://www.unl.edu.ar/noticias/news/view/r%C3%A9cord_de_quemas_en_medio_de_una_pandemia

23 <https://www.infobae.com/sociedad/2021/08/18/incendio-en-las-sierras-de-cordoba-combaten-dos-focos-y-evacuan-casas/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Voluntarios prevé una norma que determina la jerarquía en las funciones en caso de comparecencia conjunta de los Bomberos Zapadores con algún destacamento de Bomberos Voluntarios.

Similar a lo antes expuesto, hace lo propio la Ley N° 12.969, que en su artículo 37 establece: "En caso de concurrencia simultánea con sus servicios del personal del Cuerpo de Bomberos Zapadores de la Provincia y Cuerpo de Bomberos Voluntarios, estos quedarán subordinados al funcionario de mayor jerarquía de los primeros".

Finalmente, y como ya hemos manifestado, la cada vez más frecuencia en catástrofes producidas por el fuego que año a año se verifica en todo el territorio provincial, hace que contar con un destacamento de bomberos zapadores en un departamento tan extenso como lo es el departamento San Cristóbal, es una necesidad casi imperiosa para poder así evitar, prevenir y combatir riesgos futuros, al tiempo que puedan funcionar como apoyo a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios con asiento en las localidades antes mencionadas.

Es entonces, por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

González – Ciancio – Espíndola – Bastía – Orciani

10 HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tienen la palabra los señores diputados y las señoras diputadas para realizar las manifestaciones del día de la fecha

10.1 HOMENAJE AL DÍA DE LA LEALTAD

PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Si no hay tratamiento de alguno de los proyectos que fueron aprobados en el Orden del Día voy a hacer llegar una manifestación de manera escrita por el Día de la Lealtad, fecha tan cara para el Justicialismo. Gracias, señor presidente.

10.2 DISTINCIÓN AL CLUB ATLÉTICO COLÓN DE SANTA FE

PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

SR. BASTÍA.– Diputado Martínez, ¿usted se podrá encargar de coordinar la visita a la institución del barrio Centenario, el Club Colón, el día 6 de noviembre cuando vayamos a llevarle...?

PRESIDENTE (Farías).– Diputado Bastía, perdón la interrupción, una vez que hayan finalizado las manifestaciones de los diputados y diputadas yo voy a hacer un comentario sobre lo que usted está haciendo referencia.

SR. BASTÍA.– Perdón señor presidente, ¿me disculpa?

PRESIDENTE (Farías).– Sí, señor diputado.

10.3 SOLIDARIDAD CON LA FAMILIA DE JOAQUÍN PÉREZ, ASESINADO EN ROSARIO

PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Carlos del Frade.

SR. DEL FRADE.– Gracias, señor presidente. Simplemente, en homenaje a todo el dolor que hoy está sufriendo especialmente la familia de Joaquín Pérez, a mí me parece que, sin querer arrogarnos la representatividad de todo el Cuerpo pero sí de los que estamos aquí interesados en cambiar la realidad, en este mosaico roto que es la realidad, tenemos que tomar la bandera de la sensibilidad como herramienta política y expresar nuestra solidaridad para la familia de Joaquín Pérez.

Me parece que como Cuerpo viene bien un abrazo colectivo, como también ese abrazo colectivo es para cada uno de los que murieron por hechos que tienen que ver con la violencia urbana, me parece que siempre hay hechos que tienen mayor repercusión que otros pero cada asesinato nos duele a todos los que formamos parte de la realidad política santafesina.

Así que, en función de esto quería hacer ese abrazo colectivo de todos los sectores políticos, saber que ese dolor también nos impacta a nosotros porque a la larga hemos visto emergencias en seguridad.

Hoy recordábamos que la primera emergencia en seguridad se declaró en la Provincia de Santa Fe en 1988 y eso terminó de forma abrupta con los saqueos de 1989. En esos saqueos hubo siete asesinatos como después se iba a producir, por ejemplo, en lo que vamos a recordar dentro de poco en aquel año 2001, con siete asesinatos en Rosario y uno más aquí en Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Después tuvimos presencias federales, media docena en los últimos años, los resultados no han sido buenos, por eso como gesto de humildad y de sincera preocupación que vi en todos los bloques, me parece que hay que tener un acto de contrición, con mucha humildad, pedirle a la gente un abrazo muy grande a quienes están pasando un dolor muy muy fuerte.

Vamos a seguir laburando, pero evidentemente no resulta sencillo porque las recetas ya probadas no han dado los resultados que la gente ni nosotros estábamos esperando por más que seamos de distintos partidos políticos.

Así que un abrazo grande a la familia de Joaquín Pérez pero en ella también el abrazo a cada familia que no tiene la repercusión que tuvo este caso, en cada lugarcito de la Provincia de Santa Fe y, en definitiva, volver a insistir sobre que alguna vez el amor le tiene que ganar a la muerte y al poder. Nada más, señor presidente.

10.4 PRESENCIA DE TRES DIPUTADOS EN LA ESCUELA MIGUEL LIFSCHITZ DE LAS TUNAS

PRESIDENTE (Fariás).— Tiene la palabra el señor diputado Real.

SR. REAL.— La verdad es que esperé pacientemente para hacer una manifestación, todos sabemos que las manifestaciones parecen que están en un lugar especial para que todos nos vayamos rápido –muchos se han ido– y que no hay que hacerlas muy largas.

Yo quiero contar una situación que aconteció que no sé si poner como de gravedad, de bochorno o de que forma parte de una Argentina de hace 40 o 50 años.

Ustedes sabrán que en la última sesión de hace 15 días aprobamos la ley que le pone a la escuela secundaria de Las Tunas N° 698 el nombre de Miguel Lifschitz. Aprovechando las circunstancias de que Clara García, candidata a Senadora por el FAP andaba por la región fuimos al colegio donde estaban los 18 alumnos de la Promoción 2021. Como ya contamos, esa escuela fue creada por el Gobernador Miguel Lifschitz y donde tuvo mucho que ver nuestra colega diputada Claudia Balagué.

En función de esto estuvimos frente a la escuela, un día hermoso al mediodía, estaban los 18 chicos con una bandera que decía “Promoción 2021” de la Escuela Miguel Lifschitz, estaba el presidente comunal Rolando Imhoff, estaba la diputada Erika Hynes, estaba la diputada Clara García y yo.

Fuimos a ese lugar porque los chicos de la promoción querían manifestar su agradecimiento por la creación de la escuela y así lo hicieron entregándole un ramo de flores a nuestra colega Clara García y sacándose una foto. A mí particularmente me pareció que lo mínimo que podíamos hacer junto con los demás diputados y el presidente comunal era ir a visitar la dirección para preguntar cómo estaba funcionando la escuela, si podíamos ayudar en algo. Los chicos estaban en la vereda de la escuela y apareció la señora directora que aclaró que es la directora reemplazante y que tenía órdenes de la señora supervisora, y haciéndome acordar a un personaje de Gasalla, nos dijo que teníamos que retirarnos. No alcanzamos ni a entrar a la escuela, “bueno, no hay problema”, “sí porque esto, porque aquello y lo demás” entonces nos retiramos. Se acercaron nuevamente los chicos y quisieron hacer una foto en referencia al nombre de la escuela y demás y otra vez apareció el personaje de Gasalla y nos decía “atrás, atrás, atrás”. La verdad le dije a la señora directora “me imagino que usted está cumpliendo alguna orden”, que era inentendible pero bueno, en ningún momento le dije que éramos tres diputados elegidos por el pueblo, estaba el presidente comunal, nos retiramos y la verdad quedó como una cuestión de esa Argentina de hace 40 años.

Pero ahí no terminó la cuestión. Cuando los chicos de la Promoción 2021 –que es la primera promoción– fueron a clases, fue esta señora directora a plantearles a los chicos que si ellos no sabían que a la escuela no podían entrar los políticos. Digo esto porque, evidentemente, yo no sé si los cultiva esta mujer, ella invocaba a su superiora pero la verdad no puedo entender que hoy en 2021 tres diputados de la Provincia de Santa Fe no podamos visitar una escuela porque a algún funcionario se le ocurra.

Así que si está mi amigo, el presidente del Partido Justicialista, espero escucharlo en el homenaje. Yo le voy a pedir que transmita y que por lo menos este episodio lamentable que sufrimos tres colegas no vuelva a ocurrir en ninguna parte ni en ninguna escuela de la Provincia de Santa Fe. Gracias, señor presidente.

11 JORNADAS DE HOMENAJES Y DISTINCIONES EN LA LEGISLATURA

PRESIDENTE (Fariás).— Sí está presente aquí el diputado Olivera y está haciendo señas de que se encargará de transmitir lo manifestado, señor diputado.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Si ningún diputado o diputada quiere hacer más uso de la palabra quiero comentarles que, de acuerdo a lo que hablamos y acordamos hoy en la reunión de Labor Parlamentaria, hemos agrupado los homenajes y distinciones, que tenemos pendientes de todo este año y medio de pandemia, en jornadas que se les va a comunicar comenzando el viernes 29 agrupados por temas y que se van a realizar aquí en la explanada de la Legislatura con la posibilidad, obviamente de hacerlo al aire libre, de poder hacer las invitaciones correspondientes y poder realizar todo eso que tenemos acumulado después de tanto tiempo, incluyendo la distinción que decía el diputado Fabián Bastía al Club Atlético Colón con la diferencia de que esa distinción la van a poder llevar los diputados que así lo deseen al estadio del Club Atlético Colón el día del partido que se jugará el 6 de noviembre.

Todo esto les va a ser notificado a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo. Les pido que revisen que estén todas las distinciones y homenajes que fueron presentados y si se hubiese cometido una omisión involuntaria les pido que lo hagan saber para poder incluirlos en dicha jornada.

12 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se ha tomado nota de las inasistencias, para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión. Muchas gracias a todos y a todas y muy buenas noches.

– *Son las 21 y 22.*

LUCRECIA MÓNICA COSATTO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



13 ÍNDICE DE ORADORES

Orador/a	Página
ARCANDO, Cesira.....	105
ARGAÑARAZ, Juan Domingo.....	83
ARMAS BELAVI, Natalia.....	115
BASTÍA, Fabián Lionel.....	72, 106, 127, 232
BLANCO, Joaquín Andrés.....	37, 45, 68, 69, 77, 106, 129, 136
BOSCAROL, Alejandro.....	50
BUSATTO, Leandro.....	58, 104
CÁNDIDO, Juan Cruz.....	67, 68
CATTALINI, Lionella.....	130
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	232
FLORITO, Betina Inés.....	126
GALDEANO, Julián.....	62
GARCÍA, Clara Rut.....	48
GHIONE, Arnaldo Walter.....	68, 126, 130
GIUSTINIANI, Rubén Héctor.....	45, 52
GONZÁLEZ, Marcelo Omar.....	97, 105, 117
GRANATA, Amalia Iris Sabina.....	44, 98, 126, 136
MARTÍNEZ, Oscar Ariel.....	64, 67, 105, 121, 129, 232
MAYORAZ, Nicolás Fernando.....	126, 136
OLIVERA, Ricardo Dionisio.....	47, 68, 127
PACCHIOTTI, Dámaris Andrea.....	86
PALO OLIVER, Claudio Fabián.....	57
PERALTA, Mónica Cecilia.....	84
PULLARO, Maximiliano Nicolás.....	44, 46, 47, 54, 129
REAL, Gabriel Edgardo.....	233
RUBEO, Luis Daniel.....	47
SENN, Jimena Guadalupe.....	113
SOLA, María Ximena.....	39





14 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 42.161-CD-SVyF y Nº 44.806-CD-FSP-Ciudad Futura	
Reparación de cielorrasos en Neonatología del Hospital de Niños de Santa Fe.....	204
Nº 43.702-CD-UCR-FPCS	
Régimen para la Actividad Caprina: informes.....	147
Nº 43.778-CD-SVF, Nº 43.808-CD-UCR-FPCS y Nº 45.345-CD-PJ	
Autorizaciones para uso de islas ubicadas frente a Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez: informes.....	106
Nº 43.903-CD-PJ	
Conflicto por mal funcionamiento del Sistema de Tramitación de Expedientes Judiciales....	157
Nº 43.950-CD-UCR-FPCS	
Sustracción de tarjetas Alimentar en Ministerio de Desarrollo Social: informes.....	158
Nº 44.046-CD-UCR-FPCS	
Reglamentación art. 25 Ley Nº 12.501 (ejercicio de la Enfermería).....	158
Nº 44.237-CD-UCR-FPCS y Nº 44.359-CD-FP-PS	
Cese de cobro de Ingresos Brutos en producción y uso de alimento balanceado en feedlot para bovinos.....	150
Nº 44.250-CD-UCR-FPCS y Nº 44.777-CD-Somos Vida y Familia	
Seguridad para trabajadores de la salud pública en horarios de ingreso y egreso.....	211
Nº 44.255-CD-SVyF, Nº 44.338-CD-SVyF, Nº 44.382-CD-UCR-FPCS, Nº 44.411-CD-SVyF, Nº 44.480-CD-SVyF, Nº 44.481-CD-SVyF, Nº 44.491-CD-SVyF, Nº 44.507-CD-SVyF, Nº 44.528-CD-SVyF, Nº 44.529-CD-SVyF, Nº 44.580-CD-SVyF, Nº 44.632-CD-SVyF, Nº 44.699-CD-SVyF, Nº 44.789-CD-SVyF, Nº 44.840-CD-SVyF y Nº 44.849-CD-SVyF	
Incremento de las estrategias de abordaje del delito en departamento La Capital.....	212
Nº 44.260-CD-UCR-FPCS	
Personal policial femenino para Comisaría 10ª de Lanteri.....	219
Nº 44.264-CD-UCR-FPCS	
Pauta publicitaria del Gobierno en cuentas oficiales del Gobernador: informes.....	159
Nº 44.278-CD-Somos Vida y Familia	
Fondos para cámaras de videovigilancia en Frontera.....	221
Nº 44.333-CD-UCR-FPCS	
Políticas públicas de niñez y adolescencia (convenios sobre alojamientos alternativos): informes.....	196
Nº 44.343-CD-Somos Vida y Familia	
Reglamentación Ley 14.030 (endometriosis).....	160
Nº 44.361-CD-FP-PS	
Nuevas tecnologías para el abordaje integral del ilícito rural.....	219
Nº 44.374-CD-100% Santafesino	
Finalización del contrato de trabajadores de la salud del Geriátrico Provincial de Rosario: informes.....	198
Nº 44.381-CD-UCR-FPCS	
Centro de Monitoreo de Videovigilancia en Monte Vera.....	220
Nº 44.389-CD-FSP-Ciudad Futura	
Informe "Efectos de los agrotóxicos en la salud infantil" de la Sociedad Argentina de Pediatría: posición oficial.....	205
Nº 44.424-CD-UCR-FPCS	
Reintegro por compras con Tarjeta Alimentar y Tarjeta Única de Ciudadanía.....	152
Nº 44.430-CD-FSP-Ciudad Futura	
Control de administradores del complejo "Campo Timbó" en Oliveros: informes.....	148
Nº 44.438-CD-FSP-Ciudad Futura	
Reactivación funcionamiento de oficina de API sede Rosario.....	153
Nº 44.443-CD-SVyF y Nº 44.494-CD-SVyF	
Mayor presencia policial y seguridad en Rafaela.....	221
Nº 44.461-CD-FSP-Ciudad Futura	
Casos de suicidios en la policía provincial: informes.....	222
Nº 44.526-CD-UCR-FPCS	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Difusión del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.....	197
Nº 44.531-CD-Somos Vida y Familia y Nº 44.753-CD-UCR-FPCS	
Vehículos para la Policía (Rafaela y Campo Garay).....	223
Nº 44.573-CD-FSP-Ciudad Futura	
Identidad de acreedores de la deuda pública del Estado santafesino: informes.....	153
Nº 44.577-CD-Somos Vida y Familia	
Convenios para construcción de complejos habitacionales en barrios de extrema vulnerabilidad de Santa Fe: informes.....	148
Nº 44.578-CD-Somos Vida y Familia	
Beneficiarios del Programa Provincial Ley 12.196 (personas diabéticas): informes.....	206
Nº 44.589-CD-Somos Vida y Familia	
Mayor seguridad para Humberto Primo.....	224
Nº 44.592-CD-UCR-FPCS	
Acreditación de fondos de la Tarjeta Única de Ciudadanía.....	198
Nº 44.595-CD-GEN-FPCS	
Evolución de costos del préstamo tomado con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial: informes.....	154
Nº 44.596-CD-GEN-FPCS	
Montos actualizados de la deuda de Nación con Santa Fe (por coparticipación): informes..	155
Nº 44.617-CD-DB	
Estado del edificio de Comisaría 16 de Recreo: informes.....	225
Nº 44.648-CD-FSP-Ciudad Futura	
Medidas de seguridad en planta de Bunge de Puerto General San Martín: informes.....	163
Nº 44.649-CD-FSP-Ciudad Futura	
Comando Metropolitano del Gran Rosario: informes.....	225
Nº 44.666-CD-UCR-FPCS	
Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables: informes.....	207
Nº 44.669-CD-FP-PS	
Convenio Programa Lote Propio con Comuna de Santa Isabel: informes.....	149
Nº 44.675-CD-FSP-Ciudad Futura	
Empresa Dow Argentina de Puerto General San Martín: informes.....	184
Nº 44.680-CD-UCR-FPCS	
Cierre de planta Petroquímica de Puerto San Martín: informes.....	164
Nº 44.692-CD-UCR-FPCS	
Escuela Primaria Nº 1.402 de Roldán: dictado de materias especiales y creación de cargos docentes.....	140
Nº 44.700-CD-Somos Vida y Familia	
Prevención de delitos rurales en San Vicente.....	226
Nº 44.703-CD-UCR-FPCS	
Incorporación de rubros al Programa Billetera Santa Fe.....	156
Nº 44.704-CD-FP-PS	
Obra de jardín de infantes de zona sur de El Trébol: informes.....	140
Nº 44.706-CD-UCR-FPCS	
Funcionamiento de #Buzón de la Vida: informes.....	226
Nº 44.707-CD-UCR-FPCS	
Disolución de Brigada Operativa Antinarcóticos IV en Casilda: informes.....	227
Nº 44.709-CD-UCR-FPCS	
Construcción de jardines de infantes en diferentes localidades: informes.....	141
Nº 44.710-CD-UCR-FPCS	
Análisis de las aguas del arroyo Las Prusianas.....	113
Nº 44.715-CD-FSP-Ciudad Futura	
Reposición de elementos robados a escuelas “Macacha Güemes” y “Alte. Brown” de Rosario.....	142
Nº 44.720-CD-UCR-FPCS y Nº 44.815-CD-UCR-FPCS	
Nuevo Hospital de Reconquista: área de oncología con nombramiento de jefe y creación de cargo.....	208
Nº 44.730-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajeros automáticos en San Gregorio.....	164



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 44.731-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajeros automáticos en Villada.....	165
Nº 44.732-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajero automático en Labordeboy.....	165
Nº 44.733-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajero automático en Melincué.....	166
Nº 44.734-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajero automático en Cafferata.....	167
Nº 44.735-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajero automático en Amenábar.....	167
Nº 44.736-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajero automático en Carreras.....	168
Nº 44.737-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajero automático en San Francisco.....	168
Nº 44.738-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajero automático en Gödeken.....	169
Nº 44.739-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajero automático en Berabevú.....	169
Nº 44.740-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajero automático en Elortondo.....	170
Nº 44.741-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajeros automáticos en Chapuy.....	170
Nº 44.742-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajero automático en San Eduardo.....	171
Nº 44.743-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajero automático en Teodelina.....	171
Nº 44.744-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajero automático en Murphy.....	172
Nº 44.745-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajero automático en Santa Isabel.....	172
Nº 44.746-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajero automático en La Chispa.....	173
Nº 44.747-CD-UCR-FPCS	
Instalación de cajeros automáticos en Chañar Ladeado.....	173
Nº 44.748-CD-UCR-FPCS	
Sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe en Villa Cañás.....	174
Nº 44.749-CD-UCR-FPCS	
Sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe en Carmen.....	175
Nº 44.750-CD-UCR-FPCS	
Sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe en Miguel Torres.....	175
Nº 44.756-CD-UCR-FPCS	
Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Teodelina.	176
Nº 44.757-CD-UCR-FPCS	
Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Murphy....	176
Nº 44.758-CD-UCR-FPCS	
Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Santa Isabel.....	177
Nº 44.759-CD-UCR-FPCS	
Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Elortondo.	178
Nº 44.760-CD-UCR-FPCS	
Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Melincué..	178
Nº 44.761-CD-UCR-FPCS	
Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de María Teresa.....	179
Nº 44.762-CD-UCR-FPCS	
Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Carreras. .	180
Nº 44.763-CD-UCR-FPCS	
Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Chañar Ladeado.....	180



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 44.764-CD-UCR-FPCS	
Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Hughes....	181
Nº 44.765-CD-UCR-FPCS	
Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Casilda....	182
Nº 44.766-CD-UCR-FPCS	
Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Rufino.....	182
Nº 44.767-CD-UCR-FPCS	
Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de San Gregorio.....	183
Nº 44.768-CD-UCR-FPCS	
Ampliación de recursos humanos en sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe de Maggiolo..	184
Nº 44.780-CD-Somos Vida y Familia	
Destacamento policial en barrio Nueva Roma de Casilda.....	228
Nº 44.787-CD-UCR-FPCS	
Escuela Media Nº 214 de Santa Isabel: creación cargo de vicedirección.....	142
Nº 44.788-CD-UCR-FPCS	
Unidad Penitenciaria de Coronada y fuga del recluso Juan Marcelo Priotti: informes.....	160
Nº 44.796-CD-FP-PS	
Centro de Capacitación Laboral para Adultos en El Trébol.....	143
Nº 44.798-CD-Somos Vida y Familia	
Ampliación de horario a comercios y restaurantes de El Trébol.....	185
Nº 44.803-CD-FP-PS	
Programa Billetera Santa Fe: inclusión de clubes con personería deportiva.....	156
Nº 44.807-CD-FSP-Ciudad Futura	
Emprendimientos inmobiliarios o comerciales en Isla de Los Mástiles: informes.....	186
Nº 44.810-CD-FSP-Ciudad Futura	
Medidas ante dichos de representantes de PBB Polisar SRL – Dow: informes.....	186
Nº 44.811-CD-FSP-Ciudad Futura	
Falta de seguridad para personal e inmuebles del Centro de Justicia Penal de Rosario: informes.....	229
Nº 44.838-CD-UCR-FPCS	
Mayor presencia policial en barrio Industrial de Rosario.....	229
Nº 44.845-CD-Somos Vida y Familia	
Concursos para ingreso de músicos a la Banda de la Policía de la Provincia: informes.....	230
Nº 44.848-CD-UCR-FPCS	
Destacamento de bomberos zapadores para el departamento San Cristóbal y alrededores	231
Nº 44.851-CD-Somos Vida y Familia	
Funcionamiento de merenderos, copas de leche y comedores escolares.....	143
Nº 44.857-CD-FP-PS	
Obra en Escuela Primaria Nº 6.014 de Pavón Arriba: informes.....	144
Nº 44.862-CD-FP-PS	
Continuidad de funcionamiento de Escuela Primaria 801 de Rosario.....	145
Nº 44.888-CD-FP-PS	
Modificación art. 26 del Decreto 854/2016 (plazo de vigencia de concursos en el Poder Judicial).....	161
Nº 44.889-CD-FP-PS	
Servicio de transporte para personas con discapacidad.....	210
Nº 44.916-CD-Vida y Familia	
Gestión de mejoras laborales en el sector cadetería.....	188
Nº 45.014-CD-FSP-Ciudad Futura	
Situación laboral y salarial de trabajadores de LT3 Radio Cerealista de Rosario.....	187
Nº 45.019-CD-SVUF y Nº 45.374-CD-UCR-FPCS	
Dependencias estatales en Reconquista: regularización de situación contractual del inmueble.....	110
Nº 45.079-CD-Vida y Familia	
Colocación de semáforo en colectora de Ruta Nacional 168, altura del Parque Tecnológico Conicet de Santa Fe.....	189
Nº 45.088-CD-SV	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Trámite administrativo para adquisición de reactivos para laboratorio del Samco de Calchaquí.....	112
N° 45.329-CD-UCR-EV	
Mayor presencia de fuerzas de seguridad en Villa Constitución y distritos aledaños.....	117
N° 45.349-CD-RL	
Normalización en la atención al público en sucursales bancarias.....	114
N° 45.386-CD-VyF	
Atención y tratamiento de la salud mental por efectos de la pandemia: informes.....	114
N° 45.412-CD-VyF	
Mayor seguridad en Roldán.....	109
N° 45.420-CD-FP-PS	
Provisión de mamógrafo al hospital Samco de Rufino.....	119
N° 45.444-CD-IP	
Atención Prioritaria en Banco de Santa Fe a personas embarazadas, con necesidades especiales o movilidad reducida y mayores de setenta años.....	112
N° 45.451-CD-UCR-EV	
Garantía de funcionamiento de comedores escolares.....	117
N° 45.453-CD-UCR-EV	
Garantía de Actividades en Escuelas con Presencialidad Plena.....	116
N° 45.458-CD-100%S	
Prevención del delito contra trabajadores y trabajadoras de aplicaciones de delivery.....	121
N° 45.468-CD-IP	
Anteproyecto del Código del Consumidor: informes.....	111
N° 45.474-CD-DB	
Conectividad educativa: puntos a incluir.....	45
PROYECTOS DE DECLARACIÓN	
N° 37.398-CD-FP-PS	
Acuerdo por la regulación legal del cannabis.....	199
N° 44.258-CD-Somos Vida y Familia	
Conmemoración del Día Nacional de la Medicina Social.....	201
N° 44.406-CD-Somos Vida y Familia	
Reconocimiento a Franco Rossi, por su propia variedad de semillas de tomate.....	146
N° 44.418-CD-GEN-FPCS	
Rosario: primer lugar en certamen internacional para ciudades sostenibles.....	146
N° 44.522-CD-FP-PS	
Reconocimiento a Francisco Cáffaro por participación en Juegos Olímpicos de Tokio.....	194
N° 44.583-CD-Somos Vida y Familia	
Santafesinos abanderados de la delegación argentina en Juegos Paralímpicos de Tokio....	195
N° 44.585-CD-Somos Vida y Familia	
Elección del sanjavierino Jorge Nini como emblema en aniversario de la Conmebol.....	195
N° 44.654-CD-Somos Vida y Familia	
Adhesión a Conmemoración del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria.....	202
N° 44.655-CD-Somos Vida y Familia	
Logro internacional de la cátedra de Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNL.....	139
N° 44.705-CD-FP-PS	
Descenso en cantidad de cirugías de afirmación de género en efectores públicos.....	202
N° 44.783-CD-FP-PS	
Edificio del Instituto Superior de Formación Docente N° 4 de Reconquista: obra sin finalizar.....	138
N° 44.797-CD-Somos Vida y Familia	
Reconocimiento a empresa láctea San Ignacio de Sauce Viejo.....	162
N° 45.475-CD-DB	
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	123
PROYECTOS DE LEY	
N° 39.363-SEN y N° 36.194-CD-FP-NEO-UCR	
Ejercicio de la musicoterapia.....	98
N° 40.186-SEN	
Edificio del Club Social Cosmopolita de San Justo: Monumento Histórico Provincial.....	126



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

21 de OCTUBRE de 2021

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 40.443-CD-UCR-FPCS y Nº 41.386-CD-UCR-FPCS Nuevas Sedes de la Inspección General de Personería Jurídica.....	132
Nº 40.754-CD-FP-PS Parque sur de Cañada de Gómez: incorporación al Sistema de Áreas Naturales Protegidas Ley 12.175.....	74
Nº 40.972-SEN Sunchales: Capital Provincial del Cooperativismo Escolar.....	131
Nº 41.126-CD-GEN-FPCS 5 de octubre: Día Provincial de las Personas con Fisura de Labio Alvéolo Palatina.....	77
Nº 41.311-PER Autorización de endeudamiento al PE para financiamiento del Programa “Santa Fe + Conectada”.....	42
Nº 41.357-CD-FP-PS Educación financiera y tributaria en establecimientos educativos en todos los niveles.....	81
Nº 42.196-CD-DB Reserva privada de uso Múltiple “Cina Cina” en Lucio V. López.....	84
Nº 42.296-CD-PJ y Nº 43.042-CD-FSP-Ciudad Futura Inserción y estabilidad laboral de personas jóvenes sin cuidados parentales.....	88
Nº 43.622-SEN Expropiación terrenos en zona rural de Bustinza (apertura de calle pública).....	92
Nº 43.627-SEN Expropiación terreno en Bustinza (apertura de calle pública).....	94
Nº 44.069-CD-FP-PS Día Provincial Metropolitano.....	95
Nº 44.207-CD-UCR-FPCS Unidad de Diseño de Políticas Públicas para el Empleo Post Pandemia.....	134
Nº 44.553-SEN Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral en San Jorge.....	102
Nº 44.623-SEN Ley Nº 12.703 (Veda de Pesca): modif. artículo 3º.....	103
Nº 44.881-SEN y Nº 44.402-CD-UCR-FPCS Declaración de situación de riesgo al Sistema Comercial de la Provincia.....	37
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN	
Nº 42.315-CD-PJ y Nº 42.327-CD-PJ Distinción de Honor al violinista Dylan Villanueva.....	136
Nº 44.330-CD-FE-JxC, Nº 44.331-CD-JP, Nº 44.352-CD-FE-JxC, Nº 44.356-CD-100% S, Nº 44.357-CD-100% S, Nº 44.358-CD-100% S, Nº 44.342-CD-SVyF y Nº 44.362-CD-SVyF Reconocimiento a jugadores y cuerpo técnico de la selección argentina de fútbol.....	190
Nº 45.385-CD-DB Muestra fotográfica “Constructor de democracia” en hall de la Legislatura.....	118
Nº 45.436-CD-FP-PS Audiencia Pública “Diálogos y Debates para una Ley de Salud en Santa Fe”.....	120
Nº 45.477-CD-DB Ayudas sociales.....	122
Nº 45.478-CD-DB Licitación Pública Nº 1/2021 (servicio de internet y correo electrónico corporativo).....	122
Nº 45.479-CD-DB Prórroga del período ordinario de sesiones.....	123



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, Noviembre de 2021